



## Folleto

### **Natixis International Funds (Lux) I**

*Société d'Investissement à Capital Variable*  
regida por la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo

**Natixis International Funds (Lux) I** (el «Fondo paraguas») es una sociedad de inversión de capital variable (SICAV) que se compone de varios subfondos independientes (cada uno, un «Fondo»).

El objetivo del Fondo paraguas consiste en ofrecer a los inversores una gestión diversificada, a través de una gama de subfondos independientes, cada uno con su propio objetivo y política de inversión.

12 de marzo de 2026

# INFORMACIÓN IMPORTANTE

**LAS ACCIONES DE CADA FONDO SE PONEN A LA VENTA EN LUXEMBURGO Y EN AQUELLOS LUGARES DONDE LO PERMITE LA LEY. LAS ACCIONES NO SE OFRECEN NI SE VENDEN EN AQUELLAS JURISDICCIONES DONDE DICHA OFERTA O VENTA ESTÁ PROHIBIDA POR LEY.**

**NINGUNO DE LOS FONDOS ESTÁ ABIERTO A LA INVERSIÓN DE PERSONAS DE EE. UU. (SEGÚN LA DEFINICIÓN QUE FIGURA MÁS ABAJO), SALVO EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES Y SOLO CON CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA SOCIEDAD GESTORA.**

Las Acciones no han sido ni serán registradas conforme a la U.S. Securities Act de 1933, en su versión vigente (la «Ley de 1933»), y el Fondo paraguas no se ha registrado según la Investment Company Act de 1940, en su versión vigente (la «Ley de 1940»); en consecuencia, las Acciones no podrán ofrecerse o venderse, de forma directa o indirecta, en Estados Unidos o a (o a favor de) ninguna Persona de EE. UU., excepto en caso de exención de los requisitos de registro de la Ley de 1933 y otras leyes sobre valores aplicables, o en el caso de operaciones no sujetas a dichos requisitos.

## **Definición de Persona de EE. UU.**

«Persona de EE. UU.» se define en el código fiscal (Internal Revenue Code) de EE. UU. de 1986 y en la Norma S de la Ley de 1933, e incluye lo siguiente:

- a) cualquier persona física que sea ciudadano estadounidense o residente en Estados Unidos y algunos ciudadanos y residentes anteriores de Estados Unidos;
- b) cualquier masa hereditaria (i) que cualquier Persona de EE. UU. tenga en calidad de albacea o administrador o (ii) cuya renta esté sujeta a la fiscalidad estadounidense con independencia del origen;
- c) cualquier sociedad o asociación constituida a tenor de la legislación estadounidense;
- d) cualquier fideicomiso que (i) cuente con cualquier Persona de EE. UU. como fideicomisario o (ii) cuya administración esté supervisada principalmente por un tribunal estadounidense y respecto del cual todas las decisiones importantes se tomen bajo el control de uno o más fiduciarios estadounidenses;
- e) cualquier agencia o sucursal de una entidad extranjera ubicada en Estados Unidos;
- f) cualquier cuenta no discrecional o similar (salvo masa hereditaria o fideicomiso) mantenida por un agente u otro fiduciario en beneficio o por cuenta de una Persona Estadounidense;
- g) cualquier cuenta discrecional o similar (salvo masa hereditaria o fideicomiso) mantenida por un agente u otro fiduciario establecido, constituido o (en el caso de una persona física) residente en Estados Unidos;
- h) una sociedad civil o comercial: (i) organizada o constituida según las leyes de cualquier jurisdicción extranjera; y (ii) formada por una Persona de EE. UU. con el propósito principal de invertir en valores no registrados conforme a la Ley de 1933, salvo que esté organizada o constituida por inversores acreditados (según definición de la Norma 501(a) de la Ley de 1933), y sea propiedad de dichos inversores, que no sean personas físicas, propiedades o fideicomisos; y
- i) una entidad formada por (o en nombre de) cualquiera de los anteriores con el propósito de invertir en la Sociedad, así como cualquier otra persona física o entidad que la Sociedad Gestora pueda determinar que es una Persona de EE. UU.

Los Consejeros, en caso necesario, podrán modificar la definición de «Persona de EE. UU.» sin notificárselo a los Accionistas a fin de reflejar la ley y normativa estadounidenses actualmente en vigor. Si tiene más preguntas, póngase en contacto con su agente comercial para obtener una lista de las personas o entidades que se consideran «Personas de EE. UU.».

### **Requisitos que deben cumplir los inversores**

Las personas físicas pueden invertir en Acciones de clase R, clase RE, clase RET, clase C, clase CT, clase CW, clase F, clase J, clase N, clase N1, clase SN1 y clase SN2. Solo podrán comprar Acciones de clase I, clase S, clase S1, clase S2, clase S3, clase S4, clase EI, clase Q, clase P, clase G, clase XM, clase Y o clase M los inversores que reúnan ciertos requisitos. Lea detenidamente este Folleto para saber si en su caso se cumplen dichos requisitos.

### **Qué necesita saber antes de invertir en un Fondo**

Su inversión en un Fondo puede revalorizarse o disminuir. Además, usted puede perder parte o incluso la totalidad de su inversión en el Fondo. No se garantiza que el Fondo vaya a cumplir su objetivo de inversión. Lea detenidamente este Folleto antes de invertir en un Fondo. Por otro lado, invertir en un Fondo puede implicar que el inversor quede sujeto a determinadas leyes y reglamentos, controles de cambios y normativas fiscales. Si tiene alguna pregunta con respecto a la información de este Folleto o con respecto a la inversión en cualquier Fondo, consulte con sus asesores financiero, fiscal y jurídico.

La única información autorizada sobre el Fondo paraguas, los Fondos y las Acciones es la contenida en este Folleto; nadie más está autorizado a informar al respecto. No deberá considerarse fiable ninguna información sobre el Fondo paraguas, los Fondos y las Acciones, a excepción de la recogida en este Folleto.

Si desea más ejemplares de este Folleto o de los informes anuales y semestrales más recientes del Fondo paraguas o de sus estatutos, puede solicitarlos a Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A., en el teléfono + 352 474 066 425 o escribiendo a: Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A., 80, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo.

La Sociedad Gestora llama la atención de los inversores sobre el hecho de que un inversor solo podrá ejercer plenamente sus derechos directamente frente al Fondo paraguas, especialmente el derecho a participar en juntas generales de Accionistas, si está registrado a su propio nombre en el registro de Accionistas del Fondo paraguas. Los inversores que inviertan en el Fondo paraguas a través de un intermediario que invierta en el Fondo paraguas en su nombre, pero por cuenta de los inversores, (i) no siempre podrán ejercer todos los derechos de los Accionistas directamente frente al Fondo paraguas, y (ii) sus derechos a ser indemnizados en caso de errores de cálculo del valor liquidativo, incumplimiento de las normas de inversión u otros errores a nivel del Fondo paraguas pueden verse afectados. Se aconseja a los inversores que se asesoren sobre sus derechos.

### **Sección «Perfil del inversor tipo»**

La Sociedad Gestora llama la atención de los inversores sobre el hecho de que la información que aparece en la sección «Perfil del inversor tipo» se proporciona solo como referencia. Antes de tomar cualquier decisión de inversión, los inversores deben tener en cuenta sus propias circunstancias específicas, incluidos su nivel de tolerancia al riesgo, sus circunstancias financieras y sus objetivos de inversión. En caso de duda, los inversores deben consultar a sus asesores financieros, fiscales y jurídicos.

### **Protección de datos**

En su calidad de responsable del tratamiento de datos, la Sociedad Gestora del Fondo es responsable del tratamiento de los datos personales. Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que el Formulario de solicitud actual incluye detalles de las leyes y normativas de protección de datos aplicables al Fondo y a la Sociedad Gestora. También se hace referencia a los Accionistas y Personas que ejerzan control, así como a los posibles inversores, en el Formulario de solicitud actual para obtener información adicional sobre cómo y por qué la Sociedad Gestora puede estar obligada a tratar sus datos personales en cualquier momento, así como un resumen de sus derechos en virtud de las leyes de privacidad de datos aplicables.

### Prevención del blanqueo de capitales

El Fondo paraguas debe cumplir las leyes y normativas internacionales y luxemburguesas aplicables en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, incluida, entre otras, la Ley de 12 de noviembre de 2004 relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, con sus oportunas modificaciones (la «Ley de 2004»), el Reglamento del Gran Ducado de 10 de febrero de 2010, en el que se detallan determinadas disposiciones de la Ley de 2004, el Reglamento n.º 12-02 de la CSSF, de 14 de diciembre de 2012, relativo a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y las circulares pertinentes de la CSSF en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. En particular, las medidas de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo vigentes en Luxemburgo exigen que el Fondo paraguas, basándose en la sensibilidad al riesgo, establezca y compruebe la identidad de los Accionistas (así como la identidad de los posibles beneficiarios efectivos de las Acciones si no son los suscriptores, y de los agentes (si procede)), así como el origen del producto de la suscripción, y que supervise la relación comercial de forma permanente.

Los Accionistas deberán aportar al Fondo paraguas o al Agente de registro y transferencia del Fondo paraguas la información y la documentación que figura en el formulario de solicitud, en función de su forma jurídica (persona física, persona jurídica u otra categoría de suscriptor). El Fondo paraguas y el Agente de registro y transferencia podrán solicitar información y documentos adicionales según lo consideren oportuno.

El Fondo paraguas está obligado a establecer controles contra el blanqueo de capitales y podrá exigir a los Accionistas toda la documentación que considere necesaria para establecer y verificar dicha información. El Fondo paraguas tiene derecho a solicitar información adicional hasta que esté razonablemente convencido de que conoce la identidad y el objetivo económico de los Accionistas. Además, cualquier Accionista estará obligado a notificar la existencia de un cambio en la identidad del beneficiario efectivo de las Acciones al Fondo paraguas antes de que se produzca dicho cambio. El Fondo paraguas podrá exigir a los Accionistas existentes, en cualquier momento, información adicional junto con toda la documentación de apoyo que considere necesaria para que el Fondo paraguas cumpla las medidas de prevención del blanqueo de capitales vigentes en Luxemburgo.

La falta de información o documentación que se considere necesaria para que el Fondo paraguas cumpla las medidas de prevención del blanqueo de capitales vigentes en Luxemburgo podrá dar lugar a retrasos o al rechazo de cualquier solicitud de suscripción o canje y/o a retrasos en cualquier solicitud de reembolso.

# ÍNDICE

Página

INFORMACIÓN IMPORTANTE .....	2
ÍNDICE.....	5
FONDOS DE RENTA VARIABLE .....	8
HARRIS ASSOCIATES GLOBAL EQUITY FUND.....	9
HARRIS ASSOCIATES U.S. VALUE EQUITY FUND.....	13
LOOMIS SAYLES GLOBAL EMERGING MARKETS EQUITY FUND.....	17
LOOMIS SAYLES GLOBAL GROWTH EQUITY FUND.....	21
LOOMIS SAYLES U.S. GROWTH EQUITY FUND .....	25
LOOMIS SAYLES SAKORUM LONG SHORT GROWTH EQUITY FUND .....	29
NATIXIS ASIA EQUITY FUND .....	35
OSSIAM SHILLER BARCLAYS CAPE® US FUND .....	39
MIROVA THEMATIC AI & ROBOTICS .....	47
MIROVA THEMATIC CLIMATE.....	52
MIROVA THEMATIC HEALTH .....	59
MIROVA THEMATIC META.....	65
MIROVA THEMATIC SAFETY .....	71
MIROVA THEMATIC SUBSCRIPTION ECONOMY.....	77
MIROVA THEMATIC WATER .....	82
VAUGHAN NELSON U.S. SELECT EQUITY FUND.....	87
WCM GLOBAL EMERGING MARKETS EQUITY FUND .....	90
WCM SELECT GLOBAL GROWTH EQUITY FUND .....	93
FONDOS DE RENTA FIJA .....	97
LOOMIS SAYLES ASIA BOND PLUS FUND .....	98
LOOMIS SAYLES DISCIPLINED ALPHA U.S. CORPORATE BOND FUND.....	103
LOOMIS SAYLES GLOBAL CREDIT FUND .....	107
LOOMIS SAYLES SUSTAINABLE GLOBAL CORPORATE BOND FUND .....	111
LOOMIS SAYLES SHORT TERM EMERGING MARKETS BOND FUND.....	115
LOOMIS SAYLES U.S. CORE PLUS BOND FUND .....	119
LOOMIS SAYLES EURO CREDIT FUND .....	123
LOOMIS SAYLES SUSTAINABLE EURO CREDIT FUND .....	128
LOOMIS SAYLES EURO HIGH YIELD FUND.....	132
LOOMIS SAYLES GLOBAL OPPORTUNISTIC BOND FUND .....	137
LOOMIS SAYLES MULTISECTOR INCOME FUND .....	141
OSTRUM EURO HIGH INCOME FUND .....	145
OSTRUM GLOBAL INFLATION FUND.....	149
OSTRUM SHORT TERM GLOBAL HIGH INCOME FUND .....	153
OTROS FONDOS.....	157
LOOMIS SAYLES GLOBAL ALLOCATION FUND .....	158

NATIXIS ESG CONSERVATIVE FUND .....	162
NATIXIS ESG DYNAMIC FUND .....	166
NATIXIS ESG MODERATE FUND .....	170
RESTRICCIONES DE INVERSIÓN .....	174
USO DE DERIVADOS, TÉCNICAS ESPECIALES DE INVERSIÓN Y DE COBERTURA .....	180
RIESGOS PRINCIPALES .....	185
CARGOS Y GASTOS .....	208
SUSCRIPCIÓN, TRANSFERENCIA, CANJE Y REEMBOLSO DE ACCIONES.....	214
DETERMINACIÓN DEL VALOR LIQUIDATIVO .....	228
FISCALIDAD .....	231
PROVEEDORES DE SERVICIOS DE FONDOS.....	234
INFORMACIÓN GENERAL .....	238
DOCUMENTOS DISPONIBLES .....	242
PROVEEDORES DE SERVICIOS DE FONDOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	243
ANEXOS DEL SFDR.....	245
HARRIS ASSOCIATES GLOBAL EQUITY FUND.....	246
HARRIS ASSOCIATES US VALUE EQUITY FUND.....	255
LOOMIS SAYLES GLOBAL EMERGING MARKETS EQUITY FUND.....	264
LOOMIS SAYLES GLOBAL GROWTH EQUITY FUND.....	274
LOOMIS SAYLES U.S. GROWTH EQUITY FUND .....	285
LOOMIS SAYLES SAKORUM LONG SHORT GROWTH EQUITY FUND .....	296
NATIXIS ASIA EQUITY FUND .....	308
THEMATICS AI AND ROBOTICS FUND .....	317
MIROVA THEMATIC AI & ROBOTICS .....	332
THEMATICS CLIMATE SELECTION FUND .....	344
MIROVA THEMATIC CLIMATE.....	361
THEMATICS HEALTH FUND .....	372
MIROVA THEMATIC HEALTH .....	384
THEMATICS META FUND.....	395
MIROVA THEMATIC META.....	410
THEMATICS SAFETY FUND.....	421
MIROVA THEMATIC SAFETY .....	433
THEMATICS SUBSCRIPTION ECONOMY FUND.....	444
MIROVA THEMATIC SUBSCRIPTION ECONOMY.....	458
THEMATICS WATER FUND.....	469
MIROVA THEMATIC WATER .....	482
VAUGHAN NELSON US SELECT EQUITY FUND.....	493
WCM SELECT GLOBAL GROWTH EQUITY FUND .....	502
LOOMIS SAYLES ASIA BOND PLUS FUND .....	509
LOOMIS SAYLES GLOBAL CREDIT FUND .....	519
LOOMIS SAYLES SUSTAINABLE GLOBAL CORPORATE BOND FUND .....	529

LOOMIS SAYLES SHORT TERM EMERGING MARKETS BOND FUND .....	539
LOOMIS SAYLES EURO CREDIT FUND .....	549
LOOMIS SAYLES SUSTAINABLE EURO CREDIT FUND .....	560
LOOMIS SAYLES EURO HIGH YIELD FUND .....	572
LOOMIS SAYLES GLOBAL OPPORTUNISTIC BOND FUND .....	583
OSTRUM EURO HIGH INCOME .....	593
OSTRUM GLOBAL INFLATION FUND.....	604
OSTRUM GLOBAL INFLATION FUND.....	614
OSTRUM SHORT TERM GLOBAL HIGH INCOME .....	624
NATIXIS ESG CONSERVATIVE FUND .....	635
NATIXIS ESG DYNAMIC FUND .....	643
NATIXIS ESG MODERATE FUND .....	651
CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA DETERMINADOS INVERSORES NO LUXEMBURGUESES .....	659

## FONDOS DE RENTA VARIABLE



# Harris Associates Global Equity Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Harris Associates Global Equity Fund es el crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. Puede invertir de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas de todo el mundo.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de todo el mundo. Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, instrumentos relacionados con renta variable utilizados de forma accesorio, tales como warrants, pagarés ligados a títulos de renta variable (*equity-linked notes*) y bonos convertibles cuyo valor se derive del de cualquiera de estos títulos de renta variable, así como recibos de depósito de cualquiera de esas inversiones en renta variable.

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en liquidez, otros recursos equivalentes u otro tipo de valores distintos a los descritos en el párrafo anterior.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva.

El Fondo se gestiona de forma activa. Para la selección de títulos, el Fondo utiliza el análisis fundamental centrándose en aquellas Acciones que, en opinión de la Gestora de Inversiones, están cotizando en el mercado con descuentos significativos respecto a su valor subyacente.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con carácter complementario, el Fondo puede recurrir a los derivados con fines de cobertura y de inversión, tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura». Algunos de esos derivados pueden calificarse como *swaps* de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»). Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### Índice de referencia

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice Morgan Stanley Capital International World («MSCI World»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- desean exposición a los mercados bursátiles mundiales;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión de medio a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas temporales; y
- puedan tolerar la volatilidad.

## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Riesgo de crecimiento/valor: Inversión enfocada al valor
- Tipos de cambio
- Inversión global
- Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales
- Concentración de cartera
- Inversiones basadas en criterios ASG

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la cartera incluye el enfoque ASG mencionado anteriormente de cara a integrar los riesgos de sostenibilidad en la decisión o el proceso de inversión. Teniendo en cuenta la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/ CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S1	0,72 % anual	No aplicable	No aplicable	250 000 000 USD o equivalente	250 000 000 USD o equivalente
S	0,80 % anual	No aplicable	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
I	1,10 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	0,95 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,10 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
F	1,35 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
P	1,75 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	2,15 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,70 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
RET	2,70 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CT	3,15 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
CW	2,70 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
C	2,95 % anual	No aplicable	CDSC: 1 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,35 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.

4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2**

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

\*\* En el caso de las solicitudes de suscripción, reembolso o canje recibidas de inversores de Singapur, el periodo de liquidación puede ampliarse a tres días hábiles.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Harris Associates L.P.

# Harris Associates U.S. Value Equity Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Harris Associates U.S. Value Equity Fund es el crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. Puede invertir de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte principalmente en grandes empresas estadounidenses.

El Fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de grandes empresas de EE. UU., definidas a efectos de este Fondo como aquellas empresas cuyo valor de mercado es superior a 5.000 millones de USD y que estén domiciliadas o desarrollen la mayoría de sus actividades económicas en los EE. UU.

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en otros valores que no corresponden con la descripción del párrafo anterior, incluidas empresas no estadounidenses o con una capitalización bursátil menor. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva.

Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, instrumentos relacionados con renta variable utilizados de forma accesoria, tales como warrants, pagarés ligados a títulos de renta variable (equity-linked notes) y bonos convertibles cuyo valor se derive del de cualquiera de estos títulos de renta variable, así como recibos de depósito de cualquiera de esas inversiones en renta variable.

El Fondo se gestiona de forma activa. Para la selección de títulos, el Fondo utiliza el análisis fundamental centrándose en aquellas Acciones que, en opinión de la Gestora de Inversiones, están cotizando en el mercado con descuentos significativos respecto a su valor subyacente.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con carácter complementario, el Fondo puede recurrir a los derivados con fines de cobertura y de inversión, tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura». Algunos de esos derivados pueden calificarse como *swaps* de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»). Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### Índice de referencia

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, a efectos meramente indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con el Standard & Poor's 500 («S&P 500») Index («índice primario») o el Russell 1000 Value Index («índice secundario»). El índice primario pretende mostrar a los inversores una comparación de la rentabilidad del Fondo con respecto al mercado en general. El índice secundario pretende mostrar a los inversores una comparación de la rentabilidad del Fondo con respecto a un índice de inversión enfocado al valor. En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes de los índices; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por los índices de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente de los mismos.

Estos índices de referencia no pretenden ser coherentes con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- deseen adquirir exposición a los mercados bursátiles estadounidenses invirtiendo en Acciones de empresas de gran capitalización;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión de medio a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas temporales; y
- puedan tolerar la volatilidad.

## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Empresas de gran capitalización
- Riesgo de crecimiento/valor: Inversión enfocada al valor
- Tipos de cambio (para inversiones no en USD)
- Concentración geográfica
- Concentración de cartera
- Inversiones basadas en criterios ASG

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la cartera incluye el enfoque ASG mencionado anteriormente de cara a integrar los riesgos de sostenibilidad en la decisión o el proceso de inversión. Teniendo en cuenta la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/ CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S1	0,50 % anual	No aplicable	No aplicable	50 000 000 USD o equivalente	50 000 000 USD o equivalente
S	0,70 % anual	No aplicable	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
I	1,20 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	1,05 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,20 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
F	1,65 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
P	1,75 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,95 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,60 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
RET	2,60 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CT	2,95 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
C	2,55 % anual	No aplicable	CDSC: 1 %	No aplicable	No aplicable
J-I	0,33 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,35 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2**

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

\*\* En el caso de las solicitudes de suscripción, reembolso o canje recibidas de inversores de Singapur, el periodo de liquidación puede ampliarse a tres días hábiles.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Harris Associates L.P.



# Loomis Sayles Global Emerging Markets Equity Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles Global Emerging Markets Equity Fund es el crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas de mercados emergentes.

El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos totales en valores de renta variable de empresas de mercados emergentes, definidas como empresas domiciliadas o que ejercen una parte preponderante de sus actividades económicas en países de mercados emergentes, incluidos, entre otros, determinadas acciones A elegibles mediante el programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»). El Fondo puede invertir en empresas con cualquier capitalización bursátil.

Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, acciones preferentes y, de forma accesoria, fondos de inversión inmobiliaria («REIT») cerrados, así como instrumentos relacionados con renta variable, tales como warrants, pagarés ligados a renta variable (equity-linked notes), bonos convertibles cuyo valor se derive del de cualquiera de esos valores de renta variable y recibos de depósito para cualquiera de esas inversiones en renta variable.

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en tipos de títulos diferentes a los mencionados anteriormente, en instrumentos del mercado monetario y en liquidez u otros recursos equivalentes.

El Fondo también podrá invertir en valores publicados en salidas a bolsa y valores que se rigen por el Reglamento S o la Norma 144A. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de sus activos mediante exchange traded notes (pagarés cotizados en bolsa) e indirectamente en sociedades limitadas que cotizan en bolsa («MLP»). El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio total en bonos convertibles contingentes. El Fondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva, incluidos, entre otros, los fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM<sup>1</sup>.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de Inversiones tiene un enfoque de inversión a largo plazo centrado en empresas de calidad. La Gestora de Inversiones podrá invertir en empresas que considere de alta calidad o en aquellas que pasen de baja a alta calidad. La Gestora de Inversiones determina la calidad mediante la evaluación de la gobernanza corporativa, la solidez de la gestión, las ventajas competitivas sostenibles, el crecimiento de los beneficios a largo plazo, la rentabilidad del capital invertido, la generación de flujo de caja libre sostenible, la solidez del balance general y otros criterios. La Gestora de Inversiones trata de invertir en empresas cuyas acciones se vendan muy por debajo de su previsión del valor intrínseco. El enfoque de análisis fundamental es de carácter ascendente y de capital riesgo.

El Fondo se clasifica como un producto financiero que se enmarca en el ámbito de aplicación del Artículo 8 del SFDR. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con carácter complementario, el Fondo puede usar derivados con fines de cobertura e inversión.

En concreto, y de acuerdo con la estrategia de inversión del Fondo, el Fondo puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en futuros y opciones vinculados a uno o más índices tales como S&P CNX *Nifty*, China Securities Index 300 y Bovespa Index, entre otros. Por lo general, los componentes se reequilibran cada dos años en el caso del S&P CNX *Nifty* y el China Securities Index 300, y trimestralmente en el caso del Bovespa Index. Por lo general, se espera que los costes relacionados con el reajuste de los índices sean insignificantes dentro de la estrategia. Se puede obtener información relativa a los índices en las respectivas páginas web de los proveedores de índices.

El Fondo puede utilizar opciones y contratos a plazo para lograr exposición o cobertura de sus activos frente a riesgos ligados a los tipos de interés, a los tipos de cambio o al crédito, dentro del límite descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» a continuación.

<sup>1</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

Algunas de estas técnicas pueden calificarse como swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS. La cantidad principal de los activos del Fondo que puede estar sujeta a TRS puede representar hasta un máximo del 49 % del patrimonio total del Fondo. En condiciones normales, habitualmente se prevé que la cantidad principal de dichas operaciones no supere el 30% del patrimonio total del Fondo. En determinadas circunstancias, esta proporción puede ser mayor.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Índice de referencia**

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice Morgan Stanley Capital International Emerging Markets («MSCI EM»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

## **Perfil del inversor tipo**

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen exposición a la renta variable de mercados emergentes de forma global;
- busquen una cartera relativamente concentrada;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas considerables temporalmente; y
- puedan tolerar la volatilidad.

## **Riesgos específicos**

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Tipos de cambio
- Mercados emergentes
- Inversión global
- Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales
- Concentración de cartera
- Empresas de menor capitalización
- Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect
- Bonos convertibles contingentes
- Instrumentos financieros derivados
- Inversiones basadas en criterios ASG

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## **Riesgos de sostenibilidad**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, una cultura empresarial que no demuestre su responsabilidad hacia los trabajadores, la incapacidad de atraer y retener el talento clave, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias del gobierno corporativo (por ejemplo, la incapacidad de aplicar la toma de decisiones estratégicas a largo plazo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la cartera incluye el enfoque ASG mencionado anteriormente de cara a integrar los riesgos de sostenibilidad en la decisión o el proceso de inversión. Teniendo en cuenta la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

**Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo**

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,80 % anual	No aplicable	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
S1	0,65 % anual	No aplicable	No aplicable	30 000 000 USD o equivalente	30 000 000 USD o equivalente
S2	0,50 % anual	No aplicable	No aplicable	75 000 000 USD o equivalente	75 000 000 USD o equivalente
I	1,00 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,10 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
N1	0,80 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
R	1,75 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
Q	0,25 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. Esta clase de acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.

4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el Agente de registro y transferencia del Fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán un día hábil bancario completo más tarde.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis, Sayles & Company, L.P.

# Loomis Sayles Global Growth Equity Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles Global Growth Equity Fund es el crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, el Fondo podrá invertir de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. El Fondo se clasifica como un producto financiero que se enmarca en el ámbito de aplicación del Artículo 8 del SFDR. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas de todo el mundo.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de todo el mundo. Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, acciones preferentes y, de forma accesorio, fondos de inversión inmobiliaria (REIT) de capital, así como instrumentos relacionados con renta variable, tales como warrants, pagarés ligados a renta variable (*equity-linked notes*), bonos convertibles cuyo valor se derive del de cualquiera de esos títulos de renta variable y recibos de depósito para cualquiera de esas inversiones en renta variable.

Como parte de las inversiones del Fondo en valores de todo el mundo, el Fondo también puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio total en empresas de mercados emergentes como, por ejemplo, ciertas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»).

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en liquidez, otros recursos equivalentes u otro tipo de valores distintos a los descritos en el párrafo anterior.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva.

El Fondo se gestiona de forma activa y suele invertir en una amplia gama de sectores e industrias. La Gestora de Inversiones utiliza un estilo de crecimiento de gestión de renta variable que destaca las empresas con ventajas competitivas sostenibles, impulsores del crecimiento estructural a largo plazo, rendimientos de flujo de efectivo atractivos sobre el capital invertido, y los equipos de gestión centrados en la creación de valor de los Accionistas a largo plazo. La Gestora de Inversiones trata de invertir en empresas cuyas Acciones se vendan muy por debajo de su previsión del valor intrínseco. La valoración determina el momento de las decisiones de inversión y la construcción de la cartera. Como resultado del horizonte de inversión a largo plazo de la Gestora de Inversiones, el Fondo ha sido una cartera de baja rotación.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con carácter complementario, el Fondo puede recurrir a los derivados con fines de cobertura y de inversión, tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» a continuación. Algunas de estas técnicas pueden calificarse como swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

## Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

## Índice de referencia

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice Morgan Stanley Capital International All Country World («MSCI ACWI»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen exposición a los mercados de renta variable de forma global;
- busquen una cartera relativamente concentrada;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas considerables temporalmente; y
- puedan tolerar la volatilidad.

## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Tipos de cambio
- Inversión global
- Riesgo de crecimiento/valor: Inversión en crecimiento
- Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales
- Concentración de cartera
- Mercados emergentes
- Empresas de gran capitalización
- Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect
- Inversiones basadas en criterios ASG

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, una cultura empresarial que no demuestre su responsabilidad hacia los trabajadores, la incapacidad de atraer y retener el talento clave, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias del gobierno corporativo (por ejemplo, la incapacidad de aplicar la toma de decisiones estratégicas a largo plazo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la cartera incluye el enfoque ASG mencionado anteriormente de cara a integrar los riesgos de sostenibilidad en la decisión o el proceso de inversión. Teniendo en cuenta la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/ CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S1	0,60 % anual	4 %	No aplicable	100 000 000 USD o equivalente	100 000 000 USD o equivalente
S	0,80 % anual	4 %	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
I	1,00 % anual	4 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	0,85 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,10 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,75 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,25 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,25 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
S2 <sup>4</sup>	0,40 % anual	4 %	No aplicable	250 000 000 USD o equivalente	250 000 000 USD o equivalente
XM	0,10 % anual <sup>5</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.

4. Esta Clase de Acciones se cierra de forma permanente a nuevos canjes y suscripciones hasta que se alcance un determinado nivel de suscripción en la Clase de Acciones que determine la Sociedad Gestora.

5. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán un día hábil bancario completo más tarde.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis, Sayles & Company, L.P.



# Loomis Sayles U.S. Growth Equity Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles U.S. Growth Equity Fund es el crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, el Fondo podrá invertir de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. El Fondo se clasifica como un producto financiero que se enmarca en el ámbito de aplicación del Artículo 8 del SFDR. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte principalmente en empresas estadounidenses y se centra en grandes emisores.

El Fondo invierte como mínimo el 80% de su patrimonio total en títulos de renta variable de empresas estadounidenses. El Fondo se centra en acciones de empresas de gran capitalización, aunque puede invertir en empresas de cualquier tamaño.

Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en Acciones ordinarias, Acciones preferentes y, de forma accesorio, Fondos de inversión inmobiliaria («REIT») de capital cerrado, así como instrumentos relacionados con renta variable, tales como warrants.

El Fondo podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio total en otros valores distintos de los descritos anteriormente, incluidos pagarés vinculados a renta variable y bonos convertibles emitidos por empresas estadounidenses, así como acciones ordinarias, acciones preferentes, pagarés vinculados a renta variable, bonos convertibles, otros instrumentos relacionados con la renta variable emitidos por empresas no estadounidenses que se negocien en bolsas de valores no estadounidenses o como certificados de depósito, y determinadas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»). El Fondo no invertirá más de un 10 % de su patrimonio neto en organismos de inversión colectiva.

El Fondo se gestiona de forma activa y suele invertir en una amplia gama de sectores e industrias. La Gestora de Inversiones utiliza un estilo de crecimiento de gestión de renta variable que destaca las empresas con ventajas competitivas sostenibles, impulsores del crecimiento estructural a largo plazo, rendimientos de flujo de efectivo atractivos sobre el capital invertido, y los equipos de gestión centrados en la creación de valor de los Accionistas a largo plazo. La Gestora de Inversiones trata de invertir en empresas cuyas Acciones se vendan muy por debajo de su previsión del valor intrínseco. La valoración determina el momento de las decisiones de inversión y la construcción de la cartera. Como resultado del horizonte de inversión a largo plazo de la Gestora de Inversiones, el Fondo ha sido una cartera de baja rotación.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con carácter complementario, el Fondo puede recurrir a los derivados con fines de cobertura y de inversión, tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura». Algunas de estas técnicas pueden calificarse como swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### Índice de referencia

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice Standard & Poor's 500 («S&P 500»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

### Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen exposición a los mercados de renta variable de EE. UU.;
- busquen una cartera relativamente concentrada;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas considerables temporalmente; y
- puedan tolerar la volatilidad.

### Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Tipos de cambio
- Concentración geográfica
- Riesgo de crecimiento/valor: Inversión en crecimiento
- Tipos de cambio (para inversiones no en USD)
- Concentración de cartera
- Empresas de gran capitalización
- Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect
- Inversiones basadas en criterios ASG

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

### Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, una cultura empresarial que no demuestre su responsabilidad hacia los trabajadores, la incapacidad de atraer y retener el talento clave, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias del gobierno corporativo (por ejemplo, la incapacidad de aplicar la toma de decisiones estratégicas a largo plazo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la cartera incluye el enfoque ASG mencionado anteriormente de cara a integrar los riesgos de sostenibilidad en la decisión o el proceso de inversión. Teniendo en cuenta la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

**Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo**

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S1	0,60 % anual	4 %	No aplicable	250 000 000 USD o equivalente	250 000 000 USD o equivalente
S	0,80 % anual	4 %	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
I	1,00 % anual	4 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
SN1	0,50 % anual	4 %	No aplicable	500 000 000 USD o equivalente	500 000 000 USD o equivalente
SN2	0,55 % anual	4 %	No aplicable	250 000 USD o equivalente	250 000 USD o equivalente
N1	0,85 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,10 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
F	1,50 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
P	1,75 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,75 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,25 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
RET	2,25 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
C	2,25 % anual	No aplicable	CDSC: 1 %	No aplicable	No aplicable
CT	3,25 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,25 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.

4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán un día hábil bancario completo más tarde.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis Sayles & Company, L.P.

# Loomis Sayles Sakorum Long Short Growth Equity Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles Sakorum Long Short Growth Equity Fund será el crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, el Fondo podrá invertir de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. El Fondo se clasifica como un producto financiero que se enmarca en el ámbito de aplicación del Artículo 8 del SFDR. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión principalmente mediante la adopción de posiciones largas y cortas en valores de renta variable de empresas de todo el mundo, sin ninguna limitación geográfica, sectorial ni de capitalización bursátil (los «Valores Mundiales»).

Los Valores Mundiales incluyen principalmente acciones ordinarias, acciones preferentes e instrumentos relacionados con la renta variable, como warrants; pagarés vinculados a la renta variable y bonos convertibles (excepto bonos convertibles contingentes) cuyo valor se derive del de cualquiera de esos valores de renta variable; fondos de inversión inmobiliaria (REIT), y recibos de depósito para cualquiera de esas inversiones en renta variable. No se espera que la exposición del fondo a los warrants supere el 10 % de su patrimonio neto ni que la exposición del fondo a los REIT supere el 20 % del patrimonio neto.

El fondo se gestiona de forma activa y suele invertir en una variedad de sectores e industrias. Para las exposiciones a largo plazo, la gestora de inversiones enfoca la gestión de la renta variable desde una perspectiva de crecimiento, que concede prioridad a las empresas con ventajas competitivas sostenibles; los factores de crecimiento estructural a largo plazo que se espera que aumenten el futuro flujo de caja por encima de la media; las rentabilidades atractivas de flujo de caja sobre la inversión, y los equipos directivos centrados en la creación de valor para los accionistas a largo plazo. La gestora de inversiones tiene como objetivo adoptar exposiciones largas o invertir en empresas cuyas acciones se venden significativamente por debajo de la estimación de valor intrínseco de la gestora de inversiones (es decir, empresas cuyas acciones cotizan a precios significativamente inferiores a los que la gestora de inversiones considera adecuados, por lo que representan oportunidades estructuralmente atractivas con bajas expectativas implícitas). Asimismo, la gestora de inversiones pretende adoptar exposiciones cortas en empresas que puedan tener negocios estructuralmente en decadencia con altas expectativas implícitas en relación con la expectativa de valor intrínseco a largo plazo de la gestora de inversiones. Del mismo modo, aprovechará oportunidades para abrir posiciones cortas en empresas que puedan ser viables pero tengan altas expectativas implícitas en relación con la expectativa de valor intrínseco a largo plazo de la gestora de inversiones. Con el fin de gestionar la exposición al mercado, la gestora de inversiones podrá obtener exposición periódicamente al conjunto general de mercados, sectores o grupos de empresas. Las exposiciones cortas se llevarán a cabo exclusivamente mediante el uso de instrumentos financieros derivados.

La exposición económica a la cartera de posiciones cortas del Fondo deberá lograrse de forma indirecta mediante el uso de derivados OTC, como los swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). La exposición económica a la cartera de posiciones largas del Fondo se puede conseguir a través de inversiones directas o indirectamente mediante el uso de derivados OTC, como los TRS. Cuando la Gestora de Inversiones busque exposición económica a través de derivados OTC, podrá gestionar una cartera de valores (la «Cartera de Valores») a través de un acuerdo de gestión de inversiones con la contraparte del TRS correspondiente. En ese caso, la contraparte del TRS correspondiente invertirá en la Cartera de Valores a través de una cuenta gestionada por separado (SMA) que sería el producto subyacente del TRS correspondiente. Dicha inversión se basará exclusivamente en las decisiones de la Gestora de Inversiones, de acuerdo con las limitaciones a la inversión del fondo, y el fondo tendrá exposición a la rentabilidad de la Cartera de Valores susodicha. Los costes de la SMA pueden verse reflejados en la rentabilidad que el fondo

recibirá en relación con el TRS, tal y como se detalla en el capítulo «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».

Para lograr su objetivo y estrategia de inversión, el fondo (incluida la Cartera de Valores y cualesquiera participaciones directas) podrá buscar lo siguiente:

- Objetivo de exposición a posiciones largas en renta variable del 100 % y a posiciones cortas en renta variable del 50 %, lo que supone una exposición neta prevista para el fondo del 50 %.
- En términos netos, podrá invertir hasta el 30 % de sus activos totales en valores de renta variable emitidos por empresas de mercados emergentes, incluidas, entre otros, determinadas acciones A admisibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (conjuntamente, los «Stock Connect»), y en valores de emisores con sede en otros países, como Brasil, entre otros.

El fondo puede invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en organismos de inversión colectiva, tales como fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM<sup>1</sup>.

Para respaldar el uso de instrumentos derivados por parte del fondo, este invierte principalmente en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda a corto plazo: letras del Tesoro de Estados Unidos, bonos a corto plazo emitidos o garantizados por Gobiernos soberanos u otros emisores públicos, depósitos a plazo y equivalentes de efectivo, entre otros.

Con carácter accesorio, el fondo también podrá mantener depósitos a la vista de hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de mercado. En circunstancias excepcionales y temporales del mercado, podrá superarse este límite, siempre que la gestora de inversiones considere que ello redundará en beneficio de los accionistas.

#### **Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión**

Tal como se ha indicado, se espera que el fondo recurra en gran medida a los derivados con fines de cobertura e inversión, como se estipula en el capítulo «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» a continuación. Algunos de estos derivados pueden considerarse TRS. Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS.

Se espera que el Fondo utilice los derivados OTC, como los TRS, con el fin de cumplir el objetivo de inversión. En circunstancias normales, generalmente se espera que el importe nominal bruto de los TRS oscile entre el 25 % y el 200 % del patrimonio neto del Fondo, dependiendo de si la Gestora de Inversiones considera que la exposición sintética a través de los TRS sería beneficiosa para el Fondo. No se espera que el importe nominal bruto del TRS supere el 250 % del patrimonio neto del Fondo.

La Gestora de Inversiones revisará oportunamente los términos y condiciones que la Contraparte ofrezca al fondo, con el fin asegurarse razonablemente de que la Contraparte cumple las mejores condiciones operativas para el fondo. La Contraparte no puede seleccionar los valores de la Cartera de Valores.

El fondo no pretende suscribir operaciones de financiación de valores (SFT), tal y como se define en el capítulo «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

#### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. En los periodos en que el fondo aplique una estrategia defensiva, puede que no cumpla su objetivo de inversión.

#### **Índice de referencia**

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, a efectos meramente indicativos, la rentabilidad del fondo puede compararse con un índice largo indicativo, el S&P 500 Index («índice primario») o el S&P 500 Index - 50 % Hedged («índice secundario»). El índice secundario pretende mostrar a los inversores el impacto de una exposición a posiciones largas del 100 % y a posiciones cortas del 50 % (es decir, una exposición neta al índice primario del 50 %). En la práctica, es probable que la cartera del fondo incluya componentes del índice primario (directa o indirectamente); sin embargo, el fondo no se ve limitado por los índices de referencia y, por lo tanto, su rentabilidad puede diferir significativamente.

<sup>1</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

### Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen exposición a los mercados de renta variable de forma global;
- busquen una cartera relativamente concentrada;
- puedan mantener el capital invertido en un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan aceptar pérdidas temporales significativas (o «a precio de mercado»), y
- puedan tolerar la volatilidad.

### Riesgos específicos

La exposición al riesgo global del fondo en relación con los instrumentos financieros derivados podrá superar al patrimonio neto del fondo. Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el método del valor en riesgo descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo». El nivel de apalancamiento previsto para el fondo suele oscilar entre el 150 % y el 200 %. En ocasiones, sin embargo, el nivel de apalancamiento del fondo puede quedar fuera de este espectro (ya sea en niveles superiores o inferiores). En este contexto, el apalancamiento es la suma de la exposición nomenclal bruta creada por los derivados utilizados. Por ende, la cifra de apalancamiento bruto puede no ser indicativa del nivel del riesgo de mercado del fondo.

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Tipos de cambio
- Inversión global
- Riesgo de crecimiento/valor: Inversión en crecimiento
- Instrumentos financieros derivados
- Cambios en los tipos de interés
- Riesgo de contraparte
- Concentración geográfica
- Riesgo de apalancamiento
- Instrumentos estructurados
- Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales
- Concentración de cartera
- Mercados emergentes
- Empresas de menor capitalización
- Empresas de gran capitalización
- Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect
- Riesgo operativo
- Inversiones basadas en criterios ASG

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, que se definen en el artículo 2.22 del Reglamento 2019/2088 como todo acontecimiento o estado medioambientales, sociales o de gobernanza que, de ocurrir, pudieran surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con: factores relacionados con el clima resultantes del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del fondo.

Los factores sociales (por ejemplo, una cultura empresarial que no demuestre su responsabilidad con los trabajadores; que no atraiga ni retenga a los mejores talentos; que adolezca de desigualdad o poca inclusividad, o que no tenga en cuenta las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, el cambio de comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias en la gobernanza (por ejemplo, la incapacidad de tomar decisiones estratégicas a largo plazo, el incumplimiento recurrente de los acuerdos internacionales, los problemas de soborno, la calidad y seguridad de los productos, las prácticas de venta, etc.) también pueden dar lugar a riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la cartera incluye el enfoque ASG anteriormente mencionado de cara a integrar los riesgos de sostenibilidad en la decisión o el proceso de inversión. Teniendo en cuenta la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.



## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S1	0,60 % anual	4 %	No aplicable	100 000 000 USD o equivalente	100 000 000 USD o equivalente
S	0,80 % anual	4 %	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
I	1,00 % anual	4 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
J-I-NPF	1,25 % anual	4 %	No aplicable	100 000 USD	No aplicable
N1	0,85 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,10 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
J-R-NPF	1,90 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,75 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,25 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,25 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
EI-NPF <sup>4</sup>	0,25 % anual <sup>3</sup>	4 %	No aplicable	50 000 000 USD o equivalente	50 000 000 USD o equivalente
S2 <sup>5</sup>	0,40 % anual	4 %	No aplicable	250 000 000 USD o equivalente	250 000 000 USD o equivalente
XM	0,10 % anual <sup>6</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.

4. Esta Clase de Acciones tiene por objeto ayudar al Fondo a aumentar los activos gestionados durante sus primeros años y se cerrará permanentemente a nuevas suscripciones y canjes a discreción de la Sociedad Gestora.

5. Esta clase de acciones se cierra de forma permanente a nuevos canjes y suscripciones hasta que se alcance un determinado nivel de suscripción en la clase de acciones que determine la sociedad gestora.

6. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### Comisión de rentabilidad

La metodología aplicable a la comisión de rentabilidad son las **comisiones de rentabilidad sobre rentabilidades absolutas con cota máxima** (metodología n.º 1), que se define en la sección relativa a las comisiones y los gastos.

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Tasa de la comisión de rentabilidad	Cota máxima	Periodo de observación
S1	20 %	✓ <b>Si</b>  (Sin reajuste durante la vigencia de la clase de acciones/fondo).	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Primer periodo de observación: desde el primer día de valoración de cada Clase de Acciones hasta el último día de valoración de diciembre (con un periodo mínimo de 12 meses).</li><li>▪ A partir de entonces: desde el primer día de valoración de enero hasta el último día de valoración de diciembre del año siguiente.</li></ul>
S			
I			
N1			
N			
R			
RE			
S2	10 %		

### Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora de cierre	Fecha de liquidación
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán un día hábil bancario completo más tarde.

### Gestora de Inversiones del Fondo

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis, Sayles & Company, L.P.

# Natixis Asia Equity Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Natixis Asia Equity Fund es el crecimiento del capital a largo plazo.

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, podría invertir de forma parcial en activos con un objetivo sostenible, por ejemplo, aquellos que tengan la consideración de sostenibles con arreglo a la clasificación de la UE. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte principalmente en empresas de mercados desarrollados y emergentes de la región de Asia sin Japón.

El Fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en valores de renta variable emitidos por empresas domiciliadas en la región de Asia sin Japón o que desarrollan la mayoría de sus actividades económicas en Asia (excepto Japón), incluidos, entre otros, los valores de renta variable de empresas de tamaño pequeño a mediano, definidas como empresas con una capitalización bursátil de 10 000 millones de USD o menos, y determinadas Acciones A elegibles mediante el programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»)

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en liquidez u otros recursos equivalentes o en otro tipo de valores distintos a los descritos en el párrafo anterior, incluidos los valores de renta variable de empresas de países que no formen parte del índice Morgan Stanley Capital International («MSCI») AC Asia ex Japan USD.

Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, instrumentos relacionados con renta variable utilizados de forma accesoria, tales como warrants, pagarés ligados a títulos de renta variable (*equity-linked notes*) y bonos convertibles cuyo valor se derive del de cualquiera de estos títulos de renta variable, así como recibos de depósito de cualquiera de esas inversiones en renta variable.

El Fondo puede invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva, incluidos, entre otros, fondos cotizados en bolsa (ETF) que tengan la calificación de OICVM.

El Fondo se gestiona de forma activa y utiliza una estrategia de inversión de convicción basada en los enfoques de inversión sostenible y responsable (ISR, que se describe detalladamente en el Anexo del SFDR) y de crecimiento de calidad a un precio razonable (Quality GARP, en inglés). Este último se define como una estrategia de inversión de selección de valores que pretende combinar los principios de la inversión en crecimiento y del precio razonable, es decir, por una parte busca una sociedad con un elevado potencial de crecimiento y precios razonables; y, por otra, busca acciones con potencial alcista en comparación con dicho crecimiento potencial. La Gestora de Inversiones aplica ambos enfoques de manera simultánea. Las ponderaciones por país y las acciones pueden ser diferentes de las del índice MSCI AC Asia ex Japan USD.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con carácter complementario, el Fondo puede usar derivados con fines de cobertura e inversión. De acuerdo con la estrategia de inversión del Fondo, el Fondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en futuros y opciones vinculados a uno o más índices tales como MSCI Singapore, S&P CNX Nifty, FTSE China A50, Hang Seng, S&P/ASX 200 y KOSPI 200, entre otros. Los componentes se reajustan, generalmente, cada mes para el índice Hang Seng, trimestralmente para los índices MSCI y S&P/ASX 200, semestralmente para el S&P CNX Nifty y de forma anual para el índice KOSPI 200. Por lo general, se espera que los costes relacionados con el reajuste de los índices sean insignificantes dentro de la estrategia. Se puede obtener información relativa a los índices en las respectivas páginas web de los proveedores de índices. Debido a la metodología de capitalización ponderada que se utiliza para componer el índice KOSPI 200, al invertir en futuros y opciones sobre el índice KOSPI 200, el Fondo puede utilizar los límites de diversificación aumentada, en virtud de los reglamentos sobre OICVM, según los cuales un componente de un índice es más del 20% de la ponderación del índice, siempre que no supere el límite del 35% de la ponderación del índice.

Algunas de estas técnicas pueden calificarse como swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Índice de referencia**

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice MSCI AC Asia ex Japan USD. En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## **Perfil del inversor tipo**

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- deseen diversificar sus inversiones en mercados emergentes a nivel regional;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas considerables temporalmente; y
- puedan tolerar la volatilidad.

## **Riesgos específicos**

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Tipos de cambio
- Mercados emergentes
- Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect
- Concentración geográfica
- Empresas de menor capitalización
- Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales
- Concentración de cartera
- Inversiones basadas en criterios ASG

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la cartera incluye el enfoque ASG mencionado anteriormente de cara a integrar los riesgos de sostenibilidad en la decisión o el proceso de inversión. Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

**Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo**

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
I	1,00 % anual	4 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	0,85 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,10 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,70 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,70 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
RET	2,70 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
C	2,75 % anual	No aplicable	CDSC: 1 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,35 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. Esta clase de acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.

4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, China, Taiwán y Corea del Sur)	D-1 a las 13:30 horas, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el Agente antes de la hora de cierre de cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo se procesarán el siguiente día hábil bancario completo. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán un día hábil bancario completo más tarde.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Ostrum Asset Management y la Gestora Delegada de Inversiones del Fondo es Natixis Investment Managers Singapore Limited.

## Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Fund

### Estructura de fondo principal-fondo subordinado

Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Fund es un fondo subordinado (el «**Fondo Subordinado**» o el «**Fondo**») de Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR, un subfondo de Ossiam Lux, una *société d'investissement à capital variable* domiciliada en Luxemburgo y constituida de conformidad con la Directiva 2009/65/CE (en su versión vigente) y la parte I de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010, registrada ante la Commission de Surveillance du Secteur Financier, que ha nombrado como sociedad gestora a Ossiam, constituida con arreglo a la legislación francesa y autorizada por la Autorité des Marchés Financiers («**Ossiam**»), y que reúne los requisitos de un fondo principal (el «**Fondo Principal**»).

### Objetivo de inversión del Fondo Subordinado

El objetivo de inversión del Fondo Subordinado, antes de la deducción de sus gastos y comisiones, es el mismo que el del Fondo Principal.

El objetivo de inversión del Fondo Principal es reproducir, antes de la deducción de sus gastos y comisiones, la rentabilidad del nivel de cierre del Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR Index (el «**Índice de Referencia**»). El Índice de Referencia es un índice de rentabilidad total (dividendos netos reinvertidos) expresado en USD, patrocinado por Barclays y calculado y publicado por Bloomberg Index Services Limited.

En condiciones normales, el nivel previsto de error de seguimiento materializado del Fondo Principal con respecto al Índice de Referencia es del 0,50 % durante un periodo de un año.

### Política de inversión del Fondo Subordinado

#### Principal estrategia de inversión

El Fondo Subordinado trata de cumplir su objetivo de inversión invirtiendo una parte sustancial de sus activos en la clase de acciones 1C en USD del Fondo Principal.

En cumplimiento con las disposiciones pertinentes de la Ley de 2010, el Fondo Subordinado invertirá en todo momento al menos el 85 % de sus activos en acciones del Fondo Principal.

El Fondo Subordinado también podrá, hasta en un 15 % de sus activos:

- mantener activos líquidos complementarios, e
- invertir en equivalentes de efectivo y depósitos bancarios a corto plazo, así como en derivados financieros (incluidas opciones, futuros y contratos a plazo) únicamente con fines de cobertura, según se describe en el apartado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» del folleto del Fondo Subordinado.

El folleto del Fondo Principal está disponible de forma gratuita en [www.ossiam.com](http://www.ossiam.com) o previa solicitud a la Sociedad Gestora del Fondo Subordinado.

La moneda de referencia del Fondo Subordinado es el dólar estadounidense.

#### Estrategia de inversión del Fondo Principal:

Con el fin de alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo Principal utiliza fundamentalmente *swaps* con el objetivo de reproducir la rentabilidad del Índice de Referencia mediante un sistema de reproducción sintética. En este caso, el Fondo Principal invierte en una cartera de activos cuya rentabilidad se intercambia con la rentabilidad del Índice de Referencia o de un índice relacionado, o de una cartera de sus componentes mediante contratos de *swaps* con una contraparte de *swaps*.

Este método conlleva un riesgo de contraparte, según se describe en la sección «Perfil de riesgo y remuneración» del folleto del Fondo Principal. Por lo tanto, el valor liquidativo por Acción del Fondo Principal aumentará o disminuirá en función de la evolución del Índice de Referencia.

La contraparte de los *swaps* es una entidad financiera de primera clase especializada en este tipo de operaciones. El Fondo Principal también podrá formalizar varios contratos de *swaps* con varias contrapartes

con las mismas características que se han descrito anteriormente. En caso de reproducción sintética, puede existir un contrato de licencia de índices entre la(s) contraparte(s) de *swaps* y Barclays; por lo tanto, pueden incluirse comisiones de licencia en los costes de los *swaps*.

El Fondo Principal podrá, en consideración del mejor interés de sus Accionistas, optar por cambiar parcial o totalmente la reproducción sintética (como se ha descrito anteriormente) por la reproducción física. En ambas estrategias de reproducción, el Fondo Principal invertirá permanentemente un mínimo del 60 % de sus activos en acciones o participaciones emitidas por empresas con domicilio social en países de la OCDE.

La moneda de referencia del Fondo Principal es el dólar estadounidense.

El horizonte de inversión recomendado del Fondo Principal es de cinco (5) años.

### Descripción del Índice de Referencia del Fondo Principal

#### Descripción general

El índice Shiller Barclays CAPE® US Sector Net Value TR refleja la rentabilidad de una exposición larga dinámica a cuatro sectores de renta variable que se seleccionan cada mes de acuerdo con su ratio CAPE® (siglas en inglés de «precio-beneficio ajustados cíclicamente») relativa y las variaciones de precio en los 12 meses anteriores (el «*momentum* de los precios a 12 meses»).

La exposición a los sectores de renta variable estadounidense se logra a través de los índices sectoriales de S&P (los «Subíndices»), que reflejan la rentabilidad de las empresas estadounidenses representadas por el índice S&P 500.

A cada uno de los cuatro Subíndices seleccionados se le asigna la misma ponderación (25 %) en cada fecha de reequilibrio.

#### Metodología del Índice de Referencia

El Índice de Referencia se basa en la metodología de la familia de índices Shiller Barclays CAPE®. La metodología consiste en seleccionar cinco sectores con la ratio CAPE® relativa más baja de entre diez índices sectoriales y, a continuación, descartar el sector con el menor *momentum* de precios a 12 meses. Conforme los precios de los Subíndices seleccionados fluctúen, las ponderaciones del Índice de Referencia cambiarán entre dos fechas de reequilibrio cuando a cada componente del sector del Índice se le asigne la misma ponderación (25 %). Los componentes del Índice de Referencia se reequilibran cada mes.

A partir de enero de 2024, la lista de Subíndices elegibles es la siguiente:

Sectores	Subíndices
Servicios públicos	Índice S&P Utilities Select Sector NTR (índice IXUNTR)
Bienes de consumo básico	Índice S&P Consumer Staples Select Sector NTR (índice IXRNTR)
Servicios financieros	Índice S&P Financials & Real Estate NTR (índice SPFREINR)
Materias primas	Índice S&P Materials Select Sector NTR (índice IXBNTR)
Tecnologías de la información	Índice S&P Technology Select Sector NTR (índice IXTNTR)
Atención sanitaria	Índice S&P Health Care Select Sector NTR (índice IXVNTR)
Energía	Índice S&P Energy Select Sector NTR (índice IXENTR)
Bienes de consumo discrecional	Índice S&P Consumer Discretionary Select Sector NTR (índice IXYNTR)
Industria	Índice S&P Industrial Select Sector NTR (índice IXINTR)
Servicios de comunicación	Índice S&P Communication Services Select Sector NTR (índice IXCNTR)

Los Subíndices que componen el índice Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR se basan en la metodología de los índices S&P US. Cada Subíndice está compuesto por valores de renta variable de empresas incluidas en el índice S&P 500 y clasificadas de acuerdo con el estándar de clasificación de la



industria global (GICS, por sus siglas en inglés), a excepción de los sectores financiero e inmobiliario, que se combinan para formar el índice S&P Financials & Real Estate.

S&P revisa los índices sectoriales cada trimestre el tercer viernes de marzo, junio, septiembre y diciembre.

### **Uso de derivados u otras técnicas e instrumentos de inversión por parte del Fondo Principal**

Asimismo, con carácter complementario, el Fondo Principal puede recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión, tal como se describen en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» del folleto del Fondo Principal.

El Fondo Subordinado invertirá al menos el 85 % de sus activos en participaciones del Fondo Principal, y podrá utilizar derivados financieros (como opciones, futuros y contratos a plazo) únicamente con fines de cobertura.

### **Índice de referencia**

La rentabilidad del Fondo Subordinado se comparará con el índice de referencia del Fondo Principal, el índice Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR Index («Índice Primario») o el índice S&P 500 Index Net TR (USD) («Índice Secundario»).

### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- pretendan obtener una exposición diversificada a la renta variable estadounidense de gran capitalización en un horizonte de inversión a largo plazo y
- estén dispuestos a aceptar fluctuaciones en el valor de su inversión y en los riesgos relacionados con la inversión en el Fondo Principal a través del Fondo Subordinado.

### **Riesgos específicos**

Los riesgos del Fondo Subordinado se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos directos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- la inversión en fondos de inversión colectiva subyacentes;
- la estructura de fondo principal/fondo subordinado:

La rentabilidad del Fondo Subordinado puede no ser igual a la del Fondo Principal debido a la estructura de fondo principal/fondo subordinado y a los costes adicionales en los que se haya incurrido a nivel del Fondo Subordinado. El Fondo Subordinado no ejerce control alguno sobre las inversiones del Fondo Principal y no existe garantía de que el objetivo y la estrategia de inversión del Fondo Principal se vayan a alcanzar, lo que podría perjudicar al valor liquidativo del Fondo Subordinado. El Fondo Subordinado puede verse afectado negativamente por la suspensión de la negociación del Fondo Principal. Tampoco existe garantía de que el Fondo Principal tenga suficiente liquidez para atender una orden de reembolso del Fondo Subordinado en un día de negociación.

- los tipos de cambio;
- las operaciones;
- la liquidez;

Además, los riesgos específicos indirectos de invertir en el Fondo Subordinado, que se describen en el folleto del Fondo Principal, son:

- el riesgo del índice;
- el riesgo de concentración geográfica, y
- el riesgo de derivados y de contraparte;
- el riesgo de cambio.

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el artículo 2.22 del Reglamento 2019/2088; es decir, todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, incumplimientos significativos y recurrentes de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de Sostenibilidad»).

Ossiam reconoce que los valores que componen el Universo de inversión del Fondo Principal pueden estar periódicamente expuestos a riesgos de sostenibilidad. Sin embargo, dado el objetivo de inversión del Fondo, Ossiam no contempla específicamente los riesgos de sostenibilidad en su toma de decisiones de inversión. Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que han establecido la Sociedad Gestora y Ossiam en sus respectivos sitios web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión global conjunta <sup>2</sup>	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>3</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,08 % anual	0,73 % anual	4 %	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
I	0,25 % anual	0,90 % anual	4 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	0,12 % anual	0,77 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
R	0,80 % anual	1,45 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	1,10 % anual	1,75 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,05 % anual <sup>4</sup>	0,70 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. Comisión global conjunta de este Fondo Subordinado y del Fondo Principal en el que invierte.
3. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.

(\*) El Fondo Subordinado invierte en la clase de acciones 1C en USD del Fondo Principal. Al nivel del Fondo Principal, las comisiones, los cargos y los gastos asociados a dicha inversión pueden ascender a una tasa anual máxima del 0,65 %. Al nivel del Fondo Principal, las suscripciones y los reembolsos relacionados con el Fondo Principal podrán estar sujetos a comisiones de reproducción pagaderas al Fondo Principal hasta un 1 % del valor liquidativo de las acciones que se suscriban o reembolsen. Las comisiones de reproducción pueden afectar a todos los inversores (incluidos los de este Fondo Subordinado) a la hora de suscribir o reembolsar en el Fondo Principal. Las comisiones de reproducción tienen por objeto evitar la dilución con respecto a los reembolsos y las suscripciones del Fondo Principal, y el Fondo Subordinado se beneficiará con el tiempo de este mecanismo. Para obtener información adicional sobre las comisiones de reproducción, consulte el folleto del Fondo Principal.

(\*\*) Se aconseja a los Accionistas potenciales que evalúen su elegibilidad e idoneidad para la inversión directa en el Fondo Principal antes de considerar la inversión en el Fondo Subordinado. Para obtener información sobre los criterios de elegibilidad y cómo invertir directamente en el Fondo Principal, consulte los documentos de oferta del Fondo Principal.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos.	D* (esto es, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos).	D a las 10:00 h, hora de Luxemburgo	D+2**

\* D = Día en que el Agente de registro y transferencia del Fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el Agente en cualquier fecha de suscripción/reembolso antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán en la siguiente Fecha de suscripción/reembolso.

\*\* En el caso de las solicitudes de suscripción, reembolso o canje recibidas de inversores de Singapur, el periodo de liquidación puede ampliarse a tres días hábiles.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Ossiam.

### **Información adicional:**

<b>Proveedores de servicios del Fondo Subordinado</b>	<b>Proveedores de servicios del Fondo Principal</b>
Sociedad Gestora: Natixis Investment Managers International	Sociedad Gestora: Ossiam
Auditor: PricewaterhouseCoopers Assurance, Société Cooperative	Auditor: Deloitte Audit S.à r.l
Depositario: Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.	Depositario: State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch

El Fondo Principal y el Fondo Subordinado han adoptado las medidas adecuadas para coordinar el calendario de cálculo y publicación del valor liquidativo, con el fin de evitar el *market timing* y prevenir las oportunidades de arbitraje.

El Fondo Principal y el Fondo Subordinado han firmado un acuerdo de intercambio de información, que cubre, entre otras cosas, el acceso a la información, la tesis de inversión y venta por parte del Fondo Subordinado, las disposiciones de negociación estándar, las disposiciones sobre acontecimientos que afectan a la negociación, las disposiciones estándar para los informes de auditoría y los cambios en las disposiciones vigentes.

El depositario del Fondo Principal y el depositario del Fondo Subordinado han firmado un acuerdo de información y cooperación con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones de ambos depositarios, que cubre, entre otras cosas, la transmisión de información, los documentos y las categorías de información que se deben compartir, la coordinación de los depositarios con respecto a asuntos operacionales y la coordinación de los procedimientos del final del ejercicio económico.

El auditor del Fondo Subordinado y el auditor del Fondo Principal han celebrado un acuerdo de intercambio de información para compartir información relativa al Fondo Principal. Dicho acuerdo describe, en concreto, los documentos y las categorías de información que habitualmente deben compartirse entre los auditores o que deben estar disponibles previa solicitud, el método y los plazos de transmisión de la información, la coordinación de la implicación de cada auditor en los procedimientos de cierre del ejercicio económico del Fondo Subordinado y del Fondo Principal, las irregularidades susceptibles de ser notificadas que se identifiquen en el Fondo Principal y las disposiciones estándar para las solicitudes de asistencia ad hoc.

Dichos acuerdos e información adicional, como el Folleto y los DDF o DFI del Fondo Principal, están disponibles de forma gratuita previa solicitud a la Sociedad Gestora.

Barclays Bank PLC («**BB PLC**») y sus empresas subsidiarias (en conjunto, «**Barclays**») no han lanzado ni creado los fondos Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR ni Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Fund (los «Productos»), por lo que Barclays no tiene responsabilidad ni obligación alguna con respecto a los inversores en los Productos, a menos que Barclays actúe como distribuidor de los Productos en virtud de un acuerdo con Ossiam. El Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR Index (el «**Índice**») es una marca comercial propiedad de BB PLC, o con licencia de uso por parte de BB PLC, y está autorizada para su uso por Ossiam Lux y Natixis International Funds (Lux) I como «Emisores» de los Productos. Mientras que Ossiam Lux, como Emisor del Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR, y en nombre propio, ejecuta operaciones con Barclays en el Índice, o con respecto al mismo, en relación con dicho producto, los inversores adquieren los Productos de los Emisores y no adquieren ninguna participación en el Índice ni mantienen ninguna relación de ningún tipo con Barclays al invertir en los Productos. Barclays no patrocina ni refrenda los Productos ni realiza ninguna declaración en relación con (i) la idoneidad o conveniencia de los Productos; (ii) el uso o la referencia del Índice, lo que incluye cualquier proceso de selección o filtrado que aplique Ossiam en relación con el Índice (o cualquier componente del mismo) con respecto a cualquier Producto relacionado con los criterios ASG que Ossiam gestione de forma activa, o (iii) el uso de cualquier dato incluido en el mismo, a menos que Barclays actúe como distribuidor de los Productos y realice declaraciones explícitas en relación con la distribución de los Productos. Barclays no incurrirá en responsabilidad alguna ante los Emisores, los inversores ni ante otros terceros en relación con el uso o la exactitud del Índice o de cualquier dato incluido en el mismo.

Barclays Index Administration («**BINDA**»), una división distinta dentro de BB PLC, es responsable de la gestión diaria de las actividades de BB PLC como patrocinador del Índice.

Para proteger la integridad de los índices de Barclays, BB PLC ha establecido un marco de control diseñado para identificar y eliminar o mitigar (según corresponda) los conflictos de intereses. Dentro de este marco de control, BINDA tiene las siguientes responsabilidades específicas:

- (i) supervisar cualquier agente externo de cálculo de índices;
- (ii) actuar como organismo de aprobación con respecto a hitos del ciclo de vida del índice (lanzamiento, cambio y retirada del índice), y
- (iii) resolver imprevistos en el cálculo de índices, en casos en los que pueda ser necesario valorar o interpretar los eventos (por ejemplo, si se produce una perturbación del mercado).

Para promover la independencia de BINDA, esta división funciona con independencia de los departamentos de Ventas, Negociación y Estructuración de BB PLC, gestoras de inversión u otras unidades de negocio cuyos intereses puedan entrar en conflicto, o se considere que pueden entrar en conflicto, con la independencia o integridad de los índices de Barclays. Sin perjuicio de lo anterior, existen posibles conflictos de intereses como consecuencia de que BB PLC proporcione índices junto con el resto de sus actividades. Tenga en cuenta lo siguiente en relación con los índices de Barclays:

El patrocinador del Índice no tiene obligación alguna de continuar con la administración, la compilación y la publicación del Índice ni a nivel del mismo. Aunque el patrocinador del Índice utiliza actualmente la metodología asignada al Índice (y la aplicación de dicha metodología será concluyente y vinculante), no se puede garantizar que no vayan a darse condiciones del mercado, reglamentarias, jurídicas, financieras, fiscales o de otro tipo (entre las que se incluyen los cambios en cualquier componente del Índice, cualquier suspensión o finalización de cualquier componente del Índice o cualquier acontecimiento que afecte a cualquier componente del Índice) que, en opinión del patrocinador del Índice, exijan el ajuste, la modificación o el cambio de dicha metodología. En determinadas circunstancias, el patrocinador del Índice puede suspender o cancelar el Índice. El patrocinador del Índice ha designado a un agente externo (el «**Agente de Cálculo del Índice**») para calcular y mantener el Índice. Aunque el patrocinador del Índice es el responsable operativo del Índice, se han encomendado determinados aspectos relativos al Índice al Agente de Cálculo del Índice.

#### Barclays

- (i) No realiza ninguna declaración ni garantía, ya sea expresa o implícita, al emisor o a cualquier miembro del público en relación con la conveniencia de invertir en operaciones en general o la capacidad del Índice para reproducir el comportamiento de cualquier mercado, activo subyacente o dato.
- (ii) No está obligado a contemplar las necesidades del emisor al administrar, compilar o publicar el Índice.

Barclays no tiene ninguna obligación ni responsabilidad en relación con la administración, negociación o comercialización del Producto.

El acuerdo de licencia entre Ossiam y BB PLC es únicamente para beneficio de Ossiam (y sus sublicenciarios) y Barclays, y no para beneficio de los propietarios del Producto, inversores u otros terceros.

BARCLAYS NO GARANTIZA, NI SERÁ RESPONSABLE ANTE LOS COMPRADORES Y COMERCIANTES, SEGÚN SEA EL CASO, DE LA OPERACIÓN NI ANTE TERCEROS POR LA CALIDAD, EXACTITUD Y/O INTEGRIDAD DEL ÍNDICE O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO, NI POR INTERRUPCIONES EN LA ENTREGA DEL ÍNDICE. BARCLAYS NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, Y POR LA PRESENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN O USO CONCRETO CON RESPECTO AL ÍNDICE, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, EL ÍNDICE O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. EN NINGÚN CASO BARCLAYS TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS ESPECIALES, PUNITIVOS, INDIRECTOS O CONSECUENTES, NI POR CUALQUIER PÉRDIDA DE BENEFICIOS, INCLUSO SI SE NOTIFICA LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS, SALVO EN LA MEDIDA EN QUE DICHA EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY.

Ninguna de las informaciones proporcionadas por Barclays y utilizadas en esta publicación puede reproducirse de ninguna manera sin que medie el permiso previo por escrito de Barclays Bank PLC. Barclays Bank PLC está registrada en Inglaterra con el n.º 1026167. Domicilio social 1 Churchill Place Londres E14 5HP.

Bloomberg Index Services Limited es el agente oficial de cálculo y mantenimiento de índices del Índice, propiedad de Barclays y administrado por Barclays. Bloomberg Index Services Limited no garantiza que los cálculos del Índice ni los datos o la información relacionados con el Índice sean vigentes, precisos ni completos. Bloomberg Index Services Limited no realiza ninguna garantía, ya sea expresa o implícita, en cuanto al Índice, los datos o los valores relacionados con el mismo o los resultados que se obtengan del mismo, y niega expresamente todas las garantías de comerciabilidad e idoneidad para un fin determinado con respecto a los mismos. Con arreglo a los límites contemplados por la ley, Bloomberg Index Services Limited, sus empresas subsidiarias y todos sus respectivos socios, empleados, subcontratistas, agentes y proveedores (colectivamente, las «Partes Protegidas») no tendrán responsabilidad alguna, ya sea contingente o de otro tipo, por lesiones o daños y perjuicios, ya sea por negligencia de una Parte Protegida o de otro modo, que surjan en relación con el cálculo del Índice o cualquier dato o valor incluido en el mismo o en

relación con el mismo, ni tampoco serán responsables de ninguna pérdida (de beneficios o de otro tipo) ni de daños y perjuicios punitivos, incidentales o consecuenciales.

Los índices Shiller Barclays han sido parcialmente desarrollados por RSBB-I, LLC, cuyo director de análisis es Robert J. Shiller. RSBB-I, LLC no es asesor de inversiones y no garantiza la exactitud o integridad de los índices Shiller Barclays ni de los datos o metodologías incluidos en los mismos o en los que se basen. Ni RSBB-I, LLC ni Robert J. Shiller ni su asesor, IndexVestLAB, LLC y asesores del mismo, tendrán responsabilidad alguna por cualquier error, omisión o interrupción en dichos índices, y no ofrece ninguna garantía, ya sea expresa o implícita, en relación con la rentabilidad o los resultados recibidos por cualquier parte y derivados del uso de cualquier información incluida en ellos o en la que se basen. Asimismo, renuncia expresamente a todas las garantías de comerciabilidad o idoneidad para un fin determinado con respecto a dichos índices, y no serán responsables de ninguna reclamación o pérdida de cualquier índole relacionada con el uso de dicha información, incluidos, entre otros, la pérdida de beneficios o daños punitivos o consecuenciales, incluso si RSBB-I, LLC o cualquier parte están informados de la posibilidad de que sucedan estas situaciones. Ni RSBB-I, LLC ni Robert J. Shiller ni su asesor, IndexVestLAB, LLC y asesores del mismo, han aportado ninguna información a las metodologías o calificaciones ASG o de bajas emisiones de carbono aplicadas por Ossiam en relación con cualquier Producto relacionado con ASG, y, por lo tanto, no realizan ninguna declaración con respecto a la exactitud, validez o idoneidad de dichas metodologías o calificaciones ASG y de bajas emisiones de carbono.

El Producto no está patrocinado, avalado, vendido ni promocionado por S&P Dow Jones Indices LLC, Standard & Poor's Financial Services LLC, Dow Jones Trademark Holdings LLC, sus empresas subsidiarias o sus terceros licenciantes (colectivamente, «SPDJI»). SPDJI no ofrece ninguna declaración ni garantía, expresa o implícita, a los propietarios del Producto o a cualquier miembro del público en relación con la conveniencia de invertir en valores en general o en el Producto en particular, o la capacidad del Índice o de cualquier índice SPDJI para realizar un seguimiento de la rentabilidad general del mercado de valores. La única relación de SPDJI con Ossiam es la concesión de licencias a Ossiam de determinados índices, marcas comerciales, marcas de servicio y nombres comerciales de SPDJI en relación con el Índice. La inclusión de un valor en el Índice o en cualquier índice S&P no es una recomendación de SPDJI para comprar, vender o mantener dicho valor, ni tampoco se considera asesoramiento de inversión. SPDJI no es responsable de ni ha participado en la determinación de los precios y la cantidad del Producto ni en el momento de la emisión o venta del Producto, ni en la determinación o el cálculo de la ecuación mediante la cual el Producto se convertirá en efectivo. S&P no tiene ninguna obligación ni responsabilidad en relación con la administración, negociación o comercialización del Producto.

SPDJI NO GARANTIZA LA IDONEIDAD, EXACTITUD, PUNTUALIDAD O INTEGRIDAD DEL ÍNDICE O DE CUALQUIER DATO O ÍNDICE SPDJI INCLUIDO EN EL MISMO NI DE CUALQUIER COMUNICACIÓN, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS COMUNICACIONES ORALES O ESCRITAS (INCLUIDAS LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS) CON RESPECTO A LOS MISMOS. SPDJI NO ESTARÁ SUJETO A NINGÚN DAÑO O RESPONSABILIDAD POR NINGÚN ERROR, OMISIONES O RETRASOS EN ELLOS. SPDJI NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, Y RENUNCIA EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN O USO CONCRETO CON RESPECTO A SUS MARCAS COMERCIALES, EL ÍNDICE, LOS ÍNDICE SPDJI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ELLOS. SIN LIMITACIÓN DE ALGUNO DE LOS ANTERIORES, SPDJI NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO DE DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS O CONSECUENTES, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LAS PÉRDIDAS DE BENEFICIOS, LAS PÉRDIDAS COMERCIALES, EL TIEMPO PERDIDO O FONDO DE BUENA VOLUNTAD, AUNQUE SE HAYA ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS, YA SEA POR CONTRATO, AGRAVIO, RESPONSABILIDAD ESTRICTA O DE OTRA MANERA.

S&P® es una marca comercial registrada de Standard & Poor's Financial Services LLC; Dow Jones® es una marca comercial registrada de Dow Jones Trademark Holdings LLC («Dow Jones»); y estas marcas comerciales han sido autorizadas para su uso por S&P Dow Jones Indices LLC y sus filiales, y sublicenciadas para ciertos fines para su uso por Ossiam y la Sociedad Gestora.

# Mirova Thematic AI & Robotics<sup>1</sup>

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Mirova Thematic AI & Robotics<sup>2</sup> es el crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo se gestiona de forma activa e invierte principalmente en valores de renta variable de empresas de todo el mundo que, según el criterio de la Gestora de Inversiones, participan en el tema de inversión de la inteligencia artificial («IA») y la robótica (en lo sucesivo, el «Universo de inversión») o están expuestos al mismo. En opinión de la Gestora de Inversiones, dicho tema de inversión se encuentra respaldado por tendencias de crecimiento secular.

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, invierte de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de todo el mundo. Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, acciones preferentes y, de forma accesorio, fondos de inversión inmobiliaria («REIT») de capital cerrado, así como certificados de depósito de cualquiera de dichas inversiones en renta variable. Las inversiones en REIT no podrán superar el 10 % del patrimonio neto del Fondo.

Como parte de las inversiones del Fondo en títulos de renta variable de todo el mundo, el Fondo también puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio total en empresas de mercados emergentes como, por ejemplo, ciertas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»).

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en tipos de títulos diferentes a los mencionados anteriormente, en instrumentos del mercado monetario y en liquidez u otros recursos equivalentes.

Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de los mercados.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva, incluidos, entre otros, los fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM<sup>3</sup>.

El Fondo no está limitado por sectores, divisas, índices, consideraciones geográficas ni por tamaño de capitalización y la Gestora de Inversiones pretende invertir en empresas cuyas acciones se vendan por debajo de su previsión del valor intrínseco.

El Fondo ostenta la etiqueta SRI francesa.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con carácter complementario, el Fondo puede recurrir a los derivados con fines de cobertura, tal y como se describe en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» a continuación.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

<sup>1</sup> Hasta el 12 de abril de 2026, el Fondo se denominará «Thematics AI and Robotics Fund».

<sup>2</sup> Hasta el 12 de abril de 2026, el Fondo se denominará «Thematics AI and Robotics Fund».

<sup>3</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

## Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

## Índice de referencia

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice Morgan Stanley Capital International All Country World («MSCI ACWI»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen exposición a los mercados de renta variable de forma global;
- estén interesados en invertir en un fondo temático de inversión responsable;
- busquen una cartera relativamente concentrada;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas considerables temporalmente; y
- puedan tolerar la volatilidad.

## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| • Valores de renta variable        | • Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales               |
| • Tipos de cambio                  | • Concentración de cartera                                  |
| • Inversión global                 | • Mercados emergentes                                       |
| • Empresas de gran capitalización  | • Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect |
| • Empresas de menor capitalización | • Inversiones basadas en criterios ASG                      |
| • Concentración geográfica         | • Valores inmobiliarios y REIT                              |

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

**Hasta el 12 de abril de 2026, esta sección de Riesgos de sostenibilidad será la siguiente:**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Se prevé que el Fondo esté expuesto a diferentes riesgos de sostenibilidad, entre los que se cuentan aquellos relacionados con el almacenamiento y uso de datos, ya que las empresas del universo de inversión del Fondo dependen en gran medida de los datos para el desarrollo de sus productos y servicios. Dichas empresas requieren el uso de servidores y un importante almacenamiento de datos, actividades que



consumen mucha energía y que, como es sabido, contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). También están sujetas a posibles riesgos éticos asociados a algoritmos que pueden carecer de transparencia tanto en su concepción como en su uso.

El Fondo puede invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización, las cuales suelen estar vinculadas a la concentración de la toma de decisiones (que puede afectar negativamente a los derechos de los accionistas minoritarios) o a una estructura de gobernanza menos madura y transparente (que puede afectar a la reputación y los beneficios empresariales) que las empresas de mayor tamaño.

El Fondo también puede invertir en empresas de mercados emergentes, las cuales, por lo general, presentan unos estándares de gobierno corporativo menos estrictos (lo que puede afectar a la reputación y los beneficios de las empresas) que las empresas de mercados desarrollados.

Sin embargo, ya que el proceso de inversión del Fondo incluye de manera sistemática un enfoque vinculante en relación con los criterios ASG, cuyo fin consiste, concretamente, en mitigar los posibles riesgos, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Para obtener más información, consulte las políticas de ASG de la Gestora de Inversiones disponibles en su sitio web: <https://www.thematics-am.com/en-FR/esg>.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

**A partir del 13 de abril de 2026, esta sección de Riesgos de sostenibilidad será la siguiente:**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de acontecimientos o circunstancias de carácter medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podrían tener un impacto negativo real o potencial significativo en el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo. Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de corrupción, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad. Los factores de sostenibilidad están relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno. El proceso de inversión de la cartera aplica un enfoque ASG avanzado y vinculante para priorizar los valores ASG con una alta calificación con el fin de mitigar el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de la cartera.

El Fondo puede invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización, las cuales suelen estar vinculadas a la concentración de la toma de decisiones (que puede afectar negativamente a los derechos de los accionistas minoritarios) o a una estructura de gobernanza menos madura y transparente (que puede afectar a la reputación y los beneficios empresariales) que las empresas de mayor tamaño.

El Fondo también puede invertir en empresas de mercados emergentes, las cuales, por lo general, presentan unos estándares de gobierno corporativo menos estrictos (lo que puede afectar a la reputación y los beneficios de las empresas) que las empresas de mercados desarrollados.

Sin embargo, ya que el proceso de inversión del Fondo incluye de manera sistemática un enfoque vinculante en relación con los criterios ASG, cuyo fin consiste, concretamente, en mitigar los posibles riesgos, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Para obtener más información, consulte las políticas de ASG de la Gestora de Inversiones disponibles en su sitio web: <https://www.mirova.com/en/sustainability>.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S1	0,90 % anual	No aplicable	No aplicable	50 000 000 USD o equivalente	1 acción
S2	0,70 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 000 USD o equivalente	1 acción
S	1,00 % anual	No aplicable	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	1 acción
I	1,20 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	1,05 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,30 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	2,00 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,60 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CW	2,60 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
CT	3,00 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,20 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Y	1,90 anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.

4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos.	D* (esto es, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos).	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2**

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el Agente en cualquier fecha de suscripción/reembolso antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán en la siguiente Fecha de suscripción/reembolso.

\*\* En el caso de las solicitudes de suscripción, reembolso o canje recibidas de inversores de Singapur, el periodo de liquidación puede ampliarse a tres días hábiles.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es MIROVA.

## Mirova Thematic Climate<sup>1</sup>

### Objetivo de inversión

**Hasta el 12 de abril de 2026, el objetivo de inversión será el siguiente:**

El objetivo de inversión del Thematics Climate Selection Fund es el crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión centrado en la transición climática a través de inversiones en empresas que se ajusten a lo dispuesto en el Acuerdo de París y que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

**A partir del 13 de abril de 2026, el objetivo de inversión será el siguiente:**

El objetivo de inversión sostenible del Mirova Thematic Climate es contribuir a abordar las cuestiones medioambientales y mitigar el cambio climático mediante la inversión en empresas de todo el mundo que proporcionen soluciones o adopten prácticas avanzadas en estos ámbitos, al tiempo que generan un crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

### Política de inversión

**Hasta el 12 de abril de 2026, la política de inversión será la siguiente:**

#### Principal estrategia de inversión

El Fondo se gestiona de forma activa e invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas de todo el mundo que, según el criterio de la Gestora de Inversiones, participan, entre otros, en los siguientes temas de inversión, o están expuestos a los mismos: Según el criterio de la Gestora de Inversiones, los temas de la inteligencia artificial («IA») y la robótica, la seguridad, la economía de suscripción, el agua y la salud (en lo sucesivo, el «Universo de inversión») se encuentran respaldados por tendencias de crecimiento secular y presentan un riesgo de transición climática bajo.

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, invierte de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de todo el mundo. Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, acciones preferentes y, de forma accesorio, fondos de inversión inmobiliaria («REIT») cerrados, así como recibos de depósito de cualquiera de dichas inversiones en renta variable. Las inversiones en REIT no podrán superar el 10 % del patrimonio neto del Fondo.

Como parte de las inversiones del Fondo en títulos de renta variable de todo el mundo, el Fondo también puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio total en empresas de mercados emergentes como, por ejemplo, ciertas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»).

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en tipos de títulos diferentes a los mencionados anteriormente, en instrumentos del mercado monetario y en liquidez u otros recursos equivalentes.

Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de los mercados.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva, incluidos, entre otros, los fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM<sup>2</sup>.

El Fondo no está limitado por sectores, índices, divisas, consideraciones geográficas ni por tamaño de capitalización y la Gestora de Inversiones pretende invertir en empresas cuyas acciones se vendan por debajo de su previsión del valor intrínseco. El Fondo ostenta la etiqueta SRI francesa.

<sup>1</sup> Hasta el 12 de abril de 2026, el Fondo se denominará «Thematics Climate Selection Fund».

<sup>2</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

## **Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión**

Con carácter complementario, el Fondo puede recurrir a los derivados con fines de cobertura, tal y como se describe en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» a continuación.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

## **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

## **Índice de referencia**

La rentabilidad del Fondo se compara con el índice Morgan Stanley Capital International All Country World Index Climate Paris Aligned («MSCI ACWI Climate Paris Aligned»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice de referencia; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo, pero sin comprometer la coherencia con las características medioambientales promovidas por el mismo.

**A partir del 13 de abril de 2026, la política de inversión será la siguiente:**

## **Principal estrategia de inversión**

El Fondo se gestiona de forma activa e invierte principalmente en valores de renta variable de empresas de todo el mundo que, según el criterio de la Gestora de Inversiones, participan en el tema de inversión del clima (en lo sucesivo, el «Universo de inversión») o están expuestos al mismo. En opinión de la Gestora de Inversiones, dicho tema de inversión se encuentra respaldado por tendencias de crecimiento secular. Para obtener más información sobre el objetivo de inversión sostenible del Fondo, consulte el Anexo del SFDR.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de todo el mundo. Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, acciones preferentes y, de forma accesorio, fondos de inversión inmobiliaria («REIT») cerrados, así como recibos de depósito de cualquiera de dichas inversiones en renta variable. Las inversiones en REIT no podrán superar el 10 % del patrimonio neto del Fondo.

Como parte de las inversiones del Fondo en títulos de renta variable de todo el mundo, el Fondo también puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio total en empresas de mercados emergentes como, por ejemplo, ciertas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»).

El Fondo podrá invertir en valores de sociedades constituidas en la India (directamente) y China (directamente a través de Acciones H que cotizan en la Bolsa de Hong Kong). El Fondo podrá invertir hasta un tercio del patrimonio total en otros tipos de valores distintos a los descritos anteriormente, tales como recibos de depósito americanos o acciones preferentes, así como en instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo con fines de tesorería y/o en caso de condiciones desfavorables del mercado.

Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de los mercados.

El Fondo puede invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva, incluidos, entre otros, los fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM<sup>3</sup>.

El Fondo no está limitado por sectores, índices, divisas, consideraciones geográficas ni por tamaño de capitalización y la Gestora de Inversiones pretende invertir en empresas cuyas acciones se vendan por debajo de su previsión del valor intrínseco. El Fondo ostenta la etiqueta ISR francesa.

<sup>3</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

## Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con carácter complementario, el Fondo puede recurrir a los derivados con fines de cobertura, tal y como se describe en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» a continuación.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en la sección «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte la sección «Riesgos principales» más adelante.

## Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

## Índice de referencia

La rentabilidad del Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo podrá compararse con la del índice Morgan Stanley Capital International All Country World Index («MSCI ACWI»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice de referencia; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por dicho índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo. El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen exposición a los mercados de renta variable de forma global;
- estén interesados en invertir en un fondo temático responsable, con especial atención al clima;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas considerables temporalmente; y
- puedan tolerar la volatilidad.

## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Tipos de cambio
- Inversión global
- Empresas de gran capitalización
- Empresas de menor capitalización
- Concentración geográfica
- Concentración de cartera
- Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales
- Mercados emergentes
- Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect
- Inversiones basadas en criterios ASG
- Valores inmobiliarios y REIT
- Inversiones realizadas en la India<sup>4</sup>

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

<sup>4</sup> Aplicable a partir del 13 de abril de 2026.

## Riesgos de sostenibilidad

**Hasta el 12 de abril de 2026, esta sección de Riesgos de sostenibilidad será la siguiente:**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Se prevé que el Fondo esté expuesto a diferentes riesgos de sostenibilidad, entre los que se cuentan aquellos relacionados con el almacenamiento y uso de datos, ya que las empresas del universo de inversión del Fondo dependen en gran medida de los datos para el desarrollo de sus productos y servicios. Dichas empresas requieren el uso de servidores y un importante almacenamiento de datos, actividades que consumen mucha energía y que, como es sabido, contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Las empresas de servicios de agua también están sujetas a un elevado consumo de energía a lo largo de la cadena de suministro de agua, lo que contribuye a un aumento de las emisiones globales de carbono.

El Fondo puede verse sujeto a posibles riesgos éticos asociados a algoritmos que pueden carecer de transparencia tanto en su concepción como en su uso.

Asimismo, se prevé que el Fondo quede expuesto a riesgos de sostenibilidad relacionados con el impacto social y sobre los consumidores de los productos y servicios, así como la privacidad de los datos y la ética comercial. Por ejemplo, las empresas de productos básicos de consumo se encuentran supeditadas a normativas estrictas en materia de seguridad del producto, cuyo incumplimiento podría tener graves consecuencias sobre la salud y la seguridad de los consumidores, así como sobre la reputación y los beneficios de las empresas. Las empresas pertenecientes al sector de los sistemas de diagnóstico para la salud y sus tecnologías están generando y almacenando datos médicos de los clientes que podrían tratarse incorrectamente, usarse indebidamente o sufrir ataques cibernéticos u otro tipo de ataques que infrinjan la privacidad de los datos.

El Fondo puede invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización, las cuales suelen estar vinculadas a la concentración de la toma de decisiones (que puede afectar negativamente a los derechos de los accionistas minoritarios) o a una estructura de gobernanza menos madura y transparente (que puede afectar a la reputación y los beneficios empresariales) que las empresas de mayor tamaño.

El Fondo también puede invertir en empresas de mercados emergentes, las cuales, por lo general, presentan unos estándares de gobierno corporativo menos estrictos (lo que puede afectar a la reputación y los beneficios de las empresas) que las empresas de mercados desarrollados.

Sin embargo, ya que el proceso de inversión del Fondo incluye de manera sistemática un enfoque vinculante en relación con los criterios ASG, cuyo fin consiste, concretamente, en mitigar los posibles riesgos, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Para obtener más información, consulte las políticas de ASG de la Gestora de Inversiones disponibles en su sitio web: <https://www.thematics-am.com/en-FR/esg>.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

**A partir del 13 de abril de 2026, esta sección de Riesgos de sostenibilidad será la siguiente:**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de acontecimientos o circunstancias de carácter medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podrían tener un impacto negativo real o potencial significativo en el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo. Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los

cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad. Los factores de sostenibilidad están relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno. El proceso de inversión de la cartera aplica un enfoque ASG avanzado y vinculante para priorizar los valores ASG con una alta calificación con el fin de mitigar el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de la cartera.

El Fondo puede invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización, las cuales suelen estar vinculadas a la concentración de la toma de decisiones (que puede afectar negativamente a los derechos de los accionistas minoritarios) o a una estructura de gobernanza menos madura y transparente (que puede afectar a la reputación y los beneficios empresariales) que las empresas de mayor tamaño.

El Fondo también puede invertir en empresas de mercados emergentes, las cuales, por lo general, presentan unos estándares de gobierno corporativo menos estrictos (lo que puede afectar a la reputación y los beneficios de las empresas) que las empresas de mercados desarrollados.

Sin embargo, ya que el proceso de inversión del Fondo incluye de manera sistemática un enfoque vinculante en relación con los criterios ASG, cuyo fin consiste, concretamente, en mitigar los posibles riesgos, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Para obtener más información, consulte las políticas de ASG de la Gestora de Inversiones disponibles en su sitio web: <https://www.mirova.com/en/sustainability>.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.



## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S2	0,70 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 000 USD o equivalente	1 acción
S1	0,90 % anual	No aplicable	No aplicable	50 000 000 USD o equivalente	1 acción
S	1,00 % anual	No aplicable	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	1 acción
I	1,20 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	1,05 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,30 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	2,00 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,60 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CW	2,60 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
RET	2,60 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CT	3,00 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,20 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
EI	0,60 % anual	No aplicable	No aplicable	5 000 000 USD o equivalente	1 acción
Y	1,90 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
G	0,55 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### Comisión de rentabilidad:

Hasta el 12 de abril de 2026, la metodología aplicable a la comisión de rentabilidad son las **Comisiones de rentabilidad que utilizan una Tasa de referencia** (Metodología n.º 2), tal y como se define en la sección relativa a las comisiones y los gastos.

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Tasa de la comisión de rentabilidad	Tasa de referencia	Periodo de observación
S2	20 %	MSCI ACWI Climate Paris Aligned Index	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Primer periodo de observación: desde el primer día de valoración de cada Clase de Acciones hasta el último día de valoración de diciembre (con un periodo mínimo de 12 meses).</li><li>▪ A partir de entonces: desde el primer día de valoración de enero hasta el último día de valoración de diciembre del año siguiente.</li></ul>
S1			
S			
I			
N1			
N			
R			
RE			
EI			

### Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora de cierre	Fecha de liquidación
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos.	D* (esto es, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos).	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2**

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el Agente en cualquier fecha de suscripción/reembolso antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán en la siguiente Fecha de suscripción/reembolso.

\*\* En el caso de las solicitudes de suscripción, reembolso o canje recibidas de inversores de Singapur, el periodo de liquidación puede ampliarse a tres días hábiles.

### Gestora de Inversiones del Fondo

La Gestora de Inversiones del Fondo es MIROVA.

# Mirova Thematic Health<sup>1</sup>

## Objetivo de inversión

**Hasta el 12 de abril de 2026, el objetivo de inversión será el siguiente:**

El objetivo de inversión sostenible del Thematics Health Fund es contribuir a mejorar la calidad y la prestación de los servicios de salud y de atención sanitaria, así como el acceso a los mismos, con el objeto de mejorar la calidad de vida y el bienestar general, al tiempo que se pretende generar un crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

**A partir del 13 de abril de 2026, el objetivo de inversión será el siguiente:**

El objetivo de inversión del Mirova Thematic Health es el crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

**Hasta el 12 de abril de 2026, la Principal estrategia de inversión será la siguiente:**

### Principal estrategia de inversión

El Fondo se gestiona de forma activa e invierte principalmente en valores de renta variable de empresas de todo el mundo que, según el criterio de la Gestora de Inversiones, participan en la temática de inversión de la salud (en lo sucesivo, el «universo de inversión») o están expuestos a esta temática. En opinión de la Gestora de Inversiones, dicha temática se encuentra respaldada por tendencias de crecimiento secular. Para obtener más información sobre el objetivo de inversión sostenible del Fondo, consulte el Anexo del SFDR.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de todo el mundo. Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, en acciones preferentes y, de forma accesorio, en fondos de inversión inmobiliaria («REIT») de capital cerrado que reúnan los requisitos, así como en recibos de depósito de cualquiera de dichas inversiones en renta variable. Las inversiones en REIT no podrán superar el 10 % del patrimonio neto del Fondo.

Como parte de las inversiones del Fondo en títulos de renta variable de todo el mundo, el Fondo también puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio total en empresas de mercados emergentes como, por ejemplo, ciertas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»).

El Fondo podrá invertir hasta un tercio del patrimonio total en otros tipos de valores distintos a los descritos anteriormente, tales como recibos de depósito americanos o acciones preferentes, así como en instrumentos del mercado monetario y equivalentes de efectivo con fines de tesorería o en caso de condiciones desfavorables del mercado.

Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista de hasta el 10 % de sus activos en circunstancias normales de los mercados.

El Fondo puede invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en organismos de inversión colectiva, incluidos, entre otros, los fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM<sup>2</sup>.

El Fondo no está limitado por sectores, índices, divisas, consideraciones geográficas ni por tamaño de capitalización, y la Gestora de Inversiones pretende invertir en empresas cuyas acciones se vendan por debajo de su previsión del valor intrínseco.

**A partir del 13 de abril de 2026, la principal estrategia de inversión será la siguiente:**

### Principal estrategia de inversión

El Fondo se gestiona de forma activa e invierte principalmente en valores de renta variable de empresas de todo el mundo que, según el criterio de la Gestora de Inversiones, participan en el tema de inversión de la

<sup>1</sup> Hasta el 12 de abril de 2026, el Fondo se denominará «Thematics Health Fund».

<sup>2</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión»

salud (en lo sucesivo, el «Universo de inversión») o están expuestos al mismo. En opinión de la Gestora de Inversiones, dicho tema de inversión se encuentra respaldado por tendencias de crecimiento secular. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de todo el mundo. Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, en acciones preferentes y, de forma accesorio, en fondos de inversión inmobiliaria («REIT») de capital cerrado que reúnan los requisitos, así como en recibos de depósito de cualquiera de dichas inversiones en renta variable. Las inversiones en REIT no podrán superar el 10 % del patrimonio neto del Fondo.

Como parte de las inversiones del Fondo en títulos de renta variable de todo el mundo, el Fondo también puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio total en empresas de mercados emergentes como, por ejemplo, ciertas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»).

El Fondo podrá invertir hasta un tercio del patrimonio total en otros tipos de valores distintos a los descritos anteriormente, tales como recibos de depósito americanos o acciones preferentes, así como en instrumentos del mercado monetario y equivalentes de efectivo con fines de tesorería y/o en caso de condiciones desfavorables del mercado.

Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista hasta el 10 % de sus activos en circunstancias normales de los mercados.

El Fondo puede invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva, incluidos, entre otros, los fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM<sup>3</sup>.

El Fondo no está limitado por sectores, índices, divisas, consideraciones geográficas ni por tamaño de capitalización y la Gestora de Inversiones pretende invertir en empresas cuyas acciones se vendan por debajo de su previsión del valor intrínseco.

#### **Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión**

Con carácter complementario, el Fondo puede recurrir a los derivados con fines de cobertura, tal y como se describe en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

#### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

#### **Índice de referencia**

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo podrá compararse con la del índice Morgan Stanley Capital International All Country World Index («MSCI ACWI»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con el objetivo de inversión sostenible del Fondo.

---

<sup>3</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión»

## Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen exposición a los mercados de renta variable de forma global;
- estén interesados en invertir en un fondo temático de inversión responsable orientado a objetivos de inversión sostenibles;
- busquen una cartera relativamente concentrada;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas considerables temporalmente; y
- puedan tolerar la volatilidad.

## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| • Valores de renta variable        | • Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales               |
| • Tipos de cambio                  | • Concentración de cartera                                  |
| • Inversión global                 | • Mercados emergentes                                       |
| • Empresas de gran capitalización  | • Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect |
| • Empresas de menor capitalización | • Inversiones basadas en criterios ASG                      |
| • Concentración geográfica         | • Instrumentos estructurados                                |
| • Valores inmobiliarios y REIT     |   |

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

**Hasta el 12 de abril de 2026, esta sección de Riesgos de sostenibilidad será la siguiente:**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Se prevé que el Fondo quede expuesto a distintos riesgos de sostenibilidad, entre los que se cuentan aquellos relacionados con el impacto social y sobre los consumidores de los productos y servicios, así como la privacidad de los datos y la ética comercial. Por ejemplo, las empresas de productos básicos de consumo se encuentran supeditadas a normativas estrictas en materia de seguridad del producto, cuyo incumplimiento podría tener graves consecuencias sobre la salud y la seguridad de los consumidores, así como sobre la reputación y los beneficios de las empresas. Las empresas pertenecientes al sector de los sistemas de diagnóstico para la salud y sus tecnologías están generando y almacenando datos médicos de los clientes que podrían tratarse incorrectamente, usarse indebidamente o sufrir ataques cibernéticos u otro tipo de ataques que infrinjan la privacidad de los datos. La calidad y la seguridad de los servicios de algunas empresas son un área clave de exposición al riesgo. Los errores de diseño o de fabricación podrían dar lugar a reclamaciones de responsabilidad y a retiradas de productos. Asimismo, otros tipos de mala conducta incluyen características inseguras, una transparencia insuficiente y marketing engañoso.

El Fondo puede invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización, que suelen estar vinculadas a la concentración de la toma de decisiones (algo que puede afectar negativamente a los derechos de los accionistas minoritarios) o a una estructura de gobernanza menos madura y transparente (hecho que puede afectar a la reputación y los beneficios empresariales) que las empresas de mayor tamaño.

El Fondo también puede invertir en empresas de mercados emergentes, las cuales, por lo general, presentan unos estándares de gobierno corporativo menos estrictos (lo que puede afectar a la reputación y los beneficios de las empresas) que las empresas de mercados desarrollados.

Sin embargo, ya que el proceso de inversión del Fondo incluye de manera sistemática un enfoque vinculante en relación con los criterios ASG, cuyo fin consiste, concretamente, en mitigar los posibles riesgos, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Para obtener más información, consulte las políticas de ASG de la Gestora de Inversiones disponibles en su sitio web: <https://www.thematics-am.com/en-FR/esg>.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

**A partir del 13 de abril de 2026, esta sección de Riesgos de sostenibilidad será la siguiente:**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de acontecimientos o circunstancias de carácter medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podrían tener un impacto negativo real o potencial significativo en el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo. Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad. Los factores de sostenibilidad están relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno. El proceso de inversión de la cartera aplica un enfoque ASG avanzado y vinculante para priorizar los valores ASG con una alta calificación con el fin de mitigar el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de la cartera.

El Fondo puede invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización, las cuales suelen estar vinculadas a la concentración de la toma de decisiones (que puede afectar negativamente a los derechos de los accionistas minoritarios) o a una estructura de gobernanza menos madura y transparente (que puede afectar a la reputación y los beneficios empresariales) que las empresas de mayor tamaño.

El Fondo también puede invertir en empresas de mercados emergentes, las cuales, por lo general, presentan unos estándares de gobierno corporativo menos estrictos (lo que puede afectar a la reputación y los beneficios de las empresas) que las empresas de mercados desarrollados.

Sin embargo, ya que el proceso de inversión del Fondo incluye de manera sistemática un enfoque vinculante en relación con los criterios ASG, cuyo fin consiste, concretamente, en mitigar los posibles riesgos, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Para obtener más información, consulte las políticas de ASG de la Gestora de Inversiones disponibles en su sitio web: <https://www.mirova.com/en/sustainability>.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S2	0,70 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 000 USD o equivalente	1 acción
S1	0,90 % anual	No aplicable	No aplicable	50 000 000 USD o equivalente	1 acción
S	1,00 % anual	No aplicable	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	1 acción
I	1,20 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	1,05 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,30 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	2,00 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,60 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CW	2,60 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,20 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Y	1,90 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. [Esta clase de acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta clase de acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.]

### Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora de cierre	Fecha de liquidación
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos.	D* (esto es, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2**

\* D = Día en que el Agente de registro y transferencia del Fondo paraguayo procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el Agente en cualquier fecha de suscripción/reembolso antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán en la siguiente Fecha de suscripción/reembolso.

\*\* En el caso de las solicitudes de suscripción, reembolso o canje recibidas de inversores de Singapur, el periodo de liquidación puede ampliarse a tres días hábiles.

***Gestora de Inversiones del Fondo***

La Gestora de Inversiones del Fondo es MIROVA.



# Mirova Thematic Meta<sup>1</sup>

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Mirova Thematic Meta<sup>2</sup> es el crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

**Hasta el 12 de abril de 2026, la Principal estrategia de inversión será la siguiente:**

### Principal estrategia de inversión

El Fondo se gestiona de forma activa e invierte en todas las empresas que forman parte de cada uno de los fondos temáticos individuales de la Gestora de Inversiones, que se establecen en el Folleto (como, por ejemplo, el Thematics AI and Robotics Fund, el Thematics Safety Fund, el Thematics Subscription Economy Fund y el Thematics Water Fund), o en cualquier otro Fondo o Fondos temáticos que puedan crearse en el Fondo paraguas (en lo sucesivo, el «Universo de inversión»). En opinión de la Gestora de Inversiones, estos se encuentran respaldados por tendencias de crecimiento secular.

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, invierte de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de todo el mundo. Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, acciones preferentes y, de forma accesorio, fondos de inversión inmobiliaria («REIT») cerrados, así como recibos de depósito de cualquiera de dichas inversiones en renta variable. Las inversiones en REIT no podrán superar el 10 % del patrimonio neto del Fondo.

Como parte de las inversiones del Fondo en títulos de renta variable de todo el mundo, el Fondo también puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio total en empresas de mercados emergentes como, por ejemplo, ciertas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»).

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en tipos de títulos diferentes a los mencionados anteriormente, en instrumentos del mercado monetario y en liquidez u otros recursos equivalentes.

Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de los mercados.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva, incluidos, entre otros, los fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM<sup>3</sup>.

El Fondo no está limitado por sectores, índices, divisas, consideraciones geográficas ni por tamaño de capitalización y la Gestora de Inversiones pretende invertir en empresas cuyas acciones se vendan por debajo de su previsión del valor intrínseco. El Fondo ostenta la etiqueta SRI francesa.

**A partir del 13 de abril de 2026, la principal estrategia de inversión será la siguiente:**

### Principal estrategia de inversión

El Fondo se gestiona de forma activa e invierte principalmente en valores de empresas de todo el mundo que, según el criterio de la Gestora de Inversiones, participan en tendencias de crecimiento secular, como, entre otras, la tecnología (por ejemplo, IA, el ámbito digital, «Big Data», robótica o ciberseguridad), el medioambiente (por ejemplo, energía, clima, biodiversidad o recursos), tendencias demográficas (por ejemplo, salud, economía del envejecimiento —o «economía plateada»—, educación o empleo) y

<sup>1</sup> Hasta el 12 de abril de 2026, el Fondo se denominará «Thematics Meta Fund».

<sup>2</sup> Hasta el 12 de abril de 2026, el Fondo se denominará «Thematics Meta Fund».

<sup>3</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

gobernanza (por ejemplo, diversidad, inclusión, capital humano o aspectos sociales) (en lo sucesivo, el «Universo de inversión») o están expuestos a estas tendencias.

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, invierte de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de todo el mundo. Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, acciones preferentes y, de forma accesorio, fondos de inversión inmobiliaria («REIT») cerrados, así como recibos de depósito de cualquiera de dichas inversiones en renta variable. Las inversiones en REIT no podrán superar el 10 % del patrimonio neto del Fondo.

Como parte de las inversiones del Fondo en títulos de renta variable de todo el mundo, el Fondo también puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio total en empresas de mercados emergentes como, por ejemplo, ciertas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»).

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en tipos de títulos diferentes a los mencionados anteriormente, en instrumentos del mercado monetario y en liquidez u otros recursos equivalentes.

Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de los mercados.

El Fondo puede invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva, incluidos, entre otros, los fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM.

El Fondo no está limitado por sectores, índices, divisas, consideraciones geográficas ni por tamaño de capitalización y la Gestora de Inversiones pretende invertir en empresas cuyas acciones se vendan por debajo de su previsión del valor intrínseco. El Fondo ostenta la etiqueta ISR francesa.

#### **Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión**

Con carácter complementario, el Fondo puede recurrir a los derivados con fines de cobertura, tal y como se describe en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» a continuación.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

#### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

#### **Índice de referencia**

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice Morgan Stanley Capital International All Country World («MSCI ACWI»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen exposición a los mercados de renta variable de forma global;
- estén interesados en invertir en un fondo temático de inversión responsable;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas considerables temporalmente; y
- puedan tolerar la volatilidad.

## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Tipos de cambio
- Inversión global
- Empresas de gran capitalización
- Empresas de menor capitalización
- Concentración geográfica
- Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales
- Mercados emergentes
- Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect
- Inversiones basadas en criterios ASG
- Valores inmobiliarios y REIT

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

**Hasta el 12 de abril de 2026, esta sección de Riesgos de sostenibilidad será la siguiente:**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Se prevé que el Fondo esté expuesto a diferentes riesgos de sostenibilidad, entre los que se cuentan aquellos relacionados con el almacenamiento y uso de datos, ya que las empresas del universo de inversión del Fondo dependen en gran medida de los datos para el desarrollo de sus productos y servicios. Dichas empresas requieren el uso de servidores y un importante almacenamiento de datos, actividades que consumen mucha energía y que, como es sabido, contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Las empresas de servicios de agua también están sujetas a un elevado consumo de energía a lo largo de la cadena de suministro de agua, lo que contribuye a un aumento de las emisiones globales de carbono.

El Fondo puede verse sujeto a posibles riesgos éticos asociados a algoritmos que pueden carecer de transparencia tanto en su concepción como en su uso.

Asimismo, se prevé que el Fondo quede expuesto a riesgos de sostenibilidad relacionados con el impacto social y sobre los consumidores de los productos y servicios, así como la privacidad de los datos y la ética comercial. Por ejemplo, las empresas de productos básicos de consumo se encuentran supeditadas a normativas estrictas en materia de seguridad del producto, cuyo incumplimiento podría tener graves consecuencias sobre la salud y la seguridad de los consumidores, así como sobre la reputación y los beneficios de las empresas. Las empresas pertenecientes al sector de los sistemas de diagnóstico para la salud y sus tecnologías están generando y almacenando datos médicos de los clientes que podrían tratarse incorrectamente, usarse indebidamente o sufrir ataques cibernéticos u otro tipo de ataques que infrinjan la privacidad de los datos.

El Fondo puede invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización, las cuales suelen estar vinculadas a la concentración de la toma de decisiones (que puede afectar negativamente a los derechos

de los accionistas minoritarios) o a una estructura de gobernanza menos madura y transparente (que puede afectar a la reputación y los beneficios empresariales) que las empresas de mayor tamaño.

El Fondo también puede invertir en empresas de mercados emergentes, las cuales, por lo general, presentan unos estándares de gobierno corporativo menos estrictos (lo que puede afectar a la reputación y los beneficios de las empresas) que las empresas de mercados desarrollados. Sin embargo, ya que el proceso de inversión del Fondo incluye de manera sistemática un enfoque vinculante en relación con los criterios ASG, cuyo fin consiste, concretamente, en mitigar los posibles riesgos, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Para obtener más información, consulte las políticas de ASG de la Gestora de Inversiones disponibles en su sitio web: <https://www.thematics-am.com/en-FR/esg>.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

**A partir del 13 de abril de 2026, esta sección de Riesgos de sostenibilidad será la siguiente:**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de acontecimientos o circunstancias de carácter medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podrían tener un impacto negativo real o potencial significativo en el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo. Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad. Los factores de sostenibilidad están relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno. El proceso de inversión de la cartera aplica un enfoque ASG avanzado y vinculante para priorizar los valores ASG con una alta calificación con el fin de mitigar el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de la cartera.

El Fondo puede invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización, las cuales suelen estar vinculadas a la concentración de la toma de decisiones (que puede afectar negativamente a los derechos de los accionistas minoritarios) o a una estructura de gobernanza menos madura y transparente (que puede afectar a la reputación y los beneficios empresariales) que las empresas de mayor tamaño.

El Fondo también puede invertir en empresas de mercados emergentes, las cuales, por lo general, presentan unos estándares de gobierno corporativo menos estrictos (lo que puede afectar a la reputación y los beneficios de las empresas) que las empresas de mercados desarrollados. Sin embargo, ya que el proceso de inversión del Fondo incluye de manera sistemática un enfoque vinculante en relación con los criterios ASG, cuyo fin consiste, concretamente, en mitigar los posibles riesgos, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Para obtener más información, consulte las políticas de ASG de la Gestora de Inversiones disponibles en su sitio web: <https://www.mirova.com/en/sustainability>.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S2	0,70 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 000 USD o equivalente	1 acción
S1	0,90 % anual	No aplicable	No aplicable	50 000 000 USD o equivalente	1 acción
S	1,00 % anual	No aplicable	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	1 acción
I	1,20 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	1,05 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,30 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	2,00 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,60 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CW	2,60 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,20 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Y	1,90 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
M	0,10 % anual	No aplicable	No aplicable	5 000 000 USD o equivalente	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora de cierre	Fecha de liquidación
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos.	D* (esto es, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos).	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2**

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el Agente en cualquier fecha de suscripción/reembolso antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán en la siguiente Fecha de suscripción/reembolso.

\*\* En el caso de las solicitudes de suscripción, reembolso o canje recibidas de inversores de Singapur, el periodo de liquidación puede ampliarse a tres días hábiles.

***Gestora de Inversiones del Fondo***

La Gestora de Inversiones del Fondo es MIROVA.

## Mirova Thematic Safety<sup>1</sup>

### Objetivo de inversión

#### Hasta el 12 de abril de 2026, el objetivo de inversión será el siguiente:

El objetivo de inversión sostenible del Thematics Safety Fund es ayudar a mejorar las normas de seguridad y/o reducir los riesgos en muchos aspectos de la vida cotidiana, como la producción de alimentos, la movilidad, la vida, el trabajo y la participación económica real y digital, al tiempo que se genera un crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluye de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

#### A partir del 13 de abril de 2026, el objetivo de inversión será el siguiente:

El objetivo de inversión del Mirova Thematic Safety es el crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

### Política de inversión

#### Hasta el 12 de abril de 2026, la Principal estrategia de inversión será la siguiente:

##### Principal estrategia de inversión

El Fondo se gestiona de forma activa e invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas de todo el mundo que, según el criterio de la Gestora de Inversiones, participan en el tema de inversión de seguridad (en lo sucesivo, el «Universo de inversión») o están expuestos al mismo. En opinión de la Gestora de Inversiones, dicho tema de inversión se encuentra respaldado por tendencias de crecimiento secular. Para obtener más información sobre el objetivo de inversión sostenible del Fondo, consulte el Anexo del SFDR.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de todo el mundo. Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, acciones preferentes y, de forma accesorio, fondos de inversión inmobiliaria («REIT») cerrados, así como recibos de depósito de cualquiera de dichas inversiones en renta variable. Las inversiones en REIT no podrán superar el 10 % del patrimonio neto del Fondo.

Como parte de las inversiones del Fondo en títulos de renta variable de todo el mundo, el Fondo también puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio total en empresas de mercados emergentes como, por ejemplo, ciertas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»).

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en tipos de títulos diferentes a los mencionados anteriormente, en instrumentos del mercado monetario y en liquidez u otros recursos equivalentes.

Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de los mercados.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva, incluidos, entre otros los fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM<sup>2</sup>.

El Fondo no está limitado por sectores, índices, divisas, consideraciones geográficas ni por tamaño de capitalización y la Gestora de Inversiones pretende invertir en empresas cuyas acciones se vendan por debajo de su previsión del valor intrínseco. El Fondo ostenta la etiqueta SRI francesa.

#### A partir del 13 de abril de 2026, la principal estrategia de inversión será la siguiente:

##### Principal estrategia de inversión

El Fondo se gestiona de forma activa e invierte principalmente en valores de renta variable de empresas de todo el mundo que, según el criterio de la Gestora de Inversiones, participan en el tema de inversión de la seguridad (en lo sucesivo, el «Universo de inversión») o están expuestos al mismo. En opinión de la Gestora de Inversiones, dicho tema de inversión se encuentra respaldado por tendencias de crecimiento secular.

<sup>1</sup> Hasta el 12 de abril de 2026, el Fondo se denominará «Thematics Safet Fund».

<sup>2</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de todo el mundo. Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, acciones preferentes y, de forma accesorio, fondos de inversión inmobiliaria («REIT») cerrados, así como recibos de depósito de cualquiera de dichas inversiones en renta variable. Las inversiones en REIT no podrán superar el 10 % del patrimonio neto del Fondo.

Como parte de las inversiones del Fondo en títulos de renta variable de todo el mundo, el Fondo también puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio total en empresas de mercados emergentes como, por ejemplo, ciertas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»).

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en tipos de títulos diferentes a los mencionados anteriormente, en instrumentos del mercado monetario y en liquidez u otros recursos equivalentes.

Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de los mercados.

El Fondo puede invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva, incluidos, entre otros, los fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM.

El Fondo no está limitado por sectores, índices, divisas, consideraciones geográficas ni por tamaño de capitalización y la Gestora de Inversiones pretende invertir en empresas cuyas acciones se vendan por debajo de su previsión del valor intrínseco. El Fondo ostenta la etiqueta ISR francesa.

#### **Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión**

Con carácter complementario, el Fondo puede recurrir a los derivados con fines de cobertura, tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

#### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

#### **Índice de referencia**

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice Morgan Stanley Capital International World («MSCI World»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con el objetivo de inversión sostenible del Fondo.

### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen exposición a los mercados de renta variable de forma global;
- estén interesados en invertir en un fondo temático de inversión responsable orientado a objetivos de inversión sostenibles;
- busquen una cartera relativamente concentrada;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas considerables temporalmente; y
- puedan tolerar la volatilidad.



## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Tipos de cambio
- Inversión global
- Empresas de gran capitalización
- Empresas de menor capitalización
- Concentración geográfica
- Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales
- Concentración de cartera
- Mercados emergentes
- Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect
- Inversiones basadas en criterios ASG
- Valores inmobiliarios y REIT

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

**Hasta el 12 de abril de 2026, esta sección de Riesgos de sostenibilidad será la siguiente:**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Se prevé que el Fondo esté expuesto a diferentes riesgos de sostenibilidad, entre los que se cuentan aquellos relacionados con el almacenamiento y uso de datos, ya que las empresas del universo de inversión del Fondo dependen en gran medida de los datos para el desarrollo de sus productos y servicios. Dichas empresas requieren el uso de servidores y un importante almacenamiento de datos, actividades que consumen mucha energía y que, como es sabido, contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

El Fondo puede invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización, las cuales suelen estar vinculadas a la concentración de la toma de decisiones (que puede afectar negativamente a los derechos de los accionistas minoritarios) o a una estructura de gobernanza menos madura y transparente (que puede afectar a la reputación y los beneficios empresariales) que las empresas de mayor tamaño.

El Fondo también puede invertir en empresas de mercados emergentes, las cuales, por lo general, presentan unos estándares de gobierno corporativo menos estrictos (lo que puede afectar a la reputación y los beneficios de las empresas) que las empresas de mercados desarrollados.

Sin embargo, ya que el proceso de inversión del Fondo incluye de manera sistemática un enfoque vinculante en relación con los criterios ASG, cuyo fin consiste, concretamente, en mitigar los posibles riesgos, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Para obtener más información, consulte las políticas de ASG de la Gestora de Inversiones disponibles en su sitio web: <https://www.thematics-am.com/en-FR/esg>.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

**A partir del 13 de abril de 2026, esta sección de Riesgos de sostenibilidad será la siguiente:**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de acontecimientos o circunstancias de carácter medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podrían tener un impacto negativo real o potencial significativo en el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo. Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad. Los factores de sostenibilidad están relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno. El proceso de inversión de la cartera aplica un enfoque ASG avanzado y vinculante para priorizar los valores ASG con una alta calificación con el fin de mitigar el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de la cartera.

El Fondo puede invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización, las cuales suelen estar vinculadas a la concentración de la toma de decisiones (que puede afectar negativamente a los derechos de los accionistas minoritarios) o a una estructura de gobernanza menos madura y transparente (que puede afectar a la reputación y los beneficios empresariales) que las empresas de mayor tamaño.

El Fondo también puede invertir en empresas de mercados emergentes, las cuales, por lo general, presentan unos estándares de gobierno corporativo menos estrictos (lo que puede afectar a la reputación y los beneficios de las empresas) que las empresas de mercados desarrollados.

Sin embargo, ya que el proceso de inversión del Fondo incluye de manera sistemática un enfoque vinculante en relación con los criterios ASG, cuyo fin consiste, concretamente, en mitigar los posibles riesgos, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Para obtener más información, consulte las políticas de ASG de la Gestora de Inversiones disponibles en su sitio web: <https://www.mirova.com/en/sustainability>.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S2	0,70 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 000 USD o equivalente	1 acción
S1	0,90 % anual	No aplicable	No aplicable	50 000 000 USD o equivalente	1 acción
S	1,00 % anual	No aplicable	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	1 acción
I	1,20 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	1,05 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,30 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	2,00 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,60 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CW	2,60 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
RET	2,60 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CT	3,60 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,20 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Y	1,90 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.

4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos.	D* (esto es, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos).	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2**

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el Agente en cualquier Fecha de suscripción/reembolso en Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán en la siguiente Fecha de suscripción/reembolso.

\*\* En el caso de las solicitudes de suscripción, reembolso o canje recibidas de inversores de Singapur, el periodo de liquidación puede ampliarse a tres días hábiles.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es MIROVA

# Mirova Thematic Subscription Economy<sup>1</sup>

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Mirova Thematic Subscription Economy<sup>2</sup> es el crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo se gestiona de forma activa e invierte principalmente en valores de renta variable de empresas de todo el mundo que, según el criterio de la Gestora de Inversiones, participan en el tema de inversión de la economía de suscripción (en lo sucesivo, el «Universo de inversión») o están expuestos al mismo. En opinión de la Gestora de Inversiones, dicho tema de inversión se encuentra respaldado por tendencias de crecimiento secular.

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, invierte de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de todo el mundo. Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, acciones preferentes y, de forma accesorio, fondos de inversión inmobiliaria («REIT») cerrados, así como recibos de depósito de cualquiera de dichas inversiones en renta variable. Las inversiones en REIT no podrán superar el 10 % del patrimonio neto del Fondo.

Como parte de las inversiones del Fondo en títulos de renta variable de todo el mundo, el Fondo también puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio total en empresas de mercados emergentes como, por ejemplo, ciertas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»).

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en tipos de títulos diferentes a los mencionados anteriormente, en instrumentos del mercado monetario y en liquidez u otros recursos equivalentes. Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de los mercados.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva, incluidos, entre otros, los fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM<sup>3</sup>.

El Fondo no está limitado por sectores, índices, divisas, consideraciones geográficas ni por tamaño de capitalización y la Gestora de Inversiones pretende invertir en empresas cuyas acciones se vendan por debajo de su previsión del valor intrínseco. El Fondo ostenta la etiqueta SRI francesa.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con carácter complementario, el Fondo puede recurrir a los derivados con fines de cobertura, tal y como se describe en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» a continuación.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

<sup>1</sup> Hasta el 26 de abril de 2026, el Fondo se denominará «Thematics Subscription Economy Fund».

<sup>2</sup> Hasta el 26 de abril de 2026, el Fondo se denominará «Thematics Subscription Economy Fund».

<sup>3</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Índice de referencia**

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice Morgan Stanley Capital International All Country World («MSCI ACWI»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen exposición a los mercados de renta variable de forma global;
- estén interesados en invertir en un fondo temático de inversión responsable;
- busquen una cartera relativamente concentrada;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas considerables temporalmente; y
- puedan tolerar la volatilidad.

### **Riesgos específicos**

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| • Valores de renta variable        | • Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales               |
| • Tipos de cambio                  | • Concentración de cartera                                  |
| • Inversión global                 | • Mercados emergentes                                       |
| • Empresas de gran capitalización  | • Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect |
| • Empresas de menor capitalización | • Inversiones basadas en criterios ASG                      |
| • Concentración geográfica         | • Valores inmobiliarios y REIT                              |

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

### **Riesgos de sostenibilidad**

**Hasta el 26 de abril de 2026, esta sección de Riesgos de sostenibilidad será la siguiente:**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Se prevé que el Fondo esté expuesto a diferentes riesgos de sostenibilidad, entre los que se cuentan aquellos relacionados con el almacenamiento y uso de datos, ya que las empresas del universo de inversión del Fondo dependen en gran medida de los datos para el desarrollo de sus productos y servicios. Dichas empresas requieren el uso de servidores y un importante almacenamiento de datos, actividades que consumen mucha energía y que, como es sabido, contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

También están sujetas a posibles riesgos éticos asociados a algoritmos que pueden carecer de transparencia tanto en su concepción como en su uso.

El Fondo puede invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización, las cuales suelen estar vinculadas a la concentración de la toma de decisiones (que puede afectar negativamente a los derechos de los accionistas minoritarios) o a una estructura de gobernanza menos madura y transparente (que puede afectar a la reputación y los beneficios empresariales) que las empresas de mayor tamaño.

El Fondo también puede invertir en empresas de mercados emergentes, las cuales, por lo general, presentan unos estándares de gobierno corporativo menos estrictos (lo que puede afectar a la reputación y los beneficios de las empresas) que las empresas de mercados desarrollados.

Sin embargo, ya que el proceso de inversión del Fondo incluye de manera sistemática un enfoque vinculante en relación con los criterios ASG, cuyo fin consiste, concretamente, en mitigar los posibles riesgos, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Para obtener más información, consulte las políticas de ASG de la Gestora de Inversiones disponibles en su sitio web: <https://www.thematics-am.com/en-FR/esg>.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

**A partir del 27 de abril de 2026, esta sección de Riesgos de sostenibilidad será la siguiente:**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de acontecimientos o circunstancias de carácter medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podrían tener un impacto negativo real o potencial significativo en el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo. Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad. Los factores de sostenibilidad están relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno. El proceso de inversión de la cartera aplica un enfoque ASG avanzado y vinculante para priorizar los valores ASG con una alta calificación con el fin de mitigar el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de la cartera.

El Fondo puede invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización, las cuales suelen estar vinculadas a la concentración de la toma de decisiones (que puede afectar negativamente a los derechos de los accionistas minoritarios) o a una estructura de gobernanza menos madura y transparente (que puede afectar a la reputación y los beneficios empresariales) que las empresas de mayor tamaño.

El Fondo también puede invertir en empresas de mercados emergentes, las cuales, por lo general, presentan unos estándares de gobierno corporativo menos estrictos (lo que puede afectar a la reputación y los beneficios de las empresas) que las empresas de mercados desarrollados.

Sin embargo, ya que el proceso de inversión del Fondo incluye de manera sistemática un enfoque vinculante en relación con los criterios ASG, cuyo fin consiste, concretamente, en mitigar los posibles riesgos, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Para obtener más información, consulte las políticas de ASG de la Gestora de Inversiones disponibles en su sitio web: <https://www.mirova.com/en/sustainability>.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S2	0,70 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 000 USD o equivalente	1 acción
S1	0,90 % anual	No aplicable	No aplicable	50 000 000 USD o equivalente	1 acción
S	1,00 % anual	No aplicable	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	1 acción
I	1,20 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	1,05 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,30 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	2,00 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,60 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CW	2,60 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
RET	2,60 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CT	3,00 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,20 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Y	1,90 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.



### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos.	D* (esto es, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos).	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2**

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el Agente en cualquier fecha de suscripción/reembolso antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán en la siguiente Fecha de suscripción/reembolso.

\*\* En el caso de las solicitudes de suscripción, reembolso o canje recibidas de inversores de Singapur, el periodo de liquidación puede ampliarse a tres días hábiles.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es MIROVA.

# Mirova Thematic Water<sup>1</sup>

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión sostenible del Mirova Thematic Water<sup>2</sup> es contribuir globalmente al suministro universal de agua limpia y potable, a la prevención y el control de la contaminación del agua y, más ampliamente, al uso y la protección mundiales y sostenibles de la totalidad de los recursos hídricos, al tiempo que se genera un crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluye sistemáticamente consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

El Fondo se gestiona de forma activa e invierte principalmente en valores de renta variable de empresas de todo el mundo que, según el criterio de la Gestora de Inversiones, participan en el tema de inversión del agua (en lo sucesivo, el «Universo de inversión») o están expuestos al mismo. En opinión de la Gestora de Inversiones, dicho tema de inversión se encuentra respaldado por tendencias de crecimiento secular. Para obtener más información sobre el objetivo de inversión sostenible del Fondo, consulte el Anexo del SFDR.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de todo el mundo. Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, acciones preferentes y, de forma accesorio, fondos de inversión inmobiliaria («REIT») cerrados, así como recibos de depósito de cualquiera de dichas inversiones en renta variable. Las inversiones en REIT no podrán superar el 10 % del patrimonio neto del Fondo.

Como parte de las inversiones del Fondo en títulos de renta variable de todo el mundo, el Fondo también puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio total en empresas de mercados emergentes como, por ejemplo, ciertas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»).

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en tipos de títulos diferentes a los mencionados anteriormente, en instrumentos del mercado monetario y en liquidez u otros recursos equivalentes.

Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de los mercados.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva, incluidos, entre otros, los fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM<sup>3</sup>.

El Fondo no está limitado por sectores, índices, divisas, consideraciones geográficas ni por tamaño de capitalización y la Gestora de Inversiones pretende invertir en empresas cuyas acciones se vendan por debajo de su previsión del valor intrínseco. El Fondo ostenta la etiqueta SRI francesa.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con carácter complementario, el Fondo puede recurrir a los derivados con fines de cobertura, tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

<sup>1</sup> Hasta el 12 de abril de 2026, el Fondo se denominará «Mirova Thematics Water».

<sup>2</sup> Hasta el 12 de abril de 2026, el Fondo se denominará «Mirova Thematics Water».

<sup>3</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

## Índice de referencia

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice Morgan Stanley Capital International All Country World Index («MSCI ACWI»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con el objetivo de inversión sostenible del Fondo.

## Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen exposición a los mercados de renta variable de forma global;
- estén interesados en invertir en un fondo temático de inversión responsable orientado a objetivos de inversión sostenibles;
- busquen una cartera relativamente concentrada;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas considerables temporalmente; y
- puedan tolerar la volatilidad.

## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| • Valores de renta variable        | • Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales               |
| • Tipos de cambio                  | • Concentración de cartera                                  |
| • Inversión global                 | • Mercados emergentes                                       |
| • Empresas de gran capitalización  | • Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect |
| • Empresas de menor capitalización | • Inversiones basadas en criterios ASG                      |
| • Concentración geográfica         | • Valores inmobiliarios y REIT                              |

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

**Hasta el 12 de abril de 2026, esta sección de Riesgos de sostenibilidad será la siguiente:**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Se prevé que el Fondo quede expuesto a distintos riesgos de sostenibilidad, entre los que se cuentan aquellos relacionados con el impacto medioambiental. Por ejemplo, las empresas de servicios de agua están sujetas a un alto consumo de energía a lo largo de la cadena de suministro de agua, lo que contribuye a un aumento de las emisiones globales de carbono. El Fondo puede invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización, las cuales suelen estar vinculadas a la concentración de la toma de decisiones (que puede afectar negativamente a los derechos de los accionistas minoritarios) o a una estructura de gobernanza menos madura y transparente (que puede afectar a la reputación y los beneficios empresariales) que las empresas de mayor tamaño.

El Fondo también puede invertir en empresas de mercados emergentes, las cuales, por lo general, presentan unos estándares de gobierno corporativo menos estrictos (lo que puede afectar a la reputación y los beneficios de las empresas) que las empresas de mercados desarrollados.

Sin embargo, ya que el proceso de inversión del Fondo incluye de manera sistemática un enfoque vinculante en relación con los criterios ASG, cuyo fin consiste, concretamente, en mitigar los posibles riesgos, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Para obtener más información, consulte las políticas de ASG de la Gestora de Inversiones disponibles en su sitio web: <https://www.thematics-am.com/en-FR/esg>.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

**A partir del 13 de abril de 2026, esta sección de Riesgos de sostenibilidad será la siguiente:**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de acontecimientos o circunstancias de carácter medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podrían tener un impacto negativo real o potencial significativo en el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo. Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad. Los factores de sostenibilidad están relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno. El proceso de inversión de la cartera aplica un enfoque ASG avanzado y vinculante para priorizar los valores ASG con una alta calificación con el fin de mitigar el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de la cartera.

El Fondo puede invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización, las cuales suelen estar vinculadas a la concentración de la toma de decisiones (que puede afectar negativamente a los derechos de los accionistas minoritarios) o a una estructura de gobernanza menos madura y transparente (que puede afectar a la reputación y los beneficios empresariales) que las empresas de mayor tamaño.

El Fondo también puede invertir en empresas de mercados emergentes, las cuales, por lo general, presentan unos estándares de gobierno corporativo menos estrictos (lo que puede afectar a la reputación y los beneficios de las empresas) que las empresas de mercados desarrollados.

Sin embargo, ya que el proceso de inversión del Fondo incluye de manera sistemática un enfoque vinculante en relación con los criterios ASG, cuyo fin consiste, concretamente, en mitigar los posibles riesgos, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Para obtener más información, consulte las políticas de ASG de la Gestora de Inversiones disponibles en su sitio web: <https://www.mirova.com/en/sustainability>.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S2	0,70 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 000 USD o equivalente	1 acción
S1	0,90 % anual	No aplicable	No aplicable	50 000 000 USD o equivalente	1 acción
S	1,00 % anual	No aplicable	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	1 acción
I	1,20 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	1,05 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,30 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	2,00 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,60 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CW	2,60 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
RET	2,60 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CT	3,00 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
G	0,55 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,20 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
EI	0,60 % anual	No aplicable	No aplicable	5 000 000 USD o equivalente	1 acción
Y	1,90 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos.	D* (esto es, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo, en los cuales la Bolsa de Nueva York y el NASDAQ estén abiertos).	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2**

\* D = Día en que el Agente de registro y transferencia del Fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el Agente en cualquier fecha de suscripción/reembolso antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán en la siguiente Fecha de suscripción/reembolso.

\*\* En el caso de las solicitudes de suscripción, reembolso o canje recibidas de inversores de Singapur, el periodo de liquidación puede ampliarse a tres días hábiles.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es MIROVA.

# Vaughan Nelson U.S. Select Equity Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Vaughan Nelson U.S. Select Equity Fund es el crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. Puede invertir de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte principalmente en empresas estadounidenses y se centra en los emisores de mediano a gran tamaño.

El Fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en títulos de renta variable de empresas estadounidenses, definidas como empresas domiciliadas o que desarrollen la mayoría de sus actividades económicas en EE. UU. El Fondo se centra en acciones de empresas de media a gran capitalización, aunque puede invertir en empresas de cualquier tamaño.

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en títulos distintos de los descritos anteriormente, incluidos títulos de renta variable de empresas no estadounidenses. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva.

Las inversiones del Fondo en renta variable pueden consistir en acciones ordinarias, Fondos de inversión inmobiliaria («REIT») cerrados, acciones preferentes convertibles, salidas a bolsa, títulos when-issued (mercado gris), instrumentos relacionados con renta variable utilizados de forma accesorio, tales como warrants, pagarés ligados a renta variable (equity-linked notes) y bonos convertibles cuyo valor se derive del de cualquiera de esos títulos de renta variable, así como recibos de depósito para cualquiera de esas inversiones en renta variable.

El Fondo se gestiona de forma activa y utiliza el análisis fundamental (que destaca un enfoque ascendente) para seleccionar acciones, buscando sobre todo aquellas empresas cuyas valoraciones se encuentren por debajo de su valor intrínseco a largo plazo.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con carácter complementario, el Fondo puede recurrir a los derivados con fines de cobertura, tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura». Algunas de estas técnicas pueden calificarse como swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario, así como en títulos de deuda pública estadounidense emitidos por el Estado o por agencias estatales, títulos de deuda corporativa con grado de inversión, papel comercial o recibos de depósito. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### Índice de referencia

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice Standard & Poor's 500 («S&P 500»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- deseen una exposición a los mercados bursátiles de EE. UU.;
- busquen una cartera relativamente concentrada;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas considerables temporalmente, y
- puedan tolerar la volatilidad.

## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Valores inmobiliarios y REIT
- Empresas de menor capitalización
- Riesgo de crecimiento/valor: Inversión enfocada al valor
- Tipos de cambio (para inversiones no en USD)
- Empresas de gran capitalización
- Concentración geográfica
- Concentración de cartera
- Inversiones basadas en criterios ASG

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la cartera incluye el enfoque ASG mencionado anteriormente de cara a integrar los riesgos de sostenibilidad en la decisión o el proceso de inversión. Teniendo en cuenta la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.



## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S1	0,50 % anual	4 %	No aplicable	50 000 000 USD o equivalente	50 000 000 USD o equivalente
S	0,70 % anual	4 %	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
I	1,20 % anual	4 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	0,90 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,30 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
F	1,40 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,80 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,70 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
C	2,95 % anual	No aplicable	CDSC: 1 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,35 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora de cierre	Fecha de liquidación
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### Gestora de Inversiones del Fondo

La Gestora de Inversiones del Fondo es Vaughan Nelson Investment Management, L.P

# WCM Global Emerging Markets Equity Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del WCM Global Emerging Markets Equity Fund es el crecimiento del capital a largo plazo.

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas de mercados emergentes.

El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos totales en valores de renta variable de empresas de mercados o países emergentes o fronterizos, incluidos, entre otros, determinadas acciones A elegibles mediante el programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (colectivamente, «Stock Connect»). Se trata de empresas domiciliadas o que ejercen una parte preponderante de sus actividades económicas en países o mercados emergentes o fronterizos clasificados por el Banco Mundial, que son aquellos países o mercados con economías de ingresos bajos a medios.

El Fondo puede invertir hasta un tercio de sus activos totales en efectivo y equivalentes al efectivo u otros tipos de valores distintos de los descritos anteriormente, incluidos valores de renta variable de empresas con domicilio en países distintos a los descritos anteriormente. Esto también incluye valores de renta fija, valores convertibles, valores que se rigen por la Norma S y valores que se rigen por la Norma 144A, todos ellos con grado de inversión. Los títulos de renta fija con grado de inversión ostentan una calificación mínima de BBB- (según la clasificación de Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, se trata de títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, son equivalentes.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva, incluidos, entre otros, los fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM<sup>1</sup>.

Las inversiones en renta variable del fondo pueden incluir acciones ordinarias, acciones preferentes y recibos de depósito sobre cualquiera de las mencionadas inversiones en renta variable y pagarés de participación. Los pagarés de participación, comúnmente conocidos como pagarés P, son certificados vinculados a renta variable que permiten a las empresas extranjeras invertir indirectamente en acciones: obtienen exposición a una inversión en renta variable (acciones ordinarias y warrants) en un mercado local en el que la propiedad extranjera directa no está permitida ni restringida.

El Fondo se gestiona activamente y trata de mantener un número limitado de valores.

La Gestora de Inversiones utiliza un enfoque ascendente que tiene por objeto identificar empresas con fundamentales atractivos, como el crecimiento histórico a largo plazo de los ingresos y beneficios, y/o una fuerte probabilidad de un crecimiento futuro superior. El proceso de inversión de la Gestora de Inversiones se centra en la búsqueda de empresas líderes en su sector con ventajas competitivas reforzadas, culturas corporativas que hagan hincapié en una dirección sólida, de calidad y experimentada, con un nivel de endeudamiento bajo o nulo, y con valoraciones relativas atractivas. La Gestora de Inversiones también tiene en cuenta otros factores como el riesgo político, el riesgo de política monetaria y el riesgo regulatorio a la hora de seleccionar los valores.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con carácter complementario, el Fondo puede usar derivados con fines de cobertura e inversión.

Algunas de estas técnicas pueden calificarse como swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

<sup>1</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Índice de referencia**

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice MSCI Emerging Markets. En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- deseen diversificar sus inversiones en mercados emergentes a escala mundial;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas considerables temporalmente; y
- puedan tolerar la volatilidad.

### **Riesgos específicos**

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Tipos de cambio
- Mercados emergentes
- Concentración geográfica
- Empresas de menor capitalización
- Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales
- Concentración de cartera
- Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect
- Instrumentos Financieros Derivados

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

### **Riesgos de sostenibilidad**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

Aunque el proceso de inversión de la cartera puede integrar criterios ASG, el objetivo de inversión inicial no es mitigar el riesgo de sostenibilidad. Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S2 <sup>4</sup>	0,50 % anual	4 %	No aplicable	100 000 000 USD o equivalente	100 000 000 USD o equivalente
S1	0,80 % anual	4 %	No aplicable	100 000 000 USD o equivalente	100 000 000 USD o equivalente
S	0,90 % anual	4 %	No aplicable	50 000 000 USD o equivalente	50 000 000 USD o equivalente
N1	1,00 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
I	1,15 % anual	4 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,25 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,90 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,25 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,25 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>5</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones se cierra de forma permanente a nuevos canjes y suscripciones hasta que se alcance un determinado nivel de suscripción en la Clase de Acciones que determine la Sociedad Gestora.
5. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora de cierre	Fecha de liquidación
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo.

### Gestora de Inversiones del Fondo

La Gestora de Inversiones del Fondo es WCM Investment Management, LLC.

# WCM Select Global Growth Equity Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del WCM Select Global Growth Equity Fund es el crecimiento del capital a largo plazo mediante un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, el Fondo podrá invertir de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en valores de renta variable de empresas de todo el mundo, incluidos Estados Unidos y países o mercados emergentes y fronterizos. Estos últimos son empresas domiciliadas o que ejercen una parte preponderante de sus actividades económicas en países o mercados emergentes o fronterizos clasificados por el Banco Mundial, que son aquellos países o mercados con economías de ingresos bajos a medios.

En circunstancias normales, el Fondo invierte como mínimo el 30 % de su patrimonio total en empresas constituidas, con sede o que realicen una parte sustancial de su negocio fuera de Estados Unidos. El Fondo considera que una empresa que tenga como mínimo el 50% de sus activos, o que obtenga como mínimo el 50% de sus ingresos de actividades desarrolladas fuera de Estados Unidos, está realizando una parte sustancial de su negocio fuera de Estados Unidos.

El Fondo no está limitado por el tamaño de la capitalización ni por consideraciones geográficas. El Fondo puede invertir en valores de grandes empresas multinacionales consolidadas, así como de pequeñas y medianas empresas y, ocasionalmente, podrá realizar inversiones importantes en determinados sectores o grupos de sectores dentro de una o varias industrias en particular. En cuanto a las consideraciones geográficas, el Fondo invierte habitualmente en valores de empresas situadas en diferentes regiones, y en al menos tres países diferentes.

Las inversiones del Fondo en renta variable pueden incluir acciones ordinarias, acciones preferentes, derechos y warrants de suscripción para la compra de valores de renta variable, así como certificados de depósito de cualquiera de dichas inversiones en renta variable. En el marco de las inversiones del Fondo en valores de todo el mundo, el Fondo también puede invertir en ciertas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»).

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en liquidez u otros recursos equivalentes o en otro tipo de valores distintos a los descritos en el párrafo anterior.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva, incluidos, entre otros, los fondos cotizados en bolsa que cumplan los requisitos para ser OICVM<sup>1</sup>.

El Fondo se gestiona activamente y trata de mantener un número limitado de valores.

La Gestora de Inversiones utiliza un enfoque ascendente que tiene por objeto identificar empresas con fundamentales atractivos, como el crecimiento histórico a largo plazo de los ingresos y beneficios, y/o una fuerte probabilidad de un crecimiento futuro superior. El proceso de inversión de la Gestora de Inversiones se centra en la búsqueda de empresas líderes en su sector con ventajas competitivas reforzadas, culturas corporativas que hagan hincapié en una dirección sólida, de calidad y experimentada, con un nivel de endeudamiento bajo o nulo, y con valoraciones relativas atractivas. La Gestora de Inversiones también tiene en cuenta otros factores como el riesgo político, el riesgo de política monetaria y el riesgo regulatorio a la hora de seleccionar los valores.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con carácter complementario, el Fondo puede usar derivados con fines de cobertura e inversión.

Algunas de estas técnicas pueden calificarse como swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS.

<sup>1</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Índice de referencia**

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice MSCI All Country World Index Net Total Return («MSCI ACWI»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## **Perfil del inversor tipo**

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen exposición a los mercados de renta variable de forma global;
- busquen una cartera relativamente concentrada;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas considerables temporalmente; y
- puedan tolerar la volatilidad.

## **Riesgos específicos**

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- |   |   |
|---|---|
| • Valores de renta variable                             | • Mercados emergentes                                       |
| • Tipos de cambio                                       | • Empresas de gran capitalización                           |
| • Inversión global                                      | • Empresas de menor capitalización                          |
| • Riesgo de crecimiento/valor: Inversión en crecimiento | • Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect |
| • Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales           | • Inversiones basadas en criterios ASG                      |
| • Concentración de cartera                              | • Concentración geográfica                                  |

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## **Riesgos de sostenibilidad**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, una cultura empresarial que no demuestre su responsabilidad hacia los trabajadores, la incapacidad de atraer y retener el talento clave, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias del gobierno corporativo (por ejemplo, la incapacidad de aplicar la toma de decisiones estratégicas a largo plazo, un incumplimiento significativo y recurrente de

acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la cartera incluye el enfoque ASG mencionado anteriormente de cara a integrar los riesgos de sostenibilidad en la decisión o el proceso de inversión. Teniendo en cuenta la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S1	0,80 % anual	4 %	No aplicable	100 000 000 USD o equivalente	100 000 000 USD o equivalente
S	0,90 % anual	4 %	No aplicable	50 000 000 USD o equivalente	50 000 000 USD o equivalente
N1	1,00 % anual	4 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
I	1,15 % anual	4 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N	1,25 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
F	1,50 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,90 % anual	4 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,25 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,25 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
S2 <sup>4</sup>	0,50 % anual	4 %	No aplicable	100 000 000 USD o equivalente	100 000 000 USD o equivalente
XM	0,10 % anual <sup>5</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CT	2,90 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
P	1,70 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.

4. Esta Clase de Acciones se cierra de forma permanente a nuevos canjes y suscripciones hasta que se alcance un determinado nivel de suscripción en la Clase de Acciones que determine la Sociedad Gestora.

5. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el Agente antes de la hora de cierre de cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo se procesarán el siguiente día hábil bancario completo. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán un día hábil bancario completo más tarde.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es WCM Investment Management, LLC.



## FONDOS DE RENTA FIJA

# Loomis Sayles Asia Bond Plus Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles Asia Bond Plus Fund (el «Fondo») es lograr un elevado rendimiento total de la inversión mediante una combinación de ingresos y revalorización del capital, e implementar un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, el Fondo podrá invertir de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda denominados en dólares estadounidenses emitidos o garantizados por emisores cuyo domicilio social se encuentra en países de mercados emergentes de Asia o que realizan una parte preponderante de sus actividades en países de esa zona, así como en deuda emitida por Estados soberanos o agencias gubernamentales. Los títulos de deuda incluyen valores de tipo variable, efectos comerciales, valores que se rigen por la Norma S y valores que se rigen por la Norma 144A. El Fondo podrá invertir hasta un 5% de su patrimonio total en bonos convertibles contingentes. El Fondo podrá invertir cualquier porción de su patrimonio total en valores con una calificación inferior al grado de inversión. Los títulos de renta fija con una calificación inferior al grado de inversión ostentan una calificación inferior a BBB- (según la clasificación de Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), BBB- según Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, se trata de títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, poseen una calidad equivalente. En el caso de emisores que tengan distintas calificaciones, la más baja se tendrá en cuenta a estos efectos.

El Fondo podrá mantener hasta un 10 % de su patrimonio total en valores en dificultades.

El Fondo podrá invertir en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad.

El Fondo podrá invertir hasta un tercio de su patrimonio total en liquidez, instrumentos del mercado monetario o valores de emisores de otros países de mercados emergentes. El Fondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio total en valores denominados en una divisa distinta del dólar estadounidense. En particular, el Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio total en valores de renta fija que coticen en el Mercado interbancario de bonos de China a través del acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong Kong (el «Bond Connect»).

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio total en títulos de renta variable y otros títulos asimilados a la renta variable, como, por ejemplo, ciertas Acciones A elegibles a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (en conjunto denominados los «Stock Connect»). El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio total en instituciones de inversión colectiva.

El Fondo se gestiona de forma activa y utiliza un enfoque ascendente para seleccionar títulos en los que invertir, destacando el análisis fundamental de los emisores de deuda individuales. La Gestora de Inversiones del Fondo también puede emplear su visión macroeconómica descendente para reflejar sus perspectivas de mercado.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

El Fondo puede utilizar futuros, opciones, swaps y contratos a plazo para lograr exposición o cubrir su exposición a riesgos ligados a los tipos de interés, a los tipos de cambio o al crédito, dentro de los límites descritos en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura». Algunas de estas técnicas pueden calificarse como swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS.

Para lograr sus objetivos de inversión, el Fondo puede participar en el mercado de derivados de crédito contratando, entre otras cosas, swaps de impago de créditos con el fin de vender y comprar protección. Un Fondo puede utilizar derivados de crédito para cubrir los riesgos de crédito específicos de ciertos emisores de su cartera comprando protección. Además, el Fondo podrá, siempre que sea de su interés exclusivo,

comprar protección mediante derivados de crédito sin mantener los activos subyacentes. Siempre que sea en su interés exclusivo, el Fondo también puede vender protección utilizando derivados de crédito para adquirir exposición crediticia específica. El Fondo solo participará en operaciones de derivados de crédito del mercado secundario con instituciones financieras que cuenten con una alta calificación y estén especializadas en este tipo de operaciones y solo de acuerdo con los términos estándar definidos en el Acuerdo Marco ISDA. Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Índice de referencia**

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice JPMorgan Asia Credit Index - Non-Investment Grade. En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## **Perfil del inversor tipo**

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- deseen diversificar sus inversiones en valores de renta fija de mayor rendimiento;
- deseen obtener unos ingresos mayores de los que ofrecen las carteras de renta fija tradicionales;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a medio plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas temporales; y
- puedan tolerar la volatilidad.

## **Riesgos específicos**

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- |   |   |
|---|---|
| • Valores de deuda  | • Mercados emergentes                                       |
| • Valores en dificultades                                     | • Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales               |
| • Cambios en los tipos de interés                             | • Liquidez  |
| • Instrumentos Financieros Derivados                          | • Bond Connect  |
| • Riesgo de crédito   | • Inversión en las Acciones A a través de los Stock Connect |
| • Tipos de cambio   | • Inversiones basadas en criterios ASG                      |
| • Valores con una calificación inferior al grado de inversión | • Bonos convertibles contingentes                           |
| • Riesgo de contraparte                                       |   |

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la Cartera descrito en el apartado «Enfoque ASG» anterior describe la forma en que la Gestora de Inversiones integra los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión.

Al tener en cuenta los riesgos de sostenibilidad durante el proceso de toma de decisiones de inversión, la intención de la Gestora de Inversiones es gestionar dichos Riesgos de sostenibilidad de forma que no afecten significativamente a la rentabilidad del Fondo por encima o por debajo de los riesgos relacionados con la inversión que ya se destacan en el apartado «Riesgos principales» de este Folleto. Por lo tanto, se espera que el impacto potencial en la rentabilidad del Fondo sea limitado. No obstante, no existe garantía alguna de que los riesgos de sostenibilidad que surjan no afecten negativamente a la rentabilidad del Fondo.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,65 % anual	3 %	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
I	0,80 % anual	3 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	0,75 % anual	3 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	0,90 %	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,60 % anual	3 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	1,95 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
EI <sup>4</sup>	0,20 % anual	3 %	No aplicable	1.000.000 USD o equivalente	1 acción
Q	0,20 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>5</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones está reservada a los primeros inversores del Fondo y se cierra de forma permanente a nuevos canjes y suscripciones cuando se produzcan determinados acontecimientos fijados a discreción por la Sociedad Gestora, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
5. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

En la lista de todas las Clases de Acciones disponibles para este Fondo (disponible en [im.natixis.com](http://im.natixis.com)), ciertas Clases de Acciones pueden incluir el sufijo «DIV» y/o «DIVM». El objetivo de las Acciones de Clase «DIV» y «DIVM» consiste en distribuir los ingresos previstos, como se indica más detalladamente en la sección sobre «Política de dividendos» en el Capítulo titulado «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» a continuación. Con arreglo a los criterios de cálculo para las Clases de Acciones DIV y/o DIVM disponibles en este Fondo, los dividendos se calcularán de forma prospectiva haciendo referencia al rendimiento actual de la cartera y a los rendimientos del mercado pertinente.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán un día hábil bancario completo más tarde.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis, Sayles & Company, L.P.

# Loomis Sayles Disciplined Alpha U.S. Corporate Bond Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles Disciplined Alpha U.S. Corporate Bond Fund (el «Fondo») es obtener un rendimiento total de la inversión combinando ingresos y revalorización del capital.

## Política de inversión

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en bonos y otros valores de renta fija de emisores corporativos estadounidenses con calificación de grado de inversión.

Los valores emitidos por emisores corporativos estadounidenses se definen como obligaciones de deuda denominadas en dólares estadounidenses emitidas o garantizadas por emisores estadounidenses o extranjeros, incluidas, entre otras, sociedades.

Los valores de renta fija con grado de inversión son valores que, en el momento de su adquisición, ostentan una calificación mínima de BBB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), BBB- (según Fitch Ratings) o, en el caso de no tener calificación, de una calidad equivalente, a juicio de la Gestora de Inversiones.

El Fondo puede invertir en valores de renta fija, valores de tipo variable, valores con cupón cero, pagarés, valores que se rigen por la Norma S, valores que se rigen por la Norma 144A, valores convertibles en instrumentos de renta variable que incluyen hasta el 20 % de bonos convertibles contingentes y acciones preferentes.

El Fondo también puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en efectivo, instrumentos del mercado monetario o en valores distintos a los mencionados anteriormente. Esto incluye las obligaciones de deuda pública emitidas o garantizadas por Gobiernos estadounidenses o extranjeros (lo que incluye sus agencias, organismos y entidades patrocinadas) o por entidades supranacionales.

El Fondo puede invertir hasta el 20 % de su patrimonio total en instrumentos titulizados, como valores de titulación hipotecaria («MBS») y de titulación de activos («ABS»), incluidos, entre otros, las obligaciones hipotecarias garantizadas («CMO») y los valores respaldados por hipotecas comerciales («CMBS»).

El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores con una calificación inferior a grado de inversión. Sin embargo, dichos valores deben recibir una calificación no inferior a B- (según Standard & Poor's Ratings Services), B3 (según Moody's Investors Service, Inc.) o B- (según Fitch Ratings) en el momento de su adquisición.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio total en instituciones de inversión colectiva.

El Fondo no invertirá en valores de renta fija denominados en divisas distintas al dólar estadounidense. El Fondo puede invertir en valores de emisores domiciliados en países diferentes de EE. UU.

El Fondo se gestiona de forma activa y pretende alcanzar su objetivo de inversión mediante el uso de un enfoque de inversión fundamental basado en el análisis combinado con una evaluación de riesgos disciplinada e integrada, que trata de añadir valor principalmente mediante la selección de valores.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

El Fondo puede utilizar instrumentos derivados para lograr exposición o cobertura de su activos frente a riesgos ligados a los tipos de interés, a los tipos de cambio, al crédito o a los valores de renta variable, dentro de los límites descritos en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» a continuación.

Para lograr sus objetivos de inversión, el Fondo también puede participar en el mercado de derivados de crédito contratando, entre otras cosas, swaps de incumplimiento crediticio con el fin de vender y comprar protección. Un Fondo puede utilizar derivados de crédito para cubrir los riesgos de crédito específicos de ciertos emisores de su cartera comprando protección. Además, el Fondo podrá, siempre que sea de su interés exclusivo, comprar protección mediante derivados de crédito sin mantener los activos subyacentes. Siempre que sea en su interés exclusivo, el Fondo también puede vender protección utilizando derivados de crédito para adquirir exposición crediticia específica.

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados vinculados a uno o más índices, como por ejemplo los índices Markit's North American Investment Grade CDX Index, Markit's North American High Yield CDX Index y Markit's iTraxx® Crossover Index. Puede encontrar información relacionada con estos índices en el sitio web de Markit ([www.markit.com](http://www.markit.com)). Por lo general, los componentes de dichos índices se reajustan de forma semestral. Se espera que los costes relacionados con el reajuste de dichos índices sean, en general, insignificantes.

El Fondo solo participará en operaciones de derivados de crédito del mercado secundario con instituciones financieras que cuenten con una alta calificación y estén especializadas en este tipo de operaciones y solo de acuerdo con los términos estándar definidos en el Acuerdo Marco ISDA.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Índice de referencia**

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del Bloomberg US Corporate Investment grade Index. En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

## **Perfil del inversor tipo**

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- deseen diversificar sus inversiones en valores de renta fija a través de emisores;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a medio plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas temporalmente.

## **Riesgos específicos**

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- |  |   |
|--|---|
| • Valores de deuda   | • Tipos de cambio                             |
| • Cambios en los tipos de interés                              | • Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales |
| • Riesgo de crédito  | • Riesgo de contraparte                       |
| • Títulos con garantía hipotecaria y titulizaciones de activos | • Concentración geográfica                    |
| • Instrumentos Financieros Derivados                           | • Bonos convertibles contingentes             |

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.



## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

Aunque el proceso de inversión de la cartera puede integrar un enfoque ASG, el objetivo de inversión inicial no es mitigar el riesgo de sostenibilidad. Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,285 % anual	3 %	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
N1	0,50 % anual	3 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
I	0,55 % anual	3 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N	0,70 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,10 % anual	3 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	1,35 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,15 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### **Gestora de Inversiones**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis, Sayles & Company, L.P.

# Loomis Sayles Global Credit Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles Global Credit Fund es lograr un elevado rendimiento total de la inversión mediante una combinación de ingresos y revalorización del capital, e implementar un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

Este Fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte principalmente en títulos de renta fija de alta calidad crediticia de emisores corporativos de todo el mundo.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en bonos (incluidos bonos verdes) y otros títulos de renta fija relacionados de emisores corporativos de todo el mundo con calificación de grado de inversión. Los títulos de renta fija con grado de inversión ostentan una calificación mínima de BBB- (según la clasificación de Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, se trata de títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, poseen una calidad equivalente.

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en liquidez, instrumentos del mercado monetario u otros títulos diferentes a los descritos anteriormente. El Fondo no puede invertir más del 20% de su patrimonio total en títulos con garantía hipotecaria y titulizaciones de activos. El Fondo no comprará ningún valor con calificación inferior al grado de inversión y podrá retener hasta un máximo del 5% en valores con calificación inferior al grado de inversión debido a revisiones a la baja.

El Fondo podrá invertir:

- hasta un 5 % de su patrimonio total en bonos convertibles contingentes;
- hasta un 10 % de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva.

El Fondo se gestiona de forma activa y utiliza una estrategia basada en el análisis a la hora de seleccionar sectores y títulos, que son sus fuentes principales de rentabilidad. El país, la moneda y el posicionamiento en la curva de tipos son fuentes secundarias de generación de rendimientos.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

El Fondo puede utilizar futuros, opciones, swaps y contratos a plazo para lograr exposición o cubrir su exposición a riesgos ligados a los tipos de interés, a los tipos de cambio o al crédito, dentro de los límites descritos en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura». El Fondo puede participar en el mercado de derivados de crédito contratando, entre otras cosas, swaps de impago de créditos con el fin de vender y comprar protección.

Algunas de estas técnicas pueden calificarse como swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo necesariamente con su estrategia de inversión.

## Índice de referencia

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del Bloomberg Global Aggregate Credit Index. En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- deseen diversificar sus inversiones en títulos de renta fija a través de emisores de crédito a escala mundial;
- deseen obtener unos ingresos mayores de los que suelen ofrecer las carteras de deuda pública tradicionales;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a medio plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas temporalmente.

## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de deuda
- Cambios en los tipos de interés
- Riesgo de crédito
- Títulos con garantía hipotecaria y titulizaciones de activos
- Bonos convertibles contingentes
- Tipos de cambio
- Inversión global
- Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales
- Instrumentos Financieros Derivados
- Riesgo de contraparte
- Inversiones basadas en criterios ASG

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de Sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la cartera incluye el enfoque ASG mencionado anteriormente de cara a integrar los riesgos de sostenibilidad en la decisión o el proceso de inversión. Teniendo en cuenta la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo. Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,35 % anual	3 %	No aplicable	5 000 000 USD o equivalente	5 000 000 USD o equivalente
S1	0,20 % anual	3 %	No aplicable	200 000 000 USD o equivalente	200 000 000 USD o equivalente
I	0,70 % anual	3 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	0,65 % anual	3 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	0,80 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,15 % anual	3 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	1,45 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
C	2,10 % anual	No aplicable	CDSC: 1 %	No aplicable	No aplicable
CT	2,15 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,20 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Para obtener más detalles acerca de la metodología de cobertura de divisas, consulte la sección titulada «Especificaciones de cobertura de múltiples divisas» a continuación.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.

4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### Especificaciones de cobertura de múltiples divisas

Para cubrir las Clases de Acciones cubiertas disponibles en este Fondo, se determinará (i) la porción de activos del Fondo atribuibles a la Clase de Acciones correspondiente y (ii) la porción de esos activos denominados en las principales monedas de la cartera del Fondo distintas de la moneda de cotización de la Clase de Acciones pertinente. Esta porción de activos, una vez determinada, se cubre contra la moneda de cotización de la Clase de Acciones, ajustándose esta cobertura dada la ponderación de la moneda correspondiente en el índice apropiado (el «Índice»). Este ajuste se realizará de conformidad con las ponderaciones de las monedas en el Índice y en función de si la cartera del Fondo está infraponderada o sobreponderada en esas monedas en comparación con el Índice. Asimismo, la Sociedad Gestora garantizará que la exposición a divisas no supere el 102 % del valor liquidativo de la Clase de acciones correspondiente.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### **Gestora de Inversiones**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis, Sayles & Company, L.P.

# Loomis Sayles Sustainable Global Corporate Bond Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles Sustainable Global Corporate Bond Fund es lograr un elevado rendimiento total de la inversión mediante una combinación de ingresos y revalorización del capital, e implementar un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, el Fondo podrá invertir de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte principalmente en títulos de renta fija de emisores corporativos de todo el mundo con grado de inversión.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en bonos (incluidos bonos verdes) y otros valores de renta fija relacionados de emisores corporativos de todo el mundo con calificación de grado de inversión. Bonos y otros títulos de renta fija relacionados pueden ser títulos de renta fija emitidos por empresas de todo el mundo, así como títulos con cupón cero, papel comercial, títulos que se rigen por la Norma S, títulos que se rigen por la Norma 144A y títulos convertibles. Los títulos de renta fija con grado de inversión ostentan una calificación mínima de BBB- (según la clasificación de Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, se trata de títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, son equivalentes.

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en liquidez, instrumentos del mercado monetario u otro tipo de títulos distintos de los descritos anteriormente. El Fondo puede invertir hasta un 20 % de su patrimonio total en títulos de calidad inferior al grado de inversión.

El Fondo no puede invertir más del 20% de su patrimonio total en títulos con garantía hipotecaria y titulaciones de activos. El Fondo no puede invertir más de un 25% de su patrimonio total en bonos convertibles ni más del 10% de su patrimonio total en Acciones y otros títulos similares a los de renta variable. El Fondo no invertirá más de un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva.

El Fondo se gestiona de forma activa y utiliza una estrategia basada en el análisis a la hora de seleccionar sectores y títulos, que son sus fuentes principales de rentabilidad.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

El Fondo puede utilizar futuros, opciones, swaps y contratos a plazo para lograr exposición o cubrir su exposición a riesgos ligados a los tipos de interés, a los tipos de cambio o al crédito, dentro de los límites descritos en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura». El Fondo puede participar en el mercado de derivados de crédito contratando, entre otras cosas, swaps de impago de créditos con el fin de vender y comprar protección.

Algunas de estas técnicas pueden calificarse como swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo necesariamente con su estrategia de inversión.

### Índice de referencia

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del Bloomberg Global Aggregate-Corporate Bond Index TR USD. En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

### Perfil del inversor tipo

El Fondo resulta adecuado para aquellos inversores institucionales que:

- deseen diversificar sus inversiones en títulos de renta fija a través de emisores corporativos a escala mundial;
- deseen obtener unos ingresos mayores de los que suelen ofrecer las carteras de deuda pública tradicionales;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a medio plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas temporalmente.

### Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- |  |   |
|--|---|
| • Valores de deuda   | • Tipos de cambio                             |
| • Cambios en los tipos de interés                              | • Inversión global                            |
| • Riesgo de crédito  | • Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales |
| • Títulos con garantía hipotecaria y titulizaciones de activos | • Instrumentos Financieros Derivados          |
| • Valores con una calificación inferior al grado de inversión  | • Riesgo de contraparte                       |
| • Inversiones basadas en criterios ASG                         |   |

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.



## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

Aunque el proceso de inversión de la cartera puede integrar un enfoque ASG, el objetivo de inversión inicial no es mitigar el riesgo de sostenibilidad. Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

**Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo**

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,25 % anual	3 %	No aplicable	25 000 000 USD o equivalente	25 000 000 USD o equivalente
I	0,45 % anual	3 %	No aplicable	5 000 000 USD o equivalente	5 000 000 USD o equivalente
R	1,15 % anual	3 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	1,45 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,15 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Para obtener más detalles acerca de la metodología de cobertura de divisas, consulte la sección titulada «Especificaciones de cobertura de múltiples divisas» a continuación.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.

4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

**En el caso de que una suscripción o reembolso represente más del 10% del valor liquidativo del Fondo en una fecha de suscripción o reembolso, la Sociedad Gestora podrá decidir aplicar, según su propio criterio, un cargo por dilución adicional de hasta el 2% a dicha suscripción o reembolso si lo considera oportuno para el interés del Fondo.**

### **Especificaciones de cobertura de múltiples divisas**

Para cubrir las Clases de Acciones cubiertas disponibles en este Fondo, se determinará (i) la porción de activos del Fondo atribuibles a la Clase de Acciones correspondiente y (ii) la porción de esos activos denominados en las principales monedas de la cartera del Fondo distintas de la moneda de cotización de la Clase de Acciones pertinente. Esta porción de activos, una vez determinada, se cubre contra la moneda de cotización de la Clase de Acciones, ajustándose esta cobertura dada la ponderación de la moneda correspondiente en el índice apropiado (el «Índice»). Este ajuste se realizará de conformidad con las ponderaciones de las monedas en el Índice y en función de si la cartera del Fondo está infraponderada o sobreponderada en esas monedas en comparación con el Índice. Asimismo, la Sociedad Gestora garantizará que la exposición a divisas no supere el 102 % del valor liquidativo de la Clase de Acciones correspondiente.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### **Gestora de Inversiones**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis, Sayles & Company, L.P.

# Loomis Sayles Short Term Emerging Markets Bond Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles Short Term Emerging Markets Bond Fund es obtener rentabilidad de la inversión mediante ingresos con un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, el Fondo podrá invertir de forma parcial en activos con un objetivo sostenible. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte principalmente en títulos de deuda denominados en dólares estadounidenses de emisores de países de mercados emergentes.

El Fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda denominados en dólares estadounidenses emitidos o garantizados por emisores cuyo domicilio social se encuentra en países de mercados emergentes o que realizan una parte preponderante de sus actividades en países de mercados emergentes, así como en deuda emitida por Estados soberanos o agencias gubernamentales. El Fondo podrá invertir cualquier parte de su patrimonio total en valores que se rigen por la Norma S, la Norma 144A y con una calificación inferior al grado de inversión<sup>1</sup>. El Fondo no impone límites especiales respecto a la parte de sus activos invertida en efectivo o instrumentos del mercado monetario.

Al menos un 50 % del patrimonio total del Fondo se invierte en títulos cuyo vencimiento residual es inferior a 5 años.

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en títulos diferentes a los mencionados anteriormente, como títulos emitidos o garantizados por emisores de países de mercados no emergentes. El Fondo no puede invertir en títulos con garantía hipotecaria y titulizaciones de activos. El Fondo no puede invertir más de un 25% de su patrimonio total en bonos convertibles ni más de un 5% de su patrimonio total en bonos convertibles contingentes. El Fondo no puede invertir más de un 10 % de su patrimonio neto en acciones y otros títulos de renta variable. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio total en instituciones de inversión colectiva.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su patrimonio total en títulos denominados en divisas distintas del dólar estadounidense, incluidas el euro y monedas de países de mercados emergentes.

El Fondo podrá invertir en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad.

El Fondo podrá invertir únicamente en valores con calificación inferior al grado de inversión superior a CCC+ (Standard & Poor's Ratings Services), Caa1 (Moody's Investors Service, Inc.) o una calificación equivalente otorgada por Fitch Ratings o, si no tienen calificación, que la Gestora de Inversiones considere equivalente.

En el caso de que los títulos mantenidos por el Fondo se rebajen a una calificación crediticia más baja que los límites mencionados anteriormente, el título afectado se venderá en un plazo de seis meses desde la rebaja a no ser que una revisión al alza posterior restaure la calificación crediticia a un nivel que cumpla el límite correspondiente, como se indica anteriormente, durante este mismo período.

El Fondo se gestiona activamente y adopta un enfoque de inversión de valor que destaca el análisis de fundamentales.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con carácter complementario, el Fondo puede recurrir a los derivados con fines de cobertura, tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».

<sup>1</sup> Los valores de renta fija con calificación inferior al grado de inversión son valores que ostentan una calificación inferior a BBB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, de una calidad equivalente, a juicio de la Gestora de Inversiones.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- deseen diversificar sus inversiones en mercados emergentes a escala mundial;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a medio plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas temporales; y
- puedan tolerar la volatilidad.

### **Riesgos específicos**

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- |   |   |
|---|---|
| • Valores de deuda  | • Inversión global                            |
| • Cambios en los tipos de interés                             | • Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales |
| • Riesgo de crédito   | • Liquidez                                    |
| • Tipos de cambio   | • Instrumentos Financieros Derivados          |
| • Mercados emergentes   | • Riesgo de contraparte                       |
| • Valores con una calificación inferior al grado de inversión | • Bonos convertibles contingentes             |
| • Concentración geográfica                                    | • Inversiones basadas en criterios ASG        |

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la Cartera descrito en el apartado «Enfoque ASG» anterior describe la forma en que la Gestora de Inversiones integra los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión.

Al tener en cuenta los riesgos de sostenibilidad durante el proceso de toma de decisiones de inversión, la intención de la Gestora de Inversiones es gestionar dichos riesgos de sostenibilidad de forma que no afecten significativamente a la rentabilidad del Fondo por encima o por debajo de los riesgos relacionados con la inversión que ya se destacan en el apartado «Riesgos principales» de este Folleto. Por lo tanto, se espera que el impacto potencial en la rentabilidad del Fondo sea limitado. No obstante, no existe garantía alguna de que los riesgos de sostenibilidad que surjan no afecten negativamente a la rentabilidad del Fondo.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,45 % anual	3 %	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
I	0,75 % anual	3 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	0,65 % anual	3 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	0,75 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,30 % anual	3 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	1,80 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,15 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. *Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.*
4. *Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.*

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis, Sayles & Company, L.P.

# Loomis Sayles U.S. Core Plus Bond Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles U.S. Core Plus Bond Fund es obtener una alta rentabilidad total de la inversión combinando ingresos y revalorización del capital.

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo invierte principalmente en títulos de deuda de emisores estadounidenses.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda de emisores estadounidenses. El término emisores estadounidenses incluye el gobierno de EE. UU. y sus agencias, las empresas domiciliadas o que desarrollan la parte predominante de su actividad económica en EE. UU. y en instrumentos titulizados emitidos en EE. UU. El Fondo podrá invertir cualquier parte de su patrimonio total en valores que se rigen por la Norma S y valores que se rigen por la Norma 144A. El Fondo puede invertir hasta el 60% de su patrimonio en instrumentos titulizados. Entre tales instrumentos se encuentran títulos con garantía hipotecaria («MBS», por sus siglas en inglés) (incluidos MBS comerciales y MBS residenciales no gubernamentales) y titulaciones de activos; incluidas obligaciones de préstamos colateralizados («CLO», por sus siglas en inglés), obligaciones de deuda colateralizada («CDO», por sus siglas en inglés) y pagarés estructurados. En cuanto a las inversiones en CLO, el Fondo invertirá en emisiones que sean lo suficientemente líquidas y que incluyan valoraciones habituales y verificables. El Fondo podrá invertir en cualquier categoría de instrumentos titulizados, entre otros:

- Consumo: préstamo y alquiler de vehículos, alquileres relacionados con la vivienda, deudores por tarjetas de crédito, préstamos a estudiantes, cuotas de alquileres a tiempo compartido.
- Corporativo: CLO (respaldados por préstamos bancarios corporativos), CBO (respaldados por bonos de alta rentabilidad), CDO (respaldados por diversos instrumentos de deuda con intereses).
- Comercial: arrendamientos (viviendas, aeronaves, transporte, equipos de alquiler, contenedores, torres móviles, equipos), contratos de seguros.
- Negocios: cánones (franquicias y marcas) y arrendamientos de vallas publicitarias.

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en valores diferentes de los que se describen más arriba, incluidos valores emitidos por emisores domiciliados en países diferentes de EE. UU. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % en bonos convertibles. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio total en instituciones de inversión colectiva. El Fondo puede tener hasta un 10% de su patrimonio expuesto a títulos denominados en divisas distintas del dólar estadounidense, incluidas las monedas de países de mercados emergentes.

El Fondo puede invertir hasta el 20% de su patrimonio en títulos sin grado de inversión, con un límite de hasta un 10% en crédito titulizado sin grado de inversión. Los títulos con una calificación inferior al grado de inversión ostentan una calificación inferior a BBB- (según la clasificación de Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, se trata de títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, poseen una calidad equivalente.

El Fondo se gestiona de forma activa y utiliza una estrategia basada en el análisis a la hora de seleccionar sectores y títulos, que son sus fuentes principales de rentabilidad.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

El Fondo puede utilizar instrumentos derivados para lograr exposición de su activos a, o cubrirlos frente a, los riesgos ligados a los tipos de interés, a los tipos de cambio, al crédito y/o a los títulos de renta variable, dentro de los límites descritos en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» a continuación.

Para conseguir sus objetivos de inversión, el Fondo puede operar en el mercado de derivados de crédito contratando, entre otras cosas, swaps de impago de créditos para vender y comprar protección. Un Fondo puede utilizar derivados de crédito para cubrir los riesgos de crédito específicos de ciertos emisores de su cartera comprando protección. Además, el Fondo podrá, siempre que sea de su interés exclusivo, comprar protección mediante derivados de crédito sin mantener los activos subyacentes. Siempre que sea en su interés exclusivo, el Fondo también puede vender protección utilizando derivados de crédito para adquirir

exposición crediticia específica. El Fondo solo participará en operaciones de derivados de crédito del mercado secundario con instituciones financieras que cuenten con una alta calificación y estén especializadas en este tipo de operaciones y solo de acuerdo con los términos estándar definidos en el Acuerdo Marco ISDA.

Algunas de estas técnicas pueden calificarse como swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Índice de referencia**

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del Bloomberg U.S. Aggregate Bond Index. En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

## **Perfil del inversor tipo**

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- deseen diversificar sus inversiones en valores de renta fija;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a medio plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas temporalmente.

## **Riesgos específicos**

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de deuda
- Valores con una calificación inferior al grado de inversión
- Instrumentos Financieros Derivados
- Títulos con garantía hipotecaria y titulaciones de activos
- Instrumentos estructurados
- Tipos de cambio
- Cambios en los tipos de interés
- Riesgo de crédito
- Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales
- Riesgo de contraparte
- Concentración geográfica

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y las secciones correspondientes del capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.



## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

Aunque el proceso de inversión de la cartera puede integrar un enfoque ASG, el objetivo de inversión inicial no es mitigar el riesgo de sostenibilidad. Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

**Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo:**

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S1	0,32 % anual	No aplicable	No aplicable	50 000 000 USD o equivalente	50 000 000 USD o equivalente
S	0,40 % anual	No aplicable	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
S2	0,30 % anual	No aplicable	No aplicable	400 000 000 USD o equivalente	400 000 000 USD o equivalente
I	0,85 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	0,75 % anual	3 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	0,90 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,40 % anual	3 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	1,70 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,20 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. *Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.*
4. *Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.*

**Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

**Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis, Sayles & Company, L.P.

# Loomis Sayles Euro Credit Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles Euro Credit Fund es obtener una alta rentabilidad total de la inversión combinando ingresos y revalorización del capital.

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo puede invertir cualquier parte de su patrimonio total en valores de deuda con calificación de grado de inversión emitidos por empresas (a saber, bonos corporativos) denominados en euros. Los valores de deuda en los que invierte el Fondo podrán estar emitidos por empresas de cualquier parte del mundo, que también coticen en bolsa o se negocien en Mercados Regulados (tal y como se define en la sección «Inversiones autorizadas» del Folleto). Los valores con grado de inversión ostentan una calificación superior o igual a BBB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, valores que, a juicio de la Gestora de Inversiones, poseen una calidad equivalente. En el caso de emisores que tengan distintas calificaciones, se tomará la más baja.

Los valores de deuda en los que el Fondo invierte también pueden ser bonos verdes.

El Fondo invertirá la mayor parte de su patrimonio total en títulos de deuda con calificación de grado de inversión.

El Fondo puede invertir cualquier parte de su patrimonio total en valores de deuda pública con grado de inversión (como bonos gubernamentales) emitidos por Gobiernos (lo que incluye sus agencias, organismos y entidades patrocinadas) y entidades supranacionales (por ejemplo, el Banco Mundial).

El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores con una calificación inferior a grado de inversión. Sin embargo, dichos valores deben recibir una calificación no inferior a BB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Ba3 (según Moody's Investors Service, Inc.) o una calificación equivalente por Fitch Ratings en el momento de su adquisición. Si las calificaciones crediticias de cualquier valor de deuda caen por debajo de BB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Ba3 (según Moody's Investors Service, Inc.) o una calificación equivalente de Fitch Ratings, el Fondo podrá continuar manteniendo los valores de deuda afectados. Con sujeción al estado de los mercados en el momento pertinente y siempre que redunde en el mejor interés de los inversores, el valor afectado se venderá en un plazo de seis meses desde la rebaja a no ser que una revisión al alza posterior restaure la calificación crediticia a un nivel que cumpla el límite correspondiente, como se indica anteriormente, durante este mismo periodo.

El Subfondo no podrá mantener más del 5 % de sus activos totales en valores en dificultades.

El Fondo puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio total, en el momento de la adquisición, en valores de deuda denominados en divisas distintas del euro.

El Fondo no puede invertir en valores respaldados por activos y no invertirá en ningún valor de renta variable. El Fondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio total en participaciones de organismos de inversión colectiva.

Para dar respaldo al uso del Fondo de instrumentos derivados, el Fondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y en valores de deuda a corto plazo. Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista de hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de mercado. En circunstancias excepcionales y temporales del mercado, podrá superarse este límite, siempre que la Gestora de Inversiones considere que ello redunde en beneficio de los accionistas.

El Fondo se gestiona de forma activa y la Gestora de Inversiones selecciona valores de deuda (como bonos corporativos) mediante la combinación de un enfoque descendente con una investigación ascendente de las características fundamentales, mediante un proceso de inversión que incluye consideraciones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ASG»), de cada emisor de deuda individual seleccionado.

El enfoque descendente de la Gestora de Inversiones tiene en cuenta factores de mercado, como las condiciones macroeconómicas, la política monetaria y los diferenciales de crédito (que permiten una comparación entre dos bonos con el mismo vencimiento; uno un bono corporativo y el otro una alternativa de menor riesgo, como un bono emitido por el gobierno alemán, por ejemplo), para determinar la posición del Fondo en relación con su índice de referencia tal y como se describe a continuación en la sección «Índice de referencia». El enfoque ascendente de la Gestora de Inversiones tiene como objetivo determinar la solvencia de un emisor de deuda, tanto en el momento de la inversión como en el futuro.

A continuación, la Gestora de Inversiones evaluará factores como la estrategia de negocio, el perfil del equipo directivo, las características medioambientales y sociales y la solidez financiera, con el fin de determinar las características fundamentales de la empresa.

### **Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión**

Con fines de inversión y cobertura, el Fondo puede utilizar instrumentos derivados para exponer sus activos a riesgos ligados a los tipos de interés, a los tipos de cambio o al crédito, o para cubrirlos contra dichos riesgos, dentro de los límites descritos en la sección «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» más adelante.

Para conseguir sus objetivos de inversión, el Fondo puede operar en el mercado de derivados de crédito contratando, entre otras cosas, *swaps* de incumplimiento crediticio para vender y comprar protección. Un Fondo puede utilizar derivados de crédito para cubrir los riesgos de crédito específicos de ciertos emisores de su cartera comprando protección. Además, el Fondo podrá comprar protección mediante derivados de crédito sin mantener los activos subyacentes. El Fondo también puede vender protección utilizando derivados de crédito para adquirir exposición crediticia específica. El Fondo solo participará en operaciones de derivados de crédito del mercado secundario con instituciones financieras que cuenten con una alta calificación y estén especializadas en este tipo de operaciones y solo de acuerdo con los términos estándar definidos en el Acuerdo Marco ISDA.

El Fondo podrá celebrar *swaps* de tipos de interés con el fin de obtener de forma adecuada la prima de tipos de los mercados mundiales mediante la permuta de pagos de intereses a tipo fijo (en un mercado alcista) por pagos de intereses a tipo variable (en un mercado bajista) o viceversa (según lo dicten los movimientos del mercado).

Con carácter accesorio, el Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados vinculados a uno o más índices, como, entre otros, el iTraxx® Europe Main Index y el iTraxx® Crossover Index. Puede encontrar información relacionada con estos índices en el sitio web de S&P Global ([www.spglobal.com](http://www.spglobal.com)). Por lo general, los componentes de dichos índices se reajustan de forma semestral. Por lo general, se espera que los costes relacionados con el reajuste de dichos índices sean insignificantes.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en la sección «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte la sección «Riesgos principales» más adelante.

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Índice de referencia**

El Fondo se gestiona tomando como referencia el iBoxx Euro Corporates Overall Total Return Index. Sin embargo, aunque puede haber ocasiones en las que la rentabilidad del Fondo sea similar a la del índice, el Fondo no tiene como objetivo seguir ni reproducir el índice ni se ve limitado por este último y, por lo tanto, puede desviarse significativamente de él.

## Perfil del inversor tipo

El Subfondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o minoristas, que:

- buscan el crecimiento a medio y largo plazo de su inversión;
- pueden aceptar pérdidas a corto plazo o temporales, y
- tienen experiencia en materia de riesgos y recompensas al invertir en valores de renta fija emitidos por empresas.

## Riesgos específicos

La exposición global al riesgo del Fondo se gestiona mediante la aplicación del método del «Enfoque de compromiso» descrito en la sección «Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de deuda
- Valores en dificultades
- Cambios en los tipos de interés
- Riesgo de crédito
- Tipos de cambio
- Valores con calificación inferior a grado de inversión
- Cambios en las leyes y regímenes fiscales
- Instrumentos financieros derivados
- Riesgo de contraparte
- Mercados emergentes
- Inversión global

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los documentos de datos fundamentales para el inversor y la sección «Riesgos principales» más adelante. En esa misma sección también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de acontecimientos o circunstancias de carácter medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podrían tener un impacto negativo real o potencial significativo en el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con fenómenos climáticos derivados del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la cartera incluye el enfoque ASG mencionado anteriormente de cara a integrar los riesgos de sostenibilidad en la decisión o el proceso de inversión. Teniendo en cuenta la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** euro

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de clase de acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,39 % anual	3 %	No aplicable	5 000 000 EUR o equivalente	5 000 000 EUR o equivalente
I	0,49 % anual	3 %	No aplicable	100 000 EUR o equivalente	1 acción
N	0,55 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
J-F	0,40 % anual	3 %	No aplicable	500 000 000 EUR o equivalente	500 000 000 EUR o equivalente
R	0,95 % anual	3 %	No aplicable	1000 EUR o equivalente	1 acción
RE	1,15 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,25 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
S1	0,34 % anual	3 %	No aplicable	25 000 000 EUR o equivalente	25 000 000 EUR o equivalente
S2 <sup>4</sup>	0,29 % anual	3 %	No aplicable	50 000 000 EUR o equivalente	50 000 000 EUR o equivalente
S3 <sup>4</sup>	0,24 % anual	3 %	No aplicable	200 000 000 EUR o equivalente	200 000 000 EUR o equivalente
J-S4	0,215 % anual	3 %	No aplicable	500 000 000 EUR o equivalente	500 000 000 EUR o equivalente
G	0,24 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	1 acción
XM	0,10 % anual <sup>5</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones se cierra de forma permanente a nuevos canjes y suscripciones hasta que se alcance un determinado nivel de suscripción en la Clase de Acciones que determine la Sociedad Gestora.
5. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis Sayles (Netherlands) B.V.

# Loomis Sayles Sustainable Euro Credit Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles Sustainable Euro Credit Fund es lograr un rendimiento total de la inversión mediante una combinación de ingresos y revalorización del capital, e implementar un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo puede invertir cualquier parte de su patrimonio total en valores de deuda con grado de inversión emitidos por empresas (a saber, bonos corporativos) denominados en euros. Los valores de deuda en los que invierte el Fondo podrán estar emitidos por empresas de cualquier parte del mundo, que también coticen en bolsa o se negocien en Mercados Regulados (tal y como se define en la sección «Inversiones autorizadas» del Folleto).

Los valores de deuda en los que el Fondo invierte también pueden ser bonos verdes.

El Fondo invertirá la mayor parte de su patrimonio total en títulos de deuda con calificación de grado de inversión.

Los valores con grado de inversión ostentan una calificación superior o igual a BBB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, valores que, a juicio de la Gestora de Inversiones, poseen una calidad equivalente. En el caso de emisores que tengan distintas calificaciones, se tomará la más baja. El Fondo puede invertir cualquier parte de su patrimonio total en valores de deuda pública con grado de inversión (como bonos gubernamentales) emitidos por Gobiernos (lo que incluye sus agencias, organismos y entidades patrocinadas) y entidades supranacionales (por ejemplo, el Banco Mundial).

El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores con una calificación inferior a grado de inversión. Sin embargo, dichos valores deben recibir una calificación no inferior a BB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Ba3 (según Moody's Investors Service, Inc.) o una calificación equivalente por Fitch Ratings en el momento de su adquisición. Si las calificaciones crediticias de cualquier valor de deuda caen por debajo de BB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Ba3 (según Moody's Investors Service, Inc.) o una calificación equivalente de Fitch Ratings, el Fondo podrá continuar manteniendo los valores de deuda afectados. Con sujeción al estado de los mercados en el momento pertinente y siempre que redunde en el mejor interés de los inversores, el valor afectado se venderá en un plazo de seis meses desde la rebaja a no ser que una revisión al alza posterior restaure la calificación crediticia a un nivel que cumpla el límite correspondiente, como se indica anteriormente, durante este mismo periodo. El Subfondo no podrá mantener más del 5 % de sus activos totales en valores en dificultades.

El Fondo puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio total, en el momento de la adquisición, en valores de deuda denominados en divisas distintas del euro.

El Fondo no puede invertir en valores respaldados por activos y no invertirá en ningún valor de renta variable. El Fondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio total en participaciones de organismos de inversión colectiva.

Para dar respaldo al uso del Fondo de instrumentos derivados, el Fondo podía invertir en instrumentos del mercado monetario y en valores de deuda a corto plazo. Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista de hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de los mercados. En circunstancias excepcionales y temporales del mercado, podrá superarse este límite, siempre que la Gestora de Inversiones considere que ello redunde en beneficio de los accionistas.

El Fondo se gestiona de forma activa y la Gestora de Inversiones selecciona valores de deuda (como bonos corporativos) mediante la combinación de un enfoque descendente con una investigación ascendente de las características fundamentales, mediante un proceso de inversión que incluye consideraciones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ASG»), de cada emisor de deuda individual seleccionado.



El enfoque descendente de la Gestora de Inversiones tiene en cuenta factores de mercado, como las condiciones macroeconómicas, la política monetaria y los diferenciales de crédito (que permiten una comparación entre dos bonos con el mismo vencimiento; uno un bono corporativo y el otro una alternativa de menor riesgo, como un bono emitido por el gobierno alemán, por ejemplo), para determinar la posición del Fondo con respecto a su índice de referencia tal y como se describe más adelante en la sección «Índice de referencia». El enfoque ascendente de la Gestora de Inversiones tiene como objetivo determinar la solvencia de un emisor de deuda, tanto en el momento de la inversión como en el futuro.

En una etapa posterior, la Gestora de Inversiones evaluará factores tales como la estrategia de negocio, el perfil del equipo directivo y la solidez financiera, así como las características no financieras (incluidas determinadas ambientales y sociales), con el fin de determinar las características financieras fundamentales de la empresa.

### **Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión**

El Fondo puede utilizar futuros, opciones, *swaps* y contratos a plazo para exponer sus activos a riesgos ligados a los tipos de interés, a los tipos de cambio o al crédito, o para cubrirlos contra dichos riesgos, dentro de los límites descritos en la sección «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» más adelante. El Fondo puede operar en el mercado de derivados de crédito contratando, entre otras cosas, *swaps* de incumplimiento crediticio para vender y comprar protección.

El Fondo podrá celebrar *swaps* de tipos de interés con el fin de obtener de forma adecuada la prima de tipos de los mercados mundiales mediante la permuta de pagos de intereses a tipo fijo (en un mercado alcista) por pagos de intereses a tipo variable (en un mercado bajista) o viceversa (según lo dicten los movimientos del mercado).

Con carácter accesorio, el Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados vinculados a uno o más índices, como, entre otros, el iTraxx® Europe Main Index y el iTraxx® Crossover Index. Puede encontrar información relacionada con estos índices en el sitio web de S&P Global ([www.spglobal.com](http://www.spglobal.com)). Por lo general, los componentes de dichos índices se reajustan de forma semestral. Por lo general, se espera que los costes relacionados con el reajuste de dichos índices sean insignificantes.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en la sección «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte la sección «Riesgos principales» más adelante.

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo necesariamente con su objetivo de inversión.

### **Índice de referencia**

El Fondo se gestiona tomando como referencia el índice iBoxx Euro Corporates Overall Total Return (el «Índice de referencia»). Sin embargo, aunque puede haber ocasiones en las que la rentabilidad del Fondo sea similar a la del Índice de referencia, el Fondo no tiene como objetivo seguir ni reproducir el Índice de referencia ni se ve limitado por este último y, por lo tanto, puede desviarse significativamente de él.

## **Perfil del inversor tipo**

El Subfondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o minoristas, que:

- buscan el crecimiento a medio y largo plazo de su inversión;
- pueden aceptar pérdidas a corto plazo o temporales;
- tienen experiencia en materia de riesgos y recompensas al invertir en valores de renta fija emitidos por empresas.

## Riesgos específicos

La exposición global al riesgo del Fondo se gestiona mediante la aplicación del método del «Enfoque de compromiso» descrito en la sección «Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de deuda
- Valores en dificultades
- Cambios en los tipos de interés
- Riesgo de crédito
- Valores con calificación inferior a grado de inversión
- Inversiones basadas en criterios ASG
- Tipos de cambio
- Mercados emergentes
- Inversión global
- Cambios en las leyes y regímenes fiscales
- Instrumentos financieros derivados
- Riesgo de contraparte

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y la sección «Riesgos principales» más adelante. En esa misma sección también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de acontecimientos o circunstancias de carácter medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podrían tener un impacto negativo real o potencial significativo en el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con fenómenos climáticos derivados del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la cartera incluye el enfoque ASG mencionado anteriormente de cara a integrar los riesgos de sostenibilidad en la decisión o el proceso de inversión. Teniendo en cuenta la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo. Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** euro

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de clase de acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,39 % anual	3 %	No aplicable	5 000 000 EUR o equivalente	5 000 000 EUR o equivalente
I	0,49 % anual	3 %	No aplicable	100 000 EUR o equivalente	1 acción
N	0,55 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	0,95 % anual	3 %	No aplicable	1000 EUR o equivalente	1 acción
RE	1,15 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,24 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
S1	0,34 % anual	3 %	No aplicable	25 000 000 EUR o equivalente	25 000 000 EUR o equivalente
S2 <sup>4</sup>	0,29 % anual	3 %	No aplicable	50 000 000 EUR o equivalente	50 000 000 EUR o equivalente
S3 <sup>4</sup>	0,24 % anual	3 %	No aplicable	200 000 000 EUR o equivalente	200 000 000 EUR o equivalente
G	0,24 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	1 acción
XM	0,10 % anual <sup>5</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones se cierra de forma permanente a nuevos canjes y suscripciones hasta que se alcance un determinado nivel de suscripción en la Clase de Acciones que determine la Sociedad Gestora.
5. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora de cierre	Fecha de liquidación
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### Gestora de Inversiones

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis Sayles (Netherlands) B.V.

# Loomis Sayles Euro High Yield Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles Euro High Yield Fund es obtener una alta rentabilidad total de la inversión combinando ingresos y revalorización del capital.

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo puede invertir cualquier parte de su patrimonio total en valores de deuda con calificación inferior a grado de inversión emitidos por empresas (a saber, bonos corporativos) denominados en euros. Los valores de deuda en los que invierte el Fondo podrán estar emitidos por empresas de cualquier parte del mundo, que también coticen en bolsa o se negocien en Mercados Regulados (tal y como se define en la sección «Inversiones autorizadas» del Folleto). Los títulos de deuda con calificación inferior a grado de inversión son valores con una calificación inferior a BBB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, valores que, a juicio de la Gestora de Inversiones, poseen una calidad equivalente.

Los valores de deuda en los que el Fondo invierte también pueden ser bonos verdes.

El Fondo no puede invertir más del 10 % de su patrimonio total en títulos de deuda con calificación inferior a grado de inversión de naturaleza altamente especulativa, es decir, títulos con una calificación B+, B o B- (según Standard & Poor's Ratings Services), B1, B2 o B3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, posean una calidad equivalente. El Fondo puede invertir hasta el 30 % de su patrimonio total en valores de deuda con grado de inversión, es decir, valores con una calificación superior o igual a BBB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, posean una calidad equivalente. En el caso de emisores que tengan distintas calificaciones, se tomará la segunda más alta.

El Fondo no puede invertir más del 20 % de su patrimonio total en valores de deuda pública con grado de inversión o con calificación inferior a grado de inversión (como bonos gubernamentales). Dichos valores estarán emitidos o garantizados por emisores de cualquier parte del mundo, incluidos, entre otros, Gobiernos (lo que incluye sus agencias, organismos y entidades patrocinadas) y entidades supranacionales (por ejemplo, el Banco Mundial).

El Fondo puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio total, en el momento de la adquisición, en valores de deuda denominados en divisas distintas del euro.

El Fondo no puede invertir en valores respaldados por activos y no invertirá en ningún valor de renta variable. El Fondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio total en participaciones de organismos de inversión colectiva.

El Fondo no puede invertir en valores de deuda con calificación igual o inferior a CCC+ (según Standard & Poor's Ratings Services), Caa1 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, valores que, a juicio de la Gestora de Inversiones, poseen una calidad equivalente. Si las calificaciones crediticias de cualquier valor de deuda caen por debajo de B- (según Standard & Poor's Ratings Services), B3 (según Moody's Investors Service, Inc.) o una calificación equivalente de Fitch Ratings, el Fondo podrá continuar manteniendo los valores de deuda afectados. Con sujeción al estado de los mercados en el momento pertinente y siempre que redunde en el mejor interés de los inversores, el valor afectado se venderá en un plazo de seis meses desde la rebaja a no ser que una revisión al alza posterior restaure la calificación crediticia a un nivel que cumpla el límite correspondiente, como se indica anteriormente, durante este mismo periodo. El Subfondo no podrá mantener más del 5 % de sus activos totales en valores en dificultades.

Para dar respaldo al uso del Fondo de instrumentos derivados, el Fondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y en valores de deuda a corto plazo.

Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista de hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de mercado. En circunstancias excepcionales y temporales del mercado, podrá superarse este límite, siempre que la Gestora de Inversiones considere que ello redundará en beneficio de los accionistas.

El Fondo se gestiona de forma activa y la Gestora de Inversiones selecciona valores de deuda (como bonos corporativos) mediante la combinación de un enfoque descendente con una investigación ascendente de las características fundamentales, mediante un proceso de inversión que incluye consideraciones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ASG»), de cada emisor de deuda individual seleccionado.

El enfoque descendente de la Gestora de Inversiones tiene en cuenta factores de mercado, como las condiciones macroeconómicas, la política monetaria y los diferenciales de crédito (que permiten una comparación entre dos bonos con el mismo vencimiento; uno un bono corporativo y el otro una alternativa de menor riesgo, como un bono emitido por el gobierno alemán, por ejemplo), para determinar la posición del Fondo en relación con su índice de referencia tal y como se describe a continuación en la sección «Índice de referencia». El enfoque ascendente de la Gestora de Inversiones tiene como objetivo determinar la solvencia de un emisor de deuda, tanto en el momento de la inversión como en el futuro.

A continuación, la Gestora de Inversiones evaluará factores como la estrategia de negocio, el perfil del equipo directivo, las características medioambientales y sociales y la solidez financiera, con el fin de determinar las características fundamentales de la empresa.

El Fondo invertirá la mayor parte de su patrimonio total en títulos de deuda con calificación inferior al grado de inversión.

#### **Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión**

Con fines de inversión y cobertura, el Fondo puede utilizar instrumentos derivados para exponer sus activos a riesgos ligados a los tipos de interés, a los tipos de cambio o al crédito, o para cubrirlos contra dichos riesgos, dentro de los límites descritos en la sección «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» más adelante.

El Fondo podrá celebrar *swaps* de tipos de interés con el fin de obtener de forma adecuada la prima de tipos de los mercados mundiales mediante la permuta de pagos de intereses a tipo fijo (en un mercado alcista) por pagos de intereses a tipo variable (en un mercado bajista) o viceversa (según lo dicten los movimientos del mercado).

Para conseguir sus objetivos de inversión, el Fondo puede operar en el mercado de derivados de crédito contratando, entre otras cosas, *swaps* de incumplimiento crediticio para vender y comprar protección. Un Fondo puede utilizar derivados de crédito para cubrir los riesgos de crédito específicos de ciertos emisores de su cartera comprando protección. Además, el Fondo puede comprar protección mediante derivados de crédito sin mantener los activos subyacentes. De igual modo, puede vender protección utilizando derivados de crédito para adquirir exposición crediticia específica. El Fondo solo participará en operaciones de derivados de crédito del mercado secundario con instituciones financieras que cuenten con una alta calificación y estén especializadas en este tipo de operaciones y solo de acuerdo con los términos estándar definidos en el Acuerdo Marco ISDA.

Con carácter accesorio, el Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados vinculados a uno o más índices, como, entre otros, el iTraxx® Europe Main Index y el iTraxx® Crossover Index. Puede encontrar información relacionada con estos índices en el sitio web de S&P Global ([www.spglobal.com](http://www.spglobal.com)). Por lo general, los componentes de dichos índices se reajustan de forma semestral. Por lo general, se espera que los costes relacionados con el reajuste de dichos índices sean insignificantes.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en la sección «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Índice de referencia**

El Fondo se gestiona tomando como referencia un índice compuesto en un 85 % por el ICE BofA BB Euro High Yield Non-Financial Constrained Index y en un 15 % por el ICE BofA Euro Subordinated Financial Index (el «Índice de referencia»). Sin embargo, aunque puede haber ocasiones en las que la rentabilidad del Fondo sea similar a la del Índice de referencia, el Fondo no tiene como objetivo seguir ni reproducir el Índice de referencia ni se ve limitado por este último y, por lo tanto, puede desviarse significativamente de él.

### **Perfil del inversor tipo**

El Subfondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o minoristas, que:

- buscan el crecimiento a medio y largo plazo de su inversión;
- pueden aceptar pérdidas a corto plazo o temporales, y
- tienen experiencia en materia de riesgos y recompensas al invertir en valores de renta fija con calificación inferior al grado de inversión emitidos por empresas.

### **Riesgos específicos**

La exposición global al riesgo del Fondo se gestiona mediante la aplicación del método del «Enfoque de compromiso» descrito en la sección «Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de deuda
- Valores en dificultades
- Cambios en los tipos de interés
- Riesgo de crédito
- Tipos de cambio
- Valores con calificación inferior a grado de inversión
- Cambios en las leyes y regímenes fiscales
- Instrumentos financieros derivados
- Riesgo de contraparte
- Mercados emergentes
- Inversión global

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los documentos de datos fundamentales para el inversor y la sección «Riesgos principales» más adelante. En esa misma sección también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

### **Riesgos de sostenibilidad**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de acontecimientos o circunstancias de carácter medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podrían tener un impacto negativo real o potencial significativo en el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con fenómenos climáticos derivados del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la cartera incluye el enfoque ASG mencionado anteriormente de cara a integrar los riesgos de sostenibilidad en la decisión o el proceso de inversión. Teniendo en cuenta la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** euro

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de clase de acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,49 % anual	3 %	No aplicable	5 000 000 EUR o equivalente	5 000 000 EUR o equivalente
I	0,64 % anual	3 %	No aplicable	100 000 EUR o equivalente	1 acción
N	0,70 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,25 % anual	3 %	No aplicable	1000 EUR o equivalente	1 acción
RE	1,45 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,25 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
S2 <sup>4</sup>	0,44 % anual	3 %	No aplicable	30 000 000 EUR o equivalente	30 000 000 EUR o equivalente
G	0,44 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	1 acción
XM	0,10 % anual <sup>5</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones se cierra de forma permanente a nuevos canjes y suscripciones Hasta que se alcance un determinado nivel de suscripción en la Clase de acciones que determine la Sociedad Gestora.
5. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis Sayles (Netherlands) B.V.



# Loomis Sayles Global Opportunistic Bond Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles Global Opportunistic Bond Fund es obtener una alta rentabilidad total de la inversión combinando ingresos y revalorización del capital.

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo podrá invertir principalmente en valores de renta fija de emisores ubicados en cualquier país del mundo, seleccionados de forma oportunista.

El Fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en valores de renta fija con una calificación de grado de inversión de emisores de todo el mundo que coticen o se negocien a escala global. Los valores de renta fija en los que el Fondo invierte abarcan valores corporativos de renta fija, valores de renta fija emitidos o garantizados por Gobiernos estatales u organismos públicos internacionales. El Fondo también podrá invertir en bonos verdes, valores con cupón cero, valores conformes al Reglamento S, valores conformes a la Norma 144A, valores respaldados por activos y valores con respaldo hipotecario. Los valores de renta fija con grado de inversión son aquellos con una calificación mínima de BBB- (Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en ausencia de calificación, la que la Gestora de Inversiones estime comparable. En el caso de que un emisor tenga distintas calificaciones, se tomará la más alta. El Fondo podrá invertir hasta un 20 % de su patrimonio total en instrumentos titulizados.

El Fondo podrá invertir en valores de renta fija denominados en cualquier divisa y de emisores ubicados en mercados emergentes. El Fondo podrá invertir en valores de renta fija con cualquier vencimiento. El Fondo podrá invertir en divisas distintas de la Divisa base.

El Fondo podrá invertir hasta un tercio de su patrimonio total en valores distintos a los mencionados anteriormente, como bonos híbridos, pagarés, obligaciones hipotecarias garantizadas, valores convertibles, valores de renta variable y otros valores asimilados a la renta variable de acuerdo con el reglamento sobre OICVM. Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista de hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de mercado. En circunstancias excepcionales y temporales del mercado, podrá superarse este límite, siempre que la Gestora de Inversiones considere que ello redundará en beneficio de los accionistas.

El Fondo podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio total en valores con calificación inferior a grado de inversión. Los títulos de deuda con calificación inferior a grado de inversión son valores con una calificación inferior a BBB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, valores que, a juicio de la Gestora de Inversiones, poseen una calidad equivalente. El Fondo no puede invertir más del 10 % de su patrimonio total en títulos de deuda con calificación inferior a grado de inversión de naturaleza altamente especulativa, es decir, títulos con una calificación B+, B o B- (según Standard & Poor's Ratings Services), B1, B2 o B3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, posean una calidad equivalente. El Subfondo no podrá mantener más del 5 % de sus activos totales en valores en dificultades.

El Fondo podrá invertir hasta el 15 % de su patrimonio total en valores de renta fija cotizados en el Mercado interbancario de bonos de China a través del acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong Kong (el «Bond Connect»).

El Fondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio total en participaciones de organismos de inversión colectiva.

El Fondo no puede invertir más del 25 % de su patrimonio total en bonos convertibles ni más del 10% de su patrimonio total en valores de renta variable y otros valores asimilados a la renta variable, como acciones ordinarias, *warrants* y certificados de depósito de cualquiera de dichos valores de renta variable. El Fondo no puede invertir más del 5 % de su patrimonio total en bonos convertibles contingentes.

El Fondo se gestiona de forma activa y utiliza una estrategia basada en el análisis a la hora de seleccionar los sectores y valores, que son sus fuentes principales de rentabilidad. El país, la moneda y el posicionamiento en la curva de tipos son fuentes secundarias de generación de rendimientos.

### **Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión**

El Fondo puede utilizar futuros, opciones, *swaps* y contratos a plazo para exponer sus activos a riesgos ligados a los tipos de interés, a los tipos de cambio o al crédito, o para cubrirlos contra dichos riesgos, tal y como se describe en la sección «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» más adelante.

El Fondo podrá presentar un apalancamiento de hasta el 40 % de su valor liquidativo mediante el Enfoque de compromiso.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en la sección «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Índice de referencia**

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del Bloomberg Global Aggregate Index (el «Índice de referencia»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del Índice de referencia; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el Índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

## **Perfil del inversor tipo**

El Subfondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o minoristas, que:

- buscan el crecimiento a medio y largo plazo de su inversión, y
- estén dispuestos a aceptar un nivel medio de volatilidad.

## **Riesgos específicos**

La exposición global al riesgo del Fondo se gestiona mediante la aplicación del método del «Enfoque de compromiso» descrito en la sección «Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Mercados emergentes
- Valores conformes a la Norma 144A
- Valores conformes al Reglamento S
- Bond Connect
- Valores de deuda
- Valores en dificultades
- Cambios en los tipos de interés
- Riesgo de crédito
- Tipos de cambio
- Valores con calificación inferior a grado de inversión
- Concentración geográfica
- Cambios en las leyes y regímenes fiscales
- Instrumentos financieros derivados
- Riesgo de contraparte
- Bonos convertibles contingentes
- Valores respaldados por activos y valores con respaldo hipotecario

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los documentos de datos fundamentales para el inversor y la sección «Riesgos principales» más adelante. En esa misma sección también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de acontecimientos o circunstancias de carácter medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podrían tener un impacto negativo real o potencial significativo en el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con fenómenos climáticos derivados del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

El proceso de inversión de la cartera incluye el enfoque ASG mencionado anteriormente de cara a integrar los riesgos de sostenibilidad en la decisión o el proceso de inversión. Teniendo en cuenta la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo, se espera que el impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad sobre los beneficios del Fondo sea mínimo.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

**Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo**

Tipo de clase de acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,29 % anual	3 %	No aplicable	25 000 000 USD o equivalente	25 000 000 USD o equivalente
I	0,50 % anual	3 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
J-I	0,19 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 000 USD o equivalente	100 000 000 USD o equivalente
N1	0,40 % anual	3 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	0,60 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,15 % anual	3 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	1,45 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
C	2,20 % anual	No aplicable	CDSC: 1 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,25 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de *im.natixis.com*. Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis Sayles & Company, L.P.

# Loomis Sayles Multisector Income Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles Multisector Income Fund es obtener una alta rentabilidad total de la inversión combinando ingresos y revalorización del capital.

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo invierte un mínimo del 80 % de su patrimonio total en bonos y otros valores de renta fija relacionados. Los bonos y demás valores de renta fija relacionados en los que el Fondo puede invertir abarcan valores corporativos de renta fija, valores de renta fija emitidos o garantizados por el Gobierno de EE. UU. o sus autoridades, o valores de renta fija emitidos por entidades supranacionales (por ejemplo, el Banco Mundial), así como pagarés, valores con cupón cero, valores respaldados por activos, valores con respaldo hipotecario (incluyendo obligaciones hipotecarias garantizadas), valores vendidos antes de su emisión, valores conformes al Reglamento S, valores conformes a la Norma 144A, pagarés estructurados y títulos convertibles de conformidad con el reglamento de OICVM. El Fondo no puede invertir más del 5 % de su patrimonio total en bonos convertibles contingentes. El Fondo podrá invertir hasta un 20 % de su patrimonio total en instrumentos titulizados.

El Fondo podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio total en valores distintos a los mencionados anteriormente, como acciones ordinarias, acciones preferentes y fondos de inversión inmobiliaria de tipo cerrado (REIT, por sus siglas en inglés) estadounidenses.

El Fondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio total en participaciones de organismos de inversión colectiva.

El Fondo podrá invertir cualquier cantidad de sus activos en valores de emisores estadounidenses y canadienses que también coticen o se negocien en Mercados regulados y hasta el 30 % de su patrimonio total en valores de otros emisores no estadounidenses o no canadienses, incluyendo emisores de mercados emergentes. El Fondo podrá invertir cualquier cantidad de su patrimonio total en valores de emisores supranacionales. El Fondo podrá invertir en valores denominados en cualquier divisa, incluidas las divisas de países de mercados emergentes. El Fondo podrá invertir en valores con cualquier vencimiento.

Asimismo, el Fondo también podrá invertir hasta el 35 % de su patrimonio total en valores con calificación inferior a grado de inversión. Esta clase de valores está constituida por valores con una calificación inferior a BBB- (Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en ausencia de calificación, la que la Sociedad Gestora o cualquier Gestora de Inversiones estime comparable. En el caso de que un emisor tenga distintas calificaciones, se tomará la más alta.

El Fondo podrá invertir y mantener hasta un 5 % de su patrimonio total en valores en dificultades.

El Fondo no impone límites al importe de sus activos invertidos en instrumentos del mercado monetario. Con carácter accesorio, el Fondo también podrá mantener depósitos a la vista de hasta el 20 % de sus activos en circunstancias normales de mercado. En circunstancias excepcionales y temporales del mercado, podrá superarse este límite, siempre que la Gestora de Inversiones considere que ello redundará en beneficio de los accionistas.

El Fondo se gestiona de forma activa y, a la hora de decidir qué valores comprar y vender, la Gestora de Inversiones puede tener en cuenta, entre otras cosas, la solidez financiera del emisor, los tipos de interés actuales, las valoraciones actuales y sus expectativas en relación con los cambios futuros en los tipos de interés.

La Gestora de Inversiones trata, por lo general, de mantener un elevado grado de diversificación y puede distribuir los activos del Fondo entre diversos tipos de valores en función de las condiciones cambiantes del mercado. La Gestora de Inversiones realiza sus propios análisis crediticios exhaustivos para determinar la solvencia y el potencial de revalorización del capital de un valor. Utiliza un enfoque flexible para identificar valores en los mercados financieros mundiales con características tales como un precio inferior al valor económico, calificaciones crediticias infravaloradas con políticas crediticias sólidas o en mejora y un rendimiento atractivo (aunque no todos los valores seleccionados tendrán estas características).

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

Con fines de inversión y cobertura, el Fondo puede utilizar futuros, opciones, *swaps* y contratos a plazo para exponer sus activos a riesgos ligados a los tipos de interés, a los tipos de cambio o al crédito, o para cubrirlos contra dichos riesgos, dentro de los límites descritos en la sección «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» más adelante.

El Fondo podrá presentar un apalancamiento de hasta el 35 % de su valor liquidativo mediante el Enfoque de compromiso.

El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en la sección «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte la sección «Riesgos principales» más adelante.

### Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### Índice de referencia

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del Bloomberg US Government/Credit Index (Total Return) (el «Índice de referencia»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del Índice de referencia; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el Índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

### Perfil del inversor tipo

El Subfondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o minoristas, que:

- deseen diversificar sus inversiones en valores de renta fija a través de emisores de crédito a escala mundial;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a medio plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas temporales, y
- puedan tolerar la volatilidad.

### Riesgos específicos

La exposición global al riesgo del Fondo se gestiona mediante la aplicación del método del «Enfoque de compromiso» descrito en la sección «Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Valores de deuda
- Valores en dificultades
- Valores conformes a la Norma 144A
- Valores conformes al Reglamento S
- Valores inmobiliarios y REIT
- Cambios en los tipos de interés
- Riesgo de crédito
- Tipos de cambio
- Valores con calificación inferior a grado de inversión
- Inversión global
- Valores respaldados por activos y valores con respaldo hipotecario
- Bonos convertibles contingentes
- Mercados emergentes
- Cambios en las leyes y regímenes fiscales
- Instrumentos financieros derivados
- Riesgo de contraparte

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los documentos de datos fundamentales para el inversor y la sección «Riesgos principales» más adelante. En esa misma sección también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de acontecimientos o circunstancias de carácter medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podrían tener un impacto negativo real o potencial significativo en el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con fenómenos climáticos derivados del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

Aunque el proceso de inversión de la cartera puede integrar un enfoque ASG, el objetivo de inversión inicial no es mitigar el riesgo de sostenibilidad. Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de clase de acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,59 % anual	3 %	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
I	0,89 % anual	3 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	0,75 % anual	3 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	0,85 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
F	1,20 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,45 % anual	3 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	1,75 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
C	2,20 % anual	No aplicable	CDSC: 1 %	No aplicable	No aplicable
CT	2,45 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
CW	1,75 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,25 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de *im.natixis.com*. Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis Sayles & Company, L.P.



# Ostrum Euro High Income Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Ostrum Euro High Income Fund es obtener una alta rentabilidad total de la inversión combinando ingresos y revalorización del capital.

El Fondo se gestiona de forma activa e integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo invierte principalmente en títulos de deuda sin grado de inversión denominados en euros.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda sin grado de inversión denominados en euros. Los títulos de deuda pueden incluir títulos de renta fija emitidos por empresas de todo el mundo, títulos de deuda corporativa y títulos convertibles. El Fondo puede invertir cualquier porción de su patrimonio en títulos de renta fija con una calificación inferior al grado de inversión. Los títulos de renta fija sin grado de inversión ostentan una calificación inferior a BBB- (según la clasificación de Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, se trata de títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, poseen una calidad equivalente. En el caso de emisores que tengan distintas calificaciones, la más baja se tendrá en cuenta a estos efectos.

El Fondo puede invertir en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad.

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en liquidez, en instrumentos del mercado monetario o en títulos distintos a los mencionados anteriormente, como títulos denominados en una divisa distinta al euro o títulos de deuda emitidos por emisores con sede en países emergentes. El Fondo no puede invertir más del 25% de su patrimonio total en bonos convertibles, incluyendo no más del 20% en bonos convertibles contingentes. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva.

El Fondo se gestiona de forma activa y utiliza un enfoque ascendente para seleccionar títulos en los que invertir, destacando el análisis fundamental de los emisores de deuda individuales. Además, el Fondo también puede implementar un enfoque descendente y más amplio en el mercado de deuda (que incluye la volatilidad del diferencial de crédito) en función de las opiniones macroeconómicas de los gestores de cartera.

El Fondo se clasifica como un producto financiero que se enmarca en el ámbito de aplicación del Artículo 8 del SFDR. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

El Fondo puede utilizar futuros, opciones, swaps y contratos a plazo para lograr exposición o cubrir su exposición a riesgos ligados a los tipos de interés, a los tipos de cambio o al crédito, dentro de los límites descritos en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».

Para conseguir sus objetivos de inversión, el Fondo puede operar en el mercado de derivados de crédito contratando, entre otras cosas, swaps de impago de créditos para vender y comprar protección. El Fondo puede invertir, de forma accesoria, en instrumentos financieros derivados vinculados a uno o más índices, como por ejemplo el Markit iTraxx® Crossover Index, el Markit iTraxx® Europe, el Markit's North American High Yield CDX Index y el Markit's North American Investment Grade CDX Index. Puede encontrar información relacionada con estos índices en el sitio web de Markit ([www.markit.com](http://www.markit.com)). Por lo general, los componentes de dichos índices se reajustan de forma semestral. Se espera que los costes relacionados con el reajuste de dichos índices sean, en general, insignificantes.

Un Fondo también puede utilizar derivados de crédito para cubrir los riesgos de crédito específicos de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Fondo podrá, siempre que sea de su interés exclusivo, comprar protección mediante derivados de crédito sin mantener los activos subyacentes. Siempre que sea de su interés exclusivo, el Fondo también puede vender protección utilizando derivados de crédito para adquirir exposición crediticia específica. El Fondo solo participará en operaciones de derivados de crédito del mercado secundario con instituciones financieras que cuenten con

una alta calificación y estén especializadas en este tipo de operaciones y solo de acuerdo con los términos estándar definidos en el Acuerdo Marco ISDA.

Algunas de estas técnicas pueden calificarse como swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS. El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Índice de referencia**

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del índice BofA Merrill Lynch Euro High Yield BB-B Rated Constrained. En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice; sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia se utiliza como muestra del mercado general con fines financieros y no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## **Perfil del inversor tipo**

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- deseen obtener unos ingresos mayores de los que ofrecen las carteras de renta fija tradicionales;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a medio plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas temporales; y
- puedan tolerar la volatilidad.

## **Riesgos específicos**

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de deuda
- Valores con una calificación inferior al grado de inversión
- Cambios en los tipos de interés
- Riesgo de crédito
- Tipos de cambio (para inversiones no en EUR)
- Títulos convertibles
- Concentración geográfica
- Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales
- Liquidez
- Instrumentos Financieros Derivados
- Riesgo de contraparte
- Bonos convertibles contingentes
- Inversiones basadas en criterios ASG

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y las secciones correspondientes del capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## **Riesgos de sostenibilidad**

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobierno corporativo que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al

cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

Incluso si el proceso de inversión de la cartera se encuentra en consonancia con la política ASG definida por la Gestora de Inversiones, el objetivo de inversión inicial de este producto no es mitigar tales riesgos de sostenibilidad. La Gestora de Inversiones integra de manera sistemática los riesgos de sostenibilidad en el análisis de los emisores y aplica exclusiones sólidas, una política de gestión de controversias y una política de voto. La participación con los emisores también se aplica a todos los equipos de gestión de carteras a nivel de la Gestora de Inversiones. Todas estas políticas, incluida la política de gestión de riesgos de sostenibilidad, están disponibles en el sitio web de la Sociedad Gestora.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** euro

**Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo:**

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,50 % anual	No aplicable	No aplicable	15 000 000 EUR o equivalente	15 000 000 EUR o equivalente
S2	0,35 % anual	No aplicable	No aplicable	30 000 000 EUR o equivalente	30 000 000 EUR o equivalente
I	0,60 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 EUR o equivalente	1 acción
N1	0,55 % anual	3 %	No aplicable	500 000 EUR o equivalente	1 acción
N	0,70 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,00 % anual	3 %	No aplicable	1000 EUR o equivalente	1 acción
RE	1,60 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CW	1,60 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,25 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
G	0,35 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	1 acción
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.

4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

En la lista de todas las Clases de Acciones disponibles para este Fondo (disponible en [im.natixis.com](http://im.natixis.com)), ciertas Clases de Acciones pueden incluir el sufijo «DIV» y/o «DIVM». El objetivo de las Acciones de Clase «DIV» y «DIVM» consiste en distribuir los ingresos previstos, como se indica más detalladamente en la sección sobre «Política de dividendos» en el Capítulo titulado «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» a continuación. Con arreglo a los criterios de cálculo para las Clases de Acciones DIV y/o DIVM disponibles en este Fondo, los dividendos se calcularán de forma prospectiva haciendo referencia al rendimiento actual de la cartera y a los rendimientos del mercado pertinente.

#### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

#### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Ostrum Asset Management.

# Ostrum Global Inflation Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Ostrum Global Inflation Fund es batir la rentabilidad del índice Bloomberg World Government Inflation-Linked Bond con cobertura en euros durante el horizonte de inversión recomendado de 2 años.

El Fondo se gestiona de forma activa e integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo invierte principalmente en valores de deuda ligados a la inflación de emisores de todo el mundo que sean Estados miembros o con domicilio social en Estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda ligados a la inflación de emisores de todo el mundo. Los títulos de deuda pueden ser: deuda emitida o garantizada por Estados soberanos, organismos públicos internacionales u otros emisores públicos, títulos de deuda corporativa, recibos de depósito y papel comercial. Dichos títulos de deuda pueden tener tipos de interés fijos o variables.

El Fondo puede invertir en bonos verdes, bonos sociales, bonos sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad (de acuerdo con los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza [ASG] integrados en su principal estrategia de inversión).

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en liquidez, instrumentos del mercado monetario o en otros títulos de deuda diferentes a los mencionados anteriormente, como por ejemplo en títulos de deuda no ligados a la inflación. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios.

El Fondo se gestiona activamente y utiliza una estrategia basada en el análisis en cuanto a tipos de interés reales y previsiones de inflación, junto con otros criterios, como la política monetaria, el seguimiento de subastas, las valoraciones cuantitativas y los análisis técnicos. A la hora de seleccionar títulos, la Gestora de Inversiones se centra en deuda soberana y corporativa.

El Fondo se basa en una estrategia de inversión totalmente discrecional (es decir, que depende de la evaluación de la evolución de los mercados por parte de la Gestora de Inversiones) en los mercados mundiales de bonos indexados a la inflación.

La estrategia de inversión del Fondo se basa en una selección activa de bonos indexados a la inflación y resulta de una combinación de un enfoque «descendente» (es decir, un enfoque que consiste en tener presente la asignación general de la cartera y después seleccionar los valores mobiliarios que componen la cartera) y un enfoque «ascendente» (es decir, la selección de valores mobiliarios que componen la cartera va seguida de un análisis global de esta última) que pretende elegir los emisores y seleccionar las emisiones. Esta estrategia de inversión es la fuente principal de las rentabilidades previstas.

El Fondo se clasifica como un producto financiero que se enmarca en el ámbito de aplicación del Artículo 8 del SFDR. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

El Fondo puede utilizar futuros, opciones, *swaps* y contratos a plazo para lograr exposición o cubrir su exposición a riesgos ligados a los tipos de interés, a los tipos de cambio o al crédito, dentro de los límites descritos en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».

Algunas de estas técnicas pueden calificarse como *swaps* de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional acerca de los TRS. La cantidad principal de los activos del Fondo que puede estar sujeta a TRS puede representar hasta un máximo del 100 % del patrimonio total del Fondo. En condiciones normales, habitualmente se prevé que la cantidad principal de dichas operaciones no supere el 30% del patrimonio total del Fondo. En determinadas circunstancias, esta proporción puede ser mayor.

Además, en determinadas circunstancias (como se describe más adelante), el Fondo realizará operaciones de recompra con fines de gestión eficiente de la cartera, tal como se describe en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».

El Fondo celebrará transacciones de acuerdos de recompra de forma oportuna y en función de las condiciones del mercado, en circunstancias en las que la Gestora de Inversiones considere que los tipos de mercado permitirán al Fondo generar capital o ingresos adicionales.

Cuando celebre transacciones de acuerdos de recompra, el Fondo tratará generalmente de reinvertir la garantía en efectivo recibida en instrumentos financieros elegibles que proporcionen una rentabilidad mayor que los costes financieros incurridos al celebrar dichas transacciones.

Se prevé que la exposición del Fondo a las transacciones de recompra represente, en general, aproximadamente el 3% de su patrimonio neto y no supere el 10% del mismo.

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Índice de referencia**

El Fondo se gestiona con referencia al índice Bloomberg World Government Inflation-Linked Bond Index y tratará de superar su rentabilidad durante el periodo de inversión recomendado. Sin embargo, no pretende replicar dicho índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

## **Perfil del inversor tipo**

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- deseen diversificar sus inversiones en títulos ligados a la inflación a escala mundial;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a medio plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas temporalmente.

## **Riesgos específicos**

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- |   |  |
|---|--|
| • Valores de deuda                            | • Instrumentos Financieros Derivados   |
| • Variación en las tasas de inflación         | • Riesgo de contraparte                |
| • Cambios en los tipos de interés             | • Concentración de cartera             |
| • Riesgo de crédito                           | • Tipos de cambio                      |
| • Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales | • Concentración geográfica             |
|   | • Mercados emergentes                  |
|   | • Inversiones basadas en criterios ASG |

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobierno corporativo que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

Incluso si el proceso de inversión de la cartera se encuentra en consonancia con la política ASG definida por la Gestora de Inversiones, el objetivo de inversión inicial de este producto no es mitigar tales riesgos de sostenibilidad. La Gestora de Inversiones integra de manera sistemática los riesgos de sostenibilidad en el análisis de los emisores y aplica exclusiones sólidas, una política de gestión de controversias y una política de voto. La participación con los emisores también se aplica a todos los equipos de gestión de carteras a nivel de la Gestora de Inversiones. Todas estas políticas, incluida la política de gestión de riesgos de sostenibilidad, están disponibles en el sitio web de la Sociedad Gestora.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** euro

**Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo**

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
I	0,45 % anual	No aplicable	No aplicable	100 000 EUR o equivalente	1 acción
N1	0,60 % anual	2,50 %	No aplicable	500 000 EUR o equivalente	1 acción
N	0,65 % anual	2,50 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,00 % anual	2,50 %	No aplicable	1000 EUR o equivalente	1 acción
RE	1,40 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CW	1,40 % anual	No aplicable	CDSC: Hasta el 3 %	No aplicable	No aplicable
C	1,70 % anual	No aplicable	CDSC: 1 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,35 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
G	0,20 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	1 acción
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### **Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación**

<b>Frecuencia de valoración</b>	<b>Fecha de suscripción/reembolso</b>	<b>Fecha de solicitud y hora de cierre</b>	<b>Fecha de liquidación</b>
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### **Gestora de Inversiones del Fondo**

La Gestora de Inversiones del Fondo es Ostrum Asset Management.



# Ostrum Short Term Global High Income Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Ostrum Short Term Global High Income Fund es obtener una alta rentabilidad total de la inversión a través de los ingresos.

El Fondo se gestiona de forma activa e integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo invierte principalmente en títulos de deuda emitidos por empresas de todo el mundo con vencimientos inferiores a 5 años y con una calificación inferior al grado de inversión.

El Fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda corporativa con vencimientos inferiores a 5 años y con una calificación inferior al grado de inversión. Los títulos de renta fija sin grado de inversión ostentan una calificación inferior a BBB- (según la clasificación de Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, se trata de títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, poseen una calidad equivalente. En el caso de emisores que tengan distintas calificaciones, la más baja se tendrá en cuenta a estos efectos. Dichos títulos los emiten empresas cuyo domicilio social se ubica en Estados miembros de la OCDE, incluidos países miembros de mercados emergentes. Estos títulos pueden tener cupones de tipo fijo o variable. El Fondo podrá invertir cualquier porción de su patrimonio total en títulos elegibles que estén denominados en dólares estadounidenses, euros, libras esterlinas y francos suizos.

El Fondo puede invertir en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad.

El Fondo podrá invertir hasta un tercio de su patrimonio total en liquidez, instrumentos del mercado monetario o en títulos distintos a los mencionados anteriormente, como títulos con vencimiento superior a 5 años y títulos denominados en divisas distintas de las mencionadas más arriba.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % en bonos convertibles contingentes y hasta el 10 % en bonos híbridos corporativos.

El Fondo no puede invertir más del 10% de su patrimonio total en títulos emitidos por empresas cuyo domicilio social no se encuentre en un Estado miembro de la OCDE. El Fondo no puede invertir más del 10 % de su patrimonio total en títulos cuya calificación no sea BB o B de Standard & Poor's, Ba o B de Moody's o una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en caso de no recibir calificación, que, a juicio de la Gestora de Inversiones, sean equivalentes. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva.

La Gestora de Inversiones trata de mantener un alto grado de diversificación entre títulos, así como una duración modificada de la cartera del Fondo no superior a dos años.

El propósito de la Gestora de Inversiones es cubrir la mayor parte de la exposición del Fondo a divisas distintas del dólar estadounidense; sin embargo, puede tomar la decisión de no cubrir toda esa exposición y dejar hasta un 10 % del patrimonio total del Fondo expuesto a divisas distintas del dólar estadounidense.

El Fondo se gestiona de forma activa y utiliza un enfoque ascendente para seleccionar títulos en los que invertir, destacando el análisis fundamental de los emisores de deuda individuales. Además, el Fondo también puede implementar un enfoque descendente y más amplio en el mercado de deuda (que incluye la volatilidad del diferencial de crédito) en función de las opiniones macroeconómicas de los gestores de cartera.

El Fondo se clasifica como un producto financiero que se enmarca en el ámbito de aplicación del Artículo 8 del SFDR. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

El Fondo puede utilizar futuros, opciones, swaps y contratos a plazo para lograr exposición o cubrir su exposición a riesgos ligados a los tipos de interés, a los tipos de cambio o al crédito, dentro de los límites descritos en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».

El Fondo puede participar en el mercado de derivados de crédito contratando, entre otras cosas, swaps de impago de créditos con el fin de vender y comprar protección. El Fondo puede invertir, de forma accesoría,

en instrumentos financieros derivados vinculados a uno o más índices, como por ejemplo el índice Markit iTraxx® Crossover, el índice Markit iTraxx® Europe, el índice Markit's North American High Yield CDX y el índice Markit's North American Investment Grade CDX. Puede encontrar información relacionada con estos índices en el sitio web de Markit ([www.markit.com](http://www.markit.com)). Por lo general, los componentes de dichos índices se reajustan de forma semestral. Por lo general, se espera que los costes relacionados con el reajuste sean insignificantes.

Algunas de estas técnicas pueden considerarse swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). Consulte el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» para obtener información adicional sobre los TRS. El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»).

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

### **Estrategias defensivas**

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- deseen diversificar sus inversiones en títulos sin grado de inversión a escala mundial;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a medio plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas temporales; y
- puedan tolerar la volatilidad.

### **Riesgos específicos**

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de deuda
- Valores con una calificación inferior al grado de inversión
- Cambios en los tipos de interés
- Riesgo de crédito
- Tipos de cambio (para inversiones no en USD)
- Concentración geográfica
- Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales
- Liquidez
- Instrumentos Financieros Derivados
- Riesgo de contraparte
- Inversiones basadas en criterios ASG

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y las secciones correspondientes del capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobierno corporativo que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

Incluso si el proceso de inversión de la cartera se encuentra en consonancia con la política ASG definida por la Gestora de Inversiones, el objetivo de inversión inicial de este producto no es mitigar tales riesgos de sostenibilidad. La Gestora de Inversiones integra de manera sistemática los riesgos de sostenibilidad en el análisis de los emisores y aplica exclusiones sólidas, una política de gestión de controversias y una política de voto. La participación con los emisores también se aplica a todos los equipos de gestión de carteras a nivel de la Gestora de Inversiones. Todas estas políticas, incluida la política de gestión de riesgos de sostenibilidad, están disponibles en el sitio web de la Sociedad Gestora.

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,55 % anual	3 %	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
I	0,65 % anual	3 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	0,60 % anual	3 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	0,75 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,35 % anual	3 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	1,65 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,35 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>4</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora de cierre	Fecha de liquidación
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### Gestora de Inversiones del Fondo

La Gestora de Inversiones del Fondo es Ostrum Asset Management.

## **OTROS FONDOS**

## Loomis Sayles Global Allocation Fund

### Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Loomis Sayles Global Allocation Fund es obtener rentabilidad de la inversión combinando la revalorización del capital y los ingresos.

### Política de inversión

#### Principal estrategia de inversión

El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable y de renta fija de todo el mundo. A pesar de que el Fondo pueda invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto tanto en valores de renta variable como de renta fija, está previsto que, en condiciones normales del mercado, el Fondo invierta entre un 50 % y un 70 % en valores de renta variable y entre un 30 % y un 50 % del patrimonio neto en valores de renta fija.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio neto en valores de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes. Entre los valores pueden incluirse valores de renta variable y de renta fija, instrumentos titulizados y fondos de inversión cerrados. El Fondo puede invertir en valores de renta variable (incluidos, entre otros, acciones ordinarias, acciones preferentes, recibos de depósito, valores convertibles en acciones ordinarias o preferentes, y fondos de inversión inmobiliaria [REIT] cerrados y otros intereses similares a la renta variable de un emisor). No se espera que la exposición del Fondo a REIT supere el 20 % del patrimonio neto.

El Fondo puede invertir en valores de renta fija (emitidos por, entre otros, emisores corporativos, de agencias y de Gobiernos). El Fondo puede invertir hasta un 20 % de su patrimonio neto en valores convertibles, incluidos los bonos convertibles contingentes. El Fondo puede invertir hasta un 20 % de su patrimonio neto en instrumentos titulizados a escala mundial. Estos instrumentos incluyen títulos de titulización hipotecaria («MBS», por sus siglas en inglés) y de titulización de activos (lo que incluye obligaciones garantizadas por préstamos [«CLO», por sus siglas en inglés]).

El Fondo puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio neto en valores de renta fija con calificación inferior al grado de inversión. Los valores de renta fija con calificación inferior al grado de inversión ostentan una calificación inferior a BBB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings u otras organizaciones de calificación estadística reconocidas nacionalmente o, de no recibir calificación, que la Gestora de Inversiones considere equivalente. No obstante, no existe una calificación mínima para los títulos de renta fija en los que puede invertir el Fondo. El Fondo puede invertir en títulos con cualquier vencimiento o capitalización bursátil.

Como parte de las inversiones del Fondo en valores de todo el mundo, el Fondo también puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio neto en valores de emisores de países considerados mercados emergentes.

El Fondo puede invertir hasta un 5 % de su patrimonio neto en valores de renta fija que cotizan en el Mercado interbancario de bonos de China mediante el acceso mutuo al mercado de deuda entre China continental y Hong Kong («Bond Connect»).

El Fondo también puede invertir en valores ofrecidos en ofertas públicas iniciales y en valores que se rigen por la Norma 144A o el Reglamento S, tal y como se describe con más detalle en el Folleto.

El Fondo no puede invertir más de un 10 % de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva.

El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio neto en valores distintos de los descritos anteriormente.

El Fondo se gestiona de forma activa y realiza asignaciones entre valores de renta variable y de renta fija basándose en la evaluación de la Gestora de Inversiones de las condiciones actuales del mercado y de las oportunidades relativas dentro de cada clase de activos, entre otros factores. A la hora de decidir qué valores de renta variable comprar y vender, la Gestora de Inversiones trata de mantener empresas de buena calidad a valoraciones atractivas y con el potencial de aumentar su valor intrínseco con el tiempo. La Gestora de Inversiones utiliza el análisis del flujo de efectivo descontado, entre otros métodos de análisis, para determinar el valor intrínseco de una empresa. A la hora de decidir qué valores de renta fija comprar y vender, la Gestora de Inversiones trata de invertir en aquellos que considera infravalorados y con potencial de mejora crediticia, lo que puede incluir valores con calificación inferior al grado de inversión.

## Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

El Fondo puede utilizar instrumentos derivados para obtener exposición o cubrir sus activos frente a riesgos asociados a los tipos de interés, tipos de cambio o al crédito, dentro de los límites establecidos en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y de cobertura» a continuación.

Para conseguir sus objetivos de inversión, el Fondo puede operar en el mercado de derivados de crédito contratando, entre otras cosas, swaps de impago de créditos para vender y comprar protección. Un Fondo puede utilizar derivados de crédito para cubrir los riesgos de crédito específicos de ciertos emisores de su cartera comprando protección. Además, el Fondo puede comprar protección mediante derivados de crédito sin mantener los activos subyacentes. De igual modo, puede vender protección utilizando derivados de crédito para adquirir exposición crediticia específica. El Fondo solo participará en operaciones de derivados de crédito del mercado secundario con instituciones financieras que cuenten con una alta calificación y estén especializadas en este tipo de operaciones y solo de acuerdo con los términos estándar definidos en el Acuerdo Marco ISDA.

El Fondo puede invertir, de forma accesorio, en instrumentos financieros derivados vinculados a uno o más índices, como el CDX negociado en Intercontinental Exchange (ICE), entre otros. Puede encontrar información relacionada con estos índices en el sitio web de ICE ([www.theice.com](http://www.theice.com)). Por lo general, los componentes de dichos índices se reajustan de forma trimestral. Se espera que los costes relacionados con el reajuste de dichos índices sean, en general, insignificantes.

Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

## Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

## Índice de referencia

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. No obstante, a efectos meramente indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con la del MSCI All Country World Index (Net) («índice primario») o con la del índice compuesto en un 60 % por el MSCI All Country World Index (Net) y en un 40 % por el Bloomberg Global Aggregate Bond Index («índice secundario»). En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice secundario (directa o indirectamente); sin embargo, el Fondo no se ve limitado por los índices de referencia y, por lo tanto, su rentabilidad puede diferir significativamente.

## Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen exposición diversificada a los mercados de renta variable y renta fija de forma global;
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo;
- puedan hacer frente a pérdidas temporales; y
- puedan tolerar la volatilidad.

## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo».

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- Valores de renta variable
- Valores de deuda
- Cambios en los tipos de interés
- Riesgo de crédito
- Tipos de cambio
- Mercados emergentes
- Valores con una calificación inferior al grado de inversión
- Concentración geográfica
- Inversión global
- Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales
- Liquidez
- Instrumentos Financieros Derivados
- Riesgo de contraparte
- Bonos convertibles contingentes
- Valores de titulización hipotecaria y de activos
- Bond Connect

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte los DDF o DFI y el capítulo titulado «Riesgos principales» que figura más adelante. En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

Al gestionar las inversiones del Fondo y evaluar tanto los riesgos como las oportunidades relacionados con dichas inversiones, la Gestora de Inversiones trata de tener en cuenta todos los factores que pueden influir en el rendimiento de una inversión con el tiempo. Esto incluye cualquier riesgo de sostenibilidad que surja y el posible impacto financiero de dichos riesgos en la rentabilidad de una inversión. Los riesgos de sostenibilidad se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22) como derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobierno corporativo (ASG) que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto significativo negativo real o posible sobre el valor de la inversión. La Gestora de Inversiones considera que integrar la consideración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión es un aspecto necesario para evaluar los riesgos asociados a una inversión y, en consecuencia, la rentabilidad del Fondo.

La Gestora de Inversiones ha establecido los siguientes procedimientos específicos para garantizar que los riesgos de sostenibilidad se tengan en cuenta en su proceso de toma de decisiones de inversión:

- Basándose en una amplia experiencia en el sector, sus analistas de investigación desarrollan opiniones independientes sobre los principales riesgos de sostenibilidad para cada inversión.
- El análisis y los datos ASG externos se utilizan para complementar el análisis ASG propio de la Gestora de Inversiones en todas las clases de activos.
- La Gestora de Inversiones tratará de evitar o vender inversiones sin compensación suficiente por los riesgos de sostenibilidad identificados.
- La Gestora de Inversiones entabla un diálogo activo con un emisor (y le exige avances) cuando la valoración de una inversión parece atractiva, pero se han identificado riesgos de sostenibilidad.
- Las revisiones de la cartera del Director de Riesgos de Inversión de la Gestora de Inversiones incorporan un análisis de los riesgos de sostenibilidad.

Aunque el proceso de inversión de la cartera puede integrar un enfoque ASG, debe tenerse en cuenta que la mitigación de los riesgos de sostenibilidad no es el principal objetivo de inversión del Fondo y que no existe garantía de que no se produzcan dichos riesgos. En el caso de que se produzcan, no se puede garantizar que no repercutan negativamente en la rentabilidad y el rendimiento del Fondo.

De acuerdo con este enfoque, en la medida en que la Gestora de Inversiones llegue a la conclusión de que existe un riesgo de sostenibilidad asociado a una inversión que pudiera surtir un efecto significativo negativo real o posible sobre el valor del Fondo, la Gestora de Inversiones evaluará la probabilidad de que se produzca ese riesgo de sostenibilidad frente a la posible ventaja pecuniaria para el Fondo de realizar la inversión. Si se evalúa que la posible ventaja pecuniaria supera el efecto significativo negativo real o potencial que podría causar el riesgo de sostenibilidad, la Gestora de Inversiones podrá seguir realizando la inversión. La consideración de los riesgos de sostenibilidad y cualquier impacto en el valor del Fondo forma parte de la evaluación y gestión continuas de las inversiones que lleva a cabo la Gestora de Inversiones para todo el ciclo de vida del Fondo en el marco de su proceso de revisión continua.



## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** dólar estadounidense

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,65 % anual	3 %	No aplicable	15 000 000 USD o equivalente	15 000 000 USD o equivalente
I	0,95 % anual	3 %	No aplicable	100 000 USD o equivalente	1 acción
N1	0,85 % anual	3 %	No aplicable	500 000 USD o equivalente	1 acción
N	0,95 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	1,70 % anual	3 %	No aplicable	1000 USD o equivalente	1 acción
RE	2,20 % anual	2 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
CT	2,70 % anual	No aplicable	CDSC: 3 %	No aplicable	No aplicable
Q	0,25 % anual <sup>3</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
EI <sup>4</sup>	0,45 % anual	3 %	No aplicable	5 000 000 USD o equivalente	5 000 000 USD o equivalente
XM	0,10 % anual <sup>5</sup>	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución, la política de cobertura (si la hay) y las divisas, a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero sí otros gastos, como gastos de administración y comisiones de depositario.
4. Esta Clase de Acciones tiene por objeto ayudar al Fondo a aumentar los activos gestionados durante sus primeros años y se cerrará permanentemente a nuevas suscripciones y canjes a discreción de la Sociedad Gestora.
5. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora de cierre	Fecha de liquidación
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D + 3

\* D = Día en que el agente de registro y transferencia del fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el agente en cualquier día hábil bancario completo de Luxemburgo antes de la hora de cierre se procesarán ese mismo día. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### Gestora de Inversiones del Fondo

La Gestora de Inversiones del Fondo es Loomis, Sayles & Company, L.P.

## Natixis ESG Conservative Fund

### Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Natixis ESG Conservative Fund (el «Fondo») es la revalorización del capital mediante la inversión en organismos de inversión colectiva (de conformidad con la Directiva 2009/65/CE<sup>1</sup> [la «Directiva sobre OICVM»]) seleccionados a través de un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), durante un periodo de inversión recomendado de 3 años.

### Política de inversión

#### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, podría invertir de forma parcial en activos con un objetivo sostenible, por ejemplo, aquellos que tengan la consideración de sostenibles con arreglo a la clasificación de la UE. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte principalmente en fondos de inversión colectiva, de conformidad con lo establecido en la Directiva sobre OICVM.

El Fondo invierte al menos el 75 % de su patrimonio total en OICVM<sup>2</sup> y otros OIC<sup>3</sup> para ganar exposición a nivel mundial en toda la gama de activos permitidos, incluidos valores de renta fija, renta variable y divisas. Como mínimo, el 90 % de los OICVM y OIC en los que el Fondo invierte (incluidos los fondos del mercado monetario) deben tener la etiqueta SRI francesa. Las inversiones en participaciones de OIC distintos a OICVM no representarán más del 10% del patrimonio neto del Fondo.

Al tratar de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, mediante la inversión en organismos de inversión colectiva, la Gestora de Inversiones implementa una asignación indirecta del patrimonio neto del Fondo del 70% al 100% en los mercados de renta fija, incluidos los fondos mutuos del mercado monetario, y del 0% al 30% en los mercados de renta variable. La exposición global del Fondo en toda la gama de fondos de inversión colectiva permitidos podrá incluir exposición a valores de renta fija, renta variable y divisas de países de mercados emergentes. Los fondos subyacentes también podrán hacer uso extensivo de varios derivados para cumplir con sus propios objetivos de inversión.

El enfoque de inversión de la Gestora de Inversiones consiste en proporcionar acceso a una cartera diversificada de estrategias de inversión gestionada por las sociedades gestoras de BPCE mediante un enfoque comprometido con los factores ASG, como se describe a continuación. Cada Fondo afiliado seleccionado está sujeto a dicho análisis no financiero. El Fondo podrá tener una exposición significativa a filiales únicas a través de varias asignaciones a Fondos afiliados.

El Fondo puede invertir hasta el 25 % de su patrimonio total en efectivo, instrumentos del mercado monetario (excluidos los fondos del mercado monetario) u otro tipo de valores distintos de los descritos anteriormente.

El Fondo ostenta la etiqueta ISR francesa.

#### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

El Fondo podrá recurrir al uso de derivados con fines de cobertura (incluida la cobertura de divisas), tal y como se establece en el capítulo «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» que figura más adelante. El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»). Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

<sup>1</sup> La Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), en su versión modificada.

<sup>2</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

<sup>3</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

## Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

## Índice de referencia

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. Sin embargo, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con un índice compuesto en un 15 % por el MSCI World Index Net Return, en un 5 % por el MSCI Europe Index Net Return, en un 20 % por el Bloomberg EuroAgg Treasury Total Return Index Value Unhedged EUR y en un 60 % por el Bloomberg Euro Aggregate Corporate Index Net Return. En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice (directa e indirectamente); sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen acceso a clases de activos tradicionales mediante una cartera diversificada de fondos de inversión colectiva con un enfoque comprometido con los factores ASG; y
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a medio plazo.

## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo». Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados directamente con:

- Inversión en fondos de inversión colectiva subyacentes
- Cambios en los tipos de interés
- Tipos de cambio
- Riesgo operativo
- Inversión global
- Liquidez
- Riesgo de crédito
- Inversiones basadas en criterios ASG

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados directamente con:

- Valores de renta variable
- Valores de deuda
- Instrumentos financieros derivados
- Cambios en los tipos de interés
- Tipos de cambio
- el riesgo de concentración geográfica, y
- Mercados emergentes
- Riesgo de Stock Connect
- Riesgo de contraparte
- Inversión global
- Liquidez
- Riesgo de crédito
- Menor capitalización
- Riesgo de concentración de cartera

Si desea una descripción detallada de estos riesgos, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales». En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Los criterios medioambientales y/o sociales y de gobierno corporativo se integran en el proceso de inversión de la cartera, tal como se ha mencionado anteriormente, para incluir los riesgos de sostenibilidad en la decisión de inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** euro

**Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo**

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de gestión máxima indirecta <sup>4</sup>	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/ CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,10 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	10 000 000 EUR o equivalente	10 000 000 EUR o equivalente
I	0,30 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	100 000 EUR o equivalente	1 acción
N1	0,25 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	500 000 EUR o equivalente	1 acción
N	0,35 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	0,70 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	100 EUR o equivalente	1 acción
RE	1,30 % anual	1,00 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,10 % anual <sup>3</sup>	1,00 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>5</sup>	1,00 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución y divisas a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, Sin embargo, esta Clase de Acciones pagará otros gastos, como los gastos administrativos y las comisiones del depositario, así como las comisiones de gestión hasta la Comisión de gestión máxima indirecta que pueda cobrarse al Fondo al invertir en otros OICVM y/u OIC.
4. La Comisión de gestión máxima indirecta se define como el porcentaje máximo de comisiones de gestión, sin incluir las comisiones de rentabilidad, que pueden cobrarse al Fondo al invertir en otros OICVM y/u OIC.
5. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### Comisión de rentabilidad

La metodología aplicable a la comisión de rentabilidad son las **Comisiones de rentabilidad que utilizan una Tasa de referencia** (Metodología n.º 2), tal y como se define en la sección relativa a las comisiones y los gastos.

Se abonará una comisión de rentabilidad cuando el Fondo obtenga una rentabilidad superior a la del índice de referencia durante el periodo de observación, incluso si el Fondo obtiene una rentabilidad negativa. Cualquier rentabilidad inferior a la del índice de referencia debe recuperarse antes de que se pueda volver a cobrar la comisión de rentabilidad. En este caso, la tasa de comisión de rentabilidad se aplicará a la diferencia entre el activo valorado del Fondo y el activo de referencia durante el periodo de observación.

Tipo de Clase de Acciones	Tasa de la comisión de rentabilidad	Tasa de referencia	Periodo de observación
S	10 %	Compuesto en un 15 % por el MSCI World Index Net Return; en un 5 %, por el MSCI Europe Index Net Return; en un 20 %, por el Bloomberg EuroAgg Treasury Total Return Index Value Unhedged EUR, y, en un 60 %, por el Bloomberg Euro Aggregate Corporate Index Net Return.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Primer periodo de observación: Desde el primer día de valoración de cada Clase de Acciones hasta el último día de valoración de diciembre (con un periodo mínimo de 12 meses).</li> <li>▪ A partir de entonces: Desde el primer día de valoración de enero hasta el último día de valoración de diciembre del año siguiente.</li> </ul>
I			
N			
N1			
R			
RE			

### Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora de cierre	Fecha de liquidación
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D-1 a las 13:30 horas, hora de Luxemburgo	Suscripción: D + 2
			Reembolso: D + 3

\* D = Día en que el Agente de registro y transferencia del Fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el Agente antes de la hora de cierre de cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo se procesarán el siguiente día hábil bancario completo. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### Gestora de Inversiones del Fondo

La Gestora de Inversiones del Fondo es VEGA Investment Solutions.

# Natixis ESG Dynamic Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Natixis ESG Dynamic Fund (el «Fondo») es la revalorización del capital mediante la inversión en organismos de inversión colectiva (de conformidad con la Directiva 2009/65/CE<sup>1</sup> [la «Directiva sobre OICVM»]) seleccionados a través de un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), durante un periodo de inversión recomendado de 5 años.

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, podría invertir de forma parcial en activos con un objetivo sostenible, por ejemplo, aquellos que tengan la consideración de sostenibles con arreglo a la clasificación de la UE. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte principalmente en fondos de inversión colectiva, de conformidad con lo establecido en la Directiva sobre OICVM.

El Fondo invierte al menos el 75 % de su patrimonio total en OICVM<sup>2</sup> y otros OIC<sup>3</sup> para ganar exposición a nivel mundial en toda la gama de activos permitidos, incluidos valores de renta fija, renta variable y divisas. Como mínimo, el 90 % de los OICVM y OIC en los que el Fondo invierte (incluidos los fondos del mercado monetario) deben tener la etiqueta SRI francesa. Las inversiones en participaciones de OIC distintos a OICVM no representarán más del 10% del patrimonio neto del Fondo.

Al tratar de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, mediante la inversión en organismos de inversión colectiva, la Gestora de Inversiones implementa una asignación indirecta del patrimonio neto del Fondo del 0% al 45% en los mercados de renta fija, incluidos los fondos mutuos del mercado monetario, y del 55% al 100% en los mercados de renta variable. La exposición global del Fondo en toda la gama de fondos de inversión colectiva permitidos podrá incluir exposición a valores de renta fija, renta variable y divisas de países de mercados emergentes. Los fondos subyacentes también podrán hacer uso extensivo de varios derivados para cumplir con sus propios objetivos de inversión.

El enfoque de inversión de la Gestora de Inversiones consiste en proporcionar acceso a una cartera diversificada de estrategias de inversión gestionada por las sociedades gestoras de BCPE mediante un enfoque comprometido con los factores ASG, como se describe a continuación. Cada Fondo afiliado seleccionado está sujeto a dicho análisis no financiero. El Fondo podrá tener una exposición significativa a filiales únicas a través de varias asignaciones a Fondos afiliados.

El Fondo puede invertir hasta el 25 % de su patrimonio total en efectivo, instrumentos del mercado monetario (excluidos los fondos del mercado monetario) u otro tipo de valores distintos de los descritos anteriormente.

El Fondo ostenta la etiqueta ISR francesa.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

El Fondo podrá recurrir al uso de derivados con fines de cobertura (incluida la cobertura de divisas), tal y como se establece en el capítulo «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» que figura más adelante. El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»). Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

<sup>1</sup> La Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), en su versión modificada.

<sup>2</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

<sup>3</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

## Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

## Índice de referencia

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. Sin embargo, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con un índice compuesto en un 45 % por el MSCI World Index Net Return, en un 35 % por el MSCI Europe Index Net Return, en un 10 % por el Bloomberg EuroAgg Treasury Total Return Index Value Unhedged EUR y en un 10 % por el Bloomberg Euro Aggregate Corporate Index Net Return. En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice (directa e indirectamente); sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen acceso a clases de activos tradicionales mediante una cartera diversificada de fondos de inversión colectiva con un enfoque comprometido con los factores ASG; y
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo.

## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo». Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados directamente con:

- Inversión en fondos de inversión colectiva subyacentes
- Cambios en los tipos de interés
- Tipos de cambio
- Riesgo operativo
- Inversión global
- Liquidez
- Riesgo de crédito
- Inversiones basadas en criterios ASG

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados directamente con:

- Valores de renta variable
- Títulos de deuda
- Instrumentos financieros derivados
- Cambios en los tipos de interés
- Tipos de cambio
- Riesgo de concentración geográfica
- Mercados emergentes
- Riesgo de Stock Connect
- Riesgo de contraparte
- Inversión global
- Liquidez
- Riesgo de crédito
- Empresas de menor capitalización
- Riesgo de concentración de cartera

Si desea una descripción detallada de estos riesgos, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales». En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Los criterios medioambientales y/o sociales y de gobierno corporativo se integran en el proceso de inversión de la cartera, tal como se ha mencionado anteriormente, para incluir los riesgos de sostenibilidad en la decisión de inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** euro

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de gestión máxima indirecta <sup>4</sup>	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,10 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	10 000 000 EUR o equivalente	10 000 000 EUR o equivalente
I	0,30 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	100 000 EUR o equivalente	1 acción
N1	0,25 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	500 000 EUR o equivalente	1 acción
N	0,35 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	0,80 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	100 EUR o equivalente	1 acción
RE	1,30 % anual	1,00 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,10 % anual <sup>3</sup>	1,00 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>5</sup>	1,00 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución y divisas a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.
3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones. Sin embargo, esta Clase de Acciones pagará otros gastos, como los gastos administrativos y las comisiones del depositario, así como las comisiones de gestión hasta la Comisión de gestión máxima indirecta que pueda cobrarse al Fondo al invertir en otros OICVM y/u OIC.
4. La Comisión de gestión máxima indirecta se define como el porcentaje máximo de comisiones de gestión, sin incluir las comisiones de rentabilidad, que pueden cobrarse al Fondo al invertir en otros OICVM y/u OIC.
5. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.



### Comisión de rentabilidad:

La metodología aplicable a la comisión de rentabilidad son las **Comisiones de rentabilidad que utilizan una Tasa de referencia** (Metodología n.º 2), tal y como se define en la sección relativa a las comisiones y los gastos.

Se abonará una comisión de rentabilidad cuando el Fondo obtenga una rentabilidad superior a la del índice de referencia durante el periodo de observación, incluso si el Fondo obtiene una rentabilidad negativa. Cualquier rentabilidad inferior a la del índice de referencia debe recuperarse antes de que se pueda volver a cobrar la comisión de rentabilidad. En este caso, la tasa de comisión de rentabilidad se aplicará a la diferencia entre el activo valorado del Fondo y el activo de referencia durante el periodo de observación.

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Tasa de la comisión de rentabilidad	Tasa de referencia	Periodo de observación
S	20 %	Compuesto en un 45 % por el MSCI World Index Net Return; en un 35 %, por el MSCI Europe Index Net Return; en un 10 %, por el Bloomberg EuroAgg Treasury Total Return Index Value Unhedged EUR, y, en un 10 %, por el Bloomberg Euro Aggregate Corporate Index Net Return.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Primer periodo de observación: Desde el primer día de valoración de cada Clase de Acciones hasta el último día de valoración de diciembre (con un periodo mínimo de 12 meses).</li><li>▪ A partir de entonces: Desde el primer día de valoración de enero hasta el último día de valoración de diciembre del año siguiente.</li></ul>
I			
N			
N1			
R			
RE			

### Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora de cierre	Fecha de liquidación
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D-1 a las 13:30 horas, hora de Luxemburgo	Suscripción: D + 2
			Reembolso: D + 3

\* D = Día en que el Agente de registro y transferencia del Fondo para guas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el Agente antes de la hora de cierre de cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo se procesarán el siguiente día hábil bancario completo. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### Gestora de Inversiones del Fondo

La Gestora de Inversiones del Fondo es VEGA Investment Solutions.

# Natixis ESG Moderate Fund

## Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Natixis ESG Moderate Fund (el «Fondo») es la revalorización del capital mediante la inversión en organismos de inversión colectiva (de conformidad con la Directiva 2009/65/CE<sup>1</sup> [la «Directiva sobre OICVM»]) seleccionados a través de un proceso de inversión que incluya, de forma sistemática, consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), durante un periodo de inversión recomendado de 5 años.

## Política de inversión

### Principal estrategia de inversión

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, podría invertir de forma parcial en activos con un objetivo sostenible, por ejemplo, aquellos que tengan la consideración de sostenibles con arreglo a la clasificación de la UE. Para obtener más información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, consulte el anexo del SFDR.

El Fondo invierte principalmente en fondos de inversión colectiva, de conformidad con lo establecido en la Directiva sobre OICVM.

El Fondo invierte al menos el 75 % de su patrimonio total en OICVM<sup>2</sup> y otros OIC<sup>3</sup> para ganar exposición a nivel mundial en toda la gama de activos permitidos, incluidos valores de renta fija, renta variable y divisas. Como mínimo, el 90 % de los OICVM y OIC en los que el Fondo invierte (incluidos los fondos del mercado monetario) deben tener la etiqueta SRI francesa. Las inversiones en participaciones de OIC distintos a OICVM no representarán más del 10% del patrimonio neto del Fondo.

Al tratar de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, mediante la inversión en organismos de inversión colectiva, la Gestora de Inversiones implementa una asignación indirecta del patrimonio neto del Fondo del 35% al 70% en los mercados de renta fija, incluidos los fondos mutuos del mercado monetario, y del 30% al 65% en los mercados de renta variable. La exposición global del Fondo en toda la gama de fondos de inversión colectiva permitidos podrá incluir exposición a valores de renta fija, renta variable y divisas de países de mercados emergentes. Los fondos subyacentes también podrán hacer uso extensivo de varios derivados para cumplir con sus propios objetivos de inversión.

El enfoque de inversión de la Gestora de Inversiones consiste en proporcionar acceso a una cartera diversificada de estrategias de inversión gestionada por las sociedades gestoras de BCPE mediante un enfoque comprometido con los factores ASG, como se describe a continuación. Cada Fondo afiliado seleccionado está sujeto a dicho análisis no financiero. El Fondo podrá tener una exposición significativa a filiales únicas a través de varias asignaciones a Fondos afiliados.

El Fondo puede invertir hasta el 25 % de su patrimonio total en efectivo, instrumentos del mercado monetario (excluidos los fondos del mercado monetario) u otro tipo de valores distintos de los descritos anteriormente.

El Fondo ostenta la etiqueta ISR francesa.

### Uso de derivados o de otras técnicas e instrumentos de inversión

El Fondo podrá recurrir al uso de derivados con fines de cobertura (incluida la cobertura de divisas), tal y como se establece en el capítulo «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» que figura más adelante. El Fondo no pretende suscribir SFT (tal y como se define en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura»). Si desea obtener una descripción más detallada, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

<sup>1</sup> La Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), en su versión modificada.

<sup>2</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

<sup>3</sup> Tal como se define en el capítulo titulado «Restricciones de inversión».

## Estrategias defensivas

En circunstancias excepcionales y si la Gestora de Inversiones lo estima oportuno para el interés del Fondo y de sus Accionistas, el Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en liquidez y otros recursos equivalentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. Si el Fondo aplica una estrategia defensiva, no estará cumpliendo con su objetivo de inversión.

## Índice de referencia

El Fondo no se gestiona en relación con un índice específico. Sin embargo, solo a efectos indicativos, la rentabilidad del Fondo puede compararse con un índice compuesto en un 30 % por el MSCI World Index Net Return, en un 20 % por el MSCI Europe Index Net Return, en un 15 % por el Bloomberg EuroAgg Treasury Total Return Index Value Unhedged EUR y en un 35 % por el Bloomberg Euro Aggregate Corporate Index Net Return. En la práctica, es probable que la cartera del Fondo incluya componentes del índice (directa e indirectamente); sin embargo, el Fondo no se ve limitado por el índice de referencia y, por lo tanto, puede desviarse significativamente del mismo.

El índice de referencia no pretende ser coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

## Perfil del inversor tipo

El Fondo es adecuado para aquellos inversores, institucionales o particulares, que:

- busquen acceso a clases de activos tradicionales mediante una cartera diversificada de fondos de inversión colectiva con un enfoque comprometido con los factores ASG; y
- puedan mantener el capital invertido durante un horizonte de inversión a largo plazo.

## Riesgos específicos

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el método del «Enfoque del compromiso» descrito en «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» – «Exposición global al riesgo». Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados directamente con:

- Inversión en fondos de inversión colectiva subyacentes
- Cambios en los tipos de interés
- Tipos de cambio
- Riesgo operativo
- Inversión global
- Liquidez
- Riesgo de crédito
- Inversiones basadas en criterios ASG

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados directamente con:

- Valores de renta variable
- Valores de deuda
- Instrumentos financieros derivados
- Cambios en los tipos de interés
- Tipos de cambio
- el riesgo de concentración geográfica, y
- Mercados emergentes
- Riesgo de Stock Connect
- Riesgo de contraparte
- Inversión global
- Liquidez
- Riesgo de crédito
- Menor capitalización
- Riesgo de concentración de cartera

Si desea una descripción detallada de estos riesgos, consulte el capítulo titulado «Riesgos principales». En ese mismo capítulo también se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Fondo.

## Riesgos de sostenibilidad

El Fondo está expuesto a los riesgos de sostenibilidad, tal como se definen en el Reglamento 2019/2088 (artículo 2.22), derivados de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Los criterios medioambientales y/o sociales y de gobierno corporativo se integran en el proceso de inversión de la cartera, tal como se ha mencionado anteriormente, para incluir los riesgos de sostenibilidad en la decisión de inversión.

Los riesgos de sostenibilidad están relacionados principalmente con los acontecimientos relativos al clima que son consecuencia del cambio climático (es decir, riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al

cambio climático (es decir, riesgos de transición), que pueden dar lugar a pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones y a la situación financiera del Fondo.

Los acontecimientos sociales (por ejemplo, la desigualdad, la inclusividad, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, los cambios en el comportamiento de los clientes, etc.) o las deficiencias de gobernanza (por ejemplo, un incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, cuestiones de soborno, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden derivar en riesgos de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad consisten en cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno (los «Factores de sostenibilidad»).

Puede encontrar información adicional sobre el marco relacionado con la incorporación de riesgos de sostenibilidad que ha establecido la Sociedad Gestora en su sitio web.

## Características

**Moneda de referencia del Fondo:** euro

### Características de los tipos de Clases de Acciones disponibles en el Fondo

Tipo de Clase de Acciones <sup>1</sup>	Comisión única	Comisión de gestión máxima indirecta <sup>4</sup>	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso/ CDSC <sup>2</sup>	Inversión mínima inicial	Participación mínima
S	0,10 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	10 000 000 EUR o equivalente	10 000 000 EUR o equivalente
I	0,30 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	100 000 EUR o equivalente	1 acción
N1	0,25 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	500 000 EUR o equivalente	1 acción
N	0,35 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
R	0,75 % anual	1,00 % anual	4 %	No aplicable	100 EUR o equivalente	1 acción
RE	1,30 % anual	1,00 % anual	3 %	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Q	0,10 % anual <sup>3</sup>	1,00 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
XM	0,10 % anual <sup>5</sup>	1,00 % anual	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

1. Puede obtener la lista exhaustiva de las Clases de Acciones ofrecidas, junto con los detalles relativos a la política de distribución y divisas a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com). Puede obtener más información acerca de la metodología de cobertura de divisas en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

2. CDSC significa Cargo por amortización anticipada, tal y como se describe con más detalle en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

3. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, Sin embargo, esta Clase de Acciones pagará otros gastos, como los gastos administrativos y las comisiones del depositario, así como las comisiones de gestión hasta la Comisión de gestión máxima indirecta que pueda cobrarse al Fondo al invertir en otros OICVM y/u OIC.

4. La Comisión de gestión máxima indirecta se define como el porcentaje máximo de comisiones de gestión, sin incluir las comisiones de rentabilidad, que pueden cobrarse al Fondo al invertir en otros OICVM y/u OIC.

5. Esta Clase de Acciones no paga comisión de gestión de inversiones, pero está sujeta a una estructura específica de cargos y se requiere la aprobación previa de la Sociedad Gestora para su suscripción. Puede obtener más información acerca de la estructura de cargos de esta Clase de Acciones en la sección «Suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones» de este Folleto.

### Comisión de rentabilidad:

La metodología aplicable a la comisión de rentabilidad son las **Comisiones de rentabilidad que utilizan una Tasa de referencia** (Metodología n.º 2), tal y como se define en la sección relativa a las comisiones y los gastos.

Se abonará una comisión de rentabilidad cuando el Fondo obtenga una rentabilidad superior a la del índice de referencia durante el periodo de observación, incluso si el Fondo obtiene una rentabilidad negativa. Cualquier rentabilidad inferior a la del índice de referencia debe recuperarse antes de que se pueda volver a cobrar la comisión de rentabilidad. En este caso, la tasa de comisión de rentabilidad se aplicará a la diferencia entre el activo valorado del Fondo y el activo de referencia durante el periodo de observación.

Tipo de Clase de Acciones	Tasa de la comisión de rentabilidad	Tasa de referencia	Periodo de observación
S	15 %	Compuesto en un 30 % por el MSCI World Index Net Return; en un 20 %, por el MSCI Europe Index Net Return; en un 15 %, por el Bloomberg EuroAgg Treasury Total Return Index Value Unhedged EUR, y, en un 35 %, por el Bloomberg Euro Aggregate Corporate Index Net Return.	<ul style="list-style-type: none"><li>Primer periodo de observación: Desde el primer día de valoración de cada Clase de Acciones hasta el último día de valoración de diciembre (con un periodo mínimo de 12 meses).</li><li>A partir de entonces: Desde el primer día de valoración de enero hasta el último día de valoración de diciembre del año siguiente.</li></ul>
I			
N			
N1			
R			
RE			

### Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora de cierre	Fecha de liquidación
Todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo	D* (es decir, todos los días hábiles bancarios completos en Luxemburgo)	D-1 a las 13:30 horas, hora de Luxemburgo	Suscripción: D + 2
			Reembolso: D + 3

\* D = Día en que el Agente de registro y transferencia del Fondo paraguas procesa la solicitud de suscripción, reembolso o canje. Las solicitudes recibidas por el Agente antes de la hora de cierre de cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo se procesarán el siguiente día hábil bancario completo. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

### Gestora de Inversiones del Fondo

La Gestora de Inversiones del Fondo es VEGA Investment Solutions.

## RESTRICCIONES DE INVERSIÓN

Salvo que en la política de inversión de un Fondo concreto se dispongan normas más restrictivas, los Fondos se regirán por las normas y restricciones que se indican a continuación y en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».

Se advierte a los inversores de que la Gestora de Inversiones de cualquier Fondo podrá decidir aplicar normas de inversión más restrictivas recogidas en las leyes y reglamentos de las jurisdicciones en las que se comercialice tal Fondo o en las leyes y reglamentos aplicables a determinados inversores del Fondo en cuestión.

Si estos límites o los establecidos en el capítulo «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» se superan por motivos que escapan al control de la Gestora de Inversiones, esta hará todo lo posible por remediar la situación en sus operaciones de venta, salvaguardando los intereses de los accionistas del Fondo (los «**Accionistas**»).

### Inversiones autorizadas

Siempre que lo permita su política de inversión específica, cada uno de los Fondos podrá invertir en los siguientes activos.

1. Al menos el 90% del patrimonio de cada Fondo estará formado por:

- a. Valores negociables o instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial o negociados en un mercado regulado en el sentido de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y el Consejo de 21 de abril de 2004 sobre mercados de instrumentos financieros según la refundición de la Directiva 2014/65/UE y el Reglamento (UE) N.º 600/2014 del Parlamento y del Consejo Europeo («MiFID»), o en cualquier otro mercado regulado que opere periódicamente, esté reconocido y abierto al público («mercado regulado») y esté situado en un Estado miembro o en cualquier otro país de Europa, Asia, Oceanía, África o el continente americano.
- b. Valores negociables o instrumentos del mercado monetario de reciente emisión para los que se haya contraído el compromiso de solicitar, o se haya solicitado, la admisión a cotización oficial en cualquier Mercado regulado, siempre que dicha admisión se consiga efectivamente en el plazo de un (1) año desde la fecha de emisión.

c. Participaciones de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios («OICVM») autorizados de conformidad con la Directiva 2009/65/CE del Consejo, de 13 de julio de 2009 («Directiva de OICVM») y/o de otros organismos de inversión colectiva («OIC») en el sentido del primer y segundo guion del apartado (2) a) y b) del artículo 1 de la Directiva sobre OICVM, independientemente de si se han constituido en un Estado miembro (según definición en la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 [la «Ley de 2010»], siempre que:

- Dichas IIC cuenten con la autorización legal de un Estado miembro o de un Estado en el que, a juicio de la autoridad supervisora de Luxemburgo, (i) tal IIC cuente con un nivel de supervisión equivalente al que garantiza la legislación comunitaria y (ii) se asegure una cooperación suficiente entre la autoridad local pertinente y la autoridad supervisora de Luxemburgo.
- Dichas IIC garanticen a sus Accionistas un nivel de protección que la Gestora de Inversiones considere equivalente al que ofrecen a sus Accionistas los OICVM en el sentido del apartado segundo, letras a) y b) del artículo 1 de la Directiva de OICVM, en particular en lo relativo a las normas de segregación de activos aplicables a la diversificación de la cartera y a las operaciones de préstamo, toma de préstamo y ventas en corto.
- Dichas IIC publiquen informes anuales y semestrales.
- En los documentos constitutivos de los OICVM o de las otras IIC se limite la inversión en otras instituciones de inversión colectiva a un máximo del 10% de su patrimonio neto agregado.

d. Depósitos a plazo en entidades de crédito, respetando las siguientes restricciones:

- Los depósitos se podrán retirar en cualquier momento.
- Tendrán un vencimiento residual inferior a doce (12) meses.
- La entidad de crédito tendrá su domicilio social en un Estado miembro o, si el domicilio social se encuentra en otro Estado, la entidad de crédito estará sujeta a las normas de supervisión prudencial que la autoridad supervisora de Luxemburgo considere equivalentes a las que ofrece la legislación comunitaria.

e. Instrumentos del mercado monetario, aparte de los negociados en un Mercado regulado, con las siguientes restricciones:

- la emisión o el emisor de tales instrumentos deberán estar sujetos a la normativa de protección del inversor y los ahorros.
- Estos instrumentos serán (i) emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales o su banco central, el Banco Central Europeo, la UE, el Banco Europeo de Inversiones, otro Estado que no sea un Estado miembro, un organismo internacional público del que sean miembros uno o varios Estados miembros o, en el caso de un Estado federal, cualquiera de las entidades que integran la federación; o (ii) emitidos por una entidad corporativa cuyos títulos coticen en un mercado regulado; o (iii) emitidos o garantizados por una entidad que esté sujeta a una supervisión prudencial, con arreglo a los criterios establecidos por la ley comunitaria; o (iv) emitidos o garantizados por una entidad sujeta a normas prudenciales que la autoridad supervisora de Luxemburgo estime equivalentes a las dispuestas en la legislación comunitaria; o (v) emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías de emisores aprobadas por la autoridad supervisora de Luxemburgo, siempre que la inversión en tales instrumentos esté sujeta a la protección al inversor equivalente a la que ofrecen los tipos de emisores citados anteriormente en los apartados e.(i) - (iv). El emisor de los instrumentos citados en el párrafo e.(v) deberá ser una sociedad (x) cuyo capital y reservas asciendan como mínimo a 10 millones de euros, (y) que publique sus cuentas anuales de conformidad con la Directiva 78/660/CEE del Consejo y (z) que, dentro de un grupo de empresas, siendo al menos una de ellas una sociedad cotizada, se dedique a la financiación del grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titulización que goce de una línea de liquidez bancaria.

f. Derivados, con arreglo a las condiciones establecidas en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».

g. Valores emitidos por uno o varios Fondos (el/los «Fondo[s] objetivo[s]»), con arreglo a las siguientes condiciones:

- el Fondo objetivo no invertirá en el Fondo;

- como máximo el 10% de los activos del Fondo objetivo se invertirán en otros Fondos;
- el derecho a voto vinculado a los valores mobiliarios del Fondo objetivo se suspende durante el periodo de inversión; y
- en cualquier caso, en la medida en que el Fondo paraguas mantenga dichos valores, su valor no se tendrá en cuenta para calcular el valor liquidativo con el fin de verificar el umbral mínimo de patrimonio neto impuesto por la Ley.

2. Hasta el 10% del patrimonio de cada Fondo podrá estar formado por activos distintos a los mencionados en el párrafo 1.

### Gestión de efectivo

Cada Fondo podrá:

1. Mantener invertido hasta el 20 % de su patrimonio en liquidez. En circunstancias excepcionales, este límite podrá superarse temporalmente si la Sociedad Gestora lo considera beneficioso para los accionistas.
2. Tomar prestado hasta el 10% de su patrimonio temporalmente.
3. Comprar moneda extranjera a través de préstamos cruzados (*back-to-back loans*).

### Inversión en un único emisor

A los efectos de las restricciones descritas a continuación en los apartados 1-5 y 8, y en los apartados 2, 5 y 6 del epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura», los emisores que consoliden o reagrupen sus cuentas de conformidad con la Directiva 83/349/CEE o con normas de contabilidad internacionalmente reconocidas («Grupo emisor»), se consideran un solo y único emisor.

Los emisores que sean instituciones de inversión colectiva estructuradas como Fondos paraguas, con personalidad jurídica propia y varios subfondos o carteras separados, cuyos activos son ostentados exclusivamente por los inversores de dichos subfondos o carteras y que pueden ser considerados responsables individuales de sus propias deudas y obligaciones serán tratados como emisores distintos a los efectos de los apartados 1-5, 7-8 a continuación y de los apartados 2 y 4-6 del epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».

Una vez transcurridos seis (6) meses desde su lanzamiento, los Fondos habrán de respetar las siguientes limitaciones:

### **Valores negociables e instrumentos del mercado monetario**

1. Todos los Fondos se atenderán a las siguientes restricciones:

- a. Ningún Fondo podrá invertir más del 10 % de su patrimonio en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario de un único emisor.
- b. Cuando la inversión en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario de un único emisor supere el 5 % del patrimonio neto del Fondo, el valor total de dicha inversión no podrá superar el 40 % del patrimonio neto del Fondo. Esta limitación no se aplica a los depósitos a plazo ni a los derivados OTC que cumplan los requisitos descritos en el epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».

2. Ningún Fondo podrá invertir de forma agregada más del 20% de su patrimonio en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo Grupo emisor.

3. Sin perjuicio del límite establecido en el apartado 1.a., cada Fondo podrá invertir hasta el 35% de su patrimonio en un único emisor de valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que hayan sido emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales, cualquier otro Estado que no sea Estado miembro o un organismo internacional público del que sean miembros uno o más Estados miembros.

4. Sin perjuicio del límite establecido en el apartado 1.a., cada Fondo podrá invertir hasta el 25% en un único emisor de títulos de deuda cualificados emitidos por entidades de crédito con domicilio social en un Estado miembro y que, en virtud de la legislación aplicable, estén sometidos a control público específico con el fin de proteger a los tenedores de dichos títulos de deuda cualificados. Los títulos de deuda cualificados son valores cuyo producto se invierte, de conformidad con la legislación aplicable, en activos que generan un rendimiento que cubre el servicio de la deuda hasta la fecha de vencimiento de los títulos, y que, en caso de impago por el emisor, se aplica prioritariamente al pago del principal y los intereses. Cuando la inversión en un único emisor de títulos de deuda cualificados supere el 5% del patrimonio del Fondo, el valor total de dicha inversión no podrá superar el 80% del patrimonio del Fondo.

5. Para calcular el límite del 40% establecido en el apartado 1.b. no es preciso tener en cuenta las inversiones citadas en los apartados 3 y 4.

6. Sin perjuicio de lo anterior, cada Fondo podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus administraciones locales, cualquier otro Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico («OCDE») o los organismos internacionales públicos de los que sean miembros uno o más Estados miembros, siempre que dichos valores correspondan al menos a seis emisiones diferentes y que los títulos de cada emisión individual no representen más del 30% del patrimonio del Fondo.

7. Sin perjuicio de los límites establecidos en el apartado 1, aquellos Fondos cuya política de inversión consista en replicar la composición de un índice de renta variable o fija podrán invertir hasta el 20% de su patrimonio en Acciones o en títulos de deuda emitidos por un único emisor, respetándose las siguientes restricciones:

- a. El índice deberá estar reconocido por la autoridad supervisora de Luxemburgo.
- b. El índice deberá tener una composición suficientemente diversificada.
- c. El índice deberá ser una referencia adecuada para el mercado al que representa.
- d. El índice deberá contar con la divulgación apropiada.

Este límite del 20% podrá elevarse hasta el 35% en circunstancias excepcionales, sobre todo aquellas que afecten a los mercados regulados en los que existe un claro predominio de determinados valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario. El límite solo se elevará hasta el 35% en el caso de un único emisor.

### **Depósitos bancarios**

8. Un Fondo no podrá invertir más del 20% de su patrimonio en depósitos con una única entidad.

### **Participaciones en otras IIC**

9. Todos los Fondos se atenderán a las siguientes restricciones:

- a. Ningún Fondo podrá invertir más del 20 % de su patrimonio neto en participaciones de un solo OICVM u otro OIC. A los efectos de este apartado, cada subfondo de una IIC que incluya varios subfondos en el sentido del artículo 181 de la Ley luxemburguesa de 2010, sobre instituciones de inversión



colectiva, con sus modificaciones, será considerado como un emisor separado, siempre que cada subfondo pueda ser considerado responsable individual de sus propias deudas y obligaciones.

- b. Las inversiones en participaciones de OIC distintas a OICVM no representarán más del 30 % del patrimonio neto de cada Fondo.
- c. Cuando un Fondo ha adquirido participaciones de otros OICVM y/u otros OIC, los activos subyacentes de los mismos no se tendrán en cuenta para el cálculo de los límites fijados en los apartados 1-5 y 8 de la sección titulada «Inversión en un único emisor» y en los apartados 2, 5 y 6 del capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».
- d. Si un OICVM y/o un OIC en el que invierte un Fondo está gestionado de forma directa o indirecta por la misma gestora de inversiones o si dicho OICVM y/u OIC está gestionado por una sociedad vinculada al mismo por una gestión o un control común o por una participación directa o indirecta de más del 10 % del capital o de los votos, la inversión en los valores de dicho OICVM y/u OIC solo se permitirá si el Fondo no paga comisiones de venta ni de reembolso por dicha inversión.
- e. Cuando un Fondo invierta una parte importante de sus activos en otros OICVM y/u OIC, indicará en el Folleto el nivel máximo de comisión de gestión de inversiones que se podrá cobrar tanto al Fondo como a los otros OICVM y/u OIC en los que pretende invertir. En su informe anual, el Fondo paraguas hará constar las comisiones de gestión que efectivamente se cobraron tanto al Fondo como a los otros OICVM y/u OIC en los que invierte el Fondo.

### **Estructuras de Fondo principal- Fondo subordinado**

Cualquier Fondo que actúe como Fondo subordinado (el «Fondo subordinado») de un Fondo principal invertirá al menos un 85% de sus activos en Acciones/participaciones de otro OICVM o de un compartimento de dicho OICVM (el «Fondo principal»), que a su vez no puede ser un Fondo subordinado ni mantener participaciones/Acciones de un Fondo subordinado. El Fondo subordinado no invertirá más del 15% de sus activos en uno o varios de los siguientes instrumentos:

- a) activos líquidos complementarios con arreglo al Artículo 41 (2), segundo párrafo de la Ley de 2010;
- b) instrumentos financieros derivados, que solo pueden utilizarse con fines de cobertura, con arreglo al Artículo 41 (1) g) y Artículo 42 (2) y (3) de la Ley de 2010;
- c) bienes muebles e inmuebles esenciales para el ejercicio directo de las actividades del Fondo paraguas.

A efectos del cumplimiento con el Artículo 42, párrafo (3) de la Ley de 2010 y con la sección titulada «Exposición global al riesgo» del capítulo «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» de presente Folleto, el Fondo subordinado calculará su exposición global vinculada a los instrumentos financieros derivados mediante la combinación de su propia exposición directa en virtud del punto b) del primer subpárrafo del artículo 77(2) de la Ley de 2010, con una de las siguientes:

- la exposición real del Fondo principal a los instrumentos financieros derivados proporcionalmente a la inversión del Fondo subordinado en el Fondo principal; o
- la exposición global posible máxima del Fondo principal a los instrumentos financieros derivados que se dispone en los reglamentos de gestión del Fondo principal o en los documentos constitutivos, proporcionalmente a la inversión del Fondo subordinado en el Fondo principal.

En el caso de que un Fondo invierta en las Acciones/participaciones de un Fondo principal gestionado de forma directa o por delegación por la misma sociedad gestora o por otra sociedad gestora unida al mismo por una gestión o control común, o por una participación considerable directa o indirecta, la sociedad gestora o dicha otra sociedad no cobrará comisiones de suscripción o reembolso por la inversión en las Acciones/participaciones del Fondo principal en nombre del Fondo.

El nivel máximo de comisiones de gestión que puede cobrarse tanto al Fondo subordinado como al Fondo principal se detalla en este Folleto. El Fondo paraguas indica la cantidad máxima de comisiones de gestión que se cobran tanto al propio Fondo como al Fondo principal en su informe anual. El Fondo principal no cobrará comisiones de suscripción o reembolso por las inversiones del Fondo principal en sus Acciones/participaciones o en la desinversión de las mismas.

La inversión de un Fondo subordinado en un Fondo principal no tiene ningún impacto específico en Luxemburgo.

### **Límites combinados**

10. Sin perjuicio de los límites dispuestos en los apartados 1 y 8 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» y en el apartado 2 del epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura», ningún Fondo podrá combinar (a) inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por (b) depósitos en, (c) exposición a operaciones con derivados del mercado secundario realizadas o (d) exposición derivada de técnicas de gestión eficiente de la cartera con, una única entidad por un importe superior al 20% de su patrimonio.
11. Los límites establecidos en los apartados 1, 3, 4 y 8 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» y en el apartado 2 del epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» no son acumulables. Por consiguiente, con arreglo a los apartados 1, 3, 4 y 8 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» y a los apartados 2 y 5 del epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura», ningún Fondo podrá realizar inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario y depósitos, instrumentos financieros o técnicas de gestión eficiente de la cartera emitidos por un único emisor, ni depósitos o instrumentos derivados en un único emisor por un valor superior al 35% de su patrimonio.

### **Influencia sobre un emisor individual**

La influencia que podrán ejercer el Fondo paraguas o cada uno de los Fondos individuales sobre cualquier emisor individual estará limitada del siguiente modo:

1. Ni el Fondo paraguas ni ninguno de los Fondos individuales podrán adquirir Acciones con derecho a voto que permitan a dicho Fondo o al conjunto del Fondo paraguas ejercer una influencia significativa sobre la gestión del emisor.
2. Ni el Fondo paraguas ni ninguno de los Fondos individuales podrán adquirir (a) más del 10% de las Acciones sin voto en circulación de un mismo emisor, (b) más del 10% de los títulos de deuda en circulación de un mismo emisor, (c) más del 10% de los instrumentos del mercado monetario de un único emisor, o (d) más del 25% de las participaciones en circulación del mismo OICVM y/o una misma IIC.

No es necesario tener en cuenta los límites fijados en el apartado 2(b) a 2(d) en el momento de la adquisición si en ese momento no se puede calcular el importe bruto de los valores de deuda o de los instrumentos del mercado monetario o el importe neto de los instrumentos en circulación.

Los límites establecidos en los apartados 1 y 2 de esta sección no se aplican en lo relativo a:

- Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro o sus administraciones locales, cualquier otro Estado que no sea Estado miembro o un organismo internacional público del que sean miembros uno o más Estados miembros.
- Las Acciones que mantenga el Fondo paraguas en el capital de una empresa constituida en un Estado que no sea un Estado miembro, siempre que (a) el emisor invierta sus activos principalmente en valores emitidos por emisores de dicho Estado, (b) según la legislación de dicho Estado, esta inversión constituya el único medio posible de compra por el Fondo de valores de los emisores de dicho Estado y (c) la política de inversiones de la empresa respete las limitaciones de esta sección, así como las establecidas en los apartados 1-5 y 8-11 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» y los apartados 1 y 2 de esta sección.
- Las Acciones del capital de filiales que lleven a cabo, exclusivamente en nombre del Fondo paraguas, únicamente las actividades de gestión, asesoramiento o comercialización en el país donde se encuentra la filial con respecto al reembolso de las Acciones a solicitud de los Accionistas.

### **Riesgo general y proceso de gestión de riesgos**

La Sociedad Gestora deberá aplicar un proceso de gestión de riesgos que le permita supervisar y medir en cualquier momento el riesgo que conllevan los activos mantenidos en los Fondos y su contribución al perfil global de riesgo de los Fondos. Siempre que este proceso de gestión de riesgos se aplique en nombre de la Sociedad Gestora por parte de las Gestoras de Inversiones, se considerará que los ha aplicado la Sociedad Gestora.

Las limitaciones y riesgos específicos relativos a los instrumentos financieros derivados se describen específicamente en la sección de «Derivados» del capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» y la sección «Instrumentos financieros derivados» del capítulo titulado «Riesgos principales» a continuación.

## Operaciones prohibidas

Los Fondos no podrán realizar las siguientes operaciones:

- adquisición de materias primas, metales preciosos o certificados representativos de materias primas o metales;
- inversiones en propiedades inmobiliarias, a menos que se invierta en títulos garantizados por activos inmobiliarios o participaciones en activos inmobiliarios, o emitidos por empresas que inviertan en activos inmobiliarios o en participaciones en activos inmobiliarios;
- emisión de warrants u otros derechos de suscripción de Acciones del Fondo;
- concesión de préstamos o garantías a favor de terceros. No obstante, esta limitación no impide que cada Fondo pueda invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en valores mobiliarios no totalmente desembolsados, instrumentos del mercado monetario, participaciones en otras IIC o instrumentos financieros derivados; y
- ventas en corto no cubiertas de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario, participaciones de otras IIC o instrumentos financieros derivados.

## USO DE DERIVADOS, TÉCNICAS ESPECIALES DE INVERSIÓN Y DE COBERTURA

A efectos de cobertura, gestión eficiente de la cartera, gestión de la duración, otra gestión del riesgo de la cartera o de inversión, los Fondos podrán emplear las siguientes técnicas e instrumentos sobre valores mobiliarios y otros activos líquidos.

Estas operaciones no impedirán en ningún caso al Fondo en cuestión cumplir con su objetivo y política de inversión.

Cada uno de los Fondos se considerará un OICVM independiente a los efectos de esta sección.

### Derivados

1. Los Fondos podrán utilizar derivados, incluidos opciones, futuros y contratos a plazo, con fines de gestión del riesgo, de inversión o cobertura, como establece la política de inversión del Fondo. Toda operación de derivados se atenderá a las siguientes restricciones:

- a. Los derivados serán negociados en un mercado regulado u OTC con contrapartes sujetas a una supervisión prudencial y que pertenezcan a las categorías de contrapartes aprobadas por la autoridad supervisora de Luxemburgo.
- b. Los activos subyacentes de tales derivados podrán ser los instrumentos citados en el apartado 1 de la sección «Inversiones autorizadas» o índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas en las que el Fondo en cuestión invierta de conformidad con su política de inversión.
- c. Estos derivados, si se negocian fuera de bolsa («derivados OTC») estarán sujetos diariamente a una fijación de precios fiable y contrastable y podrán ser vendidos, liquidados o cerrados por el Fondo en cualquier momento a su valor justo.

### Inversión en un único emisor

2. La exposición al riesgo de una sola contraparte en una operación de derivados realizada fuera de bolsa (OTC) no podrá ser superior al:

- a. 10% del patrimonio neto de cada Fondo cuando la contraparte tenga su domicilio social en un Estado miembro o, si el domicilio social se encuentra en otro Estado, la entidad de crédito estará sujeta a las normas de supervisión prudencial que

- b. la autoridad supervisora de Luxemburgo considere equivalentes a las que ofrece el derecho comunitario, o
- c. 5% del patrimonio de cada fondo si la contraparte no reúne los requisitos fijados anteriormente.

3. A las inversiones en instrumentos financieros derivados que no están basados en índices se les aplicarán los límites fijados en los apartados 2, 5 y 11 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» del epígrafe «Limitaciones a la inversión», y en el apartado 6 de este epígrafe, siempre que la exposición a los activos subyacentes no supere en total los límites de inversión fijados en los apartados 1-5 y 8 del epígrafe «Limitaciones a la inversión» y de los apartados 2, 5 y 6 de este epígrafe.

4. Cuando un valor negociable o instrumento del mercado monetario lleve implícito un derivado, éste deberá cumplir los requisitos del apartado 3 y los recogidos en la sección «Exposición global al riesgo».

### Límites combinados

5. Sin perjuicio de los límites dispuestos en los apartados 1 y 8 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» y en el apartado 2 del epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura», ningún Fondo podrá combinar (a) inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por (b) depósitos en, (c) exposición a operaciones con derivados del mercado secundario realizadas o (d) exposición derivada de técnicas de gestión eficiente de la cartera con, una única entidad por un importe superior al 20% de su patrimonio.

6. Los límites establecidos en los apartados 1, 3, 4 y 8 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» y en el apartado 2 del epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» no son acumulables. Por consiguiente, con arreglo a los apartados 1, 3, 4 y 8 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» y a los apartados 2 y 5 del epígrafe «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura», ningún Fondo podrá realizar inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario y depósitos, instrumentos financieros o técnicas de gestión eficiente de la cartera emitidos por un único emisor, ni depósitos o instrumentos derivados en un único emisor por un valor superior al 35% de su patrimonio.

## Exposición al riesgo global

7. Salvo indicación en contrario, la exposición global al riesgo de cada Fondo en instrumentos financieros derivados no excederá del patrimonio del Fondo en cuestión. La Sociedad Gestora se reserva el derecho a aplicar límites más restrictivos con respecto a la exposición al riesgo de cada Fondo. La exposición global de un OICVM puede duplicarse mediante el uso de instrumentos financieros derivados. El compromiso total del OICVM está limitado al 200%.

La Sociedad Gestora calcula la exposición global al riesgo de un Fondo mediante un enfoque de compromiso estándar o un enfoque de valor en riesgo («VaR») según corresponda en función del perfil de riesgo del Fondo de conformidad con las Directrices de la ESMA (Ref.: CESR/10-788).

VaR significa una medida del nivel máximo de pérdidas esperadas con un nivel de confianza determinado a lo largo de un periodo de tiempo específico. La Sociedad Gestora utiliza el 99% de nivel de confianza en un período de un mes.

Existen dos tipos de VaR, el VaR absoluto y el VaR relativo. El VaR relativo mide la exposición del Fondo frente a la exposición global de un índice de referencia pertinente. Si no está permitido utilizar el VaR para medir la exposición global de un Fondo, el VaR del Fondo no podrá doblar al del índice de referencia. Se puede utilizar el VaR absoluto en el caso de que el Fondo no defina sus objetivos de inversión en línea con un índice de referencia o en el caso de que un Fondo no siga una estrategia de rentabilidad absoluta. Si el Fondo selecciona un VaR absoluto, las Directrices de la AEMV especifican que la medida de VaR no debe superar el 20% del valor liquidativo del Fondo. Según el nivel de confianza y el período de tiempo seleccionado por la Sociedad Gestora, un Fondo que se mide a través del VaR absoluto estaría limitado a un VaR del 99% a un mes con el 20% del valor liquidativo. Esto significa que, en condiciones normales de mercado, hay una probabilidad de un 1% de que el valor del Fondo disminuya un 20% o más durante los 20 días hábiles inmediatamente posteriores.

El enfoque de compromiso estándar significa que la Sociedad Gestora convierte cada posición en instrumentos financieros derivados en el valor de mercado de una posición equivalente en el activo subyacente de dicho derivado, teniendo en cuenta los acuerdos de compensación y cobertura. La exposición al riesgo global de un Fondo se evaluará teniendo en cuenta los movimientos previsibles en el mercado y el momento disponible para liquidar esas posiciones.

La Sociedad Gestora deberá aplicar procesos para una evaluación exacta e independiente del valor de los Derivados OTC.

## Operaciones prohibidas

8. Los Fondos tienen prohibido participar en ventas en corto no cubiertas de instrumentos financieros derivados.

## Pactos de recompra

Los pactos de recompra son acuerdos consistentes en la compra y venta de valores con una cláusula que reserva al vendedor el derecho o la obligación de recomprar al adquirente los valores vendidos a un precio y en un plazo especificado por las partes en el acuerdo contractual.

Un Fondo puede llevar a cabo operaciones de pacto de recompra y puede actuar como comprador o como vendedor en operaciones de pacto de recompra o en una serie de operaciones de pactos de recompra recurrentes, sujeto a las siguientes limitaciones:

- Un Fondo solo podrá comprar o vender valores a través de una operación de pacto de recompra si la contraparte de dichas operaciones es una institución financiera que se especializa en este tipo de operaciones y que está sujeta a unas normas de supervisión prudencial que la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* («CSSF») considere que son equivalentes a las que establece el derecho comunitario;
- A lo largo de la vida de un pacto de recompra, los Fondos no podrán vender los valores objeto del contrato, ni antes de que la contraparte ejercite el derecho a recomprar estos valores, ni antes de que venza el plazo de la recompra salvo si el Fondo dispone de otros medios de cobertura; y
- El nivel de exposición de cada Fondo a operaciones con pacto de recompra deberá ser tal que le permita cumplir con sus obligaciones de reembolso en todo momento.
- El riesgo de contraparte que asumirá el Fondo por una o varias operaciones de préstamo de valores, operaciones de venta con derecho a recompra u operaciones de recompra/recompra inversa que se mantengan con respecto a una misma contraparte no superará:
  - un 10% del patrimonio neto del Fondo si dicha contraparte es una entidad de crédito domiciliada en la Unión Europea o en una jurisdicción que la CSSF considere equivalente en cuanto a las normas de supervisión prudencial; o

- un 5% del patrimonio neto del Fondo en cualquier otro caso.
- Los Fondos deberán garantizar que podrán poner fin en cualquier momento a la operación de recompra o recompra simultánea, o reclamar los títulos o el importe total de efectivo asociados a la operación de recompra o recompra simultánea, salvo que la operación se celebre por un plazo fijo no superior a siete días.

### Operaciones de financiación de valores y swaps de rentabilidad total

Cuando se contempla el uso de operaciones de financiación de valores («SFT», por sus siglas en inglés) y/o de swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés), en la política de inversión de un Fondo, según lo establecido en el Reglamento 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización, este uso previsto deberá reflejarse en la descripción correspondiente del Fondo, y la información relacionada con los SFT/TRS utilizados como parte de la política de inversión del Fondo correspondiente se detallarán en la descripción del Fondo correspondiente.

Se puede encontrar una descripción general de los tipos de SFT/TRS que se mencionan en la política de inversión de un Fondo en las siguientes secciones: «Pactos de recompra», «Entrega o toma en préstamo de valores» y «swaps de rentabilidad total» en el capítulo titulado «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» del Folleto.

Para cualquier Fondo autorizado a utilizar SFT/TRS, el uso de dichos SFT/TRS está destinado principalmente a alcanzar una liquidez y gestión del colateral efectiva y/o a aplicar la estrategia de inversión del Fondo. Cuando en la descripción de un Fondo se indique expresamente que el Fondo puede utilizar SFT (como, por ejemplo, operaciones de entrega y de toma en préstamo de títulos, pactos de recompra y/u operaciones de recompra inversa) o TRS, significa que la renta variable, los bonos y/o los índices financieros pueden estar sujetos a SFT/TRS. A menos que se indique lo contrario en la descripción del Fondo correspondiente anterior, se pueden utilizar TRS en las siguientes proporciones:

La cantidad principal de los activos del Fondo que puede estar sujeta a TRS puede representar hasta un máximo del 49 % del valor liquidativo del Fondo. En condiciones normales, habitualmente se prevé que la cantidad principal de dichas operaciones se mantendrá al 0% del valor liquidativo. En determinadas circunstancias, esta proporción puede ser mayor.

### Entrega o toma en préstamo de títulos

La entrega de títulos, que puede incluir la entrega de bonos, así como la entrega de Acciones, implica la transferencia de títulos de una parte a otra. El prestatario entrega colateral en forma de Acciones, bonos o liquidez. Además, el prestatario está obligado por contrato a devolver los valores equivalentes al final de un periodo acordado. Normalmente, los préstamos se ejecutan bajo acuerdos estandarizados. En dichos acuerdos, el prestamista normalmente aplica una comisión por el préstamo. Asimismo, el prestamista se reserva el derecho a reclamar los títulos con un periodo de aviso determinado antes del final del periodo de préstamo (normalmente en función del plazo de liquidación estándar del mercado).

Los Fondos podrán realizar operaciones de entrega o toma en préstamo de valores, bien entendido que:

- El Fondo solo podrá entregar o tomar en préstamo valores directamente o a través de sistemas de préstamo normalizados establecidos por cámaras de compensación reconocidas, o a través de entidades financieras especializadas en esta clase de operaciones y sujetas a las normas de supervisión prudencial que la CSSF considere equivalentes a las exigidas en la legislación comunitaria, a cambio de una comisión de préstamo de valores;
- El Fondo deberá garantizar que podrá poner fin en cualquier momento a las operaciones o reclamar los títulos que se hayan prestado;

Como parte de las operaciones de préstamo, los Fondos deberán recibir un colateral cuyo valor equivalga siempre como mínimo al 90% del valor total de los títulos prestados. Esta garantía no será necesaria si el préstamo de valores se realiza a través de Clearstream Banking o EUROCLEAR o a través de cualquier otra institución que asegure al prestamista el reembolso del valor de los títulos prestados por medio de una garantía o por otro medio.

- Para más información, consulte la sección titulada «Gestión del colateral» del capítulo «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura».
- Las exposiciones a riesgo de contraparte generadas por operaciones de derivados OTC y técnicas de gestión eficiente de cartera deberían combinarse al calcular los límites de riesgo de contraparte indicados en el apartado 2 de la sección titulada «Inversión en un único emisor» del capítulo «Uso de derivados, técnicas especiales de inversión y de cobertura» y la sección «Gestión del colateral» del mismo capítulo.

## Swaps de rentabilidad total

Un swap de rentabilidad total (TRS) es una operación financiera bilateral en que las contrapartes intercambian la rentabilidad total de un único activo (es decir, incluyendo tanto los ingresos que genera como toda plusvalía) o de un conjunto de activos a cambio de flujos de efectivo periódicos en función de una tasa establecida, ya sea fija o variable. La parte que recibe el pago de la tasa establecida posee los activos.

## Comisiones y gastos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera y swaps de rentabilidad total («TRS»)

Todos los ingresos generados por los TRS, netos de costes operativos directos e indirectos, deben reintegrarse al Fondo correspondiente.

Al menos el 60% de los ingresos brutos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera deberán revertirse al Fondo correspondiente.

Los Fondos podrán pagar comisiones y gastos a agentes u otros intermediarios por servicios relativos a técnicas de gestión eficiente de la cartera y TRS. Dichas personas podrán o no ser filiales del Fondo paraguas, la Sociedad Gestora, una Gestora de Inversiones o el Depositario, según lo permita la legislación sobre títulos y banca pertinente. En determinados casos, Natixis TradEX Solutions, una empresa perteneciente al grupo Natixis, puede intermediar las operaciones de gestión eficiente de la cartera que se llevan a cabo con contrapartes del mercado.

Los costes operativos directos e indirectos y las comisiones en las que se incurre en relación con el uso de una gestión eficiente de la cartera se indicarán en el informe anual del Fondo paraguas correspondiente al periodo analizado.

## Información revelada en los estados financieros

Se comunicará la siguiente información en los estados financieros del Fondo paraguas:

- La exposición del Fondo paraguas obtenida a través de las técnicas de gestión eficiente de la Cartera;
- La identidad de la(s) contraparte(s) de estas técnicas de gestión eficiente de la cartera;
- El tipo y la cantidad de colateral que recibe el Fondo paraguas para reducir la exposición a las contrapartes, con arreglo a la política de colateral;

- La identidad de la(s) entidad(es) que recibe(n) los costes y comisiones operativos directos e indirectos, con independencia de si estas partes están relacionadas con la Sociedad Gestora o con el Depositario del Fondo paraguas.

## Gestión del colateral

La exposición al riesgo de contraparte de operaciones de derivados OTC y/o técnicas de gestión eficiente de la cartera tendrá en cuenta el colateral proporcionado por la contraparte en forma de activos elegibles como colateral conforme a las leyes y normativa vigentes. Dicho colateral posibilitará la reducción del riesgo de contraparte del Fondo pertinente hasta el riesgo mínimo de contraparte previsto por la ley.

Cuando se efectúa una transferencia de títulos, el colateral recibido será mantenido por el Depositario. Para otros tipos de acuerdos de colateral, un depositario tercero, que esté sujeto a una supervisión prudencial y que no tenga vínculo alguno con la parte que proporciona el colateral, puede mantener el colateral.

El colateral recibido por el Fondo paraguas en nombre de un Fondo deberá cumplir las condiciones previstas por la legislación y normativa vigentes, especialmente en cuanto a liquidez, valoración, calidad crediticia del emisor, correlación y diversificación, así como cualquier directriz emitida a ese respecto por la CSSF en cada momento.

Los tipos permitidos de colateral son: (i) activos líquidos y/o (ii) bonos soberanos de países de la OCDE, (iii) Acciones o participaciones emitidas por IIC específicas del mercado monetario, (iv) Acciones o participaciones emitidas por OICVM que inviertan en bonos emitidos o garantizados por emisores de primera categoría que ofrezcan un nivel de liquidez adecuado, (v) Acciones o participaciones emitidas por OICVM que inviertan en Acciones cotizadas o negociadas en una bolsa de un país miembro de la OCDE, siempre que estén incluidas en uno de los índices principales, (vi) inversiones directas en bonos o Acciones que tengan las características indicadas en (iv) y (v).

La garantía se valorará diariamente con precios de mercado disponibles y teniendo en cuenta los descuentos adecuados en función, especialmente, de la volatilidad de los precios y la calidad crediticia del emisor de la garantía, como se indica en la siguiente política de haircut (diferencia entre el valor de mercado y el valor asignado a las garantías constituidas en una operación).

## Política de haircut

De conformidad con la Circular 13/559 de la CSSF, la Sociedad Gestora ha implementado una política de haircut con respecto a cada clase de activos recibidos como garantía. Un haircut es un descuento aplicado al valor de un activo de garantía para tener en cuenta el hecho de que su valoración, o perfil de liquidez, puede deteriorarse con el tiempo. La política de haircut tiene en cuenta las características de la clase de activos pertinente, incluida la situación crediticia del emisor de la garantía, la volatilidad del precio de la garantía y los resultados de las pruebas de tensión que puedan realizarse de conformidad con la política de gestión de garantías de la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora pretende que el valor de la garantía, ajustado conforme a la política de haircut, sea en todo momento igual o superior en valor a la exposición de la contraparte correspondiente.

El colateral distinto de efectivo que reciba el Fondo paraguas en nombre de un Fondo no podrá venderse, reinvertirse ni pignorar en ningún caso. El colateral en efectivo podrá reinvertirse en activos líquidos aceptados por la legislación o normativa de Luxemburgo, en particular por las Directrices 2012/832 de la ESMA. Cualquier reinversión de colateral en efectivo debe estar lo suficientemente diversificada en cuanto a países, mercados y emisores con una exposición máxima a un único emisor, en términos agregados, del 20% del valor liquidativo del Fondo. Los Fondos podrían soportar una pérdida al reinvertir el colateral en efectivo que reciban. Dicha pérdida podrá deberse a una reducción del valor de las inversiones realizadas con el colateral en efectivo recibido. El descenso del valor de dicha inversión del colateral en efectivo reduciría el importe de colateral disponible que debe reintegrar el Fondo a la contraparte al finalizar la operación. Así, el Fondo tendría que cubrir la diferencia de valor entre el colateral recibido originalmente y el importe disponible para devolverse a la contraparte, lo que daría lugar a una pérdida para el Fondo.

## Selección de contrapartes

La selección de las contrapartes para las operaciones de derivados financieros OTC (incluidos SFT y TRS) se efectúa de conformidad con la política de mejor ejecución de la Sociedad Gestora. Más concretamente, dichas contrapartes se seleccionan en función de los siguientes criterios:

- Las contrapartes son instituciones de alta calificación, es decir, tienen una calificación crediticia mínima de BBB- (Standard & Poor's Ratings Services) o Baa3 (Moody's Investors Service, Inc.) o una calificación equivalente de Fitch Ratings o de otra organización de

calificación estadística nacionalmente reconocida;

- Las contrapartes están especializadas en este tipo de operaciones;
- Las contrapartes están sujetas a normas prudenciales que la autoridad supervisora de Luxemburgo estime equivalentes a las dispuestas en la legislación de la UE.

## Información sobre los riesgos de posibles conflictos de intereses en relación con el uso de la técnica de gestión eficiente de carteras, el préstamo de valores y las operaciones de recompra

La actividad de intermediación para las operaciones relacionadas con la gestión eficiente de la cartera puede confiarse a Natixis TradEX Solutions, una sociedad anónima de derecho francés con un capital social de 15 000 000 EUR. Natixis TradEX Solutions obtuvo, el 23 de julio de 2009, la aprobación, por parte del *Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement* (CECEI) en Francia, para actuar como banco que presta servicios de inversión. La Sociedad Gestora, el Fondo paraguas y Natixis TradEX Solutions pertenecen al mismo grupo.

El propósito de Natixis TradEX Solutions es proporcionar servicios de intermediación (es decir, recepción-transmisión y ejecución de órdenes de clientes) a las sociedades gestoras del grupo Natixis.

En la medida en que lo permita la política de inversión del Fondo correspondiente, la Gestora de Inversiones podrá, con el fin de reducir riesgos o costes o para generar capital o ingresos adicionales para el Fondo correspondiente, utilizar técnicas de gestión eficiente de carteras, incluidas, entre otras, operaciones de recompra. Natixis TradEX Solutions puede intermediar en dichas operaciones.

Además, para cualquier Fondo determinado autorizado a utilizar dichas técnicas, la cartera del Fondo podrá celebrar acuerdos de recompra inversa con el fin de sustituir la garantía recibida en efectivo.

Natixis TradEX Solutions solo puede actuar como intermediario entre la Gestora de Inversiones del Fondo correspondiente y las contrapartes del mercado.

Las contrapartes de mercado y los intermediarios utilizados para las operaciones de gestión eficiente de carteras (incluidos los que forman parte del grupo Natixis) se detallarán en el informe anual del Fondo paraguas.

De acuerdo con el proceso de selección descrito en el párrafo anterior, el Fondo o la Sociedad Gestora deben aprobar contrapartes antes de que puedan actuar como tales para un Fondo.



## RIESGOS PRINCIPALES

Hay varios factores que pueden afectar negativamente al valor del patrimonio del Fondo. A continuación se describen los principales riesgos que conlleva invertir en el Fondo paraguas.

### Riesgo de pérdida de capital

El valor del principal y las rentabilidades fluctúan con el tiempo (debido, por ejemplo, a las fluctuaciones de las divisas), de modo que puede darse el caso de que las Acciones sean reembolsadas por un importe mayor o menor que el de su coste original. No se garantiza que el capital invertido en una Clase de Acciones se devolverá al inversor en su totalidad.

### Valores de renta variable

Invertir en títulos de renta variable conlleva el riesgo de caídas imprevisibles en la cotización de las Acciones o de periodos de rendimiento inferior a la media para una determinada acción o para el conjunto del mercado bursátil.

El precio de las Acciones de los mercados de renta variable puede fluctuar en función de las expectativas o previsiones de los inversores, lo que puede provocar un nivel alto de posible volatilidad. La volatilidad de los mercados de renta variable ha sido mucho mayor que la volatilidad de los mercados de renta fija en términos históricos.

### Valores inmobiliarios y REIT

Algunos Fondos podrán invertir en títulos de renta variable de empresas vinculadas a la industria inmobiliaria o títulos cotizados de Fondos de inversión inmobiliaria (Real Estate Investment Trusts o REIT) de capital cerrado. Los REIT son empresas que adquieren y/o promueven inmuebles con fines de inversión a largo plazo. Invierten la mayor parte de su patrimonio directamente en inmuebles y obtienen sus ingresos principalmente de alquileres.

La rentabilidad de los Fondos que invierten en títulos inmobiliarios depende parcialmente de la evolución del mercado inmobiliario y del sector inmobiliario en general.

Los riesgos habituales para los REIT son las fluctuaciones del valor de los inmuebles, las variaciones de los tipos de interés, la fiscalidad inmobiliaria y los riesgos relacionados con las hipotecas. Además, los REIT dependen de las habilidades de gestión, no están diversificados y están sujetos a fuertes flujos de caja, riesgos de impago de prestatarios y autoliquidación.

### Títulos *when issued* o «para cuando se emitan»

Algunos Fondos podrán invertir en títulos *when issued* o del mercado gris. Esto significa que el

Fondo adquiere el compromiso de comprar un título antes de su emisión. La obligación de pago y el tipo de interés sobre el valor se determinan cuando el Fondo formaliza el compromiso. El título suele entregarse 15-120 días después.

El Fondo podrá sufrir pérdidas si entre la fecha del compromiso de comprar y la fecha de pago baja el valor del título que se compra. Este riesgo de pérdida es adicional al riesgo de pérdida del Fondo asociado a los títulos que integran la cartera en dicho momento. Además, cuando el Fondo compra un título *when issued*, está sujeto al riesgo de que los tipos de interés de mercado suban antes de la fecha de entrega del título, lo que implica que el rendimiento (*yield*) del título entregado al Fondo podrá ser más bajo que el rendimiento disponible para otros títulos comparables en la fecha de entrega.

### Salidas a bolsa

Los inversores deberán tener en cuenta que algunos Fondos, independientemente de cuál sea su política de inversión y/o sus limitaciones a la inversión, podrían no cumplir los requisitos necesarios para participar en salidas a bolsa, al haber invertido en dichos Fondos las matrices y/o las filiales de la Sociedad Gestora, que están excluidas de la participación en salidas a bolsa, u otros inversores sujetos a restricciones similares. Esta imposibilidad de participar en salidas a bolsa supone la pérdida de una oportunidad de inversión, lo que podría perjudicar la rentabilidad de los Fondos afectados.

### Inversión en warrants

Cuando los Fondos invierten en warrants, el valor de dichos warrants puede estar sujeto a mayores fluctuaciones que los precios de los títulos subyacentes debido a la mayor volatilidad de los precios de los warrants.

### Sociedades limitadas que cotizan en bolsa (MLP)

Las MLP son sociedades cotizadas en bolsa que principalmente poseen la infraestructura energética estadounidense. Esto incluye activos relacionados con la exploración y la producción, la obtención y el procesamiento, y el transporte de petróleo y gas natural. Las MLP tienen un riesgo y una liquidez similares a las Acciones que cotizan en bolsa y proporcionan a los inversores la oportunidad de disponer de una distribución atractiva competitiva con los bonos de mayor rentabilidad. Habitualmente, las MLP están sujetas a riesgos de concentración del sector, cambios en los tipos de interés y riesgos vinculados a las modificaciones del estado de beneficios impositivos. Además, las MLP están sujetas a una elevada dependencia del flujo de efectivo y a los riesgos de impago.

## Valores de deuda

Entre los principales riesgos de invertir en títulos de deuda figuran los siguientes:

### **Cambios en los tipos de interés**

El valor de los títulos de renta fija en la cartera del Fondo aumenta o disminuye en sentido inverso a las variaciones de los tipos de interés. Los tipos de interés suelen variar de un país a otro y pueden cambiar por múltiples razones, entre otras, por la expansión o contracción rápidas de la oferta monetaria del país, los cambios en las necesidades de financiación de empresas y consumidores, así como por las variaciones reales o anticipadas en la tasa de inflación.

### **Riesgo de crédito**

El emisor de títulos de deuda adquiridos por los Fondos puede dejar de atender sus obligaciones financieras. Asimismo, el precio de los títulos de deuda adquiridos por un Fondo normalmente refleja el riesgo percibido de impago del emisor de dicho título en la fecha de adquisición del título por el Fondo. Si después de la adquisición, el riesgo de impago percibido aumenta, es probable que baje el valor del título mantenido por el Fondo.

Son muchos los factores que pueden ocasionar el impago o incrementar el riesgo percibido de impago de un emisor. Entre ellos, cabe citar el deterioro de la situación económica del emisor provocado por cambios en la demanda de los productos o servicios del emisor, litigios por desastres naturales o la amenaza de litigios catastróficos y modificaciones en leyes, reglamentos y regímenes fiscales aplicables. Cuanto más concentrado esté el Fondo en una industria concreta, más probable será que se vea afectado por factores que inciden en la situación económica de esa industria en su conjunto. Esto incluye los riesgos sistémicos para los Fondos invertidos en la industria financiera.

### **Valores con una calificación inferior al grado de inversión**

Algunos Fondos pueden invertir en títulos de renta fija con calificación inferior al grado de inversión. Este tipo de títulos se considera de calidad crediticia baja. Los títulos de renta fija con calificación inferior al grado de inversión ostentan una calificación inferior a BBB- (según la clasificación de Standard & Poor's Ratings Services) o Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.).

Los títulos con una calificación inferior al grado de inversión pueden tener una mayor volatilidad de precios y un mayor riesgo de pérdida de principal e intereses que los títulos de deuda con grado de inversión.

### **Variación en las tasas de inflación**

Algunos Fondos podrán invertir en títulos de deuda ligados a la inflación. El valor de dichos títulos varía

en función de la tasa de inflación de la zona geográfica correspondiente.

**Por otra parte, hay que tener en cuenta riesgos especiales asociados a la inversión en ciertos tipos de títulos de deuda:**

### **Títulos con garantía hipotecaria y titulizaciones de activos**

Algunos Fondos podrán invertir en derivados hipotecarios y pagarés estructurados, incluidos títulos con garantía hipotecaria y titulizaciones de activos. Los *pass-through* de hipotecas son títulos que representan participaciones en «pools» de hipotecas donde los pagos de intereses y principal sobre los títulos suelen efectuarse mensualmente, de hecho «trasladando» los pagos mensuales realizados por prestatarios individuales sobre préstamos hipotecarios residenciales, que son el activo subyacente de los títulos. La cancelación anticipada o el retraso en el reembolso del principal con respecto al calendario previsto sobre títulos *pass-through* de hipotecas mantenidos por un Fondo (debido a cancelaciones anticipadas o a retrasos en el reembolso de principal sobre los préstamos hipotecarios subyacentes) puede dar lugar a una tasa de rentabilidad más baja cuando el Fondo correspondiente reinvierta dicho principal. Además, al igual que sucede generalmente con los títulos de renta fija reembolsables (con opción de recompra), si el Fondo compra los títulos con prima, la cancelación anticipada sostenida reduce el valor del título con respecto a la prima pagada. Cuando los tipos de interés suben o bajan, el valor de un título con garantía hipotecaria generalmente desciende o aumenta, pero no tanto como otros títulos de renta fija con vencimiento fijo sin posibilidad de reembolso anticipado u opción de recompra.

Los valores mobiliarios respaldados por activos representan una participación, están garantizados o son pagaderos a partir de una corriente de pagos generada por activos concretos, en la mayoría de los casos por una agrupación de activos similares entre sí, como cuentas a cobrar por automóviles o tarjetas de crédito, préstamos garantizados por la vivienda, préstamos para viviendas prefabricadas u obligaciones derivadas de préstamos bancarios. En el caso de los valores de titulización hipotecaria y de titulización de activos, el riesgo de tipo de interés es mayor que en muchos otros tipos de valores de deuda, ya que generalmente son más sensibles a las variaciones de los tipos de interés. Estos tipos de títulos están sujetos a reembolso anticipado (los prestatarios cancelan las hipotecas o los préstamos antes de lo previsto) cuando los tipos de interés bajan. En consecuencia, cuando los tipos de interés suben, el vencimiento efectivo de los títulos con garantía hipotecaria y de los títulos respaldados por activos tiende a alargarse, y el valor de los títulos disminuye más sustancialmente. El resultado es una rentabilidad

más baja para el Fondo, ya que éste deberá reinvertir activos previamente invertidos en estos tipos de títulos en instrumentos con tipos de interés más bajos.

### **Obligaciones garantizadas por préstamos**

Una obligación garantizada por préstamos («CLO», por sus siglas en inglés) es un valor respaldado por una cartera de préstamos. Los préstamos subyacentes a las CLO suelen tener una calificación inferior al grado de inversión. Las CLO se dividen en tramos en función del importe del riesgo crediticio de la acción. Los tramos superiores tienen prioridad sobre los ingresos. Los tramos inferiores soportan primero las pérdidas, tienen un grado de prioridad menor sobre los ingresos y pueden estar sujetos a un aplazamiento de pagos; estos tramos pueden tener una calificación inferior al grado de inversión. El valor de una CLO puede verse afectado negativamente por los impagos de los préstamos subyacentes a ella, las rebajas de calificación por parte de las agencias de calificación, los cambios o la falta de visibilidad del mercado o el valor razonable de los préstamos subyacentes a la CLO, el reembolso anticipado o acelerado de los préstamos, las salidas de capital y el reembolso anticipado. Los préstamos subyacentes a la CLO suelen pagar un tipo de interés variable que puede cambiar si varían los tipos de interés de referencia de los préstamos. La liquidez del mercado para las CLO puede ser limitada, lo que puede dificultar que un Fondo venda una inversión de CLO.

### **Obligaciones garantizadas con créditos hipotecarios**

Una obligación garantizada con créditos hipotecarios o «CMO» (del inglés Collateralized Mortgage Obligation) es un título garantizado con una cartera de hipotecas o con títulos respaldados por hipotecas mantenidos en virtud de un contrato de emisión de bonos (indenture). Las CMO de distintas clases suelen retirarse en orden secuencial a medida que se van amortizando totalmente los préstamos hipotecarios subyacentes en el conjunto de préstamos. Si se dan suficientes amortizaciones anticipadas de dichas hipotecas, la clase o serie de CMO que vence primero por lo general será retirada antes de su vencimiento. Al igual que en el caso de otros títulos con garantía hipotecaria, si una clase o serie concreta de CMO mantenida por el Fondo es amortizada anticipadamente, el Fondo pierde la prima que pagó al adquirir la inversión y podría tener que reinvertir el resultado a un tipo de interés más bajo que el pagado por la CMO amortizada. Dada la existencia de la opción de amortización anticipada, las CMO pueden ser más volátiles que muchas otras inversiones de renta fija.

### **Equipment Trust Certificates**

El Equipment Trust Certificate («ETC») es una clase de título respaldado por activos que emite un fideicomiso con finalidad específica constituido con

el objeto de mantener el equipo que sirve de garantía. Si bien cualquier entidad puede emitir ETC, hasta la fecha los principales emisores de estos títulos han sido empresas ferroviarias y aéreas estadounidenses. Los ETC tienden a ser menos líquidos que los bonos corporativos.

### **Trust Preferred Securities**

Las trust preferred securities son Acciones preferentes emitidas en el marco de ciertas operaciones de financiación estructurada por un fideicomiso con finalidad específica constituido con el objetivo de emitir las Acciones y de invertir el resultado obtenido en una cantidad equivalente de títulos de deuda de un emisor primario. Además de los riesgos asociados a los títulos de deuda del emisor primario, las *trust preferred securities* están sujetas al riesgo de que el administrador fiduciario del fideicomiso no quiera o no pueda hacer cumplir las obligaciones del emisor primario en virtud de títulos de deuda en caso de impago del emisor primario.

### **Bonos yankee**

Algunos Fondos podrán invertir en bonos denominados en dólares estadounidenses emitidos en mercados de capitales estadounidenses por bancos o empresas extranjeras (bonos «Yankee Dollar»). Por lo general, los bonos Yankee Dollar están sujetos a los mismos riesgos que los bonos nacionales, a saber: riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez. Adicionalmente, los bonos Yankee Dollar están sujetos a ciertos riesgos soberanos, como la posibilidad de que un país soberano impida la salida de capital (en dólares). Otros riesgos podrían ser acontecimientos políticos o económicos adversos; el alcance y la calidad de la regulación estatal de mercados y entidades financieros; la imposición de retenciones fiscales extranjeras y la expropiación o nacionalización de emisores extranjeros.

### **Valores de cupón cero**

Algunos Fondos podrán invertir en títulos con cupón cero emitidos por emisores públicos y privados. Los títulos con cupón cero son títulos de deuda transferibles que no abonan intereses normales, y a cambio se venden con descuentos sustanciales sobre su valor al vencimiento. El valor de estos instrumentos tiende a fluctuar más con los cambios de los tipos de interés que el valor de los títulos de deuda ordinarios negociables con vencimientos similares que devengan intereses. El riesgo es mayor cuanto más largo es el vencimiento. Como tenedores de ciertas obligaciones con cupón cero, los Fondos correspondientes podrán verse obligados a generar ingresos respecto a estos títulos antes de percibir pagos en efectivo. Podrán verse obligados a distribuir beneficios con respecto a estos valores, así como a enajenar dichos títulos en circunstancias desfavorables a fin de generar el efectivo con el que atender estas necesidades de distribución.

## Títulos de la Norma 144A

Los Fondos podrán invertir en los valores que se rigen por la Norma 144A, siempre que sean valores de ofertas privadas que puedan ser vendidos posteriormente solo a determinados compradores institucionales que reúnan ciertos requisitos. Dado que estos títulos se negocian entre un número reducido de inversores, algunos títulos que se rigen por la Norma 144A podrán carecer de liquidez y entrañar el riesgo de que un Fondo no pueda venderlos rápidamente o en condiciones de mercado adversas.

## Títulos del Reglamento S

Los Fondos podrán invertir en Títulos del Reglamento S (en lo sucesivo, «Títulos Reg.S»), siempre que sean títulos de emisores estadounidenses o extranjeros que se vendan a personas o entidades situadas fuera de Estados Unidos sin registrar dichos títulos ante la SEC estadounidense. Los emisores de Títulos Reg.S suelen ser sociedades que tienen una cartera de clientes y visibilidad internacional mayor para quienes una oferta internacional es más ventajosa que una oferta en EE. UU. o en otro mercado local. Los Títulos Reg.S pueden ser nuevamente vendidos en EE. UU. (principalmente los que no cotizan en un mercado oficial o no se contratan de otro modo en un mercado secundario establecido fuera de EE. UU.) sólo en escasas circunstancias y conllevan el riesgo de que el Fondo no pueda vender los títulos en los plazos de tiempo deseados.

## Valores convertibles

Algunos Fondos podrán invertir en títulos convertibles, esto es, títulos que generalmente ofrecen un interés fijo o dividendos que pueden canjearse, a un precio predefinido o en una proporción predeterminada, por Acciones ordinarias o preferentes. Aunque generalmente en menor medida que los títulos de interés fijo, el valor de mercado de los títulos convertibles tiende a bajar cuando suben los tipos de interés. Debido a su característica de conversión, el valor de mercado de los títulos convertibles también tiende a variar con las fluctuaciones del valor de mercado de las Acciones ordinarias o preferentes subyacentes.

## Bonos convertibles contingentes

Algunos Fondos pueden invertir en bonos convertibles contingentes («CoCos»), que son títulos de deuda que pueden canjearse por la renta variable del emisor o deducirse de forma parcial o total si se produce un evento de activación

predefinido. Los eventos de activación pueden estar fuera del control del emisor. Por lo general, los eventos de activación incluyen la disminución del coeficiente de capital por debajo de un umbral determinado o el hecho de que el emisor o la emisión se someta a medidas o acciones reglamentarias por parte del regulador responsable en el mercado local del emisor. Además de los riesgos de crédito y de cambios en los tipos de interés propios de los títulos de deuda, la activación del canje puede provocar una disminución más significativa del valor de la inversión que muchos de los otros títulos de deuda convencionales que no exponen a los inversores a este riesgo.

La inversión en bonos CoCo puede conllevar los siguientes riesgos (lista no exhaustiva):

- **Riesgo de nivel de activación:** Los niveles de activación son diferentes y determinan la exposición al riesgo de canje en función de la distancia entre el coeficiente de capital y el nivel de activación. Puede ser difícil para la Sociedad Gestora o la Gestora de Inversiones prever los eventos de activación que provocarían que la deuda se canjee por renta variable. Los eventos de activación están diseñados para que el canje se produzca cuando el emisor se enfrente a una situación de crisis, como consecuencia de la evaluación reglamentaria y ante pérdidas objetivas (es decir, cálculo del ratio de capital principal de nivel 1 del emisor).
- **Cancelación de cupones:** Los pagos de cupones para ciertos CoCo son puramente discrecionales y el emisor puede cancelarlos en cualquier momento, por cualquier motivo y durante cualquier periodo de tiempo. La cancelación de los pagos de cupones para los CoCo equivale a un incumplimiento.
- **Riesgo de canje:** Puede ser difícil para la Sociedad Gestora o la Gestora de Inversiones evaluar cómo se comportarán los títulos en caso de canje. En caso de un canje por renta variable, la Sociedad Gestora o la Gestora de Inversiones pueden verse obligadas a vender estas nuevas Acciones de renta variable si la política de inversión del Fondo pertinente no permite renta variable en su cartera. Dicha venta forzada y la mayor disponibilidad de estas Acciones puede afectar a la liquidez del mercado, ya que es posible que no haya demanda suficiente para estas Acciones.
- **Riesgo de inversión de la estructura de capital:** A diferencia de la jerarquía clásica de capital, los inversores de valores convertibles contingentes pueden sufrir pérdidas de capital que no sufran los titulares de renta variable, en el hipotético caso de que se active el mecanismo de absorción de pérdidas por reducción o aumento de un valor convertible contingente.

- **Riesgo de prórroga del reembolso:** Los CoCos se emiten como instrumentos perpetuos, reembolsables a niveles/fechas predeterminados únicamente con la aprobación de la autoridad competente. Es posible que los CoCos perpetuos no se puedan reembolsar en la fecha de pago predefinida y, por consiguiente, es posible que el inversor no recupere el capital en la fecha de pago ni en cualquier otra fecha.
- **Riesgo desconocido:** La estructura de los CoCos es innovadora, pero aún no ha demostrado su eficacia. Cuando las características subyacentes de estos instrumentos se sometan a pruebas, no se sabe cuáles serán los resultados.
- **Riesgo de rendimiento/valoración:** Por lo general, los bonos CoCo ofrecen un rendimiento atractivo, que puede considerarse una prima de complejidad. Es posible que sea necesario reducir el valor de los valores convertibles contingentes debido al mayor riesgo de sobrevaloración de dicha clase de activos en los mercados elegibles pertinentes.

## Valores en dificultades

Los valores en dificultades son valores de deuda (i) que han recibido una calificación crediticia a largo plazo altamente especulativa por parte de las agencias de calificación (es decir, valores con una calificación de Standard & Poor's inferior a CCC a largo plazo o una calificación equivalente) o (ii) que se hayan declarado en quiebra o tengan previsto hacerlo. En algunos casos, la recuperación de inversiones en valores de deuda en dificultades o en mora está sujeta a incertidumbres relacionadas con resoluciones judiciales y reorganizaciones corporativas, entre otros factores. Además, las empresas que emitieron la deuda en mora pueden ser liquidadas. En ese contexto, el Fondo puede recibir, a lo largo de un periodo de tiempo, el producto de la liquidación. Los importes recibidos pueden estar sujetos a un tratamiento fiscal específico según cada caso. Las autoridades fiscales pueden reclamar impuestos independientemente del producto pagado al Fondo. La valoración de los valores en dificultades y en mora puede ser más compleja que la de otros valores con mejor calificación debido a la falta de liquidez. El Fondo puede incurrir en gastos legales al intentar recuperar los pagos del principal o los intereses. La inversión en este tipo de valores puede generar pérdidas de capital no realizadas o pérdidas que pueden perjudicar al valor liquidativo del Fondo.

## Instrumentos Financieros Derivados

Un Fondo puede contratar operaciones de derivados como parte de su estrategia de inversión a efectos de cobertura y gestión eficiente de la

cartera y, cuando la política de inversión de un Fondo lo permita, a efectos de inversión. Actualmente, estas estrategias incluyen el uso de derivados cotizados y OTC.

Un derivado es un contrato cuyo precio depende o se deriva de uno o varios activos subyacentes. Entre los instrumentos derivados más frecuentes, se incluyen, entre otros, los contratos de futuros, los contratos a plazo, las opciones, los warrants y los swaps. El valor de un instrumento derivado responde a las fluctuaciones del activo subyacente. Los activos subyacentes más frecuentes incluyen Acciones, bonos, divisas, tipos de interés, índices de mercado y materias primas. El empleo de derivados con fines de inversión puede generar mayores riesgos para los Fondos que el uso de derivados con fines exclusivamente de cobertura.

Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a diversos tipos de riesgos, entre ellos, sin carácter limitativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito, el riesgo de contraparte, el riesgo jurídico y el riesgo de operaciones.

Además, puede existir una correlación imperfecta entre los instrumentos derivados utilizados como vehículos de cobertura y las inversiones o los sectores de mercado cubiertos. Esta situación podría dar lugar a una cobertura imperfecta de esos riesgos y a una pérdida potencial de capital.

La mayoría de los derivados se caracteriza por su elevado apalancamiento en términos de exposición al mercado. Puesto que la cantidad del margen inicial puede ser pequeña en relación con el tamaño del contrato de derivados, esto puede implicar que un movimiento de mercado relativamente pequeño tenga un mayor impacto sobre los derivados que sobre las inversiones directas en las clases de activos, como los títulos de renta variable o fija. Por ende, las posiciones de derivados apalancadas pueden aumentar la volatilidad del Fondo.

Los principales riesgos asociados al uso de derivados en la gestión de la cartera son:

- una exposición absoluta al mercado más elevada para los Fondos que hacen un uso intensivo de derivados;
- la dificultad para determinar si el valor de un derivado guarda correlación con los movimientos de los mercados y con otros factores ajenos al derivado, y cómo será esa correlación;
- dificultad a la hora de fijar el precio de un derivado, sobre todo si el derivado cotiza en mercados secundarios o tiene un mercado limitado;
- la dificultad para que el Fondo, en determinadas condiciones de mercado, compre el derivado que necesita para lograr sus objetivos;

- la dificultad para que el Fondo, en determinadas condiciones de mercado, venda ciertos derivados que han dejado de cumplir su función.

### **Riesgo de apalancamiento**

Algunos Fondos pueden sufrir un apalancamiento elevado debido a su uso de instrumentos financieros derivados. Por lo tanto, dichos Fondos podrían estar sujetos al riesgo de que cualquier descenso del valor de los activos a los que el Fondo está expuesto con los instrumentos derivados pueda dar lugar a una caída acelerada del valor liquidativo del Fondo.

### **Swaps de impago de crédito. Consideración de riesgo especial**

Un swap de incumplimiento crediticio o «CDS», por sus siglas en inglés, es un contrato financiero bilateral por el que una contraparte (el comprador de protección) abona una comisión periódica a cambio del pago contingente que deberá cursar el vendedor de la protección tras un supuesto crediticio registrado por un emisor de referencia. El comprador de la protección adquiere el derecho a vender un bono específico u otra obligación de referencia designada emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el valor de mercado de dicho bono u otra obligación de referencia designada (o cualquier otro precio de ejercicio o de referencia designado) en caso de producirse un supuesto crediticio. Un supuesto crediticio se define habitualmente como la declaración de concurso de acreedores, la insolvencia, el nombramiento de un síndico, una reestructuración adversa y sustancial de la deuda o la imposibilidad de cumplir las obligaciones de pago a su vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (en lo sucesivo, la «ISDA») ha elaborado documentación normalizada respecto de estas operaciones en el contexto del Acuerdo Marco de la ISDA. Un Fondo podrá utilizar derivados crediticios para proporcionar cobertura al riesgo de crédito específico de determinados emisores en su cartera mediante la compra de protección. Además, siempre que sea en su interés exclusivo, un Fondo podrá adquirir protección recurriendo a derivados crediticios sin ostentar los activos subyacentes. Siempre que sea en su interés exclusivo, un Fondo también podrá vender protección recurriendo a derivados crediticios con vistas a adquirir una exposición crediticia concreta. Un Fondo solo participará en operaciones de derivados de crédito OTC con entidades financieras de alta calificación que estén especializadas en este tipo de operaciones y solo de acuerdo con los términos estándar previstos en el Acuerdo Marco ISDA. La exposición máxima de un Fondo no podrá superar el 100 % de su patrimonio neto.

## **Contrapartes**

Una o más contrapartes utilizadas en operaciones de swap, contratos a plazo sobre divisas u otros contratos pueden incumplir las obligaciones que les incumben en virtud de dicho swap, contrato a plazo sobre divisas u otro contrato y, en consecuencia, el Fondo puede no obtener el beneficio previsto de dicho swap, contrato a plazo sobre divisas u otro contrato.

Además, en caso de insolvencia o quiebra de una contraparte, el Fondo podría recuperar, incluso respecto a activos que puede demostrarse que le pertenecen, únicamente una parte prorrateada de todos los activos disponibles para su distribución a todos los acreedores y/o clientes de esa parte. Dicho importe podrá ser inferior a las cantidades adeudadas al Fondo.

## **Gestión del colateral**

El riesgo de contraparte que deriva de las inversiones en instrumentos financieros derivados OTC y las operaciones de préstamo de valores, las operaciones de recompra y las operaciones de recompra inversa se suele ver atenuado por la transferencia o pignoración de la garantía a favor del Fondo. Sin embargo, es posible que las operaciones no estén plenamente garantizadas. Las comisiones y devoluciones pagaderas al Fondo pueden no estar totalmente garantizadas. Si se produce impago de una contraparte, es posible que el Fondo deba vender todo el colateral no líquido recibido a los precios de mercado predominantes. En ese caso, el Fondo podría experimentar una pérdida debido, entre otras cosas, al precio o a la supervisión del colateral erróneos, fluctuaciones de mercado adversas, deterioro de la calificación crediticia de los emisores de colateral o iliquidez del mercado en el que negocia el colateral. Las dificultades para vender colateral pueden dilatar o limitar la capacidad del Fondo de dar respuesta a las solicitudes de reembolso.

Los Fondos también podrían soportar una pérdida al reinvertir el colateral en efectivo que reciban, cuando esté permitido. Dicha pérdida podrá deberse a una reducción del valor de las inversiones realizadas. El descenso del valor de dichas inversiones reduciría el importe de colateral disponible que debe reintegrar el Fondo a la contraparte de conformidad con las condiciones de la operación. Así, el Fondo tendría que cubrir la diferencia de valor entre el colateral recibido originalmente y el importe disponible para devolverse a la contraparte, lo que daría lugar a una pérdida para el Fondo.

## Riesgo del Depositario

El Depositario custodia los activos del Fondo paraguas y los inversores están expuestos al riesgo de que el Depositario no sea capaz de cumplir con su obligación de restituir todos los activos del Fondo paraguas en un corto plazo de tiempo en caso de quiebra del Depositario. Los activos del Fondo paraguas estarán identificados en los registros del Depositario como propiedad del Fondo paraguas. Los valores mantenidos por el Depositario se separarán de los otros activos del Depositario, lo que atenúa, aunque no excluye, el riesgo de no restitución en caso de quiebra. No obstante, no se aplica dicha separación a la liquidez, lo que aumenta el riesgo de no restitución en caso de quiebra. El Depositario no guarda todos los activos del Fondo paraguas por sí solo, sino que utiliza una red de subdepositarios que no necesariamente forman parte del mismo grupo de sociedades que el Depositario. Los inversores están expuestos al riesgo de quiebra de los subdepositarios del mismo modo en que están expuestos al riesgo de quiebra del Depositario.

Un Fondo puede invertir en mercados en los que los sistemas de custodia y/o liquidación no estén plenamente desarrollados. Los activos del Fondo que se negocian en dichos mercados y que se han encomendado a dichos subdepositarios pueden estar expuestos a riesgos en situaciones en las que el Depositario no tenga ninguna responsabilidad.

## Instrumentos estructurados

Algunos Fondos pueden invertir en instrumentos estructurados, que son instrumentos de deuda vinculados a la rentabilidad de un activo, una moneda extranjera, un índice de valores, un tipo de interés u otros indicadores financieros. El pago de un instrumento estructurado puede variar en función de los cambios en el valor de los activos subyacentes.

Los instrumentos estructurados se pueden utilizar para aumentar de forma indirecta la exposición de un Fondo a las fluctuaciones del valor de los activos subyacentes o para cubrir los riesgos que conllevan otros instrumentos en los que invierte el Fondo.

Las inversiones estructuradas conllevan riesgos especiales, como los relacionados con el apalancamiento, la falta de liquidez, las variaciones de tipos de interés, el riesgo de mercado y el riesgo de crédito de sus emisores. Por ejemplo, el emisor de los instrumentos estructurados podría no ser capaz de responder de sus obligaciones o no estar dispuesto a hacerlo y/o los activos subyacentes podrían evolucionar de forma desfavorable para el titular del instrumento.

## Riesgo de instrumentos estructurados (incluidas las titulizaciones)

Las titulizaciones se obtienen de configuraciones financieras complejas que pueden conllevar riesgos, tanto jurídicos como específicos, relacionados con las características de los activos subyacentes.

### Exchange Traded Notes (ETN)

Los ETN son títulos de deuda que no generan intereses y que están diseñados para hacer un seguimiento de la rentabilidad de un índice de referencia o activo subyacente. El objetivo de sus estructuras es generar flujos de efectivo a partir de la rentabilidad de un activo subyacente. Los ETN pueden utilizarse para rastrear la rentabilidad de una materia prima y los flujos de efectivo derivados dependerán enormemente de la rentabilidad de las materias primas subyacentes. Los mercados de materias primas son muy especulativos y pueden fluctuar con más rapidez que los otros mercados, como el mercado de renta variable o de bonos.

Cuando no están garantizados, los ETN dependen totalmente de la solvencia del emisor. Un cambio en dicha solvencia puede perjudicar el valor del ETN, independientemente de la rentabilidad del índice de referencia o activo subyacente. En circunstancias extremas, un incumplimiento del emisor dejaría al inversor hacer una reclamación como acreedor no garantizado contra el emisor.

Los ETN también pueden tener un posible riesgo de liquidez, puesto que son un tipo de inversión relativamente nuevo, por lo que es probable que no haya suficientes compradores o vendedores en el mercado cuando un inversor quiera participar o liquidar una posición de ETN.

Por último, además del riesgo de mercado experimentado por la mayoría de las inversiones, los ETN también pueden sufrir un riesgo de contraparte debido a que su valor está estrechamente vinculado con la calificación crediticia del emisor.

## Riesgo de operaciones de préstamo/recompra de valores

Las operaciones de préstamo de valores, las operaciones de recompra y las operaciones de recompra inversa en contratos no cotizados exponen a los Fondos a riesgos de contraparte. Si una contraparte entra en un procedimiento de liquidación, o si impaga o incumple el contrato, el Fondo podría recuperar, incluso respecto a activos que puede demostrarse que le pertenecen, únicamente una parte prorrateada de todos los activos disponibles para su distribución a todos los acreedores y/o clientes de esa contraparte. En ese caso, los Fondos pueden soportar pérdidas.

En general, el riesgo de contraparte se reduce mediante la transferencia o pignoración de garantías a favor del Fondo correspondiente. No

obstante, existen ciertos riesgos asociados a la gestión de las garantías, entre los que se incluyen las dificultades para venderlas y/o las pérdidas sufridas en el momento de su venta, tal y como se ha descrito anteriormente.

Las operaciones de préstamo de valores, las transacciones de recompra y las transacciones de recompra inversa también conllevan riesgos de liquidez debido, entre otras cosas, al bloqueo de posiciones de efectivo o valores en operaciones de tamaño o duración excesivos en relación con el perfil de liquidez del Fondo correspondiente o a los retrasos en la recuperación del efectivo o los valores pagados a la contraparte. Estas circunstancias pueden retrasar o limitar la capacidad del correspondiente Fondo para hacer frente a las solicitudes de reembolso.

Estas operaciones son volátiles y pueden estar sujetas a otros tipos de riesgos, incluidos, entre otros, el riesgo de mercado, los riesgos legales relacionados con el documento utilizado en relación con dichas transacciones y los riesgos de las operaciones, como la no liquidación o el retraso en la liquidación de las órdenes, el incumplimiento o los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones de entrega en las ventas de valores.

## **Tamaño de capitalización de las empresas**

### ***Empresas de menor capitalización***

Las inversiones en empresas de menor capitalización pueden conllevar mayores riesgos que las inversiones en empresas más grandes, como son unos menores recursos de gestión y financieros. Las Acciones de empresas pequeñas pueden ser especialmente sensibles a cambios imprevistos en tipos de interés, costes financieros y beneficios. Al negociarse con menor frecuencia, las Acciones de las empresas de menor tamaño también pueden verse sujetas a mayores fluctuaciones de precios y ser menos líquidas.

### ***Empresas de gran capitalización***

Los Fondos que invierten en empresas de gran capitalización pueden exhibir un comportamiento relativo inferior al de otros Fondos de renta variable (los centrados en títulos de baja capitalización, por ejemplo) durante los periodos en los que los grandes valores pierden el favor del mercado. Asimismo, las empresas más grandes y consolidadas suelen ser poco ágiles, por lo que podrían no ser capaces de responder con rapidez a los desafíos de la competencia, tales como cambios en la tecnología y en los gustos de los consumidores, lo que podría lastrar el rendimiento del Fondo.

## **Riesgo de crecimiento/valor**

### ***Inversión enfocada al valor***

La inversión enfocada al valor busca Acciones con precios bajos, pero no se garantiza que el precio aumente y es posible que dichas Acciones sigan estando infravaloradas durante largos periodos de tiempo.

### ***Inversión en crecimiento***

Las Acciones de crecimiento pueden ser especialmente volátiles y sensibles a algunos movimientos del mercado, ya que su valor suele basarse en factores tales como las expectativas de beneficios futuros, que pueden variar cuando cambian los mercados. Puesto que habitualmente reinvierten una alta proporción de los beneficios en sus negocios, pueden carecer de los dividendos asociados a las Acciones de valor, que pueden amortiguar el descenso de la cotización en mercados bajistas. Asimismo, puesto que los inversores compran estas Acciones por el mayor potencial de crecimiento de sus beneficios, las decepciones de beneficios se traducen frecuentemente en fuertes descensos de la cotización.

## **Tipos de cambio**

Algunos Fondos invierten en títulos denominados en divisas distintas de su moneda de referencia. Por ello, las fluctuaciones de los tipos de cambio afectan al valor de algunos títulos mantenidos por dichos Fondos.

### ***Riesgo de divisas al nivel de la Clase de Acciones***

En el caso de Clases de Acciones denominadas en monedas distintas de la moneda de referencia del Fondo, el valor de la Clase de Acciones sigue las fluctuaciones del tipo de cambio entre la moneda de la Clase de Acciones y la moneda de referencia del Fondo, lo que puede dar lugar a volatilidad adicional al nivel de la Clase de Acciones.

## **Riesgo de mercado**

El valor de las inversiones puede bajar a lo largo de un periodo de tiempo determinado debido a la fluctuación de los factores de riesgo de mercado (como los precios de las acciones, los tipos de interés, tipos de cambio o precios de las materias primas). El riesgo de mercado afecta a todos los títulos en distintos grados. El riesgo de mercado puede afectar notablemente al precio de mercado de los títulos del Fondo y, por consiguiente, a su Valor liquidativo.



## Riesgos operativos

Algunos de los Fondos podrán estar expuestos a riesgos operativos. El riesgo será el proceso operativo, que incluye todo lo derivado de la custodia de activos, valoración y procesamiento de transacciones que puedan fallar y provocar pérdidas. Podrán surgir causas potenciales de error provenientes de errores humanos, fallos físicos y electrónicos de sistema y otros riesgos en la ejecución de la actividad de negocio, así como también de causas externas.

## Mercados emergentes

Las inversiones en títulos de mercados emergentes conllevan riesgos mayores que los asociados generalmente a las inversiones en mercados desarrollados, como la falta de liquidez y la volatilidad. El grado de desarrollo económico, estabilidad política, profundidad de mercado, infraestructura, capitalización, impuesto y supervisión regulatoria de las economías emergentes es generalmente inferior al de países más desarrollados.

## Inversión en Acciones A a través de los Stock Connect

Las Acciones A son valores de empresas constituidas en China continental (o alternativamente de la República Popular China o «RPC») que cotizan y se negocian en renmibi («RMB») en la Bolsa de Shanghai o en la Bolsa de Shenzhen.

Todos los Fondos (el/los «Fondo(s) Stock Connect») que pueden invertir en China continental invertirán en Acciones A a través del programa Stock Connects y cualquier otro programa de negociación y compensación de valores con una regulación similar sujeto a cualquier límite normativo aplicable.

### **Stock Connects:**

Shanghai-Hong Kong Stock Connect es un programa de negociación y compensación de valores desarrollado por Hong Kong Exchanges and Clearing Limited («HKEx»), la Bolsa de Shanghai («SSE») y China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («ChinaClear»). El Shenzhen-Hong Kong Stock Connect es un programa de negociación y compensación de valores desarrollado por HKEx, la Bolsa de Shenzhen («SZSE») y ChinaClear.

El objetivo de los Stock Connects es conseguir acceso mutuo al mercado de valores entre China continental y Hong Kong.

Hong Kong Securities Clearing Company Limited («HKSCC»), una filial de propiedad absoluta de HKEx, y ChinaClear serán responsables de la compensación, liquidación y provisión del depositario, titular interpuesto y otros servicios relacionados de negociación ejecutados por sus respectivos participantes de mercado y/o inversores.

### **Títulos elegibles:**

#### **(i) Programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect**

Bajo el programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect, los inversores extranjeros y de Hong Kong (incluidos los Fondos Stock Connect) pueden negociar con algunas Acciones A elegibles que cotizan en el SSE (en adelante, los «Títulos SSE»). Esto incluye todas las Acciones que ocasionalmente constituyen el Índice SSE 180 y el Índice SSE 380, y todas las Acciones A que cotizan en la SSE y no están incluidas como Acciones constituyentes de los índices pertinentes pero que cuentan con Acciones H correspondientes que cotizan en la Bolsa de Valores de Hong Kong («SEHK»), salvo en los siguientes supuestos:

- Acciones cotizadas en la SSE que no se negocian en RMB; y
- Acciones cotizadas en la SSE con alerta de riesgo.

#### **(ii) Programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect**

Bajo el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, los inversores extranjeros y de Hong Kong (incluidos los Fondos Stock Connect) pueden negociar con algunas Acciones A elegibles que cotizan en el SZSE (en adelante, los «Títulos SZSE»). Esto incluye todas las que constituyen el Índice SZSE Component y el Índice SZSE Small/Mid Cap Innovation cuya capitalización de mercado no sea inferior a 6.000 millones de RMB y todas las Acciones A que cotizan en la SZSE con Acciones H correspondientes cotizadas en el SEHK, salvo en los siguientes casos:

- Acciones cotizadas en la SZSE que no se negocian en RMB; y
- Acciones cotizadas en la SZSE con alertas de riesgo o en acuerdo de dejar de cotizar.

En la etapa inicial del programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, los inversores elegibles para negociar Acciones cotizadas en el Consejo ChiNext de la SZSE («Consejo ChiNext») en dirección norte serán únicamente los inversores profesionales institucionales (que incluye los Fondos Stock Connect que tengan esta calificación) tal y como se define en las reglas y normas vigentes de Hong Kong.

Se espera que la lista de valores elegibles esté sujeta a revisiones.

De conformidad con los requisitos sobre OICVM, el Depositario se encargará de la custodia de los activos del Fondo a través de su red de custodia general. Dicha custodia se llevará a cabo con arreglo a las condiciones establecidas por la CSSF, que establece que debe haber una separación legal de los activos distintos del efectivo que mantenga bajo custodia y que, por medio de sus delegados, el Depositario debe mantener sistemas de control interno adecuados para garantizar que en los registros se identifica claramente la naturaleza y la cantidad de activos bajo custodia, así como la titularidad de los activos así como la ubicación física de los documentos de titularidad de cada activo.

Además de pagar comisiones y tasas de negociación e impuestos de timbre en lo que se refiere a la negociación con Acciones A, los Fondos Stock Connect pueden estar sujetos a comisiones y tasas de negociación derivados de la negociación y liquidación de Acciones A a través de los Stock Connects, tal y como pueden imponer las autoridades competentes de China continental de forma oportuna.

#### ***Riesgos específicos aplicados a la inversión a través del Stock Connect:***

**Limitaciones de cuotas:** La inversión a través de los Stock Connect está sujeta a una cuota diaria («Cuota diaria»).

Los límites de Cuota diaria limitan el valor de compra de las operaciones transfronterizas a través de los Stock Connect cada día. La Cuota diaria en dirección norte se ha fijado en 52 000 millones de RMB para cada uno de los Stock Connects. En concreto, el Stock Connect está sujeto a una cuota diaria que no pertenece a los Fondos Stock Connect y solo puede utilizarse por orden de llegada. Cuando se supere la Cuota diaria, se rechazarán las solicitudes de compra (aunque los inversores podrán vender sus valores transfronterizas con independencia del saldo de la cuota). En consecuencia, las limitaciones de cuota pueden restringir la capacidad que tienen los Fondos Stock Connect de invertir en Acciones A a través de los Stock Connects puntualmente y es posible que el Fondo Stock Connect correspondiente no pueda cumplir su estrategia de inversión de forma efectiva.

**Normas del mercado local, limitaciones de participación extranjera y obligaciones de divulgación:** Conforme a los Stock Connect, las Acciones A de empresas cotizadas de China y la negociación con Acciones A de China tienen sujeción a los requisitos de presentación de la información del mercado de Acciones A de China. La Gestora de Inversiones de los Fondos Stock Connect también debe tener en cuenta las

limitaciones de participación extranjera y las obligaciones de comunicación aplicables a las Acciones A de China. La Gestora de Inversiones de los Fondos Stock Connect estará sujeta a limitaciones en la negociación (incluidas las limitaciones en la retención de ingresos) de las Acciones A de China, debido a su interés en las Acciones A de China. La Gestora de Inversiones de los Fondos Stock Connect únicamente es responsable del cumplimiento con todas las notificaciones, informes y requisitos pertinentes con respecto a sus intereses en las Acciones A de China.

Según la normativa actual de China continental, una vez que un inversor tiene o controla hasta el 5 % de las acciones emitidas de una empresa cotizada en la SSE o SZSE, el inversor deberá informar por escrito a la Comisión de Regulación de Valores de China («CSRC», por sus siglas en inglés) y a la bolsa correspondiente, e informar a la empresa cotizada de Acciones A relevante en el plazo de tres días hábiles y durante los cuales no puede negociar las acciones de esa empresa.

Asimismo, el inversor también deberá efectuar la divulgación (del mismo modo que se menciona anteriormente) en el plazo de tres días hábiles cada vez que una modificación en su participación alcance el 5 %. A partir del día en que se presente la obligación de divulgación hasta dos días hábiles después de que se efectúe la divulgación, el inversor no podrá negociar las acciones de esa empresa cotizada de Acciones A. Si una modificación en la participación del inversor es inferior al 5 %, pero hace que las acciones mantenidas o controladas por el inversor caigan por debajo del 5 % de la empresa cotizada de Acciones A pertinente, el inversor deberá divulgar la información en un plazo de tres días hábiles.

Los inversores extranjeros titulares de Acciones A de China a través de los Stock Connects están sujetos a las siguientes restricciones: (i) las acciones que tenga un único inversor extranjero (como el Fondo paraguas) que invierte en una empresa cotizada de Acciones A no deben superar el 10 % del total de las acciones emitidas de dicha empresa; y (ii) el total de las Acciones A que tengan todos los inversores extranjeros (es decir, los inversores extranjeros y de Hong Kong) que invierten en una empresa cotizada de Acciones A no debe superar el 30 % del total de las Acciones A emitidas de dicha empresa cotizada. Cuando la participación extranjera agregada de una empresa cotizada de Acciones A alcanza el 26 %, la SSE o SZSE, según el caso, publicará un aviso en su sitio web. Si la participación extranjera agregada supera la restricción del 30 %, los inversores extranjeros tendrán que vender las acciones de la participación excesiva en el orden en el que se reciban dentro de los cinco días de negociación. Si se excede el umbral del 30 % debido a la negociación a través de los Stock Connects, la

SEHK identificará al/a los participante(s) del intercambio correspondiente y exigirá una venta forzada. Como consecuencia, es posible que los Fondos Stock Connect deban deshacer sus posiciones en donde hayan invertido en una empresa cotizada de Acciones A cuyo umbral de participación extranjera total se haya superado.

La negociación de títulos a través de los Stock Connects podrá estar sujeta al riesgo de compensación y liquidación. Si la cámara de compensación de la RPC incumple su obligación de entregar títulos o efectuar el pago, el Fondo Stock Connect puede sufrir retrasos para recuperar sus pérdidas o puede que no las pueda recuperar por completo.

#### **Titularidad efectiva:**

HKSCC es el titular interpuesto de los Valores SSE y de los Valores SZSE adquiridos por inversores de Hong Kong e inversores extranjeros a través de los Stock Connect. Las leyes actuales de Stock Connect definen expresamente el concepto de «titular interpuesto» y hay otras leyes y normativas en la RPC que reconocen los conceptos de «beneficiario efectivo» y «titular efectivo». Aunque hay motivos suficientes para creer que un inversor puede interponer un recurso en su propio nombre para defender sus derechos ante los tribunales de la RPC si puede aportar pruebas que demuestren que es el beneficiario efectivo de Valores SSE/Valores SZSE y que está directamente interesado en la cuestión, los inversores deben tener en cuenta que algunas de las leyes vigentes de la RPC acerca de los titulares efectivos son solo normas departamentales y generalmente no se han comprobado en la RPC. No se puede garantizar que el Fondo Stock Connect no hallará dificultades ni sufrirá retrasos a la hora de aplicar sus derechos con respecto a las Acciones A de China adquiridas a través de los Stock Connects. Sin embargo, independientemente de si un beneficiario efectivo de Valores SSE conforme a Shanghai-Hong Kong Stock Connect o de Valores SZSE conforme a Shenzhen-Hong Kong Stock Connect tiene autorización legal para interponer un recurso ante los tribunales de la RPC contra una empresa cotizada para defender sus derechos, HKSCC está preparado para brindar asistencia a los beneficiarios efectivos de Valores SSE y de Valores SZSE en caso de que sea necesario.

**Acciones corporativas y juntas de accionistas:** Sin perjuicio del hecho de que HKSCC no reclama su derecho patrimonial en los Valores SSE y los Valores SZSE que tiene en su cuenta combinada de acciones en ChinaClear, ChinaClear, como agente de registro para empresas cotizadas de la SSE y la SZSE, seguirá tratando a HKSCC como uno de sus accionistas cuando gestione acciones corporativas en relación con dichos Valores SSE y Valores SZSE.

HKSCC se encargará de supervisar las acciones corporativas que afectan a los Valores SSE y los Valores SZSE y de mantener informados a los corredores o depositarios que participan en el CCASS (el Sistema de Compensación y Liquidación Central operado por HKSCC para los valores de compensación cotizados o negociados en SEHK) («participantes del CCASS») de todas las acciones corporativas que requieran que los participantes del CCASS tomen medidas para participar en ellas.

Por lo general, las empresas cotizadas en la SSE/SZSE anuncian la información de su junta general anual o junta general extraordinaria entre dos y tres semanas antes de la fecha de la junta. Se convoca una votación secreta para todas las resoluciones. HKSCC informará a los participantes del CCASS sobre todos los detalles de la junta general, tales como la fecha, la hora, el lugar y el número de resoluciones.

**Riesgo normativo:** Las leyes actuales con respecto a Stock Connect no se han comprobado y todavía no se sabe cómo se aplicarán. Asimismo, las leyes y reglamentos actuales relativos a Stock Connect están sujetos a cambios que pueden tener posibles efectos retrospectivos y no se puede garantizar que no se suprimirán los Stock Connect. Ocasionalmente, los reguladores/bolsas de valores pueden promulgar nuevas leyes en la RPC y en Hong Kong con respecto a las operaciones, cumplimiento legal y operaciones transfronterizas con arreglo a Stock Connect. Dichos cambios pueden repercutir negativamente en los Fondos Stock Connect, así como en los precios de las Acciones.

**Pérdida de elegibilidad de un valor:** En el caso de que un valor deje de ser elegible para la negociación a través de los Stock Connect, el valor solo puede venderse, pero su compra estará limitada. Esto puede afectar a la cartera o a las estrategias de inversión de los Fondos correspondientes, por ejemplo, si la Gestora de Inversiones desea adquirir un valor que deje de ser elegible.

**Sin protección por parte del Fondo de Compensación de Inversores:** La inversión en Valores SSE y Valores SZSE a través de los Stock Connects se realiza a través de corredores y está sujeta al riesgo de que dichos corredores no cumplan sus obligaciones. El Fondo de compensación de inversores de Hong Kong, cuya misión es pagar compensaciones a los inversores de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas económicas debido al riesgo de incumplimiento de un intermediario con licencia o de una institución financiera autorizada con respecto a los productos bursátiles de Hong Kong, no cubre las inversiones de los Fondos. Dado que los instrumentos habituales con respecto a los Valores SSE y SZSE a través de los Stock Connects no implican productos cotizados o negociados en SEHK o

Hong Kong Futures Exchange Limited, el Fondo de Compensación de Inversores no los cubrirá. Por consiguiente, los Fondos Stock Connect están expuestos al riesgo de incumplimiento de los intermediarios que participan en la negociación con Acciones A a través de los Stock Connect.

*Diferencias en los días de negociación:* El Stock Connect únicamente operará en los días en los que los mercados de la RPC y de Hong Kong estén abiertos para la negociación y en los que ambos mercados estén abiertos en los días de liquidación pertinentes. Así que es posible, en algunas ocasiones, que aunque sea un día de negociación en el mercado de la RPC, los Fondos Stock Connect no puedan realizar operaciones con Acciones A a través de los Stock Connect. Los Fondos Stock Connect pueden estar sujetos a riesgos de fluctuación en los precios de las Acciones A durante el período en el que los Stock Connect no estén operativos.

*Riesgos operativos:* Stock Connect se basa en el funcionamiento de los sistemas operativos de los respectivos participantes de mercado. Los participantes de mercado están autorizados a participar en este programa, siempre que cumplan con ciertos requisitos de capacidades tecnológicas, gestión del riesgo y otros requisitos que especifique la bolsa y/o cámara de compensación correspondiente.

Los regímenes de títulos y los sistemas legales de los dos mercados son muy diferentes y es posible que los participantes del mercado deban resolver problemas derivados de dichas diferencias continuamente. No existe garantía de que los sistemas del SEHK y los participantes del mercado funcionen correctamente o se sigan adaptando a los cambios y desarrollos de ambos mercados. En el caso de que los sistemas correspondientes no funcionen correctamente, se interrumpirá la negociación de ambos mercados a través del programa. Esto puede repercutir negativamente en la capacidad de los Fondos Stock Connect de acceder al mercado de Acciones A a través de los Stock Connect (y, por lo tanto, de cumplir su estrategia de inversión).

*Riesgos de divisas:* Si los Fondos Stock Connect mantienen una Clase de Acciones denominada en una divisa local que no sean RMB, los Fondos Stock Connect estarán expuestos al riesgo de divisas si los Fondos Stock Connect invierten en un producto en RMB debido a la necesidad de convertir la divisa local en RMB. Durante la conversión, los Fondos Stock Connect también incurrirán en gastos de conversión de divisas. Incluso si el precio del activo en RMB se mantiene igual cuando lo adquiera el Fondo Stock Connect y cuando dicho Fondo lo reembolse/venda, el Fondo Stock Connect experimentará pérdidas cuando convierta los reembolsos/ventas en divisas locales si el RMB se ha devaluado.

*Riesgo de compensación y liquidación:* HKSCC y ChinaClear han establecido las relaciones de compensación y cada uno de ellos participa en el otro para facilitar la compensación y liquidación de operaciones transfronterizas. Para las operaciones transfronterizas que se inicien en un mercado, la cámara de compensación de este mercado, por un lado, ofrecerá compensación y liquidación a sus propios participantes de compensación y, por otro lado, se compromete a cumplir con las obligaciones de compensación y liquidación de sus participantes de compensación ante la cámara de compensación de contraparte.

Dado que la contraparte nacional central del mercado de valores de la RPC, ChinaClear opera una red exhaustiva de infraestructura de compensación, liquidación y titularidad de Acciones. ChinaClear ha establecido un marco de gestión del riesgo y ha adoptado medidas aprobadas y supervisadas por la CSRC. Se considera que las probabilidades de incumplimiento de ChinaClear son escasas. En el improbable caso de incumplimiento de ChinaClear, las responsabilidades de HKSCC en los Valores SSE y los Valores SZSE con arreglo a los contratos de mercado con participantes de compensación se limitarán a ofrecer asistencia a los participantes de compensación en la presentación de reclamaciones contra ChinaClear. HKSCC debe buscar la recuperación de los valores y el efectivo de ChinaClear en circulación a través de los canales legales disponibles o debe liquidar ChinaClear. Si esto ocurre, es posible que los Fondos Stock Connect no recuperen sus pérdidas por completo o los Valores SSE y SZSE, y el proceso de recuperación también podrían retrasarse.

*Riesgo de suspensión:* La SEHK, la SSE y la SZSE se reservan el derecho a suspender la negociación, en caso de que sea necesario para garantizar un mercado justo y ordenado y una gestión prudente de los riesgos. En consecuencia, es necesario buscar el consentimiento del regulador antes de activar la suspensión. Si se activa una suspensión de la negociación en los Stock Connect, esto puede repercutir negativamente en la capacidad del Fondo Stock Connect pertinente de invertir en Acciones A o acceder al mercado de la RPC a través de los Stock Connect. En este caso, es posible que el Fondo Stock Connect pertinente pierda la capacidad de alcanzar su objetivo de inversión.

*Riesgo de corretaje:* Los corredores (los «Corredores») podrán realizar la ejecución y liquidación de transacciones o la transferencia de cualquier fondo o título. Los Fondos Stock Connect podrían incurrir en pérdidas debido a los actos u omisiones de los corredores en la ejecución o liquidación de cualquier transacción o en la transferencia de cualquier capital o título. Además, existe el riesgo de que ciertos Fondos Stock

Connect sufran pérdidas, ya sean directas o consecuentes, por el impago o la quiebra del Corredor o la descalificación del mismo para actuar como corredor. Esto puede afectar negativamente a ciertos Fondos Stock Connect en la ejecución o liquidación de cualquier transacción o en la transferencia de cualquier fondo o título. En general, se buscarán tasas de comisión y precios de títulos razonablemente competitivos para ejecutar las transacciones correspondientes en los mercados de la RPC. Es posible que, en situaciones en las que solo se designe a un único Corredor, ciertos Fondos Stock Connect no tengan que pagar necesariamente la comisión o el margen más bajo disponible, pero la ejecución de la transacción será coherente con los mejores estándares de ejecución y en beneficio de los inversores. Sin perjuicio de lo anterior, el Gestor de Inversiones del Fondo Stock Connect deseará obtener los mejores resultados netos para el Fondo Stock Connect pertinente, teniendo en cuenta ciertos factores como las condiciones imperantes en el mercado, el precio (incluidas las comisiones de corretaje o los márgenes del intermediario), el tamaño de la orden, las dificultades de ejecución y las instalaciones operativas del Corredor implicado y la capacidad del Corredor de posicionar eficientemente el paquete de títulos relevante.

*Limitaciones de venta impuestas por la supervisión frontal:* El reglamento de la RPC requiere que, antes de vender cualquier acción, el inversor disponga de Acciones suficientes en su cuenta y, en caso contrario, la SSE o SZSE rechazarán dicha orden de venta. La SEHK llevará a cabo una comprobación previa de las órdenes de venta de Acciones A de sus participantes (es decir, los corredores) para que no se realicen ventas excesivas.

En función del modelo/configuración operativa que utilice el Fondo Stock Connect pertinente para acceder a los Stock Connects, si un Fondo Stock Connect intenta vender algunas de las Acciones A que mantiene, es posible que se vea obligado a transferir estas Acciones A a las cuentas pertinentes de sus corredores antes de que abra el mercado el día de la venta («día de negociación»). Por lo tanto, si no cumple con esta fecha límite, no podrá vender dichas Acciones el día de negociación. Si esta limitación se aplica al Fondo Stock Connect, es posible que no pueda disponer de sus posiciones en Acciones A de manera oportuna. Por otra parte, el Fondo Stock Connect pertinente podrá solicitar que un depositario abra una cuenta separada especial («SPSA») en el CCASS para mantener sus participaciones en las Acciones A bajo el modelo mejorado de comprobación previa. El CCASS le asignará a cada SPSA un «ID de inversor» único para facilitar la verificación por parte del sistema Stock Connects de las participaciones de un inversor, como el Fondo Stock Connect pertinente. Siempre

que haya una participación suficiente en la SPSA cuando un Corredor introduzca la orden de venta del Fondo Stock Connect pertinente, el Fondo Stock Connect podrá disponer de sus participaciones en Acciones A (a diferencia de la práctica de transferir Acciones A a la cuenta del Corredor bajo el modelo de comprobación previa para las cuentas no SPSA). Abrir una cuenta SPSA para el Fondo Stock Connect pertinente le permitirá disponer de sus participaciones en Acciones A de manera oportuna. Actualmente, los Fondos Stock Connect usan el modelo integrado.

*Riesgos fiscales:* Históricamente, la posición fiscal de los inversores extranjeros titulares de dichas Acciones chinas ha sido incierta. Con arreglo al «Aviso sobre las políticas fiscales relacionadas con el Shanghai-Hong Kong Stock Connect» (Caishui [2014] N.º 81) («Aviso N.º 81») que promulgaron el Ministerio de Finanzas de la RPC, la Administración estatal de fiscalidad de la RPC y la CSRC el 14 de noviembre de 2014, un Fondo Stock Connect está sujeto a un impuesto de retención fiscal del 10% sobre los dividendos obtenidos de la negociación con Acciones A a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect, a menos que esta cifra se reduzca en virtud de un convenio para evitar la doble imposición con China, si se obtiene la aprobación previa de la autoridad competente de China.

Con arreglo al «Aviso relativo a las políticas fiscales relacionadas con el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect» (Caishui [2016] N.º 127) («Aviso N.º 127») que promulgaron el Ministerio de Finanzas de la RPC, la Administración estatal de fiscalidad de la RPC y la CSRC el 5 de noviembre de 2016, un Fondo Stock Connect está sujeto a un impuesto de retención del 10% sobre los dividendos obtenidos de la negociación con Acciones A a través del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

En virtud del Aviso N.º 81 y el Aviso N.º 127, se eximirá a las empresas de la carga fiscal relativa a las ganancias de capital derivadas de los inversores de Hong Kong y los inversores extranjeros (incluidos los Fondos Stock Connect correspondientes) mediante la negociación de Acciones A a través de los Stock Connect. Se avisa que tanto el Aviso N.º 81 como el Aviso N.º 127 especifican que dicha exención del impuesto sobre la renta en vigor desde el 17 de noviembre de 2014 y desde el 5 de diciembre de 2016 es provisional. No se ha especificado la duración del periodo de exención provisional y las autoridades fiscales de la RPC podrán suspenderlo con o sin previo aviso y, en el peor de los casos, de manera retrospectiva.

Hay algunos riesgos e incertidumbres asociados con la legislación, reglamentos y prácticas fiscales actuales de la RPC, con respecto a los ingresos de capital obtenidos a través de los Stock Connect en

la RPC (cuyo efecto puede ser retrospectivo). El aumento de las obligaciones tributarias del Fondo puede repercutir negativamente en el Fondo.

#### *Riesgos asociados al consejo de pequeñas y medianas empresas y/o al mercado ChiNext*

Los Fondos Stock Connect pueden invertir en el consejo de pequeñas y medianas empresas («SME», por sus siglas en inglés) y/o en el mercado ChiNext de la SZSE a través del programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. Las inversiones en el consejo SME y/o en el mercado ChiNext pueden resultar en pérdidas considerables para un Fondo y sus inversores. Pueden presentarse otros riesgos adicionales:

Mayor fluctuación en el precio de las Acciones: Normalmente las empresas cotizadas en el consejo SME y/o el mercado ChiNext son de naturaleza emergente con escalas operativas inferiores. Por lo tanto, están sujetas a una fluctuación mayor de los precios de las Acciones y de la liquidez y corren riesgos y coeficientes de rotación mayores que las empresas cotizadas en el consejo principal de la SZSE.

Riesgo de sobrevaloración: Las Acciones cotizadas en el consejo SME y/o en el mercado ChiNext pueden estar sobrevaloradas y es posible que dicha valoración excepcionalmente alta no sea sostenible. Los precios de las Acciones pueden ser más susceptibles de manipulación debido a una menor circulación de Acciones.

Diferencias en la normativa: Las normas y los reglamentos relativos a las empresas cotizadas en el mercado ChiNext son menos estrictos en términos de rentabilidad y capital social que aquellos en el consejo principal y en el consejo SME.

Riesgo de supresión: La supresión puede ser un hecho más común y rápido para las empresas cotizadas en el consejo SME y/o en el mercado ChiNext. Esto puede tener un impacto adverso en un Fondo si las empresas en las que invierte se suprimen.

### **Invertir en valores de renta fija a través de Bond Connect**

Algunos Fondos podrán invertir en valores de renta fija (los «Valores Bond Connect») que cotizan en el Mercado interbancario de bonos de China («CIBM») a través del acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong Kong (el «Bond Connect») instaurado por el Sistema de Comercio de Divisas de China y el Centro Nacional de Financiamiento Interbancario («CFETS»), China Central Depository & Clearing Co., Ltd, Shanghai Clearing House, y HKEX y Central

Moneymarkets Unit («CMU»), tal y como se especifica en la política de inversión del Fondo (los «Fondos Bond Connect»).

De acuerdo con la normativa vigente en China continental, los Fondos Bond Connect podrán invertir en los bonos que circulan en el CIBM a través de Bond Connect (el «Northbound Trading Link»). No habrá cuota de inversión para Northbound Trading Link.

En virtud del Northbound Trading Link, los inversores extranjeros elegibles deben designar al CFETS u otras instituciones reconocidas por el Banco Popular de China («BPC») como agentes de registro para solicitar el registro en el BPC.

De conformidad con la normativa vigente en China continental, un agente de custodia extraterritorial reconocido por la Autoridad Monetaria de Hong Kong («HKMA») (actualmente, la CMU) abrirá cuentas nominales ómnibus con el agente de custodia nacional reconocido por el BPC (actualmente, China Central Depository & Clearing Co., Ltd y Shanghai Clearing House). Todos los Valores Bond Connect negociados por Fondos Bond Connect se registrarán a nombre de la CMU, que mantendrá dichos Valores como propietario fiduciario.

#### ***Riesgos específicos aplicables a la inversión a través del Bond Connect:***

**Riesgos normativos:** Las normas y los reglamentos relativos a Bond Connect son relativamente recientes. Por lo tanto, la aplicación e interpretación de dichos reglamentos en materia de inversión están relativamente poco contrastadas y no hay certeza de cómo se aplicarán, ya que las autoridades y los reguladores de la República Popular China han sido dotados de un amplio margen de discrecionalidad en dichos reglamentos en materia de inversión, y no existe ningún antecedente ni certeza sobre la forma en que dicho margen de discrecionalidad puede ejercerse en la actualidad o en el futuro. Las normas y reglamentos pertinentes sobre la inversión en el CIBM a través de Bond Connect están sujetos a cambios que pueden tener efectos retrospectivos. Además, no se puede asegurar que las normas y los reglamentos de Bond Connect no se deroguen en el futuro. Los Fondos Bond Connect podrán verse afectados de forma adversa como resultado de dichos cambios o derogaciones.

**Riesgos de custodia:** De conformidad con la normativa vigente en China continental, los Fondos Bond Connect que deseen invertir en Valores Bond Connect pueden hacerlo a través de un agente de custodia extraterritorial aprobado por la HKMA («Agente de custodia extraterritorial»), que será responsable de la apertura de la cuenta con el agente de custodia nacional correspondiente aprobado por el BPC. Habida

cuenta de que la apertura de cuentas para la inversión en el mercado CIBM a través de Bond Connect debe realizarse a través de un agente de custodia extraterritorial, el Fondo en cuestión estará sujeto a los riesgos de impago o de errores por parte del Agente de custodia extraterritorial.

*Riesgos de negociación:* La negociación de valores a través de Bond Connect puede estar expuesta al riesgo de compensación y liquidación. Si la cámara de compensación de la RPC incumple su obligación de entregar valores/efectuar pagos, los Fondos Bond Connect pueden verse afectados por retrasos en la recuperación de sus pérdidas o no ser capaces de recuperarlas en su totalidad.

*Riesgos fiscales:* No existen directrices específicas por escrito emitidas por las autoridades fiscales de China continental sobre el tratamiento del impuesto sobre la renta y de otras categorías de impuestos pagaderos en relación con la negociación en el CIBM por parte de inversores institucionales extranjeros elegibles a través de Bond Connect. Por lo tanto, existe incertidumbre en cuanto a las obligaciones fiscales de la cartera de inversiones por negociar en el CIBM a través de Bond Connect.

*Titular efectivo de Valores Bond Connect:* Los Valores Bond Connect de los Fondos se mantendrán después de que los depositarios de los mismos procedan a su liquidación como participantes de compensación en las cuentas de la CMU que tiene la HKMA como depositario central de valores en Hong Kong y como titular fiduciario. La CMU dispone de una cuenta ómnibus de valores tanto en China Central Depository & Clearing Co. Ltd (CCDC) como en Shanghai Clearing House (SCH). Los depositarios son responsables de la custodia de los diferentes activos. CCDC ostenta bonos gubernamentales, bonos corporativos, obligaciones financieras y fondos de bonos, mientras que la SCH dispone de papel comercial a corto plazo, pagarés de colocación privada y valores/pagarés respaldados por activos. Dado que la CMU es únicamente el titular fiduciario y no el beneficiario de los Valores Bond Connect, en el improbable caso de que la CMU sea objeto de un procedimiento de liquidación en Hong Kong, los inversores deberán tener en cuenta que los Valores Bond Connect no se considerarán parte de los activos generales de la CMU disponibles para su distribución a los acreedores, ni siquiera en virtud de la legislación de China continental. La CMU no estará obligada a emprender ninguna acción legal ni a iniciar procedimientos judiciales para hacer valer ningún derecho en nombre de los inversores en Valores Bond Connect en China continental. Los Fondos Bond Connect que mantienen los Valores Bond Connect a través de la CMU son los propietarios efectivos de los activos y, por lo tanto, son aptos para ejercer sus derechos únicamente a través de la entidad fiduciaria. Sin embargo, los depósitos y

las retiradas físicos de Valores Bond Connect no estarán disponibles para los Fondos Bond Connect bajo la negociación Northbound. Además, el título o los intereses del Fondo Bond Connect y los derechos sobre los Valores Bond Connect (legales, equitativos o de otro tipo), estarán sujetos a los requisitos aplicables, incluidas leyes relativas a cualquier requisito de divulgación de intereses o restricción de inversión extranjera en bonos, si los hubiera. No se puede saber con certeza si los tribunales chinos reconocerán el derecho de propiedad de los inversores con el fin de que puedan emprender acciones legales contra las entidades chinas en caso de que surjan controversias.

*Sin protección del Fondo de Compensación de Inversores:* Los inversores deberán tener en cuenta que cualquier operación a través de Bond Connect no estará cubierta por el Fondo de Compensación de Inversores de Hong Kong ni por el Fondo de Protección de Inversores de Valores de China y, por lo tanto, los inversores no se beneficiarán de compensación bajo dichos organismos. El Fondo de Compensación de Inversores de Hong Kong se creó con el fin de abonar una compensación a los inversores de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas pecuniarias como consecuencia del incumplimiento de un intermediario autorizado o de una institución financiera autorizada en relación con los productos negociados en Hong Kong. Como ejemplos de incumplimiento cabe citar los casos de insolvencia, quiebra o liquidación, abuso de confianza, desfalco, fraude o mala conducta.

*Diferencia entre día de negociación y horas de negociación:* Debido a diferencias entre los días festivos de Hong Kong y los de China continental u otras razones tales como condiciones climáticas adversas, podría existir una diferencia entre los días y horas de negociación entre el CIBM y la Bolsa de Hong Kong. En consecuencia, Bond Connect solo operará en los días en que ambos mercados estén abiertos para la negociación y en que los bancos de ambos mercados estén abiertos en los días de liquidación correspondientes. Por lo tanto, es posible que haya ocasiones en las que se trate de un día de negociación normal para el mercado de China continental, pero en el que no sea posible negociar ningún Valor Bond Connect en Hong Kong.

*Recuperación de bonos elegibles y restricciones de negociación:* Un bono se puede recuperar del alcance de bonos elegibles para la negociación a través de Stock Connect por diversos motivos y, en tal caso, el bono solo se puede vender y se restringe su compra. Esto podría afectar a la cartera o a las estrategias de inversión de la Gestora de Inversiones.

**Costes de negociación:** Además de pagar las comisiones de negociación y otros gastos en relación con la negociación de Valores Bond Connect, los Fondos Bond Connect que realicen negociación Northbound a través de Bond Connect también deberán tener en cuenta cualquier nueva comisión de cartera, impuesto sobre cupones de interés e impuestos relacionados con los ingresos procedentes de transferencias que determinarán las autoridades pertinentes.

**Riesgos de divisas:** Las inversiones por parte de los Fondos Bond Connect en Valores Bond Connect se negociarán y liquidarán en RMB. Si el Fondo Bond Connect posee una clase de acciones denominada en una moneda local distinta del RMB, el Fondo Bond Connect estará expuesto al riesgo de cambio si el Fondo Bond Connect invierte en un producto en RMB, debido a la necesidad de convertir la moneda local a RMB. Durante la conversión, el Fondo Bond Connect también incurrirá en gastos de conversión de divisas. Incluso si el precio del activo en RMB es el mismo cuando el Fondo Bond Connect lo compra, reembolsa o vende, el Fondo Bond Connect seguirá incurriendo en pérdidas cuando convierta el producto del reembolso o de la venta en divisa local si el RMB se ha depreciado.

**Riesgo de impago de las instituciones de infraestructura financiera de China continental:** El incumplimiento o retraso por parte de las instituciones de infraestructura financiera de China continental en el cumplimiento de sus obligaciones puede provocar un error de liquidación o la pérdida de Valores Bond Connect y/o de importes relacionados con dichos valores, y el Fondo paraguas y sus inversores podrían sufrir pérdidas. Ni el Fondo paraguas ni la Gestora de Inversiones asumen responsabilidad alguna por dichas pérdidas. Los inversores deberán tener en cuenta que la negociación de las inversiones de un Fondo a través de Bond Connect también puede conllevar riesgos de carácter operativo debido, en particular, a las normas y reglamentos aplicables, relativamente nuevos, o a las obligaciones de compensación y liquidación de las operaciones. Los inversores también deberán tener presente que Bond Connect se rige principalmente por las leyes y reglamentos aplicables en China continental.

### **Riesgos asociados al CIBM**

La volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez debido al bajo volumen de negociación de determinados valores de deuda en el Mercado de bonos interbancarios de China pueden dar lugar a que los precios de determinados títulos de deuda negociados en dicho mercado fluctúen de forma significativa. Por lo tanto, los Fondos Bond Connect están sujetos a riesgos de liquidez y volatilidad. Los diferenciales de oferta y demanda de los precios de dichos valores pueden ser

elevados, por lo que los Fondos Bond Connect pueden incurrir en importantes costes de negociación y realización, e incluso sufrir pérdidas en la venta de dichas inversiones.

Un Fondo Bond Connect también podrá estar expuesto a los riesgos asociados a los procedimientos de liquidación y al incumplimiento de las contrapartes. La contraparte que haya realizado una operación con el Fondo Bond Connect correspondiente podrá incumplir su obligación de liquidar la operación mediante la entrega del valor correspondiente o mediante el pago del valor.

En el caso de las inversiones a través de Bond Connect, las presentaciones pertinentes, el registro con el BPC y la apertura de la cuenta deben realizarse a través de un agente de custodia extraterritorial, un agente de registro u otros terceros (según sea el caso). En consecuencia, los Fondos Bond Connect están sujetos a los riesgos de incumplimiento o errores por parte de dichos terceros.

La inversión en el CIBM a través de Bond Connect también está sujeta a riesgos normativos. Las normas y reglamentos pertinentes sobre estos regímenes están sujetos a cambios que pueden tener efectos retrospectivos. En caso de que las autoridades competentes de China continental suspendan la apertura de cuentas o la negociación en el CIBM, la capacidad del Fondo Bond Connect de invertir en el CIBM se verá afectada de forma adversa. En tal caso, la capacidad de los Fondos Bond Connect para alcanzar su objetivo de inversión quedará afectada negativamente.

No existen directrices específicas por escrito emitidas por las autoridades fiscales de China continental sobre el tratamiento del impuesto sobre la renta y de otras categorías de impuestos pagaderos en relación con la negociación en el CIBM por parte de inversores institucionales extranjeros elegibles a través de Bond Connect. Por lo tanto, existe incertidumbre en cuanto a las obligaciones fiscales de un Fondo Bond Connect por negociar en el CIBM a través de Bond Connect.

### **Inversiones chinas a través de QFII**

Con arreglo a las leyes y normativas actuales de China, las inversiones en el mercado nacional de valores chino (Acciones A de China y otros valores nacionales, según lo permitido) pueden ser realizadas por titulares de una licencia de Inversores Extranjeros Institucionales Cualificados («QFII») sujeta a los requisitos normativos chinos aplicables (las «Normas QFI»), o a través de estos. Los Fondos podrán invertir en China indirectamente a través de productos de acceso como pagarés de participación, pagarés vinculados a renta variable o instrumentos



financieros similares cuando los activos subyacentes estén compuestos por valores emitidos por empresas cotizadas en mercados regulados de China, y/o cuya rentabilidad esté vinculada a la rentabilidad de valores emitidos por empresas cotizadas en mercados regulados de China («Productos de acceso»). Los Fondos correspondientes no cumplirán los criterios para considerarse QFI y para obtener exposición directa al mercado de Acciones A de China, la inversión se realizará a través de gestores o emisores de dichos organismos, pagarés o instrumentos que posean licencias de QFI.

Los Productos de acceso están diseñados para reflejar la rentabilidad de las Acciones A chinas subyacentes y, por lo general, están sujetos a los términos y condiciones que reflejan las Normas QFI subyacentes, así como a los términos y condiciones impuestos por los emisores. Estas condiciones pueden provocar retrasos en la implementación de la estrategia de inversión del asesor de inversiones debido a las restricciones que pueden imponer al emisor que adquiera o enajene los valores subyacentes a los Productos de Acceso o a la implementación de realizaciones y el pago del producto de la realización al Fondo. Además, los Productos de acceso pueden tener una liquidez relativamente inferior a la de otros tipos de valores, ya que es posible que no haya un mercado activo en dichos valores. En caso de impago, el Fondo podría estar sujeto a movimientos adversos del mercado mientras se ejecutan las operaciones de sustitución. Además, existe el riesgo de que el emisor no liquide una transacción debido a un problema de crédito o liquidez, lo que provocaría que el Fondo sufra pérdidas.

Además, previa solicitud a la CSRC, los QFI deben informar sobre sus posiciones de cobertura extraterritorial y otra información relacionada con sus valores y su inversión en futuros en la RPC. Las bolsas de valores de la RPC también tienen derecho a exigir a los QFI que informen de las posiciones mantenidas por sus inversores subyacentes en valores, derivados y acciones si se produce alguna negociación anómala que pueda afectar gravemente al orden de negociación normal o sospecha de incumplimiento de las leyes y normativas aplicables. Por lo tanto, la posición del Fondo en los Productos de acceso puede ser revelada a los reguladores de la RPC o a las bolsas de valores de la RPC a petición de los mismos.

*Riesgos normativos de QFI:* Las acciones del gestor o emisor pertinente que infrinjan las Normas QFI podrían dar lugar a la revocación de la licencia QFI en su conjunto, u otras medidas reglamentarias contra ella, y puede afectar a la exposición del Fondo a valores chinos, ya que el plan, pagaré o instrumento pertinente puede ser necesario para enajenar sus participaciones en valores chinos. Además, un Fondo también puede

verse afectado por las normas y restricciones establecidas en las Normas QFI (incluidas las normas sobre el alcance de la inversión permitida, las restricciones de participación y la repatriación del capital y los beneficios), que pueden tener un impacto adverso en la liquidez y/o la rentabilidad de la inversión del Fondo.

Las Normas QFI que regulan las inversiones de QFI en China pueden estar sujetas a nuevas revisiones en el futuro. La aplicación e interpretación de las Normas QFI apenas se ha probado ante los tribunales de la RPC y existe una certeza limitada sobre cómo se aplicarán. No existe garantía alguna de si las futuras revisiones de las Normas QFI o la aplicación de estas pueden o no afectar negativamente a las inversiones de un Fondo en China.

*Riesgos de custodia de QFI:* Cuando un Fondo invierta en Acciones A de China u otros valores en China a través de un QFI, dichos valores serán mantenidos por uno o más bancos depositarios (el «Depositario de QFI») nombrado por el QFI de conformidad con las Normas QFI y las Acciones A chinas correspondientes se mantendrán a través de una cuenta de valores en China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («ChinaClear»). Dicha cuenta podrá abrirse basándose en la convención de nomenclatura de «QFI – Dinero del Cliente», «QFI – Nombre del Fondo» o «QFI – Nombre del Cliente», y no en el nombre exclusivo de dicho Fondo, y los activos de dicha cuenta podrán mantenerse para los clientes del QFI, y en nombre de estos, incluido, entre otros, dicho Fondo. Los reguladores chinos han afirmado reconocer los conceptos de titulares interpuestos y propietarios beneficiarios, y las Normas QFI también especifican que los activos mantenidos en dicha cuenta pertenecen al cliente o al fondo y deben ser independientes de los activos del Depositario del QFI o el QFI. Sin embargo, si el QFI no abre una cuenta designada específicamente para el Fondo y solo coloca el dinero del Fondo en una cuenta combinada (es decir, la cuenta denominada «QFI – Dinero del Cliente»), los activos de dicho Fondo mantenidos en tal cuenta pueden estar sujetos al riesgo de mezclarse con otros clientes y no pueden separarse entre sí. Si el Fondo compra Productos de acceso emitidos por el QFI, el producto de la compra se tratará como parte de los activos del QFI, en lugar de como parte del dinero del cliente bajo la gestión del QFI.

Los inversores también deben tener en cuenta que el efectivo depositado en la cuenta de efectivo de los Fondos correspondientes ante el Depositario del QFI no puede segregarse, y que podría ser una deuda que el Depositario del QFI debe a los Fondos correspondientes como depositante. Dicho efectivo podrá combinarse con efectivo perteneciente a otros clientes del Depositario del QFI.

## **Inversión en la Bolsa de Moscú**

Invertir en la Bolsa de Moscú (la «Bolsa de Moscú») entraña un riesgo mayor al asociado generalmente con la inversión en mercados desarrollados, como riesgos de nacionalización o expropiación de activos, tasas de inflación elevadas y riesgos de custodia. Por este motivo, las inversiones en la Bolsa de Moscú suelen considerarse volátiles e ilíquidas.

## **Inversiones realizadas en la India**

### ***Riesgo de repatriación de la rupia india***

Los Fondos que inviertan en el mercado indio podrán convertir el principal y los beneficios denominados en rupias a la moneda de referencia del Fondo correspondiente y repatriarlos fuera de la India. En tal caso, dichos importes se pueden repatriar en su totalidad, con sujeción al pago de los impuestos aplicables (retención sobre los ingresos por intereses e impuesto sobre las plusvalías) y a la presentación del certificado del asesor fiscal. Aunque el Fondo pertinente nombrará a un subdepositario local en la India, el Depositario asumirá la responsabilidad del subdepositario local en la India o cualquier otro subdepositario designado en sustitución de uno anterior (en virtud de la cancelación de la licencia de depositario del subdepositario anterior o por cualquier otra razón acordada con dicho subdepositario anterior). El tipo de cambio utilizado para convertir el principal y/o los beneficios denominados en rupias a la moneda de referencia del Fondo correspondiente y repatriarlos fuera de la India se determinará en función del tipo de cambio del mercado del día en que se convierta la divisa. En caso de reembolso de Acciones, la fecha de valoración para el Accionista que realice el reembolso será anterior a la fecha de conversión en varios días, lo que expondrá al resto de Accionistas del Fondo al riesgo de cambio y a posibles pérdidas en caso de depreciación de la rupia entre la fecha de valoración y la fecha de conversión. El Banco de la Reserva de la India («RBI», por sus siglas en inglés) publica un tipo de cambio oficial todos los días hábiles.

Actualmente, en virtud de la legislación india, no existen reglamentos ni restricciones impuestos a los inversores extranjeros institucionales («FII», por sus siglas en inglés) o subcuentas que limiten la repatriación de fondos por parte de dichos inversores extranjeros institucionales o subcuentas. Las inversiones realizadas por los inversores extranjeros institucionales o subcuentas en valores indios se pueden repatriar en su totalidad. El RBI también aplica el mismo tratamiento a los inversores extranjeros de cartera.

## ***Inversión en la India en virtud de una licencia de inversor extranjero de cartera***

Cuando un Fondo invierta en valores indios, estará sujeto a determinados requisitos legales y normativos de la India. La inversión extranjera en valores emitidos por empresas indias está regulada por la Ley de gestión de divisas («FEMA», por sus siglas en inglés) de 1999 y por el Banco de la Reserva de la India («RBI», por sus siglas en inglés). El Reglamento sobre gestión de divisas (transferencia o emisión de valores por una persona residente fuera de la India) de 2017 (el «Reglamento de valores»), emitido en virtud de la FEMA, establece distintas vías de inversión disponibles para las personas residentes fuera de la India (un «no residente»), como el Fondo paraguas y cualquiera de sus Fondos, que tratan de invertir en valores emitidos por empresas indias. Cualquier inversión realizada por un no residente estará sujeta a las vías de entrada, límites sectoriales o límites de inversión, según proceda, y a las condiciones aplicables a dicha inversión, según lo establecido en el Reglamento de valores. Un no residente puede invertir en una empresa india en virtud de los regímenes de inversión extranjera directa, de inversión extranjera de cartera y de inversores extranjeros de capital de riesgo.

El 23 de septiembre de 2019, la Junta de valores y bolsa de la India («SEBI», por sus siglas en inglés) notificó la emisión del Reglamento SEBI aplicable a inversores extranjeros de cartera de 2019 («Reglamento sobre FPI»). Un inversor de cartera extranjero («FPI», por sus siglas en inglés) se ha definido como una persona que cumple los criterios de elegibilidad establecidos en la Norma 4 del Reglamento sobre FPI y que está registrada en virtud del Capítulo II de dicho Reglamento. Los FPI se clasifican en dos categorías con arreglo al Reglamento sobre FPI: Categoría I y Categoría II. Una entidad que desee registrarse como FPI debe presentar una solicitud al participante depositario designado en la forma prescrita en el Reglamento sobre FPI para una de las categorías mencionadas anteriormente. Para poder registrarse, los FPI deben cumplir determinadas condiciones, incluido disponer de un buen historial, competencia profesional y diversos criterios vinculados a su situación de residencia. Una vez concedido, el registro de FPI es permanente, a menos que sea cancelado o suspendido por la SEBI, o el FPI pertinente renuncie al mismo. Los FPI están obligados, en virtud de los compromisos y declaraciones asumidos en el momento del registro, a notificar inmediatamente a la SEBI o al depositario designado (según proceda) cualquier cambio en la información proporcionada en la solicitud de registro. El incumplimiento por parte de los FPI de las disposiciones legislativas y normativas pertinentes y del Reglamento sobre FPI podrá dar lugar, entre otros, a la imposición de

una sanción y la suspensión o cancelación del certificado de registro.

De conformidad con el Reglamento sobre FPI, los FPI están, por lo general, autorizados a invertir en valores indios sin la aprobación previa del RBI o la SEBI. Sin embargo, el total de inversiones en circulación no puede superar los límites de inversión de los FPI establecidos por la SEBI y el RBI, los cuales pueden revisarse periódicamente (los «Límites de inversión del FPI»). Por lo tanto, las inversiones realizadas por el Fondo correspondiente en dichos instrumentos en la India estarán sujetas a las restricciones que la SEBI notifique oportunamente. La variabilidad de dichos Límites de inversión del FPI puede suponer un riesgo para un Fondo.

La Gestora de Inversiones supervisará las inversiones del Fondo correspondiente para asegurarse de que no superen los Límites de inversión del FPI. De conformidad con los requisitos de la SEBI y el RBI, el subdepositario designado por el Depositario en la India también está obligado a supervisar que las inversiones del Fondo correspondiente no excedan los Límites de inversión del FPI.

### **Inversión en fondos de inversión colectiva subyacentes**

Los accionistas estarán expuestos a los riesgos de inversión inherentes asociados a los organismos de inversión colectiva subyacentes de la misma manera que si hubieran invertido directamente en dichos organismos de inversión colectiva subyacentes. Los rendimientos del Fondo pueden verse afectados negativamente por la rentabilidad desfavorable de uno o más organismos de inversión colectiva subyacentes.

Los organismos de inversión colectiva subyacentes mantenidos por el mismo fondo pueden invertir potencialmente en los mismos activos, lo que puede diluir el objetivo de diversificación del Fondo cuando sea pertinente.

La inversión en un Fondo conllevará ciertos costes operativos y de operaciones. A su vez, el organismo de inversión colectiva subyacente puede cobrar al Fondo sus propios costes operativos y de operaciones, por lo que puede haber alguna duplicación de dichos costes.

Un organismo de inversión colectiva puede estar sujeto a una suspensión temporal en la determinación de su valor liquidativo. Esto implicaría que un Fondo que invierte en un organismo de inversión colectiva podría no ser capaz de reembolsar sus participaciones en un organismo de inversión colectiva subyacente cuando, de lo contrario, sería ventajoso hacerlo.

El Fondo está autorizado a invertir en organismos de inversión colectiva subyacentes gestionados por diferentes gestoras de inversiones que pueden tomar sus decisiones de negociación independientemente entre sí. Por lo tanto, es posible que, en cualquier momento, una o más gestoras de inversiones puedan adoptar posiciones que puedan ser opuestas a las posiciones adoptadas por una gestora de inversiones de otro organismo de inversión colectiva subyacente mantenido por el Fondo. También es posible que, en ocasiones, las gestoras de inversiones compitan entre sí por posiciones similares al mismo tiempo.

### **Concentración geográfica**

Algunos Fondos pueden concentrar sus inversiones en empresas de determinadas partes específicas del mundo, lo que supone más riesgos que una inversión más amplia. Como resultado, dichos Fondos podrán exhibir un comportamiento inferior al de Fondos que invierten en otras partes del mundo cuando las economías de su área de inversión experimentan dificultades o sus Acciones pierden el favor del mercado por el motivo que sea. Por otra parte, las economías del área de inversión del Fondo pueden verse sustancialmente afectadas por acontecimientos políticos, económicos o normativos adversos.

### **Inversión global**

La inversión internacional implica riesgos como las fluctuaciones del tipo de cambio, acontecimientos políticos o normativos, inestabilidad política y falta de transparencia en la información. Los títulos de uno o más mercados pueden adolecer igualmente de una liquidez limitada.

### **Cambios en las leyes y/o regímenes fiscales**

Todos y cada uno de los Fondos están sujetos a las leyes y a los regímenes fiscales de Luxemburgo. Los títulos mantenidos por los Fondos y los emisores de dichos títulos estarán sujetos a las leyes y los regímenes fiscales de países diversos, incluido un riesgo de recharacterización fiscal. Cualquier modificación de dichas leyes y regímenes fiscales, o de cualquier tratado fiscal entre Luxemburgo y esos países o entre varios países podría incidir negativamente en el valor de los Fondos que incluyan esos títulos.

### **Concentración de cartera**

Aunque la estrategia de ciertos Fondos de invertir en un número limitado de valores es susceptible de

generar rentabilidades atractivas a lo largo del tiempo, también puede incrementar la volatilidad del rendimiento de la inversión de dichos Fondos en comparación con la de Fondos que invierten en un mayor número de títulos. Si las Acciones en las que invierten dichos Fondos tienen un mal comportamiento, los Fondos podrían incurrir en pérdidas más elevadas que si hubieran invertido en un mayor número de títulos.

### **Riesgo de gestión de la cartera**

Para un Fondo determinado, existe el riesgo de que las técnicas o estrategias de inversión (incluido el modelo cuantitativo de propiedad) no tengan éxito y conlleven pérdidas para el Fondo. Existe la posibilidad de que una o todas las técnicas o estrategias de inversión no logren identificar oportunidades rentables en cualquier momento.

Los Accionistas no dispondrán del derecho o la facultad de participar en la gestión o el control de las actividades de los Fondos, ni tendrán la oportunidad de evaluar las inversiones específicas que realicen los Fondos o las condiciones de dichas inversiones.

La rentabilidad histórica no constituye un indicador fiable de la rentabilidad futura. La naturaleza y los riesgos asociados a la rentabilidad futura del Fondo pueden diferir significativamente de aquellas inversiones y estrategias que haya utilizado el gestor de la cartera en el pasado. No puede garantizarse que el gestor de la cartera podrá obtener una rentabilidad equiparable a la rentabilidad obtenida en el pasado o generalmente disponible en el mercado.

### **Index Tracking (replicar un índice)**

El seguimiento de un índice específico conlleva más riesgo de que la rentabilidad del Fondo correspondiente sea inferior a la rentabilidad de dicho índice. Los gastos del Fondo también tienden a reducir el rendimiento del Fondo respecto al del índice.

### **Liquidez**

Algunos Fondos podrán adquirir títulos que solamente se negocian entre un número limitado de inversores. El reducido número de inversores para esos títulos puede dificultar el que los Fondos se deshagan de dichos valores con rapidez o cuando las condiciones de mercado son adversas. Muchos derivados y títulos emitidos por entidades que entrañan riesgos de crédito sustanciales suelen encontrarse entre esos tipos de valores que los Fondos adquieren y solamente pueden

negociarse entre un número limitado de inversores.

Es posible que, en algunas ocasiones, los mercados en los que puedan invertir algunos Fondos, no presenten suficiente liquidez. Esto afecta al precio de mercado de los valores de dicho Fondo y, en consecuencia, a su valor liquidativo.

Además, existe el riesgo de que, debido a la falta de liquidez y de eficiencia en algunos mercados por condiciones excepcionales de mercado o volúmenes de solicitudes de reembolso inusualmente altos, los Fondos experimenten algunas dificultades para comprar o vender posiciones de valores y, en consecuencia, no puedan satisfacer las solicitudes de suscripción y reembolso en los plazos indicados en el presente Folleto.

En estas circunstancias y con arreglo a los Estatutos del Fondo paraguas, la Sociedad Gestora puede, si redundando en interés de los inversores, suspender las suscripciones y reembolsos o ampliar el plazo de liquidación.

### **Riesgo de responsabilidad de clases cruzadas relativo a todas las categorías**

Aunque existe una asignación contable de activos y pasivos a la Clase correspondiente, no hay segregación legal con respecto a las Clases del mismo Fondo. En consecuencia, en el caso de que los pasivos de una Clase superen sus activos, los acreedores de dicha Clase del Fondo pueden intentar recurrir a los activos atribuibles a otras Clases del mismo Fondo.

Aunque existe una asignación contable de activos y pasivos sin segregación legal entre las Clases, es posible que una operación referente a una Clase afecte otras Clases del mismo Fondo.

### **Riesgos ligados a las estructuras del Fondo principal/Fondo subordinado**

#### **Estructuras de fondo principal/fondo subordinado**

La rentabilidad del Fondo Subordinado puede no ser igual a la del Fondo Principal debido a la estructura de fondo principal/fondo subordinado y a los costes adicionales en los que se haya incurrido a nivel del Fondo Subordinado. El Fondo Subordinado no ejerce control alguno sobre las inversiones del Fondo Principal y no existe garantía de que el objetivo y la estrategia de inversión del Fondo Principal se vayan a alcanzar, lo que podría perjudicar al valor liquidativo del Fondo Subordinado. El Fondo Subordinado puede verse afectado negativamente por la suspensión de la negociación del Fondo Principal. Tampoco existe garantía de que el Fondo Principal tenga suficiente liquidez para atender una orden de

reembolso del Fondo Subordinado en un día de negociación.

### ***Riesgo de concentración del Fondo Principal/ Fondo Subordinado:***

Dada la naturaleza subordinada del Fondo subordinado, es evidente que se concentrará en el Fondo principal. En consecuencia, la inversión del Fondo subordinado no está diversificada. No obstante, las inversiones del Fondo principal cumplen con los requisitos de diversificación de la Directiva de OICVM.

### ***Riesgo de invertir en un Fondo principal:***

Todos los Fondos subordinados estarán sujetos a los riesgos específicos ligados a la inversión en el Fondo principal, así como los riesgos específicos asumidos al nivel del Fondo principal y sus inversiones. Si la inversión del Fondo principal se basa en una categoría de activos, estrategia de inversión o mercado económico o financiero determinados, el Fondo subordinado será más vulnerable a las fluctuaciones de valor que deriven de situaciones de mercados adversas y que perjudiquen la rentabilidad de la categoría de activos, estrategia de inversión o mercado económico o financiero determinado.

**Por consiguiente, antes de invertir en las Acciones de un Fondo Subordinado, los inversores potenciales deben leer detenidamente la descripción de los factores de riesgo vinculados a una inversión en el Fondo Principal, como se detalla en el folleto del Fondo Principal, que está disponible gratuitamente en el sitio web indicado en la descripción anterior del Fondo Subordinado correspondiente y/o previa solicitud a la Sociedad Gestora.**

### ***Riesgos jurídicos y operacionales del Fondo principal/Fondo subordinado:***

Los principales riesgos operacionales y jurídicos asociados a cualquier inversión del Fondo subordinado en el Fondo principal incluyen, entre otros, el acceso del Fondo subordinado a la información sobre el Fondo principal, la coordinación de las disposiciones de distribución entre el Fondo subordinado y el Fondo principal, la sucesión de acontecimientos que afecten a dichas disposiciones de distribución, la comunicación de documentos del Fondo principal al Fondo subordinado y viceversa, la coordinación de la implicación del depositario y auditor correspondiente del Fondo subordinado y del Fondo principal y la identificación y comunicación de incumplimientos e irregularidades de inversión por parte del Fondo principal. Dichos riesgos operacionales y jurídicos serán atenuados y gestionados por el Fondo y su Sociedad Gestora, el Depositario y el Auditor, según corresponda, en coordinación con el depositario, el administrador y el auditor del Fondo principal (si no son los mismos que los del Fondo subordinado).

Existen una serie de documentos y/o acuerdos en vigor a tal efecto (cuando sea necesario), tal y como se explica con más detalle en la descripción anterior del Fondo subordinado correspondiente.

### **Consideraciones de la Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras («FATCA»)**

El Fondo paraguas (o cada Fondo) puede estar sujeto a las normas promulgadas por los reguladores extranjeros, en concreto, la Ley sobre incentivos a la contratación para el fomento del empleo de EE. UU. (Hire Act), que se aprobó en la jurisdicción estadounidense el 18 de marzo de 2010. Incluye disposiciones que generalmente se conocen como FACTA. Las disposiciones de la FACTA establecen la presentación de un informe al Servicio de Impuestos Internos con las instituciones financieras que no cumplan con la FACTA y la titularidad directa e indirecta (en el sentido de la FACTA) de personas de EE. UU. de cuentas no estadounidenses y entidades no estadounidenses. Si no se proporciona la información solicitada, se aplicará un impuesto de retención del 30% sobre ciertas fuentes de ingresos estadounidenses (incluidos los dividendos e intereses) y sobre los ingresos brutos de la venta o traspaso de propiedades que pueda generar intereses o dividendos de fuentes de EE. UU.

Con arreglo a los términos de la FACTA, el Fondo paraguas (o cada Fondo) tendrá la consideración de institución financiera extranjera. En consecuencia, el Fondo paraguas (o cada Fondo) puede solicitar a los Accionistas que proporcionen pruebas documentales de su residencia fiscal y toda la información que consideren necesaria para cumplir con la normativa mencionada anteriormente.

En caso de que se aplique un impuesto de retención al Fondo paraguas (o a cada Fondo) debido a la FACTA, esto puede repercutir en el valor de las Acciones que mantengan los Accionistas.

El Fondo paraguas (o cada Fondo) y/o los Accionistas también pueden verse afectados de forma indirecta por el hecho de que una entidad financiera de Estados Unidos no cumpla con el reglamento de la FACTA, incluso si el Fondo paraguas (o cada Fondo) cumple con sus propias obligaciones con arreglo a la FACTA.

A pesar de lo que se incluye en el presente documento y con arreglo a lo que permite la legislación luxemburguesa, el Fondo paraguas (o cada Fondo) tendrán derecho a:

- retener cualquier impuesto o gasto similar cuya retención sea legalmente obligatoria,

por alguna ley o cualquier otro motivo, con respecto a las Acciones emitidas por el Fondo paraguas (o cada Fondo);

- exigir que un Accionista o titular efectivo de las Acciones proporcione con prontitud dicha información personal, según lo que exija el Fondo paraguas (o cada Fondo) a su entera discreción, para cumplir con la ley y/o determinar el importe de retención que debe aplicarse;
- divulgar dicha información personal a las autoridades tributarias, tal y como lo pueda exigir la legislación o la normativa aplicable o si lo exigen dichas autoridades; y
- retrasar los pagos a los Accionistas hasta que el Fondo paraguas (o cada Fondo) cuente con información suficiente para cumplir con la legislación aplicable o haya determinado la cantidad adecuada que debe retenerse.

### **Inversión en Pagarés de participación**

Algunos Fondos pueden invertir en Pagarés de participación («Pagarés de participación»), que son productos estructurados.

Los Pagarés de participación son emitidos por bancos o intermediarios y están diseñados para ofrecer un rendimiento vinculado a la rentabilidad de un determinado valor o mercado de renta variable subyacente. Los Pagarés de participación pueden tener las características o adoptar la forma de diversos instrumentos, incluidos, entre otros, certificados o warrants. El titular de un Pagaré de participación vinculado a un valor subyacente determinado tiene derecho a recibir los dividendos pagados en relación con el valor subyacente. Sin embargo, el titular de un Pagaré de participación generalmente no recibe derechos de voto como los recibiría si tuviera directamente la titularidad del valor subyacente.

Los Pagarés de participación constituyen obligaciones contractuales directas, generales y no garantizadas de los bancos o intermediarios que los emiten, lo que, por lo tanto, somete a los Fondos que invierten en Pagarés de participación al riesgo de contraparte.

Las inversiones en Pagarés de participación implican ciertos riesgos, además de los asociados a una inversión directa en los valores extranjeros subyacentes o en los mercados de valores extranjeros cuyo rendimiento tratan de reproducir. En este sentido, no puede garantizarse que el precio de negociación de un Pagaré de participación sea igual al valor del valor extranjero

subyacente o del mercado de valores extranjeros que pretende replicar. Como comprador de un Pagaré de participación, los Fondos que invierten en dichos Pagarés dependen de la solvencia de la contraparte que emite el Pagaré de participación y no tienen derechos en virtud de dicho Pagaré ante el emisor del valor subyacente. Por lo tanto, si dicha contraparte se declarara insolvente, los Fondos correspondientes perderían su inversión. El riesgo de que estos Fondos pierdan sus inversiones debido a la insolvencia de una sola contraparte puede ampliarse en la medida en que los Fondos adquieran Pagarés de participación emitidos por un emisor o por un número reducido de emisores.

Los Pagarés de participación también incluyen los costes de operaciones, además de los aplicables a una inversión directa en valores.

Además, el uso de los Pagarés de participación por parte de los Fondos puede hacer que su rentabilidad se desvíe de la rentabilidad de la parte del índice a la que los Fondos están obteniendo exposición a través del uso de tales Pagarés.

Debido a las restricciones de liquidez y transferencia, los mercados secundarios en los que se negocian los Pagarés de participación pueden ser menos líquidos que los mercados de otros valores, lo que puede dar lugar a la ausencia de cotizaciones de mercado fácilmente disponibles para los valores en las carteras de los Fondos y puede hacer que el valor de los Pagarés de participación disminuya. La capacidad de los Fondos para valorar sus valores se hace más difícil y el juicio en la aplicación de procedimientos de valor razonable puede desempeñar un papel más importante en la valoración de las acciones de los Fondos debido a la menor disponibilidad de datos fiables de fijación de precios objetivos. En consecuencia, aunque dichas determinaciones se realizarán de buena fe, puede resultar más difícil para los Fondos asignar con precisión un valor diario a dichos valores.

### **Inversiones basadas en criterios ASG**

Cuando así se establezca en sus respectivos anexos, determinados Fondos podrán tratar de implementar la totalidad o parte de su política de inversión con arreglo a los criterios de sostenibilidad ambiental, social y de gobierno corporativo («ASG sostenibles») de la Gestora de Inversiones. Al utilizar los criterios de ASG sostenibles, el objetivo del Fondo pertinente sería, en concreto, gestionar mejor el riesgo y generar beneficios sostenibles a largo plazo.

Los criterios de ASG sostenibles podrán incluir, entre otros, criterios:

- medioambientales: emisiones de gases, agotamiento de recursos, desechos y contaminación, deforestación, huella de carbono;
- sociales: condiciones de trabajo, relación con las comunidades locales, salud y seguridad, relaciones con los empleados, consideraciones de diversidad;
- de gobierno corporativo: remuneración de los ejecutivos, soborno y corrupción, lobby político y donaciones, estrategia fiscal.

Los criterios de ASG sostenibles pueden elaborarse utilizando los modelos propios de la Gestora de Inversiones, los modelos y datos de terceros o una combinación de ambos. Dichos modelos tienen principalmente en cuenta las puntuaciones ASG sostenibles, así como otras métricas integradas en los modelos de las empresas emisoras y aplicables a los mismos. La Gestora de Inversiones también podrá tener en cuenta estudios de casos, el impacto ambiental asociado a los emisores y las visitas a las empresas. Los Accionistas deberán tener en cuenta que los criterios de evaluación pueden cambiar con el tiempo o variar según el sector o la industria en que opere el emisor correspondiente. La aplicación de los criterios ASG sostenibles al proceso de inversión puede llevar a la Gestora de Inversiones a invertir en valores o excluirlas por motivos no financieros, independientemente de las oportunidades de mercado disponibles, si se evalúan haciendo caso omiso de los criterios ASG sostenibles.

Los Accionistas deberán tener en cuenta que los datos ASG recibidos de terceros pueden ser incompletos, inexactos o no estar disponibles eventualmente. En consecuencia, existe el riesgo de que la Gestora de Inversiones evalúe incorrectamente un valor o un emisor, lo que dará lugar a una inclusión o exclusión directa o indirecta incorrecta de un valor en la cartera de un Fondo.

Además, los principios ASG que puede aplicar la Gestora de Inversiones a la hora de determinar la elegibilidad de una empresa según los criterios ASG sostenibles predefinidos son intencionadamente no prescriptivos, lo que permite una diversidad de soluciones para la incorporación de los criterios ASG en cada Fondo en cuestión. Sin embargo, la flexibilidad también genera cierta confusión en torno a la aplicación de los criterios ASG sin un marco generalmente acordado para la construcción de ese tipo de estrategia de inversión.

## Riesgo de pandemia

Una crisis sanitaria generalizada, como una pandemia mundial, podría provocar una volatilidad sustancial del mercado y tener efectos a largo

plazo en las economías y los mercados mundiales en general. Por ejemplo, la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha derivado en interrupciones importantes de la actividad comercial en todo el mundo. El efecto de esta crisis sanitaria, así como el de otras epidemias y pandemias que puedan surgir en el futuro, podría afectar negativamente a la economía mundial, las economías de países individuales, el rendimiento financiero de empresas y sectores individuales, así como a los mercados de valores y materias primas, en general, de manera significativa e imprevisible. Una crisis sanitaria también puede agravar otros riesgos políticos, sociales y económicos preexistentes. Cualquier repercusión podría afectar negativamente a los precios y la liquidez de las inversiones del Fondo, así como a su rentabilidad.

## CARGOS Y GASTOS

El Fondo paraguas pagará todos los gastos pagaderos con sus activos. Estos gastos incluyen las comisiones pagaderas a:

- la Sociedad Gestora;
- Varios proveedores de servicios (las «Comisiones de servicio»).

También pueden incluir comisiones de investigación (o similares) cuando proceda.

La Sociedad Gestora paga con las comisiones que percibe del Fondo paraguas a las Gestoras de Inversiones y distribuidores (cuando proceda y siempre que no se les prohíba recibir pagos según las leyes y reglamentos aplicables).

En relación con las comisiones que podrían pagarse a los distribuidores, los distribuidores y sus subdistribuidores deberán informar a sus clientes y a cualquier otra parte pertinente sobre la naturaleza y el importe de cualquier remuneración recibida, si así lo exigen las leyes y reglamentos aplicables.

Los gastos específicos de un Fondo o Clase de Acciones serán soportados por dicho Fondo o Clase de Acciones. Los gastos no específicamente atribuibles a un Fondo o Clase de Acciones determinados podrán distribuirse entre los Fondos o Clases de Acciones correspondientes en función de sus respectivos patrimonios o de cualquier otro criterio razonable dada la naturaleza de los gastos.

Los gastos asociados a la creación de un nuevo Fondo o Clase de Acciones se amortizarán a lo largo de un periodo no superior a 5 años con cargo a los activos de dicho Fondo o Clase de Acciones.

La «**Comisión única**» se define como el total de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, a las Gestoras de Inversiones, a los distribuidores y a las Comisiones de servicio pagadas anualmente por cada Fondo. La Comisión única no incluye impuestos (como la «taxe d'abonnement») ni gastos relacionados con la creación o liquidación de ningún Fondo o Clase de Acciones.

La Comisión única no superará el porcentaje del valor liquidativo medio diario de cada Fondo, según se indica en la sección «Características» de la descripción de cada Fondo.

Como se indica en la descripción de cada Fondo, la Comisión única pagada por cada Clase de Acciones no incluye necesariamente todos los gastos asociados a las inversiones del Fondo paraguas (como la taxe d'abonnement, las comisiones de corretaje, los gastos asociados a reclamaciones de retención de impuestos) que paga el Fondo paraguas.

Las Comisiones de servicio incluyen diversos servicios y requisitos normativos, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- los honorarios del Depositario;
- los honorarios del Agente administrativo;
- los honorarios de los Consejeros del Fondo paraguas;
- los honorarios del Agente de pagos, el Agente domiciliario y corporativo y Agente de registro y transferencia;
- los costes de elaboración, impresión, publicación y traducción, según proceda, y de distribución de información o documentos de oferta relativos al Fondo paraguas o a los Fondos (como los DFI o este Folleto), notificaciones a accionistas, informes anuales y semestrales, así como otros informes o documentos que puedan resultar necesarios u obligatorios al amparo de leyes o reglamentos aplicables al Fondo paraguas o a la oferta de acciones;
- los costes asociados a la recopilación, notificación y publicación de datos necesarios sobre el Fondo, sus inversiones y accionistas;
- los honorarios de auditores independientes;
- los honorarios pagaderos a asesores externos y otros profesionales;
- los gastos jurídicos;
- los gastos de la sociedad gestora, incluidos AML/CFT, KYC, el riesgo y la supervisión de las actividades delegadas;
- los gastos de registro, incluidos los honorarios de los reguladores, la traducción, los gastos jurídicos, la difusión, así como la presentación de informes reglamentarios y fiscales;
- los costes relacionados con la certificación ASG y las comisiones de servicio;
- los costes de elaboración y presentación de todos los documentos relativos al Fondo paraguas;
- los costes de distribución y soporte a las ventas;
- los costes relacionados con licencias de índices financieros;
- otros gastos administrativos, como la cobertura de seguros; y
- todos los cargos y gastos similares a los mencionados anteriormente.

Los gastos de publicidad y promoción relacionados con el Fondo paraguas no se pagarán con cargo a sus activos.

Salvo indicación contraria en la descripción del Fondo, si los gastos reales anuales pagados por



cualquier Fondo son superiores a la Comisión única aplicable, la Sociedad Gestora soportará la diferencia, registrándose el correspondiente cargo en el epígrafe de las comisiones de la Sociedad Gestora en el informe anual auditado del Fondo paraguas. Si los gastos reales anuales pagados por cada Fondo son inferiores a la Comisión única aplicable, la Sociedad Gestora conservará la diferencia, registrándose el correspondiente cargo en el epígrafe de las comisiones de la Sociedad Gestora en el informe anual auditado del Fondo paraguas.

La Comisión única por Clase de acciones que se indica en la descripción de cada Fondo no incluye necesariamente todos los gastos relacionados con las inversiones del Fondo (como comisiones de corretaje, la *taxe d'abonnement* que debe pagarse a la autoridad fiscal de Luxemburgo, gastos relacionados con la recuperación de retenciones fiscales) que corren a cargo de dicho Fondo.

### **Comisión de rentabilidad**

En contraprestación por los servicios prestados por la respectiva Sociedad Gestora (y la Gestora de Inversiones correspondiente) en relación con los Fondos, la Sociedad Gestora podrá tener derecho a percibir una comisión de rentabilidad («**Comisión de rentabilidad**»), además de una comisión de gestión. Se pueden utilizar varias metodologías para calcular la comisión de rentabilidad, tal como se describe a continuación, y los detalles de qué metodología se utiliza para cada Fondo se especifican en la sección correspondiente de los Fondos.

La comisión de rentabilidad se calcula en base al valor liquidativo por acción después de deducir todos los gastos, costes y comisiones (pero antes de la comisión de rentabilidad), y de ajustar las suscripciones y los reembolsos/conversiones durante el periodo correspondiente para que no afecten a la comisión de rentabilidad por pagar.

A los efectos de esta sección únicamente (Comisión de rentabilidad), los siguientes términos tendrán los siguientes significados, a menos que el contexto requiera lo contrario:

El **Activo valorado** se refiere, cada día de valoración, a la parte del patrimonio neto correspondiente a una Clase de acciones concreta, calculado según se describe en el capítulo «Determinación del Valor liquidativo» y antes de deducir la Comisión de rentabilidad de dicha Clase de acciones.

El **Activo de referencia** se refiere a la parte del patrimonio neto del Fondo relacionada con una clase de acciones en particular el día de valoración anterior, calculado según se describe en el capítulo «Determinación del Valor liquidativo» y

antes de deducir la comisión de rentabilidad de dicha clase de acciones.

Cualquier cálculo de activos se ajusta para tener en cuenta los importes de suscripción/reembolso aplicables a dicho activo.

La **Tasa de referencia** de los Fondos (si procede) se especifica en cada sección correspondiente de los Fondos.

La **Tasa de comisión de rentabilidad** de los Fondos será igual a una cifra porcentual especificada en la sección correspondiente de los Fondos.

La **Metodología de la comisión de rentabilidad** (según se describe más adelante) se especifica en la sección correspondiente de los Fondos.

El **Periodo de referencia de rentabilidad** se especifica a continuación en la sección correspondiente aplicable a la metodología de la Comisión de rentabilidad correspondiente. El Periodo de referencia de rentabilidad es el horizonte temporal en el que se mide y compara la rentabilidad con la del la Tasa de referencia (si procede) y/o la Cota máxima, y al final del cual se puede restablecer el mecanismo de compensación por la rentabilidad inferior pasada (o rentabilidad negativa) (según se especifica en la sección pertinente de los Fondos). El Periodo de referencia de rentabilidad puede establecerse como mínimo en 5 años consecutivos o que equivalga a la vida total del Fondo correspondiente (es decir, sin reajuste), en función de la metodología de la comisión de rentabilidad aplicable del Fondo.

La **Frecuencia de cristalización** es la frecuencia con la que la comisión de rentabilidad devengada, si la hubiera, se paga a la Sociedad Gestora.

El **Periodo de observación** inicial abarca desde el primer día de valoración de la Clase de acciones hasta el último día de valoración de diciembre (con un periodo mínimo de doce meses). A partir de entonces, el **Periodo de observación** abarca desde el primer día de valoración de enero hasta el último día de valoración de diciembre.

A menos que se especifique lo contrario en cada una de las siguientes metodologías, la Frecuencia de cristalización se alinea con el Periodo de observación y no debe ser superior a una vez al año.

Toda comisión de rentabilidad cristalizada se pagará en un plazo de tres meses a la Sociedad Gestora a partir del final del Periodo de observación correspondiente. En caso de reembolso y/o cierre/fusión del Fondo correspondiente, la parte correspondiente a la comisión de rentabilidad relativa al número de las acciones correspondientes se cristaliza en la fecha de reembolso y/o cierre/fusión del inversor. En

caso de fusión de fondos, la cristalización de las comisiones de rentabilidad del Fondo absorbido debe autorizarse con sujeción al mejor interés de los inversores tanto del Fondo absorbido como del Fondo absorbente. Las comisiones de rentabilidad cristalizadas permanecerán en la clase de acciones correspondiente (pero no participarán en las ganancias y pérdidas posteriores de la clase de acciones correspondiente) hasta que se paguen a la Sociedad Gestora, y no se utilizarán ni estarán disponibles para satisfacer reembolsos ni para pagar comisiones y gastos de la clase de acciones correspondiente.

La **Cota máxima («CM»)** es el valor liquidativo al final del periodo correspondiente con respecto al cual se devengará una Comisión de rentabilidad a la Sociedad Gestora. El punto de partida que debe tenerse en cuenta debe ser el precio de oferta inicial por clase de acciones. Las condiciones en las que se puede restablecer la Cota máxima se especifican a continuación en las secciones que describen las diversas metodologías de la comisión de rentabilidad.

**Metodología de la comisión de rentabilidad n.º 1: Comisiones de rentabilidad sobre rentabilidades absolutas con una Cota máxima**

La Sociedad Gestora percibirá una comisión de rentabilidad cuando el Fondo correspondiente supere la Cota máxima al final del Periodo de observación.

El Periodo de referencia de rentabilidad es toda la vida del Fondo (es decir, sin reajuste).

En cada día de cálculo del valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente durante el Periodo de observación, cuando el Activo valorado sea superior a la Cota máxima, se devengará una comisión de rentabilidad aplicando la Tasa de la comisión de rentabilidad a la diferencia entre el Activo valorado y el Activo de referencia.

Si, durante el Periodo de observación, el Activo valorado es superior a la Cota máxima, se cristaliza la comisión de rentabilidad acumulada y se pagará a la Sociedad Gestora en un plazo de tres meses.

Si, durante el Periodo de observación, el Activo valorado del Fondo es inferior a la Cota máxima, las comisiones de rentabilidad serán cero.

**Ejemplos de determinación de la comisión de rentabilidad** para una clase de acciones en base a los siguientes supuestos:

- La clase de acciones en cuestión no se verá afectada por ninguna suscripción, conversión o reembolso durante los diferentes periodos.
- No se paga ningún dividendo durante los distintos periodos.

	<b>Activo valorado por Acción el último día de negociación del Periodo de observación</b>	<b>CM</b>	<b>Comisión de rentabilidad</b>	<b>Valor liquidativo (después de la comisión de rentabilidad, si la hubiera)</b>	<b>CM nueva</b>
<b>Periodo de observación 1</b>	105	100	Sí, pago de la comisión de rentabilidad por la parte que supere la CM (20 % de 105-100 = 1)	104	104
<b>Periodo de observación 2</b>	102	104	No	102	CM sin cambios
<b>Periodo de observación 3</b>	103	104	No	103	CM sin cambios
<b>Periodo de observación 4</b>	110	104	Sí, pago de la comisión de rentabilidad por la parte que supere la CM (20 % de 110-104 = 1,2)	108,8	108,8

**Metodología de la comisión de rentabilidad**  
**n.º 2: Comisiones de rentabilidad que utilizan una Tasa de referencia**

La Sociedad Gestora percibirá una comisión de rentabilidad cuando el Fondo correspondiente supere la Tasa de referencia al final del Periodo de observación.

El Periodo de referencia de rentabilidad es igual a 5 años consecutivos.

Si, durante el Periodo de observación, el Activo valorado del Fondo es superior al Activo de referencia, la comisión de rentabilidad real se devengará con el porcentaje aplicable de la Tasa de comisión de rentabilidad, aplicado sobre la diferencia entre estos dos activos. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración.

Si, durante el Periodo de observación, el Activo valorado del Fondo es inferior al Activo de referencia, las comisiones de rentabilidad serán cero.

Cualquier rendimiento bajo del Activo valorado del Fondo en comparación con el Activo de referencia al final del Periodo de observación pertinente debe volver a acumularse antes de que se pague cualquier comisión de rentabilidad a lo largo de años continuos; es decir, la Sociedad Gestora debería revisar los últimos 5 años con el fin de compensar los rendimientos bajos.

Se implementará un reajuste si:

- (i) no se compensa un rendimiento inferior y ya no es relevante, ya que ha transcurrido este periodo sucesivo de cinco años;
- (ii) se pagará una comisión de rentabilidad en cualquier momento durante este periodo sucesivo de cinco años.

En caso de que el Activo valorado del Fondo haya superado al Activo de referencia en el último día de valoración del Periodo de observación, la Sociedad gestora debería ser capaz de cristalizar la comisión de rentabilidad acumulada durante el Periodo de observación (con sujeción a cualquier tipo de recuperación indicada anteriormente). Dicha comisión de rentabilidad cristalizada se pagará a la Sociedad Gestora en un plazo de tres meses.

A menos que se especifique lo contrario en el suplemento del Fondo correspondiente, en caso de que la rentabilidad del Fondo sea negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad, incluso cuando el Fondo supere la Tasa de referencia.

El siguiente ejemplo se aplica cuando el suplemento de un Fondo prevé expresamente el posible pago de una comisión de rentabilidad a pesar de la rentabilidad negativa del Fondo, siempre que este supere la Tasa de referencia:

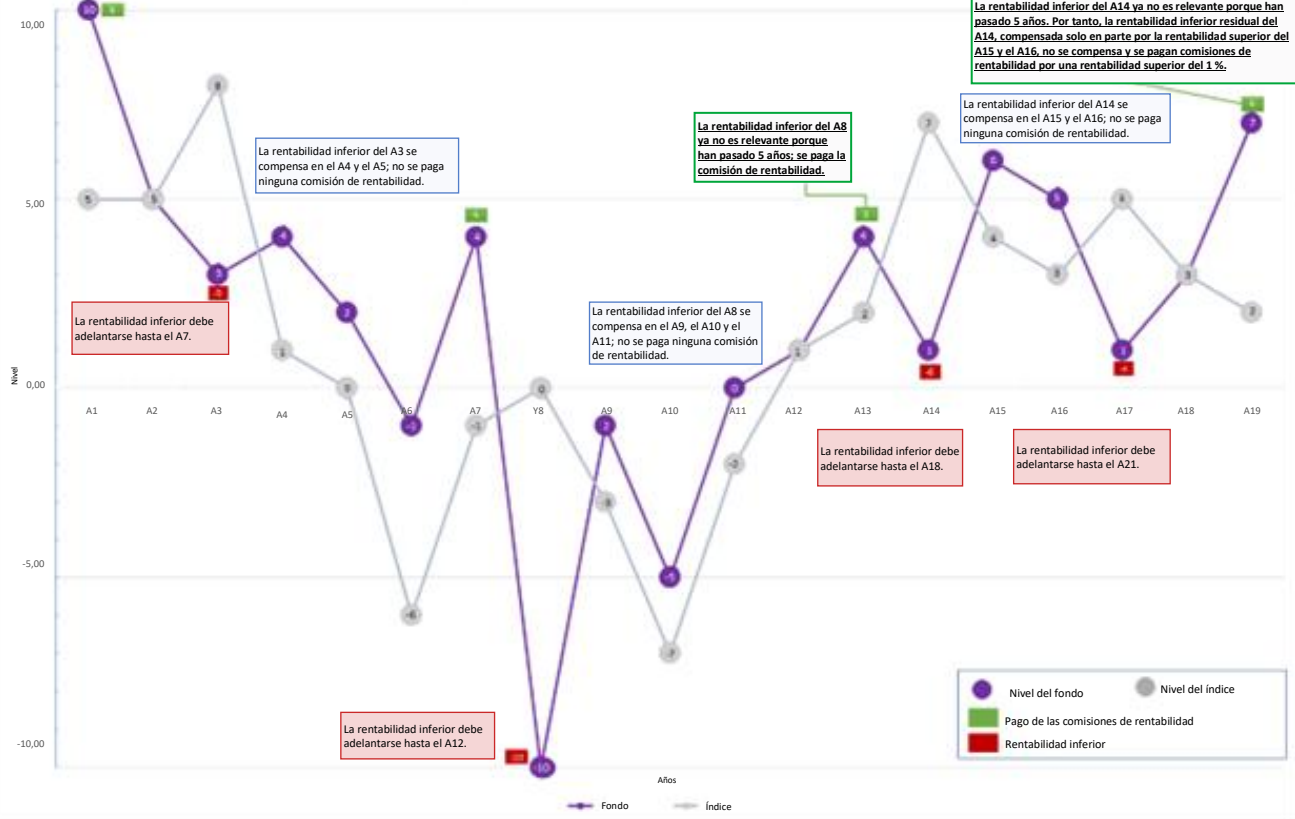
Caso	Rentabilidad del subfondo	Rentabilidad del índice de referencia	Supuesto	¿Se cobra la comisión de rentabilidad?
N.º 1	Positiva	Positiva	La rentabilidad del Fondo supera la del índice en el periodo de referencia (rentabilidad del Fondo > rentabilidad del índice).	Sí
N.º 2	Negativa	Negativa		Sí
N.º 3	Positiva	Negativa		Sí
N.º 4	Positiva	Positiva	La rentabilidad del Fondo es inferior a la del índice en el periodo de referencia (rentabilidad del Fondo < rentabilidad del índice)	No
N.º 5	Negativa	Positiva		No
N.º 6	Negativa	Negativa		No

En caso de reembolso de una Clase de Acciones, la Sociedad Gestora retendrá un importe provisional de la comisión de rentabilidad, que se calculará de forma proporcional en función del número de Acciones reembolsadas.

**Ejemplos de determinación de la comisión de rentabilidad** para una clase de acciones en base a los siguientes supuestos:

- La clase de acciones en cuestión no se verá afectada por ninguna suscripción, conversión o reembolso durante los diferentes periodos.
- No se paga ningún dividendo durante los distintos periodos.

### Rentabilidad neta del fondo frente al índice de referencia



Año (Cierre del ejercicio)	Rentabilidad del activo valorado en cantidad	Rentabilidad del activo de referencia en cantidad	Rentabilidad neta (comparación entre el Activo valorado del Fondo y el Activo de referencia, tal y como se ha descrito anteriormente)	Rentabilidad inferior que se compensará el año siguiente	Pago de las comisiones de rentabilidad	Comentarios
31 de diciembre del año 1	10	5	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 10 - 5	-	Sí	(5 × 20 %)
31 de diciembre del año 2	5	5	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 5 - 5	-	No	
31 de diciembre del año 3	3	8	Rentabilidad inferior: -5 Cálculo: 3 - 8	-5	No	La rentabilidad inferior debe adelantarse hasta el año 7
31 de diciembre del año 4	4	1	Rentabilidad superior: +3 Cálculo: 4 - 1	-2 (-5 + 3)	No	
31 de diciembre del año 5	2	0	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 2 - 0	0 (-2 + 2)	No	Se ha compensado la rentabilidad inferior del año 3
31 de diciembre del año 6	-1	-6	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: -1 - (-6)	-	No	No se aplica comisión de rentabilidad en caso de que el Fondo obtenga una rentabilidad negativa
31 de diciembre del año 7	4	-1	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 4 - (-1)	-	Sí	(5 × 20 %)
31 de diciembre del año 8	-10	+0	Rentabilidad inferior: -10 Cálculo: -10 - 0	-10	No	La rentabilidad inferior debe adelantarse hasta el año 12
31 de diciembre del año 9	-1	-3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -1 - (-3)	-8 (-10 + 2)	No	
31 de diciembre del año 10	-5	-7	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -5 - (-7)	-6 (-8 + 2)	No	
31 de diciembre del año 11	0	-2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 0 - (-2)	-4 (-6 + 2)	No	
31 de diciembre del año 12	1	1	Rentabilidad neta: +0 Cálculo: 1 - 1	-4	No	La rentabilidad inferior del año 12 que se adelantará al año siguiente (año 13) es de 0 (y no de -4), en vista del hecho de que la rentabilidad inferior residual del año 8 que aún no se ha compensado (-4) ya no es relevante, ya que el periodo de 5 años ya ha transcurrido (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).
31 de diciembre del año 13	4	2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 4 - 2	-	Sí	(2 × 20 %)
31 de diciembre del año 14	1	7	Rentabilidad inferior: -6 Cálculo: 1 - 7	-6	No	La rentabilidad inferior debe adelantarse hasta el año 18
31 de diciembre del año 15	6	4	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 6 - 4	-4 (-6 + 2)	No	
31 de diciembre del año 16	5	3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 5 - 3	-2 (-4 + 2)	No	
31 de diciembre del año 17	1	5	Rentabilidad inferior: -4 Cálculo: 1 - 5	-6 (-2 + -4)	No	La rentabilidad inferior debe adelantarse hasta el año 21
31 de diciembre del año 18	3	3	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 3 - 3	-4	No	La rentabilidad inferior del año 18 que se adelantará al año siguiente (año 19) es de 4 (y no de -6), en vista del hecho de que la rentabilidad inferior residual del año 14 que aún no se ha compensado (-2) ya no es relevante, ya que el periodo de 5 años ya ha transcurrido (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18).
31 de diciembre del año 19	7	2	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 7 - 2	+1 (-4 + 5)	Sí	Se compensó la rentabilidad inferior del año 18 (1 × 20 %)

El ejemplo anterior es pertinente para los Fondos que aplican la metodología mediante una Tasa de referencia (Metodología n.º 2) y para los que no se pagará ninguna Comisión de rentabilidad, incluso cuando el Fondo supere la Tasa de referencia en caso de rentabilidad negativa del Fondo.

# SUSCRIPCIÓN, TRANSFERENCIA, CANJE Y REEMBOLSO DE ACCIONES

## Características de las Acciones

### Clases disponibles

Cada Fondo emite Acciones en varias clases independientes de Acciones. El tipo de inversores al que se dirigen dichas Clases de Acciones, así como su política de dividendos, los costes y gastos relacionados con el mismo, la política de cobertura y sus cantidades de inversión mínima o de participación mínima son diferentes. La lista de todas las Clases de acciones disponibles, con sus respectivas características para cada Fondo está disponible a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com).

### Tipos de Clases de Acciones

Las Clases de Acciones se agrupan en los siguientes tipos de Clases de Acciones («Tipos de Clases de Acciones») cuyas características se establecen en la descripción de cada Fondo en la sección de «Características»:

- Las Acciones de clase R, clase RE, clase RET, clase C, clase CT, clase CW, clase F, clase N, clase P, clase N1, clase SN1 y clase SN2 están diseñadas para los inversores minoristas (como se define en la MiFID). La disponibilidad de estas Clases de Acciones dependerá de la ubicación del inversor y/o del tipo de servicio que reciba el inversor de los intermediarios;
- Las Acciones de clase I, clase S, clase S1, clase S2, clase S3, clase S4, clase EI y clase Q únicamente van dirigidas a los inversores institucionales;
- Las Acciones de Clase I son apropiadas para inversores que califican como inversores institucionales (según el significado del artículo 174 de la Ley de 2010) o como Contrapartes Elegibles (según se define dicho término en la MiFID). Esta Clase de acciones está sujeta a un importe de Inversión inicial mínima.
- Las Acciones de clase S, S1, S2, S3 y S4 son apropiadas para los inversores (i) que califican como inversores institucionales (en el sentido del artículo 174 de la Ley de 2010) o Contrapartes Elegibles (según la definición de la MiFID) y (ii) que pueden requerir cumplir con las limitaciones sobre el pago de las comisiones establecidas en la MiFID. Esta clase de Acciones está sujeta a una cantidad de Inversión Inicial Mínima. En la medida prevista en la descripción del Fondo correspondiente en el apartado «Características», las suscripciones de las Acciones de Clase S, S1, S2, S3 y S4 podrán estar sujetas a requisitos adicionales, como, entre otros, una suscripción de nivel máximo en la Clase de Acciones correspondiente, según determine la Sociedad Gestora.
- Las Acciones de clase EI son apropiadas para los inversores (i) que califican como inversores institucionales (en el sentido del artículo 174 de la Ley de 2010) o Contrapartes Elegibles (según la definición de la MiFID) y (ii) que pueden requerir cumplir con las limitaciones sobre el pago de las comisiones establecidas en la MiFID. Las Acciones de la clase EI están reservadas a los primeros inversores del Fondo y se cerrarán a nuevas suscripciones y canjes cuando se produzcan determinados acontecimientos fijados a discreción de la Sociedad Gestora, tales como, entre otros: (i) El final de un periodo de tiempo estipulado o (ii) un nivel máximo de suscripción en la Clase de acciones correspondiente.
- Las Acciones de clase RE están diseñadas para los inversores minoristas (como se define en la MiFID) y no están sujetas a una cantidad mínima de inversión (a diferencia de las Acciones de clase R) en el momento de la suscripción. Las Acciones de clase RE tienen un porcentaje menor de Comisión de venta máxima, pero su Comisión única (que puede incluir todas las comisiones pagaderas a los subdistribuidores o intermediarios, siempre que a los subdistribuidores no se les prohíba recibir ningún pago según las leyes y reglamentos aplicables) es más alta que la de las Acciones de clase R del mismo Fondo.
- Las Acciones de clase RET son apropiadas para inversores minoristas (como se define en la MiFID). Las Acciones de clase RET son clases con la misma Comisión única, pero una Comisión de venta máxima superior a la de las Acciones de clase RE del mismo Fondo. Las Acciones de clase RET están reservadas a los inversores de Taiwán que inviertan en dichas Acciones, de conformidad con las Normas de los fondos extraterritoriales de Taiwán a través de intermediarios debidamente autorizados. Sin embargo, la Sociedad Gestora se reserva el derecho a designar otros tipos de inversores que pueden ser elegibles para la suscripción de Acciones de la clase RET, tal y como pueden exigir y/o autorizar ocasionalmente las leyes, normas y reglamentos aplicables.
- Las Acciones de Clase C son apropiadas para inversores minoristas (como se define en la MiFID). Las Acciones de clase C son Acciones que no aplican una comisión de venta en el

momento de la suscripción. En consecuencia, las suscripciones de Acciones de clase C se realizan en función de su valor liquidativo, calculado de conformidad con las disposiciones del presente Folleto. Sin embargo, los inversores de la clase C que reembolsen parte o la totalidad de sus Acciones durante el primer año a partir de la fecha de suscripción podrán tener que pagar un gasto por amortización anticipada («CDSC») que cobrará la entidad financiera a través de la cual se haya realizado la suscripción de Acciones deduciéndolo del producto del reembolso abonado al inversor correspondiente. Consulte el apartado titulado «Acciones de clase C - Gasto por amortización anticipada («CDSC»)» dentro del epígrafe Comisión de reembolso para obtener más información acerca del CDSC. Las Acciones de clase C únicamente podrán suscribirse a través del intermediario de una entidad financiera con la que la Sociedad Gestora tenga un contrato de distribución que abarque las Acciones de clase C. Sin embargo, la Sociedad Gestora se reserva el derecho de permitir que un inversor suscriba Acciones de la clase C sin pasar por dicho intermediario, en función de cada caso y según su propio criterio;

- Las Acciones de clase CW son apropiadas para inversores minoristas (como se define en la MiFID). Las Acciones de clase CW que no aplican una comisión de venta ni una cantidad mínima de inversión en el momento de la suscripción. En consecuencia, las suscripciones de las Acciones de clase CW se realizan en función de su valor liquidativo, calculado de conformidad con las disposiciones del presente Folleto. Los inversores de la clase CW que reembolsen parte o la totalidad de sus Acciones durante los primeros 3 años a partir de la fecha de suscripción podrán tener que pagar un gasto por amortización anticipada («CDSC»), con arreglo a la escala porcentual establecida en la sección Comisión de reembolso a continuación que cobrará la entidad financiera a través de la cual se haya realizado la suscripción de Acciones deduciéndolo del producto del reembolso abonado al inversor correspondiente. Consulte el apartado titulado «Acciones de clase CW - Gasto por amortización anticipada («CDSC»)» dentro del epígrafe Comisión de reembolso para obtener más información acerca del CDSC. Las Acciones de clase CW únicamente podrán suscribirse a través de una entidad financiera con la que la Sociedad Gestora tenga un contrato de distribución que abarque las Acciones de clase CW;
- Las Acciones de clase CT son apropiadas para inversores minoristas (como se define en la MiFID). Las Acciones de clase CT que no aplican una comisión de venta ni una cantidad mínima de inversión en el momento de la

suscripción. En consecuencia, las suscripciones de las Acciones de clase CT se realizan en función de su valor liquidativo, calculado de conformidad con las disposiciones del presente Folleto. Los inversores de la clase CT que reembolsen parte o la totalidad de sus Acciones durante los primeros 3 años a partir de la fecha de suscripción podrán tener que pagar un gasto por amortización anticipada («CDSC»), con arreglo a la escala porcentual establecida en la sección Comisión de reembolso a continuación que cobrará la entidad financiera a través de la cual se haya realizado la suscripción de Acciones deduciéndolo del producto del reembolso abonado al inversor correspondiente. Consulte la sección titulada «Acciones de clase CT – Gasto por amortización anticipada («CDSC», por sus siglas en inglés)» dentro del epígrafe Comisión de reembolso a continuación para obtener más información acerca del CDSC. Las Acciones de clase CT únicamente podrán suscribirse a través de una entidad financiera con la que la Sociedad Gestora tenga un contrato de distribución que abarque las Acciones de clase CT;

- Las Acciones de clase F están disponibles a través de plataformas de inversión basadas en honorarios patrocinadas por un intermediario financiero u otro programa de inversión sujeto a la aprobación previa de la Sociedad Gestora;
- Las Acciones de Clase J están reservadas a inversores que hayan formalizado un contrato de distribución específico independiente con la Sociedad Gestora y que hayan recibido la aprobación de la Sociedad Gestora para invertir en dichas Clases de Acciones. Estas clases de acciones se identifican mediante una «J» en el nombre de la Clase de Acciones pertinente (por ejemplo, J-I o J-R).
- Las Acciones de clase N son apropiadas para los inversores (i) que invierten a través de un distribuidor, plataforma o intermediario aprobado («Intermediario») que han celebrado un acuerdo legal por separado con la Sociedad Gestora o un Intermediario aprobado que:
  - ha acordado no recibir ningún pago sobre la base de un acuerdo contractual, o
  - está obligado a cumplir con las restricciones de pagos de acuerdo con la MiFID o, cuando corresponda, con requisitos regulatorios más restrictivos impuestos por los reguladores locales.En consecuencia, esta Clase de Acciones puede ser apropiada para:
  - los gestores de cartera discrecionales o asesores independientes, tal y como se define en la MiFID; y/o

- asesores no independientes o restringidos que han acordado no recibir ningún pago o no están autorizados a recibir ningún pago de conformidad con los requisitos reglamentarios impuestos por los reguladores locales.
- Las Acciones de Clase N1 son apropiadas para los inversores (i) que invierten la cantidad de Inversión Inicial Mínima correspondiente (ii) a través de un distribuidor, plataforma o intermediario aprobado («Intermediario») que han celebrado un acuerdo legal por separado con la Sociedad Gestora o un Intermediario aprobado que:
  - ha acordado no recibir ningún pago sobre la base de un acuerdo contractual, o
  - está obligado a cumplir con las restricciones de pagos de acuerdo con la MiFID o, cuando corresponda, con requisitos regulatorios más restrictivos impuestos por los reguladores locales.

En consecuencia, esta Clase de Acciones puede ser apropiada para:

- los gestores de cartera discrecionales o asesores independientes, tal y como se define en la MiFID; y/o
- asesores no independientes o restringidos que han acordado no recibir ningún pago o no están autorizados a recibir ningún pago de conformidad con los requisitos reglamentarios impuestos por los reguladores locales.
- Las Acciones de Clase SN1 y de clase SN2 son apropiadas para los inversores (i) que invierten la cantidad de Inversión Inicial Mínima correspondiente (ii) a través de un distribuidor, plataforma o intermediario aprobado («Intermediario») que han celebrado un acuerdo legal por separado con la Sociedad Gestora o un Intermediario aprobado que:
  - ha acordado no recibir ningún pago sobre la base de un acuerdo contractual, o
  - está obligado a cumplir con las restricciones de pagos de acuerdo con la MiFID o, cuando corresponda, con requisitos regulatorios más restrictivos impuestos por los reguladores locales.

En consecuencia, esta Clase de Acciones puede ser apropiada para:

- los gestores de cartera discrecionales o asesores independientes, tal y como se define en la MiFID; y/o
- asesores no independientes o restringidos que han acordado no recibir ningún pago o no están autorizados a recibir ningún pago de conformidad con los requisitos reglamentarios impuestos por los reguladores locales.
- Las Acciones de la clase P están reservadas para los inversores cuyas suscripciones estén sujetas a la Normativa (relativa a organismos

de inversión) del Singapore Central Provident Fund («Normativa de CPFIS»), en su versión oportunamente modificada por parte del Consejo del Singapore Central Provident Fund (el «Consejo del CPF»), siempre que dichas inversiones se realicen con capital del CSF. Las Acciones de la clase P están diseñadas para cumplir con determinadas restricciones que emita ocasionalmente el Consejo del CPF de conformidad con la Normativa de CPFIS. Sin embargo, la Sociedad Gestora se reserva el derecho a designar otros tipos de inversores que pueden ser elegibles para la suscripción de Acciones de la clase P, tal y como pueden exigir y/o autorizar ocasionalmente las leyes, normas y reglamentos aplicables.

- Las Acciones de la clase Q están reservadas para (a) el BPCE o cualquier sociedad del grupo Natixis, en calidad de accionista fundador del Fondo correspondiente y con la aprobación previa de la Sociedad Gestora, (b) la Gestora de Inversiones del Fondo pertinente en caso de que suscriba Acciones en nombre de sus clientes como parte de sus actividades personales o colectivas de gestión discrecional de la cartera, (c) los clientes de la Gestora de Inversiones del Fondo pertinente en caso de que la suscripción la realice la Gestora de Inversiones con arreglo al acuerdo de gestión discrecional de las inversiones firmado con dichos clientes y (d) entidades no afiliadas en ciertas condiciones que determine la Sociedad Gestora, con la aprobación previa de la Sociedad Gestora.
- Las Acciones de clase G están reservadas para cuentas independientes y organismos de inversión colectiva para los que VEGA Investment Solutions actúa como gestora de cartera.
- Las Acciones de clase XM están sujetas a una estructura de comisiones específica, mediante la cual la Sociedad Gestora cobra y recauda una comisión que cubre la comisión anual de gestión de inversiones por los servicios prestados por la Sociedad Gestora para el Fondo y en beneficio de este directamente de los inversores, que celebran un acuerdo específico con la Sociedad Gestora. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión anual de gestión de inversiones con respecto a las Acciones de clase XM con cargo al patrimonio neto del Fondo correspondiente. Las Acciones de clase XM soportarán su parte prorrateada de las Comisiones de servicio, tal como se describe en la sección «Comisiones y gastos». Las Acciones de clase XM solo podrán ser adquiridas por inversores institucionales que cumplan los requisitos establecidos a discreción de la Sociedad Gestora.



- Las Acciones de la clase Y están disponibles únicamente para compañías de seguros que suscriban contratos de seguros de vida en Francia (i) previa autorización de la Sociedad Gestora o (ii) que hayan celebrado un acuerdo legal independiente con la Sociedad Gestora que contenga condiciones específicas para la inversión en Acciones de la clase Y.
- Las Acciones de clase M están diseñadas y reservadas únicamente para fondos subordinados de Natixis Investment Manager Group.

Las Clases de acciones podrán estar denominadas en distintas divisas tal y como se establece en la lista de Clases de acciones disponibles a través de [im.natixis.com](http://im.natixis.com).

Los diferentes Tipos de Clases de Acciones pueden tener cantidades diferentes de inversión mínima y de posiciones mínimas, tal y como se indique en el apartado «Características» de la descripción de cada Fondo. Para las cantidades de inversión mínima y participación mínima aplicables a estas Clases de Acciones denominadas en una divisa diferente a la Divisa de Referencia del Fondo pertinente (es decir, en la divisa de cotización), las correspondientes cantidades de inversión mínima y de participación mínima serán las cantidades de inversión mínima y de participación mínima de la Clase de Acciones denominadas en la Divisa de Referencia del Fondo pertinentes multiplicadas por el tipo de cambio entre la Divisa de Referencia y la divisa de cotización a los tipos de cambio al cierre más recientes (disponibles antes de la Hora de cierre) cotizadas por cualquier banco de primera línea. Si no se dispusiera de estas cotizaciones, el tipo de cambio se determinará de buena fe por el Fondo paraguas, o según los procedimientos establecidos por el Fondo paraguas.

En circunstancias específicas y para facilitar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos cuando se aplican canjes de divisa, la cantidad mínima de inversión y la cantidad mínima de participación impuestas por los distribuidores e intermediarios locales a su propio criterio pueden ser mayores en comparación con los requisitos mínimos en el Folleto.

A los inversores que suscriban Acciones de una clase inactiva en el momento de la suscripción puede imponérseles un importe mínimo de suscripción más alto determinado por la Sociedad Gestora según su propio criterio.

Las Acciones no tienen valor nominal.

El Fondo paraguas puede crear o liquidar Clases de Acciones sin publicar un Folleto actualizado de inmediato. Los inversores pueden obtener, previa solicitud y de forma gratuita, una lista actualizada de las Clases de acciones disponibles en cada

Fondo (así como los otros documentos con respecto al Fondo) en el domicilio social de la Sociedad o a través de [enquiries@natixis.com](mailto:enquiries@natixis.com) o llamando al +44 203 216 9766/+800 0857 8555.

### ***Derechos de los Accionistas***

Todos los Accionistas tienen los mismos derechos, con independencia de la Clase de Acciones que posean. Cada acción tiene derecho a un voto en todas las juntas generales de Accionistas. No hay derechos preferentes ni de suscripción atribuibles a las Acciones.

### ***Política de cobertura de divisas***

Cada Fondo puede ofrecer clases de acciones con cobertura en una sola divisa o clases de acciones con cobertura en diversas divisas, en función de la exposición a divisas o la política de cobertura de divisas del Fondo correspondiente.

- Las clases de acciones con cobertura en una sola divisa cotizan en una divisa diferente de la moneda de referencia del Fondo y están cubiertas contra el riesgo de tipo de cambio entre dicha divisa y la moneda de referencia del Fondo. Los Accionistas deben tener en cuenta que las Clases de acciones con cobertura en una sola divisa estarán cubiertas frente a la moneda de referencia del Fondo correspondiente tanto si se deprecia como si se aprecia frente a la divisa de cotización de dicha clase, y si bien la tenencia de Acciones cubiertas puede proteger sustancialmente a los Accionistas en caso de depreciación de la moneda de referencia del Fondo frente a la divisa de cotización de dicha clase, también limita sustancialmente las ganancias de los Accionistas en caso de apreciación de la moneda de referencia del Fondo frente a la divisa de cotización de dicha clase.

Las Clases de acciones con cobertura en una sola divisa se identifican mediante la letra «H» que precede a la divisa de la Clase de acciones (ejemplo: N/A [H-CHF]).

- Las Clases de acciones con cobertura en diversas divisas se ofrecen en los Fondos cuya cartera subyacente consta de activos expuestos a varias divisas. Las Clases de acciones con cobertura en diversas divisas tienen por objeto cubrir las fluctuaciones entre las divisas subyacentes de los mercados desarrollados de los activos del Fondo y la divisa de cobertura pertinente de la Clase de acciones.

Para cubrir las Clases de acciones con cobertura en diversas divisas, se determinará (i) la porción de activos del Fondo atribuibles a las Clases de acciones correspondientes y (ii) la porción de esos activos denominados en las divisas de los mercados desarrollados de la cartera del Fondo distintas de la divisa de cotización de las Clases de acciones pertinentes.

Esta porción de activos, una vez determinada, se cubre frente a la divisa de cotización de la Clase de acciones, ajustándose esta cobertura dada la ponderación de la divisa correspondiente en el índice apropiado (el «Índice»). Este ajuste se realizará de conformidad con las ponderaciones de las monedas en el Índice y en función de si la cartera del Fondo está infraponderada o sobreponderada en esas monedas en comparación con el Índice.

Las Clases de acciones con cobertura en diversas divisas se identifican mediante la letra «H» que precede al nombre de la Clase de acciones (ejemplo: H-N/A [CHF]).

Los Accionistas de las Clases de acciones con cobertura deberían ser conscientes de que, aunque la intención es alcanzar una cobertura casi total, no es posible lograr una cobertura perfecta, y la cartera podría estar protegida en exceso o en defecto durante determinados periodos. La cobertura de divisas se realizará normalmente mediante contratos a plazo, pero también se puede recurrir a opciones y futuros sobre divisas o derivados OTC.

### **Moneda de referencia**

La moneda de referencia del Fondo paraguas es el euro. La moneda de referencia de cada Fondo es la especificada en la sección «Características» de la descripción de cada Fondo.

### **Política de dividendos**

- Acciones de clase A

Las Acciones de clase A son Clases de Acciones de acumulación que capitalizan todas sus ganancias. Sin embargo, los Accionistas pueden, a propuesta del Consejo de Administración del Fondo paraguas, elegir emitir dividendos a los Accionistas de cualquier Fondo que posea Acciones de clase A.

- Acciones de clase D y DM

Las Acciones de clase D realizan distribuciones periódicas de los ingresos netos disponibles dentro

del Fondo correspondiente, según lo decidan los Accionistas a propuesta del Consejo de Administración del Fondo paraguas. Además, el Consejo de Administración del Fondo paraguas puede declarar dividendos a cuenta. Las Acciones de la clase DM realizan distribuciones mensuales de los ingresos netos disponibles dentro del Fondo correspondiente.

- Acciones de la clase DG

Las Acciones de la clase DG realizan distribuciones periódicas de los ingresos brutos disponibles dentro del Fondo correspondiente, según lo decidan los Accionistas a propuesta del Consejo de Administración del Fondo paraguas. Dichas distribuciones se calculan sobre la base de los ingresos brutos, antes de deducir las comisiones y los gastos, y pueden incluir también las plusvalías materializadas y latentes, y el capital atribuible a dicha Clase de Acciones. Las Acciones de la clase DG realizarán distribuciones mensuales.

- Acciones de clase DIV y DIVM

Para las acciones de Clase DIV y DIVM, el dividendo se calculará a discreción de la Sociedad Gestora y la Gestora de Inversiones (debidamente autorizadas por el Consejo de Administración del Fondo paraguas) sobre la base de los ingresos brutos esperados durante un período determinado (período que determinará periódicamente la Sociedad Gestora) con el fin de proporcionar una distribución periódica coherente para las Acciones de la Clase DIV y la distribución mensual de las Acciones de la Clase DIVM a los Accionistas. Como parte de la metodología de cálculo para las Acciones de Clase DIV y DIVM, la Sociedad Gestora podrá adoptar criterios para calcular el importe de dividendo que no se base exclusivamente en los registros contables del Fondo haciendo referencia, por ejemplo, a un rendimiento del dividendo del índice prospectivo. **Los criterios de cálculo específicos aplicables a las acciones de la clase DIV y DIVM dentro de cada Fondo que tengan Acciones de clase DIV o DIVM se establecen en la descripción del Fondo correspondiente en la sección titulada «Características».**

**Los accionistas deben tener en cuenta que cuando el dividendo supera el ingreso de la(s) correspondiente(s) Acción(es) de Clase DIV o DIVM, los dividendos pueden pagarse del capital atribuido a la Clase de Acciones correspondiente, lo que puede ocasionar una erosión del capital invertido por un accionista.**

Los inversores deben tener en cuenta que el Valor liquidativo de las Clases de Acciones de distribución puede fluctuar más que otras Clases de Acciones debido a la distribución temporal de los ingresos y, en su caso, al capital.

**Consideraciones fiscales específicas para las Acciones de Clase DIV y DIVM:** Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos distribuidos fuera del capital pueden ser gravables como ingreso o ganancia de capital de acuerdo con la legislación fiscal local, y deben buscar su propio asesoramiento fiscal profesional al respecto.

- Compensación

El Fondo paraguas puede operar acuerdos de compensación de ingresos con el fin de ayudar a garantizar que el nivel de ingresos devengados dentro de un Fondo y atribuible a cada Acción de distribución no se vea afectado significativamente por la emisión, canje o reembolso de dichas Acciones durante el período pertinente.

Cuando un inversor suscriba Acciones durante el período pertinente, se podrá considerar que el precio al que se suscribieron dichas acciones incluye una cantidad de ingresos acumulada desde la fecha de la última distribución.

Cuando un inversor canjee Acciones durante el período pertinente, puede considerarse que el precio de reembolso en relación con las Acciones de distribución incluye un importe de los ingresos devengados desde la fecha de la última distribución.

El nivel de ingresos y, según sea el caso, el capital distribuido para las clases de Acciones DIV y DIVM estará disponible a petición en el domicilio social del Fondo paraguas.

- Consideraciones generales aplicables a todas las Clases de Acciones disponibles

Los Dividendos pueden pagarse en forma de efectivo o de Acciones adicionales. Los dividendos en efectivo pueden reinvertirse en Acciones adicionales de la misma clase del Fondo correspondiente al valor liquidativo por Acción que se determine el día de la reinversión, sin cargo para el Accionista. Si el accionista no expresa su elección entre la reinversión de dividendos o el pago de dividendos en efectivo, los dividendos se reinvertirán automáticamente en Acciones adicionales.

Los dividendos no reclamados dentro de los cinco años siguientes a su distribución revertirán automáticamente en favor del Fondo correspondiente. Los dividendos no reclamados no devengarán intereses.

En cualquier caso, no podrá efectuarse ninguna distribución si, como resultado de la misma, el valor liquidativo del Fondo paraguas cayera por debajo de 1 250 000 euros.

### **Clases cotizadas**

Ninguna de las clases de acciones del Fondo paraguas cotiza actualmente en la Bolsa de Luxemburgo.

La Sociedad Gestora podrá decidir, a su exclusiva discreción, la cotización de cualesquiera Clases de acciones en cualquier bolsa. En este caso, la lista exhaustiva de Clases de acciones disponible en [im.natixis.com](http://im.natixis.com) se actualizará en consecuencia a partir de la fecha en la que la entrada al mercado de la Clase de acciones correspondiente sea efectiva.

### **Comisiones de rentabilidad a nivel de clase de acciones:**

En el caso del Loomis Sayles Sakorum Long Short Growth Equity Fund, que pagará comisiones de rentabilidad a la Sociedad Gestora (como se detalla en el suplemento del Fondo), las Clases de acciones «sin Comisión de rentabilidad» se identifican con las letras «NPF» en el nombre de la Clase de acciones, con la excepción de las Acciones de clase Q, que nunca pagan comisiones de rentabilidad. Estas acciones no pagan ninguna comisión de rentabilidad.

### **Fracciones de Acciones**

Los Fondos emiten Acciones y Fracciones de Acciones de hasta una milésima de acción. Las participaciones fraccionales en Acciones no conllevan derechos de voto pero sí conceden el derecho a participar proporcionalmente en los resultados netos y en el producto de la liquidación atribuible al Fondo correspondiente.

### **Registro de Acciones y certificados**

Todas las Acciones se emiten en forma registrada no certificada, a menos que el accionista solicite formalmente un certificado de la acción. Todos los Accionistas recibirán confirmación escrita de su participación del Agente de registro y transferencia del Fondo paraguas.

## **Suscripción de Acciones**

### **Requisitos que deben cumplir los inversores**

Las personas físicas solo pueden invertir en Acciones de clase R, clase RE, clase RET, clase C, clase F y clase N, independientemente de si lo hacen directamente o a través de un asesor financiero que actúe como titular interpuesto (excepto las Clases de acciones N, que están disponibles para personas físicas que inviertan a través de Intermediarios sobre la base de un acuerdo separado o un acuerdo de comisiones entre el inversor y el Intermediario).

Las Acciones de clase P solo están disponibles para los inversores cuyas suscripciones estén sujetas a la Normativa del CPFIS y cuyas inversiones se realicen con capital del CPF.

Solo podrán comprar Acciones de clase I, clase S, clase S1, clase S2 o clase EI, y, en determinadas condiciones, de clase Q y clase Y, los inversores que reúnan los requisitos siguientes:

El inversor deberá ser un «inversor institucional», según la definición de dicho término que establezca en cada momento la autoridad supervisora de Luxemburgo. En general, el inversor institucional presentará una o varias de las siguientes características:

- ser una entidad de crédito u otro profesional financiero que invierte en nombre propio o por cuenta de un inversor institucional o cualquier otro inversor, siempre que la entidad de crédito o el profesional financiero tenga una relación de gestión discrecional con el inversor y que dicha relación no otorgue al inversor el derecho a formular una reclamación directa contra el Fondo paraguas;
- ser una compañía de seguros o reaseguros que realiza la inversión en conexión con una póliza de seguro vinculada a Acciones, siempre que dicha compañía sea el único suscriptor del Fondo paraguas y que la póliza no otorgue a su titular el derecho a recibir, al término de la póliza de seguro, Acciones del Fondo paraguas;
- ser un Fondo o plan de pensiones, siempre que los beneficiarios de dicho Fondo o plan de pensiones no tengan derecho a formular reclamaciones directas contra el Fondo paraguas;
- ser un organismo de inversión colectiva;
- ser una autoridad pública que invierte en nombre propio;
- ser una sociedad de cartera o entidad similar en la que (a) todos los Accionistas de la entidad son inversores institucionales, o (b) la entidad (i) realiza actividades no financieras y mantiene activos financieros sustanciales, o (ii) es una sociedad de cartera «familiar» o entidad similar por medio de la cual una familia o una rama de una familia mantiene activos financieros sustanciales;
- ser un grupo financiero o industrial; o bien
- ser una fundación con inversiones financieras sustanciales que tiene una existencia independiente de los beneficiarios o perceptores de sus ingresos o activos.

Además, la Sociedad Gestora podrá imponer requisitos adicionales a todos o algunos de los inversores potenciales que deseen comprar Acciones. Véase a continuación Consideraciones

adicionales para determinados inversores no luxemburgueses.

### **Restricciones de suscripción**

La Sociedad Gestora se reserva el derecho a rechazar o posponer cualquier solicitud de suscripción de Acciones, sea cual sea el motivo, incluido el hecho de que la Sociedad Gestora considere que el inversor solicitante está incurriendo en prácticas de contratación excesiva o *market timing*.

La Sociedad Gestora también podrá imponer restricciones a la suscripción de Acciones de cualquier Fondo por parte de cualquier persona o entidad relacionada con un instrumento, pagaré o vehículo no autorizado, ya sea estructurado, garantizado o similar, en caso de que la Sociedad Gestora crea que la suscripción podría tener consecuencias negativas para los Accionistas del Fondo o para el cumplimiento de los objetivos y la política de inversión del Fondo.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho a cerrar temporalmente la inversión en un Fondo a nuevos inversores si la Sociedad Gestora y la Gestora de Inversiones lo consideran en interés de los Accionistas del Fondo.

### **Importe mínimo de inversión y participación**

Los inversores no podrán suscribir inicialmente un importe inferior a la inversión mínima inicial indicada en la sección de «Características» de la descripción de cada Fondo. Las inversiones posteriores en Acciones no estarán sujetas a ningún importe mínimo de inversión. Los inversores no podrán transferir ni reembolsar Acciones de ninguna clase si dicha transferencia o reembolso implica que el importe de la participación del inversor en esa Clase de Acciones cae por debajo de la participación mínima indicada en la sección «Características» de la descripción de cada Fondo.

Siempre que se cumpla el criterio de igualdad de trato a los Accionistas, y en determinadas condiciones que establezca la Sociedad Gestora, ésta podrá conceder excepciones a los Accionistas en relación con las condiciones de inversión mínima inicial y participación mínima en Acciones y aceptar suscripciones de importe inferior a la inversión mínima inicial, o solicitudes de reembolso que sitúen las participaciones de los inversores en cualquier Fondo por debajo del importe mínimo de participación. En caso de que las condiciones de la excepción dejen de cumplirse dentro de un periodo de tiempo determinado por la Sociedad Gestora, ésta se reserva el derecho a trasladar a los Accionistas a otra Clase de Acciones del Fondo en cuestión, de modo que se cumplan los requisitos de inversión mínima inicial y/o de participación mínima. Estas excepciones sólo podrán acordarse en favor de inversores que conozcan y puedan soportar los riesgos asociados a la inversión en el

Fondo correspondiente, con carácter excepcional y en casos específicos.

### **Comisión de venta**

Acciones de la clase R, RE, RET, N, N1, SN1, SN2, P, I, S, S1, S2, EI e Y – Comisión de venta

La suscripción de Acciones de la clase R, RE, RET, N, N1, SN1, SN2, P, I, S, S1, S2, EI e Y puede estar sujeta a una comisión de venta igual a un porcentaje del valor liquidativo de las Acciones que se compran conforme se indica en la sección de «Características» de la descripción de cada Fondo. El importe efectivo de la comisión de venta lo determinará la entidad financiera a través de la cual se realiza la suscripción de las Acciones. Dicha entidad financiera retendrá esa comisión de venta en concepto de remuneración de su actividad de intermediación.

Antes de suscribir las Acciones, pregunte a la entidad financiera si aplicará una comisión de venta a su suscripción y el importe efectivo de dicha comisión.

En caso de que el Fondo correspondiente sea un Fondo principal, el Fondo subordinado pertinente no pagará ninguna comisión de suscripción.

### Cuotas adicionales

La Sociedad Gestora se reserva el derecho a aplicar una comisión adicional de hasta el 2% del valor liquidativo de las Acciones que se suscriban cuando considere que el inversor solicitante está incurriendo en prácticas de contratación excesiva o *market timing*. Cualquier comisión se aplicará en beneficio del Fondo en cuestión.

### **Procedimiento de suscripción**

Solicitud de suscripción: Los inversores que deseen suscribir Acciones inicialmente o suscribir Acciones adicionales deberán cumplimentar un formulario de solicitud. Los formularios de solicitud pueden obtenerse en:

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.,  
80, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo

Una vez cumplimentadas, las solicitudes deberán ser enviadas al Agente de registro y transferencia:

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.,  
80, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo

El Agente de registro y transferencia podrá solicitar información adicional del inversor para justificar cualquier observación presentada por éste en su solicitud. Las solicitudes no cumplimentadas a satisfacción del Agente de registro y transferencia serán rechazadas. Además, la Sociedad Gestora, a su exclusiva discreción, podrá en cualquier momento suspender o cerrar la venta de cualquier Clase de Acciones o de todas las Acciones.

El Agente de registro y transferencia enviará a los inversores una confirmación por escrito de cada suscripción de Acciones en un plazo de dos (2) o tres (3) días hábiles bancarios completos contados a partir de la fecha de suscripción pertinente, dependiendo de la fecha de liquidación, tal y como se establece en la descripción de cada Fondo en el apartado «Suscripciones y reembolsos del Fondo: precio y liquidación». A la hora de determinar la fecha de liquidación, se excluirá cualquier día del periodo de liquidación que no sea un día de valoración para el Fondo.

Si los bancos o sistemas de liquidación en el país de la divisa de liquidación están cerrados o no están operativos en la fecha de liquidación, la liquidación se aplazará al siguiente día hábil en el que estén abiertos y operativos. Esta demora no afectará al número de acciones que reciba el Accionista. La Sociedad Gestora o el Agente de registro y transferencia no son responsables por demora alguna en la liquidación que se pueda producir debido al calendario de procesamiento local de pagos en algunos países o por parte de determinados bancos.

Fecha de suscripción y precio de compra: se pueden suscribir Acciones cualquier día en que el Fondo pertinente calcule su valor liquidativo. Excepto durante el periodo de oferta inicial, la fecha de suscripción de las solicitudes de suscripción será la que se indica en el apartado «Características» de la descripción del Fondo en cuestión. El precio de compra de las solicitudes de suscripción será la suma del valor liquidativo de dichas Acciones en la fecha de suscripción más las comisiones de venta aplicables.

Los inversores deben tener en cuenta que no conocerán el precio de compra efectivo de sus Acciones hasta que su orden haya sido tramitada.

Plataformas de compensación: Los inversores deben tener en cuenta que algunos asesores financieros pueden utilizar plataformas de compensación para procesar sus operaciones. Algunas plataformas de compensación pueden procesar operaciones por lotes una o dos veces al día después de la hora de cierre del Fondo (que se indica en el apartado de «Características» dentro de la descripción del Fondo pertinente). Tenga en cuenta que las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre del Fondo se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo. Póngase en contacto con su asesor financiero si necesita aclaraciones a este respecto.

Pago: Cada inversor deberá pagar el precio de compra en su totalidad en un plazo de dos (2) o tres (3) días hábiles bancarios completos en Luxemburgo contados a partir de la fecha de suscripción pertinente, tal y como se establece en la descripción de cada Fondo en el apartado

«Suscripciones y reembolsos en el Fondo: precio y liquidación».

El precio de compra deberá abonarse mediante transferencia bancaria electrónica, conforme se especifica en el formulario de solicitud.

Para que se consideren debidamente recibidos, los pagos deberán efectuarse en Fondos disponibles.

Si, por motivos legales, el inversor no puede abonar su suscripción por transferencia bancaria, deberá llamar a Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. al + 352 474 066 425, para acordar otro sistema. Obsérvese que la incapacidad de un inversor de pagar por transferencia bancaria no le exime de su obligación de abonar su suscripción en un plazo de dos (2) o tres (3) días hábiles bancarios completos en Luxemburgo contados a partir de la fecha de suscripción pertinente, tal y como se establece en la descripción de cada Fondo en el apartado «Suscripciones y reembolsos en el Fondo: precio y liquidación».

Los inversores deberán pagar el precio de compra en la divisa de la Clase de Acciones comprada. Si el inversor paga el precio de compra en otra divisa, el Fondo paraguas o su agente hará cuanto sea razonablemente posible para convertir el pago a la divisa de la Clase de Acciones comprada. Todos los costes relacionados con la conversión de dicho pago serán soportados por el inversor independientemente de si la conversión llega a producirse. Ni el Fondo paraguas ni sus agentes incurrirán en responsabilidad alguna frente al inversor si al Fondo paraguas o a su agente le resulta imposible convertir el pago a la divisa de la Clase de Acciones comprada por el inversor.

El Fondo paraguas amortizará inmediatamente las Acciones correspondientes a cualquier suscripción que no haya sido totalmente desembolsada de acuerdo con estas disposiciones, y el inversor que haya realizado la suscripción será responsable ante el Fondo paraguas y todos sus agentes por cualquier pérdida en la que hayan podido incurrir, individual y colectivamente, como consecuencia de dicho reembolso forzoso. Exhortamos a los inversores a realizar el pago tan pronto como reciban la confirmación escrita de su participación del Agente de registro y transferencia.

### **Suscripciones en especie**

El Fondo paraguas podrá aceptar el pago de suscripciones en forma de valores y otros instrumentos, siempre que dichos valores o instrumentos se ajusten a los objetivos y políticas de inversión del Fondo pertinente y respeten las condiciones establecidas por la legislación de Luxemburgo, en particular, la obligación de entregar un informe de valoración elaborado por el Auditor del Fondo paraguas (réviseur d'entreprises agréé) que deberá facilitarse para su inspección. Los costes derivados de una contribución en

especie en forma de títulos-valores u otros instrumentos correrán por cuenta de los Accionistas correspondientes.

## **Transmisión de Acciones**

Los Accionistas podrán traspasar Acciones a una o más personas, siempre que todas las Acciones hayan sido totalmente desembolsadas con Fondos disponibles y que cada uno de los beneficiarios de la transmisión reúna los requisitos de los inversores en la Clase de Acciones pertinente.

Para traspasar Acciones, el accionista deberá notificar al Agente de registro y transferencia la fecha propuesta y el número de Acciones traspasadas. El Agente de registro y transferencia sólo reconocerá transferencias con fecha futura. Además, los beneficiarios de transferencias deberán cumplimentar un formulario de solicitud.

El accionista deberá enviar las notificaciones y los formularios de solicitud cumplimentados a:

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.  
80, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo

El Agente de registro y transferencia podrá solicitar información adicional al beneficiario para justificar cualquier observación realizada por el beneficiario en su solicitud. Las solicitudes no cumplimentadas a satisfacción del Agente de registro y transferencia serán rechazadas.

El Agente de registro y transferencia no ejecutará ninguna transferencia hasta que no quede conforme con el modo de notificación y haya aceptado la solicitud de suscripción de cada beneficiario.

Los Accionistas que transfieran Acciones y los beneficiarios, solidariamente, acuerdan eximir de responsabilidad al Fondo y a cada uno de sus agentes con respecto a cualquier pérdida asociada a las transferencias y sufrida por uno o más de ellos.

## **Reembolso de Acciones**

Los Accionistas podrán solicitar al Fondo paraguas que reembolse una parte o la totalidad de las Acciones que ostenten en el Fondo paraguas. Si, como resultado de cualquier solicitud de reembolso, el número de Acciones ostentado por el accionista en una Clase de Acciones resulta inferior a la inversión mínima exigida en dicha Clase de Acciones, el Fondo paraguas podrá tratar dicha solicitud como una solicitud de reembolso de la totalidad de la participación del accionista en la Clase de Acciones en cuestión. Las Acciones podrán reembolsarse cualquier día en que el Fondo pertinente calcule su valor liquidativo.

Si el valor agregado de las solicitudes de reembolso recibidas por el Agente de registro y transferencia cualquier día asciende a más del 10% del patrimonio de un Fondo, el Fondo paraguas podrá posponer una parte o la totalidad de dichas solicitudes de reembolso, así como el pago del producto de los reembolsos, durante el tiempo que considere oportuno en beneficio del Fondo y de sus Accionistas. Los reembolsos pospuestos o los pagos pospuestos del producto de los reembolsos tendrán prioridad sobre cualesquiera otras solicitudes de reembolso adicionales recibidas en una fecha de reembolso posterior.

### **Notificación de reembolso**

Los Accionistas que deseen reembolsar Acciones deberán notificarlo al Agente de registro y transferencia:

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.  
80, route d'Esch,  
L-1470 Luxemburgo

La notificación deberá incluir los siguientes datos:

- nombre del accionista, tal como aparece en la cuenta del accionista, dirección y número de cuenta;
- número de Acciones de cada clase o importe de cada Clase de Acciones a reembolsar; y
- datos bancarios del beneficiario del producto del reembolso.

Los Accionistas que posean certificados de las Acciones deberán incluir estos certificados en su notificación del reembolso al Agente de registro y transferencia.

El Agente de registro y transferencia podrá solicitar información adicional al accionista para justificar cualquier observación realizada por el inversor en la notificación. El Agente de registro y transferencia rechazará cualquier notificación de reembolso que no haya sido cumplimentada a su satisfacción. Solo se efectuarán pagos al accionista registrado; no se realizarán pagos a terceros.

Los Accionistas que amorticen Acciones se comprometen a eximir de responsabilidad al Fondo paraguas y a cualquiera de sus agentes con respecto a cualquier pérdida sufrida por uno o más de ellos en relación con dicho reembolso.

### **Comisión de reembolso**

El reembolso de Acciones puede estar sujeto a un cargo de reembolso que equivaldrá a un porcentaje del valor liquidativo de las Acciones que se reembolsan, como se indica en el apartado «Características» de cada Fondo. Los cargos de

reembolso serán percibidos en beneficio del Fondo de que se trate.

### Acciones de clase C - Cargo por amortización anticipada («CDSC»)

Solo abonarán el Cargo por amortización anticipada (CDSC por sus siglas en inglés) los inversores de Acciones de clase C que reembolsen sus Acciones en el plazo de un año a partir de la fecha de suscripción. El porcentaje de CDSC aplicable a las Acciones de clase C figura en la sección «Características» de la descripción de cada Fondo.

El porcentaje de CDSC aplicable se determina en función del periodo de tiempo total durante el que el inversor correspondiente mantuvo las Acciones que se reembolsan. Las Acciones se reembolsarán en el orden en el que se reciban, así que el CDSC se aplicará a aquellas Acciones C del Fondo correspondiente que se hayan mantenido durante el periodo de tiempo más prolongado.

El CDSC se calculará en función del menor de los precios de suscripción o el valor liquidativo actual de las Acciones reembolsadas por el inversor pertinente en la fecha de reembolso; y se deducirá del pago del producto de reembolso al inversor pertinente.

Cuando sea pertinente, no se cobrará Cargo por amortización anticipada por la reinversión de dividendos u otras distribuciones.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho a aplicar un Cargo por amortización anticipada más bajo o a renunciar a él, según su propio criterio.

### Acciones de clase CW – Cargo por amortización anticipada

El Cargo por amortización anticipada (CDSC, por sus siglas en inglés) únicamente lo pagarán los inversores de las Acciones de clase CW que reembolsen sus Acciones en un plazo de tres años tras la fecha de suscripción y según los siguientes porcentajes aplicables:

<b>Años desde la compra</b>	<b>Porcentaje de CDSC aplicable</b>
Hasta un año	3 %
Más de 1 año y hasta 2 años	2 %
Más de 2 años y hasta 3 años	1 %
Más de 3 años	0

El porcentaje de CDSC aplicable se determina en función del periodo de tiempo total durante el que el inversor correspondiente mantuvo las Acciones que se reembolsan. Las Acciones se reembolsarán en el orden en el que se reciban, así que el CDSC se aplicará a aquellas Acciones CW del Fondo correspondiente que se hayan mantenido durante el periodo de tiempo más prolongado.

El CDSC aplicable a las Acciones de clase CW se calculará en función del menor de los precios de suscripción o el valor liquidativo actual de las Acciones reembolsadas por el inversor pertinente en la fecha de reembolso; y se deducirá del pago del producto de reembolso al inversor pertinente. Cuando sea pertinente, no se cobrará Cargo por amortización anticipada por la reinversión de dividendos u otras distribuciones.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho a aplicar un Cargo por amortización anticipada más bajo o a renunciar a él, según su propio criterio.

#### Acciones de clase CT – Cargo por amortización anticipada

El Cargo por amortización anticipada (CDSC, por sus siglas en inglés) únicamente lo pagarán los inversores de las Acciones de clase CT que reembolsen sus Acciones en un plazo de tres años tras la fecha de suscripción y según los siguientes porcentajes aplicables:

<b>Años desde la compra</b>	<b>Porcentaje de CDSC aplicable</b>
Hasta un año	3 %
Más de 1 año y hasta 2 años	2 %
Más de 2 años y hasta 3 años	1 %
Más de 3 años	0

El porcentaje de CDSC aplicable se determina en función del periodo de tiempo total durante el que el inversor correspondiente mantuvo las Acciones que se reembolsan. Las Acciones se reembolsarán en el orden en el que se reciban, así que el CDSC se aplicará a aquellas Acciones CT del Fondo correspondiente que se hayan mantenido durante el periodo de tiempo más prolongado.

El CDSC aplicable a las Acciones de clase CT se calculará en función del menor de los precios de suscripción o el valor liquidativo actual de las Acciones reembolsadas por el inversor pertinente en la fecha de reembolso; y se deducirá del pago del producto de reembolso al inversor pertinente.

Cuando sea pertinente, no se cobrará Cargo por amortización anticipada por la reinversión de dividendos u otras distribuciones.

Con respecto a las Acciones de clase CT, el Distribuidor tendrá derecho a una comisión de distribución a un tipo anual del 1 % del valor liquidativo de la Clase pertinente con respecto a los servicios de distribución prestados a dicha Clase, que se devengarán diariamente y se pagarán mensualmente a mes vencido al final de cada mes natural. Con respecto a todas las demás Clases, la Sociedad Gestora podrá pagar al distribuidor una comisión por sus servicios de distribución con cargo a la comisión de gestión.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho a aplicar un Cargo por amortización anticipada más bajo o a renunciar a él, según su propio criterio.

#### Cuotas adicionales

La Sociedad Gestora se reserva el derecho a cargar una comisión adicional de hasta el 2% del valor liquidativo de las Acciones que se reembolsan cuando considere que el inversor que reembolsa está incurriendo en prácticas de contratación excesiva o *market timing*. Cualquier comisión se aplicará en beneficio del Fondo en cuestión.

Si la solicitud de reembolso ocasionara costes extraordinarios para el Fondo, la Sociedad Gestora podrá cargar una comisión adicional que refleje dichos costes extraordinarios en beneficio del Fondo afectado.

En caso de que el Fondo pertinente sea un Fondo principal, el Fondo subordinado no pagará comisiones de reembolso ni CDSC.

#### **Fecha y precio de reembolso**

La fecha de reembolso de cualquier notificación de reembolso será la que se indica en el apartado «Características» de la descripción del Fondo pertinente. El precio de reembolso de cualquier notificación de reembolso será el valor liquidativo de dichas Acciones en la fecha de reembolso menos cualquier cargo de reembolso aplicable.

Los inversores deben tener en cuenta que no conocerán el precio de reembolso de sus Acciones hasta que su solicitud de reembolso haya sido tramitada.

Plataformas de compensación: Los inversores deben tener en cuenta que algunos asesores financieros pueden utilizar plataformas de compensación para procesar sus operaciones. Algunas plataformas de compensación pueden procesar operaciones por lotes una o dos veces al día después de la hora de cierre del Fondo (que se indica en el apartado de «Características» dentro de la descripción del Fondo pertinente). Tenga en cuenta que las solicitudes recibidas con posterioridad a la hora de cierre del Fondo se procesarán el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo. Póngase en contacto con su asesor financiero si necesita aclaraciones a este respecto.

#### **Pago**

A menos que se disponga lo contrario en el presente Folleto, el Fondo paraguas abonará al Accionista el producto de reembolso en un plazo de dos (2) o tres (3) días hábiles bancarios completos contados a partir de la fecha de suscripción pertinente, tal y como se establece en la descripción de cada Fondo en el apartado «Suscripciones y reembolsos en el Fondo: precio y liquidación». A la hora de determinar la fecha de liquidación, se excluirá cualquier día del periodo de



liquidación que no sea un día de valoración para el Fondo.

Para las solicitudes de reembolso realizadas a través de determinados Agentes de transferencias locales, el periodo de liquidación puede incrementarse a cinco (5) días hábiles bancarios completos. Si los bancos o sistemas de liquidación en el país de la divisa de liquidación están cerrados o no están operativos en la fecha de liquidación, la liquidación se aplazará al siguiente día hábil en el que estén abiertos y operativos. La Sociedad Gestora o el Agente de registro y transferencia no son responsables por demora alguna en la liquidación que se pueda producir debido al calendario de procesamiento local de pagos en algunos países o por parte de determinados bancos.

El producto del reembolso se abonará mediante transferencia bancaria, de conformidad con las instrucciones que figuran en la notificación de reembolso acordada. El Fondo paraguas correrá con todos los costes relacionados con dicho pago. Si, por motivos legales, el inversor no puede aceptar pagos por transferencia bancaria, deberá llamar a Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. al + 352 474 066 425, para acordar otro sistema. El Agente de transferencia no abonará el producto del reembolso a un tercero.

El producto del reembolso se pagará en la divisa de la Clase de Acciones reembolsada. Si un inversor solicita el pago en otra divisa, el Fondo paraguas o su agente harán cuanto sea razonable para convertir el pago a la divisa solicitada. Todos los costes relacionados con la conversión de dicho pago serán soportados por el accionista, independientemente de si la conversión llega a producirse. Ni el Fondo paraguas ni los agentes del Fondo paraguas incurrirán en responsabilidad alguna frente al inversor si al Fondo paraguas o a sus agentes les resultara imposible convertir y pagar en otra divisa distinta de la divisa de la Clase de Acciones reembolsada por el accionista.

Ni el Fondo paraguas ni sus agentes abonarán ningún interés devengado por el producto del reembolso ni realizarán ajuste alguno por retrasos en el pago al accionista. El producto del reembolso no reclamado durante los cinco años siguientes a la fecha de reembolso revertirá a la Clase de Acciones relevante.

### **Reembolso forzoso**

La Sociedad Gestora podrá reembolsar inmediatamente una parte o la totalidad de las Acciones de un accionista si la Sociedad Gestora estima que:

- el accionista ha hecho una declaración falsa con respecto al cumplimiento de requisitos para ser accionista;

- la continuación del accionista como accionista del Fondo paraguas es susceptible de ocasionar daños irreparables al Fondo paraguas o a los demás Accionistas del Fondo paraguas;
- la continuación del accionista como accionista del Fondo paraguas o de un Fondo puede estar, o llegar a estar, sujeta a obligaciones de información o de retención fiscal o a retenciones fiscales a los que el Fondo paraguas o el Fondo no estarían sujetos en principio si no fuera por la presencia del accionista (o de Accionistas en situación similar) como Accionistas;
- el accionista, al negociar Acciones frecuentemente, obliga al Fondo correspondiente a incurrir en una rotación de cartera más alta y, de este modo, ocasiona perjuicios al rendimiento del Fondo, costes de operación más elevados y/o deudas tributarias más elevadas;
- la continuación del accionista como accionista del Fondo es susceptible de causar el incumplimiento de cualquier ley o reglamento de Luxemburgo u otro país, por parte del Fondo paraguas;
- la continuación como Accionista de un Fondo de una persona o entidad relacionada con un instrumento, pagaré o vehículo no autorizado, ya sea estructurado, garantizado o similar, podría tener consecuencias negativas para los demás Accionistas del Fondo o para el cumplimiento de los objetivos y políticas de inversión del Fondo; o
- el accionista participa o ha participado en actividades de marketing y/o ventas, citando o utilizando el nombre del Fondo paraguas, un Fondo, de la Sociedad Gestora y/o de la Gestora de Inversiones o cualquiera de sus estrategias o de sus gestores de cartera sin la autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora.

### **Retención de importes en algunos casos de reembolso forzoso**

Cuando la presencia de un accionista en el Fondo paraguas o en un Fondo dé lugar a que el Fondo paraguas inicie un reembolso forzoso según lo descrito anteriormente, y la presencia del accionista en el Fondo paraguas haya provocado que el Fondo paraguas o el Fondo pertinente hayan sufrido una retención fiscal que, de no ser por la posición de Acciones mantenida por el accionista, no habrían sufrido, la Sociedad Gestora tendrá derecho a reembolsar las Acciones de dicho accionista y retener los importes de reembolso del modo que sea necesario para satisfacer los costes generados exclusivamente por la presencia del accionista en el Fondo paraguas. En la medida en

que exista más de un accionista en situación similar, los importes se retendrán en función del valor relativo de las Acciones reembolsadas.

### **Reembolsos en especie**

Los Accionistas que reembolsen Acciones que representan al menos el 20 % de cualquier Clase de acciones podrán solicitar el reembolso de las Acciones en especie, siempre que el Fondo paraguas determine que dicho reembolso no será perjudicial para los restantes Accionistas y que el reembolso se realice observando las condiciones previstas por la legislación de Luxemburgo, en particular la obligación de entregar un informe de valoración elaborado por el Auditor del Fondo paraguas (*réviseur d'entreprises agréé*) que se facilitará para su inspección. Los costes derivados del reembolso en especie correrán por cuenta de los Accionistas correspondientes.

## **Canje de Acciones**

Cualquier Accionista podrá solicitar el canje de Acciones de un Fondo o clase de Acciones a otro Fondo o clase de Acciones. Dicha solicitud de canje recibirá el tratamiento de una solicitud de reembolso de Acciones y de una solicitud de compra de Acciones simultánea. Por consiguiente, cualquier Accionista que solicite dicho canje debe cumplir los procedimientos de reembolso y suscripción, así como cualquier otro requisito, sobre todo en materia de calificación como inversor e inversión mínima y umbrales de tenencia, aplicable a cada uno de los Fondos o clases de Acciones afectados por la operación.

Sin embargo, tenga en cuenta que cuando un Accionista que mantiene Acciones de clase C en un Fondo las canjea por Acciones de clase C (es decir, con sujeción al mismo CDSC) del mismo Fondo o de otro Fondo, el periodo de tenencia mínimo de un año tras el cual no habrá que pagar Cargo por amortización anticipada se seguirá contando a partir de la fecha original de suscripción de las primeras Acciones de clase C. Cualquier otra conversión de Acciones C durante el primer año a partir de la fecha de su suscripción conllevará el pago del CDSC.

Cuando un accionista que mantiene Acciones de clase CW en un Fondo las convierte a Acciones de clase CW (es decir, Acciones sujetas al mismo CDSC) del mismo Fondo (en la medida de lo posible) o de otro Fondo, el periodo de tenencia de tres años tras el cual no habrá que abonar CDSC se seguirá contando a partir de la fecha original de suscripción de las primeras Acciones de clase CW y el CDSC restante se aplicará a las nuevas Acciones de clase CW del Fondo correspondiente. Con la excepción anterior, no está permitida ninguna otra conversión de Acciones CW y se tratará en su lugar como un reembolso que conllevará el pago del CDSC si dicha solicitud se

realizara durante los primeros tres años a partir de la fecha de suscripción original de las Acciones de clase CW, seguido de una suscripción posterior sujeta a comisiones de venta, según lo indicado en la descripción de cada Fondo en la sección de «Características», cuyo importe efectivo viene determinado por la institución financiera a través de la cual se realice la suscripción de las Acciones. Al final del periodo de tres años cuando ya no se aplique el CDSC, las Acciones CW correspondientes se convertirán automáticamente en Acciones de clase RE (es decir, con la misma divisa y política de distribución) del mismo Fondo sin comisiones de venta adicionales.

Cuando un Accionista que mantiene Acciones de clase CT en un Fondo las canjea por Acciones de clase CT (es decir, Acciones sujetas al mismo CDSC) del mismo Fondo o de otro Fondo (en la medida de lo posible), el periodo de tenencia de tres años tras el cual no habrá que abonar CDSC se seguirá contando a partir de la fecha original de suscripción de las primeras Acciones de clase CT, y el CDSC restante se aplicará a las nuevas Acciones de clase CT del Fondo correspondiente. Con la excepción anterior, no está permitida ninguna otra conversión de Acciones CT y se tratará en su lugar como un reembolso que conllevará el pago del CDSC si dicha solicitud se realizara durante los primeros tres años a partir de la fecha de suscripción original de las Acciones de clase CT, seguido de una suscripción posterior sujeta a comisiones de venta, según lo indicado en la descripción de cada Fondo en la sección de «Características», cuyo importe efectivo viene determinado por la institución financiera a través de la cual se realice la suscripción de las Acciones. Al final del periodo de tres años cuando ya no se aplique el CDSC, las Acciones CT correspondientes se canjearán automáticamente por Acciones de clase R (es decir, con la misma divisa y política de distribución) del mismo Fondo sin comisiones de venta adicionales.

Se llama la atención de los Accionistas sobre esta restricción que puede restringir su posibilidad de adquirir Acciones de otro Fondo a través del canje, puesto que las Acciones de las clases C, CW y CT no están disponibles en todos los Fondos y el Consejo de Administración del Fondo paraguas o la Sociedad Gestora del Fondo paraguas pueden suspender la emisión de más Acciones de las clases C, CW y CT de cualquier Fondo en cualquier momento.

Sin perjuicio de las restricciones de las Clases de Acciones específicas establecidas en esta sección, si las Acciones convertidas a Acciones de otro Fondo o Clase de Acciones del mismo Fondo que comporten una comisión de venta igual o inferior, no se impondrá ningún cargo adicional. Si las Acciones se canjean por Acciones de otro Fondo o Clase de Acciones del mismo Fondo que comporten un cargo de venta superior, el canje

podrá estar sujeto a un cargo equivalente a la diferencia en porcentaje entre los cargos de venta de las Acciones correspondientes. El importe efectivo del canje vendrá determinado por la entidad financiera a través de la cual se realice el canje de Acciones. Dicha entidad financiera retendrá dicha comisión de canje a modo de retribución por su actividad de intermediación.

En determinadas jurisdicciones, no se aplicará el método de cálculo ni la imposición de la comisión de canje descrita en el párrafo anterior. En estas jurisdicciones, la institución financiera a través de la cual se realiza el canje podrá cobrar a los inversores locales una comisión de canje de hasta el 1 % del valor liquidativo de las Acciones objeto de canje. Esta comisión puede aplicarse a cualquier canje. Se recomienda a los inversores que consulten la documentación de la oferta local para obtener más información.

En caso de que el Fondo correspondiente sea un Fondo principal, el Fondo subordinado pertinente no pagará comisiones de canje.

El canje de Acciones entre Fondos o Clases de Acciones con diferentes frecuencias de valoración solo podrá efectuarse en una fecha de suscripción común. Si se canjean Acciones por Acciones de otro Fondo o clase de Acciones con un plazo de notificación en caso de suscripción diferente del necesario para el reembolso de las Acciones originales, se tendrá en cuenta el plazo de notificación mayor para el canje.

En el supuesto de que un Accionista dejara de estar autorizado para invertir en las Acciones que mantiene con arreglo a los requisitos necesarios para ser inversor definidos en este Folleto, la Sociedad Gestora podrá decidir canjear, sin preaviso o cargo alguno, las Acciones mantenidas por el Accionista por otras Acciones cuya Comisión única sea la menor de entre las Clases de acciones con respecto a las cuales el Accionista cumpla los requisitos necesarios para invertir.

Los inversores deben tener en cuenta que el canje entre Acciones mantenidas en Fondos diferentes puede dar lugar a una operación imponible de inmediato. Puesto que la legislación fiscal varía considerablemente entre países, los inversores deben consultar a sus asesores fiscales acerca de las implicaciones fiscales de dicho canje según sus circunstancias individuales.

# DETERMINACIÓN DEL VALOR LIQUIDATIVO

## Cálculo y publicación

El Fondo paraguas calcula y publica el valor liquidativo de todas las Clases de acciones de cada Fondo el primer día hábil completo en Luxemburgo siguiente a la Fecha de suscripción/reembolso en cuestión, tal y como se indica en el apartado «*Características*»/«*Frecuencia de valoración*» de la descripción de cada Fondo.

En caso de que desde la fecha de determinación del valor liquidativo haya habido un cambio sustancial en las cotizaciones en los mercados en los que se negocia o cotiza una parte sustancial de las inversiones del Fondo, el Fondo paraguas podrá, para salvaguardar los intereses de los Accionistas y del Fondo, cancelar la primera valoración y llevar a cabo una segunda valoración para todas las solicitudes presentadas en la fecha de suscripción/reembolso pertinente.

## Método de cálculo

El valor liquidativo de cada acción de una clase determinada en la fecha en que cualquiera de los Fondos calcule su valor liquidativo se calculará dividiendo el valor de la parte de los activos atribuible a dicha clase menos la parte de los pasivos atribuible a dicha clase, por el número total de Acciones de dicha clase que estén en circulación en esa fecha.

El valor liquidativo de cada acción se determinará en la moneda de cotización de la Clase de Acciones relevante.

En el caso de las clases donde la única diferencia con respecto a la clase denominada en la moneda de referencia del Fondo sea la moneda de cotización, el valor liquidativo por acción de dichas clases será equivalente al valor liquidativo por acción de la clase denominada en la moneda de referencia multiplicado por el tipo de cambio entre la moneda de referencia y la moneda de cotización a los últimos tipos de cambio de cierre cotizados por cualquier banco principal. Si no se dispusiera de estas cotizaciones, el tipo de cambio se determinará de buena fe por el Fondo paraguas, o según los procedimientos establecidos por el Fondo paraguas.

El valor liquidativo de las Acciones de cada clase podrá redondearse a la centésima más cercana de la moneda de la clase correspondiente de conformidad con las directrices del Fondo paraguas.

El valor de los activos de cada Fondo se determinará del siguiente modo:

- *Valores e instrumentos del mercado monetario negociados en bolsas y Mercados regulados: Último precio de mercado, a menos que el Fondo paraguas considere que algún acontecimiento que haya tenido lugar después de la publicación del último precio de mercado y antes de que alguno de los Fondos calcule su valor liquidativo, afectará sustancialmente al valor del valor. En ese caso, el título podrá valorarse razonablemente en el momento en que el Agente administrativo determine su valor liquidativo mediante los procedimientos aprobados por el Fondo paraguas, o de acuerdo con dichos procedimientos. El valor de los títulos indios será determinado usando el precio de cierre (establecido como el precio medio ponderado de todas las operaciones realizadas durante los últimos 30 minutos de la sesión bursátil).*
- *Valores e instrumentos del mercado monetario no negociados en un Mercado regulado (excepto instrumentos del mercado monetario a corto plazo):* Se basan en las valoraciones suministradas por proveedores de precios, valoraciones que se determinan sobre la base de la negociación normal de volumen institucional de dichos valores, haciendo uso de la información del mercado, las operaciones de valores comparables y diversas relaciones entre valores generalmente reconocidas por los operadores institucionales.
- *Instrumentos del mercado monetario a corto plazo (con un periodo hasta vencimiento igual o inferior a 60 días):* Coste amortizado (que en condiciones normales equivale aproximadamente al valor de mercado).
- *Futuros, opciones y contratos a plazo:* Plusvalías o minusvalías latentes en el contrato empleando el precio de liquidación actual. Cuando no se emplea el precio de liquidación, los contratos de futuros y a plazo se valorarán por su valor razonable, determinado según los procedimientos aprobados por el Fondo paraguas y utilizados de manera sistemática.
- *Participaciones o acciones de fondos abiertos:* Último valor liquidativo publicado.
- *Dinero en efectivo o en depósito, letras, pagarés a la vista, deudores, gastos anticipados, dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados y no cobrados:* Importe total, a menos que en algún caso sea improbable que dicho importe se pague o reciba en su totalidad, en cuyo caso el valor del mismo se determinará después de que el Fondo paraguas, o su agente, lleve a cabo dicho descuento de la forma que considere apropiada para reflejar el verdadero valor del mismo.

- *Todos los demás activos:* Valor de mercado razonable determinado según los procedimientos aprobados por el Fondo paraguas.

El Fondo paraguas también podrá valorar títulos por su valor razonable o estimar su valor según los procedimientos aprobados por el Fondo paraguas en otras circunstancias, como cuando se producen sucesos extraordinarios después de la publicación del último precio de mercado pero antes del momento del cálculo del valor liquidativo de los Fondos.

El efecto de los precios basados en el valor razonable, como se describe más arriba, para los títulos negociados en bolsas y todos los demás títulos e instrumentos es que el precio de los títulos y otros instrumentos no podrá fijarse sobre la base de las cotizaciones del mercado primario en el que se negocian. En su lugar, su precio podrá fijarse por otro método que, en opinión del Fondo paraguas, ofrece más probabilidades de generar un precio que refleje el valor razonable. Al calcular el valor razonable de sus títulos, el Fondo paraguas podrá, entre otras cosas, emplear herramientas de elaboración de modelos u otros procesos que tengan en cuenta factores como la actividad de mercado de los títulos y/o los acontecimientos significativos que tienen lugar después de la publicación del último precio de mercado y antes del momento del cálculo del valor liquidativo de cada Fondo.

La negociación de la mayor parte de los títulos de las carteras de los Fondos tiene lugar en diversos mercados fuera de Luxemburgo, en días y horas no hábiles para los bancos de Luxemburgo. Por lo tanto, el cálculo de los valores liquidativos de los Fondos no tiene lugar en el mismo momento en que se determinan los precios de muchos de los títulos de las carteras y el valor de las carteras de los Fondos puede variar en días no hábiles para el Fondo paraguas, cuando sus Acciones no pueden comprarse ni reembolsarse.

El valor de cualquier activo o pasivo no expresado en la moneda de referencia del Fondo pertinente se convertirá a esa moneda al último tipo de cambio cotizado por cualquier banco principal. Si no se dispusiera de estas cotizaciones, el tipo de cambio se determinará de buena fe por el Agente administrativo, o según los procedimientos establecidos por el Agente administrativo.

#### **Ajuste de precios y gravamen de dilución adicional («ADL»)**

El precio al que pueden suscribirse o reembolsarse Acciones es el valor liquidativo por Acción.

Las Acciones tienen un «precio único», de forma que se aplica el mismo precio por Acción cuando los inversores suscriben o reembolsan en cualquier día hábil bancario completo.

Sin embargo, las grandes suscripciones, reembolsos y/o canjes en y/o desde un Fondo en un mismo día hábil bancario completo, pueden hacer que el Fondo compre y/o venda inversiones subyacentes, cuyo valor puede verse afectado por los diferenciales de oferta/demanda, los costes de negociación y los gastos relacionados, incluidos los gastos de transacción, las comisiones de corretaje y los impuestos. Esta actividad de inversión puede tener un impacto negativo en el valor liquidativo por Acción llamado «dilución». En dichas circunstancias, en el caso de determinados Fondos, la Sociedad Gestora aplicará, de forma automática y sistemática, un mecanismo denominado «ajuste por dilución» en el marco de su política de valoración diaria, con el fin de tener en cuenta los efectos de la dilución y proteger los intereses de los Accionistas existentes. Lo anterior supone que, si en cualquier día hábil bancario completo, la suma de las operaciones de Acciones de un Fondo excede de un umbral determinado por la Sociedad Gestora (el «Umbral de dilución»), el valor liquidativo del Fondo se ajustará por un importe, que no superará el 2 % del valor liquidativo correspondiente (el «Factor de dilución»), a fin de reflejar tanto las cargas tributarias estimadas como los costes de negociación que pueden derivarse para el Fondo, y el diferencial de negociación estimado de los activos en los que invierte o desinvierte el Fondo.

El Factor de dilución tendrá el siguiente efecto en las suscripciones o reembolsos:

- 1) en un Fondo que experimente niveles de suscripciones netas en un día hábil bancario completo (es decir, las suscripciones tienen un valor superior al de los reembolsos) (por encima del Umbral de dilución), el valor liquidativo se ajustará al alza aplicando el Factor de dilución; y
- 2) en un Fondo que experimente niveles de reembolsos netos en un día hábil bancario completo (es decir, los reembolsos tienen un valor superior al de las suscripciones) (por encima del Umbral de dilución), el valor liquidativo se ajustará a la baja aplicando el Factor de dilución.

En ese caso, el valor liquidativo por Acción oficial, tal como se publica, se ajustará para tener en cuenta el mecanismo de ajuste de precios.

La volatilidad del patrimonio neto del Fondo podría no reflejar la verdadera rentabilidad de la cartera (y por lo tanto podría desviarse del índice de referencia del Fondo) como consecuencia de la aplicación del ajuste por dilución.

El mecanismo de ajuste por dilución se aplica a la actividad del capital a nivel del Fondo y no contempla las circunstancias específicas de cada operación individual de los Accionistas.

Podrá obtener más información sobre el mecanismo de ajuste por dilución y los Fondos implicados en [im.natixis.com](http://im.natixis.com) o en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Esto no será de aplicación a determinados Fondos en los que ya se prevé un ADL, según se indica en la descripción de cada Fondo.

### Valoración de Clases de Acciones inactivas

Al reactivar una Clase de acciones que estaba inactiva, el Agente Administrativo del Fondo calculará el valor de la Clase de acciones inactiva del Fondo a partir del valor liquidativo de la Clase de acciones activa de ese Fondo cuyas características se asemejen más, a juicio de la Sociedad Gestora, a las de la Clase de acciones inactiva. El valor liquidativo se ajustará en función de la diferencia entre la Comisión única de la Clase de acciones activa y el de la Clase de acciones inactiva y, si procede, se convertirá el valor liquidativo de la Clase de acciones activa a la divisa de cotización de la Clase de acciones inactiva utilizando los tipos de cambio más recientes publicados por algún banco de primera línea.

### Suspensión temporal del cálculo del valor liquidativo

La Sociedad Gestora podrá suspender temporalmente la determinación del valor liquidativo por acción de cualquier Fondo y, por tanto, la emisión y el reembolso de Acciones de cualquier clase de cualquier Fondo:

- Durante aquellos periodos en los que se cierre ocasionalmente, por motivos distintos de los festivos habituales, alguna de las bolsas u otros mercados principales en los que cotice o se negocie una parte sustancial de las inversiones del Fondo paraguas atribuibles a dicha clase de acción, o cuando la negociación en los mismos quede limitada o suspendida, siempre que dicha limitación o suspensión afecte a la valoración de las inversiones del Fondo paraguas atribuibles a la clase y cotizadas en los mismos;
- mientras perdure cualquier situación que constituya una emergencia en opinión de la Sociedad Gestora y como consecuencia de la cual sería impracticable la venta o valoración de activos propiedad del Fondo paraguas y atribuibles a dicha Clase de Acciones;
- durante cualquier avería de los medios de comunicación o informáticos normalmente empleados para la determinación del precio o valor de cualquiera de las inversiones de dicha Clase de Acciones o el precio o valor actual en cualquier bolsa u otro mercado de los activos atribuibles a dicha Clase de Acciones;

- cuando, por cualquier otra razón, el precio de cualquier inversión propiedad del Fondo paraguas y atribuible a una Clase de Acciones no pueda establecerse puntual o exactamente;
- durante aquellos periodos en los que el Fondo paraguas no pueda repatriar Fondos a los efectos de realizar pagos por el reembolso de las Acciones de dicha clase o en los que cualquier transferencia de Fondos derivada de la realización o adquisición de inversiones o pagos debidos por el reembolso de Acciones no pueda efectuarse, en opinión de la Sociedad Gestora, a los tipos de cambio normales;
- Desde el momento de la publicación de la convocatoria de asamblea general extraordinaria de accionistas al efecto de disolver el Fondo paraguas; o
- tras suspenderse el cálculo del valor liquidativo, la emisión, reembolso o canje de Acciones o participaciones del Fondo principal en el que el Fondo paraguas o un Fondo inviertan como su Fondo subordinado.

### Rentabilidad

La rentabilidad indicada para cada Clase de Acciones es la rentabilidad total anual media, neta de todos los gastos del Fondo. Dicha rentabilidad no incluye el efecto de las comisiones de venta, la fiscalidad o las comisiones del agente de pagos y asume las reinversiones de distribuciones. Si se incluyeran dichos costes, las rentabilidades serían menores. La rentabilidad de otras clases de Acciones será superior o inferior en función de las diferencias de comisiones y gastos de venta.

Además de la rentabilidad total anual media, los Fondos también pueden presentar su rendimiento empleando otros medios de cálculo y pueden compararlo con diversas referencias e índices.

Para los periodos en que determinadas Clases de acciones no estaban suscritas o aún no se habían creado («Clases de acciones inactivas»), la rentabilidad puede calcularse empleando la rentabilidad real de la Clase de acciones activa del Fondo que, a juicio de la Sociedad Gestora, se asemeje más por sus características a la Clase de acciones inactiva, ajustándola en función de la diferencia entre la Comisión única de la Clase de acciones activa y el de la Clase de acciones inactiva y, si procede, convirtiendo el valor liquidativo de la Clase de acciones activa a la divisa de cotización de la Clase de acciones inactiva. La rentabilidad indicada para dicha Clase de Acciones inactiva es el resultado de un cálculo indicativo.

La rentabilidad histórica no es una garantía de los resultados futuros.

# FISCALIDAD

## Tributación del Fondo paraguas

El Fondo paraguas no tributa en Luxemburgo por intereses o dividendos recibidos por los Fondos, plusvalías materializadas o latentes sobre el patrimonio del Fondo o distribuciones pagadas por los Fondos a los Accionistas.

El Fondo paraguas está sujeto al impuesto luxemburgués denominado *taxe d'abonnement* a los siguientes tipos impositivos:

- del 0,01 % por año del valor liquidativo de cada Fondo con respecto a las Acciones de clase I, de clase S, de clase S1, de clase S2, de clase S3, de clase S4, de clase EI, de clase Q, de clase G, de clase XM y de clase M; y
- del 0,05 % por año del valor liquidativo de cada Fondo con respecto a las Acciones de clase R, de clase RE, de clase RET, de clase C, de clase CW, de clase CT, de clase F, de clase N, de clase N1, de clase SN1, de clase SN2, de clase P y de clase Y.

Dicho impuesto se calcula y se paga trimestralmente. Además, existe una exención del *taxe d'abonnement* especialmente sobre el valor de los activos representados por participaciones mantenidas en otras instituciones de inversión colectiva que ya han estado sujetas al *taxe d'abonnement*.

Otras jurisdicciones pueden imponer retenciones fiscales y otros impuestos sobre los intereses y dividendos percibidos por los Fondos sobre activos emitidos por entidades domiciliadas fuera de Luxemburgo. Al Fondo paraguas puede resultarle imposible recuperar dichos impuestos.

## Retenciones fiscales

En virtud de la legislación fiscal de Luxemburgo, no se aplican impuestos de retención a las distribuciones realizadas por el Fondo paraguas o el Agente de pago (si lo hubiera) a los Accionistas de Luxemburgo.

## Ley estadounidense de cumplimiento tributario de cuentas en el extranjero

El Fondo paraguas (o cada uno de los Fondos) podrá estar sujeto a la ley sobre incentivos a la contratación para el fomento del empleo («Hire Act»), sancionada en la legislación estadounidense en 2010 y que incluye disposiciones generalmente conocidas como la ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act o «FATCA»). El objetivo de la ley es luchar contra la evasión de impuestos en Estados Unidos por determinadas Personas Estadounidenses y obtener de entidades financieras no estadounidenses («Foreign Financial Institutions» o «FFI») información relativa a dichas personas, titulares directos o indirectos de cuentas o inversiones en esas entidades extranjeras.

Conforme a la FATCA, las entidades que decidan no cumplir la ley están sujetas a una retención fiscal del 30% (una «Deducción de FATCA») sobre algunos ingresos en la fuente y Fondos brutos obtenidos de ventas en EE. UU.

Para evitar esas retenciones, las FFI deben cumplir lo dispuesto en la FATCA en los términos de la legislación aplicable por la que se implementa la ley FATCA.

Concretamente, desde julio de 2014, las FFI deben informar directa o indirectamente a través de sus autoridades locales a las autoridades fiscales estadounidenses (Internal Revenue Service o «IRS») sobre determinadas posiciones y pagos de (i) determinadas Personas Estadounidenses, (ii) determinadas entidades no financieras extranjeras («NFFE») pertenecientes a Personas Estadounidenses, (iii) y FFI que no cumplen la legislación FATCA.

El Fondo paraguas (o cada uno de los Fondos), que está constituido en Luxemburgo y sujeto a la supervisión de la CSSF conforme a la ley de 17 de diciembre de 2010, se considera una FFI a efectos de la FATCA.

El Fondo paraguas (o cada uno de los Fondos) es una entidad dependiente del Número de Identificación de Intermediario Global (GIIN, por sus siglas en inglés) de Natixis Investment Managers International (1JEEEXD.00000.SP.250).

Luxemburgo acordó con Estados Unidos el 28 de marzo de 2014 el Modelo I IGA, lo que supone que el Fondo paraguas (o cada uno de los Fondos) debe cumplir los requisitos de la legislación IGA de Luxemburgo, que incluye la obligación para el Fondo paraguas (o cada uno de los Fondos) de evaluar periódicamente el estatus de sus inversores. Para ello, el Fondo paraguas (o cada

uno de los Fondos) puede tener que obtener y comprobar información de todos sus inversores, y los Accionistas pueden tener que proporcionar información adicional al Fondo paraguas (o cada uno de los Fondos) a fin de que este pueda cumplir con sus obligaciones. Los Accionistas que no proporcionen al Fondo la documentación solicitada por el Fondo podrán estar sujetos a las consiguientes obligaciones de retención fiscal estadounidense, información fiscal estadounidense y/o al reembolso, transferencia u otra finalización obligatoria de su participación de Acciones y a otros gastos administrativos u operativos, o a sanciones impuestas al Fondo paraguas (o cada uno de los Fondos) que sean atribuibles a la no provisión de información por parte del accionista.

En concreto, si el Fondo paraguas (o cada uno de los Fondos) no puede conseguir la información de un accionista y transmitirla a las autoridades, ello puede dar lugar a que se aplique una Deducción de FATCA a los pagos realizados a tal accionista. En algunos casos, el Fondo paraguas (o cada uno de los Fondos) podrá, a su exclusivo criterio, reembolsar o traspasar obligatoriamente cualquier parte de las Acciones del accionista y tomar las medidas necesarias para garantizar que la Deducción de FATCA u otras sanciones y costes relacionados (incluidos, entre otros, gastos administrativos u operativos relacionados con el incumplimiento del accionista), gastos y obligaciones sean soportados por dicho accionista. Entre estas medidas, y sin ánimo limitativo, se cuenta el que el Fondo en cuestión reduzca o se niegue a efectuar el pago a dicho accionista del producto del reembolso de sus títulos.

Por último, en determinadas condiciones en las que el Accionista no proporcione información suficiente, el Fondo paraguas (o cada uno de los Fondos) tomará medidas para cumplir la ley FATCA. Esto podría dar lugar a la obligación para el Fondo paraguas (o cada uno de los Fondos) de revelar el nombre, la dirección y el número de identificación fiscal (si lo conoce) del Accionista, así como información del tipo de saldos de cuenta, ingresos y plusvalías (la lista de medidas no es exhaustiva) a sus autoridades locales conforme a lo previsto en el IGA aplicable.

Se están elaborando directrices detalladas sobre el funcionamiento y el alcance de este nuevo régimen de retenciones e información. No puede garantizarse el momento ni el impacto de dichas directrices en las operaciones futuras del Fondo. Los Accionistas potenciales deberían consultar con sus propios asesores fiscales cuáles son las posibles consecuencias de la FACTA sobre sus inversiones.

## Estándar común de información

Los términos en mayúsculas que se utilizan en esta sección tendrán el mismo significado previsto en la Ley CRS (tal y como se define a continuación), a menos que se definan de un modo diferente en el presente documento.

El Fondo paraguas (o cada Fondo) puede estar sujeto al Estándar para el Intercambio Automático de Información Financiera en Materia Fiscal y su Estándar Común de Información («CRS»), tal y como se establece en la Ley luxemburguesa de 18 de diciembre de 2015, por la que se establece la Directiva 2014/107/UE de 9 de diciembre de 2014 relativa al intercambio automático de información en materia fiscal (la «Ley CRS»).

Con arreglo a los términos de la Ley CRS, el Fondo paraguas (o cada Fondo) tendrá la consideración de institución financiera extranjera (*Institution financière déclarante*). Como tal, a 30 de junio de 2017 y sin perjuicio de otras disposiciones de protección de datos vigentes, según establece la documentación del Fondo paraguas (o cada Fondo), este deberá informar una vez al año a su autoridad local de la información relativa, entre otros, a la identificación de, participaciones de y pagos hechos a (i) determinados Accionistas que sean Personas Notificables, y (ii) Personas que ejerzan control de determinadas entidades no financieras que, en sí mismas, sean Personas Notificables. Esta información, tal como se establece exhaustivamente en el Anexo I de la Ley CRS incluirá datos personales relativos a las Personas Notificables (en lo sucesivo, la «Información»).

Puede solicitarse a los Accionistas que proporcionen Información al Fondo paraguas, incluida información relativa a propietarios directos e indirectos de cada Accionista, junto con las pruebas documentales que la atestigüen, de forma que el Fondo paraguas (o cada Fondo) pueda cumplir con las obligaciones informativas de conformidad con la Ley CRS.

En este contexto, también se informa a los Accionistas de que la Información relativa a las Personas Notificables será enviada a la administración fiscal de Luxemburgo (*Administration des Contributions Directes*: la «ACD») cada año para los fines establecidos en la Ley CRS.

En concreto, se informará de determinadas operaciones realizadas por las Personas Notificables a través de la emisión de certificados o notas de contrato y servirán como base para la información anual enviada a la ACD.

De forma similar, los Accionistas informarán al Fondo paraguas (o cada Fondo) dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de tales declaraciones sobre cualquier Información personal que no fuera precisa.



Los Accionistas se comprometen a informar con prontitud al Fondo paraguas (o cada Fondo) y proporcionar toda la documentación de apoyo necesaria sobre cualquier cambio relacionado con la Información, después de que se produzca tal cambio.

Los Accionistas que no cumplan los requisitos de documentación o Información del Fondo paraguas (o de cada Fondo) podrán estar sujetos a sanciones y/o multas impuestas a dicho Fondo paraguas (o a cada Fondo) y atribuibles a dicho Accionista, o a que el Fondo informe a la autoridad local del nombre, dirección y número de identificación fiscal (si está disponible) del Accionista, así como la información financiera como extractos de cuentas, ingresos e ingresos brutos derivados de ventas a su autoridad fiscal local, según los términos de la legislación vigente.

En el contexto concreto de la FATCA y el CRS, cada Accionista o Persona que ejerza control debe tener en cuenta que la Información, incluidos sus datos personales, puede ser revelada por la ACD, en calidad de responsable del tratamiento de datos, a autoridades fiscales extranjeras. Cada Accionista o Persona que ejerza control tiene derecho a acceder a los datos comunicados a la ACD y a corregirlos en caso de error. Consulte la última versión del Formulario de solicitud para obtener más información sobre este tema, incluida la forma de ponerse en contacto con el Fondo si tiene alguna pregunta o duda en relación con el uso de sus datos personales en este o en cualquier otro contexto.

## Fiscalidad de los Accionistas

Según la legislación actual, los Accionistas no están sujetos a ningún impuesto luxemburgués sobre las plusvalías o sobre otras rentas, impuestos luxemburgueses sobre el patrimonio ni otras retenciones fiscales nacionales de Luxemburgo (excepto lo indicado en la sección «Retenciones fiscales») salvo que (i) tengan su domicilio o sean residentes en Luxemburgo o (ii) tengan establecimiento permanente en Luxemburgo o un representante permanente al que sean atribuibles las Acciones.

Los Accionistas que no sean residentes en Luxemburgo podrían tributar de acuerdo con la legislación de otras jurisdicciones. En el presente Folleto no se realiza ninguna manifestación en relación con dichas jurisdicciones. Antes de invertir en el Fondo paraguas, los inversores deben analizar las consecuencias de la adquisición, posesión, transferencia y reembolso de Acciones con sus asesores fiscales.

## Impuesto sobre el Valor Añadido

En Luxemburgo, los fondos de inversión regulados, como *Sociétés d'Investissement à Capital Variable* de Luxemburgo, tienen un estado de sujetos imposables a efectos del impuesto sobre el valor añadido («IVA»). Por lo tanto, el Fondo paraguas se considera sujeto imponible a efectos de IVA en Luxemburgo sin derecho a deducción del IVA de servicios. Existe una exención de IVA en Luxemburgo para servicios considerados servicios de gestión de Fondos. Otros servicios prestados al Fondo paraguas podrían incluir IVA y exigir el registro de IVA del Fondo paraguas en Luxemburgo para autoevaluar el IVA debido en Luxemburgo por servicios imposables (o bienes, en cierta medida) adquiridos en el extranjero.

En principio, no hay obligación de IVA en Luxemburgo respecto a los pagos realizados por el Fondo paraguas a sus Accionistas, siempre que dichos pagos estén relacionados con su suscripción de las Acciones y, por consiguiente, no tengan la consideración de pagos recibidos por servicios imposables suministrados.

# PROVEEDORES DE SERVICIOS DE FONDOS

## Sociedad Gestora

El Fondo paraguas ha nombrado a Natixis Investment Managers International (la «Sociedad Gestora») su sociedad gestora y ha delegado en ella todos los poderes relacionados con la gestión de inversiones, la administración y la distribución del Fondo paraguas. No obstante, el Consejo de Administración del Fondo paraguas supervisa y asume la responsabilidad última del Fondo paraguas y de sus actividades.

La Sociedad Gestora podrá delegar parte de sus responsabilidades en entidades filiales y no filiales. No obstante, la Sociedad Gestora supervisa y asume toda la responsabilidad con respecto a las actividades delegadas en proveedores de servicios.

Natixis Investment Managers International es una *Société par Actions Simplifiée* (sociedad anónima simplificada) constituida con arreglo a la legislación francesa el 25 de abril de 1984 con una duración limitada de 99 años, regulada por la Autorité des Marchés Financiers (AMF) y autorizada como sociedad gestora conforme a lo dispuesto en el artículo L-532-9 del Código Monetario y Financiero francés.

Los estatutos de la Sociedad Gestora se publicaron en la revista *Gazette du Palais* y se depositaron ante la Secretaría del Tribunal de Comercio de París el 23 de marzo de 1984. El capital social de la Sociedad Gestora asciende actualmente a 94 127 658, 48 euros.

La Sociedad Gestora es una filial de Natixis Investment Managers, un grupo internacional de gestión de activos. Con sede en París y Boston, Natixis Investment Managers está participada en su totalidad por Natixis. Natixis es una filial de BPCE, el segundo grupo bancario de Francia.

Natixis Investment Managers International también es promotor de la SICAV.

### Política de remuneración

La Sociedad Gestora ha establecido una política de remuneración que:

- es coherente con una gestión de riesgos razonable y eficaz, y la promueve;
- no incentiva una excesiva o inadecuada asunción de riesgos que no se ajuste a los perfiles de riesgo, al reglamento o a los documentos constitutivos de los fondos que gestiona;
- no interfiere con la obligación de la Sociedad Gestora de actuar en el mejor interés de los fondos.

Esta política se aplica a todas las categorías de personal, incluido el equipo directivo, las divisiones de control y cualquier empleado que se considere que asume riesgos y cuyas actividades profesionales tengan un impacto significativo en los fondos que gestionan. Asimismo, es conforme con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses de la Sociedad Gestora, de los fondos que gestiona y de los inversores de dichos fondos, e incluye medidas destinadas a evitar conflictos de intereses.

El personal de la Sociedad Gestora recibe una remuneración formada por un componente fijo y otro variable, adecuadamente equilibrados, revisados anualmente y basados en el rendimiento individual o colectivo.

El componente fijo representa una parte suficientemente importante de la remuneración total para ejercer una política totalmente flexible en lo que respecta al componente variable de la remuneración, en particular para tener la posibilidad de no pagar ningún componente variable.

En el proceso de gestión del rendimiento se emplean criterios tanto financieros como no financieros para evaluarlo en el contexto de un marco plurianual adaptado al periodo de tenencia recomendado a los inversores de los fondos gestionados por la Sociedad Gestora, para garantizar que:

- (i) La evaluación tenga en cuenta la rentabilidad a largo plazo de los fondos.
- (ii) La evaluación tenga en cuenta los riesgos de inversión. A este respecto, se aplica un mecanismo de ajuste que permite integrar los riesgos actuales y futuros.
- (iii) El pago efectivo de los componentes de la remuneración que dependen de los resultados se efectúa a plazos durante el mismo periodo.

Asimismo, el rendimiento del personal que desempeña funciones de control se evalúa únicamente en función de criterios cualitativos y es independiente de los resultados de las áreas de negocio que controlan.

A partir de un límite determinado, el componente variable de la remuneración se asigna mitad en efectivo y mitad en instrumentos financieros de valor equivalente. Una parte del componente variable de la remuneración puede aplazarse durante un tiempo, tal y como se indica en la política de remuneración.

El equipo de Recursos Humanos y el Comité Ejecutivo de Natixis Investment Managers International revisan periódicamente la política de remuneración para garantizar la igualdad a nivel interno y la coherencia con las prácticas del mercado.

Para obtener más información sobre la política de remuneración actualizada (incluyendo una descripción de cómo se calculan la remuneración y los beneficios, las identidades de los responsables de la concesión de las remuneraciones y los beneficios, así como la composición del comité de remuneraciones), consulte el siguiente sitio web: [www.im.natixis.com](http://www.im.natixis.com). Se facilitará una copia impresa gratuita previa solicitud.

## Gestores de inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado una Gestora de inversiones para cada Fondo, como se indica en la descripción de cada Fondo en el apartado «Características»/«Gestora de Inversiones del Fondo»:

- MIROVA, Ostrum Asset Management, Ossiam y VEGA Investment Solutions están registradas como sociedades gestoras (*Société de Gestion de Portefeuille*) ante la autoridad francesa de los mercados financieros *Autorité des Marchés Financiers* (la «AMF»).
- Harris Associates L.P. Loomis, Sayles & Company, L.P. Vaughan Nelson Investment Management, L.P. y WCM Investment Management, LLC están registradas como asesores de inversiones en la Comisión del Mercado de Valores (Securities and Exchange Commission) de Estados Unidos; y
- Natixis Investment Managers Singapore Limited posee una Licencia válida para operar servicios de mercados de capitales, emitida por la Autoridad Monetaria de Singapur, a fin de llevar a cabo actividades reguladas de gestión de fondos.
- Loomis, Sayles (Netherlands) B.V., está registrada en la Autoriteit Financiële Markten (la «AFM»), el organismo regulador financiero de los Países Bajos.

Las Gestoras de Inversiones son propiedad total o parcial de Natixis Investment Managers, controlada por Natixis, París (Francia). A partir del 1 de noviembre de 2020, o bien en torno a esta fecha, Ostrum Asset Management se ha convertido en una sociedad en participación (*joint-venture*) establecida entre Natixis Investment Managers y La Banque Postale. Natixis Investment Managers contará con una participación mayoritaria en Ostrum Asset Management.

## Administración del Fondo

La Sociedad Gestora ha nombrado a Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. como Agente administrativo, Agente de pagos, Agente domiciliario y corporativo y Agente de registro y transferencia del Fondo paraguas. Ocasionalmente, la Sociedad Gestora puede nombrar Agentes de transferencia en jurisdicciones locales directamente («Agentes locales de transferencia») para facilitar el procesamiento y la ejecución de solicitudes de suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones en otras zonas horarias.

El agente administrativo del Fondo paraguas («Agente administrativo») es responsable de los libros y registros financieros del Fondo paraguas, de preparar los estados financieros del Fondo paraguas, de calcular los importes de las distribuciones y de calcular el valor liquidativo de cada Clase de Acciones.

El agente de pagos del Fondo paraguas («Agente de pagos») es responsable de abonar a los Accionistas el producto de las distribuciones o de los reembolsos.

El agente domiciliario y corporativo del Fondo paraguas («Agente domiciliario y corporativo») ofrece al Fondo paraguas un domicilio registrado en Luxemburgo y las instalaciones que pudiera necesitar el Fondo paraguas para la celebración de juntas convocadas en Luxemburgo. También ofrece asesoramiento en relación con las obligaciones de información legal y regulatoria del Fondo paraguas, incluyendo la presentación de documentos exigidos y el envío de documentación a los Accionistas.

El agente de registro y transferencia del Fondo paraguas (el «Agente de registro y transferencia») es responsable del procesamiento y la ejecución de las órdenes de suscripción, transferencia, canje y reembolso de Acciones. También mantiene el registro de Accionistas del Fondo paraguas. Todos los Agentes de transferencia locales están obligados a coordinarse con el Agente de registro y transferencia del Fondo paraguas en el momento de realizar operaciones con las Acciones.

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. es una sociedad comanditaria por Acciones (*société en commandite par actions*) luxemburguesa, inscrita ante la autoridad de supervisión de Luxemburgo como entidad de crédito.

## Depositario

El Fondo paraguas ha nombrado a Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. como depositario de los activos del Fondo paraguas (el «Depositario»).

El Depositario de los activos del Fondo paraguas conserva todo el efectivo, valores y otros instrumentos propiedad de cada uno de los Fondos en una o más cuentas.

El Depositario también se encargará de la supervisión del Fondo paraguas en la medida en la que lo requieran las leyes, normas y reglamentos aplicables.

Las funciones clave del Depositario son la realización de las tareas del depositario del Fondo paraguas, especificadas en la Ley de 2010, que se compone fundamentalmente de:

- i. la supervisión y verificación de flujos de efectivo del Fondo paraguas;
- ii. la custodia de los activos del Fondo paraguas, que incluye, entre otras cosas, la custodia de los instrumentos que se mantengan bajo custodia y la verificación de la titularidad de los otros activos;
- iii. garantiza que la venta, emisión, recompra, reembolso y cancelación de Acciones se realice de conformidad con los Estatutos y la legislación, normativa y reglamentos aplicables de Luxemburgo;
- iv. garantiza que el valor de las Acciones se calcule en virtud de los Estatutos y la legislación, normativas y reglamentos vigentes de Luxemburgo;
- v. garantiza que, durante las operaciones que afecten a los activos del Fondo paraguas, se envíe cualquier cuestión al Fondo paraguas dentro de los límites temporales habituales;
- vi. garantiza que los ingresos del Fondo paraguas se aplican de conformidad con los Estatutos y la legislación, normas y reglamentos aplicables de Luxemburgo; y
- vii. aplica las instrucciones de la Sociedad Gestora, salvo que entren en conflicto con los Estatutos y la legislación, normativas y reglamentos vigentes de Luxemburgo.

El Depositario podrá, sujeto a determinadas condiciones y con el fin de realizar con eficacia sus funciones, delegar parte o todas sus funciones de salvaguarda relativas a los instrumentos financieros o a determinados activos del Fondo paraguas a uno o más delegados nombrados por él oportunamente.

A la hora de seleccionar y nombrar a un delegado, el Depositario ejercerá todas sus capacidades, atención y diligencia exigidas por la Ley de 2010 para garantizar que encomienda los activos del Fondo paraguas únicamente al delegado que sea capaz de ofrecer un nivel de protección adecuado. La responsabilidad del Depositario no se verá afectada por dichas delegaciones. El Depositario es responsable ante la Sociedad y sus Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2010.

La Ley de 2010 también responsabiliza de forma estricta al Depositario en caso de pérdida de instrumentos financieros mantenidos bajo custodia. En caso de pérdida de dichos instrumentos financieros, el Depositario deberá devolver instrumentos financieros idénticos del importe correspondiente al Fondo paraguas, salvo que pueda demostrar que dicha pérdida es resultado de un suceso externo más allá de su control razonable, cuyas consecuencias han sido inevitables a pesar de todos los esfuerzos razonables para evitarlo. El Depositario será responsable ante el Fondo paraguas de las pérdidas de cualquier elemento que no sea un instrumento financiero mantenido bajo custodia derivadas de una negligencia por parte del Depositario o su incapacidad intencionada por cumplir sus obligaciones establecidas en la Ley de 2010.

El Depositario mantiene unas políticas y unos procedimientos corporativos completos y detallados que le exigen cumplir las leyes y reglamentos aplicables.

El Depositario tiene políticas y procedimientos para regir la gestión de los conflictos de intereses. Estas políticas y procedimientos resuelven los conflictos de intereses que pueden surgir por la prestación de servicios a OICVM.

Las políticas del Depositario exigen que todos los conflictos de intereses importantes que impliquen partes internas o externas se comuniquen de inmediato, se escalen a los altos directivos y se resuelvan y/o se eviten, según corresponda. En caso de que no se pueda evitar un conflicto de intereses, el Depositario mantendrá y aplicará disposiciones administrativas y organizativas efectivas para tomar las medidas necesarias a fin de (i) comunicar adecuadamente los conflictos de intereses al OICVM y a los Accionistas y (ii) gestionar y supervisar dichos conflictos.

El Depositario se asegura de que los empleados reciben información, formación y asesoramiento sobre las políticas y procedimientos de conflictos de intereses y de que los deberes y responsabilidades se separen de forma adecuada para evitar conflictos de intereses.

El Consejo de Directores, en calidad de socio general del Depositario, así como el Gestor autorizado del Depositario controlan y supervisan que se cumplan las políticas y procedimientos de resolución de conflictos de intereses, así como las funciones de cumplimiento, auditoría interna y gestión del riesgo del Depositario.

El Depositario adoptará las medidas razonables para mitigar los posibles conflictos de intereses. Esto incluye la implementación de políticas de resolución de conflictos de intereses que se adapten a la magnitud, la complejidad y la naturaleza de sus actividades. Esta política identifica las circunstancias que dieron lugar o que pueden dar lugar a un conflicto de intereses e incluye procedimientos que deben seguirse y medidas que deben tomarse para la resolución de los conflictos de intereses. El Depositario mantiene y supervisa un registro de conflictos de intereses.

El Depositario también actúa como agente administrativo y/o agente de registro y transferencia con arreglo a los términos de los contratos de administración entre el Depositario y el Fondo paraguas. El Depositario ha introducido una segregación de actividades adecuada entre el Depositario y los servicios de administración y/o como agente de registro y de transferencia, incluidos procesos de jerarquización y de gobernanza. Asimismo, a nivel histórico, la función del depositario es independiente de la de la unidad comercial del agente de registro y de transferencia.

El Depositario puede delegar la custodia de los activos del Fondo paraguas a corresponsales externos (los «Corresponsales»), con arreglo a las condiciones que establecen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y a las disposiciones del Contrato de depósito. Con respecto a los Corresponsales, el Depositario ha introducido un proceso diseñado para seleccionar los proveedores externos de mayor calidad en cada mercado. El Depositario actuará con la debida atención y diligencia al seleccionar a cada Corresponsal, para asegurarse de que cada uno de ellos cuenta con la experiencia y las competencias necesarias y las mantiene. El Depositario también debería evaluar periódicamente si los Corresponsales cumplen con los requisitos legales y normativos y deberá llevar a cabo una supervisión constante de cada Corresponsal para garantizar que los Corresponsales siguen cumpliendo con sus obligaciones. La lista de Corresponsales correspondientes al Fondo paraguas está disponible en

<https://www.bbh.com/en-us/investor-services/custody-and-fund-services/depositary-and-trustee/lux-subDepositary-list>.

Esta lista puede estar sujeta a actualizaciones periódicas y puede obtenerla si la solicita al Depositario por escrito.

Es posible que surjan conflictos de interés en situaciones en las que los Corresponsales mantengan una relación comercial y/o empresarial independiente con el Depositario, paralelamente a la relación de delegación de la custodia. Pueden surgir conflictos de intereses entre el Depositario y el Corresponsal en el desarrollo de sus actividades. En el caso de que el Corresponsal pertenezca al mismo grupo que el Depositario, el Depositario se compromete a identificar los posibles conflictos de intereses derivados de este enlace y, si es necesario, a tomar todas las medidas necesarias para resolver dichos conflictos de intereses.

El Depositario no prevé que se producirá ningún conflicto de intereses específico relacionado con la delegación a un Corresponsal. El Depositario informará al Consejo de Administración del Fondo paraguas y/o a la Sociedad Gestora acerca de cualquier conflicto de intereses que se produzca.

Si existen otros posibles conflictos de interés que impliquen al Depositario, se han identificado, resuelto y corregido con arreglo a las políticas y procedimientos del Depositario.

Puede obtener información actualizada sobre las tareas de custodia del Depositario y los conflictos de interés que pueden producirse, de forma gratuita, previa solicitud al Depositario.

# INFORMACIÓN GENERAL

## Organización

El Fondo paraguas se constituyó el 1 de diciembre de 1995.

Los Estatutos del Fondo paraguas se presentaron en el Registro Mercantil de Luxemburgo («*Registre de Commerce et des Sociétés de Luxembourg*») y han sido modificados por última vez por la junta general extraordinaria de accionistas del Fondo paraguas celebrada el 4 de diciembre de 2023. Las actas de dicha junta general extraordinaria de accionistas se publicaron en el *Recueil Electronique des Sociétés et Associations* el 8 de enero de 2024.

El domicilio social del Fondo paraguas se encuentra en 80, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo. El Fondo paraguas está registrado en el *Registre de Commerce* de Luxemburgo con el número B 53023.

Según la legislación vigente en Luxemburgo, el Fondo paraguas es una persona jurídica independiente. Sin embargo, cada uno de los Fondos no es una persona jurídica independiente del Fondo paraguas.

Todos los activos y pasivos de cada Fondo son independientes de los activos y pasivos de los demás Fondos.

## Requisitos según la legislación vigente en Luxemburgo

El Fondo paraguas cumple los requisitos de la Parte I de la Ley luxemburguesa de 2010 sobre instituciones de inversión colectiva, con sus modificaciones.

## Ejercicio económico

El ejercicio del Fondo paraguas termina el 31 de diciembre.

## Informes

El Fondo paraguas publica estados financieros anuales auditados y estados financieros semestrales no auditados. Los estados financieros anuales del Fondo paraguas van acompañados de un informe de gestión de cada Fondo elaborado por la Gestora de Inversiones.

## Crédito por concepto de comisiones

Las Gestoras de Inversiones y la Gestora Delegada de Inversiones pueden utilizar sociedades de intermediación que, además de la ejecución rutinaria de órdenes, proporcionan una serie de bienes y servicios. En la medida en que lo permitan las normas/reglamentos en la jurisdicción en las que esté registrada cada una, las Gestoras de Inversiones y la Gestora Delegada de Inversiones pueden aceptar bienes o servicios de estas sociedades de intermediación (habitualmente conocidos como «crédito por concepto de comisiones» o «comisiones blandas»). La naturaleza exacta de estos servicios diferirá, pero puede incluir (i) análisis relacionado con economía, sectores o una empresa específica, (ii) hardware o software relacionados con inversiones, (iii) sistemas electrónicos y otros tipos de sistemas de información de precios de mercado, o (iv) programas y seminarios financieros o económicos. Cuando la Gestora de Inversiones o la Gestora Delegada de Inversiones ejecuten una orden en nombre de un Fondo a través de dicho intermediario u otra persona, repercutan los cargos de esa persona al Fondo y reciban, a cambio, bienes o servicios adicionales a ese servicio de ejecución, tratarán de garantizar que dichos bienes y servicios adicionales beneficien al Fondo o incluyan la provisión de análisis.

## Juntas de Accionistas

La junta general anual de accionistas se celebrará en el Gran Ducado de Luxemburgo en un plazo de cuatro meses a partir del final de cada ejercicio, tal como se especifica en la convocatoria de dicha junta.

Las juntas extraordinarias de Accionistas o las juntas generales de Accionistas de los Fondos o las Clases de Acciones podrán celebrarse en el momento y lugar indicados en la convocatoria. Las convocatorias de estas juntas serán comunicadas a los Accionistas de conformidad con la legislación vigente en Luxemburgo.

## Anuncios y avisos a los Accionistas

Los anuncios, las notificaciones y otras comunicaciones pertinentes destinadas a la totalidad o parte de los Accionistas inscritos directamente en el registro de Accionistas del Fondo paraguas en relación con su inversión en un Fondo o en el Fondo paraguas podrán enviarse, si procede, por medios electrónicos, lo que incluye el uso del correo electrónico (cuando se haya proporcionado una dirección electrónica) o la

publicación en el sitio web de la Sociedad Gestora ([www.im.natixis.com](http://www.im.natixis.com)), entre otros medios.

La dirección electrónica utilizada para el envío será la facilitada en el momento de la suscripción por los Accionistas del Fondo paraguas, sus Agentes de registro y transferencia o, en su caso, por cualquier agente local. Los Accionistas son responsables de garantizar que su dirección electrónica esté actualizada y operativa. Asimismo, se invita a los Accionistas a consultar regularmente el sitio web de la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora no se hace responsable de los retrasos, la falta de recepción o los problemas técnicos relacionados con la entrega electrónica, siempre que se hayan tomado las medidas razonables para garantizar el éxito de la transmisión.

Los accionistas recibirán una notificación escrita por correo postal u otro medio de comunicación cuando lo solicite la CSSF (u otro organismo regulador extranjero en el que el Fondo esté registrado en relación con su accionista local), lo decida la Sociedad Gestora, se especifique en el Folleto o lo exijan los Estatutos (como las convocatorias de juntas de accionistas), lo dicte la legislación luxemburguesa o así lo soliciten expresamente los Accionistas.

Para cualquier notificación, anuncio u otro tipo de comunicación relevante que se realice a los accionistas únicamente por correo electrónico o publicación en el sitio web de la Sociedad Gestora, según proceda, también se pondrán a disposición copias en papel de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad Gestora o en la oficina de Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A., como se indica con más detalle en el Folleto.

## Publicación de las posiciones de los Fondos

En cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables (en especial los relativos a la prevención de prácticas de contratación excesiva y otras relacionadas), la Sociedad Gestora podrá autorizar la publicación de información sobre las posiciones de un Fondo siempre que (i) se den ciertas restricciones para proteger los intereses del Fondo, (ii) los Accionistas acepten las condiciones de un contrato de confidencialidad.

## Patrimonio mínimo

El Fondo paraguas debe mantener unos activos cuyo valor neto sea como mínimo equivalente a 1 250 000 euros. No existe ningún requisito de activos mínimos para los Fondos individuales.

## Cambios significativos en la política de inversiones del Fondo

El Consejo de Administración del Fondo paraguas podrá modificar ocasionalmente el objetivo y la política de inversión de cada uno de los Fondos sin el consentimiento de los Accionistas, aunque a éstos se les notificará cualquier cambio significativo con un (1) mes de antelación, a fin de que puedan reembolsar sus Acciones sin coste alguno.

## Agrupación en conjuntos

Con el fin de lograr una gestión eficiente, la Gestora de Inversiones podrá optar, previa aprobación de la Sociedad Gestora, por la cogestión de los activos de determinados Fondos (los «Fondos participantes») dentro del Fondo paraguas. En tales casos, los activos (o una parte de los mismos) de los Fondos participantes se gestionarán en común. Los activos cogestionados se denominan «conjuntos» (*pool*), a pesar de que dichos conjuntos se utilizan únicamente con fines de gestión interna.

Los conjuntos no constituyen entidades separadas y no son directamente accesibles para los inversores. Cada uno de los Fondos participantes tendrá sus propios activos (o una parte de ellos) asignados al o a los conjuntos correspondientes. Cada Fondo participante seguirá teniendo derecho a sus activos específicos.

Cuando los activos de un Fondo participante se gestionen utilizando esta técnica, los activos atribuibles a cada Fondo participante se determinarán inicialmente en función de su asignación inicial de activos a dicho conjunto y variarán en caso de asignaciones o salidas adicionales.

El derecho de cada Fondo participante a los activos cogestionados se aplica a todas y cada una de las líneas de inversión de dicho conjunto. Las inversiones adicionales realizadas en nombre de los Fondos participantes se asignarán a dichos fondos de conformidad con sus respectivos derechos, mientras que los activos vendidos se imputarán de manera similar a los activos atribuibles a cada Fondo participante.

Los activos y pasivos atribuibles a cada Fondo participante se podrán identificar en cualquier momento. La Sociedad Gestora podrá decidir interrumpir la cogestión en cualquier momento sin previo aviso.

El método de agrupación en conjuntos cumplirá con la política de inversión de los Fondos participantes.

## Fusión del Fondo paraguas o de cualquier Fondo con otros Fondos o IIC

En las circunstancias previstas en los Estatutos del Fondo paraguas, el Consejo de Administración puede decidir asignar los activos de un Fondo a los de otro Fondo existente o a otro OICVM luxemburgués o extranjero («el nuevo OICVM») o a otros Fondos dentro de ese OICVM luxemburgués o extranjero («el nuevo Fondo») y redesignar las Acciones de la clase o clases pertinentes, en su caso, como Acciones del nuevo OICVM o del nuevo Fondo (tras una segregación o consolidación, en caso necesario, y el pago del importe correspondientes a cualquier derecho fraccional a los Accionistas). Si el Fondo paraguas afectado por la fusión es el OICVM receptor (en el sentido de la Ley de 2010), el Consejo de Administración decidirá la fecha efectiva de la fusión iniciada. Dicha fusión estará sujeta a las condiciones y los procedimientos impuestos por la Ley de 2010, especialmente con respecto al proyecto de fusión que debe establecer el Consejo de Administración y la información que se comunicará a los Accionistas.

La aportación de los activos y pasivos atribuibles a un Fondo a otro Fondo podrán, en las demás circunstancias, decidirse en una junta general de Accionistas de la clase o Clases de Acciones emitidas en el Fondo afectado en la que no habrá requisitos de quórum y que decidirá sobre dicha fusión mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los votos emitidos de forma válida. Dicha junta general de Accionistas decidirá la fecha efectiva de la fusión.

Los Accionistas también pueden decidir una fusión (en el sentido de la Ley de 2010) de los activos y pasivos atribuibles al Fondo paraguas o a un Fondo con los activos de un nuevo OICVM o un nuevo Fondo. Dicha fusión y la decisión sobre la fecha efectiva de la fusión exigirán acuerdos de los Accionistas del Fondo paraguas o el Fondo afectado, sujetos a los requisitos de quórum y de mayoría señalados en los Estatutos. Los activos que no puedan distribuirse a dichos Accionistas, sea cual sea el motivo, se depositarán en la *Caisse de Consignations* a nombre de las personas a quienes corresponda el derecho.

Cuando el Fondo paraguas o alguno de sus Fondos sea la entidad absorbida que, por consiguiente, deja de existir, y con independencia de que la fusión la hayan iniciado el Consejo de Administración o los Accionistas, la junta general de Accionistas del Fondo paraguas o del Fondo pertinente deberá decidir la fecha efectiva de la fusión. Dicha junta general estará sujeta a los requisitos de quórum y mayoría indicados en los Estatutos del Fondo paraguas.

El Consejo de Administración podrá decidir proceder a la fusión por absorción por parte del Fondo paraguas o de uno o varios Fondos de otro

OIC luxemburgués o extranjero, o de uno o varios subfondos de dicho OIC luxemburgués o extranjero, independientemente de su forma jurídica.

## Disolución y liquidación del Fondo paraguas, cualquiera de los Fondos o cualquiera de las Clases de Acciones

El Fondo paraguas y los Fondos han sido constituidos por un periodo de tiempo ilimitado. Sin embargo, el Consejo de Administración del Fondo paraguas podrá disolver el Fondo paraguas, cualquiera de los Fondos o cualquiera de las Clases de Acciones, y liquidar los activos del Fondo paraguas, el Fondo o la Clase de Acciones de conformidad con la legislación vigente en Luxemburgo y los Estatutos del Fondo paraguas.

Los Accionistas recibirán del Depositario la parte proporcional del patrimonio del Fondo paraguas, el Fondo o la clase, según el caso, de conformidad con la legislación vigente en Luxemburgo y los Estatutos del Fondo paraguas.

El producto de la liquidación no reclamado por los Accionistas será conservado por la *Caisse des Consignations* de Luxemburgo de conformidad con la legislación vigente en Luxemburgo.

Todas las Acciones reembolsadas se cancelarán.

La disolución del último Fondo del Fondo paraguas dará lugar a la liquidación del Fondo paraguas.

La liquidación del Fondo paraguas se realizará conforme a la Leyes de sociedades y los Estatutos del Fondo paraguas.

Liquidación de un Fondo subordinado:

Un Fondo subordinado se liquidará:

- a) cuando se liquide el Fondo principal pertinente, salvo que la CSSF apruebe que el Fondo subordinado:
  - invierta al menos el 85% de sus activos en participaciones/Acciones de otro Fondo principal; o
  - modifique su política de inversión con el fin de convertirlo en un no subordinado.
- b) cuando el Fondo principal se fusione con otro OICVM, o se divida en dos o más OICVM, salvo que la CSSF apruebe que el Fondo subordinado:
  - siga siendo un Fondo subordinado del mismo Fondo principal u otro OICVM resultante de la fusión o división del Fondo principal;



- invierta al menos un 85% de sus activos en participaciones/Acciones de otro Fondo principal que no resulte de la fusión o la división; o
- modifique su política de inversión con el fin de convertirlo en un no subordinado.

### **Transparencia de las inversiones ambientalmente sostenibles en relación con el Reglamento (UE) 2020/852 (el «Reglamento sobre la taxonomía»)**

Salvo que se indique lo contrario en el suplemento del Fondo correspondiente, la transparencia de las inversiones medioambientalmente sostenibles se aplica de la siguiente manera:

En el caso de los Fondos enumerados a continuación, los inversores deberán tener en cuenta que las inversiones subyacentes a estos productos financieros no tienen en cuenta los criterios de la UE en materia de actividades económicas ambientalmente sostenibles.

- OSSIAM SHILLER BARCLAYS CAPE® US FUND
- LOOMIS SAYLES DISCIPLINED ALPHA U.S. CORPORATE BOND FUND
- LOOMIS SAYLES GLOBAL ALLOCATION FUND
- LOOMIS SAYLES U.S. CORE PLUS BOND FUND
- WCM GLOBAL EMERGING MARKETS EQUITY FUND
- LOOMIS SAYLES MULTISECTOR INCOME FUND

### **Principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad**

Actualmente, la Sociedad Gestora no contempla las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los Factores de sostenibilidad, dada la falta de disponibilidad de datos fiables. No obstante, esta situación se revisará más adelante.

## DOCUMENTOS DISPONIBLES

Los inversores podrán obtener una copia de los siguientes documentos en:

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.  
80, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo

entre las 10:00 h y las 16:00 h, hora de Luxemburgo, de cualquier día que sea hábil para los bancos que operan en Luxemburgo.

- los Estatutos del Fondo paraguas;
- el contrato entre el Fondo paraguas y la Sociedad Gestora;
- los contratos entre la Sociedad Gestora y cada una de las Gestoras de Inversiones;
- el contrato de administración del Fondo entre la Sociedad Gestora y Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.;
- el contrato de depósito entre el Fondo paraguas y Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.;
- El Folleto, los Documentos de Datos Fundamentales o los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor (conjuntamente, los «**DFI**») del Fondo Paraguas;
- los estados financieros anuales y semestrales más recientes del Fondo paraguas;
- una lista actualizada de las Clases de Acciones que ofrece cada Fondo;
- el valor liquidativo de una acción de cada Clase de Acciones de cada Fondo para cualquier día en que se calcule el valor liquidativo de las Acciones;
- los precios de suscripción y de reembolso de cada acción de cada Clase de Acciones de cada Fondo para cualquier día en que se hayan calculado los valores liquidativos de las Acciones;
- la Ley de 2010 relativa a instituciones de inversión colectiva y sus modificaciones; y
- cualquier notificación, aviso u otra comunicación realizada a los Accionistas por medios electrónicos.

# PROVEEDORES DE SERVICIOS DE FONDOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

## **Consejo de Administración del Fondo paraguas:**

Jason Trepanier  
Vicepresidente ejecutivo, director de Operaciones  
Natixis Investment Managers International

Patricia Horsfall  
Vicepresidenta ejecutiva, directora de Cumplimiento  
Natixis Investment Managers UK Limited

Emmanuel Chef  
Vicepresidente ejecutivo, director de Distribución  
internacional de productos  
Natixis Investment Managers International

## **Sociedad Gestora y Promotor:**

**Natixis Investment Managers International**  
43 avenue Pierre Mendès-France, 75013 Paris,  
Francia

Natixis Investment Managers International es una *Société par Actions Simplifiée* (sociedad anónima simplificada) constituida con arreglo a la legislación francesa el 25 de abril de 1984 para un período limitado de 99 años. Su capital social emitido a 25 de junio de 2021 es de 94 127 658, 48 euros y su domicilio social se encuentra en 43 avenue Pierre Mendès-France, 75013 París (Francia).

Natixis Investment Managers International es una sociedad de gestión de carteras de valores para inversores institucionales, empresas e instituciones financieras. Natixis Investment Managers International forma parte del grupo Natixis. Natixis tiene su domicilio social en un Estado miembro distinto del Estado miembro de origen de la SICAV.

### Dirección:

Presidente:  
**Mathieu Cheula**

### Consejo de Administración:

Presidente:  
**Philippe Setbon**

### Administradores:

**Christophe Lanne**

**Fabrice Chemouny**

**Natixis Investment Managers**, representada por  
Jérôme Urvoy

**Natixis Investment Managers Participations 1**,  
representada por Alix Boisaubert

<b>Depositario:</b>	Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. 80, route d'Esch L-1470 Luxemburgo
<b>Agente administrativo, Agente de pagos, Agente domiciliario y corporativo y Agente de registro y transferencia:</b>	Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. 80, route d'Esch L-1470 Luxemburgo
<b>Gestoras de Inversiones:</b>	Harris Associates L.P. 111 S. Wacker Drive, Suite 4600 Chicago, Illinois 60606, EE. UU.
	Loomis, Sayles & Company, L.P. One Financial Center Boston, Massachusetts 02111, EE. UU.
	Loomis, Sayles (Netherlands) B.V. Stadsplateau 7, Utrecht 3521 AZ, Países Bajos
	MIROVA 59 avenue Pierre Mendès, 75013 París, Francia
	Ossiam 6, place de la Madeleine 75008 París, Francia
	Ostrum Asset Management 43 avenue Pierre Mendès France 75013 París, Francia
	Natixis Investment Managers Singapore Limited 5 Shenton Way, #22-06 UIC Building Singapur 068808, Singapur
	Vaughan Nelson Investment Management, L.P. 600 Travis, Suite 6300 Houston, Texas 77002-3071, EE. UU.
	VEGA Investment Solutions 43 avenue Pierre Mendès France 75013 Paris, Francia
	WCM Investment Management, LLC 281, Brooks Street, 92651, Laguna Beach California, EE. UU.
<b>Auditor del Fondo paraguas y la Sociedad Gestora:</b>	PricewaterhouseCoopers Assurance, Société Coopérative 2, rue Gerhard Mercator B.P. 1443 L-1014 Luxemburgo
<b>Asesor jurídico en Luxemburgo:</b>	Arendt & Medernach 41A, avenue J.F. Kennedy L-2082 Luxemburgo
<b>Autoridad supervisora:</b>	CSSF: Commission de Surveillance du Secteur Financier ( <a href="http://www.cssf.lu">www.cssf.lu</a> )

## **ANEXOS DEL SFDR**

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:**

**Harris Associates Global Equity Fund**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00MIOFIEFE00DF 68

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**



**Sí**



**No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: \_\_\_ %**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_\_ %**

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_ % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo trata de promover características de bajas emisiones de carbono manteniendo una intensidad media ponderada de carbono en la cartera un 30 % inferior al parámetro equivalente del MSCI World Index.

Además, el Fondo trata de promover características medioambientales y sociales positivas mediante exclusiones relacionadas con las actividades comerciales de las empresas.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad son:

- La intensidad media ponderada de carbono del Fondo; se define como la media ponderada, utilizando las ponderaciones de la cartera, de la intensidad de carbono a nivel de emisores de cada una de las participaciones de la cartera; la intensidad de carbono a nivel de los emisores se define como las toneladas de emisiones equivalentes de dióxido de carbono de ámbito 1 y ámbito 2 de los emisores por millón de dólares estadounidenses de ingresos, utilizando los datos disponibles más recientes
- La intensidad media ponderada de carbono del MSCI World Index
- Porcentaje de los activos gestionados del Fondo invertidos en valores de empresas que generan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón, según la definición de MSCI ESG Research
- Porcentaje de los activos gestionados del Fondo invertidos en valores de empresas que generan más del 10 % de sus ingresos de actividades comerciales relacionadas con el tabaco, según la definición de MSCI ESG Research
- Porcentaje de los activos gestionados del Fondo invertido en valores de empresas vinculadas a armas no convencionales, según la definición de MSCI ESG Research
- Porcentaje de los activos gestionados del Fondo invertido en valores de empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según determine MSCI ESG Research

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable (el Fondo no tiene una proporción mínima de inversiones sostenibles)

- — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable (el Fondo no tiene una proporción mínima de inversiones sostenibles)

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

PIA	Descripción de la PIA	Metodología
1	Emisiones de GEI	El Fondo mantiene una intensidad de carbono media ponderada un 30 % inferior al parámetro equivalente de su índice de referencia.  Exclusión de los valores de empresas que generan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón, según la definición de MSCI ESG Research
2	Huella de carbono	
3	Intensidad de GEI	
10	Infracción de los principios del PMNU	Exclusión de los valores de empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según determine MSCI ESG Research
14	Exposición a armas controvertidas	Exclusión de los valores de empresas vinculadas a armas no convencionales, según la definición de MSCI ESG Research

No





La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo se gestiona de forma activa con una estrategia de inversión que trata de lograr una intensidad de carbono media ponderada un 30 % inferior a la del MSCI World Index. Esta intensidad de carbono relativa se tiene en cuenta para todas las inversiones nuevas y se revisa al menos mensualmente; si el Fondo la incumple, Harris Associates L.P. ajustará la cartera en consecuencia en un plazo razonable, teniendo en cuenta las condiciones del mercado.

La estrategia de inversión también excluye:

- Valores de empresas que generan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico, la generación de energía basada en el carbón o actividades comerciales relacionadas con el tabaco, según la definición de MSCI ESG Research
- Valores de empresas vinculadas a armas no convencionales, según la definición de MSCI ESG Research
- Valores de empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según determine MSCI ESG Research

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Con el fin de promover características de bajas emisiones de carbono, el Fondo mantiene una intensidad media ponderada de carbono un 30 % inferior al parámetro equivalente del MSCI World Index. La intensidad de carbono se define como las emisiones de GEI de ámbito 1 + ámbito 2 por millón de dólares estadounidenses de ingresos.

Además, con el fin de promover características medioambientales y sociales positivas, el Fondo excluye:

- Valores de empresas que generan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón, según la definición de MSCI ESG Research
- Valores de empresas que generan más del 10 % de sus ingresos de actividades comerciales relacionadas con el tabaco (incluida la producción, distribución, venta al por menor y licencias), según la definición de MSCI ESG Research
- Valores de empresas vinculadas a armas no convencionales, según la definición de MSCI ESG Research
- Valores de empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según determine MSCI ESG Research; los filtros del Pacto Mundial de las Naciones Unidas se revisan al menos una vez al mes; si una participación del Fondo existente es señalada por una infracción del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Harris Associates L.P. («Harris» o la «Gestora del Fondo») finalizará la inversión en un plazo razonable, teniendo en cuenta las condiciones del mercado

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La evaluación de la gobernanza es una parte fundamental del proceso de inversión de Harris para el Fondo y se lleva a cabo para cada empresa antes de la inversión. Se utilizan múltiples fuentes de información para evaluar la calidad de la gobernanza corporativa de una empresa. Estas pueden incluir entrevistas con directivos de la empresa y miembros de la junta directiva, una evaluación de la estructura de propiedad de la empresa, una evaluación de los mecanismos e importes de remuneración de los directivos y la referencia a investigaciones independientes sobre la independencia de la junta directiva, así como otros criterios de gobernanza corporativa.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



**La asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

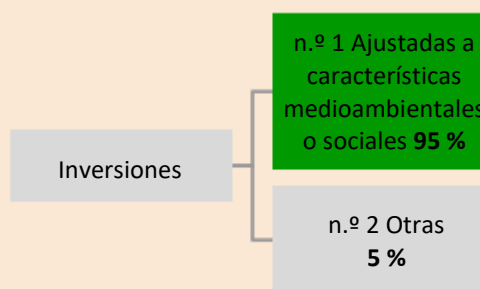
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

La Gestora del Fondo tratará de invertir un mínimo del 95 % del valor liquidativo del Fondo en inversiones que se ajusten a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

La Gestora del Fondo tratará de invertir un máximo del 5 % del valor liquidativo del Fondo en inversiones que no se ajusten a las características medioambientales o sociales (n.º 2 Otras).



**La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**La categoría n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.



- **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>36</sup>**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

---

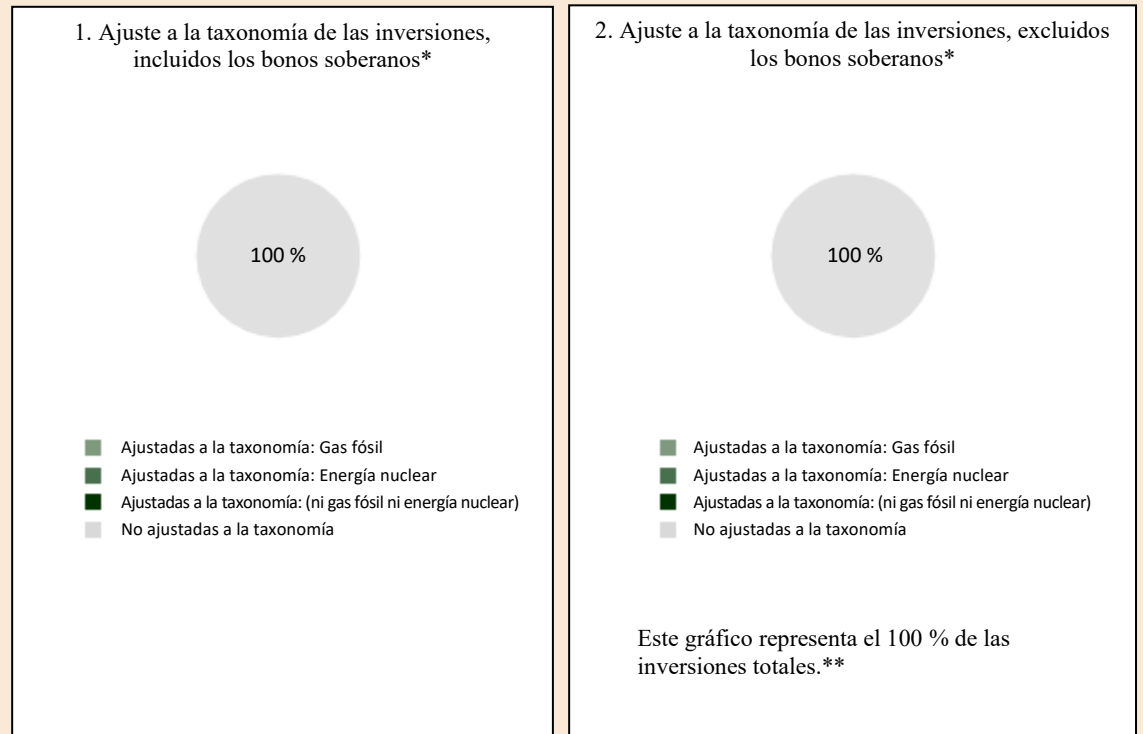
<sup>36</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Hasta el 5 % del Fondo podrá asignarse a efectivo o equivalentes de efectivo con fines de gestión de la liquidez. Además, solo podrán usarse derivados con fines de cobertura. No se aplican garantías medioambientales y sociales a estos instrumentos.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.



**Nombre del producto:**

**Harris Associates US Value Equity Fund**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00TZOC8Y33N5JK 64

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**

**No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: \_\_\_ %**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_\_ %**

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_ % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo trata de promover características de bajas emisiones de carbono manteniendo una intensidad media ponderada de carbono en la cartera un 30 % inferior al parámetro equivalente del S&P 500 Index.

Además, el Fondo trata de promover características medioambientales y sociales positivas mediante exclusiones relacionadas con las actividades comerciales de las empresas.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad son:

- La intensidad media ponderada de carbono del Fondo; se define como la media ponderada, utilizando las ponderaciones de la cartera, de la intensidad de carbono a nivel de emisores de cada una de las participaciones de la cartera; la intensidad de carbono a nivel de los emisores se define como las toneladas de emisiones equivalentes de dióxido de carbono de ámbito 1 y ámbito 2 de los emisores por millón de dólares estadounidenses de ingresos, utilizando los datos disponibles más recientes
- La intensidad media ponderada de carbono del S&P 500 Index
- Porcentaje de los activos gestionados del Fondo invertidos en valores de empresas que generan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón, según la definición de MSCI ESG Research
- Porcentaje de los activos gestionados del Fondo invertidos en valores de empresas que generan más del 10 % de sus ingresos de actividades comerciales relacionadas con el tabaco, según la definición de MSCI ESG Research
- Porcentaje de los activos gestionados del Fondo invertido en valores de empresas vinculadas a armas no convencionales, según la definición de MSCI ESG Research
- Porcentaje de los activos gestionados del Fondo invertido en valores de empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según determine MSCI ESG Research

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

— — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable (el Fondo no tiene una proporción mínima de inversiones sostenibles)

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



- — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable (el Fondo no tiene una proporción mínima de inversiones sostenibles)

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

PIA	Descripción de la PIA	Metodología
1	Emisiones de GEI	El Fondo mantiene una intensidad de carbono media ponderada un 30 % inferior al parámetro equivalente de su índice de referencia.  Exclusión de los valores de empresas que generan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón, según la definición de MSCI ESG Research
2	Huella de carbono	
3	Intensidad de GEI	
10	Infracción de los principios del PMNU	Exclusión de los valores de empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según determine MSCI ESG Research
14	Exposición a armas controvertidas	Exclusión de los valores de empresas vinculadas a armas no convencionales, según la definición de MSCI ESG Research

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo se gestiona de forma activa con una estrategia de inversión que trata de lograr una intensidad de carbono media ponderada un 30 % inferior a la del S&P 500 Index. Esta intensidad de carbono relativa se tiene en cuenta para todas las inversiones nuevas y se revisa al menos mensualmente; si el Fondo la incumple, Harris Associates L.P. ajustará la cartera en consecuencia en un plazo razonable, teniendo en cuenta las condiciones del mercado.

La estrategia de inversión también excluye:

- Valores de empresas que generan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico, la generación de energía basada en el carbón o actividades comerciales relacionadas con el tabaco, según la definición de MSCI ESG Research
- Valores de empresas vinculadas a armas no convencionales, según la definición de MSCI ESG Research
- Valores de empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según determine MSCI ESG Research

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Con el fin de promover características de bajas emisiones de carbono, el Fondo mantiene una intensidad media ponderada de carbono un 30 % inferior al parámetro equivalente del S&P 500 Index. La intensidad de carbono se define como las emisiones de GEI de ámbito 1 + ámbito 2 por millón de dólares estadounidenses de ingresos.

Además, con el fin de promover características medioambientales y sociales positivas, el Fondo excluye:

- Valores de empresas que generan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón, según la definición de MSCI ESG Research
- Valores de empresas que generan más del 10 % de sus ingresos de actividades comerciales relacionadas con el tabaco (incluida la producción, distribución, venta al por menor y licencias), según la definición de MSCI ESG Research
- Valores de empresas vinculadas a armas no convencionales, según la definición de MSCI ESG Research
- Valores de empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según determine MSCI ESG Research; los filtros del Pacto Mundial de las Naciones Unidas se revisan al menos una vez al mes; si una participación del Fondo existente es señalada por una infracción del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Harris Associates L.P. («Harris» o la «Gestora del Fondo») finalizará la inversión en un plazo razonable, teniendo en cuenta las condiciones del mercado

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La evaluación de la gobernanza es una parte fundamental del proceso de inversión de Harris para el Fondo y se lleva a cabo para cada empresa antes de la inversión. Se utilizan múltiples fuentes de información para evaluar la calidad de la gobernanza corporativa de una empresa. Estas pueden incluir entrevistas con directivos de la empresa y miembros de la junta directiva, una evaluación de la estructura de propiedad de la empresa, una evaluación de los mecanismos e importes de remuneración de los directivos y la referencia a investigaciones independientes sobre la independencia de la junta directiva, así como otros criterios de gobernanza corporativa.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

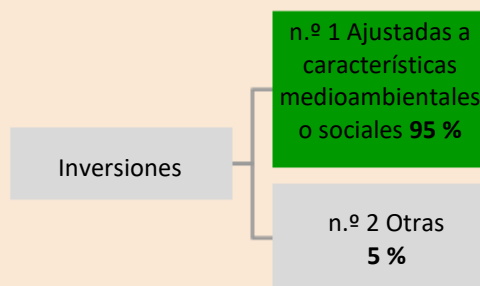


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

La Gestora del Fondo tratará de invertir un mínimo del 95 % del valor liquidativo del Fondo en inversiones que se ajusten a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

La Gestora del Fondo tratará de invertir un máximo del 5 % del valor liquidativo del Fondo en inversiones que no se ajusten a las características medioambientales o sociales (n.º 2 Otras).



**La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**La categoría n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>37</sup>**

Sí:

En el gas fósil

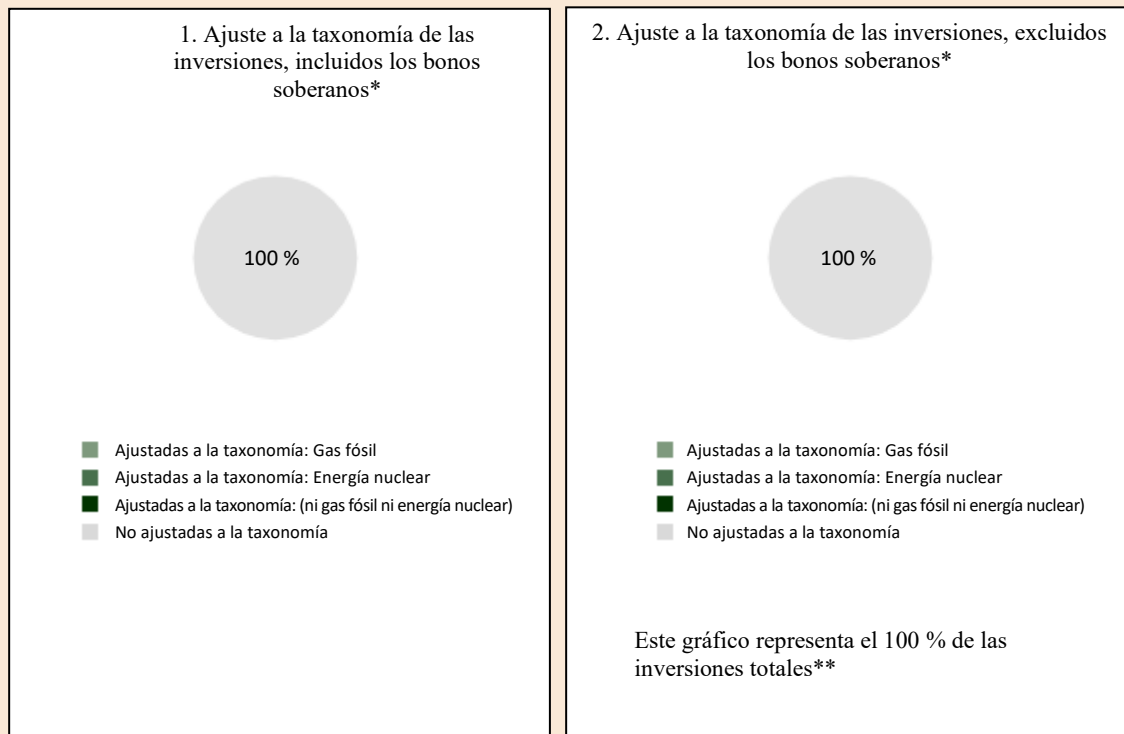
En la energía nuclear

No

<sup>37</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Hasta el 5 % del Fondo podrá asignarse a efectivo o equivalentes de efectivo con fines de gestión de la liquidez. Además, solo podrán usarse derivados con fines de cobertura. No se aplican garantías medioambientales y sociales a estos instrumentos.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:**

**Loomis Sayles Global Emerging Markets Equity Fund**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00YAOMJ8N8A50I 77

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**



**Sí**



**No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** \_\_\_\_ %

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** \_\_\_\_ %

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_\_ % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo trata de promover la característica medioambiental de la reducción del impacto del cambio climático y la característica social de la calidad de vida y el bienestar de las comunidades económica y socialmente desfavorecidas (las «Características medioambientales o sociales») invirtiendo en emisores que, en opinión de la Gestora de Inversiones, están trabajando activamente hacia dos o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas que están alineados con las Características medioambientales o sociales.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.



● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Gestora de inversiones ha identificado los siguientes indicadores de sostenibilidad con los que medirá si las inversiones del Fondo logran las Características medioambientales o sociales:

Reducción del impacto del cambio climático

El porcentaje de emisores que, en opinión de la Gestora de Inversiones, operan en consonancia con dos o más de los siguientes ODS:

- *energía asequible y no contaminante (ODS 7);*
- *industria, innovación e infraestructura (ODS 9);*
- *ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11), y*
- *acción por el clima (ODS 13).*

Calidad de vida y bienestar de las comunidades económica y socialmente desfavorecidas

El porcentaje de emisores que, en opinión de la Gestora de Inversiones, operan en consonancia con dos o más de los siguientes ODS:

- *fin de la pobreza (ODS 1);*
- *trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), y*
- *reducción de las desigualdades (ODS 10).*

Además, con el fin de confirmar la eficacia del proceso de selección, la Gestora de Inversiones supervisará lo siguiente:

- *porcentaje de empresas de baja calidad o de calidad que no está en transición;*
- *porcentaje de empresas que han infringido los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;*
- *porcentaje de empresas que obtienen más del 5 % de sus ingresos de la producción de tabaco;*
- *porcentaje de empresas que obtienen más del 10 % de sus ingresos de la producción o la distribución de material militar;*
- *porcentaje de empresas que obtienen ingresos de la producción de armas controvertidas (tales como municiones en racimo, armas biológicas y químicas, y minas antipersonas), y*
- *porcentaje de empresas que obtienen ingresos de la producción de armas nucleares o componentes fabricados exclusivamente para su uso en armamento nuclear.*

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

— — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

— — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad mediante el seguimiento y el análisis de los siguientes indicadores de principales incidencias adversas a la hora de gestionar el Fondo:

- emisiones de GEI (ámbitos 1, 2 y 3, y emisiones totales de GEI);
- huella de carbono;
- intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte;
- exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles;
- infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta, de diversos modos, los indicadores de principales incidencias adversas enumerados anteriormente como parte de su gestión continua del Fondo, incluso mediante la evaluación de los emisores con respecto a los indicadores de sostenibilidad descritos anteriormente y el diálogo continuo de la Gestora de Inversiones con los emisores en los que invierte el Fondo.

La Gestora de Inversiones espera poder reducir las PIA de las inversiones del Fondo durante la duración del mismo.

En los informes anuales del Fondo figurará información sobre las PIA de las posiciones de la cartera del Fondo. El primer informe anual en el que figurará información será para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

No

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como componente clave del proceso de toma de decisiones de inversión del Fondo, la Gestora de Inversiones emplea el siguiente enfoque de inversión vinculante a la hora de seleccionar valores:

i. Análisis fundamental ascendente: la Gestora de Inversiones lleva a cabo un análisis fundamental, ascendente y del tipo de renta variable privada en todo el universo de inversión del Fondo. Los riesgos y oportunidades ASG se consideran parte de la evaluación de calidad de cada emisor realizada por la Gestora de Inversiones, incluso si, desde la perspectiva de la Gestora de Inversiones, un emisor es de alta calidad o está en proceso de transición de baja calidad a alta calidad desde una perspectiva ASG o de análisis fundamental. La Gestora de Inversiones no invertirá en un emisor de baja calidad o de calidad que no está en transición.


ii. Selección de valores: a continuación, la Gestora de Inversiones analiza en mayor profundidad las consideraciones ASG destacadas mediante el análisis fundamental, ascendente y del tipo de renta variable privada de cada emisor para determinar si un emisor: (i) cumple con los indicadores de sostenibilidad relativos a una o más de las Características medioambientales o sociales y (ii) sigue prácticas de buena gobernanza.

En relación con (i) la determinación de si un emisor cumple con los indicadores de sostenibilidad, como parte de su proceso de selección de valores, la Gestora de Inversiones revisa el análisis fundamental que se ha realizado sobre cada emisor y utiliza esta información para evaluar la alineación con los ODS. Esta evaluación es una evaluación cualitativa adaptada a cada emisor e incluye, entre otras cosas, una consideración de: (1) el contenido de cualquier informe de sostenibilidad publicado por ese emisor; (2) cualquier determinación de la alineación de los ODS realizada por el propio emisor y (3) los indicadores de principales incidencias adversas (PIA) que se están supervisando en relación con las inversiones del Fondo. Esta parte del proceso resulta fundamental para que la Gestora de Inversiones pueda: (a) supervisar la medida en que el Fondo promueve las Características medioambientales o sociales y (b) gestionar el Fondo para garantizar que el 70 % del valor liquidativo del Fondo promueva la Característica medioambiental o social de forma continua.

Además, como parte del proceso de selección de valores, la Gestora de Inversiones no invertirá en emisores que:

- en opinión de la Gestora de Inversiones, sean de baja calidad o de calidad que no está en transición;
- en opinión de la Gestora de Inversiones, han infringido los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción de tabaco;
- obtengan más del 10 % de sus ingresos de la producción o la distribución de material militar;
- obtengan ingresos de la producción de armas controvertidas (tales como municiones en racimo, armas biológicas y químicas, y minas antipersonas), y
- obtengan ingresos de la producción de armas nucleares o componentes fabricados exclusivamente para su uso en armamento nuclear.

Cuando el Fondo invierta en emisores del sector financiero, independientemente de la evaluación de los ODS y de la promoción de las Características medioambientales o sociales descritas anteriormente, también tratará de realizar inversiones en empresas



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

que demuestren un compromiso con la inclusión financiera con exposición a regiones en desarrollo (es decir, rurales y pequeñas empresas) a través de iniciativas, productos y canales de distribución dirigidos a los desatendidos y que originan más del 25 % de sus préstamos a pymes y clientes minoristas en mercados emergentes.

Aunque la Gestora de Inversiones no se basa en datos de terceros como parte de su proceso de toma de decisiones de inversión para el Fondo, dado su enfoque de capital riesgo, también podrán revisarse los datos de terceros relacionados con los indicadores de sostenibilidad (entre otros) como parte de la consideración de la Gestora de Inversiones en cuanto a si un emisor promueve las Características medioambientales o sociales.

i. Diálogo: el diálogo comienza durante el proceso de investigación, cuando los analistas de investigación de la Gestora de Inversiones se reúnen con la dirección de los emisores y con proveedores, clientes, distribuidores, competidores, inversores de renta variable privada, inversores de renta variable pública, tenedores de deuda, bancos, agencias de calificación, expertos, reguladores, responsables de políticas, exempleados, vendedores a corto plazo y administración fuera del «conjunto C» de emisores potenciales participados. El Fondo tiende a tomar participaciones de gran tamaño en empresas en las que se invierte, lo que le permite dialogar deliberadamente con la alta dirección en diversas cuestiones, incluidas cuestiones relacionadas con los criterios ASG (tanto en relación con la gestión de riesgos como con las oportunidades de mejora de los criterios ASG).

ii. Supervisión de la cartera: se lleva a cabo para garantizar que todas las posiciones de la cartera sigan cumpliendo las expectativas de progreso en materia de ASG. Tras la revisión, si un valor de la cartera deja de cumplir los criterios anteriores, la Gestora de Inversiones seguirá manteniendo un diálogo activo con el emisor para:

- (a) concienciar al emisor sobre las deficiencias en materia ASG;
- (b) determinar si el cambio es estructural o temporal, está impulsado por factores internos o externos, y si es intencionado o negligente;
- (c) fomentar acciones correctivas, y
- (d) determinar si es necesario excluirlo de la cartera.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Como elemento vinculante, el 100 % del Fondo no invertirá en emisores que:

- *en opinión de la Gestora de Inversiones, sean de baja calidad o de calidad que no está en transición;*
- *en opinión de la Gestora de Inversiones, han infringido los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;*
- *obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción de tabaco;*
- *obtengan más del 10 % de sus ingresos de la producción o la distribución de material militar;*
- *obtengan ingresos de la producción de armas controvertidas (tales como municiones en racimo, armas biológicas y químicas, y minas antipersonas), y*
- *obtengan ingresos de la producción de armas nucleares o componentes fabricados exclusivamente para su uso en armamento nuclear.*

Además, el Fondo invertirá un mínimo del 70 % de su valor liquidativo en inversiones cuyos emisores operen en consonancia con los ODS para lograr las Características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La buena gobernanza se considera parte de la evaluación de calidad de cada emisor realizada por la Gestora de Inversiones. Como parte de la evaluación de calidad, la Gestora de Inversiones tiene en cuenta cuestiones como:

- *Composición de la junta directiva:*
- *Ratios de consejeros ejecutivos y no ejecutivos*
- *Diversidad*
- *Representación de las partes interesadas desde una perspectiva social y financiera*
- *El historial de tratamiento de un emisor de los accionistas minoritarios y otras partes interesadas.*
- *Cualquier participación cruzada y propiedad en otras entidades.*
- *El historial y las condiciones de las transacciones con partes vinculadas.*
- *Conflictos de intereses entre los objetivos de los accionistas minoritarios y los miembros de la junta directiva.*
- *Asignación de capital.*
- *Rendimientos del capital.*
- *Reputación y credibilidad de la dirección.*

Además, el Fondo no invertirá en emisores que, en opinión de la Gestora de Inversiones:

- *sean de baja calidad o de calidad que no está en transición, y*
- *hayan infringido los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.*

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Fondo invertirá un mínimo del 70 % de su valor liquidativo en inversiones que se ajusten a las Características medioambientales o sociales mediante el cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad de los ODS descritos anteriormente.

El 30 % restante del valor liquidativo del Fondo será una combinación de uno o más de los siguientes: (i) valores de renta variable de empresas de mercados emergentes que no se ajusten a las Características medioambientales o sociales, ya que no cumplen los indicadores de sostenibilidad de los ODS; (ii) posiciones de derivados que ofrezcan una exposición larga a valores de renta variable subyacentes de empresas de mercados emergentes, y (iii) otras herramientas de gestión de liquidez/efectivo, como instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo.

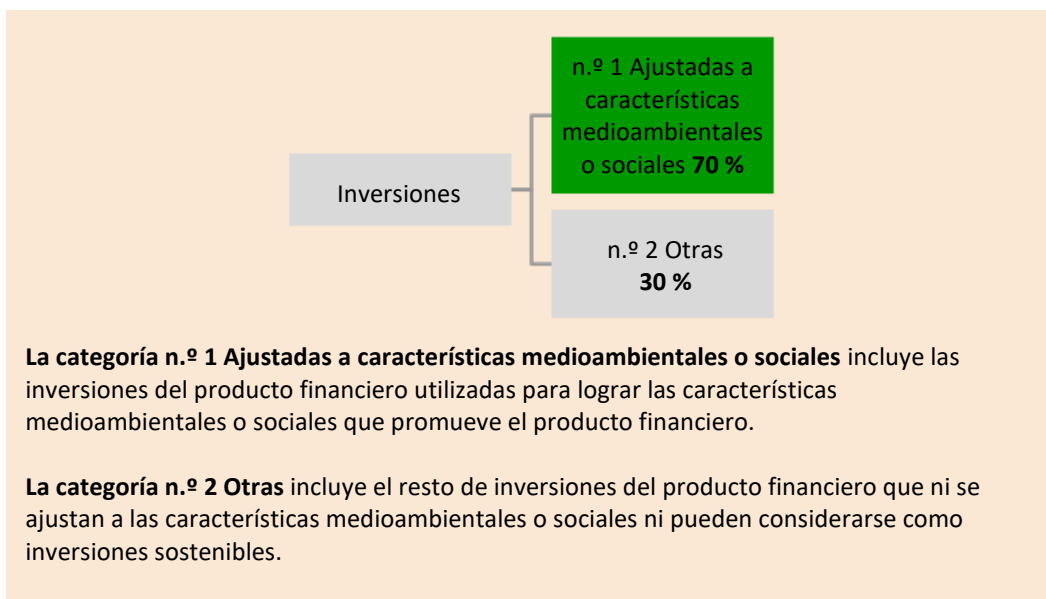
En relación con los valores de renta variable de empresas que no se ajusten a las Características medioambientales o sociales porque no cumplan los indicadores de sostenibilidad de los ODS, dichas inversiones seguirán estando sujetas a las garantías medioambientales y sociales mínimas en el proceso de inversión que sigue la Gestora de Inversiones en el Fondo, lo que incluye que la Gestora de Inversiones considerará las principales incidencias adversas de dichas inversiones.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Además, el Fondo invertirá todo su valor liquidativo en inversiones que se ajusten a los filtros de exclusión identificados en el punto ii del apartado «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?» anterior.



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>38</sup>**

Sí:

En el gas fósil

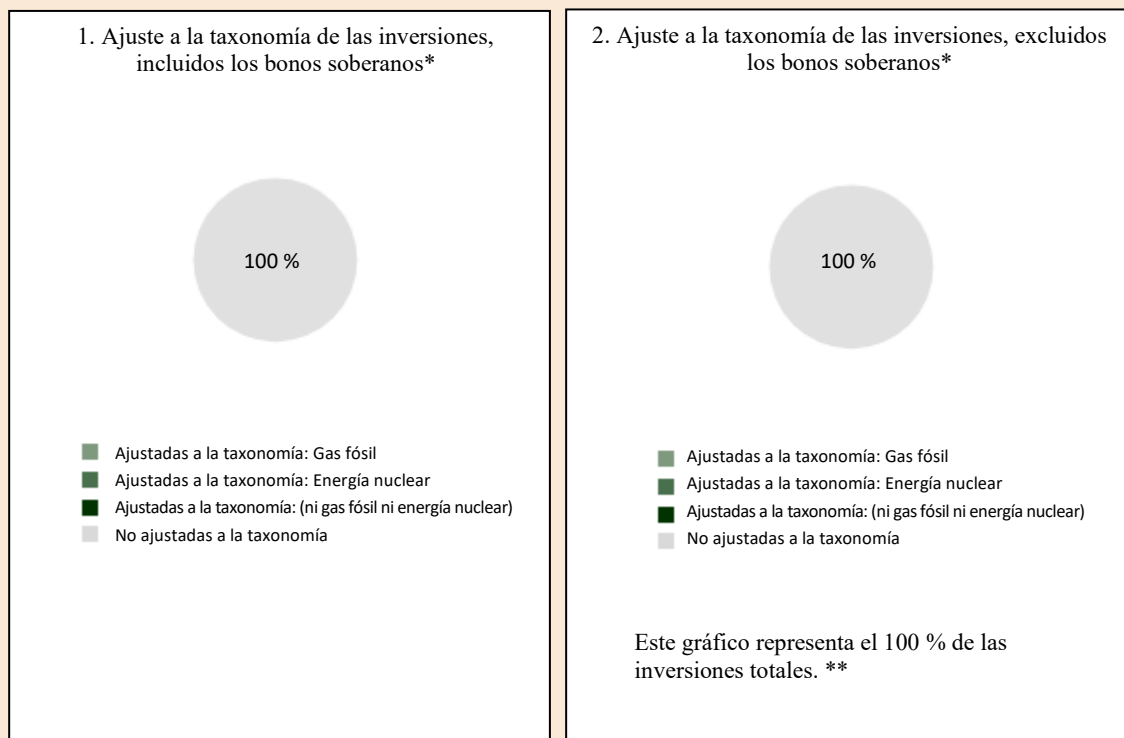
En la energía nuclear

No

<sup>38</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible, incluido en el sentido de la taxonomía de la UE. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una proporción mínima

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Con respecto al elemento vinculante de que el Fondo invertirá un 70 % de su valor liquidativo en inversiones que se ajusten a las Características medioambientales o sociales mediante el cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad de los ODS, el 30 % restante del valor liquidativo del Fondo será una combinación de uno o más de los siguientes: : (i) valores de renta variable de empresas de mercados emergentes que no se ajusten a las Características medioambientales o sociales, ya que no cumplen los indicadores de sostenibilidad de los ODS; (ii) posiciones de derivados que ofrezcan una exposición larga a valores de renta variable subyacentes de empresas de mercados emergentes, y (iii) otras herramientas de gestión de liquidez/efectivo, como instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo.

En relación con los valores de renta variable de empresas que no se ajusten a las Características medioambientales o sociales porque no cumplan los indicadores de sostenibilidad de los ODS, dichas inversiones seguirán estando sujetas a las garantías medioambientales y sociales mínimas en el proceso de inversión que sigue la Gestora de Inversiones en el Fondo, lo que incluye que la Gestora de Inversiones considerará las principales incidencias adversas de dichas inversiones.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

No aplicable.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplicable.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:**

**Loomis Sayles Global Growth Equity Fund**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00404U6XZX4FNP 25

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**



**Sí**



**No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: \_\_\_ %**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_\_ %**

**Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_ % de inversiones sostenibles**

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo trata de impulsar el progreso de las empresas en cuestiones de sostenibilidad a lo largo del tiempo mediante la administración responsable y el diálogo.

El Fondo promueve la característica medioambiental para mitigar el impacto del cambio climático. El Fondo promueve las características sociales para a) apoyar los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PPM de la ONU), que abarcan cuestiones como los derechos humanos, el empleo, la corrupción, y la contaminación ambiental y, b) no invertir en ciertas actividades perjudiciales para la salud y el bienestar del ser humano mediante la aplicación de exclusiones vinculantes.

La promoción de las características medioambientales y sociales procede de la visión a largo plazo de la Gestora de Inversiones relativa a empresas de crecimiento secular de alta calidad con prácticas de buena gobernanza. En opinión de la Gestora de Inversiones, los inversores y las demás partes interesadas pueden beneficiarse cuando las consideraciones ASG son inherentes en un proceso de inversión activo, a largo plazo y basado en el análisis. De este modo, la Gestora de Inversiones trata de desarrollar una profunda comprensión de los impulsores, las oportunidades y los riesgos de cada empresa junto con las consideraciones ASG importantes mediante su análisis fundamental ascendente de carácter inflexible y exhaustivo, la construcción de la cartera, así como el diálogo con las empresas y la delegación de voto para gestionar riesgos e impulsar un cambio positivo.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr la Característica medioambiental o social promovida por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Gestora de Inversiones ha identificado los siguientes indicadores de sostenibilidad con los que medirá si las inversiones del Fondo promueven la Característica medioambiental o social:

- *El porcentaje de participaciones de la cartera en ponderación que se ajusten a una trayectoria de mitigación del cambio climático inferior a 2 °C, tal como se define en el Acuerdo de París de 2015.*
- *El porcentaje de posiciones de la cartera en ponderación con una intensidad de carbono (ámbito 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero [GEI]) situada en el cuartil superior de sus homólogos del sector del GICS.*
- *El porcentaje de participaciones de la cartera que cumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.*
- *El porcentaje de participaciones de la cartera que obtengan ingresos de la producción o distribución de armas controvertidas, incluidas municiones en racimo, minas terrestres antipersona, y armas biológicas y químicas.*

El porcentaje de participaciones de la cartera que obtengan ingresos de la producción o distribución de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón térmico.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable. El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido del SFDR.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable. El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido del SFDR.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

No aplicable. El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido del SFDR.

- — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable. El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido del SFDR.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad mediante el seguimiento y el análisis de las participaciones de la cartera del Fondo con respecto a los siguientes indicadores establecidos en la Tabla 1, 2 y 3 del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión (el «SFDR RTS») a la hora de gestionar el Fondo:

- *emisiones de GEI;*
- *huella de carbono;*
- *intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte;*

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta, de diversos modos, los indicadores de principales incidencias adversas enumerados anteriormente como parte de su gestión continua del Fondo, incluso mediante la evaluación con respecto a su análisis fundamental ascendente de las características de alta calidad de una empresa y otros indicadores de sostenibilidad señalados anteriormente, el

diálogo continuo con los emisores en los que invierte el Fondo y la aplicación de exclusiones, como se describe con más detalle en la estrategia de inversión.

Aunque estas restricciones solo tienen en cuenta algunas PIA, dicha consideración no tiene por qué eliminar por completo la exposición del Fondo a esas PIA. Además, el grado de repercusión de estas restricciones en el proceso de inversión puede ser limitado cuando dichas inversiones no se sitúen dentro del ámbito del objetivo de inversión del Fondo.

De conformidad con el artículo 11(2) del SFDR, en los informes anuales del Fondo figurará información sobre las PIA sobre los factores de sostenibilidad de las posiciones de la cartera del Fondo. El primer informe anual en el que figurará información con respecto a estas incidencias adversas concretas será para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Gestora de Inversiones adopta un enfoque de inversión de renta variable privada a largo plazo y utiliza un marco interno de análisis ascendente y fundamental estructurado en torno a tres criterios clave: calidad, crecimiento y valoración para evaluar las posibles inversiones. En opinión de la Gestora de Inversiones, los inversores y las demás partes interesadas pueden beneficiarse cuando las consideraciones ASG son inherentes en un proceso de inversión activo, a largo plazo y basado en el análisis. Por lo tanto, las consideraciones ASG se pueden integrar en cada parte del proceso de siete pasos de la Gestora de Inversiones; sin embargo, la mayor parte de las consideraciones ASG importantes se incluyen en el análisis de los criterios de calidad. Cualquier empresa que no cumpla los criterios de calidad será eliminada del universo de inversión del Fondo, independientemente del perfil de crecimiento o valoración de la empresa. Además, la Gestora de Inversiones aplica un proceso de selección establecido al universo de inversión y trata de invertir una parte de los activos del Fondo en inversiones que alcancen la Característica medioambiental o social.

### **Paso 1:** Análisis fundamental ascendente

La Gestora de inversiones sigue siete pasos en su marco de análisis:

#### Análisis de calidad

1. *Ventajas competitivas duraderas*
2. *Análisis competitivo*
3. *Análisis financiero*
4. *Gestión Análisis del crecimiento*
5. *Impulsores del crecimiento Análisis de valoración*
6. *Rangos de valor intrínseco*
7. *Análisis de expectativas*

La Gestora de Inversiones considera que las oportunidades y los riesgos asociados a las cuestiones ASG están vinculados a las actividades empresariales, que incluyen el enfoque estratégico a largo plazo de la dirección, la estructura del modelo de negocio y la asignación productiva del capital. Por lo tanto, las consideraciones ASG pueden ser

estructurales para cada paso del marco de investigación de la Gestora de Inversiones y son integrales para el análisis de modelos de negocio, ventajas competitivas, eficiencia operativa, integridad de la gestión corporativa, crecimiento rentable y valoración. La mayoría de las consideraciones ASG importantes, incluidos los riesgos y las oportunidades ASG, están integradas en el análisis de los criterios de calidad. Cualquier empresa que no cumpla los criterios de calidad será eliminada del universo de inversión del Fondo, independientemente del perfil de crecimiento o valoración de la empresa.

La Gestora de Inversiones evalúa, supervisa y mide, entre otras, las consideraciones ASG integradas en la toma de decisiones de una empresa como, por ejemplo:

- *Criterios medioambientales: inversiones en I+D para innovar en productos y soluciones que impulsen mejores resultados medioambientales o sociales, como la reducción de las emisiones de carbono; desarrollo de técnicas de fabricación, insumos y abastecimiento sostenibles que impulsen mejores resultados medioambientales o sociales, como la reducción de las emisiones de carbono.*
- *Criterios sociales: fomento de las cadenas de suministro sostenibles mediante la gestión de los recursos, la producción y las comunidades locales; impulso de una cultura y unos valores corporativos, incluida la diversidad, para atraer y retener el talento.*
- *Criterios de gobernanza: vinculación de la remuneración de los directivos con los impulsores a largo plazo de la creación de valor para los accionistas, incluidos los resultados ASG; beneficios superiores a su coste de capital; establecimiento de políticas para cumplir con altos estándares de ética empresarial y cumplimiento de las mismas; alineación de su negocio para poder cumplir o superar el Acuerdo de París de 2015.*

Como componente clave del proceso de inversión del Fondo, la Gestora de Inversiones realiza un análisis no financiero sobre al menos el 90 % del patrimonio neto del Fondo de forma continua. El marco de investigación de siete pasos de la Gestora de Inversiones, que incluye análisis cualitativos no financieros, ASG y financieros prospectivos, reduce el universo de inversión del Fondo en más del 75 %, incluido un 20 % basado en consideraciones no financieras y ASG.

## **Paso 2:** Construcción de la cartera

El proceso de análisis de la Gestora de Inversiones genera una lista selecta de empresas en las que se puede invertir. Para la construcción de carteras, la valoración determina el momento en que se toman las decisiones de inversión. La convicción de la Gestora de Inversiones en la oportunidad, medida por el coeficiente de riesgo y rentabilidad, determina las ponderaciones de las posiciones tomadas en la cartera.

La Gestora de Inversiones excluye a las empresas que tengan un grado predefinido de implicación en los ámbitos donde:

1. *se obtengan ingresos de la producción o distribución de armas controvertidas, incluidas municiones en racimo, minas terrestres antipersona, y armas biológicas y químicas;*
2. *se obtengan ingresos de la producción o distribución de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón térmico, y*
3. *se obtengan ingresos de la producción, o más del 20 % de ellos, de la distribución de productos de tabaco o armas de fuego civiles;*
4. *no se apoyen los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.*

La Gestora de Inversiones gestionará el Fondo para promover la mitigación del cambio climático.

## **Paso 3:** Supervisión continua

La Gestora de Inversiones supervisa las participaciones del Fondo al menos trimestralmente para garantizar el cumplimiento continuo de las inversiones del Fondo de la filosofía y el proceso de inversión del mismo, los indicadores de sostenibilidad y los elementos vinculantes. En la medida en que se hayan producido cambios en cualquiera de las participaciones del Fondo de forma que una inversión ya

no cumpla ni la tesis de inversión, ni los indicadores de sostenibilidad, ni los elementos vinculantes, la Gestora de Inversiones revisará la construcción de la cartera y adoptará las medidas que considere necesarias.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

La Gestora de Inversiones gestionará el Fondo a fin de excluir las inversiones en emisores:

1. *que obtengan ingresos de la producción o distribución de armas controvertidas, incluidas municiones en racimo, minas terrestres antipersona, y armas biológicas y químicas;*
2. *que obtengan ingresos de la producción o distribución de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón térmico, y*
3. *que obtengan ingresos de la producción, o más del 20 % de ellos, de la distribución de productos de tabaco o armas de fuego civiles;*
4. *que se considere que no han apoyado el PPM de las ONU. La Gestora de Inversiones tiene en cuenta una serie de factores cualitativos y cuantitativos a partir de diversas fuentes de análisis y datos de su evaluación propia de la alineación de una empresa con los PPM de la ONU. El Fondo impulsa el progreso de las empresas a lo largo del tiempo mediante la administración responsable y la implicación.*

La Gestora de Inversiones gestionará el Fondo de forma que al menos el 50 % de las inversiones del Fondo en ponderación se ajusten a una trayectoria de mitigación del cambio climático inferior a 2 °C, tal como se define en el Acuerdo de París de 2015, y que al menos el 25 % de las inversiones del Fondo en ponderación se sitúen en el cuartil superior de su respectivo sector del GICS en cuanto a emisiones de GEI.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

La Gestora de Inversiones se compromete a reducir un mínimo del 20 % el universo de inversión, basándose en consideraciones ASG no financieras.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La evaluación de la buena gobernanza es un componente del análisis de calidad realizado en el marco de investigación propio fundamental ascendente de siete pasos de la Gestora de Inversiones, como se ha descrito anteriormente. La Gestora de Inversiones desarrolla relaciones constructivas a largo plazo con la dirección de las empresas a través del diálogo de forma periódica sobre criterios fundamentales en la toma de decisiones, así como asuntos ASG. La Gestora de Inversiones considera que una visión a largo plazo es fundamental en el marco de la toma de decisiones estratégicas. Por lo tanto,

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

la Gestora de Inversiones trata de invertir con equipos de gestión que compartan su visión a largo plazo y que consideren la integración de criterios ASG como un trampolín hacia la innovación, la distinción competitiva y la superación continua. La Gestora de Inversiones considera que las dificultades ASG no son baladíes, sino fundamentales en la toma de decisiones estratégicas a largo plazo de la dirección de una empresa.

La Gestora de Inversiones considera que un emisor que demuestre las siguientes prácticas de gobernanza tiene una buena gobernanza:

- *beneficios superiores a su coste de capital;*
- *establecer y cumplir altos estándares de ética empresarial;*
- *realizar un ejercicio de transparencia de los informes financieros y de sostenibilidad, y*
- *fomentar culturas corporativas que ayuden a atraer y retener el talento.*

Además, como garantía mínima, cada emisor se somete a una revisión con respecto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas («PPM de la ONU») antes de la inversión y cualquier acción mantenida en el Fondo se revisa trimestralmente.

### **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Se espera que el Fondo invierta al menos el 80 % de su valor liquidativo en inversiones que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

Basado en el patrimonio neto de la cartera. Se muestran todas las cifras en función de las condiciones normales del mercado y se basan en las participaciones medias mensuales tras el cierre del ejercicio fiscal. La cartera publicará información relativa al porcentaje del patrimonio neto que promueve las características medioambientales o sociales en el informe anual del Fondo.

Se espera que el Fondo invierta un máximo del 20 % de su valor liquidativo en valores que no cumplan los indicadores de sostenibilidad; (ii) derivados suscritos con fines de cobertura y gestión de la liquidez, y (iii) otras herramientas de gestión de la liquidez, de modo que no se puedan utilizar para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo y, por consiguiente, no están ajustadas («n.º 2 Otras»).

No existen garantías mínimas medioambientales o sociales aplicables a estas inversiones.

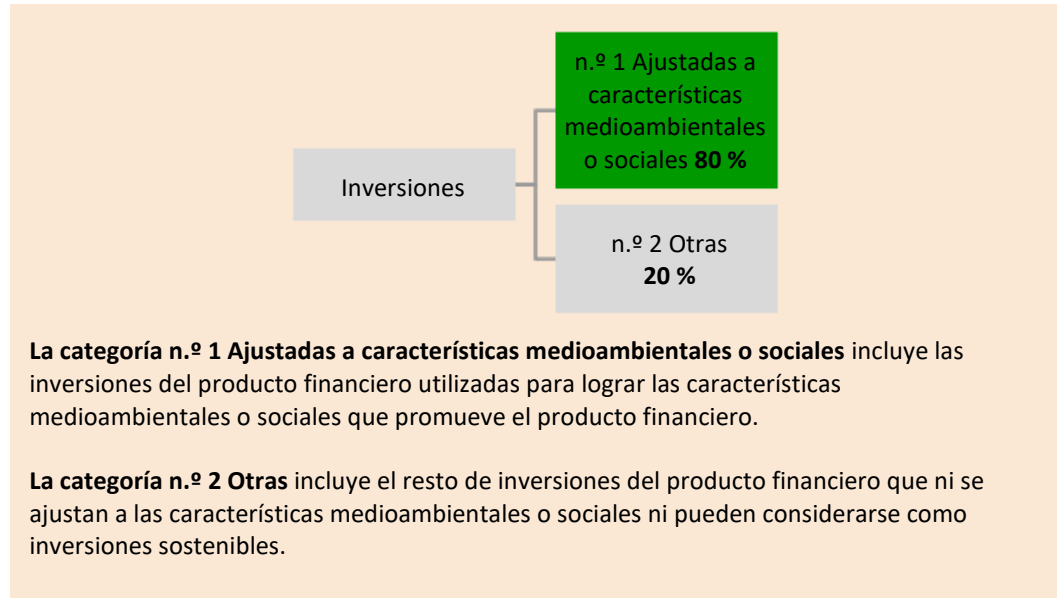


**La asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.



- **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible, incluidas aquellas en el sentido de la taxonomía de la UE. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>39</sup>**

Sí:

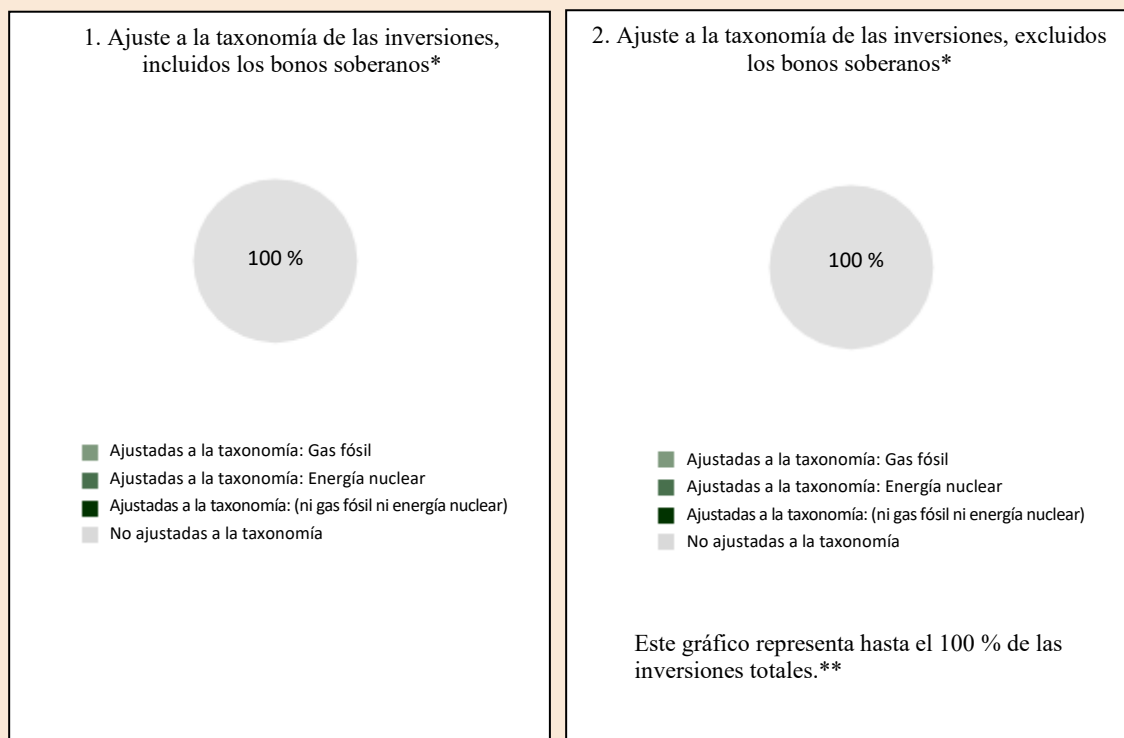
En el gas fósil

En la energía nuclear

No

<sup>39</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible, incluido en el sentido de la taxonomía de la UE. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El 20 % máximo restante del valor liquidativo del Fondo será una combinación de uno o más de los siguientes: (i) valores que no cumplan los indicadores de sostenibilidad; (ii) derivados suscritos con fines de cobertura y gestión de la liquidez, y (iii) otras herramientas de gestión de la liquidez, como instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo.

En relación con los valores de renta variable de empresas que no cumplan los indicadores de sostenibilidad, dichas inversiones seguirán estando sujetas al proceso de inversión que sigue la Gestora de Inversiones en el Fondo, lo que implica que la Gestora de Inversiones considerará las principales incidencias adversas de dichas inversiones.

No existen garantías mínimas medioambientales o sociales aplicables a estas inversiones.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplicable.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**

**Loomis Sayles U.S. Growth Equity Fund**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00P7R6EWBRKW3R 85

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**

**No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** \_\_\_\_ %

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** \_\_\_\_ %

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_\_ % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo trata de impulsar el progreso de las empresas en cuestiones de sostenibilidad a lo largo del tiempo mediante la administración responsable y el diálogo.

El Fondo promueve la característica medioambiental para mitigar el impacto del cambio climático. El Fondo promueve las características sociales para a) apoyar los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PPM de la ONU), que abarcan cuestiones como los derechos humanos, el empleo, la corrupción, y la



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

contaminación ambiental y, b) no invertir en ciertas actividades perjudiciales para la salud y el bienestar del ser humano mediante la aplicación de exclusiones vinculantes.

La promoción de las características medioambientales y sociales procede de la visión a largo plazo de la Gestora de Inversiones relativa a empresas de crecimiento secular de alta calidad con prácticas de buena gobernanza. En opinión de la Gestora de Inversiones, los inversores y las demás partes interesadas pueden beneficiarse cuando las consideraciones ASG son inherentes en un proceso de inversión activo, a largo plazo y basado en el análisis. De este modo, la Gestora de Inversiones trata de desarrollar una profunda comprensión de los impulsores, las oportunidades y los riesgos de cada empresa junto con las consideraciones ASG importantes mediante su análisis fundamental ascendente de carácter inflexible y exhaustivo, la construcción de la cartera, así como el diálogo con las empresas y la delegación de voto para gestionar riesgos e impulsar un cambio positivo.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr la Característica medioambiental o social promovida por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Gestora de Inversiones ha identificado los siguientes indicadores de sostenibilidad con los que medirá si las inversiones del Fondo promueven la Característica medioambiental o social:

- *El porcentaje de participaciones de la cartera en ponderación que se ajusten a una trayectoria de mitigación del cambio climático inferior a 2 °C, tal como se define en el Acuerdo de París de 2015.*
- *El porcentaje de posiciones de la cartera en ponderación con una intensidad de carbono (ámbito 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero [GEI]) situada en el cuartil superior de sus homólogos del sector del GICS.*
- *El porcentaje de participaciones de la cartera que cumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.*
- *El porcentaje de participaciones de la cartera que obtengan ingresos de la producción o distribución de armas controvertidas, incluidas municiones en racimo, minas terrestres antipersona, y armas biológicas y químicas.*
- *El porcentaje de participaciones de la cartera que obtengan ingresos de la producción o distribución de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón térmico.*

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable. El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido del SFDR.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable. El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido del SFDR.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

No aplicable. El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido del SFDR.

- — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable. El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido del SFDR.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad mediante el seguimiento y el análisis de las participaciones de la cartera del Fondo con respecto a los siguientes indicadores establecidos en la Tabla 1, 2 y 3 del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión (el «SFDR RTS») a la hora de gestionar el Fondo:

- *emisiones de GEI;*
- *huella de carbono;*
- *intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte;*

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta, de diversos modos, los indicadores de principales incidencias adversas enumerados anteriormente como parte de su gestión continua del Fondo, incluso mediante la evaluación con respecto a su análisis fundamental ascendente de las características de alta calidad de una empresa y otros indicadores de sostenibilidad señalados anteriormente, el

diálogo continuo con los emisores en los que invierte el Fondo y la aplicación de exclusiones, como se describe con más detalle en la estrategia de inversión.

Aunque estas restricciones solo tienen en cuenta algunas PIA, dicha consideración no tiene por qué eliminar por completo la exposición del Fondo a esas PIA. Además, el grado de repercusión de estas restricciones en el proceso de inversión puede ser limitado cuando dichas inversiones no se sitúen dentro del ámbito del objetivo de inversión del Fondo.

De conformidad con el artículo 11(2) del SFDR, en los informes anuales del Fondo figurará información sobre las PIA sobre los factores de sostenibilidad de las posiciones de la cartera del Fondo. El primer informe anual en el que figurará información con respecto a estas incidencias adversas concretas será para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Gestora de Inversiones adopta un enfoque de inversión de renta variable privada a largo plazo y utiliza un marco interno de análisis ascendente y fundamental estructurado en torno a tres criterios clave: calidad, crecimiento y valoración para evaluar las posibles inversiones. En opinión de la Gestora de Inversiones, los inversores y las demás partes interesadas pueden beneficiarse cuando las consideraciones ASG son inherentes en un proceso de inversión activo, a largo plazo y basado en el análisis. Por lo tanto, las consideraciones ASG se pueden integrar en cada parte del proceso de siete pasos de la Gestora de Inversiones; sin embargo, la mayor parte de las consideraciones ASG importantes se incluyen en el análisis de los criterios de calidad. Cualquier empresa que no cumpla los criterios de calidad será eliminada del universo de inversión del Fondo, independientemente del perfil de crecimiento o valoración de la empresa. Además, la Gestora de Inversiones aplica un proceso de selección establecido al universo de inversión y trata de invertir una parte de los activos del Fondo en inversiones que alcancen la Característica medioambiental o social.

#### **Paso 1:** Análisis fundamental ascendente

La Gestora de inversiones sigue siete pasos en su marco de análisis:

##### Análisis de calidad

1. *Ventajas competitivas duraderas*
2. *Análisis competitivo*
3. *Análisis financiero*
4. *Gestión Análisis del crecimiento*
5. *Impulsores del crecimiento Análisis de valoración*
6. *Rangos de valor intrínseco*
7. *Análisis de expectativas*

La Gestora de Inversiones considera que las oportunidades y los riesgos asociados a las cuestiones ASG están vinculados a las actividades empresariales, que incluyen el enfoque estratégico a largo plazo de la dirección, la estructura del modelo de negocio y la asignación productiva del capital. Por lo tanto, las consideraciones ASG pueden ser



estructurales para cada paso del marco de investigación de la Gestora de Inversiones y son integrales para el análisis de modelos de negocio, ventajas competitivas, eficiencia operativa, integridad de la gestión corporativa, crecimiento rentable y valoración. La mayoría de las consideraciones ASG importantes, incluidos los riesgos y las oportunidades ASG, están integradas en el análisis de los criterios de calidad. Cualquier empresa que no cumpla los criterios de calidad será eliminada del universo de inversión del Fondo, independientemente del perfil de crecimiento o valoración de la empresa.

La Gestora de Inversiones evalúa, supervisa y mide, entre otras, las consideraciones ASG integradas en la toma de decisiones de una empresa como, por ejemplo:

- *Criterios medioambientales: inversiones en I+D para innovar en productos y soluciones que impulsen mejores resultados medioambientales o sociales, como la reducción de las emisiones de carbono; desarrollo de técnicas de fabricación, insumos y abastecimiento sostenibles que impulsen mejores resultados medioambientales o sociales, como la reducción de las emisiones de carbono.*
- *Criterios sociales: fomento de las cadenas de suministro sostenibles mediante la gestión de los recursos, la producción y las comunidades locales; impulso de una cultura y unos valores corporativos, incluida la diversidad, para atraer y retener el talento.*
- *Criterios de gobernanza: vinculación de la remuneración de los directivos con los impulsores a largo plazo de la creación de valor para los accionistas, incluidos los resultados ASG; beneficios superiores a su coste de capital; establecimiento de políticas para cumplir con altos estándares de ética empresarial y cumplimiento de las mismas; alineación de su negocio para poder cumplir o superar el Acuerdo de París de 2015.*

Como componente clave del proceso de inversión del Fondo, la Gestora de Inversiones realiza un análisis no financiero sobre al menos el 90 % del patrimonio neto del Fondo de forma continua. El marco de investigación de siete pasos de la Gestora de Inversiones, que incluye análisis cualitativos no financieros, ASG y financieros prospectivos, reduce el universo de inversión del Fondo en más del 75 %, incluido un 20 % basado en consideraciones no financieras y ASG.

## **Paso 2: Construcción de la cartera**

El proceso de análisis de la Gestora de Inversiones genera una lista selecta de empresas en las que se puede invertir. Para la construcción de carteras, la valoración determina el momento en que se toman las decisiones de inversión. La convicción de la Gestora de Inversiones en la oportunidad, medida por el coeficiente de riesgo y rentabilidad, determina las ponderaciones de las posiciones tomadas en la cartera.

La Gestora de Inversiones excluye a las empresas que tengan un grado predefinido de implicación en los ámbitos donde:

1. *se obtengan ingresos de la producción o distribución de armas controvertidas, incluidas municiones en racimo, minas terrestres antipersona, y armas biológicas y químicas;*
2. *se obtengan ingresos de la producción o distribución de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón térmico, y*
3. *se obtengan ingresos de la producción, o más del 20 % de ellos, de la distribución de productos de tabaco o armas de fuego civiles;*
4. *no se apoyen los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.*

La Gestora de Inversiones gestionará el Fondo para promover la mitigación del cambio climático.

## **Paso 3: Supervisión continua**

La Gestora de Inversiones supervisa las participaciones del Fondo al menos trimestralmente para garantizar el cumplimiento continuo de las inversiones del Fondo de la filosofía y el proceso de inversión del mismo, los indicadores de sostenibilidad y los elementos vinculantes. En la medida en que se hayan producido cambios en cualquiera de las participaciones del Fondo de forma que una inversión ya

no cumpla ni la tesis de inversión, ni los indicadores de sostenibilidad, ni los elementos vinculantes, la Gestora de Inversiones revisará la construcción de la cartera y adoptará las medidas que considere necesarias.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

La Gestora de Inversiones gestionará el Fondo a fin de excluir las inversiones en emisores:

1. *se obtengan ingresos de la producción o distribución de armas controvertidas, incluidas municiones en racimo, minas terrestres antipersona, y armas biológicas y químicas;*
2. *que obtengan ingresos de la producción o distribución de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón térmico, y*
3. *que obtengan ingresos de la producción, o más del 20 % de ellos, de la distribución de productos de tabaco o armas de fuego civiles;*
4. *que se considere que no han apoyado el PPM de las ONU. La Gestora de Inversiones tiene en cuenta una serie de factores cualitativos y cuantitativos a partir de diversas fuentes de análisis y datos de su evaluación propia de la alineación de una empresa con los PPM de la ONU. El Fondo impulsa el progreso de las empresas a lo largo del tiempo mediante la administración responsable y la implicación.*

La Gestora de Inversiones gestionará el Fondo de forma que al menos el 50 % de las inversiones del Fondo en ponderación se ajusten a una trayectoria de mitigación del cambio climático inferior a 2 °C, tal como se define en el Acuerdo de París de 2015, y que al menos el 25 % de las inversiones del Fondo en ponderación se sitúen en el cuartil superior de su respectivo sector del GICS en cuanto a emisiones de GEI.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

La Gestora de Inversiones se compromete a reducir un mínimo del 20 % el universo de inversión, basándose en consideraciones ASG no financieras.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La evaluación de la buena gobernanza es un componente del análisis de calidad realizado en el marco de investigación propio fundamental ascendente de siete pasos de la Gestora de Inversiones, como se ha descrito anteriormente. La Gestora de Inversiones desarrolla relaciones constructivas a largo plazo con la dirección de las empresas a través del diálogo de forma periódica sobre criterios fundamentales en la toma de decisiones, así como asuntos ASG. La Gestora de Inversiones considera que una visión a largo plazo es fundamental en el marco de la toma de decisiones estratégicas. Por lo tanto,

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

la Gestora de Inversiones trata de invertir con equipos de gestión que compartan su visión a largo plazo y que consideren la integración de criterios ASG como un trampolín hacia la innovación, la distinción competitiva y la superación continua. La Gestora de Inversiones considera que las dificultades ASG no son baladíes, sino fundamentales en la toma de decisiones estratégicas a largo plazo de la dirección de una empresa.

La Gestora de Inversiones considera que un emisor que demuestre las siguientes prácticas de gobernanza tiene una buena gobernanza:

- *beneficios superiores a su coste de capital;*
- *establecer y cumplir altos estándares de ética empresarial;*
- *realizar un ejercicio de transparencia de los informes financieros y de sostenibilidad, y*
- *fomentar culturas corporativas que ayuden a atraer y retener el talento.*

Además, como garantía mínima, cada emisor se somete a una revisión con respecto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas («PPM de la ONU») antes de la inversión y cualquier acción mantenida en el Fondo se revisa trimestralmente.


### ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Se espera que el Fondo invierta al menos el 80 % de su valor liquidativo en inversiones que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

Basado en el patrimonio neto de la cartera. Se muestran todas las cifras en función de las condiciones normales del mercado y se basan en las participaciones medias mensuales tras el cierre del ejercicio fiscal. La cartera publicará información relativa al porcentaje del patrimonio neto que promueve las características medioambientales o sociales en el informe anual del Fondo.

Se espera que el Fondo invierta un máximo del 20 % de su valor liquidativo en valores que no cumplan los indicadores de sostenibilidad; (ii) derivados suscritos con fines de cobertura y gestión de la liquidez, y (iii) otras herramientas de gestión de la liquidez, de modo que no se puedan utilizar para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo y, por consiguiente, no están ajustadas («n.º 2 Otras»).

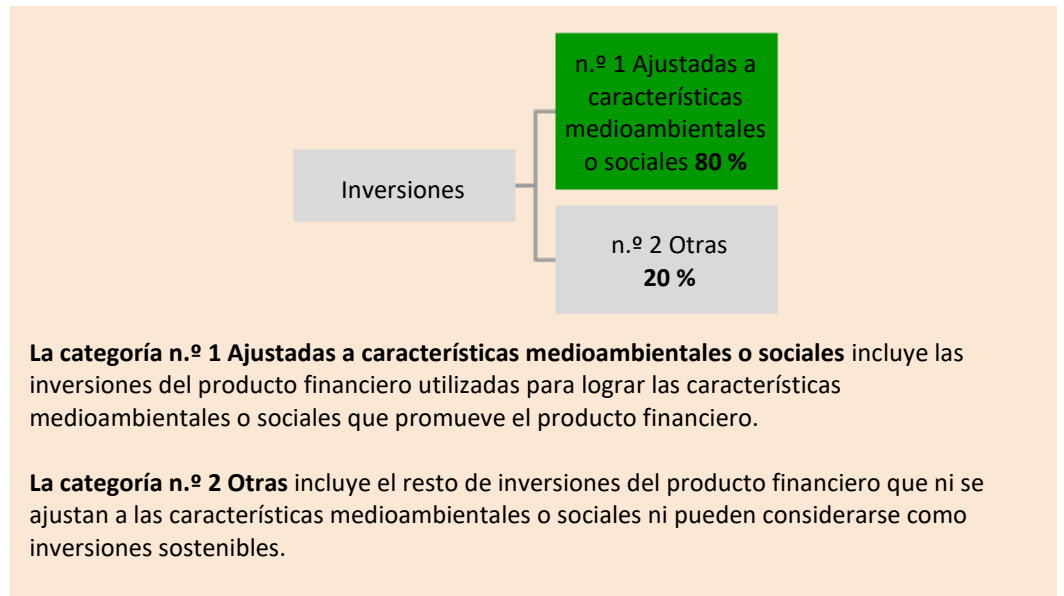
No existen garantías mínimas medioambientales o sociales aplicables a estas inversiones.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



- ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible, incluidas aquellas en el sentido de la taxonomía de la UE. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.

- ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>40</sup>

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

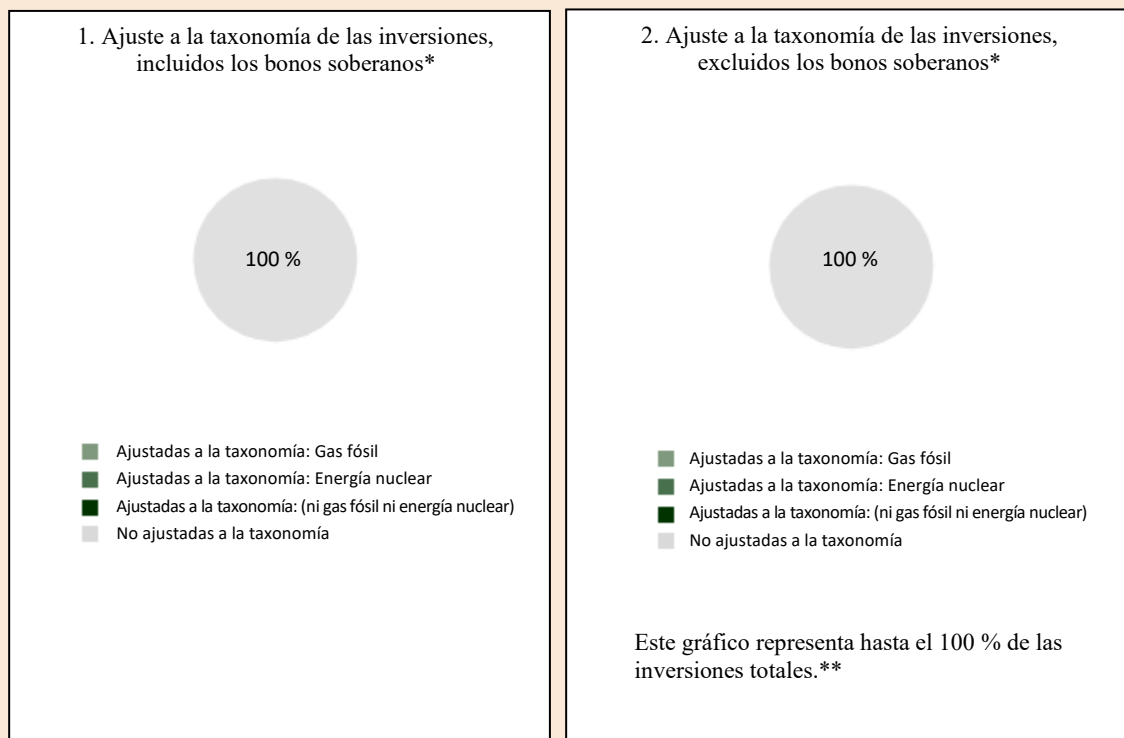
<sup>40</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son **actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible, incluido en el sentido de la taxonomía de la UE. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El 20 % máximo restante del valor liquidativo del Fondo será una combinación de uno o más de los siguientes: (i) valores que no cumplan los indicadores de sostenibilidad; (ii) derivados suscritos con fines de cobertura y gestión de la liquidez, y (iii) otras herramientas de gestión de la liquidez, como instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo.

En relación con los valores de renta variable de empresas que no cumplan los indicadores de sostenibilidad, dichas inversiones seguirán estando sujetas al proceso de inversión que sigue la Gestora de Inversiones en el Fondo, lo que implica que la Gestora de Inversiones considerará las principales incidencias adversas de dichas inversiones.

No existen garantías mínimas medioambientales o sociales aplicables a estas inversiones.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**

**Loomis Sayles Sakorum Long Short Growth Equity Fund**

**Identificador de entidad jurídica:** 549300P7R6EWBRKW3R85

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**



Sí



No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: \_\_\_ %**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_\_ %**

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_ % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo trata de impulsar el progreso de las empresas en cuestiones de sostenibilidad a lo largo del tiempo mediante la administración responsable y las políticas de implicación, invirtiendo al menos el 80 % de su exposición larga en valores que promuevan las características medioambientales y sociales que se definen a continuación. La exposición corta del Fondo no contribuye ni afecta al 80 % de la exposición larga del Fondo que promueve las características medioambientales y sociales definidas a continuación.



La exposición económica larga del Fondo promueve la característica medioambiental para mitigar el impacto del cambio climático. La exposición económica larga del Fondo promueve las características sociales para a) apoyar los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PPM de la ONU), que abarcan cuestiones como los derechos humanos, el empleo, la corrupción, y la contaminación ambiental y, b) no invertir en ciertas actividades perjudiciales para la salud y el bienestar del ser humano mediante la aplicación de exclusiones vinculantes.

La promoción de las características medioambientales y sociales procede de la visión a largo plazo de la Gestora de Inversiones relativa a su exposición larga a empresas de crecimiento secular de alta calidad con prácticas de buena gobernanza. En opinión de la Gestora de Inversiones, los inversores y las demás partes interesadas pueden beneficiarse cuando las consideraciones ASG son inherentes en un proceso de inversión activo, a largo plazo y basado en el análisis. De este modo, la Gestora de Inversiones trata de desarrollar una profunda comprensión de los impulsores, las oportunidades y los riesgos de cada empresa junto con las consideraciones ASG importantes mediante su análisis fundamental ascendente de carácter inflexible y exhaustivo, la construcción de la cartera, así como el diálogo con las empresas y la delegación de voto para gestionar riesgos e impulsar un cambio positivo.

Una posición corta representa un valor que se ha vendido. Como la tesis de inversión de una posición corta es que el precio de las acciones baje, ningún aspecto de su proceso de inversión pretende promover el progreso de las empresas. Por lo tanto, la exposición corta queda excluida del cálculo de la promoción de las características medioambientales y sociales.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr la Característica medioambiental o social promovida por el Fondo.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

La Gestora de Inversiones ha identificado los siguientes indicadores de sostenibilidad con los que medirá si la exposición económica larga del Fondo promueve la Característica medioambiental o social:

- El porcentaje de participaciones de la cartera en ponderación que se ajusten a una trayectoria de mitigación del cambio climático inferior a 2 °C, tal como se define en el Acuerdo de París de 2015.
- El porcentaje de posiciones de la cartera en ponderación con una intensidad de carbono (ámbito 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero [GEI]) situada en el cuartil superior de sus homólogos del sector del GICS.
- El porcentaje de participaciones de la cartera que cumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- El porcentaje de participaciones de la cartera que obtengan ingresos de la producción o distribución de armas controvertidas, incluidas municiones en racimo, minas terrestres antipersona, y armas biológicas y químicas.

- El porcentaje de participaciones de la cartera que obtengan ingresos de la producción o distribución de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón térmico.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable. El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido del Reglamento sobre divulgación de finanzas sostenibles (SFDR, por sus siglas en inglés).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable. El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido del SFDR.

— — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

No aplicable. El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido del SFDR.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable. El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido del SFDR.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*

**Las principales incidencias adversas**

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad mediante el seguimiento y el análisis de las posiciones de la cartera del Fondo con respecto a los siguientes indicadores establecidos en la Tabla 1, 2 y 3 del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión (el «SFDR RTS») a la hora de gestionar el Fondo:

- emisiones de GEI;
- huella de carbono;
- intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte.

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta, de diversos modos, los indicadores de principales incidencias adversas enumerados anteriormente como parte de su gestión continua de la exposición larga del Fondo, incluso mediante la evaluación con respecto a su análisis fundamental ascendente de las características de alta calidad de una empresa y otros indicadores de sostenibilidad señalados anteriormente, el diálogo continuo con los emisores en los que invierte el Fondo y la aplicación de exclusiones, como se describe con más detalle en la estrategia de inversión.

Aunque estas restricciones solo tienen en cuenta algunas PIA, dicha consideración no tiene por qué eliminar por completo la exposición del Fondo a esas PIA en su exposición larga. Además, el grado de repercusión de estas restricciones en el proceso de inversión puede ser limitado cuando dichas inversiones no se sitúen dentro del ámbito del objetivo de inversión del Fondo.

De conformidad con el artículo 11(2) del SFDR, en los informes anuales del Fondo figurará información sobre las PIA sobre los factores de sostenibilidad de las posiciones de la cartera del Fondo.

No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Gestora de Inversiones adopta un enfoque de inversión de renta variable privada a largo plazo y utiliza un marco interno de análisis ascendente y fundamental estructurado en torno a tres criterios clave: calidad, crecimiento y valoración para evaluar las posibles inversiones. En opinión de la Gestora de Inversiones, los inversores y las demás partes interesadas pueden beneficiarse cuando las consideraciones ASG son inherentes en un proceso de inversión activo de exposición larga, a largo plazo y basado en el análisis. Por lo tanto, las consideraciones ASG se pueden integrar en cada parte del proceso de siete pasos de la Gestora de Inversiones; sin embargo, la mayor parte de las consideraciones ASG importantes se incluyen en el análisis de los criterios de calidad. Cualquier empresa que no cumpla los criterios de calidad será eliminada del universo de inversión de exposición larga del Fondo, independientemente del perfil

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

de crecimiento o valoración de la empresa. Además, la Gestora de Inversiones aplica un proceso de selección establecido al universo de inversión de su exposición larga y trata de invertir una parte de la exposición económica larga del Fondo en inversiones que alcancen la Característica medioambiental o social.

### **Paso 1: Análisis fundamental ascendente**

La Gestora de inversiones sigue siete pasos en su marco de análisis:

#### Análisis de calidad

1. Ventajas competitivas duraderas
2. Análisis competitivo
3. Análisis financiero
4. Gestión

#### Análisis del crecimiento

5. Impulsores del crecimiento

#### Análisis de valoración

6. Rangos de valor intrínseco
7. Análisis de expectativas

La Gestora de Inversiones considera que las oportunidades y los riesgos asociados a las cuestiones ASG están vinculados a las actividades empresariales, que incluyen el enfoque estratégico a largo plazo de la dirección, la estructura del modelo de negocio y la asignación productiva del capital. Por lo tanto, las consideraciones ASG pueden ser estructurales para cada paso del marco de investigación de la Gestora de Inversiones y son integrales para el análisis de modelos de negocio, ventajas competitivas, eficiencia operativa, integridad de la gestión corporativa, crecimiento rentable y valoración. La mayoría de las consideraciones ASG importantes, incluidos los riesgos y las oportunidades ASG, están integradas en el análisis de los criterios de calidad. Cualquier empresa que no cumpla los criterios de calidad será eliminada del universo de inversión de exposición larga del Fondo, independientemente del perfil de crecimiento o valoración de la empresa.

La Gestora de Inversiones evalúa, supervisa y mide, entre otras, las consideraciones ASG integradas en la toma de decisiones de una empresa como, por ejemplo:

- Criterios medioambientales: inversiones en I+D para innovar en productos y soluciones que impulsen mejores resultados medioambientales o sociales, como la reducción de las emisiones de carbono; desarrollo de técnicas de fabricación, insumos y abastecimiento sostenibles que impulsen mejores resultados medioambientales o sociales, como la reducción de las emisiones de carbono.
- Criterios sociales: fomento de las cadenas de suministro sostenibles mediante la gestión de los recursos, la producción y las comunidades locales; impulso de una cultura y unos valores corporativos, incluida la diversidad, para atraer y retener el talento.

- Criterios de gobernanza: vinculación de la remuneración de los directivos con los impulsores a largo plazo de la creación de valor para los accionistas, incluidos los resultados ASG; beneficios superiores a su coste de capital; establecimiento de políticas para cumplir con altos estándares de ética empresarial y cumplimiento de las mismas; alineación de su negocio para poder cumplir o superar el Acuerdo de París de 2015.

Como componente clave del proceso de inversión del Fondo, la Gestora de Inversiones realiza un análisis no financiero sobre al menos el 90 % de la exposición larga del Fondo de forma continua. El marco de investigación de siete pasos de la Gestora de Inversiones, que incluye análisis cualitativos no financieros, ASG y financieros prospectivos, reduce el universo de inversión de exposición larga del Fondo en más del 75 %, incluido un 20 % basado en consideraciones no financieras y ASG.

Las oportunidades de exposición corta se identifican como un subproducto de nuestro proceso de investigación exclusivo a largo plazo.

### **Paso 2: Construcción de la cartera**

El proceso de análisis de la Gestora de Inversiones genera una lista selecta de empresas en las que se puede invertir. Para la construcción de carteras, la valoración determina el momento en que se toman las decisiones de inversión. La convicción de la Gestora de Inversiones en la oportunidad, medida por el coeficiente de riesgo y rentabilidad, determina las ponderaciones de las posiciones tomadas en la cartera.

La Gestora de Inversiones excluye de su exposición larga a empresas con un nivel predefinido de participación en áreas específicas, tal como se describe más detalladamente a continuación en: «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»

La Gestora de Inversiones gestionará el Fondo para promover la mitigación del cambio climático.

### **Paso 3: Supervisión continua**

La Gestora de Inversiones supervisa, al menos trimestralmente, las inversiones que constituyen la exposición económica larga del Fondo para garantizar el cumplimiento continuo de la filosofía y el proceso de inversión del Fondo, así como el cumplimiento de la exposición larga del Fondo con los indicadores de sostenibilidad y los elementos vinculantes. En la medida en que se hayan producido cambios en cualquiera de las empresas incluidas en la exposición económica larga del Fondo de forma que una inversión ya no cumpla ni la tesis de inversión, ni los indicadores de sostenibilidad, ni los elementos vinculantes, la Gestora de Inversiones revisará la construcción de la cartera y adoptará las medidas que considere necesarias.

La exposición económica a la cartera de posiciones largas y cortas del Fondo deberá lograrse de forma indirecta mediante el uso de derivados OTC, como los *swaps* de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés). En ocasiones, sin embargo, el fondo podrá mantener posiciones largas directamente. Cuando la gestora de inversiones

busque exposición económica a través de derivados OTC, gestionará una cartera de valores (la «Cartera de Valores») a través de un acuerdo de gestión de inversiones con la contraparte del TRS correspondiente (la «Contraparte»). La Contraparte del TRS correspondiente invertirá en la Cartera de Valores a través de una cuenta gestionada por separado (SMA) que será el producto subyacente del TRS. Dicha inversión se basará exclusivamente en las decisiones de la gestora de inversiones, de acuerdo con el proceso o la estrategia mencionados, y el fondo tendrá exposición a la rentabilidad de la Cartera de Valores susodicha.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

La Gestora de Inversiones gestionará el Fondo a fin de excluir las inversiones en posiciones largas en emisores:

1. se obtengan ingresos de la producción o distribución de armas controvertidas, incluidas municiones en racimo, minas terrestres antipersona, y armas biológicas y químicas;
2. que obtengan ingresos de la producción o distribución de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón térmico, y
3. que obtengan ingresos de la producción, o más del 20 % de ellos, de la distribución de armas de fuego civiles;
4. que obtengan ingresos de la producción, o más del 5 % de ellos, de la distribución de productos de tabaco;
5. que se considere que no han apoyado el PPM de las ONU. La Gestora de Inversiones tiene en cuenta una serie de factores cualitativos y cuantitativos a partir de diversas fuentes de análisis y datos de su evaluación propia de la alineación de una empresa con los PPM de la ONU. El Fondo impulsa el progreso de las empresas a lo largo del tiempo mediante la administración responsable y la implicación.
6. que sean empresas de petróleo y gas que desarrollan nuevos proyectos de exploración y producción de petróleo y gas *upstream* (convencional y no convencional);
7. que obtengan más del 10 % de sus ingresos de la producción de combustibles fósiles no convencionales;
8. que obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción o distribución de plaguicidas u organismos genéticamente modificados.

La Gestora de Inversiones gestionará el Fondo de forma que al menos el 50 % de la exposición económica larga del Fondo en ponderación se ajusten a una trayectoria de mitigación del cambio climático inferior a 2 °C, tal como se define en el Acuerdo de París de 2015, y que al menos el 25 % de la exposición económica larga del Fondo en ponderación se sitúen en el cuartil superior de su respectivo sector del GICS en cuanto a emisiones de GEI.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

La Gestora de Inversiones se compromete a reducir un mínimo del 20 % el universo de inversión de su exposición larga, basándose en consideraciones ASG no financieras.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La evaluación de la buena gobernanza es un componente del análisis de calidad de las empresas incluidas en la exposición larga del Fondo. Este análisis se realiza en el marco de investigación propio fundamental ascendente de siete pasos de la Gestora de Inversiones, como se ha descrito anteriormente. La Gestora de Inversiones desarrolla relaciones constructivas a largo plazo con la dirección de las empresas a través del diálogo de forma periódica sobre criterios fundamentales en la toma de decisiones, así como asuntos ASG. La Gestora de Inversiones considera que una visión a largo plazo es fundamental en el marco de la toma de decisiones estratégicas. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones trata de invertir con equipos de gestión que compartan su visión a largo plazo y que consideren la integración de criterios ASG como un trampolín hacia la innovación, la distinción competitiva y la superación continua. La Gestora de Inversiones considera que las dificultades ASG no son baladíes, sino fundamentales en la toma de decisiones estratégicas a largo plazo de la dirección de una empresa.

La Gestora de Inversiones también revisan la buena gobernanza de las empresas incluidas en su exposición corta. Los emisores con exposición económica larga o corta que demuestren las siguientes prácticas de gobernanza se considerará que presentan una buena gobernanza:

- establecer y cumplir estándares de ética empresarial; y
- practicar la transparencia en la emisión de informes financieros.

Además, como garantía mínima, cada empresa incluida en la exposición larga del Fondo se somete a una revisión con respecto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas («PPM de la ONU») antes de la inversión y cualquier acción mantenida en el Fondo se revisa trimestralmente.

### **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Se espera que el Fondo invierta al menos el 80 % de su exposición económica larga en inversiones que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales). La Gestora de Inversiones se centrará en obtener una exposición larga en renta variable del 100 % y una exposición corta en renta variable del 50 %, lo que supone una exposición neta prevista para el fondo del 50 %. La exposición económica corta no se incluye en el cálculo de la asignación de activos ajustada a las características medioambientales o sociales, ya que no está relacionada con la promoción de dichas

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



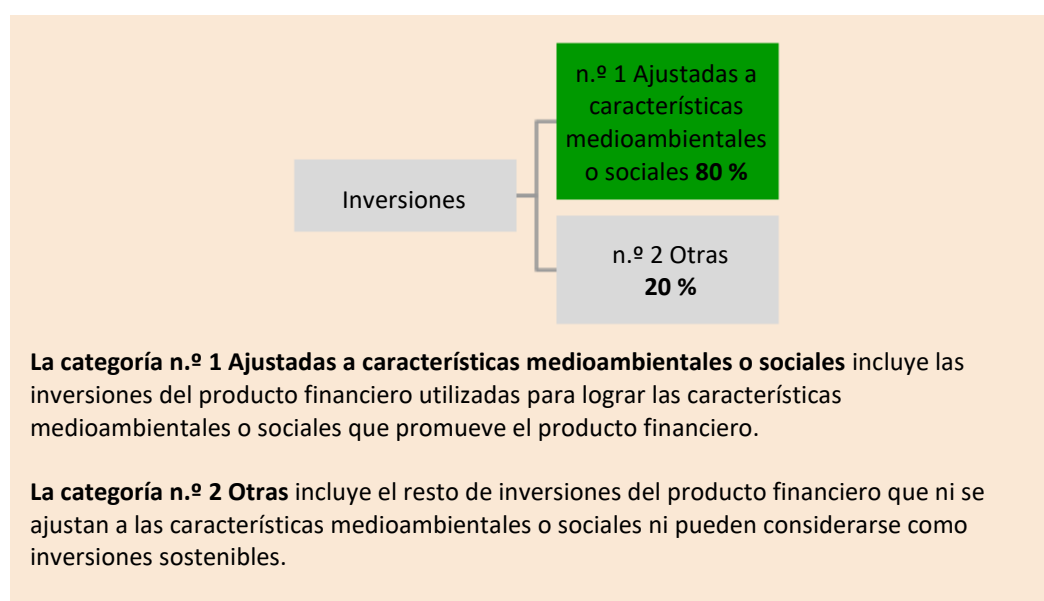
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

características. Si bien la Gestora de Inversiones considera que la exposición económica corta no está relacionada con la promoción de las características medioambientales o sociales, como se ha indicado anteriormente, tiene como objetivo una exposición larga a la renta variable del 100 % y una exposición corta a la renta variable del 50 % para una exposición económica total del 150 %. Dado que se pretende que el 80 % de la exposición económica larga se considere como ajustada a las características medioambientales o sociales, si la exposición económica corta se incluyera en el cálculo del ajuste porcentual con las características medioambientales o sociales, resultaría en aproximadamente el 53 % (80 %/150 %) de la exposición económica total ajustada a las características medioambientales o sociales. Lo anterior se indica únicamente con fines ilustrativos, ya que la Gestora de Inversiones considera que esta metodología de cálculo, cuando se aplica a un fondo largo-corto (*long/short*), no refleja con precisión el ajuste porcentual y no es coherente con el enfoque del Fondo en materia de sostenibilidad.

Se muestran todas las cifras en función de las condiciones normales del mercado y se basan en las posiciones medias largas mensuales tras el cierre del ejercicio fiscal. La Gestora de Inversiones publicará información relativa al porcentaje de la exposición económica larga que promueve las características medioambientales o sociales en el informe anual del Fondo.

Se espera que el Fondo invierta un máximo del 20 % de su exposición económica larga en valores que no cumplan los indicadores de sostenibilidad; (ii) derivados suscritos con fines de cobertura y gestión de la liquidez, y (iii) otras herramientas de gestión de la liquidez, de modo que no se puedan utilizar para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo y, por consiguiente, no están ajustadas («n.º 2 Otras»).

No existen garantías mínimas medioambientales o sociales aplicables a estas inversiones. Las inversiones que se muestran en el gráfico siguiente representan la exposición económica larga del Fondo.





● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La exposición económica a la cartera del Fondo de exposición, tanto larga como corta, puede lograrse indirectamente mediante el uso de derivados extrabursátiles como swaps de rentabilidad total (TRS, por sus siglas en inglés). En tales circunstancias, la Gestora de Inversiones analizará los TRS en las posiciones largas subyacentes de referencia para evaluar si dichas inversiones se consideran ajustadas a las características medioambientales o sociales.

● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna inversión sostenible, incluidas aquellas en el sentido de la taxonomía de la UE. No obstante, la posición subyacente se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>41</sup>?**

- Sí:  
 En el gas fósil       En la energía nuclear  
 No



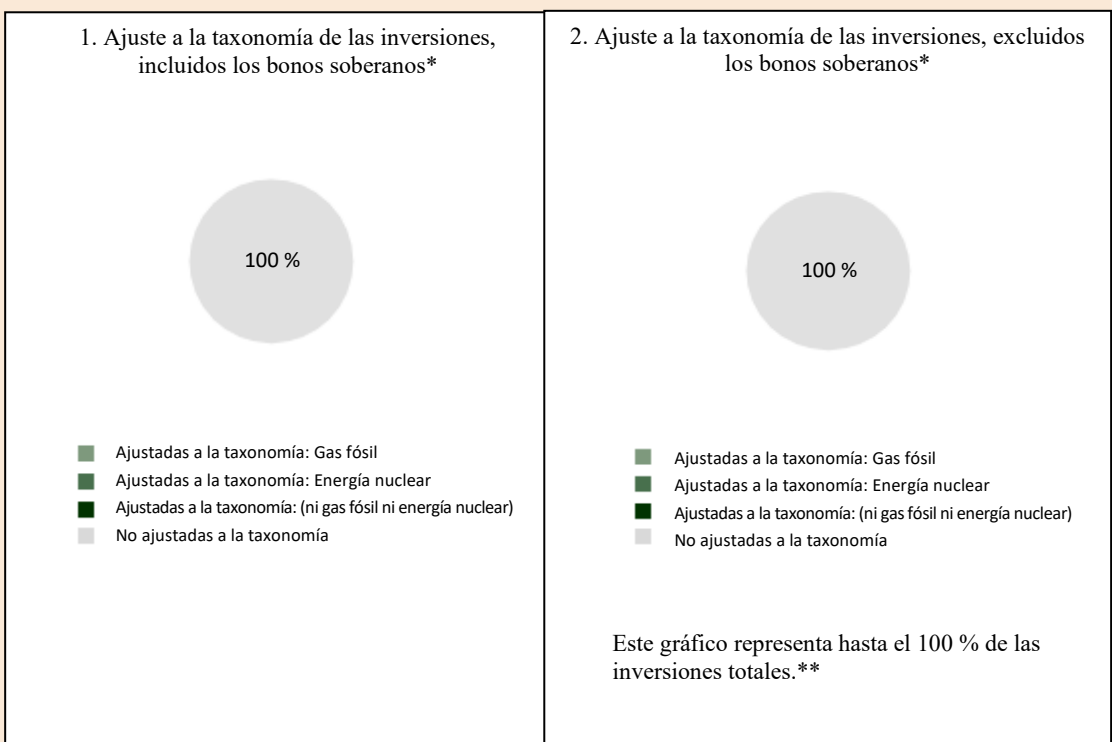
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

<sup>41</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.


Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



**\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.**

**\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.**

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible, incluido en el sentido de la taxonomía de la UE. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El 20 % máximo restante de la exposición económica larga del Fondo será una combinación de uno o más de los siguientes: (i) valores que no cumplan los indicadores de sostenibilidad; (ii) derivados suscritos con fines de cobertura y gestión de la liquidez, y (iii) otras herramientas de gestión de la liquidez, como instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo.

En relación con la exposición económica larga del Fondo que no cumplan los indicadores de sostenibilidad, dichas inversiones seguirán estando sujetas al proceso de inversión que sigue la Gestora de Inversiones en el Fondo, lo que implica que la Gestora de Inversiones considerará las principales incidencias adversas de dichas inversiones.

No existen garantías mínimas medioambientales o sociales aplicables a estas inversiones.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**

**Natixis Asia Equity Fund**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00RD5RSNR13UXN 43

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**



**Sí**



**No**



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_ %



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_ %



**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_ % de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales invirtiendo en las mejores empresas de su clase basándose en una evaluación ASG propia, al tiempo que mantiene una intensidad de carbono (alcances 1 y 2) al menos un 20 % inferior a la de su «universo» de inversión.

Se ha designado el índice de referencia como universo de comparación para evaluar la rentabilidad del fondo en relación con las características medioambientales y sociales.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

- *Porcentaje de empresas con más del 0 % de sus ingresos procedentes del tabaco.*
- *Porcentaje de empresas con más del 0 % de sus ingresos procedentes de municiones en racimo y minas antipersonas.*
- *Porcentaje de empresas en la lista de peores infractores (lista de exclusión basada en normas internacionales, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios de la OCDE de Gobierno Corporativo).*
- *Porcentaje de empresas con puntuaciones ASG inferiores a 10 puntos de un máximo de 20 puntos.*
- *Intensidad de carbono media del Fondo (Alcances 1 y 2).*
- *Puntuación de intensidad de carbono media del universo de inversión (Alcances 1 y 2).*

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

— — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

No aplicable.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

El Fondo tiene en cuenta las catorce principales incidencias adversas que figuran en el anexo 1 de la declaración de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, de 6 de abril de 2022.

Puede consultar la metodología en el sitio web de Ostrum Asset Management: <https://www.ostrum.com/en/our-csr-and-esg-publications>.

Si las PIA se corresponden con indicadores seguidos por el Fondo, la Gestora de Inversiones las tiene en cuenta integrándolas en la metodología de calificación o estableciendo una restricción de inversión específica del Fondo.

Además, la Gestora de Inversiones aplica sus políticas sectoriales y de exclusión que posibilitan la exclusión de todo sector o emisor del universo de inversión que incumpla ciertos criterios, algunos de los cuales están estrechamente relacionados con las PIA (por ejemplo: países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales a través de nuestras políticas de exclusión [peores infractores]).

En los informes periódicos, de conformidad con el artículo 11(2) del SFDR, se dispone de más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

**Paso 1:** Enfoque basado en la exclusión: empresas que participen en actividades relacionadas con el tabaco, el aceite de palma, municiones en racimo, minas antipersonas, ingresos procedentes del carbón o actividades relacionadas con el carbón, el petróleo y el gas, y exclusión de los peores infractores (lista de exclusión basada en normas internacionales, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios de la OCDE de Gobierno Corporativo).

Para obtener más información sobre estas exclusiones, consulte el sitio web de la Gestora de Inversiones: <https://www.ostrum.com/en/our-sector-policies>.

**Paso 2:** Enfoque basado en la mitigación (selección positiva)

La Gestora de Inversiones selecciona sistemáticamente los valores en función de las consideraciones ASG (medioambientales, sociales y de gobernanza).

Con respecto a las consideraciones ASG, la Gestora de Inversiones utiliza un modelo ASG interno para llevar a cabo su análisis y evalúa los indicadores cuantitativos y cualitativos para cada una de las empresas. La información cuantitativa se obtiene a través de proveedores de datos ASG y de informes no financieros de las empresas. Por su parte, la evaluación cualitativa se basa en información objetiva y en entrevistas con la dirección de las empresas.

Las puntuaciones cuantitativas se completan a partir de fuentes externas para los indicadores específicos y las puntuaciones cualitativas se asignan después de dialogar con las empresas. Cada indicador de puntuación, ya sea cualitativo o cuantitativo, tiene un máximo de 20 puntos. Promedio de las puntuaciones totales en derivadas. Ningún indicador tiene un efecto supresor en las puntuaciones y tiene el mismo peso. Una puntuación media superior a 10 puntos de un máximo de 20 puntos es el mínimo requerido.

Las puntuaciones ASG se generan a partir de la evaluación ASG interna anterior basada tanto en el análisis cualitativo como en los datos cuantitativos. En concreto, las consideraciones ASG incluyen, entre otros, los siguientes criterios:

- *Criterios medioambientales:*
  - *huella medioambiental a lo largo de la cadena de producción y el ciclo de vida del producto;*
  - *abastecimiento responsable de la cadena de suministro;*
  - *consumo de energía y agua, y*
  - *gestión de emisiones de CO2 y residuos.*
- *Criterios sociales:*
  - *ética y condiciones de trabajo a lo largo de toda la cadena de producción, incluidas las prácticas de los proveedores y los riesgos de subcontratación;*
  - *tratamiento de los empleados (seguridad, bienestar, diversidad, y representación y remuneración de los empleados), y*
  - *calidad/seguridad de los productos o servicios ofrecidos.*
- *Criterios de gobernanza:*
  - *estructura del capital y protección de los intereses minoritarios;*
  - *consejo y dirección;*
  - *remuneración de los directivos;*
  - *uso contable y riesgo financiero, y*
  - *ética (control de los riesgos de corrupción y sobornos).*

Las empresas se supervisan de forma continua mediante el diálogo activo y la evaluación de la mejora en el perfil ASG. Más del 80 % del valor liquidativo del Fondo está sujeto a los enfoques ASG mencionados.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

1. *Enfoque basado en la exclusión: El Fondo no invertirá en empresas que participen en actividades relacionadas con el tabaco, el aceite de palma, municiones en racimo, minas antipersonas, ingresos procedentes del carbón o actividades relacionadas con el carbón, el petróleo y el gas, y exclusión de los peores infractores (lista de exclusión basada en normas internacionales, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios de la OCDE de Gobierno Corporativo). Para obtener más información sobre estas exclusiones, consulte el sitio web de la Gestora de Inversiones: <https://www.ostrum.com/en/our-sector-policies>*
2. *El Fondo solo invertirá en emisores con puntuaciones ASG superiores a 10 puntos de un máximo de 20 puntos, según la metodología de calificación ASG propia de la Gestora de Inversiones.*

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La evaluación de buena gobernanza se realiza a través de nuestra evaluación ASG interna, que tiene en cuenta las prácticas de gobernanza a través de criterios de gobernanza específicos. Entre otros, en la evaluación ASG interna se incluyen los siguientes criterios de gobernanza:

- *estructura del capital y protección de los intereses minoritarios;*
- *consejo y dirección;*
- *remuneración de los directivos;*
- *uso contable y riesgo financiero, y*
- *ética (control de los riesgos de corrupción y sobornos).*

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Se espera que el Fondo invierta al menos el 80 % de su valor liquidativo en empresas que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

El Fondo puede invertir hasta el 20 % de su valor liquidativo en efectivo, equivalentes de efectivo, instrumentos del mercado monetario e instrumentos de cobertura (n.º 2 Otras).

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.



- **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>42</sup>**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

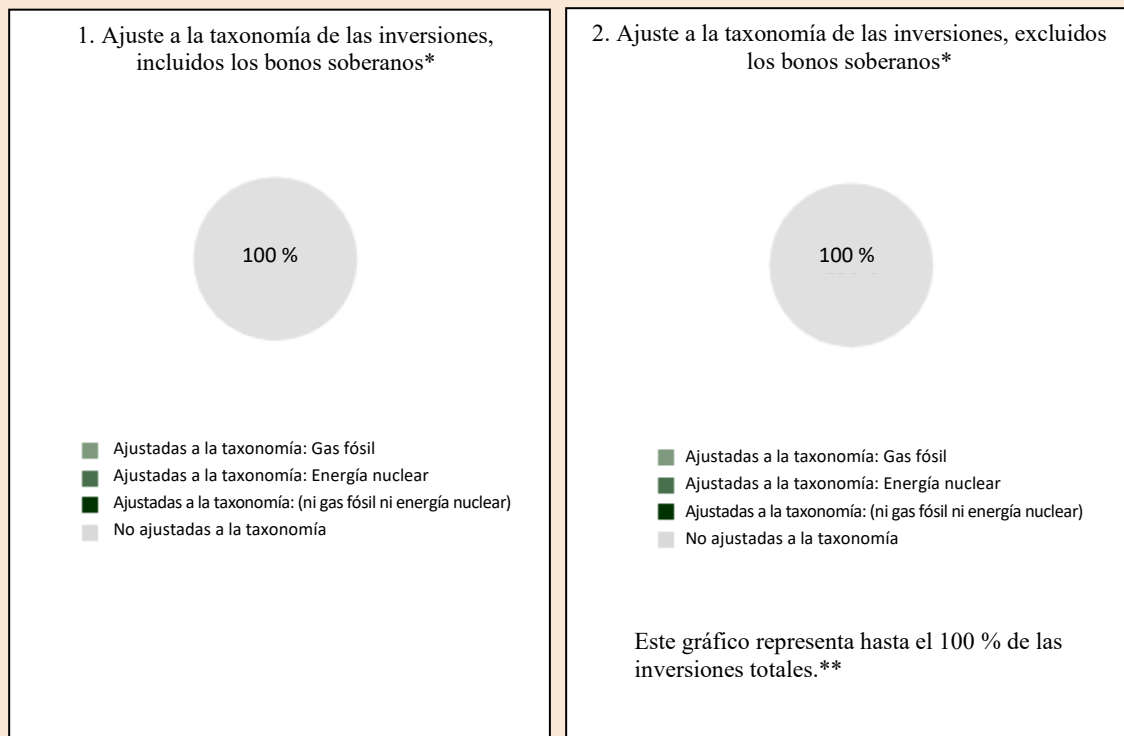
<sup>42</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son **actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Fondo podrá invertir en otras inversiones que no se ajusten a las características medioambientales o sociales y que no tengan una garantía medioambiental o social mínima: efectivo y equivalentes de efectivo, incluidos los instrumentos del mercado monetario, y, con carácter accesorio, el Fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura e inversión. De conformidad con la estrategia de inversión del Fondo, no podrá invertir más del 10 % de su patrimonio neto en futuros y opciones vinculadas a uno o más índices.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplicable.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Aplicable hasta el 12 de abril de 2026

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:

Thematics AI and Robotics Fund

Identificador de entidad jurídica: 5493 004HP7GJL5FJZV 84

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_ %



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_ %



**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **30 %** de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo invierte en empresas expuestas a la tendencia estructural mundial en torno a la inteligencia artificial y la robótica. Su objetivo es promover los criterios ASG mediante la selección de empresas expuestas al ámbito de la temática, evitando las empresas expuestas a actividades controvertidas, las empresas que no cumplen los estándares y normas de sostenibilidad globales y las empresas expuestas a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa.

Además, busca mantener una mejor puntuación en los criterios ASG generales y en otros indicadores determinados que el universo temático, y participar activamente en la votación e implicación con las empresas en las que se invierte.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El Fondo tiene previsto informar anualmente de lo siguiente:

- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de las Gestoras de Inversiones.
- La puntuación de riesgo ASG del Fondo frente a la puntuación de riesgo del universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último.
- La intensidad media ponderada de carbono (WACI) del Fondo frente al universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal).
- El porcentaje de diversidad de género de la junta directiva del Fondo frente al universo temático (medido como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal).
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores de nueva inversión que en el momento de la inversión presentaban controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa.
- El número de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, y en los que en un plazo de 6 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o
  - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento.
- El porcentaje total de votos emitidos y confirmados.

- El porcentaje de votos presentados de acuerdo con la política basada en principios de sostenibilidad.
- El número de implicaciones ASG iniciadas. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.
- El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio que tienen un plan de transición.
- El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles son: la optimización del uso de los recursos, la fabricación sostenible, la salud y la seguridad de los trabajadores, y la mejora de la calidad y el acceso a la atención sanitaria. La Gestora de Inversiones evalúa la contribución de una inversión sostenible a los objetivos de inversión sostenible basándose en una metodología de selección temática específica. La metodología de selección temática evalúa además si la inversión sostenible cumple el requisito de materialidad o de liderazgo, entendiéndose que los requisitos de materialidad implican que las inversiones sostenibles deben generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos relevantes y que los requisitos de liderazgo conllevan que los productos de la inversión sostenible deben ser líderes en el sector, innovadores o con potencial para convertirse en disruptivos. Por último, las inversiones sostenibles deberán cumplir todos los elementos enumerados en la descripción de la estrategia de inversión que figura más adelante.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social, el Fondo tiene en cuenta los indicadores de las incidencias adversas y se asegura de que las inversiones del Fondo se ajusten a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, como se describe más adelante. También se ha establecido un seguimiento de las controversias.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las PIA del SFDR de la UE en las diferentes etapas de su proceso de inversión a través de sus 4 enfoques de sostenibilidad: exclusión basada en el producto, evaluación

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

basada en el comportamiento o las normas, integración de criterios ASG, y voto e implicación.

- La Gestora de Inversiones excluye las empresas que generan más del 5 % de los ingresos a partir de combustibles fósiles, o más del 1 % a partir de la extracción y distribución de carbón térmico (PIA 4); las compañías eléctricas que producen energía no renovable (PIA 5), y las empresas que están expuestas a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14).
- En la evaluación basada en el comportamiento y las normas, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que no cumplen los estándares y las normas acordados internacionalmente y generan controversias. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10), y las empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7).
- En la integración de criterios ASG, en la que la Gestora de Inversiones puntúa a las empresas en los indicadores ASG importantes, se tienen en cuenta las siguientes PIA: emisiones de GEI (PIA 1); huella de carbono (PIA 2); intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (PIA 3); proporción de consumo de energía no renovable (PIA 5); intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (PIA 6); actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7); emisiones al agua (PIA 8); ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9); brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); diversidad de género de la junta directiva (PIA 13); iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (PIA adicional); políticas de lucha contra la corrupción y el soborno (PIA adicional), y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11).
- Después de la inversión, la Gestora de Inversiones vota basándose en los principios de sostenibilidad y se dirige a las empresas para una implicación formal, incluidas: empresas que carecen de información y gobernanza sobre las emisiones de GEI (PIA 1), la intensidad de GEI (PIA 3) y la huella de carbono (PIA 2); empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7) y con una brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); empresas que carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), y empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono para ajustarse al Acuerdo de París (PIA adicional).

En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*



La Gestora de Inversiones excluye las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. La Gestora de Inversiones también incorpora al análisis ASG los procesos y mecanismos de cumplimiento de una empresa para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. También se implica con algunas empresas que carecen de estos procesos y mecanismos.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las PIA del SFDR de la UE en las diferentes etapas de su proceso de inversión a través de sus 4 enfoques de sostenibilidad: exclusión basada en el producto, evaluación basada en el comportamiento o las normas, integración de criterios ASG, y voto e implicación.

- La Gestora de Inversiones excluye las empresas que generan más del 5 % de los ingresos a partir de combustibles fósiles, o más del 1 % a partir de la extracción y distribución de carbón térmico (PIA 4); las compañías eléctricas que producen energía no renovable (PIA 5), y las empresas que están expuestas a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14).
- En la evaluación basada en el comportamiento y las normas, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que no cumplen los estándares y las normas acordados internacionalmente y generan controversias. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10), y las empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7).

- En la integración de criterios ASG, en la que la Gestora de Inversiones puntúa a las empresas en los indicadores ASG importantes, se tienen en cuenta las siguientes PIA: emisiones de GEI (PIA 1); huella de carbono (PIA 2); intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (PIA 3); proporción de consumo de energía no renovable (PIA 5); intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (PIA 6); actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7); emisiones al agua (PIA 8); ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9); brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); diversidad de género de la junta directiva (PIA 13); iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (PIA adicional); políticas de lucha contra la corrupción y el soborno (PIA adicional), y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11).
- Después de la inversión, la Gestora de Inversiones vota basándose en los principios de sostenibilidad y se dirige a las empresas para una implicación formal, incluidas: empresas que carecen de información y gobernanza sobre las emisiones de GEI (PIA 1), la intensidad de GEI (PIA 3) y la huella de carbono (PIA 2); empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7) y con una brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); empresas que carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), y empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono para ajustarse al Acuerdo de París (PIA adicional).

En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

1. Selección temática sostenible u otra selección temática

Las Gestoras de Inversiones seleccionan valores cuyas soluciones:

- Contribuyen a la temática a través de los subsegmentos de dicha temática, que, a su vez, contribuyen a:
  - uno o más de los siguientes resultados sostenibles: mejorar las condiciones laborales y la seguridad en el lugar de trabajo; permitir una fabricación industrial avanzada, sostenible y eficiente en el uso de los recursos; mejorar la seguridad y la calidad de los diagnósticos y la investigación científica sobre la producción de medicamentos, lo que mejora los resultados de la atención sanitaria; permitir una mayor precisión, una curación más rápida, una reducción de las complicaciones y una mayor disponibilidad de procedimientos médicos especializados, lo que contribuye a mejorar los resultados de los pacientes y la sostenibilidad de los sistemas sanitarios;

permitir tratamientos más específicos, diagnósticos mejorados y una reducción de la resistencia a los antibióticos, lo que se traduce en mejores resultados para los pacientes y beneficios para la salud a más largo plazo; permitir un enfoque eficiente y rentable para el descubrimiento de fármacos, la investigación de materiales y el análisis genómico, lo que posibilita estrategias de tratamiento personalizadas, acelera el proceso de descubrimiento de fármacos y proporciona conocimientos sobre los mecanismos de las enfermedades, con un potencial significativo de sostenibilidad a largo plazo y un impacto positivo en la salud humana; promover prácticas de diseño sostenibles, optimizar el uso de los recursos y reducir los residuos y el consumo de energía; mejorar el acceso a una economía digital segura y protegida, u

- otros resultados temáticos relacionados con la temática del Fondo que no se clasifican como sostenibles.
- Cumplen los requisitos de liderazgo o materialidad de la temática.
  - Materialidad significa que el emisor debe generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos pertinentes.
  - Requisitos de liderazgo: los productos del emisor deben ser, en opinión de las Gestoras de Inversiones, líderes en la industria, innovadores o con potencial para convertirse en disruptivos.

## 2. Exclusión basada en el producto

La Gestora de Inversiones también selecciona el universo temático excluyendo los valores con exposición a actividades perjudiciales y controvertidas, como el carbón, el petróleo y el gas convencionales, las armas no convencionales, etc. Para obtener más información, consulte nuestra política de exclusiones en: [- Artículo 12, apartado 1, letras a\) a g\), del Reglamento Delegado 2020/1818 de la Comisión de 17 de julio de 2020: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020R1818>
- Etiqueta ISR, versión 3: <https://www.tresor.economie.gouv.fr/Articles/ff2f6ef4-9470-4aab-8ea0-eb17eea5cff5/files/3b614d61-0225-4da6-8081-47c31d8b33e2>](https://www.thematics-am.com/en-FR/esg._Para evitar cualquier duda, se aplican las exclusiones que se mencionan a continuación, en particular:</a></p></div><div data-bbox=)

## Exclusión basada en el comportamiento

Además, las Gestoras de Inversiones excluyen sistemáticamente los valores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas, en particular en materia de derechos humanos, derechos laborales, ética empresarial y protección del medioambiente. Estas normas incluyen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y los convenios laborales internacionales. La selección se basa en datos de terceros.

## 4. Integración de criterios ASG

En la fase final de construcción del Fondo, la Gestora de Inversiones lleva a cabo un análisis ASG utilizando su propia evaluación ASG guiada por marcos de materialidad estándar, entre los que se incluyen los establecidos por la Sustainability Accounting Standards Board (SASB) y la iniciativa mundial de presentación de informes (Global Reporting Initiative o GRI). Las Gestoras de Inversiones puntúan a las empresas individuales en 11 indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza diferentes e importantes a partir de una amplia gama de recursos, entre los que se incluyen la investigación documental, la implicación de las empresas y las calificaciones ASG de al menos dos agencias de calificación externas. La puntuación ASG total tiene la misma ponderación (25 %) que otros criterios de inversión (es decir, calidad, riesgo de negociación y gestión) y afectará a la inclusión de los valores y a la ponderación final de la inversión.

-Además, para evaluar la calidad de los planes de transición climática de las empresas en las que invierte, así como de las empresas del universo temático, la Gestora de Inversiones ha desarrollado un marco denominado «Evaluación temática de la transición climática» (TCTA, por sus siglas en inglés) que clasifica a las empresas de rezagadas a líderes según cinco pilares:

- Gobernanza en materia climática
- Estrategia climática y gestión de riesgos
- Implicación climática
- Calidad de las divulgaciones relacionadas con el clima
- Calidad de los objetivos de descarbonización

La TCTA se utiliza especialmente para:

- Implicarse con las rezagadas
- Evaluar la parte climática de la puntuación ASG interna

## 5. Aptitud

Con el fin de medir la eficiencia del enfoque ASG implementado, la Gestora de Inversiones se asegura de que:

- El Fondo tenga una puntuación de riesgo ASG mejor que su universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros. La cobertura debe ser superior al 90 %. La ponderación de los pilares medioambiental, social y de gobernanza no puede generalizarse en el marco de la calificación del proveedor porque la metodología se basa en un análisis de materialidad que tiene en cuenta especialmente el sector y la idiosincrasia de las empresas puntuadas. Debe tenerse en cuenta que la metodología de puntuación del proveedor puede hacer que algunas empresas reciban más puntuación en

determinadas temáticas ASG que otras. Por tanto, la totalidad o parte del Fondo puede tener una ponderación por pilares inferior al 20 %.

- El Fondo supere la rentabilidad de su universo temático en términos de intensidad media ponderada de carbono.
- El Fondo supere el rendimiento de su universo temático en términos de diversidad de género de la junta directiva.

#### 6. Seguimiento de las controversias

Se excluyen las empresas expuestas a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa. Si la empresa ya se encuentra en el Fondo y se expone a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, las Gestoras de Inversiones limitarán la posición al 2 %. El número total de valores con límite no puede ser superior a 5. Además, se inicia un diálogo específico con la empresa. El límite se levantará si se demuestra una mejora suficiente del rendimiento en un plazo de 6 meses. Las Gestoras de Inversiones abandonarán la inversión si no se realizan progresos suficientes.

#### 7. Voto

La Gestora de Inversiones pretende ejercer el 100 % de los derechos de voto sobre los emisores de los valores mantenidos en el Fondo gestionado y de conformidad con su política de voto basada en principios de sostenibilidad.

#### 8. Implicación

La Gestora de Inversiones pretende iniciar un determinado número de implicaciones cada año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor. Además, dentro de los emisores de sectores con «alto impacto climático», la Gestora de Inversiones pretende invertir en un porcentaje mínimo de emisores que tienen un plan de transición climática creíble en consonancia con los objetivos climáticos establecidos en el Acuerdo de París. Por último, dentro de los emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio, la Gestora de Inversiones pretende comprometerse con un porcentaje mínimo de emisores.

### ● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

1. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales y cumple los criterios de materialidad o liderazgo es del 100 %, sin incluir el efectivo.
2. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas es del 0 %.

3. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento corporativo es del 0 %.
4. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones es del 100 %.
5. La puntuación de riesgo ASG del Fondo supera la puntuación de riesgo ASG del universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la puntuación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros.
6. El Fondo supera el rendimiento del universo temático en términos de intensidad media ponderada de carbono.
7. El Fondo supera el rendimiento del universo temático en términos de diversidad de género de la junta directiva.
8. Seguimiento de las controversias
  1. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores de nueva inversión que en el momento de la inversión presentaban controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa es del 0 %.
  2. El número máximo de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa y que están limitados al 2 % es de 5.
  3. El número de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, y en los que en un plazo de 6 meses:
    - no se ha establecido un diálogo activo, o
    - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento, es 0.
9. Votación e implicación
  1. El porcentaje total de votos emitidos es de, al menos, el 95 %.
  2. El porcentaje total de votos confirmados es de, al menos, el 75 %.
  - El porcentaje de votos emitidos de acuerdo con la política de principios de sostenibilidad es de, al menos, el 95 %. El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» que tienen un plan de transición es de, al menos, el 15 %. Una cuota superior al 15 % puede considerarse como una diferencia para alcanzar el umbral que se indica a continuación.
  - El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio es de, al menos, el 20 % con una duración máxima de 3 años. A falta de la publicación de un plan de transición creíble al final de este período, no se puede mantener al emisor en la cartera.

10. El número de implicaciones ASG iniciadas es de al menos tres al año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisión.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No aplicable.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La buena gobernanza se promueve en todo el proceso de inversión a través de lo siguiente: la exclusión basada en el comportamiento, que es una evaluación de la gobernanza y el rendimiento de la empresa con respecto a varios indicadores de gobernanza; la evaluación ASG, que incluye indicadores de gobernanza materiales como la calidad de la junta directiva, la ética empresarial, la remuneración y la protección de los accionistas, y la votación e implicación en cuestiones de gobernanza específicas, incluida la gestión de la sostenibilidad y la transparencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Fondo se compromete a invertir el 30 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

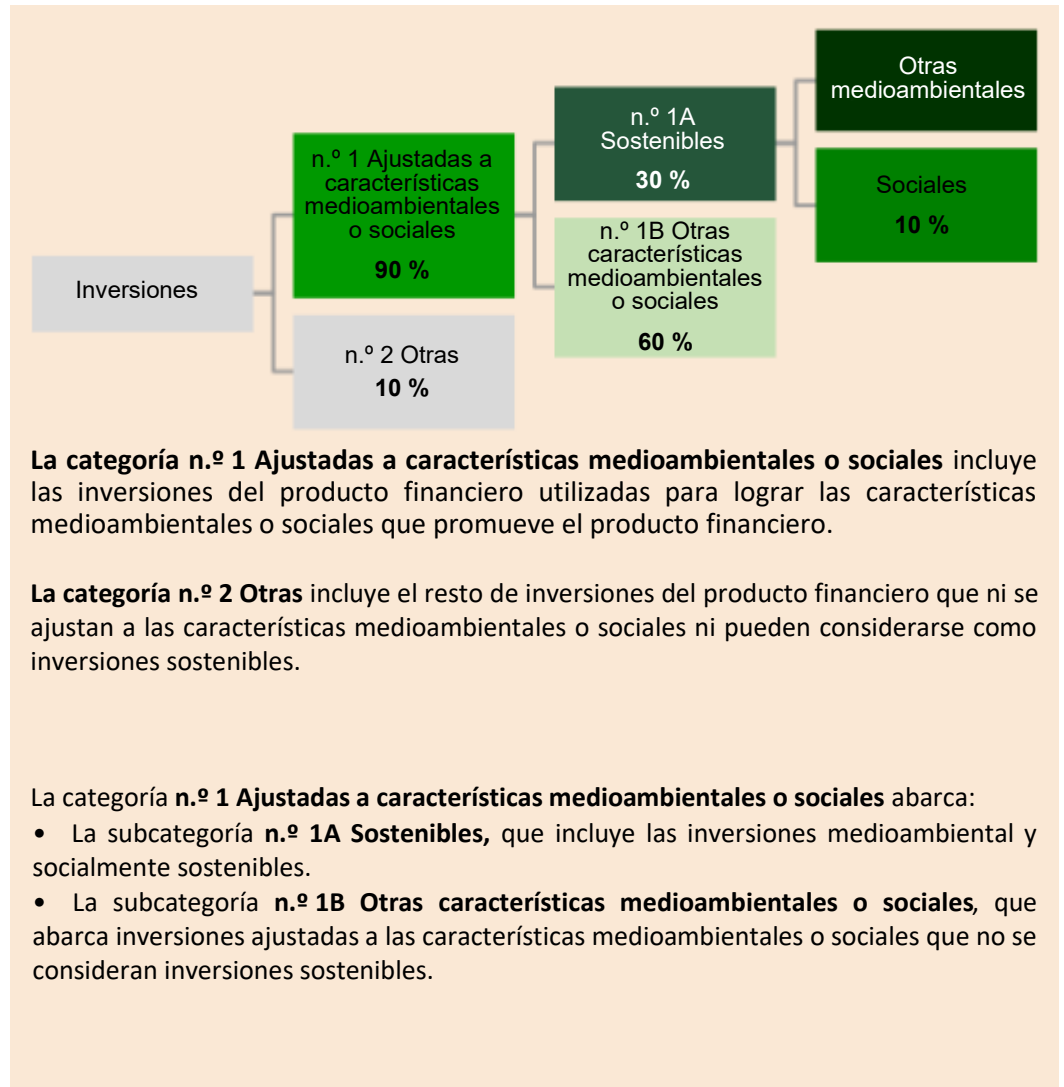
Se espera que el Fondo invierta al menos el 5 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental y el 10 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista social, de las cuales al menos el 0 % se ajusten a la taxonomía.

Se espera que el Fondo invierta al menos el 90 % de su valor liquidativo en empresas que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

Se espera que el Fondo invierta hasta el 10 % de su valor liquidativo en efectivo o equivalentes de efectivo con fines de liquidez (n.º 2 Otras).

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



- ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.



- ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>43</sup>

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

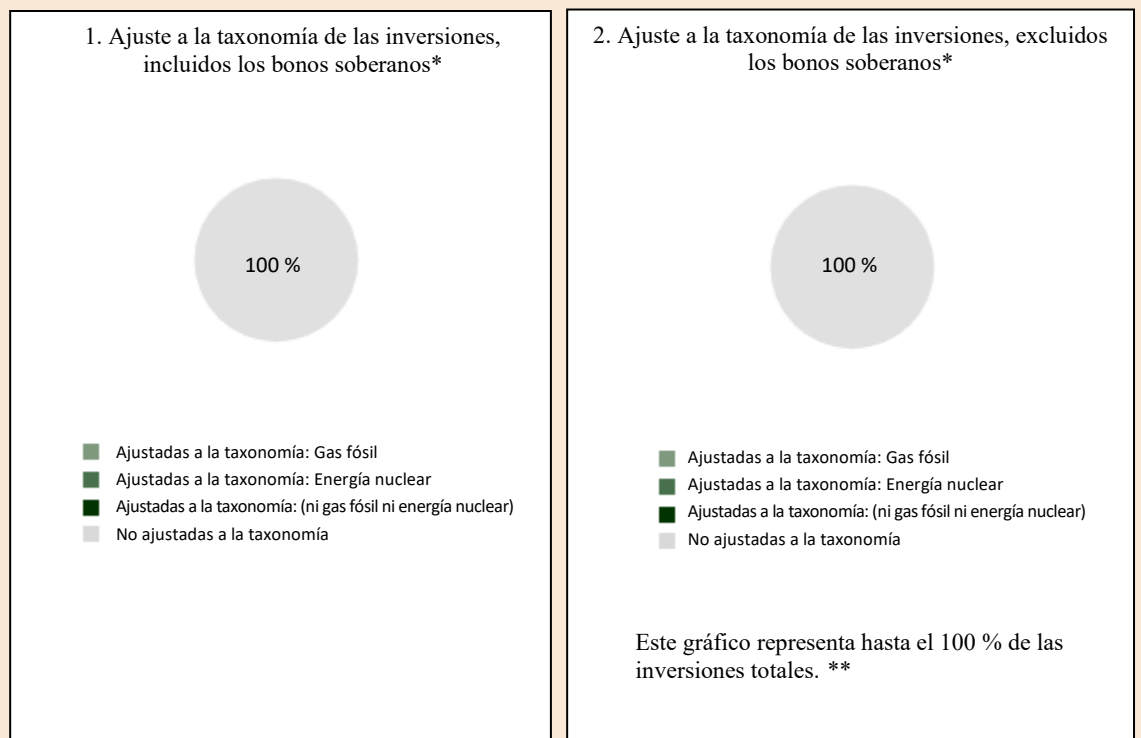
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.

En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

<sup>43</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a realizar un mínimo del 5 % de inversiones medioambientalmente sostenibles en consonancia con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 10 %.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez. Esta inversión no sigue ninguna garantía medioambiental o social mínima.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

No aplicable.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplicable.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Aplicable a partir del 13 de abril de 2026

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:**

**Mirova Thematic AI & Robotics**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 004HP7GJL5FJZV 84

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
●● <input type="checkbox"/> Sí	●● <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 30 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul>
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo invierte en empresas expuestas a la tendencia estructural mundial en torno a la inteligencia artificial y la robótica. Su objetivo es promover los criterios ASG mediante la selección de empresas expuestas al ámbito de la temática, evitando las empresas expuestas a actividades controvertidas, las empresas que no cumplen los estándares y normas de sostenibilidad globales y las empresas expuestas a controversias ASG muy graves. Además, busca mantener una mejor puntuación en los criterios ASG generales y en otros indicadores determinados

que el universo de inversión, y participar activamente en la votación e implicación con las empresas en las que se invierte.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El Fondo tiene previsto informar anualmente de lo siguiente:

- Porcentaje de activos del Fondo gestionados por empresas con un impacto positivo o insignificante, de acuerdo con la metodología de evaluación sobre sostenibilidad de la Gestora de Inversiones.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de las Gestoras de Inversiones.
- La puntuación ASG del Fondo frente a la puntuación del universo de inversión, después de eliminar al menos el 30 % de los valores con peor calificación de este último.
- La intensidad media ponderada de carbono (WACI, por sus siglas en inglés) del Fondo frente al universo de inversión.
- El porcentaje de diversidad de género de la junta directiva del Fondo frente al universo de inversión.
- Porcentaje de los activos del Fondo gestionados por emisores de nueva inversión que ya tienen controversias ASG muy graves en el momento de la inversión.
- El número de emisores en los que se invierte que se exponen a controversias ASG muy graves y que en un plazo de 3 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o
  - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento.
- El porcentaje total de votos emitidos y confirmados.
- El porcentaje de votos presentados de acuerdo con la política de la Gestora de Inversiones.

- El número de implicaciones ASG iniciadas. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.
- El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio que tienen un plan de transición.
- El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles son: la optimización del uso de los recursos, la fabricación sostenible, la salud y la seguridad de los trabajadores, y la mejora de la calidad y el acceso a la atención sanitaria. La Gestora de Inversiones evalúa la contribución positiva de cada empresa a los objetivos de sostenibilidad en función de los indicadores de impacto/obstrucción identificados para cada sector. Solo las empresas que contribuyan a uno o más de los objetivos de sostenibilidad definidos por la Gestora de Inversiones podrán incluirse en el universo de inversión sostenible.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El análisis de sostenibilidad tiene como objetivo identificar los riesgos medioambientales y sociales residuales relevantes derivados de las actividades o prácticas de las empresas y evaluar la calidad de las medidas de la empresa para mitigar estos riesgos (la «Prueba relativa al principio de no causar un perjuicio significativo»). Dicho análisis tiene en cuenta, en particular, el grado de exposición de la empresa en la que se invierte a determinados sectores o actividades que pueden considerarse perjudiciales para el medioambiente o la sociedad, así como su exposición a controversias medioambientales o sociales relevantes.

Como resultado de este análisis cualitativo, la Gestora de Inversiones emite una opinión vinculante basada en la cual las empresas cuyas actividades o prácticas económicas se considere que tienen un impacto negativo significativo en la consecución de uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas quedan sistemáticamente excluidas del universo de inversión, independientemente de su contribución positiva.

Esta evaluación tiene en cuenta el análisis de cada empresa con respecto a los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), y la ponderación de la calificación de cada pilar representa al menos el 20 % de la evaluación general sobre sostenibilidad de cada empresa.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Como parte del análisis de los riesgos ASG residuales realizado en cada empresa en la que se invierte, la Gestora de Inversiones evalúa y supervisa sistemáticamente los indicadores que se consideran indicativos de la existencia de principales incidencias adversas (PIA) (incluida la consideración de los datos relativos a los indicadores obligatorios de las PIA a los que se hace referencia en las normas técnicas de regulación consolidadas para la evaluación de la inversión sostenible de conformidad con el artículo 2.17 del SFDR). Cuando no se disponga de los datos necesarios para el cálculo de determinados indicadores de PIA, la Gestora de Inversiones podrá utilizar indicadores cualitativos o cuantitativos que abarquen temas similares a los indicadores de PIA en cuestión.

Las incidencias adversas se priorizan en función de las características concretas de los sectores y modelos de negocio de las empresas consideradas para la inversión mediante una combinación de criterios basados en:

- análisis de la exposición de la empresa a impactos medioambientales basados en datos científicos de organizaciones internacionales (p. ej., intensidad energética, impactos sobre la biodiversidad, etc.);
- análisis de la exposición de la empresa a los derechos laborales y asuntos laborales en función de su ubicación, modelo de negocio y organización de la cadena de suministro (p. ej., exposición a riesgos para la salud y la seguridad, exposición a países con riesgos específicos para los derechos humanos, etc.);
- análisis del impacto de la empresa sobre las comunidades locales y los consumidores;
- la detección de controversias en curso o potenciales.

Cuando la Gestora de Inversiones considere que los procesos y prácticas de la empresa en la que se invierte son insuficientes para mitigar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, especialmente en lo que respecta a las PIA pertinentes, el impacto de la empresa se considerará negativo, lo que la convierte en no apta para la inversión.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Gestora de Inversiones evalúa el cumplimiento de las empresas en las que se invierte de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La Gestora de Inversiones revisa continuamente el historial y el flujo de noticias de las empresas para identificar controversias significativas. Se tienen en cuenta la implicación de las empresas y sus medidas correctivas. Los riesgos de una posible infracción pueden supervisarse mediante un proceso de implicación para obtener garantías adicionales. Se considera que las empresas que la Gestora de Inversiones determine que infringen gravemente las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos causan un perjuicio significativo y, por lo tanto, no son aptas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Los indicadores PIA se incorporan al marco de análisis de sostenibilidad y los resultados forman parte de la Prueba relativa al principio de no causar un perjuicio significativo.

En el informe anual se puede encontrar más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Selección temática sostenible u otra selección temática

La Gestora de Inversiones selecciona valores cuyas soluciones:

- Contribuyen a la temática a través de los subsegmentos de dicha temática, que, a su vez, contribuyen a:
  - uno o más de los siguientes resultados sostenibles: mejorar las condiciones laborales y la seguridad en el lugar de trabajo; permitir una fabricación industrial avanzada, sostenible y eficiente en el uso de los recursos; mejorar la seguridad y la calidad de los diagnósticos y la investigación científica sobre la producción de medicamentos, lo que mejora los resultados de la atención sanitaria; permitir una mayor precisión, una curación más rápida, una reducción de las complicaciones y una mayor disponibilidad de procedimientos médicos especializados, lo que contribuye a mejorar los resultados de los pacientes y la sostenibilidad de los sistemas sanitarios; permitir tratamientos más específicos, diagnósticos mejorados y una reducción de la resistencia a los antibióticos, lo que se traduce en mejores resultados para los pacientes y beneficios para la salud a más largo plazo;



permitir un enfoque eficiente y rentable para el descubrimiento de fármacos, la investigación de materiales y el análisis genómico, lo que posibilita estrategias de tratamiento personalizadas, acelera el proceso de descubrimiento de fármacos y proporciona conocimientos sobre los mecanismos de las enfermedades, con un potencial significativo de sostenibilidad a largo plazo y un impacto positivo en la salud humana; promover prácticas de diseño sostenibles, optimizar el uso de los recursos y reducir los residuos y el consumo de energía; mejorar el acceso a una economía digital segura y protegida,

o

- son acordes a la materialidad de la temática.
  - Materialidad significa que el emisor debe generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos pertinentes, que no necesariamente se consideran sostenibles.
  - Otros resultados temáticos relacionados con la temática del Fondo que no se clasifican como sostenibles.

La Gestora de Inversiones también aplica un enfoque de exclusión; sin embargo, el Fondo no utiliza exclusiones como principio central de su enfoque de sostenibilidad.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

El Fondo aplica los siguientes elementos vinculantes:

1. La exposición del Fondo a empresas con un impacto positivo o insignificante, según la metodología de evaluación sobre sostenibilidad de la Gestora de Inversiones, es sistemáticamente superior a la del índice de referencia.
2. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales y que cumple la materialidad es del 100 %, sin incluir el efectivo.
3. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones es del 100 %.
4. La puntuación ASG del Fondo supera la puntuación ASG del universo de inversión (medida como la media de 3 meses consecutivos de la puntuación semanal), después de eliminar al menos el 30 % de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros.
5. El Fondo supera el rendimiento del universo de inversión en términos de intensidad media ponderada de carbono.
6. El Fondo supera el rendimiento del universo de inversión en términos de diversidad de género de la junta directiva.
7. Seguimiento de las controversias:

1. El porcentaje de los activos del Fondo gestionados por emisores de nueva inversión que ya tienen controversias ASG muy graves en el momento de la inversión es del 0 %.
2. El número máximo de emisores en los que se invierte que se exponen a controversias ASG muy graves y que tienen un límite del 2 % es 5 como máximo.
3. El número de emisores ya invertidos que se exponen a controversias ASG muy graves y que en un plazo de 3 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o
  - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento, es 0.
8. Votación e implicación
  1. El porcentaje total de votos emitidos es de, al menos, el 95 %.
  2. El porcentaje total de votos confirmados es de, al menos, el 75 %.
  - El porcentaje de votos emitidos de acuerdo con la política de principios de sostenibilidad es de, al menos, el 95 %. El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» que tienen un plan de transición es de, al menos, el 15 %. Una cuota superior al 15 % puede considerarse como una diferencia para alcanzar el umbral que se indica a continuación.
  - El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio es de, al menos, el 20 % con una duración máxima de 3 años. A falta de la publicación de un plan de transición creíble al final de este período, no se puede mantener al emisor en la cartera.
9. El número de implicaciones ASG iniciadas es de al menos tres al año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisión.
10. El Fondo cumple con la política de exclusión de normas mínimas de la Gestora de Inversiones, que establece los criterios para determinar las exclusiones en caso de empresas expuestas a actividades controvertidas (como combustibles fósiles, aceite de palma, tabaco o equipos militares, etc.).
11. El Fondo cumple con la política de exclusión de etiquetas ASG indicada en los informes mensuales del fondo, incluida la etiqueta SRI francesa.
12. El Fondo cumple con las exclusiones de los PAB, en las que se detallan los criterios para excluir a las empresas que participan en actividades controvertidas.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

### ● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las consideraciones de gobernanza se incorporan a la evaluación financiera de la Gestora de Inversiones y al marco de evaluación de sostenibilidad, e incluyen:

- la supervisión sólida de cuestiones medioambientales y sociales (como las relaciones con los empleados) y la integración de la sostenibilidad en el ámbito de responsabilidad de la junta directiva y el equipo directivo;
- buenas prácticas de ética empresarial;
- distribución justa del valor entre las partes interesadas (especialmente en lo que respecta a la remuneración del personal) y el cumplimiento de las obligaciones fiscales;
- análisis de la calidad de la gestión de la empresa;
- integración de la gobernanza de la empresa con la visión a largo plazo;
- equilibrio de poder entre el órgano ejecutivo, el órgano de supervisión y los accionistas del emisor;
- paquete de retribución para la dirección de la empresa;
- análisis de la calidad e independencia de la junta directiva, o del respeto por los intereses de los accionistas minoritarios.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



### **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Fondo se compromete a invertir el 30 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

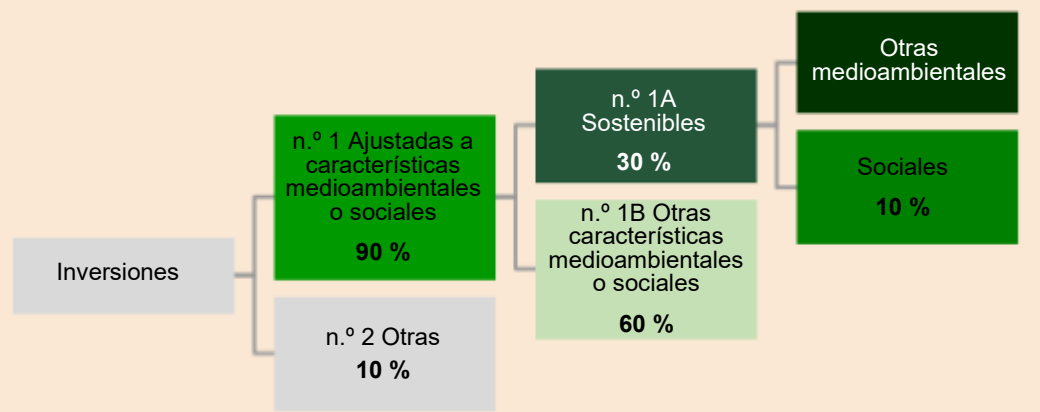
Se espera que el Fondo invierta al menos el 5 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental y el 10 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista social, de las cuales al menos el 0 % se ajusten a la taxonomía.

Se espera que el Fondo invierta al menos el 90 % de su valor liquidativo en empresas que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

Se espera que el Fondo invierta hasta el 10 % de su valor liquidativo en efectivo o equivalentes de efectivo con fines de liquidez (n.º 2 Otras).

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



**La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**La categoría n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.



- ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>44</sup>**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

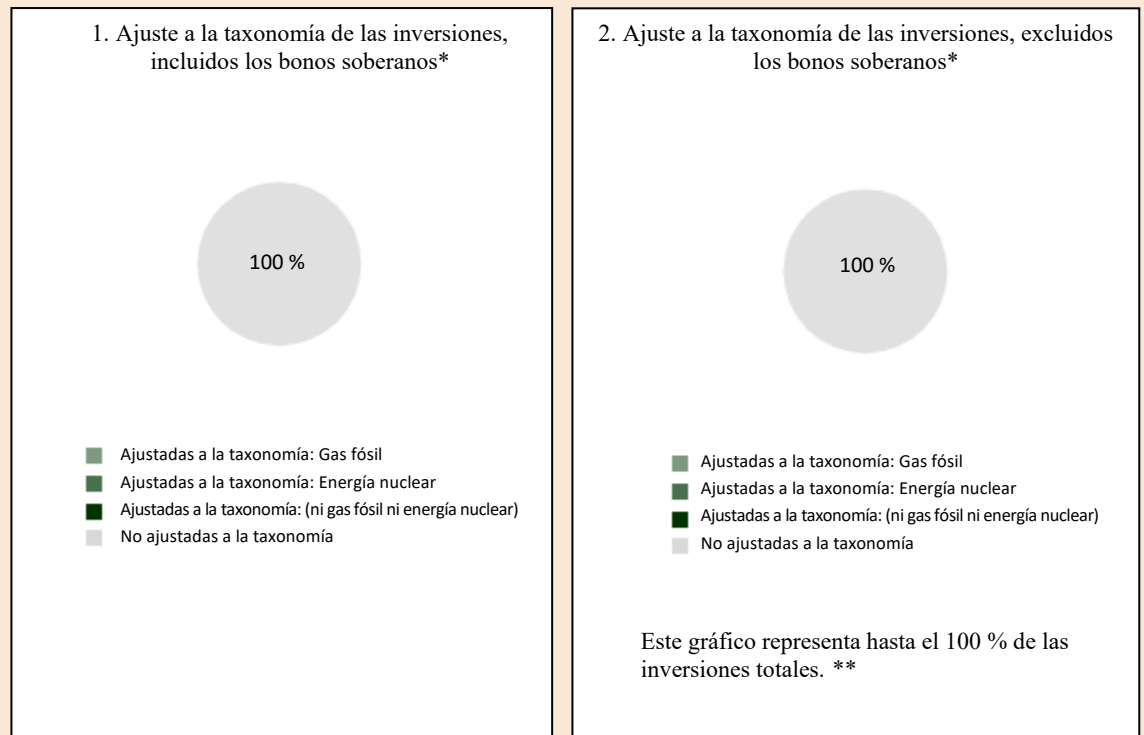
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.

En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son **actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

*Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



*\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

**\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.**

<sup>44</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a realizar un mínimo del 5 % de inversiones medioambientalmente sostenibles en consonancia con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 10 %.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez. Esta inversión no sigue ninguna garantía medioambiental o social mínima.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

No aplicable.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplicable.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Aplicable hasta el 12 de abril de 2026

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:**

**Thematics Climate Selection Fund**

**Identificador de entidad jurídica:** 549300BZYHMQ58ASOQ37

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**



Sí



No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_ %

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_ %

Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 30 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo invierte en empresas que cumplen el Acuerdo de París(\*), empresas expuestas a la tendencia estructural mundial en torno al agua, la seguridad, la salud, la inteligencia artificial y la robótica, y la economía de suscripción. Su objetivo es promover los criterios ASG mediante la selección de empresas expuestas al ámbito de las temáticas mencionadas y que cuentan con una trayectoria de descarbonización por debajo de los 2 grados, evitando las empresas expuestas a actividades controvertidas, las empresas que no cumplen los



estándares y normas de sostenibilidad globales y las empresas expuestas a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa. Además, busca mantener una mejor puntuación de riesgo ASG que la del MSCI ACWI Climate Paris Aligned Index, su «Índice de referencia», y participar activamente en la votación e implicación con las empresas en las que se invierte.

(\*) Las empresas que se ajustan al Acuerdo de París se definen como aquellas que tienen una trayectoria de descarbonización compatible con el escenario climático de limitar el aumento de la temperatura muy por debajo de los 2 °C para 2100. Para medir este aspecto, utilizamos la metodología SDA-GEVA desarrollada por S&P, que compara la trayectoria de emisiones histórica y prospectiva de las empresas con las trayectorias de emisiones implícitas en los distintos escenarios climáticos definidos por el IPCC o la AIE. Asimismo, aplicamos un análisis cualitativo de la trayectoria de transición, derivado del marco TCFD, que evalúa la credibilidad de los objetivos de descarbonización fijados por las empresas.

Se ha designado un índice de referencia con el fin de lograr los objetivos de inversión sostenible.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El Fondo tiene previsto informar anualmente de lo siguiente:

- El parámetro de aumento de temperatura implícita del Fondo proporcionado por el proveedor externo.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a al menos una de las temáticas anteriormente mencionadas y a los objetivos medioambientales o sociales.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones.
- La puntuación de riesgo ASG del Fondo frente a la puntuación de riesgo del universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último.
- Las inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono del Fondo frente al universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal).

- El porcentaje de diversidad de género de la junta directiva del Fondo frente al universo temático (medido como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal).
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores de nueva inversión que en el momento de la inversión presentaban controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa.
- El número de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, y en los que en un plazo de 6 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o
  - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento.
- El porcentaje total de votos emitidos y confirmados.
- El porcentaje de votos presentados de acuerdo con la política basada en principios de sostenibilidad.
- El número de implicaciones ASG iniciadas. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.
- El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio que tienen un plan de transición.
- El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles son:

- Contribuir a la optimización del uso de los recursos, la fabricación sostenible, la salud y la seguridad de los trabajadores, y la mejora de la calidad y el acceso a la atención sanitaria.
- Ayudar a mejorar las normas de seguridad o reducir los riesgos en muchos aspectos de la vida cotidiana, como la producción de alimentos, la movilidad, la vida, el trabajo y la participación económica real y digital.
- Mejorar la inclusión social y económica, la optimización del uso de los recursos y la economía circular, y promover una vida saludable y el bienestar general.
- Contribuir globalmente al suministro universal de agua limpia y segura, a la prevención y el control de la contaminación del agua y, más ampliamente, al uso y la protección globales y sostenibles de todos los recursos hídricos.
- Contribuir a mejorar la calidad y la prestación de los servicios de salud y de atención sanitaria, así como el acceso a los mismos, con el objeto de mejorar la calidad de vida y el bienestar general.

### Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

La Gestora de Inversiones evalúa la contribución de una inversión sostenible a los objetivos de inversión sostenible basándose en una metodología de selección temática específica. Los valores seleccionados deben cumplir los requisitos de materialidad o liderazgo, donde los requisitos de materialidad implican que el emisor debe generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos relevantes, y los requisitos de liderazgo implican que los productos de los emisores deben ser líderes en la industria, innovadores o con potencial para convertirse en disruptivos. Por último, las inversiones sostenibles deberán cumplir todos los demás criterios ASG enumerados en la descripción de la estrategia de inversión que figura más adelante.

#### ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social, el Fondo tiene en cuenta los indicadores de las incidencias adversas y se asegura de que las inversiones del Fondo se ajusten a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, como se describe más adelante. El seguimiento de las controversias también forma parte de este proceso.

#### ***— — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las PIA del SFDR de la UE en las diferentes etapas de su proceso de inversión a través de sus 4 enfoques de sostenibilidad: exclusión basada en el producto, evaluación basada en el comportamiento o las normas, integración de criterios ASG, y voto e implicación.

- La Gestora de Inversiones excluye las empresas que generan más del 5 % de los ingresos a partir de combustibles fósiles, o más del 1 % a partir de la extracción y distribución de carbón térmico (PIA 4); las compañías eléctricas que producen energía no renovable (PIA 5), y las empresas que están expuestas a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14).
- En la evaluación basada en el comportamiento y las normas, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que no cumplen los estándares y las normas acordados internacionalmente y generan controversias. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10), y las empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7).

- En la integración de criterios ASG, en la que la Gestora de Inversiones puntúa a las empresas en los indicadores ASG importantes, se tienen en cuenta las siguientes PIA: emisiones de GEI (PIA 1); huella de carbono (PIA 2); intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (PIA 3); proporción de consumo de energía no renovable (PIA 5); intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (PIA 6); actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7); emisiones al agua (PIA 8); ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9); brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); diversidad de género de la junta directiva (PIA 13); iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (PIA adicional); políticas de lucha contra la corrupción y el soborno (PIA adicional), y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11).
- Después de la inversión, la Gestora de Inversiones vota basándose en los principios de sostenibilidad y se dirige a las empresas para una implicación formal, incluidas: empresas que carecen de información y gobernanza sobre las emisiones de GEI (PIA 1), la intensidad de GEI (PIA 3) y la huella de carbono (PIA 2); empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7) y con una brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); empresas que carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), y empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono para ajustarse al Acuerdo de París (PIA adicional).

En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Gestora de Inversiones excluye las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. La Gestora de Inversiones también incorpora al análisis ASG los procesos y mecanismos de cumplimiento de una empresa para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. También se implica con algunas empresas que carecen de estos procesos y mecanismos.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las PIA del SFDR de la UE en las diferentes etapas de su proceso de inversión a través de sus 4 enfoques de sostenibilidad: exclusión basada en el producto, evaluación basada en el comportamiento o las normas, integración de criterios ASG, y voto e implicación.

- La Gestora de Inversiones excluye las empresas que generan más del 5 % de los ingresos a partir de combustibles fósiles, o más del 1 % a partir de la extracción y distribución de carbón térmico (PIA 4); las compañías eléctricas que producen energía no renovable (PIA 5), y las empresas que están expuestas a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14).
- En la evaluación basada en el comportamiento y las normas, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que no cumplen los estándares y las normas acordados internacionalmente y generan controversias. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10), y las empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7).
- En la integración de criterios ASG, en la que la Gestora de Inversiones puntúa a las empresas en los indicadores ASG importantes, se tienen en cuenta las siguientes PIA: emisiones de GEI (PIA 1); huella de carbono (PIA 2); intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (PIA 3); proporción de consumo de energía no renovable (PIA 5); intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (PIA 6); actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7); emisiones al agua (PIA 8); ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9); brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); diversidad de género de la junta directiva (PIA 13); iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (PIA adicional); políticas de lucha contra la corrupción y el soborno (PIA adicional), y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11).
- Después de la inversión, la Gestora de Inversiones vota basándose en los principios de sostenibilidad y se dirige a las empresas para una implicación formal,

incluidas: empresas que carecen de información y gobernanza sobre las emisiones de GEI (PIA 1), la intensidad de GEI (PIA 3) y la huella de carbono (PIA 2); empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7) y con una brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); empresas que carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), y empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono para ajustarse al Acuerdo de París (PIA adicional).


En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

No

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo aplica los siguientes enfoques de sostenibilidad:

1. Selección temática sostenible u otra selección temática:
  - La Gestora de Inversiones selecciona valores cuyas soluciones. Se ajustan al Acuerdo de París y cuentan con una trayectoria de descarbonización ajustada a una temperatura por debajo de los 2 grados
  - Contribuyen a los subsegmentos de la temática, que, a su vez, contribuyen a:
    - Uno o más de los siguientes resultados sostenibles: mejorar las condiciones laborales y la seguridad en el lugar de trabajo; permitir una fabricación industrial avanzada, sostenible y eficiente en el uso de los recursos; mejorar la seguridad y la calidad de los diagnósticos y la investigación científica sobre la producción de medicamentos, lo que mejora los resultados de la atención sanitaria; permitir una mayor precisión, una curación más rápida, una reducción de las complicaciones y una mayor disponibilidad de procedimientos médicos especializados, lo que contribuye a mejorar los resultados de los pacientes y la sostenibilidad de los sistemas sanitarios; permitir tratamientos más específicos, diagnósticos mejorados y una reducción de la resistencia a los antibióticos, lo que se traduce en mejores resultados para los pacientes y beneficios para la salud a más largo plazo; permitir un enfoque eficiente y rentable para el descubrimiento de fármacos, la investigación de materiales y el análisis genómico, lo que posibilita estrategias de tratamiento personalizadas, acelera el proceso de descubrimiento de fármacos y proporciona conocimientos sobre los mecanismos de las enfermedades, con un potencial significativo de sostenibilidad a largo plazo y un impacto positivo en la salud humana; promover prácticas de diseño sostenibles, optimizar el uso de los recursos y reducir los residuos y el consumo de energía; mejorar el acceso a una economía digital segura y protegida; promover la seguridad de los recursos hídricos, la producción y el procesamiento de alimentos y la salud de las personas en general; mejorar la seguridad y la habitabilidad de las viviendas, los edificios y las personas; permitir una movilidad segura; mejorar la seguridad y las condiciones de los trabajadores y del lugar de trabajo; promover la seguridad y la protección digitales para todos; permitir el acceso a una economía digital segura y protegida; promover un estilo de vida activo



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

y el acceso a infraestructuras deportivas; ayudar a promover la detección precoz y la prevención de enfermedades, el acceso a los servicios sanitarios y la inclusión social y económica; mejorar el acceso a la economía digital y promover la participación ciudadana; aumentar el acceso a los servicios básicos; aumentar el acceso a la información y permitir el avance de la investigación jurídica, científica y médica; promover la economía circular, optimizar el uso de los recursos y reducir los residuos y el consumo de energía; promover la seguridad y la protección digitales para todos; aumentar el acceso a la información y promover la participación ciudadana; promover la salud mental y el bienestar general; permitir el uso sostenible y la protección de todos los recursos hídricos; permitir el control de la contaminación del agua; permitir la prevención de la contaminación del agua; permitir el suministro de agua limpia y segura; permitir la gestión sostenible de los recursos hídricos; ayudar a mejorar la nutrición y promover la disponibilidad de opciones alimentarias sostenibles; fomentar el acceso y el suministro eficiente de los servicios de salud, y promover la atención preventiva y la salud y el bienestar públicos en general; permitir el seguimiento y la gestión proactivos de la salud por parte de las personas para promover la independencia y una mejor calidad de vida; facilitar una detección temprana y precisa de las enfermedades para ofrecer un tratamiento a tiempo y obtener mejores resultados en los pacientes; ayudar a prevenir enfermedades y mejorar la salud y el bienestar públicos en general; ayudar a mejorar la precisión, la seguridad y la eficacia de las operaciones quirúrgicas y de los dispositivos para mejorar los resultados y el tiempo de recuperación de los pacientes y reducir los costes sanitarios; ayudar a acelerar el proceso de descubrimiento de fármacos, reducir los costes de investigación y mejorar la precisión de los tratamientos; ayudar a entender mejor las enfermedades genéticas, y facilitar tratamientos específicos, incluido el control del peso de las personas y la reducción de los riesgos de enfermedades crónicas, para ayudar a mejorar la salud y el bienestar y obtener mejores resultados de salud generales.

- Otros resultados temáticos relacionados con la temática del Fondo que no se clasifican como sostenibles.
- Cumplen los requisitos de liderazgo o materialidad de la temática.
  - Materialidad significa que el emisor debe generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos pertinentes.
  - Requisitos de liderazgo: los productos del emisor deben ser, en opinión de la Gestora de Inversiones, líderes en la industria, innovadores o con potencial para convertirse en disruptivos.

## 2. Exclusión basada en el producto

La Gestora de Inversiones también selecciona el universo temático excluyendo los valores con exposición a actividades perjudiciales y controvertidas, como el carbón, el petróleo y el gas convencionales, las armas no convencionales, etc. Para obtener más información, consulte nuestra política de exclusiones en: <https://www.thematics-am.com/en-FR/esg>. Para evitar cualquier duda, se aplican las exclusiones que se mencionan a continuación, en particular:

- Artículo 12, apartado 1, letras a) a g), del Reglamento Delegado 2020/1818 de la Comisión de 17 de julio de 2020: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020R1818>

- Etiqueta ISR, versión 3: <https://www.tresor.economie.gouv.fr/Articles/ff2f6ef4-9470-4aab-8ea0-eb17eea5cff5/files/3b614d61-0225-4da6-8081-47c31d8b33e2>

#### Exclusión basada en el comportamiento

Además, la Gestora de Inversiones excluye sistemáticamente los valores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas, en particular en materia de derechos humanos, derechos laborales, ética empresarial y protección del medioambiente. Estas normas incluyen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y los convenios laborales internacionales. La selección se basa en datos de terceros.

#### 4. Integración de criterios ASG

En la fase final de construcción del Fondo, la Gestora de Inversiones lleva a cabo un análisis ASG utilizando su propia evaluación ASG guiada por marcos de sostenibilidad estándar, entre los que se incluyen los establecidos por la Sustainability Accounting Standards Board (SASB) y la iniciativa mundial de presentación de informes (Global Reporting Initiative o GRI). La Gestora de Inversiones puntúa a las empresas individuales en 11 indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza diferentes e importantes a partir de una amplia gama de recursos, entre los que se incluyen la investigación documental, la implicación de las empresas y las calificaciones ASG de al menos dos agencias de calificación externas. La puntuación ASG total tiene la misma ponderación (25 %) que otros criterios de inversión (es decir, calidad, riesgo de negociación y gestión) y afecta a la inclusión de los valores y a la ponderación final de la inversión.

Además, para evaluar la calidad de los planes de transición climática de las empresas en las que invierte, así como de las empresas del universo temático, la Gestora de Inversiones ha desarrollado un marco denominado «Evaluación temática de la transición climática» (TCTA, por sus siglas en inglés) que clasifica a las empresas de rezagadas a líderes según cinco pilares:

- Gobernanza en materia climática
- Estrategia climática y gestión de riesgos
- Implicación climática
- Calidad de las divulgaciones relacionadas con el clima
- Calidad de los objetivos de descarbonización

La TCTA se utiliza especialmente para:

- Implicarse con las rezagadas
- Evaluar la parte climática de la puntuación ASG interna

#### 5. Aptitud

- Con el fin de medir la eficiencia del enfoque ASG implementado, la Gestora de Inversiones se asegura de que el Fondo tenga una puntuación de riesgo ASG mejor que su universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros. La cobertura debe ser superior al 90 %. La



ponderación de los pilares medioambiental, social y de gobernanza no puede generalizarse en el marco de la calificación del proveedor porque la metodología se basa en un análisis de materialidad que tiene en cuenta especialmente el sector y la idiosincrasia de las empresas puntuadas. Debe tenerse en cuenta que la metodología de puntuación del proveedor puede hacer que algunas empresas reciban más puntuación en determinadas temáticas ASG que otras. Por tanto, la totalidad o parte del Fondo puede tener una ponderación por pilares inferior al 20 %.

- El Fondo supere el rendimiento de su universo temático en términos de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono.
- El Fondo supere el rendimiento de su universo temático en términos de diversidad de género de la junta directiva.

#### 6. Seguimiento de las controversias

Se excluyen las empresas expuestas a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa. Si la empresa ya se encuentra en el Fondo y se expone a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, la Gestora de Inversiones limitará la posición al 2 %. El número total de valores con límite no puede ser superior a 5. Además, se inicia un diálogo específico con la empresa. El límite se levantará si se demuestra una mejora suficiente del rendimiento en un plazo de 6 meses. La Gestora de Inversiones abandonará la inversión si no se demuestran progresos suficientes.

#### 7. Voto

La Gestora de Inversiones pretende ejercer el 100 % de los derechos de voto sobre los emisores de los valores mantenidos en el Fondo gestionado y de conformidad con su política de voto basada en principios de sostenibilidad.

#### 8. Implicación

La Gestora de Inversiones pretende iniciar un determinado número de implicaciones cada año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor. Además, dentro de los emisores de sectores con «alto impacto climático», la Gestora de Inversiones pretende invertir en un porcentaje mínimo de emisores que tienen un plan de transición climática creíble en consonancia con los objetivos climáticos establecidos en el Acuerdo de París. Por último, dentro de los emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio, la Gestora de Inversiones pretende comprometerse con un porcentaje mínimo de emisores.

#### ● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

1. El parámetro de aumento de temperatura implícito del Fondo proporcionado por un proveedor externo está por debajo de los 2 grados.
2. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales y cumple los criterios de materialidad o liderazgo es del 100 %, sin incluir el efectivo.
3. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna

(porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas es del 0 %.

4. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento corporativo es del 0 %.
5. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones es del 100 %.
6. La puntuación de riesgo ASG del Fondo supera la puntuación de riesgo ASG del universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la puntuación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros.
7. El Fondo supera el rendimiento del universo temático en términos de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono.
8. El Fondo supera el rendimiento del universo temático en términos de diversidad de género de la junta directiva.
9. Seguimiento de las controversias
  - El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores de nueva inversión que en el momento de la inversión presentaban controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa es del 0 %.
  - El número máximo de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa y que están limitados al 2 % es de 5.
  - El número de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, y en los que en un plazo de 6 meses:
    - no se ha establecido un diálogo activo, o
    - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento, es 0.
10. Votación e implicación
  1. El porcentaje total de votos emitidos es de, al menos, el 95 %.
  2. El porcentaje total de votos confirmados es de, al menos, el 75 %.
  3. El porcentaje de votos emitidos de acuerdo con la política de principios de sostenibilidad es de, al menos, el 95 %.

El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» que tienen un plan de transición es de, al menos, el 15 %. Una cuota superior al 15 % puede considerarse como una diferencia para alcanzar el umbral que se indica a continuación.

El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio es de, al menos, el 20 % con una duración máxima de 3 años. A falta de la publicación de un plan de transición creíble al final de este período, no se puede mantener al emisor en la cartera.

11. El número de implicaciones ASG iniciadas es de al menos tres al año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No aplicable.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La buena gobernanza se promueve en todo el proceso de inversión a través de lo siguiente: la exclusión basada en el comportamiento, que es una evaluación de la gobernanza y el rendimiento de la empresa con respecto a varios indicadores de gobernanza; la evaluación ASG, que incluye indicadores de gobernanza materiales como la calidad de la junta directiva, la ética empresarial, la remuneración y la protección de los accionistas, y la votación e implicación en cuestiones de gobernanza específicas, incluida la gestión de la sostenibilidad y la transparencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Fondo se compromete a invertir el 30 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

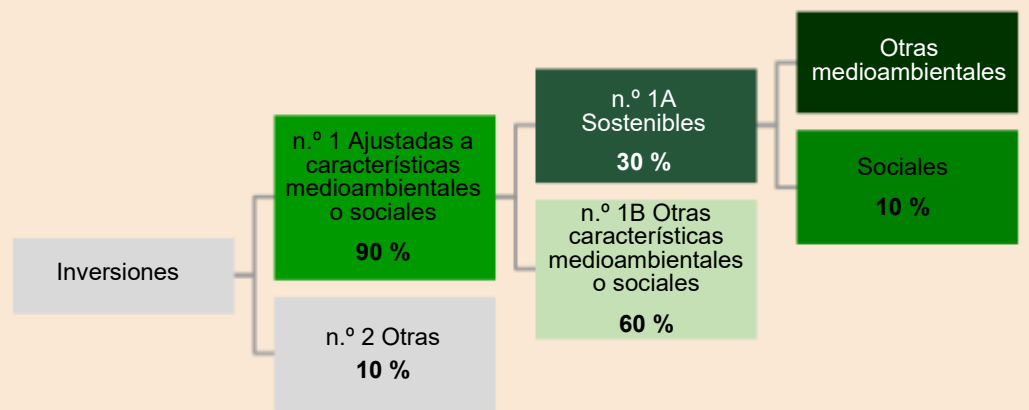
Se espera que el Fondo invierta al menos el 5 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental y el 5 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista social, de las cuales al menos el 0 % se ajusten a la taxonomía.

Se espera que el Fondo invierta al menos el 90 % de su valor liquidativo en empresas que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

Se espera que el Fondo invierta hasta el 10 % del valor liquidativo en inversiones que no cumplan los requisitos para ser consideradas inversiones sostenibles (efectivo o equivalentes de efectivo con fines de liquidez) (n.º 2 Otras).

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.



**La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**La categoría n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.



- ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>45</sup>**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

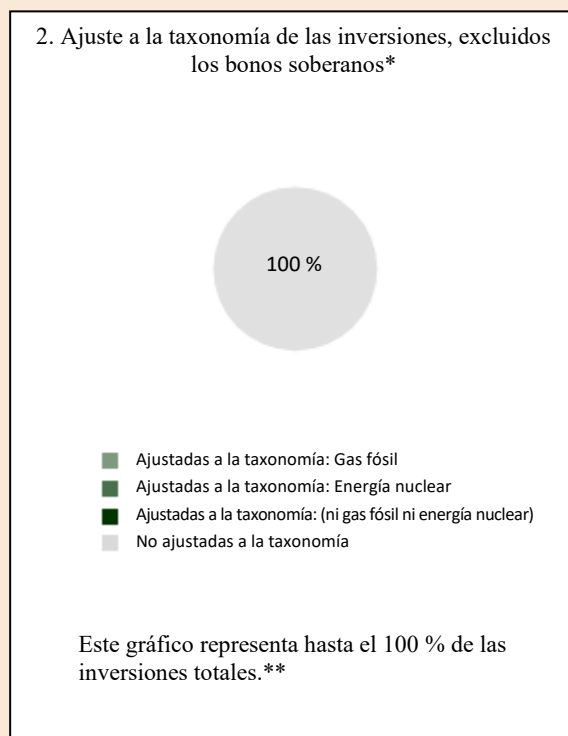
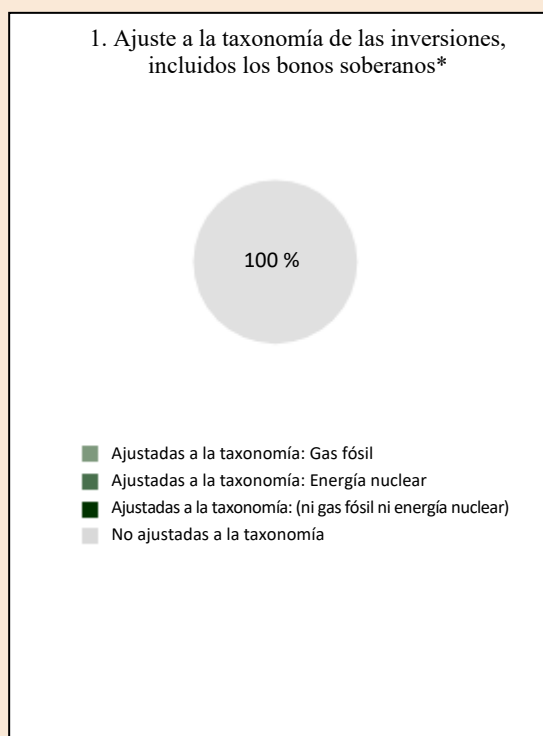
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.

En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.

<sup>45</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a realizar un mínimo del 5 % de inversiones medioambientalmente sostenibles en consonancia con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 5 %.



### **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez, y con carácter accesorio; el Fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura. Estas inversiones no siguen ninguna garantía medioambiental o social mínima.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

### **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

Sí, el Morgan Stanley Capital International All Country World Index Climate Paris Aligned («MSCI ACWI Climate Paris Aligned»).

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

El MSCI ACWI Climate Paris Aligned Index se basa en el MSCI ACWI Index (general de mercado), su índice matriz, e incluye valores de gran y mediana capitalización de 23 países de mercados desarrollados y 27 de mercados emergentes. Se construye siguiendo un enfoque basado en la optimización y su objetivo es superar los requisitos técnicos mínimos establecidos en el proyecto de Ley Delegada de la UE, al tiempo que se ajusta a las recomendaciones del TCFD. El índice está diseñado para ajustarse a un escenario climático de 1,5 °C utilizando el MSCI Climate Value-at-Risk y una tasa de «autodescarbonización» del 10 % interanual. El objetivo del índice es reducir la exposición al riesgo físico derivado de fenómenos meteorológicos extremos en al menos un 50 % y cambiar la ponderación del índice de «marrón» a «verde» utilizando la puntuación de transición a la energía baja en carbono de MSCI y excluyendo las categorías de empresas vinculadas a los

combustibles fósiles. Además, el índice también pretende aumentar la ponderación de las empresas expuestas a las oportunidades de la transición climática y reducir la ponderación de las empresas expuestas a los riesgos de la transición climática. Por último, el índice trata de reducir la ponderación de las empresas evaluadas como grandes emisoras de carbono utilizando las emisiones del ámbito 1, 2 y 3, y aumentar la ponderación de las empresas con objetivos creíbles de reducción de las emisiones de carbono a través del sistema de ponderación, al tiempo que se consigue un error de seguimiento moderado y un bajo volumen de negocios.

● ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

El comité de inversión responsable se asegurará trimestralmente de que la metodología del índice esté en consonancia con la estrategia de inversión del Fondo.

Cada trimestre, el comité de inversión responsable se asegura de que la metodología del índice y la estrategia de inversión del Fondo siguen estando en consonancia.

● ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

El MSCI ACWI Climate Paris Aligned Index se basa en el MSCI ACWI Index (general de mercado), su índice matriz, e incluye valores de gran y mediana capitalización de 23 países de mercados desarrollados y 27 de mercados emergentes. Se construye siguiendo un enfoque basado en la optimización y su objetivo es superar los requisitos técnicos mínimos establecidos en el proyecto de Ley Delegada de la UE, al tiempo que se ajusta a las recomendaciones del TCFD. El índice está diseñado para ajustarse a un escenario climático de 1,5 °C utilizando el MSCI Climate Value-at-Risk y una tasa de «autodescarbonización» del 10 % interanual. El objetivo del índice es reducir la exposición al riesgo físico derivado de fenómenos meteorológicos extremos en al menos un 50 % y cambiar la ponderación del índice de «marrón» a «verde» utilizando la puntuación de transición a la energía baja en carbono de MSCI y excluyendo las categorías de empresas vinculadas a los combustibles fósiles. Además, el índice también pretende aumentar la ponderación de las empresas expuestas a las oportunidades de la transición climática y reducir la ponderación de las empresas expuestas a los riesgos de la transición climática. Por último, el índice trata de reducir la ponderación de las empresas evaluadas como grandes emisoras de carbono utilizando las emisiones del ámbito 1, 2 y 3, y aumentar la ponderación de las empresas con objetivos creíbles de reducción de las emisiones de carbono a través del sistema de ponderación, al tiempo que se consigue un error de seguimiento moderado y un bajo volumen de negocios. La metodología del Índice de referencia (MSCI ACWI Climate Paris Aligned Index) difiere de la metodología general de mercado al incorporar criterios adicionales (criterios ASG) como la intensidad de carbono, los objetivos de reducción de las emisiones de carbono, el análisis de riesgos y oportunidades de la transición

climática, el ajuste al escenario climático de 1,5 °C, el ajuste a las recomendaciones del TFCB, la incidencia medioambiental y social, la exposición a combustibles fósiles, la exposición a controversias ASG, el riesgo climático...

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

MSCI\_ACWI\_EU\_PARIS\_ALIGNED\_REQUIREMENTS\_INDEX\_FINAL.pdf



### **¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>



Aplicable a partir del 13 de abril de 2026

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**

**Mirova Thematic Climate**

**Identificador de entidad jurídica:** 549300BZYHMQ58ASOQ37

## Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : <u>60</u> %  <input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE  <input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles  <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE  <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE  <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : <u>1</u> %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>



**Los indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión sostenible del Fondo es proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en empresas de todo el mundo que aborden o mitiguen el cambio climático.

El Fondo sigue un enfoque de inversión sostenible y trata de invertir en empresas que contribuyan a la consecución de uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible (los «ODS») de las Naciones Unidas.

El marco de análisis de sostenibilidad propio de la Gestora de Inversiones se ha desarrollado para evaluar el impacto global de los activos en la sostenibilidad y mantener las inversiones que contribuyen a los ODS, sin que afecte negativamente a ningún otro ODS.

El objetivo principal de la evaluación de sostenibilidad de cada empresa en la que se invierte es identificar empresas cuyas actividades o prácticas sean coherentes con objetivos medioambientales, sociales o de gobernanza, como, entre otros, los siguientes:

- **Ambientales:** cómo las empresas mitigan el cambio climático apoyando la transición hacia un futuro con bajas emisiones de carbono, mediante la aplicación de estrategias avanzadas de descarbonización o preservando la biodiversidad;
- **Sociales:** cómo las empresas desarrollan la atención sanitaria, la nutrición saludable, la educación y la seguridad; promueven la diversidad y la inclusión, y garantizan el acceso a servicios básicos y sostenibles;
- **Gobernanza corporativa:** cómo las empresas integran los problemas de sostenibilidad en el gobierno corporativo (criterios ASG en la retribución del CEO, la representación en el consejo, etc.) y se adhieren a la ética empresarial, entre otros factores.

Este Fondo invertirá en actividades económicas que contribuyan a los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852 (el «Reglamento sobre la taxonomía»): (a) mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático; (b) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; (c) transición hacia una economía circular; (d) prevención y control de la contaminación, (e) protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

El ajuste de las actividades económicas de cada empresa con los objetivos anteriores se identifica y mide en la medida en que la Gestora de Inversiones disponga de datos y estos sean de la calidad adecuada. En función de las oportunidades de inversión disponibles, el Fondo puede contribuir a cualquiera de los objetivos medioambientales anteriores y puede que no contribuya en todo momento a todos ellos.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr el objetivo de inversión sostenible.

### ● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?***

El logro del objetivo de inversión sostenible se mide mediante indicadores cualitativos y cuantitativos, como, entre otros, los siguientes:

1. el porcentaje de los activos del Fondo en consonancia con los objetivos de inversión sostenible, medido de acuerdo con el marco de evaluación de sostenibilidad desarrollado internamente, lo que demuestra el impacto positivo neto de la cartera en la consecución de los ODS;

2. el porcentaje de la contribución de los activos del Fondo a los ODS o la exposición de los activos del Fondo a cada subtema (p. ej., electrificación, eficiencia energética o adaptación al clima);
3. el impacto de carbono estimado del Fondo, teniendo en cuenta la huella de carbono de cada empresa en la que se invierte a lo largo de todo su ciclo de vida (es decir, las emisiones de alcance 1, 2 y 3), se centra en dos indicadores principales:
  1. emisiones «inducidas» derivadas del «ciclo de vida» de las actividades de una empresa, teniendo en cuenta tanto las emisiones directas como las de proveedores y productos; y
  2. emisiones «evitadas» debido a mejoras en la eficiencia energética o soluciones ecológicas.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

### ***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El análisis de sostenibilidad tiene como objetivo identificar los riesgos medioambientales y sociales residuales relevantes derivados de las actividades o prácticas de las empresas y evaluar la calidad de las medidas de la empresa para mitigar estos riesgos (la «Prueba relativa al principio de no causar un perjuicio significativo»). Dicho análisis tiene en cuenta, en particular, el grado de exposición de la empresa en la que se invierte a determinados sectores o actividades que pueden considerarse perjudiciales para el medioambiente o la sociedad, así como su exposición a controversias medioambientales o sociales relevantes.

Como resultado de este análisis cualitativo, la Gestora de Inversiones emite una opinión vinculante basada en la cual las empresas cuyas actividades o prácticas económicas se considere que tienen un impacto negativo significativo en la consecución de uno o más de los ODS de las Naciones Unidas quedan sistemáticamente excluidas del universo de inversión, independientemente de su contribución positiva.

Esta evaluación tiene en cuenta el análisis de cada empresa con respecto a los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), y la ponderación de la calificación de cada pilar representa al menos el 20 % de la evaluación general sobre sostenibilidad de cada empresa.

### ***— — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Como parte del análisis de los riesgos ASG residuales realizado en cada empresa en la que se invierte, la Gestora de Inversiones evalúa y supervisa sistemáticamente los indicadores que se consideran indicativos de la existencia de principales incidencias adversas (PIA) (incluida la consideración de los datos relativos a los indicadores obligatorios de las PIA a los que se hace referencia en las normas técnicas de regulación consolidadas para la evaluación de la inversión

sostenible de conformidad con el artículo 2.17 del SFDR). Cuando no se disponga de los datos necesarios para el cálculo de determinados indicadores de PIA, la Gestora de Inversiones podrá utilizar indicadores cualitativos o cuantitativos que abarquen temas similares a los indicadores de PIA en cuestión.

Las incidencias adversas se priorizan en función de las características concretas de los sectores y modelos de negocio de las empresas consideradas para la inversión mediante una combinación de criterios basados en:

–análisis de la exposición de la empresa a impactos medioambientales basados en datos científicos de organizaciones internacionales (p. ej., intensidad energética, impactos sobre la biodiversidad, etc.);

–análisis de la exposición de la empresa a los derechos laborales y asuntos laborales en función de su ubicación, modelo de negocio y organización de la cadena de suministro (p. ej., exposición a riesgos para la salud y la seguridad, exposición a países con riesgos específicos para los derechos humanos, etc.);

–análisis del impacto de la empresa sobre las comunidades locales y los consumidores;

–la detección de controversias en curso o potenciales.

Cuando la Gestora de Inversiones considere que los procesos y prácticas de la empresa en la que se invierte son insuficientes para mitigar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, especialmente en lo que respecta a las PIA pertinentes, el impacto de la empresa se considerará negativo, lo que la convierte en no apta para la inversión.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

La Gestora de Inversiones evalúa el cumplimiento de las empresas en las que se invierte de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La Gestora de Inversiones revisa continuamente el historial y el flujo de noticias de las empresas para identificar controversias significativas. Se tienen en cuenta la implicación de las empresas y sus medidas correctivas. Los riesgos de una posible infracción pueden supervisarse mediante un proceso de implicación para obtener garantías adicionales.

Se considera que las empresas que la Gestora de Inversiones determine que infringen gravemente las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos causan un perjuicio significativo y, por lo tanto, no son aptas.

— —



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Los indicadores PIA se incorporan al marco de análisis de sostenibilidad y los resultados forman parte de la Prueba relativa al principio de no causar un perjuicio significativo.

En el informe anual se puede encontrar más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo sigue una estrategia temática de inversión sostenible y trata de invertir en empresas que abordan o mitigan el cambio climático. La Gestora de Inversiones invierte en empresas que cotizan en bolsas de todo el mundo y cumplen los criterios de sostenibilidad específicos definidos para el tema de inversión.

El primer paso del proceso de inversión consiste en definir el universo de inversión sostenible mediante la combinación de los siguientes enfoques:

- un enfoque temático (evaluación de la contribución positiva de cada empresa a los objetivos de sostenibilidad en función de los indicadores de impacto/obstrucción identificados para cada sector. Solo las empresas que contribuyan a uno o más de los objetivos de sostenibilidad definidos por la Gestora de Inversiones podrán incluirse en el universo de inversión);
- un enfoque «best-in-universe» (selección de empresas basada en su calidad ASG absoluta, independientemente de sus sectores de actividad, dentro del mercado de renta variable general representado por el índice de referencia del Fondo, el MSCI WORLD Net Dividends Reinvested, que es un índice general de mercado);
- un enfoque de exclusión; sin embargo, el Fondo no utiliza exclusiones como principio central de su enfoque de sostenibilidad.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

El Fondo aplica los siguientes elementos vinculantes:

- El Fondo invierte únicamente en activos que cumplen los criterios para incluirse en el universo de inversión del Fondo y que se evalúa como que tienen un impacto positivo (es decir, que tienen un impacto alto, moderado o bajo según la metodología de evaluación de sostenibilidad de la Gestora de Inversiones). Quedan excluidas las empresas que tengan un impacto negativo o insignificante en la consecución de los ODS. Por lo tanto, el Fondo no invierte en activos con una calificación inferior a «impacto bajo».

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- La exposición del Fondo a empresas con un impacto positivo, según la metodología de evaluación de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, es sistemáticamente superior a la del índice de referencia.
- El universo inicial del Fondo consiste en valores de renta variable cotizados en mercados regulados de países desarrollados y emergentes que cumplen los umbrales de liquidez y capitalización definidos por la gestora. Dentro de este universo, la Gestora de Inversiones aplica un filtro cuantitativo inicial para identificar empresas relacionadas con el tema del Fondo. Todas las empresas identificadas constituyen el universo temático no sostenible en el que la gestora realiza su análisis temático de sostenibilidad. Al final de este proceso, el universo temático de inversión no sostenible se reduce al menos en un 30 %, según el análisis ASG y todas las exclusiones aplicadas por el Fondo.
- La rentabilidad superior del Fondo en comparación con su universo de inversión con arreglo a los siguientes indicadores de incidencias adversas:
  - PIA 3: Intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte (ámbitos 1, 2 y 3 en toneladas de CO<sub>2</sub>/M€)
  - PIA 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (porcentaje de las inversiones según si afectan o no afectan)
  - El Fondo cumple con la política de exclusión de normas mínimas de la Gestora de Inversiones, que establece los criterios para determinar las exclusiones en caso de empresas expuestas a actividades controvertidas (como combustibles fósiles, aceite de palma, tabaco o equipos militares, etc.).
  - El Fondo cumple con la política de exclusión de etiquetas ASG indicada en los informes mensuales del fondo, incluida la etiqueta SRI francesa.
  - El Fondo cumple con las exclusiones de los PAB, en las que se detallan los criterios para excluir a las empresas que participan en actividades controvertidas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

### ● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las consideraciones de gobernanza se incorporan a la evaluación financiera de la Gestora de Inversiones y al marco de evaluación de sostenibilidad, e incluyen:

- la supervisión sólida de cuestiones medioambientales y sociales (como las relaciones con los empleados) y la integración de la sostenibilidad en el ámbito de responsabilidad de la junta directiva y el equipo directivo;
- buenas prácticas de ética empresarial;
- distribución justa del valor entre las partes interesadas (especialmente en lo que respecta a la remuneración del personal) y el cumplimiento de las obligaciones fiscales;
- análisis de la calidad de la gestión de la empresa;
- Integración de la gobernanza de la empresa con la visión a largo plazo;
- equilibrio de poder entre el órgano ejecutivo, el órgano de supervisión y los accionistas del emisor;
- paquete de retribución para la dirección de la empresa; análisis de la calidad e independencia de la junta directiva, o del respeto por los intereses de los accionistas minoritarios.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

### **¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?**

El objetivo del Fondo es invertir únicamente en inversiones sostenibles, tal como se definen en el artículo 2.17 del SFDR, por lo que el porcentaje de inversiones sostenibles se fija en el 90 % del patrimonio neto del Fondo (n.º 1 Sostenibles).

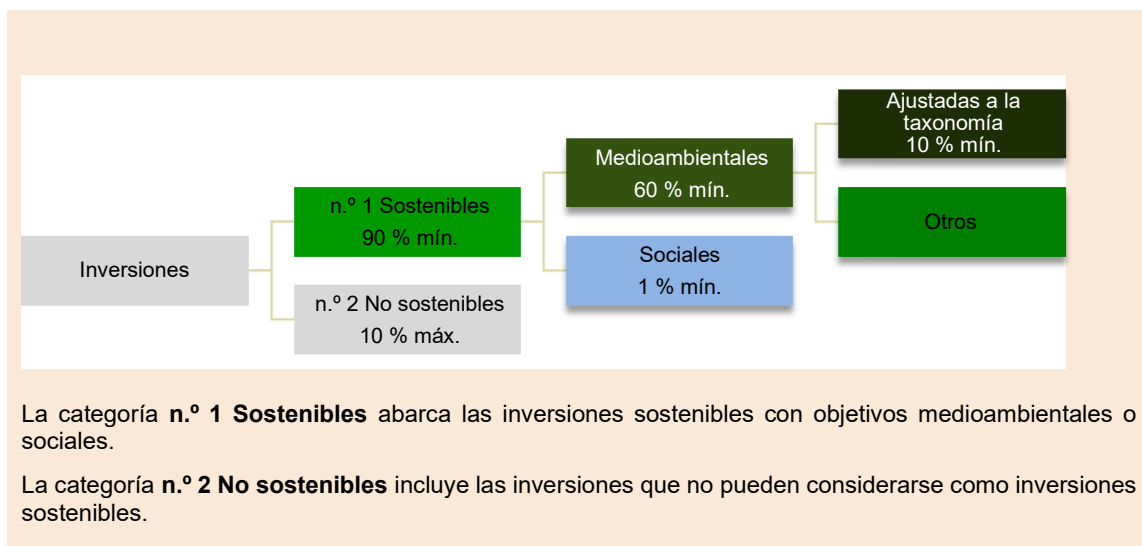
La inversión sostenible con objetivos medioambientales o sociales se evalúa en relación con la consecución de los ODS medioambientales o sociales.

La asignación de activos puede cambiar con el tiempo y el porcentaje de inversiones sostenibles debe considerarse un compromiso mínimo, medido durante un periodo de tiempo prolongado.

Además, el Fondo puede mantener hasta un 10 % de su patrimonio en efectivo o equivalentes de efectivo (como instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario) y derivados con fines de gestión del riesgo de cambio (n.º 2 No sostenibles).

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

El Fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura e inversión (autorizados, pero muy poco utilizados).

El uso de derivados no altera la asignación de capital ni la exposición del Fondo y, por lo tanto, no influye en su objetivo de inversión sostenible ni en sus indicadores de sostenibilidad.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 10 % de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

La adaptación a la taxonomía de la UE de las actividades económicas se basa en los ingresos comunicados directamente por la empresa en la que se invierte o en datos equivalentes recopilados o estimados por un proveedor de datos externo en función de la información disponible públicamente.

Las inversiones mínimas ajustadas a la taxonomía no están sujetas a una garantía por parte de un auditor ni a una revisión por parte de un tercero.



- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>46</sup>**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.

En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* La proporción de las inversiones totales que se muestra en este segundo gráfico es meramente indicativa y puede variar.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo invertirá un mínimo del 60 % en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales, que probablemente incluyan inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no esté ajustado a la taxonomía de la UE.

La Gestora de Inversiones ha desarrollado una taxonomía interna para identificar empresas que contribuyen positivamente a temas medioambientales a través de

<sup>46</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

sus productos, servicios o prácticas. Esta taxonomía interna define criterios cuantitativos y cualitativos para evaluar la contribución de una empresa a los temas, e incluye un ámbito de temas y sectores más amplio que los identificados actualmente por la taxonomía de la UE.



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?**

El Fondo invertirá un mínimo del 1 % en inversiones sostenibles con un objetivo social.

Esto se consigue mediante la realización de una evaluación global de sostenibilidad en cada empresa en la que se invierte, que incluye una revisión de los impactos positivos en los objetivos sociales y tiene como objetivo identificar empresas cuyas actividades o prácticas:

- contribuyan a fomentar el acceso a servicios básicos y sostenibles, reforzar el impacto local, promover la diversidad y la inclusión o promover mejores condiciones de trabajo; o
- apoyen el desarrollo de la atención sanitaria, la nutrición saludable, el conocimiento, la educación o la seguridad.



### **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Con fines técnicos o de cobertura, el Fondo podrá mantener hasta el 10 % de su patrimonio neto en efectivo o equivalentes de efectivo (como instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario) y derivados con fines de gestión del riesgo de cambio. Debido a su naturaleza técnica y neutral, tales activos no se consideran inversiones sostenibles y no se han establecido garantías mínimas.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

### **¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?**

No aplicable.

- ***¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo inversión sostenible?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

No aplicable.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplicable.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable.



### **¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:  
<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

**Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:**

**Thematics Health Fund**

**Identificador de entidad jurídica:** 63670058A83FS9IRW581

**Objetivo de inversión sostenible**

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 0 %**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: 90 %**

Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_ % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

**¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

El objetivo de inversión sostenible del Fondo es contribuir a mejorar la calidad y la prestación de los servicios de salud y de atención sanitaria, así como el acceso a los mismos, con el objeto de mejorar la calidad de vida y el bienestar general.

La contribución al objetivo de inversión sostenible del Fondo se evalúa basándose en una selección temática sostenible, así como en una evaluación ASG propia que se basa, entre otras cosas, en mantener una mejor puntuación en los criterios ASG generales y en otros indicadores determinados que el universo temático. Además, el Fondo también aplica criterios de exclusión, entre los que se incluyen las exclusiones

basadas en la actividad y en el comportamiento. Por último, el Fondo ha definido internamente el establecimiento de un proceso de diálogo activo que también incluye el ejercicio de sus derechos de voto. La combinación de los diferentes elementos en este proceso de selección permite identificar la contribución de la inversión al objetivo de inversión sostenible.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr los objetivos de inversión sostenible.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

El Fondo tiene previsto informar anualmente de lo siguiente:

- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones.
- La puntuación de riesgo ASG del Fondo frente a la puntuación de riesgo del universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 30 % de los valores con peor calificación de este último.
- La intensidad media ponderada de carbono (WACI) del Fondo frente al universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal).
- El porcentaje de diversidad de género de la junta directiva del Fondo frente al universo temático (medido como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal).
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores de nueva inversión que en el momento de la inversión presentaban controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa.
- El número de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, y en los que en un plazo de 6 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o
  - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento.
- El porcentaje total de votos emitidos y confirmados.
- El porcentaje de votos presentados de acuerdo con la política basada en principios de sostenibilidad.

- El número de implicaciones ASG iniciadas. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.
- El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio que tienen un plan de transición. El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social, el Fondo tiene en cuenta los indicadores de las incidencias adversas y se asegura de que las inversiones del Fondo se ajusten a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, como se describe más adelante. También se ha establecido un seguimiento de las controversias.

***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las PIA del SFDR de la UE en las diferentes etapas de su proceso de inversión a través de sus 4 enfoques de sostenibilidad: exclusión basada en el producto, evaluación basada en el comportamiento o las normas, integración de criterios ASG, y voto e implicación.

- La Gestora de Inversiones excluye las empresas que generan más del 5 % de los ingresos a partir de combustibles fósiles, o más del 1 % a partir de la extracción y distribución de carbón térmico (PIA 4); las compañías eléctricas que producen energía no renovable (PIA 5), y las empresas que están expuestas a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14).
- En la evaluación basada en el comportamiento y las normas, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que no cumplen los estándares y las normas acordados internacionalmente y generan controversias. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10), y las empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7).
- En la integración de criterios ASG, en la que la Gestora de Inversiones puntúa a las empresas en los indicadores ASG importantes, se tienen en cuenta las siguientes PIA: emisiones de GEI (PIA 1); huella de carbono (PIA 2); intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (PIA 3); proporción de consumo de energía no renovable (PIA 5); intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (PIA 6); actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7); emisiones al agua (PIA 8); ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9); brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); diversidad de género de la junta directiva (PIA 13); iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (PIA adicional); políticas de lucha contra la corrupción y el soborno (PIA adicional), y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento

de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11).

- Después de la inversión, la Gestora de Inversiones vota basándose en los principios de sostenibilidad y se dirige a las empresas para una implicación formal, incluidas: empresas que carecen de información y gobernanza sobre las emisiones de GEI (PIA 1), la intensidad de GEI (PIA 3) y la huella de carbono (PIA 2); empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7) y con una brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); empresas que carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), y empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono para ajustarse al Acuerdo de París (PIA adicional).

En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

— ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Gestora de Inversiones excluye las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. La Gestora de Inversiones también incorpora al análisis ASG los procesos y mecanismos de cumplimiento de una empresa para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. También se implica con algunas empresas que carecen de estos procesos y mecanismos.



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las PIA del SFDR de la UE en las diferentes etapas de su proceso de inversión a través de sus 4 enfoques de sostenibilidad: exclusión basada en el producto, evaluación basada en el comportamiento o las normas, integración de criterios ASG, y voto e implicación.

- La Gestora de Inversiones excluye las empresas que generan más del 5 % de los ingresos a partir de combustibles fósiles, o más del 1 % a partir de la extracción y distribución de carbón térmico (PIA 4); las compañías eléctricas que producen energía no renovable (PIA 5), y las empresas que están expuestas a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14).
- En la evaluación basada en el comportamiento y las normas, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que no cumplen los estándares y las normas acordados internacionalmente y generan controversias. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10), y las empresas con

actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7).

- En la integración de criterios ASG, en la que la Gestora de Inversiones puntúa a las empresas en los indicadores ASG importantes, se tienen en cuenta las siguientes PIA: emisiones de GEI (PIA 1); huella de carbono (PIA 2); intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (PIA 3); proporción de consumo de energía no renovable (PIA 5); intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (PIA 6); actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7); emisiones al agua (PIA 8); ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9); brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); diversidad de género de la junta directiva (PIA 13); iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (PIA adicional); políticas de lucha contra la corrupción y el soborno (PIA adicional), y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11).
- Después de la inversión, la Gestora de Inversiones vota basándose en los principios de sostenibilidad y se dirige a las empresas para una implicación formal, incluidas: empresas que carecen de información y gobernanza sobre las emisiones de GEI (PIA 1), la intensidad de GEI (PIA 3) y la huella de carbono (PIA 2); empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7) y con una brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); empresas que carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), y empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono para ajustarse al Acuerdo de París (PIA adicional).

En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

### 1. Selección temática sostenible

La Gestora de Inversiones selecciona valores cuyas soluciones:

- Contribuyen a la temática a través de los subsegmentos de dicha temática, que, a su vez, contribuyen a uno o más de los siguientes resultados sostenibles: ayudar a mejorar la nutrición y promover la disponibilidad de opciones alimentarias sostenibles; fomentar el acceso y el suministro eficiente de los servicios de salud, y promover la atención preventiva y la salud y el bienestar públicos en general; permitir el seguimiento y la gestión proactivos de la salud por parte de las personas para promover la independencia y una mejor calidad de vida; facilitar una detección temprana y precisa de las enfermedades para ofrecer un tratamiento a tiempo y obtener mejores resultados en los pacientes; ayudar a prevenir enfermedades y mejorar la salud y el bienestar públicos en general; ayudar a mejorar la precisión, la seguridad y la eficacia de las operaciones quirúrgicas y de los dispositivos para mejorar los resultados, acelerar el tiempo de recuperación de los pacientes y

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



reducir los costes sanitarios; ayudar a acelerar el proceso de descubrimiento de fármacos, reducir los costes de investigación y mejorar la precisión de los tratamientos; ayudar a entender mejor las enfermedades genéticas, y facilitar tratamientos específicos con los que se obtengan mejores resultados de salud, incluido el control del peso de las personas y la reducción de los riesgos de enfermedades crónicas, para ayudar a mejorar la salud y el bienestar y obtener mejores resultados de salud generales.

- Cumplen los requisitos de liderazgo o materialidad de la temática.
  - Materialidad significa que el emisor debe generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos pertinentes.
  - Requisitos de liderazgo: los productos del emisor deben ser, en opinión de la Gestora de Inversiones, líderes en la industria, innovadores o con potencial para convertirse en disruptivos.

## 2. Exclusión basada en el producto

La Gestora de Inversiones también selecciona el universo temático excluyendo los valores con exposición a actividades perjudiciales y controvertidas, como el carbón, el petróleo y el gas convencionales, las armas no convencionales, etc. Para obtener más información, consulte nuestra política de exclusiones en: <https://www.thematics-am.com/en-FR/esg>. Para evitar cualquier duda, se aplican las exclusiones que se mencionan a continuación, en particular:

- Artículo 12, apartado 1, letras a) a g), del Reglamento Delegado 2020/1818 de la Comisión de 17 de julio de 2020: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020R1818>
- Etiqueta ISR, versión 3: <https://www.tresor.economie.gouv.fr/Articles/ff2f6ef4-9470-4aab-8ea0-eb17eea5cff5/files/3b614d61-0225-4da6-8081-47c31d8b33e2>

## 3. Exclusión basada en el comportamiento

Además, la Gestora de Inversiones excluye sistemáticamente los valores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas, en particular en materia de derechos humanos, derechos laborales, ética empresarial y protección del medioambiente. Estas normas incluyen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y los convenios laborales internacionales. La selección se basa en datos de terceros.

## 4. Integración de criterios ASG

En la fase final de construcción del Fondo, la Gestora de Inversiones lleva a cabo un análisis ASG utilizando su propia evaluación ASG guiada por marcos de sostenibilidad estándar, entre los que se incluyen los establecidos por la Sustainability Accounting Standards Board (SASB) y la iniciativa mundial de presentación de informes (Global Reporting Initiative o GRI). La Gestora de Inversiones puntúa a las empresas individuales en los 11 indicadores materiales medioambientales, sociales y de gobernanza a partir de una amplia gama de recursos, entre los que se incluyen la investigación documental, la implicación de las empresas y las calificaciones ASG de al menos dos agencias de calificación externas. La puntuación ASG total tiene la misma ponderación (25 %) que otros criterios de inversión (es decir, calidad, riesgo de negociación y gestión) y afectará a la inclusión de los valores y a la ponderación final de la inversión.

Además, para evaluar la calidad de los planes de transición climática de las empresas en las que invierte, así como de las empresas del universo de inversión, la gestora de inversiones ha desarrollado un marco denominado «Evaluación temática de la transición climática» (TCTA, por sus siglas en inglés) que clasifica a las empresas de rezagadas a líderes según cinco pilares:

- Gobernanza en materia climática
- Estrategia climática y gestión de riesgos
- Implicación climática
- Calidad de las divulgaciones relacionadas con el clima
- Calidad de los objetivos de descarbonización
- La TCTA se utiliza especialmente para:
  - Implicarse con las rezagadas
  - Evaluar la parte climática de la puntuación ASG interna

## 5. Aptitud

Con el fin de medir la eficiencia del enfoque ASG implementado, la Gestora de Inversiones se asegura de que:

- El Fondo tenga una puntuación de riesgo ASG mejor que su universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 30 % de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros. La cobertura debe ser superior al 90 %. La ponderación de los pilares medioambiental, social y de gobernanza no puede generalizarse en el marco de la calificación del proveedor porque la metodología se basa en un análisis de materialidad que tiene en cuenta especialmente el sector y la idiosincrasia de las empresas puntuadas. Debe tenerse en cuenta que la metodología de puntuación del proveedor puede hacer que algunas empresas reciban más puntuación en determinadas temáticas ASG que otras. Por tanto, la totalidad o parte del Fondo puede tener una ponderación por pilares inferior al 20 %.
- El Fondo supere la rentabilidad de su universo temático en términos de intensidad media ponderada de carbono.
- El Fondo supere el rendimiento de su universo temático en términos de diversidad de género de la junta directiva.

## 6. Seguimiento de las controversias

Se excluyen las empresas expuestas a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa. Si la empresa ya se encuentra en el Fondo y se expone a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, la Gestora de Inversiones limitará la posición al 2 %. El número total de valores con límite no puede ser superior a 5. Además, se inicia un diálogo específico con la empresa. El límite se levantará si se demuestra una mejora suficiente del rendimiento en un plazo de 6 meses. La Gestora de Inversiones abandonará la inversión si no se realizan progresos suficientes.

## 7. Voto

La Gestora de Inversiones pretende ejercer el 100 % de los derechos de voto sobre los emisores de los valores mantenidos en el Fondo gestionado y de conformidad con su política de voto basada en principios de sostenibilidad.

## 8. Implicación

La Gestora de Inversiones pretende iniciar un determinado número de implicaciones cada año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor. Además, dentro de los emisores de sectores con «alto impacto climático», la Gestora de Inversiones pretende invertir en un porcentaje mínimo de emisores que tienen un plan de transición climática creíble en consonancia con los objetivos climáticos establecidos en el Acuerdo de París. Por último, dentro de los emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio, la Gestora de Inversiones pretende comprometerse con un porcentaje mínimo de emisores.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

1. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales y cumple los criterios de materialidad o liderazgo es del 100 %, sin incluir el efectivo.
2. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas es del 0 %.
3. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento corporativo es del 0 %.
4. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones es del 100 %.
5. La puntuación de riesgo ASG del Fondo supera la puntuación de riesgo ASG del universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la puntuación semanal), después de eliminar al menos el 30 % de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros.
6. El Fondo supera el rendimiento del universo temático en términos de intensidad media ponderada de carbono.
7. El Fondo supera el rendimiento del universo temático en términos de diversidad de género de la junta directiva.
8. Seguimiento de las controversias
  1. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores de nueva inversión que en el momento de la inversión presentaban controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa es del 0 %.
  2. El número máximo de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa y que están limitados al 2 % es de 5.
  3. El número de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, y en los que en un plazo de 6 meses:
    - no se ha establecido un diálogo activo, o
    - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento, es 0.

## 9. Votación e implicación

1. El porcentaje total de votos emitidos es de, al menos, el 95 %.
2. El porcentaje total de votos confirmados es de, al menos, el 75 %.
3. El porcentaje de votos emitidos de acuerdo con la política de principios de sostenibilidad es de, al menos, el 95 %.
4. El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» que tienen un plan de transición es de, al menos, el 15 %. Una cuota superior al 15 % puede considerarse como una diferencia para alcanzar el umbral que se indica a continuación.
5. El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio es de, al menos, el 20 % con una duración máxima de 3 años. A falta de la publicación de un plan de transición creíble al final de este período, no se puede mantener al emisor en la cartera.

10. El número de implicaciones ASG iniciadas es de al menos tres al año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

*No aplicable.*

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La buena gobernanza se promueve en todo el proceso de inversión a través de lo siguiente: la exclusión basada en el comportamiento, que es una evaluación de la gobernanza y el rendimiento de la empresa con respecto a varios indicadores de gobernanza; la evaluación ASG, que incluye indicadores de gobernanza materiales como la calidad de la junta directiva, la ética empresarial, la remuneración y la protección de los accionistas, y la votación e implicación en cuestiones de gobernanza específicas, incluida la gestión de la sostenibilidad y la transparencia.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

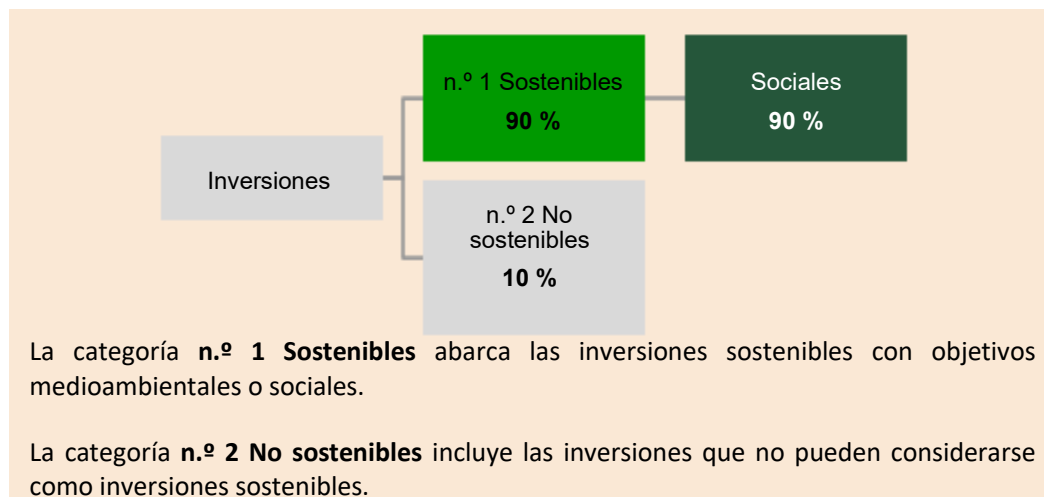
El Fondo se compromete a invertir el 90 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles (n.º 1 Sostenibles).

Se espera que el Fondo invierta hasta el 10 % de su valor liquidativo en inversiones que no cumplan los requisitos para ser consideradas inversiones sostenibles (n.º 2 Otras).

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



- **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**  
No aplicable.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>47</sup>**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

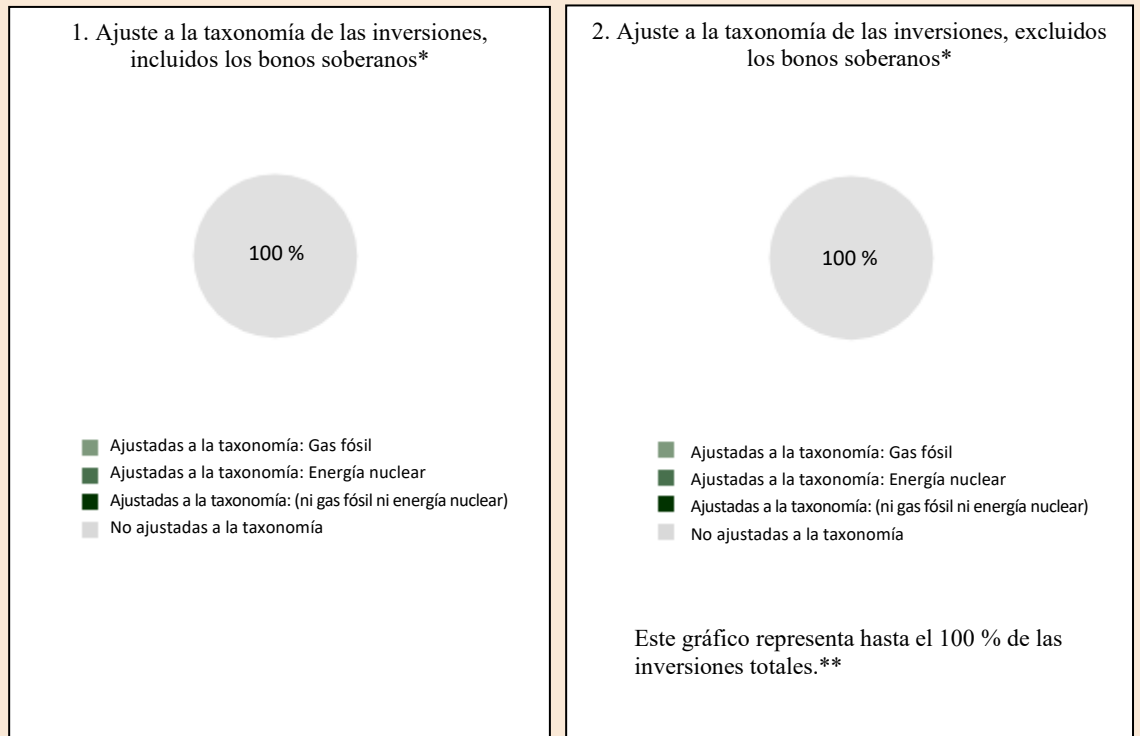
<sup>47</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión medioambiental sostenible. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 90 %.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez, y con carácter accesorio; el Fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura. Estas inversiones no siguen ninguna garantía medioambiental o social mínima.



**¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?**

No aplicable.

- *¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo inversión sostenible?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

Aplicable a partir del 13 de abril de 2026

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:**

**Mirova Thematic Health**

**Identificador de entidad jurídica:** 63670058A83FS9IRW581

## CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

●● <input type="checkbox"/> Sí	●● <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: %</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve <b>características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 30___ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul>
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: %</b>	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Fondo invierte en empresas expuestas a la tendencia estructural mundial en torno a la salud.



Su objetivo es promover los criterios ASG mediante la selección de empresas expuestas al ámbito de la temática, evitando las empresas expuestas a actividades controvertidas, las empresas que no cumplen los estándares y normas de sostenibilidad globales y las empresas expuestas a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa. Además, busca mantener una mejor puntuación en los criterios ASG generales y en otros indicadores determinados que el universo temático, y participar activamente en la votación e implicación con las empresas en las que se invierte.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El Fondo tiene previsto informar anualmente de lo siguiente:

- Porcentaje de activos del Fondo gestionados por empresas con un impacto positivo o insignificante, de acuerdo con la metodología de evaluación sobre sostenibilidad de la Gestora de Inversiones.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones.
- La puntuación ASG del Fondo frente a la puntuación del universo de inversión, después de eliminar al menos el 30 % de los valores con peor calificación de este último.
- La intensidad media ponderada de carbono (WACI, por sus siglas en inglés) del Fondo frente al universo de inversión.
- El porcentaje de diversidad de género de la junta directiva del Fondo frente al universo de inversión.
- Porcentaje de los activos del Fondo gestionados por emisores de nueva inversión que ya tienen controversias ASG muy graves en el momento de la inversión.
- El número de emisores en los que se invierte que se exponen a controversias ASG muy graves y que en un plazo de 3 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o

- se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento.
- El porcentaje total de votos emitidos y confirmados.
- El porcentaje de votos presentados de acuerdo con la política de la Gestora de Inversiones.
- El número de implicaciones ASG iniciadas. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.
- El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio que tienen un plan de transición.
- El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio.

***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de inversión sostenible consisten en: mejorar la calidad y la prestación de los servicios de salud y de atención sanitaria, así como el acceso a los mismos, con el objeto de mejorar la calidad de vida y el bienestar general.

La Gestora de Inversiones evalúa la contribución positiva de cada empresa a los objetivos de sostenibilidad en función de los indicadores de impacto/obstrucción identificados para cada sector. Solo las empresas que contribuyan a uno o más de los objetivos de sostenibilidad definidos por la Gestora de Inversiones podrán incluirse en el universo de inversión sostenible.

***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El análisis de sostenibilidad tiene como objetivo identificar los riesgos medioambientales y sociales residuales relevantes derivados de las actividades o prácticas de las empresas y evaluar la calidad de las medidas de la empresa para mitigar estos riesgos (la «Prueba relativa al principio de no causar un perjuicio significativo»). Dicho análisis tiene en cuenta, en particular, el grado de exposición de la empresa en la que se invierte a determinados sectores o actividades que pueden considerarse perjudiciales para el medioambiente o la sociedad, así como su exposición a controversias medioambientales o sociales relevantes.

Como resultado de este análisis cualitativo, la Gestora de Inversiones emite una opinión vinculante basada en la cual las empresas cuyas actividades o prácticas económicas se considere que tienen un impacto negativo significativo en la consecución de uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas quedan sistemáticamente excluidas del universo de inversión, independientemente de su contribución positiva.

**Las principales incidencias adversas**

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Esta evaluación tiene en cuenta el análisis de cada empresa con respecto a los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), y la ponderación de la calificación de cada pilar representa al menos el 20 % de la evaluación general sobre sostenibilidad de cada empresa.

— — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Como parte del análisis de los riesgos ASG residuales realizado en cada empresa en la que se invierte, la Gestora de Inversiones evalúa y supervisa sistemáticamente los indicadores que se consideran indicativos de la existencia de principales incidencias adversas (incluida la consideración de los datos relativos a los indicadores obligatorios de PIA a los que se hace referencia en las normas técnicas de regulación consolidadas para la evaluación de la inversión sostenible de conformidad con el artículo 2.17 del SFDR). Cuando no se disponga de los datos necesarios para el cálculo de determinados indicadores de PIA, la Gestora de Inversiones podrá utilizar indicadores cualitativos o cuantitativos que abarquen temas similares a los indicadores de PIA en cuestión.

Las incidencias adversas se priorizan en función de las características concretas de los sectores y modelos de negocio de las empresas consideradas para la inversión mediante una combinación de criterios basados en:

- análisis de la exposición de la empresa a impactos medioambientales basados en datos científicos de organizaciones internacionales (p. ej., intensidad energética, impactos sobre la biodiversidad, etc.);
- análisis de la exposición de la empresa a los derechos laborales y asuntos laborales en función de su ubicación, modelo de negocio y organización de la cadena de suministro (p. ej., exposición a riesgos para la salud y la seguridad, exposición a países con riesgos específicos para los derechos humanos, etc.);
- análisis del impacto de la empresa sobre las comunidades locales y los consumidores;
- la detección de controversias en curso o potenciales.

Cuando la Gestora de Inversiones considere que los procesos y prácticas de la empresa en la que se invierte son insuficientes para mitigar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, especialmente en lo que respecta a las PIA pertinentes, el impacto de la empresa se considerará negativo, lo que la convierte en no apta para la inversión.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Gestora de Inversiones evalúa el cumplimiento de las empresas en las que se invierte de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La Gestora de Inversiones revisa continuamente el historial y el flujo de noticias de las empresas para identificar controversias significativas. Se tienen en cuenta la implicación de las empresas y sus medidas correctivas. Los riesgos de una posible infracción pueden supervisarse mediante un proceso de implicación para obtener garantías adicionales.

Se considera que las empresas que la Gestora de Inversiones determine que infringen gravemente las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos causan un perjuicio significativo y, por lo tanto, no son aptas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



#### ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Los indicadores PIA se incorporan al marco de análisis de sostenibilidad y los resultados forman parte de la Prueba relativa al principio de no causar un perjuicio significativo.

En el informe anual se puede encontrar más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



#### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

##### 9. Selección temática sostenible

La Gestora de Inversiones selecciona valores cuyas soluciones:

- Contribuyen a la temática a través de los subsegmentos de dicha temática, que, a su vez, contribuyen a uno o más de los siguientes resultados sostenibles: ayudar a mejorar la nutrición y promover la disponibilidad de opciones alimentarias sostenibles; fomentar el acceso y el suministro eficiente de los servicios de salud, y promover la atención preventiva y la salud y el bienestar públicos en general; permitir el seguimiento y la gestión proactivos de la salud por parte de las personas para promover la independencia y una mejor calidad de vida; facilitar una detección temprana y precisa de las enfermedades para ofrecer un tratamiento a tiempo y obtener mejores resultados en los pacientes; ayudar a prevenir enfermedades y mejorar la salud y el bienestar

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

públicos en general; ayudar a mejorar la precisión, la seguridad y la eficacia de las operaciones quirúrgicas y de los dispositivos para mejorar los resultados, acelerar el tiempo de recuperación de los pacientes y reducir los costes sanitarios; ayudar a acelerar el proceso de descubrimiento de fármacos, reducir los costes de investigación y mejorar la precisión de los tratamientos; ayudar a entender mejor las enfermedades genéticas, y facilitar tratamientos específicos con los que se obtengan mejores resultados de salud, incluido el control del peso de las personas y la reducción de los riesgos de enfermedades crónicas, para ayudar a mejorar la salud y el bienestar y obtener mejores resultados de salud generales.

- son acordes a la materialidad de la temática.
  - Materialidad significa que el emisor debe generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos pertinentes, que no necesariamente se consideran sostenibles.
  - Otros resultados temáticos relacionados con la temática del Fondo que no se clasifican como sostenibles.
- La Gestora de Inversiones también aplica un enfoque de exclusión; sin embargo, el Fondo no utiliza exclusiones como principio central de su enfoque de sostenibilidad.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

El Fondo aplica los siguientes elementos vinculantes:

11. La exposición del Fondo a empresas con un impacto positivo o insignificante, según la metodología de evaluación sobre sostenibilidad de las Gestoras de Inversiones, es sistemáticamente superior a la del índice de referencia.
  12. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales y que cumple la materialidad es del 100 %, sin incluir el efectivo.
  13. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones es del 100 %.
  14. La puntuación ASG del Fondo supera la puntuación ASG del universo de inversión (medida como la media de 3 meses consecutivos de la puntuación semanal), después de eliminar al menos el 30 % de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros.
  15. El Fondo supera el rendimiento del universo de inversión en términos de intensidad media ponderada de carbono.
  16. El Fondo supera el rendimiento del universo de inversión en términos de diversidad de género de la junta directiva.
7. Seguimiento de las controversias:

4. El porcentaje de los activos del Fondo gestionados por emisores de nueva inversión que ya tienen controversias ASG muy graves en el momento de la inversión es del 0 %.
5. El número máximo de emisores en los que se invierte que se exponen a controversias ASG muy graves y que tienen un límite del 2 % es 5 como máximo.
6. El número de emisores ya invertidos que se exponen a controversias ASG muy graves y que en un plazo de 3 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o
  - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento, es 0.

#### 8. Votación e implicación

6. El porcentaje total de votos emitidos es de, al menos, el 95 %.
  7. El porcentaje total de votos confirmados es de, al menos, el 75 %.
  8. El porcentaje de votos emitidos de acuerdo con la política de principios de sostenibilidad es de, al menos, el 95 %.
  9. El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» que tienen un plan de transición es de, al menos, el 15 %. Una cuota superior al 15 % puede considerarse como una diferencia para alcanzar el umbral que se indica a continuación.
  10. El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio es de, al menos, el 20 % con una duración máxima de 3 años. A falta de la publicación de un plan de transición creíble al final de este período, no se puede mantener al emisor en la cartera.
9. El número de implicaciones ASG iniciadas es de al menos tres al año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.
10. El Fondo cumple con la política de exclusión de normas mínimas de la Gestora de Inversiones, que establece los criterios para determinar las exclusiones en caso de empresas expuestas a actividades controvertidas (como combustibles fósiles, aceite de palma, tabaco o equipos militares, etc.).
11. El Fondo cumple con la política de exclusión de etiquetas ASG indicada en los informes mensuales del fondo, incluida la etiqueta SRI francesa.
12. El Fondo cumple con las exclusiones de los PAB, en las que se detallan los criterios para excluir a las empresas que participan en actividades controvertidas.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Las consideraciones de gobernanza se incorporan a la evaluación financiera de la Gestora de Inversiones y al marco de evaluación de sostenibilidad, e incluyen:

- la supervisión sólida de cuestiones medioambientales y sociales (como las relaciones con los empleados) y la integración de la sostenibilidad en el ámbito de responsabilidad de la junta directiva y el equipo directivo;
- buenas prácticas de ética empresarial;
- distribución justa del valor entre las partes interesadas (especialmente en lo que respecta a la remuneración del personal) y el cumplimiento de las obligaciones fiscales;
- análisis de la calidad de la gestión de la empresa;
- integración de la gobernanza de la empresa con la visión a largo plazo;
- equilibrio de poder entre el órgano ejecutivo, el órgano de supervisión y los accionistas del emisor;
- paquete de retribución para la dirección de la empresa;
- análisis de la calidad e independencia de la junta directiva, o del respeto por los intereses de los accionistas minoritarios.



**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Fondo se compromete a invertir el 30 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles (n.º 1 Sostenibles).

Se espera que el Fondo invierta hasta un 1 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental y el 20 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista social, de las cuales al menos el 0 % se ajusten a la taxonomía.

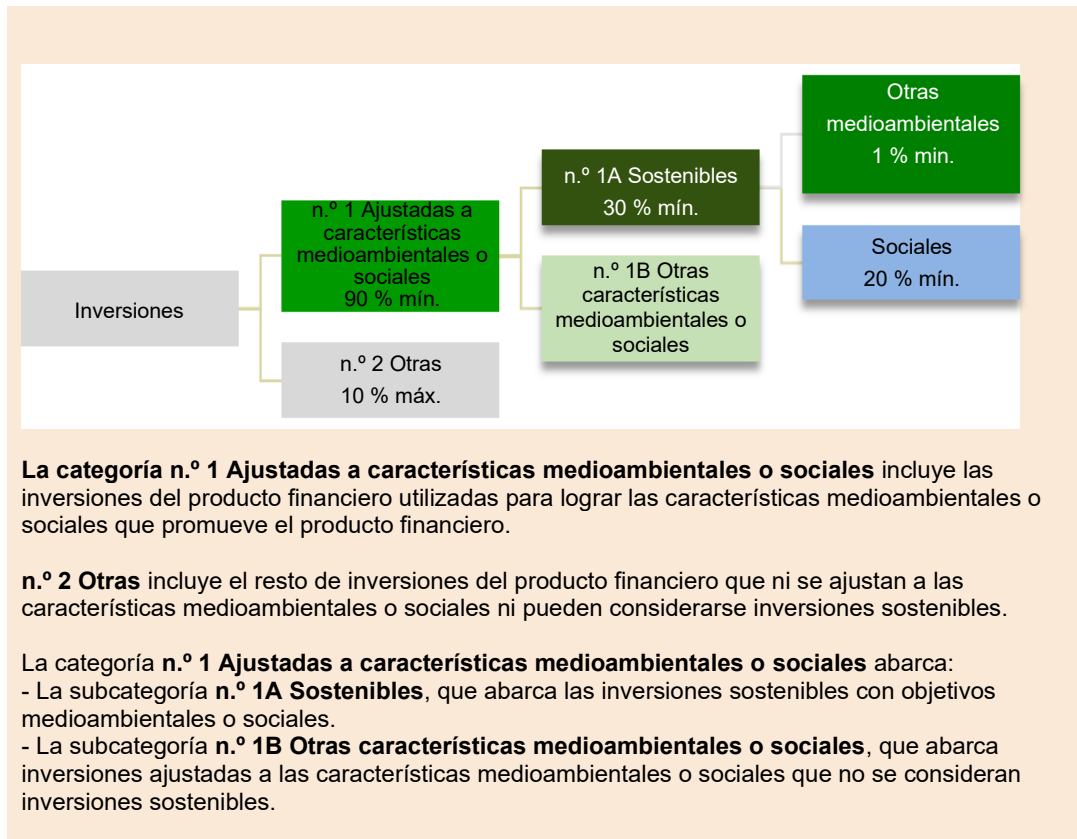
Se espera que el Fondo invierta al menos el 90 % de su valor liquidativo en empresas que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

Se espera que el Fondo invierta hasta el 10 % de su valor liquidativo en efectivo o equivalentes de efectivo con fines de liquidez (n.º 2 Otras).

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.



- **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>48</sup>**

Sí:

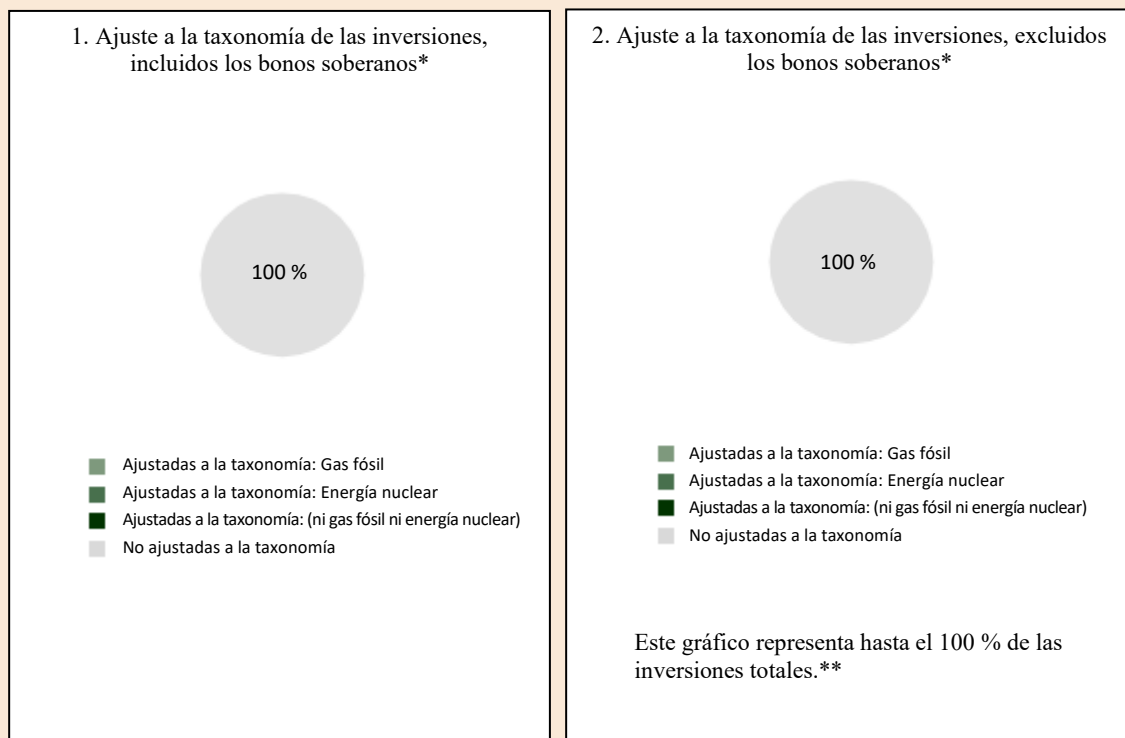
En el gas fósil  En la energía nuclear

No

<sup>48</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a realizar un mínimo del 1 % de inversiones medioambientalmente sostenibles en consonancia con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades económicas para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 20 %.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez. Estas inversiones no siguen ninguna garantía medioambiental o social mínima.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:

Thematics Meta Fund

Identificador de entidad jurídica: 5493 00GBYBSQLFLMYH 77

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_ %



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_ %



Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 60 % de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo invierte en empresas expuestas a la tendencia estructural mundial en torno al agua, la seguridad, la salud, la inteligencia artificial y la robótica, y la economía de suscripción. Su objetivo es promover los criterios ASG mediante la selección de empresas expuestas al ámbito de las temáticas, evitando las

empresas expuestas a actividades controvertidas, las empresas que no cumplen los estándares y normas de sostenibilidad globales y las empresas expuestas a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa. Además, busca mantener una mejor puntuación en los criterios ASG generales y en otros indicadores determinados que el universo temático, y participar activamente en la votación e implicación con las empresas en las que se invierte.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El Fondo tiene previsto informar anualmente de lo siguiente:

- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones.
- La puntuación de riesgo ASG del Fondo frente a la puntuación de riesgo del universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último.
- La intensidad media ponderada de carbono (WACI) del Fondo frente al universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal).
- El porcentaje de diversidad de género de la junta directiva del Fondo frente al universo temático (medido como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal).
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores de nueva inversión que en el momento de la inversión presentaban controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa.
- El número de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, y en los que en un plazo de 6 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o

- se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento.
- El porcentaje total de votos emitidos y confirmados.
- El porcentaje de votos presentados de acuerdo con la política basada en principios de sostenibilidad.
- El número de implicaciones ASG iniciadas. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.
  - El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio que tienen un plan de transición.
  - El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio.
- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles son:

- Contribuir a la optimización del uso de los recursos, la fabricación sostenible, la salud y la seguridad de los trabajadores, y la mejora de la calidad y el acceso a la atención sanitaria.
- Ayudar a mejorar las normas de seguridad o reducir los riesgos en muchos aspectos de la vida cotidiana, como la producción de alimentos, la movilidad, la vida, el trabajo y la participación económica real y digital.
- Mejorar la inclusión social y económica, la optimización del uso de los recursos y la economía circular, y promover una vida saludable y el bienestar general.
- Contribuir globalmente al suministro universal de agua limpia y segura, a la prevención y el control de la contaminación del agua y, más ampliamente, al uso y la protección globales y sostenibles de todos los recursos hídricos.
- Contribuir a mejorar la calidad y la prestación de los servicios de salud y de atención sanitaria, así como el acceso a los mismos, con el objeto de mejorar la calidad de vida y el bienestar general.

La Gestora de Inversiones evalúa la contribución de una inversión sostenible a los objetivos de inversión sostenible basándose en una metodología de selección temática específica. La metodología de selección temática evalúa además si la inversión sostenible cumple el requisito de materialidad o de liderazgo, donde los requisitos de materialidad implican que las inversiones sostenibles deben generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos relevantes, y los requisitos de liderazgo implican que los productos de la inversión sostenible deben ser líderes en la industria, innovadores o con potencial para convertirse en disruptivos. Por último, las inversiones sostenibles deberán cumplir todos los elementos enumerados en la descripción de la estrategia de inversión que figura más adelante.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social, el Fondo tiene en cuenta los indicadores de las incidencias adversas y se asegura de que las inversiones del Fondo se ajusten a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, como se describe más adelante. También se ha establecido un seguimiento de las controversias.

— — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las PIA del SFDR de la UE en las diferentes etapas de su proceso de inversión a través de sus 4 enfoques de sostenibilidad: exclusión basada en el producto, evaluación basada en el comportamiento o las normas, integración de criterios ASG, y voto e implicación.

- La Gestora de Inversiones excluye las empresas que generan más del 5 % de los ingresos a partir de combustibles fósiles, o más del 1 % a partir de la extracción y distribución de carbón térmico (PIA 4); las compañías eléctricas que producen energía no renovable (PIA 5), y las empresas que están expuestas a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14).
- En la evaluación basada en el comportamiento y las normas, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que no cumplen los estándares y las normas acordados internacionalmente y generan controversias. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10), y las empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7).
- En la integración de criterios ASG, en la que la Gestora de Inversiones puntúa a las empresas en los indicadores ASG importantes, se tienen en cuenta las siguientes PIA: emisiones de GEI (PIA 1); huella de carbono (PIA 2); intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (PIA 3); proporción de consumo de energía no renovable (PIA 5); intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (PIA 6); actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7); emisiones al agua (PIA 8); ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9); brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); diversidad de género de la junta directiva (PIA 13); iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (PIA adicional); políticas de lucha contra la corrupción y el soborno (PIA adicional), y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11).

- Después de la inversión, la Gestora de Inversiones vota basándose en los principios de sostenibilidad y se dirige a las empresas para una implicación formal, incluidas: empresas que carecen de información y gobernanza sobre las emisiones de GEI (PIA 1), la intensidad de GEI (PIA 3) y la huella de carbono (PIA 2); empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7) y con una brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); empresas que carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), y empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono para ajustarse al Acuerdo de París (PIA adicional).

En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Gestora de Inversiones excluye las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. La Gestora de Inversiones también incorpora al análisis ASG los procesos y mecanismos de cumplimiento de una empresa para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. También se implica con algunas empresas que carecen de estos procesos y mecanismos.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las PIA del SFDR de la UE en las diferentes etapas de su proceso de inversión a través de sus 4 enfoques de sostenibilidad: exclusión basada en el producto, evaluación basada en el comportamiento o las normas, integración de criterios ASG, y voto e implicación.

- La Gestora de Inversiones excluye las empresas que generan más del 5 % de los ingresos a partir de combustibles fósiles, o más del 1 % a partir de la extracción y distribución de carbón térmico (PIA 4); las compañías eléctricas que producen energía no renovable (PIA 5), y las empresas que están expuestas a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14).
- En la evaluación basada en el comportamiento y las normas, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que no cumplen los estándares y las normas acordados internacionalmente y generan controversias. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10), y las empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7).
- En la integración de criterios ASG, en la que la Gestora de Inversiones puntúa a las empresas en los indicadores ASG importantes, se tienen en cuenta las siguientes PIA: emisiones de GEI (PIA 1); huella de carbono (PIA 2); intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (PIA 3); proporción de consumo de energía no renovable (PIA 5); intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (PIA 6); actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7); emisiones al agua (PIA 8); ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9); brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); diversidad de género de la junta directiva (PIA 13); iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (PIA adicional); políticas de lucha contra la corrupción y el soborno (PIA adicional), y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11).
- Después de la inversión, la Gestora de Inversiones vota basándose en los principios de sostenibilidad y se dirige a las empresas para una implicación formal, incluidas: empresas que carecen de información y gobernanza sobre las emisiones de GEI (PIA 1), la intensidad de GEI (PIA 3) y la huella de carbono (PIA 2); empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7) y con una brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); empresas que carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), y empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono para ajustarse al Acuerdo de París (PIA adicional).

En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

No





La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

1. Selección temática sostenible u otra selección temática
  - Las Gestoras de Inversiones seleccionan valores cuyas soluciones contribuyen a los subsegmentos de la temática, que, a su vez, contribuyen a:
    - Uno o más de los siguientes resultados sostenibles:
      - Mejorar las condiciones laborales y la seguridad en el lugar de trabajo; permitir una fabricación industrial avanzada, sostenible y eficiente en el uso de los recursos; mejorar la seguridad y la calidad de los diagnósticos y la investigación científica sobre la producción de medicamentos, lo que mejora los resultados de la atención sanitaria; permitir una mayor precisión, una curación más rápida, una reducción de las complicaciones y una mayor disponibilidad de procedimientos médicos especializados, lo que contribuye a mejorar los resultados de los pacientes y la sostenibilidad de los sistemas sanitarios; permitir tratamientos más específicos, diagnósticos mejorados y una reducción de la resistencia a los antibióticos, lo que se traduce en mejores resultados para los pacientes y beneficios para la salud a más largo plazo; permitir un enfoque eficiente y rentable para el descubrimiento de fármacos, la investigación de materiales y el análisis genómico, lo que posibilita estrategias de tratamiento personalizadas, acelera el proceso de descubrimiento de fármacos y proporciona conocimientos sobre los mecanismos de las enfermedades, con un potencial significativo de sostenibilidad a largo plazo y un impacto positivo en la salud humana; promover prácticas de diseño sostenibles, optimizar el uso de los recursos y reducir los residuos y el consumo de energía, y mejorar el acceso a una economía digital segura y protegida.
      - Promover la seguridad de los recursos hídricos, la producción y el procesamiento de alimentos y la salud de las personas en general; mejorar la seguridad y la habitabilidad de las viviendas, los edificios y las personas; permitir una movilidad segura; mejorar la seguridad y las condiciones de los trabajadores y del lugar de trabajo; promover la seguridad y la protección digitales para todos, y permitir el acceso a una economía digital segura y protegida.
      - Promover un estilo de vida activo y el acceso a infraestructuras deportivas; ayudar a promover la detección precoz y la prevención de enfermedades, el acceso a los servicios sanitarios y la inclusión social y económica; mejorar el acceso a la economía digital y promover la participación ciudadana; aumentar el acceso a los servicios básicos; aumentar el acceso a la información y permitir el avance de la investigación jurídica, científica y médica; promover la economía circular, optimizar el uso de los recursos y reducir los residuos y el consumo de energía; promover la seguridad y la protección digitales para todos; aumentar el acceso a la información y promover la participación ciudadana, y promover la salud mental y el bienestar general.

- Permitir el uso sostenible y la protección de todos los recursos hídricos; permitir el control de la contaminación del agua; permitir la prevención de la contaminación del agua; permitir el suministro de agua limpia y segura, y permitir la gestión sostenible de los recursos hídricos.
- Ayudar a mejorar la nutrición y promover la disponibilidad de opciones alimentarias sostenibles; fomentar el acceso y el suministro eficiente de los servicios de salud, y promover la atención preventiva y la salud y el bienestar públicos en general; permitir el seguimiento y la gestión proactivos de la salud por parte de las personas para promover la independencia y una mejor calidad de vida; facilitar una detección temprana y precisa de las enfermedades para ofrecer un tratamiento a tiempo y obtener mejores resultados en los pacientes; ayudar a prevenir enfermedades y mejorar la salud y el bienestar públicos en general; ayudar a mejorar la precisión, la seguridad y la eficacia de las operaciones quirúrgicas y de los dispositivos para mejorar los resultados, acelerar el tiempo de recuperación de los pacientes y reducir los costes sanitarios; ayudar a acelerar el proceso de descubrimiento de fármacos, reducir los costes de investigación y mejorar la precisión de los tratamientos; ayudar a entender mejor las enfermedades genéticas, y facilitar tratamientos específicos con los que se obtengan mejores resultados de salud, incluido el control del peso de las personas y la reducción de los riesgos de enfermedades crónicas, para ayudar a mejorar la salud y el bienestar y obtener mejores resultados de salud generales.
- Otros resultados temáticos relacionados con la temática del Fondo que no se clasifican como sostenibles.
- Cumplen los requisitos de liderazgo o materialidad de la temática.
  - Materialidad significa que el emisor debe generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos pertinentes.
  - Requisitos de liderazgo: los productos del emisor deben ser, en opinión de las Gestoras de Inversiones, líderes en la industria, innovadores o con potencial para convertirse en disruptivos.

## 2. Exclusión basada en el producto

La Gestora de Inversiones también selecciona el universo temático excluyendo los valores con exposición a actividades perjudiciales y controvertidas, como el carbón, el petróleo y el gas convencionales, las armas no convencionales, etc. Para obtener más información, consulte nuestra política de exclusiones en: <https://www.thematics-am.com/en-FR/esg>. Para evitar cualquier duda, se aplican las exclusiones que se mencionan a continuación, en particular:

- Artículo 12, apartado 1, letras a) a g), del Reglamento Delegado 2020/1818 de la Comisión de 17 de julio de 2020: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020R1818>
- Etiqueta ISR, versión 3: <https://www.tresor.economie.gouv.fr/Articles/ff2f6ef4-9470-4aab-8ea0-eb17eea5cff5/files/3b614d61-0225-4da6-8081-47c31d8b33e2>

## 3. Exclusión basada en el comportamiento

Además, las Gestoras de Inversiones excluyen sistemáticamente los valores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas, en particular en materia de derechos humanos, derechos laborales, ética empresarial y protección del medioambiente. Estas normas incluyen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y los convenios laborales internacionales. La selección se basa en datos de terceros.

#### 4. Integración de criterios ASG

En la fase final de construcción del Fondo, la Gestora de Inversiones lleva a cabo un análisis ASG utilizando su propia evaluación ASG guiada por marcos de materialidad estándar, entre los que se incluyen los establecidos por la Sustainability Accounting Standards Board (SASB) y la iniciativa mundial de presentación de informes (Global Reporting Initiative o GRI). La Gestora de Inversiones puntúa a las empresas individuales en los 11 indicadores materiales medioambientales, sociales y de gobernanza a partir de una amplia gama de recursos, entre los que se incluyen la investigación documental, la implicación de las empresas y las calificaciones ASG de al menos dos agencias de calificación externas. La puntuación ASG total tiene la misma ponderación (25 %) que otros criterios de inversión (es decir, calidad, riesgo de negociación y gestión) y afectará a la inclusión de los valores y a la ponderación final de la inversión.

Además, para evaluar la calidad de los planes de transición climática de las empresas en las que invierte, así como de las empresas del universo temático, la Gestora de Inversiones ha desarrollado un marco denominado «Evaluación temática de la transición climática» (TCTA, por sus siglas en inglés) que clasifica a las empresas de rezagadas a líderes según cinco pilares:

- Gobernanza en materia climática
- Estrategia climática y gestión de riesgos
- Implicación climática
- Calidad de las divulgaciones relacionadas con el clima
- Calidad de los objetivos de descarbonización

La TCTA se utiliza especialmente para:

- Implicarse con las rezagadas
- Evaluar la parte climática de la puntuación ASG interna

#### 5. Aptitud

- Con el fin de medir la eficiencia del enfoque ASG implementado, la Gestora de Inversiones se asegura de que el Fondo tenga una puntuación de riesgo ASG mejor que su universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros. La cobertura debe ser superior al 90 %. La ponderación de los pilares medioambiental, social y de gobernanza no puede

generalizarse en el marco de la calificación del proveedor porque la metodología se basa en un análisis de materialidad que tiene en cuenta especialmente el sector y la idiosincrasia de las empresas puntuadas. Debe tenerse en cuenta que la metodología de puntuación del proveedor puede hacer que algunas empresas reciban más puntuación en determinadas temáticas ASG que otras. Por tanto, la totalidad o parte del Fondo puede tener una ponderación por pilares inferior al 20 %.

- El Fondo supere la rentabilidad de su universo temático en términos de intensidad media ponderada de carbono.
- El Fondo supere el rendimiento de su universo temático en términos de diversidad de género de la junta directiva.

#### 6. Seguimiento de las controversias

Se excluyen las empresas expuestas a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa. Si la empresa ya se encuentra en el Fondo y se expone a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, las Gestoras de Inversiones limitarán la posición al 2 %. El número total de valores con límite no puede ser superior a 5. Además, se inicia un diálogo específico con la empresa. El límite se levantará si se demuestra una mejora suficiente del rendimiento en un plazo de 6 meses. Las Gestoras de Inversiones abandonarán la inversión si no se realizan progresos suficientes.

#### 7. Voto

La Gestora de Inversiones pretende ejercer el 100 % de los derechos de voto sobre los emisores de los valores mantenidos en el Fondo gestionado y de conformidad con su política de voto basada en principios de sostenibilidad.

#### 8. Implicación

La Gestora de Inversiones pretende iniciar un determinado número de implicaciones cada año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor. Además, dentro de los emisores de sectores con «alto impacto climático», la Gestora de Inversiones pretende invertir en un porcentaje mínimo de emisores que tienen un plan de transición climática creíble en consonancia con los objetivos climáticos establecidos en el Acuerdo de París.

Por último, dentro de los emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio, la Gestora de Inversiones pretende comprometerse con un porcentaje mínimo de emisores.

### ● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

1. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales y cumple los criterios de materialidad o liderazgo es del 100 %, sin incluir el efectivo.

2. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas es del 0 %.
3. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento corporativo es del 0 %.
4. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de las Gestoras de Inversiones es del 100 %.
5. La puntuación de riesgo ASG del Fondo supera la puntuación de riesgo ASG del universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la puntuación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros.
6. El Fondo supera el rendimiento del universo temático en términos de intensidad media ponderada de carbono.
7. El Fondo supera el rendimiento del universo temático en términos de diversidad de género de la junta directiva.
8. Seguimiento de las controversias
  1. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores de nueva inversión que en el momento de la inversión presentaban controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa es del 0 %.
  2. El número máximo de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa y que están limitados al 2 % es de 5.
  3. El número de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, y en los que en un plazo de 6 meses:
    - no se ha establecido un diálogo activo, o
    - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento, es 0.
9. Votación e implicación
  1. El porcentaje total de votos emitidos es de, al menos, el 95 %.
  2. El porcentaje total de votos confirmados es de, al menos, el 75 %.
  3. El porcentaje de votos emitidos de acuerdo con la política de principios de sostenibilidad es de, al menos, el 95 %.

El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» que tienen un plan de transición es de, al menos, el 15 %. Una cuota superior al 15 % puede considerarse como una diferencia para alcanzar el umbral que se indica a continuación.

El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio es de, al menos, el 20 % con una duración máxima de 3 años. A falta de la publicación de un plan de transición creíble al final de este período, no se puede mantener al emisor en la cartera.

10. El número de implicaciones ASG iniciadas es de al menos tres al año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No aplicable.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La buena gobernanza se promueve en todo el proceso de inversión a través de lo siguiente: la exclusión basada en el comportamiento, que es una evaluación de la gobernanza y el rendimiento de la empresa con respecto a varios indicadores de gobernanza; la evaluación ASG, que incluye indicadores de gobernanza materiales como la calidad de la junta directiva, la ética empresarial, la remuneración y la protección de los accionistas, y la votación e implicación en cuestiones de gobernanza específicas, incluida la gestión de la sostenibilidad y la transparencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Fondo se compromete a invertir el 60 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

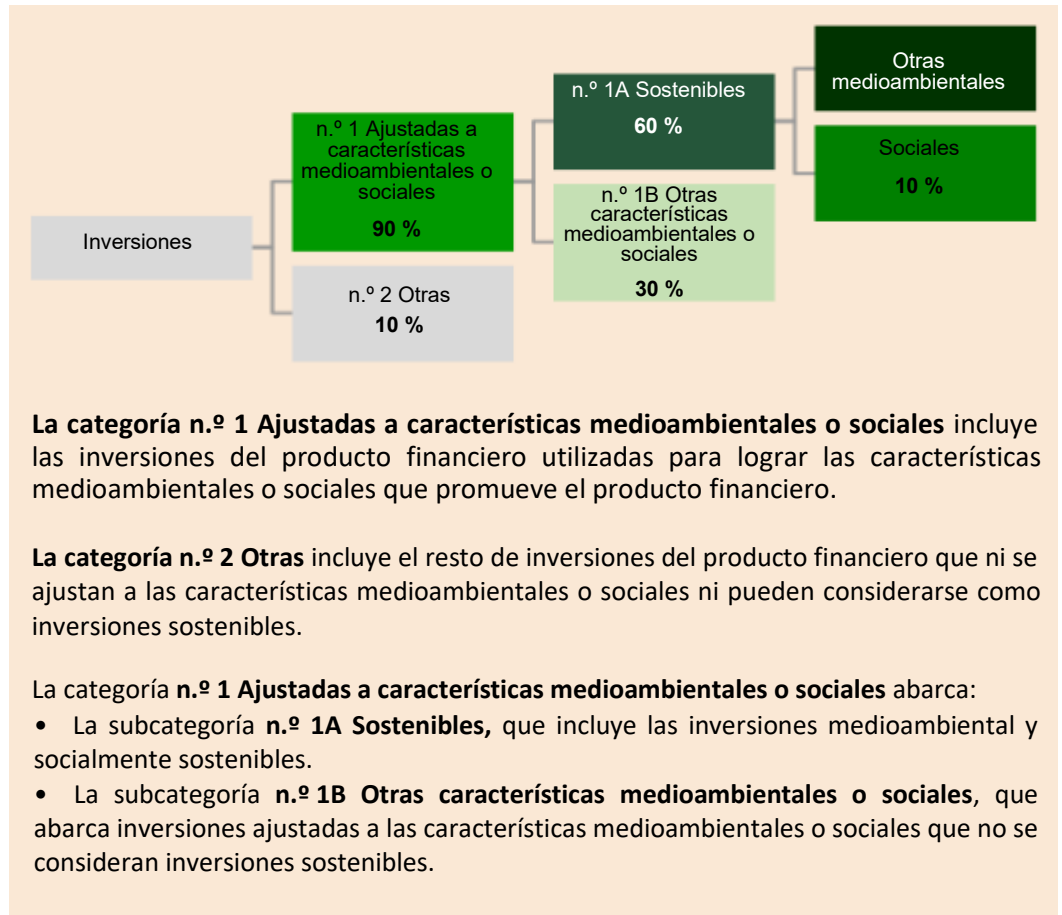
Se espera que el Fondo invierta al menos el 5 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental y el 10 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista social, de las cuales al menos el 0 % se ajusten a la taxonomía.

Se espera que el Fondo invierta al menos el 90 % de su valor liquidativo en empresas que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

Se espera que el Fondo invierta hasta el 10 % del valor liquidativo en inversiones que no cumplan los requisitos para ser consideradas inversiones sostenibles (efectivo o equivalentes de efectivo con fines de liquidez) (n.º 2 Otras).

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



- ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.



- ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

- ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>49</sup>

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

<sup>49</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

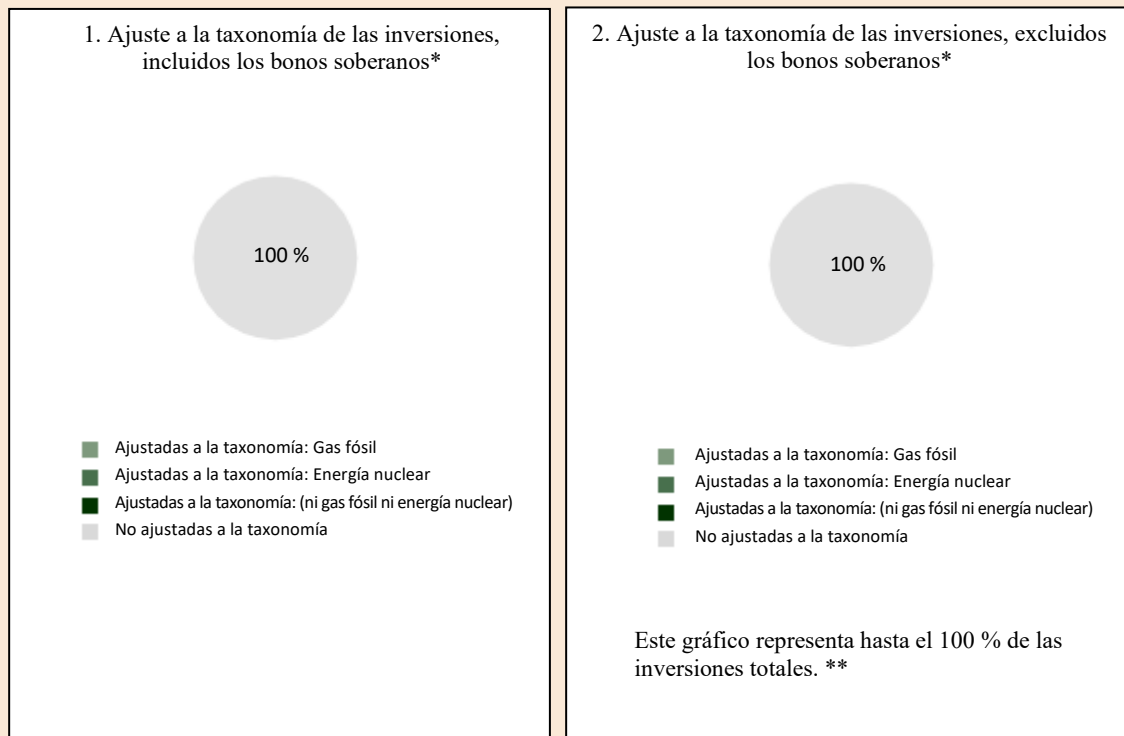
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.

En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son **actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a realizar un mínimo del 5 % de inversiones medioambientalmente sostenibles en consonancia con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.





### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 10 %.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez. Esta inversión no sigue ninguna garantía medioambiental o social mínima.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:

Mirova Thematic Meta

Identificador de entidad jurídica: 5493 00GBYBSQLFLMYH 77

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve <b>características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 30 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul>
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo invierte en empresas expuestas a tendencias estructurales mundiales en torno a: tecnología, medioambiente, demografía y gobernanza.

Su objetivo es promover los criterios ASG mediante la selección de empresas expuestas al ámbito de las temáticas, evitando las empresas expuestas a actividades controvertidas, las empresas que no cumplen los estándares y normas de sostenibilidad globales y las empresas expuestas a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa. Además, busca mantener una mejor puntuación en los criterios ASG generales y en otros indicadores determinados



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

que el universo de inversión, y participar activamente en la votación e implicación con las empresas en las que se invierte.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El Fondo tiene previsto informar anualmente de lo siguiente:

1. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales.
2. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas.
3. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas.
4. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones.
5. La puntuación ASG del Fondo frente a la puntuación del universo de inversión, después de eliminar al menos el 30 % de los valores con peor calificación de este último.
6. La intensidad media ponderada de carbono (WACI, por sus siglas en inglés) del Fondo frente al universo de inversión.
7. El porcentaje de diversidad de género de la junta directiva del Fondo frente al universo de inversión.
8. Porcentaje de los activos del Fondo gestionados por emisores de nueva inversión que ya tienen controversias ASG muy graves en el momento de la inversión.
9. El número de emisores en los que se invierte que se exponen a controversias ASG muy graves y que en un plazo de 3 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o
  - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento.
10. El porcentaje total de votos emitidos y confirmados.
11. El porcentaje de votos presentados de acuerdo con la Gestora de Inversiones.
12. El número de implicaciones ASG iniciadas. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.

- El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio que tienen un plan de transición.
- El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles son mejorar el valor sostenible a largo plazo mediante la inversión en empresas expuestas a tendencias de crecimiento secular (p. ej., tecnología, medioambiente, demografía o gobernanza), que promuevan, por ejemplo, una vida saludable, seguridad, calidad de trabajo y diversidad; fomenten la buena gobernanza; mejoren el uso de recursos; aborden cuestiones medioambientales o la evolución de las tendencias demográficas y sus retos.

La Gestora de Inversiones evalúa la contribución positiva de cada empresa a los objetivos de sostenibilidad en función de los indicadores de impacto/obstrucción identificados para cada sector. Solo las empresas que contribuyan a uno o más de los objetivos de sostenibilidad definidos por la Gestora de Inversiones podrán incluirse en el universo de inversión sostenible.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El análisis de sostenibilidad tiene como objetivo identificar los riesgos medioambientales y sociales residuales relevantes derivados de las actividades o prácticas de las empresas y evaluar la calidad de las medidas de la empresa para mitigar estos riesgos (la «Prueba relativa al principio de no causar un perjuicio significativo»). Dicho análisis tiene en cuenta, en particular, el grado de exposición de la empresa en la que se invierte a determinados sectores o actividades que pueden considerarse perjudiciales para el medioambiente o la sociedad, así como su exposición a controversias medioambientales o sociales relevantes.

Como resultado de este análisis cualitativo, la Gestora de Inversiones emite una opinión vinculante basada en la cual las empresas cuyas actividades o prácticas económicas se considere que tienen un impacto negativo significativo en la consecución de uno o más de los ODS de las Naciones Unidas quedan sistemáticamente excluidas del universo de inversión, independientemente de su contribución positiva.

Esta evaluación tiene en cuenta el análisis de cada empresa con respecto a los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), y la ponderación de la calificación de cada pilar representa al menos el 20 % de la evaluación general sobre sostenibilidad de cada empresa.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Como parte del análisis de los riesgos ASG residuales realizado en cada empresa en la que se invierte, la Gestora de Inversiones evalúa y supervisa sistemáticamente los indicadores que se consideran indicativos de la existencia

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

de principales incidencias adversas (incluida la consideración de los datos relativos a los indicadores obligatorios de PIA a los que se hace referencia en las normas técnicas de regulación consolidadas para la evaluación de la inversión sostenible de conformidad con el artículo 2.17 del SFDR). Cuando no se disponga de los datos necesarios para el cálculo de determinados indicadores de PIA, la Gestora de Inversiones podrá utilizar indicadores cualitativos o cuantitativos que abarquen temas similares a los indicadores de PIA en cuestión.

Las incidencias adversas se priorizan en función de las características concretas de los sectores y modelos de negocio de las empresas consideradas para la inversión mediante una combinación de criterios basados en:

- análisis de la exposición de la empresa a impactos medioambientales basados en datos científicos de organizaciones internacionales (p. ej., intensidad energética, impactos sobre la biodiversidad, etc.);
- análisis de la exposición de la empresa a los derechos laborales y asuntos laborales en función de su ubicación, modelo de negocio y organización de la cadena de suministro (p. ej., exposición a riesgos para la salud y la seguridad, exposición a países con riesgos específicos para los derechos humanos, etc.);
- análisis del impacto de la empresa sobre las comunidades locales y los consumidores;
- la detección de controversias en curso o potenciales.

Cuando la Gestora de Inversiones considere que los procesos y prácticas de la empresa en la que se invierte son insuficientes para mitigar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, especialmente en lo que respecta a las PIA pertinentes, el impacto de la empresa se considerará negativo, lo que la convierte en no apta para la inversión.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Gestora de Inversiones evalúa el cumplimiento de las empresas en las que se invierte de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La Gestora de Inversiones revisa continuamente el historial y el flujo de noticias de las empresas para identificar controversias significativas. Se tienen en cuenta la implicación de las empresas y sus medidas correctivas. Los riesgos de una posible infracción pueden supervisarse mediante un proceso de implicación para obtener garantías adicionales.

Se considera que las empresas que la Gestora de Inversiones determine que infringen gravemente las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos causan un perjuicio significativo y, por lo tanto, no son aptas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

Los indicadores PIA se incorporan al marco de análisis de sostenibilidad y los resultados forman parte de la Prueba relativa al principio de no causar un perjuicio significativo.

En el informe anual se puede encontrar más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### **¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

La selección de valores combina la búsqueda de resultados financieros con la consideración de cuestiones de desarrollo sostenible, de acuerdo con el enfoque de inversión responsable de la Gestora de Inversiones, y tiene como objetivo invertir en empresas que desarrollen soluciones a problemas a largo plazo relacionados con el desarrollo sostenible, como, entre otros, los relacionados con los siguientes ámbitos: tecnología, medioambiente, demografía y gobernanza.

Para seleccionar los valores de la cartera, el proceso de inversión se basa en un análisis fundamental exhaustivo de las empresas. Como primer paso, se lleva a cabo un análisis extrafinanciero que abarca, en particular, los aspectos ASG (medioambientales, sociales y de gobernanza), de acuerdo con una metodología propia desarrollada por la Gestora de Inversiones. Esta metodología de análisis extrafinanciero tiene como objetivo evaluar los impactos sociales y medioambientales de cada actor en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cuando el análisis extrafinanciero es satisfactorio, el delegado de gestión financiera procede a un análisis financiero detallado de la empresa.

La Gestora de Inversiones también aplica un enfoque de exclusión; sin embargo, el Fondo no utiliza exclusiones como principio central de su enfoque de sostenibilidad.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

El Fondo aplica los siguientes elementos vinculantes:

1. La exposición del Fondo a empresas con un impacto positivo o insignificante, según la metodología de evaluación sobre sostenibilidad de la Gestora de Inversiones, es sistemáticamente superior a la del índice de referencia.
2. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales y que cumple la materialidad es del 100 %, sin incluir el efectivo.
3. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de las Gestoras de Inversiones es del 100 %.
4. La puntuación ASG del Fondo supera la puntuación ASG del universo de inversión (medida como la media de 3 meses consecutivos de la puntuación semanal), después de eliminar al menos el 30 % de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros.
5. El Fondo supera el rendimiento del universo de inversión en términos de intensidad media ponderada de carbono.
6. El Fondo supera el rendimiento del universo de inversión en términos de diversidad de género de la junta directiva.
7. Seguimiento de las controversias
  1. El porcentaje de los activos del Fondo gestionados por emisores de nueva inversión que ya tienen controversias ASG muy graves en el momento de la inversión es del 0 %.
  2. El número máximo de emisores en los que se invierte que se exponen a controversias ASG muy graves y que tienen un límite del 2 % es 5 como máximo.
  3. El número de emisores ya invertidos que se exponen a controversias ASG muy graves y que en un plazo de 3 meses:
    - no se ha establecido un diálogo activo, o
    - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento, es 0.
8. Votación e implicación
  1. El porcentaje total de votos emitidos es de, al menos, el 95 %.
  2. El porcentaje total de votos confirmados es de, al menos, el 75 %.
  3. El porcentaje de votos emitidos de acuerdo con la política de principios de sostenibilidad es de, al menos, el 95 %.

El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» que tienen un plan de transición es de, al menos, el 15 %. Una cuota superior al 15 % puede considerarse como una diferencia para alcanzar el umbral que se indica a continuación.

El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio es de, al menos, el 20 % con una duración máxima de 3 años. A falta de la publicación de un plan de transición creíble al final de este período, no se puede mantener al emisor en la cartera.

9. El número de implicaciones ASG iniciadas es de al menos tres al año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.
10. El Fondo cumple con la política de exclusión de normas mínimas de la Gestora de Inversiones, que establece los criterios para determinar las exclusiones en caso de empresas expuestas a actividades controvertidas (como combustibles fósiles, aceite de palma, tabaco o equipos militares, etc.).
11. El Fondo cumple con la política de exclusión de etiquetas ASG indicada en los informes mensuales del fondo, incluida la etiqueta SRI francesa.
12. El Fondo cumple con las exclusiones de los PAB, en las que se detallan los criterios para excluir a las empresas que participan en actividades controvertidas.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No aplicable.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las consideraciones de gobernanza se incorporan a la evaluación financiera de la Gestora de Inversiones y al marco de evaluación de sostenibilidad, e incluyen:

- la supervisión sólida de cuestiones medioambientales y sociales (como las relaciones con los empleados) y la integración de la sostenibilidad en el ámbito de responsabilidad de la junta directiva y el equipo directivo;
- buenas prácticas de ética empresarial;
- distribución justa del valor entre las partes interesadas (especialmente en lo que respecta a la remuneración del personal) y el cumplimiento de las obligaciones fiscales;
- análisis de la calidad de la gestión de la empresa;
- integración de la gobernanza de la empresa con la visión a largo plazo;

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



- equilibrio de poder entre el órgano ejecutivo, el órgano de supervisión y los accionistas del emisor;
- paquete de retribución para la dirección de la empresa;
- análisis de la calidad e independencia de la junta directiva, o del respeto por los intereses de los accionistas minoritarios.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Fondo se compromete a invertir el 30 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

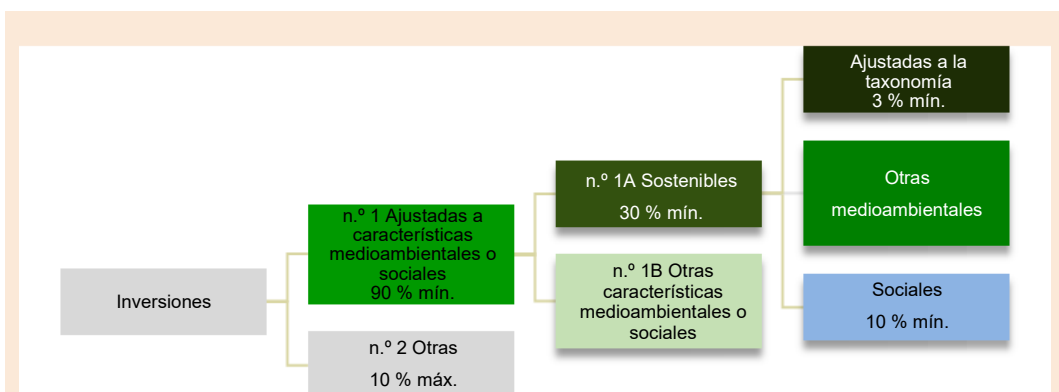
Se espera que el Fondo invierta al menos el 10 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental y el 10 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista social, de las cuales al menos el 3 % se ajusten a la taxonomía.

Se espera que el Fondo invierta al menos el 90 % de su valor liquidativo en empresas que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

Se espera que el Fondo invierta hasta el 10 % del valor liquidativo en inversiones que no cumplan los requisitos para ser consideradas inversiones sostenibles (efectivo o equivalentes de efectivo con fines de liquidez) (n.º 2 Otras).

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



**La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 3 % de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

La adaptación a la taxonomía de la UE de las actividades económicas se basa en los ingresos comunicados directamente por la empresa en la que se invierte o en datos equivalentes recopilados o estimados por un proveedor de datos externo en función de la información disponible públicamente.

Las inversiones mínimas ajustadas a la taxonomía no están sujetas a una garantía por parte de un auditor ni a una revisión por parte de un tercero.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>50</sup>**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

---


<sup>50</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.

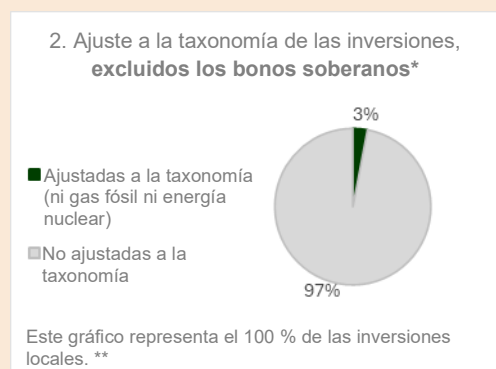
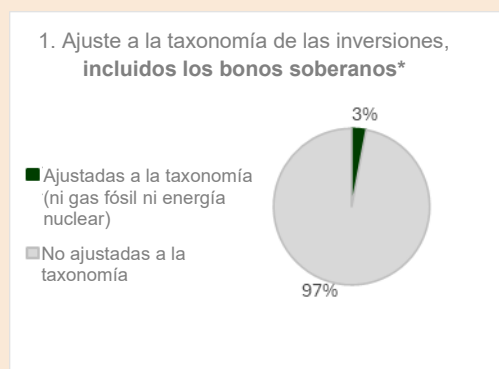
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a realizar un mínimo del 10 % de inversiones medioambientalmente sostenibles en consonancia con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 10 %.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez. Esta inversión no sigue ninguna garantía medioambiental o social mínima.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

No aplicable.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplicable.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Aplicable hasta el 12 de abril de 2026

**Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:**

**Thematics Safety Fund**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00ZORMPGQM0BCW 58

**Objetivo de inversión sostenible**

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

Sí

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 0 %**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: 90 %**

No

Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_ % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

**¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

El objetivo de inversión sostenible del Fondo es ayudar a mejorar las normas de seguridad o reducir los riesgos en muchos aspectos de la vida cotidiana, como la producción de alimentos, la movilidad, la vida, el trabajo y la participación económica real y digital.

La contribución al objetivo de inversión sostenible del Fondo se evalúa basándose en una selección temática sostenible, así como en una evaluación ASG propia que se basa, entre otras cosas, en mantener una mejor puntuación en los criterios ASG generales y

en otros indicadores determinados que el universo temático. Además, el Fondo también aplica criterios de exclusión, entre los que se incluyen las exclusiones basadas en la actividad y en el comportamiento. Por último, el Fondo ha definido internamente el establecimiento de un proceso de diálogo activo que también incluye el ejercicio de sus derechos de voto. La combinación de los diferentes elementos en este proceso de selección permite identificar la contribución de la inversión al objetivo de inversión sostenible.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr los objetivos de inversión sostenible.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

El Fondo tiene previsto informar anualmente de lo siguiente:

- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones.
- La puntuación de riesgo ASG del Fondo frente a la puntuación de riesgo del universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último.
- La intensidad media ponderada de carbono (WACI) del Fondo frente al universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal).
- El porcentaje de diversidad de género de la junta directiva del Fondo frente al universo temático (medido como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal).
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores de nueva inversión que en el momento de la inversión presentaban controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa.
- El número de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, y en los que en un plazo de 6 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o
  - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento.
- El porcentaje total de votos emitidos y confirmados.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- El porcentaje de votos presentados de acuerdo con la política basada en principios de sostenibilidad.
- El número de implicaciones ASG iniciadas. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.
  - El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio que tienen un plan de transición.
  - El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social, el Fondo tiene en cuenta los indicadores de las incidencias adversas y se asegura de que las inversiones del Fondo se ajusten a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, como se describe más adelante. También se ha establecido un seguimiento de las controversias.

— ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las PIA del SFDR de la UE en las diferentes etapas de su proceso de inversión a través de sus 4 enfoques de sostenibilidad: exclusión basada en el producto, evaluación basada en el comportamiento o las normas, integración de criterios ASG, y voto e implicación.

- La Gestora de Inversiones excluye las empresas que generan más del 5 % de los ingresos a partir de combustibles fósiles, o más del 1 % a partir de la extracción y distribución de carbón térmico (PIA 4); las compañías eléctricas que producen energía no renovable (PIA 5), y las empresas que están expuestas a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14).
- En la evaluación basada en el comportamiento y las normas, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que no cumplen los estándares y las normas acordados internacionalmente y generan controversias. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10), y las empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7).
- En la integración de criterios ASG, en la que la Gestora de Inversiones puntúa a las empresas en los indicadores ASG importantes, se tienen en cuenta las siguientes PIA: emisiones de GEI (PIA 1); huella de carbono (PIA 2); intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (PIA 3); proporción de consumo de energía no renovable (PIA 5); intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (PIA 6); actividades que afectan negativamente a zonas

sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7); emisiones al agua (PIA 8); ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9); brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); diversidad de género de la junta directiva (PIA 13); iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (PIA adicional); políticas de lucha contra la corrupción y el soborno (PIA adicional), y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11).

- Después de la inversión, la Gestora de Inversiones vota basándose en los principios de sostenibilidad y se dirige a las empresas para una implicación formal, incluidas: empresas que carecen de información y gobernanza sobre las emisiones de GEI (PIA 1), la intensidad de GEI (PIA 3) y la huella de carbono (PIA 2); empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7) y con una brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); empresas que carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), y empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono para ajustarse al Acuerdo de París (PIA adicional).

En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Gestora de Inversiones excluye las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. La Gestora de Inversiones también incorpora al análisis ASG los procesos y mecanismos de cumplimiento de una empresa para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. También se implica con algunas empresas que carecen de estos procesos y mecanismos.



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las PIA del SFDR de la UE en las diferentes etapas de su proceso de inversión a través de sus 4 enfoques de sostenibilidad: exclusión basada en el producto, evaluación basada en el comportamiento o las normas, integración de criterios ASG, y voto e implicación.



- La Gestora de Inversiones excluye las empresas que generan más del 5 % de los ingresos a partir de combustibles fósiles, o más del 1 % a partir de la extracción y distribución de carbón térmico (PIA 4); las compañías eléctricas que producen energía no renovable (PIA 5), y las empresas que están expuestas a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14).
- En la evaluación basada en el comportamiento y las normas, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que no cumplen los estándares y las normas acordados internacionalmente y generan controversias. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10), y las empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7).
- En la integración de criterios ASG, en la que la Gestora de Inversiones puntúa a las empresas en los indicadores ASG importantes, se tienen en cuenta las siguientes PIA: emisiones de GEI (PIA 1); huella de carbono (PIA 2); intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (PIA 3); proporción de consumo de energía no renovable (PIA 5); intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (PIA 6); actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7); emisiones al agua (PIA 8); ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9); brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); diversidad de género de la junta directiva (PIA 13); iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (PIA adicional); políticas de lucha contra la corrupción y el soborno (PIA adicional), y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11).
- Después de la inversión, la Gestora de Inversiones vota basándose en los principios de sostenibilidad y se dirige a las empresas para una implicación formal, incluidas: empresas que carecen de información y gobernanza sobre las emisiones de GEI (PIA 1), la intensidad de GEI (PIA 3) y la huella de carbono (PIA 2); empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7) y con una brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); empresas que carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), y empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono para ajustarse al Acuerdo de París (PIA adicional).

En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

### 1. Selección temática sostenible

La Gestora de Inversiones selecciona valores cuyas soluciones:

- Contribuyen a la temática a través de los subsegmentos de dicha temática, que, a su vez, contribuyen a uno o más de los siguientes resultados sostenibles: promover la seguridad de los recursos hídricos, la producción y el procesamiento

de alimentos y la salud de las personas en general; mejorar la seguridad y la habitabilidad de las viviendas, los edificios y las personas; permitir una movilidad segura; mejorar la seguridad y las condiciones de los trabajadores y del lugar de trabajo; promover la seguridad y la protección digitales para todos, y permitir el acceso a una economía digital segura y protegida.

- Cumplen los requisitos de liderazgo o materialidad de la temática.
  - Materialidad significa que el emisor debe generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos pertinentes.
  - Requisitos de liderazgo: los productos del emisor deben ser, en opinión de la Gestora de Inversiones, líderes en la industria, innovadores o con potencial para convertirse en disruptivos.

## 2. Exclusión basada en el producto

La Gestora de Inversiones también selecciona el universo temático excluyendo los valores con exposición a actividades perjudiciales y controvertidas, como el carbón, el petróleo y el gas convencionales, las armas no convencionales, etc. Para obtener más información, consulte nuestra política de exclusiones en: [- Artículo 12, apartado 1, letras a\) a g\), del Reglamento Delegado 2020/1818 de la Comisión de 17 de julio de 2020: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020R1818>
- Etiqueta ISR, versión 3: <https://www.tresor.economie.gouv.fr/Articles/ff2f6ef4-9470-4aab-8ea0-eb17eea5cff5/files/3b614d61-0225-4da6-8081-47c31d8b33e2>](https://www.thematics-am.com/en-FR/esg._Para evitar cualquier duda, se aplican las exclusiones que se mencionan a continuación, en particular:</a></p></div><div data-bbox=)

## 3. Exclusión basada en el comportamiento

Además, la Gestora de Inversiones excluye sistemáticamente los valores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas, en particular en materia de derechos humanos, derechos laborales, ética empresarial y protección del medioambiente. Estas normas incluyen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y los convenios laborales internacionales. La selección se basa en datos de terceros.

## 4. Integración de criterios ASG

En la fase final de construcción del Fondo, la Gestora de Inversiones lleva a cabo un análisis ASG utilizando su propia evaluación ASG guiada por marcos de sostenibilidad estándar, entre los que se incluyen los establecidos por la Sustainability Accounting Standards Board (SASB) y la iniciativa mundial de presentación de informes (Global Reporting Initiative o GRI). La Gestora de Inversiones puntúa a las empresas individuales en 11 indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza diferentes e importantes a partir de una amplia gama de recursos, entre los que se incluyen la investigación documental, la implicación de las empresas y las calificaciones ASG de al menos dos agencias de calificación externas. La puntuación ASG total tiene la misma

ponderación (25 %) que otros criterios de inversión (es decir, calidad, riesgo de negociación y gestión) y afectará a la inclusión de los valores y a la ponderación final de la inversión.

Además, para evaluar la calidad de los planes de transición climática de las empresas en las que invierte, así como de las empresas del universo temático, la Gestora de Inversiones ha desarrollado un marco denominado «Evaluación temática de la transición climática» (TCTA, por sus siglas en inglés) que clasifica a las empresas de rezagadas a líderes según cinco pilares:

- Gobernanza en materia climática
- Estrategia climática y gestión de riesgos
- Implicación climática
- Calidad de las divulgaciones relacionadas con el clima
- Calidad de los objetivos de descarbonización

La TCTA se utiliza especialmente para:

- Implicarse con las rezagadas
- Evaluar la parte climática de la puntuación ASG interna

## 5. Aptitud

Con el fin de medir la eficiencia del enfoque ASG implementado, la Gestora de Inversiones se asegura de que:

- El Fondo tenga una puntuación de riesgo ASG mejor que su universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros. La cobertura debe ser superior al 90 %. La ponderación de los pilares medioambiental, social y de gobernanza no puede generalizarse en el marco de la calificación del proveedor porque la metodología se basa en un análisis de materialidad que tiene en cuenta especialmente el sector y la idiosincrasia de las empresas puntuadas. Debe tenerse en cuenta que la metodología de puntuación del proveedor puede hacer que algunas empresas reciban más puntuación en determinadas temáticas ASG que otras. Por tanto, la totalidad o parte del Fondo puede tener una ponderación por pilares inferior al 20 %.
- El Fondo supere la rentabilidad de su universo temático en términos de intensidad media ponderada de carbono.
- El Fondo supere el rendimiento de su universo temático en términos de diversidad de género de la junta directiva.

## 6. Seguimiento de las controversias

Se excluyen las empresas expuestas a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa. Si la empresa ya se encuentra en el Fondo y se expone a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, la Gestora de Inversiones limitará la posición al 2 %. El número total de valores con límite no puede ser superior a 5. Además, se inicia un diálogo específico con la empresa. El límite se levantará si se demuestra una mejora suficiente del rendimiento en un plazo de 6

meses. La Gestora de Inversiones abandonará la inversión si no se realizan progresos suficientes.

## 7. Voto

La Gestora de Inversiones pretende ejercer el 100 % de los derechos de voto sobre los emisores de los valores mantenidos en el Fondo gestionado y de conformidad con su política de voto basada en principios de sostenibilidad.

## 8. Implicación

La Gestora de Inversiones pretende iniciar un determinado número de implicaciones cada año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor. Además, dentro de los emisores de sectores con «alto impacto climático», la Gestora de Inversiones pretende invertir en un porcentaje mínimo de emisores que tienen un plan de transición climática creíble en consonancia con los objetivos climáticos establecidos en el Acuerdo de París. Por último, dentro de los emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio, la Gestora de Inversiones pretende comprometerse con un porcentaje mínimo de emisores.

### ● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?***

1. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales y cumple los criterios de materialidad o liderazgo es del 100 %, sin incluir el efectivo.
2. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas es del 0 %.
3. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento corporativo es del 0 %.
4. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones es del 100 %.
5. La puntuación de riesgo ASG del Fondo supera la puntuación de riesgo ASG del universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la puntuación semanal), después de eliminar al menos el 20 % en 2024, el 25 % a partir del 1 de enero de 2025 y el 30 % a partir del 1 de enero de 2026 de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros.
6. El Fondo supera el rendimiento del universo temático en términos de intensidad media ponderada de carbono.
7. El Fondo supera el rendimiento del universo temático en términos de diversidad de género de la junta directiva.

## 8. Seguimiento de las controversias

1. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores de nueva inversión que en el momento de la inversión presentaban controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa es del 0 %.
2. El número máximo de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa y que están limitados al 2 % es de 5.
3. El número de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, y en los que en un plazo de 6 meses:
  - o no se han implicado, o
  - o se han implicado, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento, que es 0.

## 9. Votación e implicación

1. El porcentaje total de votos emitidos es de, al menos, el 95 %.
2. El porcentaje total de votos confirmados es de, al menos, el 75 %.
3. El porcentaje de votos emitidos de acuerdo con la política de principios de sostenibilidad es de, al menos, el 95 %.

- El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» que tienen un plan de transición es de, al menos, el 15 %. Una cuota superior al 15 % puede considerarse como una diferencia para alcanzar el umbral que se indica a continuación.

- El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio es de, al menos, el 20 %, con una duración máxima de 3 años. A falta de la publicación de un plan de transición creíble al final de este período, no se puede mantener al emisor en la cartera.

10. El número de implicaciones ASG iniciadas es de al menos tres al año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

*No aplicable.*

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La buena gobernanza se promueve en todo el proceso de inversión a través de lo siguiente: la exclusión basada en el comportamiento, que es una evaluación de la gobernanza y el rendimiento de la empresa con respecto a varios indicadores de gobernanza; la evaluación ASG, que incluye indicadores de gobernanza materiales como la calidad de la junta directiva, la ética empresarial, la remuneración y la protección de los accionistas, y la votación e implicación en cuestiones de gobernanza específicas, incluida la gestión de la sostenibilidad y la transparencia.

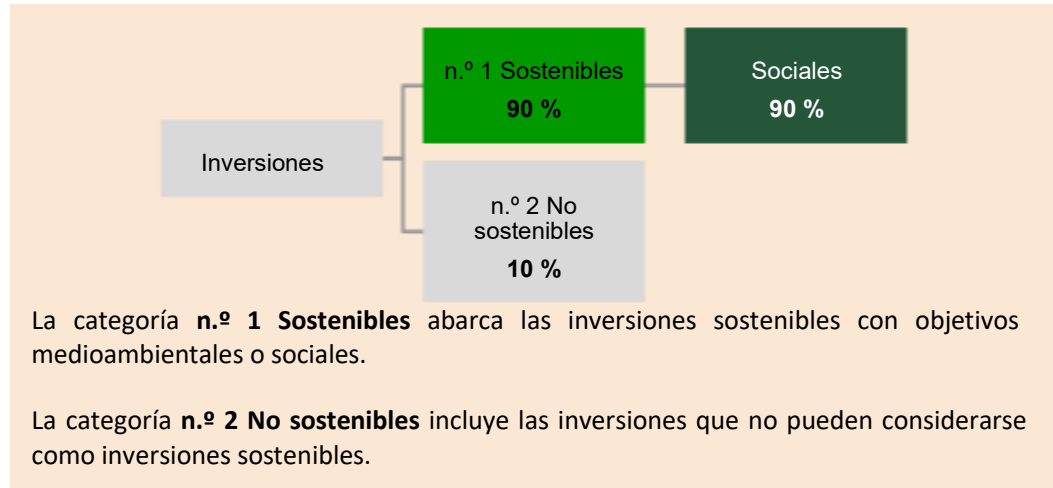
Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Fondo se compromete a invertir el 90 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles (n.º 1 Sostenibles).

Se espera que el Fondo invierta hasta el 10 % de su valor liquidativo en inversiones que no cumplan los requisitos para ser consideradas inversiones sostenibles (efectivo o equivalentes de efectivo con fines de liquidez) (n.º 2 Otras).



- **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

No aplicable.



- **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>51</sup>**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

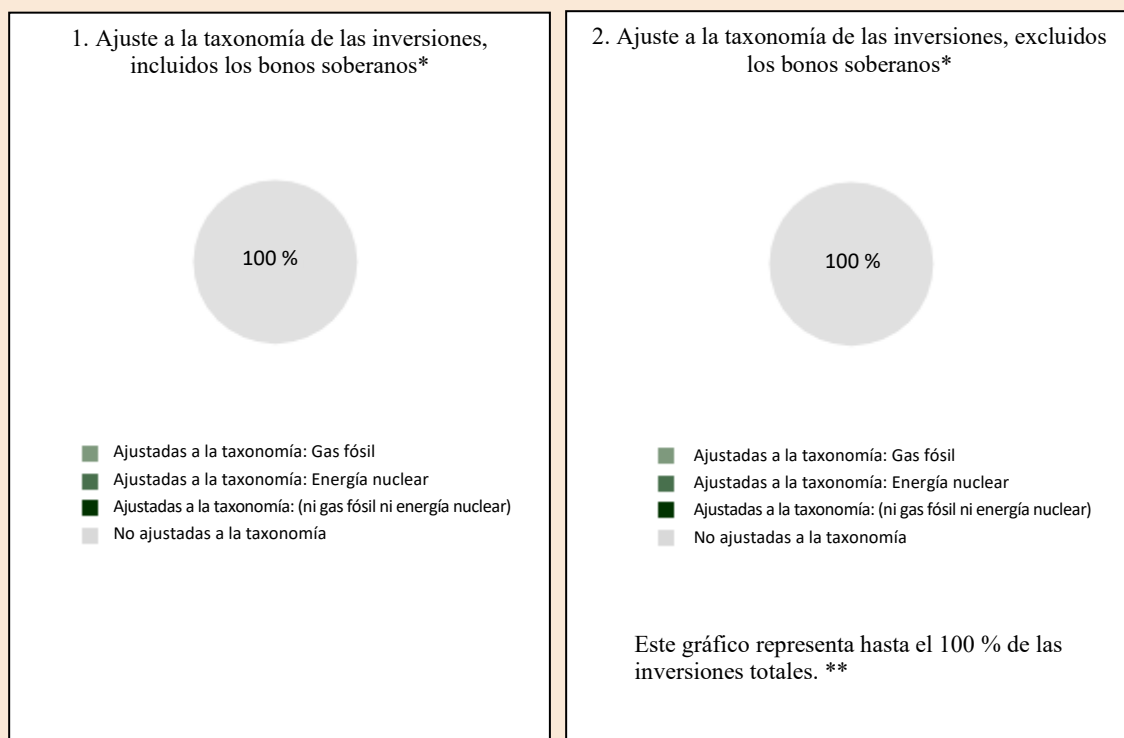
No

<sup>51</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión medioambiental sostenible. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 90 %.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez, y con carácter accesorio; el Fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura. Estas inversiones no siguen ninguna garantía medioambiental o social mínima.



**¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?**

No aplicable.

- *¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo inversión sostenible?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.



**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:**

**Mirova Thematic Safety**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00ZORMPGQM0BCW 58

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
●● <input type="checkbox"/> Sí	●● <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: %</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características <b>medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <u>30</u> % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul>
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: %</b>	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo invierte en empresas expuestas a la tendencia estructural mundial en torno a la seguridad.

Su objetivo es promover los criterios ASG mediante la selección de empresas expuestas al ámbito de la temática, evitando las empresas expuestas a actividades controvertidas, las empresas que no cumplen los estándares y normas de sostenibilidad globales y las empresas expuestas a controversias ASG elevadas

graves o con una perspectiva negativa. Además, busca mantener una mejor puntuación en los criterios ASG generales y en otros indicadores determinados que el universo temático, y participar activamente en la votación e implicación con las empresas en las que se invierte.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El Fondo tiene previsto informar anualmente de lo siguiente:

- Porcentaje de activos del Fondo gestionados por empresas con un impacto positivo o insignificante, de acuerdo con la metodología de evaluación sobre sostenibilidad de la Gestora de Inversiones.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones.
- La puntuación ASG del Fondo frente a la puntuación del universo de inversión, después de eliminar al menos el 30 % de los valores con peor calificación de este último.
- La intensidad media ponderada de carbono (WACI, por sus siglas en inglés) del Fondo frente al universo de inversión.
- El porcentaje de diversidad de género de la junta directiva del Fondo frente al universo de inversión.
- Porcentaje de los activos del Fondo gestionados por emisores de nueva inversión que ya tienen controversias ASG muy graves en el momento de la inversión.
- El número de emisores en los que se invierte que se exponen a controversias ASG muy graves y que en un plazo de 3 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o
  - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento.
- El porcentaje total de votos emitidos y confirmados.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- El porcentaje de votos presentados de acuerdo con la política de la Gestora de Inversiones.
- El número de implicaciones ASG iniciadas. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.
  - El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio que tienen un plan de transición.
  - El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio.

***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de inversión sostenible consisten en: mejorar las normas de seguridad o reducir los riesgos en muchos aspectos de la vida cotidiana, como la producción de alimentos, la movilidad, la vida, el trabajo y la participación económica real y digital.

La Gestora de Inversiones evalúa la contribución positiva de cada empresa a los objetivos de sostenibilidad en función de los indicadores de impacto/obstrucción identificados para cada sector. Solo las empresas que contribuyan a uno o más de los objetivos de sostenibilidad definidos por la Gestora de Inversiones podrán incluirse en el universo de inversión sostenible.

***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El análisis de sostenibilidad tiene como objetivo identificar los riesgos medioambientales y sociales residuales relevantes derivados de las actividades o prácticas de las empresas y evaluar la calidad de las medidas de la empresa para mitigar estos riesgos (la «Prueba relativa al principio de no causar un perjuicio significativo»). Dicho análisis tiene en cuenta, en particular, el grado de exposición de la empresa en la que se invierte a determinados sectores o actividades que pueden considerarse perjudiciales para el medioambiente o la sociedad, así como su exposición a controversias medioambientales o sociales relevantes.

Como resultado de este análisis cualitativo, la Gestora de Inversiones emite una opinión vinculante basada en la cual las empresas cuyas actividades o prácticas económicas se considere que tienen un impacto negativo significativo en la consecución de uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas quedan sistemáticamente excluidas del universo de inversión, independientemente de su contribución positiva.

Esta evaluación tiene en cuenta el análisis de cada empresa con respecto a los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), y la ponderación de la calificación de cada pilar representa al menos el 20 % de la evaluación general sobre sostenibilidad de cada empresa.

— — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Como parte del análisis de los riesgos ASG residuales realizado en cada empresa en la que se invierte, la Gestora de Inversiones evalúa y supervisa sistemáticamente los indicadores que se consideran indicativos de la existencia de principales incidencias adversas (incluida la consideración de los datos relativos a los indicadores obligatorios de PIA a los que se hace referencia en las normas técnicas de regulación consolidadas para la evaluación de la inversión sostenible de conformidad con el artículo 2.17 del SFDR). Cuando no se disponga de los datos necesarios para el cálculo de determinados indicadores de PIA, la Gestora de Inversiones podrá utilizar indicadores cualitativos o cuantitativos que abarquen temas similares a los indicadores de PIA en cuestión.

Las incidencias adversas se priorizan en función de las características concretas de los sectores y modelos de negocio de las empresas consideradas para la inversión mediante una combinación de criterios basados en:

- análisis de la exposición de la empresa a impactos medioambientales basados en datos científicos de organizaciones internacionales (p. ej., intensidad energética, impactos sobre la biodiversidad, etc.);
- análisis de la exposición de la empresa a los derechos laborales y asuntos laborales en función de su ubicación, modelo de negocio y organización de la cadena de suministro (p. ej., exposición a riesgos para la salud y la seguridad, exposición a países con riesgos específicos para los derechos humanos, etc.);
- análisis del impacto de la empresa sobre las comunidades locales y los consumidores;
- la detección de controversias en curso o potenciales.

Cuando la Gestora de Inversiones considere que los procesos y prácticas de la empresa en la que se invierte son insuficientes para mitigar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, especialmente en lo que respecta a las PIA pertinentes, el impacto de la empresa se considerará negativo, lo que la convierte en no apta para la inversión.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Gestora de Inversiones evalúa el cumplimiento de las empresas en las que se invierte de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La Gestora de Inversiones revisa continuamente el historial y el flujo de noticias de las empresas para identificar controversias significativas. Se tienen en cuenta la implicación de las empresas y sus medidas correctivas. Los riesgos de una posible infracción pueden supervisarse mediante un proceso de implicación para obtener garantías adicionales.

Se considera que las empresas que la Gestora de Inversiones determine que infringen gravemente las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos causan un perjuicio significativo y, por lo tanto, no son aptas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Los indicadores PIA se incorporan al marco de análisis de sostenibilidad y los resultados forman parte de la prueba relativa al principio de no causar un perjuicio significativo.

En el informe anual se puede encontrar más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

#### 1. Selección temática sostenible

La Gestora de Inversiones selecciona valores cuyas soluciones:

- Contribuyen a la temática a través de los subsegmentos de dicha temática, que, a su vez, contribuyen a uno o más de los siguientes resultados sostenibles: promover la seguridad de los recursos hídricos, la producción y el procesamiento de alimentos y la salud de las personas en general; mejorar la seguridad y la habitabilidad de las viviendas, los edificios y las personas; permitir una movilidad segura; mejorar la seguridad y las condiciones de los trabajadores y del lugar de trabajo; promover la seguridad y la protección digitales para todos, y permitir el acceso a una economía digital segura y protegida.
- son acordes a la materialidad de la temática.
  - Materialidad significa que el emisor debe generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos pertinentes, que no necesariamente se consideran sostenibles.
- Otros resultados temáticos relacionados con la temática del Fondo que no se clasifican como sostenibles.

La Gestora de Inversiones también aplica un enfoque de exclusión; sin embargo, el Fondo no utiliza exclusiones como principio central de su enfoque de sostenibilidad.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

El Fondo aplica los siguientes elementos vinculantes:

1. La exposición del Fondo a empresas con un impacto positivo o insignificante, según la metodología de evaluación sobre sostenibilidad de la Gestora de Inversiones, es sistemáticamente superior a la del índice de referencia.

2. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales y que cumple la materialidad es del 100 %, sin incluir el efectivo.

3. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones es del 100 %.

4. La puntuación ASG del Fondo supera la puntuación ASG del universo (medida como la media de 3 meses consecutivos de la puntuación semanal), después de eliminar al menos el 30 % de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros.

5. El Fondo supera el rendimiento del universo de inversión en términos de intensidad media ponderada de carbono.

6. El Fondo supera el rendimiento del universo de inversión en términos de diversidad de género de la junta directiva.

7. Seguimiento de las controversias

1. El porcentaje de los activos del Fondo gestionados por emisores de nueva inversión que ya tienen controversias ASG muy graves en el momento de la inversión es del 0 %.

2. El número máximo de emisores en los que se invierte que se exponen a controversias ASG muy graves y que tienen un límite del 2 % es 5 como máximo.

3. El número de emisores ya invertidos que se exponen a controversias ASG muy graves y que en un plazo de 3 meses:

o no se han implicado, o

o se han implicado, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento, que es 0.

10. Votación e implicación

1. El porcentaje total de votos emitidos es de, al menos, el 95 %.

2. El porcentaje total de votos confirmados es de, al menos, el 75 %.

3. El porcentaje de votos emitidos de acuerdo con la política de principios de sostenibilidad es de, al menos, el 95 %.

- El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» que tienen un plan de transición es de, al menos, el 15 %. Una cuota superior al 15 % puede considerarse como una diferencia para alcanzar el umbral que se indica a continuación.

- El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio es de, al menos, el 20 %, con una duración máxima de 3 años. A falta de la publicación de un plan de transición creíble al final de este período, no se puede mantener al emisor en la cartera.

9. El número de implicaciones ASG iniciadas es de al menos tres al año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.

10. El Fondo cumple con la política de exclusión de normas mínimas de la Gestora de Inversiones, que establece los criterios para determinar las exclusiones en caso de empresas expuestas a actividades controvertidas (como combustibles fósiles, aceite de palma, tabaco o equipos militares, etc.).

11. El Fondo cumple con la política de exclusión de etiquetas ASG indicada en los informes mensuales del fondo, incluida la etiqueta SRI francesa.

12. El Fondo cumple con las exclusiones de los PAB, en las que se detallan los criterios para excluir a las empresas que participan en actividades controvertidas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

*No aplicable.*

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las consideraciones de gobernanza se incorporan a la evaluación financiera de la Gestora de Inversiones y al marco de evaluación de sostenibilidad, e incluyen:

- la supervisión sólida de cuestiones medioambientales y sociales (como las relaciones con los empleados) y la integración de la sostenibilidad en el ámbito de responsabilidad de la junta directiva y el equipo directivo;

- buenas prácticas de ética empresarial;

- distribución justa del valor entre las partes interesadas (especialmente en lo que respecta a la remuneración del personal) y el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

- análisis de la calidad de la gestión de la empresa;

- integración de la gobernanza de la empresa con la visión a largo plazo;

- equilibrio de poder entre el órgano ejecutivo, el órgano de supervisión y los accionistas del emisor;

- paquete de retribución para la dirección de la empresa;
- análisis de la calidad e independencia de la junta directiva, o del respeto por los intereses de los accionistas minoritarios.



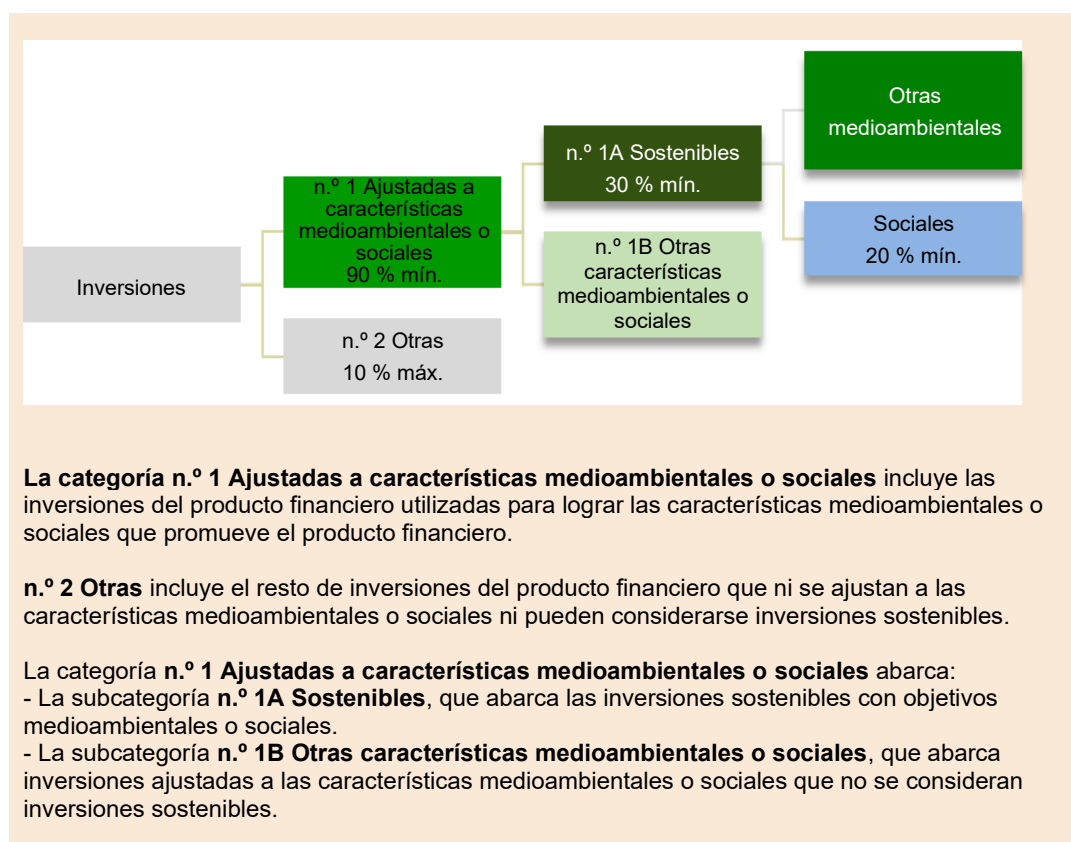
### ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Fondo se compromete a invertir el 30 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles (n.º 1 Sostenibles).

Se espera que el Fondo invierta al menos el 1 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental y el 20 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista social, de las cuales al menos el 0 % se ajusten a la taxonomía.

Se espera que el Fondo invierta al menos el 90 % de su valor liquidativo en empresas que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

Se espera que el Fondo invierta hasta el 10 % de su valor liquidativo en efectivo o equivalentes de efectivo con fines de liquidez (n.º 2 Otras).



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.





¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>52</sup>

Sí:

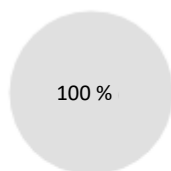
En el gas fósil

En la energía nuclear

No

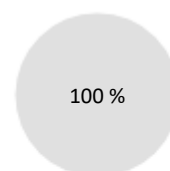
Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos\*



Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil  
 Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear  
 Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear)  
 No ajustadas a la taxonomía

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos\*



Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil  
 Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear  
 Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear)  
 No ajustadas a la taxonomía

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. \*\*

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

<sup>52</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a realizar un mínimo del 1% de inversiones medioambientalmente sostenibles en consonancia con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 20 %.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez. Esta inversión no sigue ninguna garantía medioambiental o social mínima.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Aplicable hasta el 26 de abril de 2026

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

Nombre del producto:

Thematics Subscription Economy Fund

Identificador de entidad jurídica: 5493 00FSLUEG4G4YTX 88

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_ %

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_ %

Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 30 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo invierte en empresas expuestas a la tendencia estructural mundial en torno a la economía de suscripción.

Su objetivo es promover los criterios ASG mediante la selección de empresas expuestas al ámbito de la temática, evitando las empresas expuestas a actividades controvertidas, las empresas que no cumplen los estándares y normas de sostenibilidad globales y las empresas expuestas a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa. Además, busca mantener una mejor puntuación en los criterios ASG generales y en otros indicadores determinados que el universo temático, y participar activamente en la votación e implicación con las empresas en las que se invierte.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El Fondo tiene previsto informar anualmente de lo siguiente:

- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones.
- La puntuación de riesgo ASG del Fondo frente a la puntuación de riesgo del universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último.
- La intensidad media ponderada de carbono (WACI) del Fondo frente al universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal).
- El porcentaje de diversidad de género de la junta directiva del Fondo frente al universo temático (medido como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal).
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores de nueva inversión que en el momento de la inversión presentaban controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa.
- El número de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, y en los que en un plazo de 6 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o

- se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento.
- El porcentaje total de votos emitidos y confirmados.
- El porcentaje de votos presentados de acuerdo con la política basada en principios de sostenibilidad.
- El número de implicaciones ASG iniciadas. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.
- El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio que tienen un plan de transición.
- El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles son: mejorar la inclusión social y económica, la optimización del uso de los recursos y la economía circular, y promover una vida saludable y el bienestar general.

La Gestora de Inversiones evalúa la contribución de una inversión sostenible a los objetivos de inversión sostenible basándose en una metodología de selección temática específica. La metodología de selección temática evalúa además si la inversión sostenible cumple el requisito de materialidad o de liderazgo, donde los requisitos de materialidad implican que las inversiones sostenibles deben generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos relevantes, y los requisitos de liderazgo implican que los productos de la inversión sostenible deben ser líderes en la industria, innovadores o con potencial para convertirse en disruptivos. Por último, las inversiones sostenibles deberán cumplir todos los elementos enumerados en la descripción de la estrategia de inversión que figura más adelante.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social, el Fondo tiene en cuenta los indicadores de las incidencias adversas y se asegura de que las inversiones del Fondo se ajusten a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, como se describe más adelante. También se ha establecido un seguimiento de las controversias.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

— — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las PIA del SFDR de la UE en las diferentes etapas de su proceso de inversión a través de sus 4 enfoques de sostenibilidad: exclusión basada en el producto, evaluación basada en el comportamiento o las normas, integración de criterios ASG, y voto e implicación.

- La Gestora de Inversiones excluye las empresas que generan más del 5 % de los ingresos a partir de combustibles fósiles, o más del 1 % a partir de la extracción y distribución de carbón térmico (PIA 4); las compañías eléctricas que producen energía no renovable (PIA 5), y las empresas que están expuestas a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14).
- En la evaluación basada en el comportamiento y las normas, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que no cumplen los estándares y las normas acordados internacionalmente y generan controversias. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10), y las empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7).
- En la integración de criterios ASG, en la que la Gestora de Inversiones puntúa a las empresas en los indicadores ASG importantes, se tienen en cuenta las siguientes PIA: emisiones de GEI (PIA 1); huella de carbono (PIA 2); intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (PIA 3); proporción de consumo de energía no renovable (PIA 5); intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (PIA 6); actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7); emisiones al agua (PIA 8); ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9); brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); diversidad de género de la junta directiva (PIA 13); iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (PIA adicional); políticas de lucha contra la corrupción y el soborno (PIA adicional), y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11).
- Después de la inversión, la Gestora de Inversiones vota basándose en los principios de sostenibilidad y se dirige a las empresas para una implicación formal, incluidas: empresas que carecen de información y gobernanza sobre las emisiones de GEI (PIA 1), la intensidad de GEI (PIA 3) y la huella de carbono (PIA 2); empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7) y con una brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); empresas que carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), y empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono para ajustarse al Acuerdo de París (PIA adicional).

En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

- — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Gestora de Inversiones excluye las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. La Gestora de Inversiones también incorpora al análisis ASG los procesos y mecanismos de cumplimiento de una empresa para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. También se implica con algunas empresas que carecen de estos procesos y mecanismos.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las PIA del SFDR de la UE en las diferentes etapas de su proceso de inversión a través de sus 4 enfoques de sostenibilidad: exclusión basada en el producto, evaluación basada en el comportamiento o las normas, integración de criterios ASG, y voto e implicación.

- La Gestora de Inversiones excluye las empresas que generan más del 5 % de los ingresos a partir de combustibles fósiles, o más del 1 % a partir de la extracción y distribución de carbón térmico (PIA 4); las compañías eléctricas que producen energía no renovable (PIA 5), y las empresas que están expuestas a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14).
- En la evaluación basada en el comportamiento y las normas, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que no cumplen los estándares y las normas acordados internacionalmente y generan controversias. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas



Multinacionales (PIA 10), y las empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7).

- En la integración de criterios ASG, en la que la Gestora de Inversiones puntúa a las empresas en los indicadores ASG importantes, se tienen en cuenta las siguientes PIA: emisiones de GEI (PIA 1); huella de carbono (PIA 2); intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (PIA 3); proporción de consumo de energía no renovable (PIA 5); intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (PIA 6); actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7); emisiones al agua (PIA 8); ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9); brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); diversidad de género de la junta directiva (PIA 13); iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (PIA adicional); políticas de lucha contra la corrupción y el soborno (PIA adicional), y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11).
- Después de la inversión, la Gestora de Inversiones vota basándose en los principios de sostenibilidad y se dirige a las empresas para una implicación formal, incluidas: empresas que carecen de información y gobernanza sobre las emisiones de GEI (PIA 1), la intensidad de GEI (PIA 3) y la huella de carbono (PIA 2); empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7) y con una brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); empresas que carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), y empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono para ajustarse al Acuerdo de París (PIA adicional).

En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

1. Selección temática sostenible u otra selección temática

Las Gestoras de Inversiones seleccionan valores cuyas soluciones:

- Contribuyen a la temática a través de los subsegmentos de dicha temática, que, a su vez, contribuyen a:
  - Uno o más de los siguientes resultados sostenibles: promover un estilo de vida activo y el acceso a infraestructuras deportivas; ayudar a promover la detección precoz y la prevención de enfermedades, el acceso a los servicios sanitarios y la inclusión social y económica; mejorar el acceso a la economía digital y promover la participación ciudadana; aumentar el acceso a los servicios básicos; aumentar el acceso a la información y permitir el avance de la investigación jurídica, científica y médica; promover la economía circular, optimizar el uso de los recursos y reducir los residuos y el consumo de energía; promover la seguridad y la protección digitales para todos; aumentar

el acceso a la información y promover la participación ciudadana, y promover la salud mental y el bienestar general.

- Otros resultados temáticos relacionados con la temática del Fondo que no se clasifican como sostenibles.
- Cumplen los requisitos de liderazgo o materialidad de la temática.
  - Materialidad significa que el emisor debe generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos pertinentes.
  - Requisitos de liderazgo: los productos del emisor deben ser, en opinión de las Gestoras de Inversiones, líderes en la industria, innovadores o con potencial para convertirse en disruptivos.

## 2. Exclusión basada en el producto

La Gestora de Inversiones también selecciona el universo temático excluyendo los valores con exposición a actividades perjudiciales y controvertidas, como el carbón, el petróleo y el gas convencionales, las armas no convencionales, etc. Para obtener más información, consulte nuestra política de exclusiones en: <https://www.thematics-am.com/en-FR/esg>. Para evitar cualquier duda, se aplican las exclusiones que se mencionan a continuación, en particular:

- Artículo 12, apartado 1, letras a) a g), del Reglamento Delegado 2020/1818 de la Comisión de 17 de julio de 2020: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020R1818>
- Etiqueta ISR, versión 3: <https://www.tresor.economie.gouv.fr/Articles/ff2f6ef4-9470-4aab-8ea0-eb17eea5cff5/files/3b614d61-0225-4da6-8081-47c31d8b33e2>

## Exclusión basada en el comportamiento

Además, las Gestoras de Inversiones excluyen sistemáticamente los valores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas, en particular en materia de derechos humanos, derechos laborales, ética empresarial y protección del medioambiente. Estas normas incluyen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y los convenios laborales internacionales. La selección se basa en datos de terceros.

## 4. Integración de criterios ASG

En la fase final de construcción del Fondo, las Gestoras de Inversiones llevan a cabo un análisis ASG utilizando su propia evaluación ASG guiada por marcos de materialidad estándar, entre los que se incluyen los establecidos por la Sustainability Accounting Standards Board (SASB) y la iniciativa mundial de presentación de informes (Global Reporting Initiative o GRI). Las Gestoras de Inversiones puntúan a las empresas individuales en 11 indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza diferentes e importantes a partir de una amplia gama de recursos, entre los que se incluyen la investigación documental, la implicación de las empresas y las calificaciones ASG de al menos dos agencias de calificación externas. La puntuación ASG total tiene la misma ponderación (25 %) que otros criterios de inversión (es decir, calidad, riesgo de negociación y gestión) y afectará a la inclusión de los valores y a la ponderación final de la inversión.

Además, para evaluar la calidad de los planes de transición climática de las empresas en las que invierte, así como de las empresas del universo temático, la Gestora de

Inversiones ha desarrollado un marco denominado «Evaluación temática de la transición climática» (TCTA, por sus siglas en inglés) que clasifica a las empresas de rezagadas a líderes según cinco pilares:

- Gobernanza en materia climática
- Estrategia climática y gestión de riesgos
- Implicación climática
- Calidad de las divulgaciones relacionadas con el clima
- Calidad de los objetivos de descarbonización

La TCTA se utiliza especialmente para:

- Implicarse con las rezagadas
- Evaluar la parte climática de la puntuación ASG interna

#### 5. Aptitud

- Con el fin de medir la eficiencia del enfoque ASG implementado, la Gestora de Inversiones se asegura de que el Fondo tenga una puntuación de riesgo ASG mejor que su universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros. La cobertura debe ser superior al 90 %. La ponderación de los pilares medioambiental, social y de gobernanza no puede generalizarse en el marco de la calificación del proveedor porque la metodología se basa en un análisis de materialidad que tiene en cuenta especialmente el sector y la idiosincrasia de las empresas puntuadas. Debe tenerse en cuenta que la metodología de puntuación del proveedor puede hacer que algunas empresas reciban más puntuación en determinadas temáticas ASG que otras. Por tanto, la totalidad o parte del Fondo puede tener una ponderación por pilares inferior al 20 %.
- El Fondo supere la rentabilidad de su universo temático en términos de intensidad media ponderada de carbono.
- El Fondo supere el rendimiento de su universo temático en términos de diversidad de género de la junta directiva.

#### 6. Seguimiento de las controversias

- Se excluyen las empresas expuestas a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa. Si la empresa ya se encuentra en el Fondo y se expone a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, las Gestoras de Inversiones limitarán la posición al 2 %. El número total de valores con límite no puede ser superior a 5. Además, se inicia un diálogo específico con la empresa. El límite se levantará si se demuestra una mejora suficiente del rendimiento en un plazo de 6 meses. Las Gestoras de Inversiones abandonarán la inversión si no se realizan progresos suficientes.

#### 7. Voto

La Gestora de Inversiones pretende ejercer el 100 % de los derechos de voto sobre los emisores de los valores mantenidos en el Fondo gestionado y de conformidad con su política de voto basada en principios de sostenibilidad.

#### 8. Implicación

La Gestora de Inversiones pretende iniciar un determinado número de implicaciones cada año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor. Además, dentro de los emisores de sectores con «alto impacto climático», la Gestora de Inversiones pretende invertir en un porcentaje mínimo de emisores que tienen un plan de transición climática creíble en consonancia con los objetivos climáticos establecidos en el Acuerdo de París. Por último, dentro de los emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio, la Gestora de Inversiones pretende comprometerse con un porcentaje mínimo de emisores.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

1. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales y cumple los criterios de materialidad o liderazgo es del 100 %, sin incluir el efectivo.
2. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas es del 0 %.
3. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento corporativo es del 0 %.
4. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones es del 100 %.
5. La puntuación de riesgo ASG del Fondo supera la puntuación de riesgo ASG del universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la puntuación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros.
6. El Fondo supera el rendimiento del universo temático en términos de intensidad media ponderada de carbono.
7. El Fondo supera el rendimiento del universo temático en términos de diversidad de género de la junta directiva.
8. Seguimiento de las controversias
  1. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores de nueva inversión que en el momento de la inversión presentaban controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa es del 0 %.
  2. El número máximo de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa y que están limitados al 2 % es de 5.

3. El número de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, y en los que en un plazo de 6 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o
  - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento, es 0.

#### 9. Votación e implicación

1. El porcentaje total de votos emitidos es de, al menos, el 95 %.
2. El porcentaje total de votos confirmados es de, al menos, el 75 %.
3. El porcentaje de votos emitidos de acuerdo con la política de principios de sostenibilidad es de, al menos, el 95 %.

El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» que tienen un plan de transición es de, al menos, el 15 %. Una cuota superior al 15 % puede considerarse como una diferencia para alcanzar el umbral que se indica a continuación.

El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio es de, al menos, el 20 % con una duración máxima de 3 años. A falta de la publicación de un plan de transición creíble al final de este período, no se puede mantener al emisor en la cartera.

10. El número de implicaciones ASG iniciadas es de al menos tres al año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.

#### ● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No aplicable.

#### ● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La buena gobernanza se promueve en todo el proceso de inversión a través de lo siguiente: la exclusión basada en el comportamiento, que es una evaluación de la gobernanza y el rendimiento de la empresa con respecto a varios indicadores de gobernanza; la evaluación ASG, que incluye indicadores de gobernanza materiales como la calidad de la junta directiva, la ética empresarial, la remuneración y la protección de los accionistas, y la votación e implicación en cuestiones de gobernanza específicas, incluida la gestión de la sostenibilidad y la transparencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

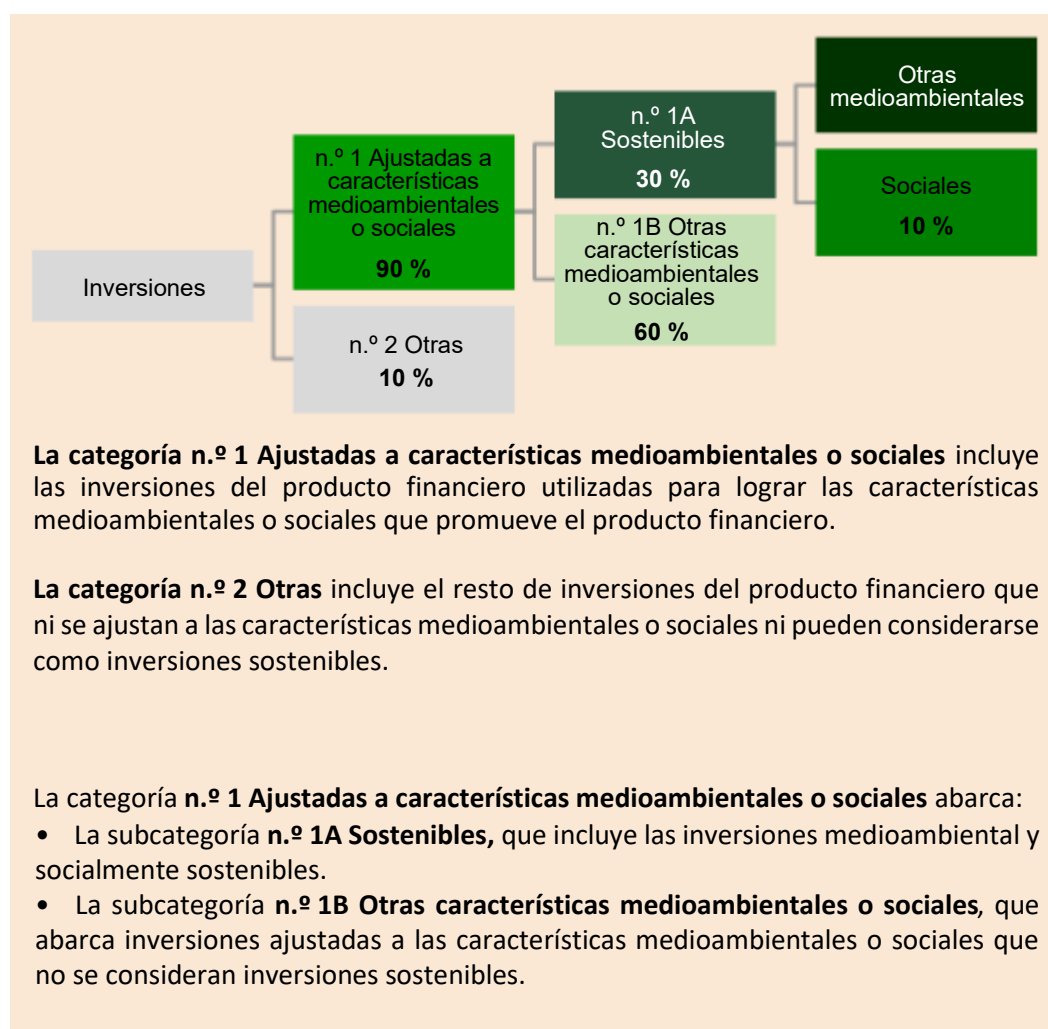
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Fondo se compromete a invertir el 30 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

Se espera que el Fondo invierta al menos el 1 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental y el 10 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista social, de las cuales al menos el 0 % se ajusten a la taxonomía.

Se espera que el Fondo invierta al menos el 90 % de su valor liquidativo en empresas que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

Se espera que el Fondo invierta hasta el 10 % de su valor liquidativo en efectivo o equivalentes de efectivo con fines de liquidez (n.º 2 Otras).



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

- ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>53</sup>

Sí:

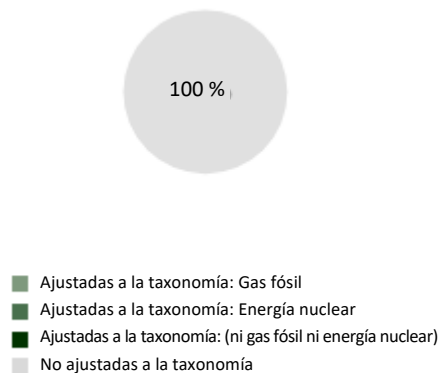
En el gas fósil

En la energía nuclear

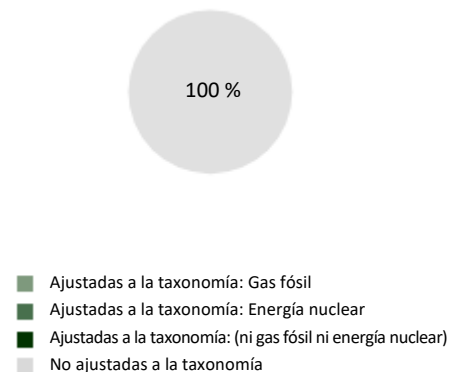
No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. \*\*

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

<sup>53</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a realizar un mínimo del 1 % de inversiones medioambientalmente sostenibles en consonancia con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 10 %.



- **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez. Esta inversión no sigue ninguna garantía medioambiental o social mínima.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.



- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplicable.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Aplicable a partir del 27 de abril de 2026

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**

**Mirova Thematic Subscription Economy**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00FSLUEG4G4YTX 88

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
●● <input type="checkbox"/> Sí	●● <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:</b> ___ % <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve <b>características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 30 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul>
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social:</b> ___ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo invierte en empresas expuestas a la tendencia estructural mundial en torno a la economía de suscripción.

Su objetivo es promover los criterios ASG mediante la selección de empresas expuestas al ámbito de la temática, evitando las empresas expuestas a actividades controvertidas, las empresas que no cumplen los estándares y normas de

sostenibilidad globales y las empresas expuestas a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa. Además, busca mantener una mejor puntuación en los criterios ASG generales y en otros indicadores determinados que el universo temático, y participar activamente en la votación e implicación con las empresas en las que se invierte.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El Fondo tiene previsto informar anualmente de lo siguiente:

- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones.
- La intensidad media ponderada de carbono (WACI, por sus siglas en inglés) del Fondo frente al universo de inversión.
- El porcentaje de diversidad de género de la junta directiva del Fondo frente al universo de inversión.
- Porcentaje de los activos del Fondo gestionados por emisores de nueva inversión que ya tienen controversias ASG muy graves en el momento de la inversión.
- El número de emisores en los que se invierte que se exponen a controversias ASG muy graves y que en un plazo de 3 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o
  - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento.
- El porcentaje total de votos emitidos y confirmados.
- El porcentaje de votos presentados de acuerdo con la política de la Gestora de Inversiones.
- El número de implicaciones ASG iniciadas. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.

- El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio que tienen un plan de transición.
- El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles son: mejorar la inclusión social y económica, la optimización del uso de los recursos y la economía circular, y promover una vida saludable y el bienestar general.

La Gestora de Inversiones evalúa la contribución positiva de cada empresa a los objetivos de sostenibilidad en función de los indicadores de impacto/obstrucción identificados para cada sector. Solo las empresas que contribuyan a uno o más de los objetivos de sostenibilidad definidos por la Gestora de Inversiones podrán incluirse en el universo de inversión sostenible.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El análisis de sostenibilidad tiene como objetivo identificar los riesgos medioambientales y sociales residuales relevantes derivados de las actividades o prácticas de las empresas y evaluar la calidad de las medidas de la empresa para mitigar estos riesgos (la «Prueba relativa al principio de no causar un perjuicio significativo»). Dicho análisis tiene en cuenta, en particular, el grado de exposición de la empresa en la que se invierte a determinados sectores o actividades que pueden considerarse perjudiciales para el medioambiente o la sociedad, así como su exposición a controversias medioambientales o sociales relevantes.

Como resultado de este análisis cualitativo, la Gestora de Inversiones emite una opinión vinculante basada en la cual las empresas cuyas actividades o prácticas económicas se considere que tienen un impacto negativo significativo en la consecución de uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas quedan sistemáticamente excluidas del universo de inversión, independientemente de su contribución positiva.

Esta evaluación tiene en cuenta el análisis de cada empresa con respecto a los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), y la ponderación de la calificación de cada pilar representa al menos el 20 % de la evaluación general sobre sostenibilidad de cada empresa.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Como parte del análisis de los riesgos ASG residuales realizado en cada empresa en la que se invierte, la Gestora de Inversiones evalúa y supervisa

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

sistemáticamente los indicadores que se consideran indicativos de la existencia de principales incidencias adversas (incluida la consideración de los datos relativos a los indicadores obligatorios de PIA a los que se hace referencia en las normas técnicas de regulación consolidadas para la evaluación de la inversión sostenible de conformidad con el artículo 2.17 del SFDR). Cuando no se disponga de los datos necesarios para el cálculo de determinados indicadores de PIA, la Gestora de Inversiones podrá utilizar indicadores cualitativos o cuantitativos que abarquen temas similares a los indicadores de PIA en cuestión.

Las incidencias adversas se priorizan en función de las características concretas de los sectores y modelos de negocio de las empresas consideradas para la inversión mediante una combinación de criterios basados en:

- análisis de la exposición de la empresa a impactos medioambientales basados en datos científicos de organizaciones internacionales (p. ej., intensidad energética, impactos sobre la biodiversidad, etc.);
- análisis de la exposición de la empresa a los derechos laborales y asuntos laborales en función de su ubicación, modelo de negocio y organización de la cadena de suministro (p. ej., exposición a riesgos para la salud y la seguridad, exposición a países con riesgos específicos para los derechos humanos, etc.);
- análisis del impacto de la empresa sobre las comunidades locales y los consumidores;
- la detección de controversias en curso o potenciales.

Cuando la Gestora de Inversiones considere que los procesos y prácticas de la empresa en la que se invierte son insuficientes para mitigar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, especialmente en lo que respecta a las PIA pertinentes, el impacto de la empresa se considerará negativo, lo que la convierte en no apta para la inversión.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Gestora de Inversiones evalúa el cumplimiento de las empresas en las que se invierte de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La Gestora de Inversiones revisa continuamente el historial y el flujo de noticias de las empresas para identificar controversias significativas. Se tienen en cuenta la implicación de las empresas y sus medidas correctivas. Los riesgos de una posible infracción pueden supervisarse mediante un proceso de implicación para obtener garantías adicionales.

Se considera que las empresas que la Gestora de Inversiones determine que infringen gravemente las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos causan un perjuicio significativo y, por lo tanto, no son aptas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Los indicadores PIA se incorporan al marco de análisis de sostenibilidad y los resultados forman parte de la Prueba relativa al principio de no causar un perjuicio significativo.

En el informe anual se puede encontrar más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Selección temática sostenible u otra selección temática

Las Gestoras de Inversiones seleccionan valores cuyas soluciones:

- Contribuyen a la temática a través de los subsegmentos de dicha temática, que, a su vez, contribuyen a:
  - Uno o más de los siguientes resultados sostenibles: promover un estilo de vida activo y el acceso a infraestructuras deportivas; ayudar a promover la detección precoz y la prevención de enfermedades, el acceso a los servicios sanitarios y la inclusión social y económica; mejorar el acceso a la economía digital y promover la participación ciudadana; aumentar el acceso a los servicios básicos; aumentar el acceso a la información y permitir el avance de la investigación jurídica, científica y médica; promover la economía circular, optimizar el uso de los recursos y reducir los residuos y el consumo de energía; promover la seguridad y la protección digitales para todos; aumentar

el acceso a la información y promover la participación ciudadana, y promover la salud mental y el bienestar general.

- Otros resultados temáticos relacionados con la temática del Fondo que no se clasifican como sostenibles.
- son acordes a la materialidad de la temática.
  - Materialidad significa que el emisor debe generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos pertinentes, que no necesariamente se consideran sostenibles.

La Gestora de Inversiones también aplica un enfoque de exclusión; sin embargo, el Fondo no utiliza exclusiones como principio central de su enfoque de sostenibilidad.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

El Fondo aplica los siguientes elementos vinculantes:

1. La exposición del Fondo a empresas con un impacto positivo o insignificante, según la metodología de evaluación sobre sostenibilidad de la Gestora de Inversiones, es sistemáticamente superior a la del índice de referencia.
2. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales y que cumple la materialidad es del 100 %, sin incluir el efectivo.
3. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones es del 100 %.
4. El universo inicial del Fondo consiste en valores de renta variable cotizados en mercados regulados de países desarrollados y emergentes que cumplen los umbrales de liquidez y capitalización definidos por la gestora. Dentro de este universo, la Gestora de Inversiones aplica un filtro cuantitativo inicial para identificar empresas relacionadas con el tema del Fondo. Todas las empresas identificadas constituyen el universo temático no sostenible en el que la gestora realiza su análisis temático de sostenibilidad. Al final de este proceso, el universo temático de inversión no sostenible se reduce al menos en un 30 %, según el análisis ASG y todas las exclusiones aplicadas por el Fondo.
5. El Fondo supera el rendimiento del universo de inversión en términos de intensidad media ponderada de carbono.
6. El Fondo supera el rendimiento del universo de inversión en términos de diversidad de género de la junta directiva.
7. Seguimiento de las controversias
  1. El porcentaje de los activos del Fondo gestionados por emisores de nueva inversión que ya tienen controversias ASG muy graves en el momento de la inversión es del 0 %.

2. El número máximo de emisores en los que se invierte que se exponen a controversias ASG muy graves y que tienen un límite del 2 % es 5 como máximo.
3. El número de emisores ya invertidos que se exponen a controversias ASG muy graves y que en un plazo de 3 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o
  - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento, es 0.

#### 8. Votación e implicación

1. El porcentaje total de votos emitidos es de, al menos, el 95 %.
2. El porcentaje total de votos confirmados es de, al menos, el 75 %.
3. El porcentaje de votos emitidos de acuerdo con la política de principios de sostenibilidad es de, al menos, el 95 %.

El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» que tienen un plan de transición es de, al menos, el 15 %. Una cuota superior al 15 % puede considerarse como una diferencia para alcanzar el umbral que se indica a continuación.

El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio es de, al menos, el 20 % con una duración máxima de 3 años. A falta de la publicación de un plan de transición creíble al final de este período, no se puede mantener al emisor en la cartera.

9. El número de implicaciones ASG iniciadas es de al menos tres al año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.
10. El Fondo cumple con la política de exclusión de normas mínimas de la Gestora de Inversiones, que establece los criterios para determinar las exclusiones en caso de empresas expuestas a actividades controvertidas (como combustibles fósiles, aceite de palma, tabaco o equipos militares, etc.).
11. El Fondo cumple con la política de exclusión de etiquetas ASG indicada en los informes mensuales del fondo, incluida la etiqueta SRI francesa.
12. El Fondo cumple con las exclusiones de los PAB, en las que se detallan los criterios para excluir a las empresas que participan en actividades controvertidas.



Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las consideraciones de gobernanza se incorporan a la evaluación financiera de la Gestora de Inversiones y al marco de evaluación de sostenibilidad, e incluyen:

- la supervisión sólida de cuestiones medioambientales y sociales (como las relaciones con los empleados) y la integración de la sostenibilidad en el ámbito de responsabilidad de la junta directiva y el equipo directivo;
- buenas prácticas de ética empresarial;
- distribución justa del valor entre las partes interesadas (especialmente en lo que respecta a la remuneración del personal) y el cumplimiento de las obligaciones fiscales;
- análisis de la calidad de la gestión de la empresa;
- integración de la gobernanza de la empresa con la visión a largo plazo;
- equilibrio de poder entre el órgano ejecutivo, el órgano de supervisión y los accionistas del emisor;
- paquete de retribución para la dirección de la empresa;
- análisis de la calidad e independencia de la junta directiva, o del respeto por los intereses de los accionistas minoritarios.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Fondo se compromete a invertir el 30 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

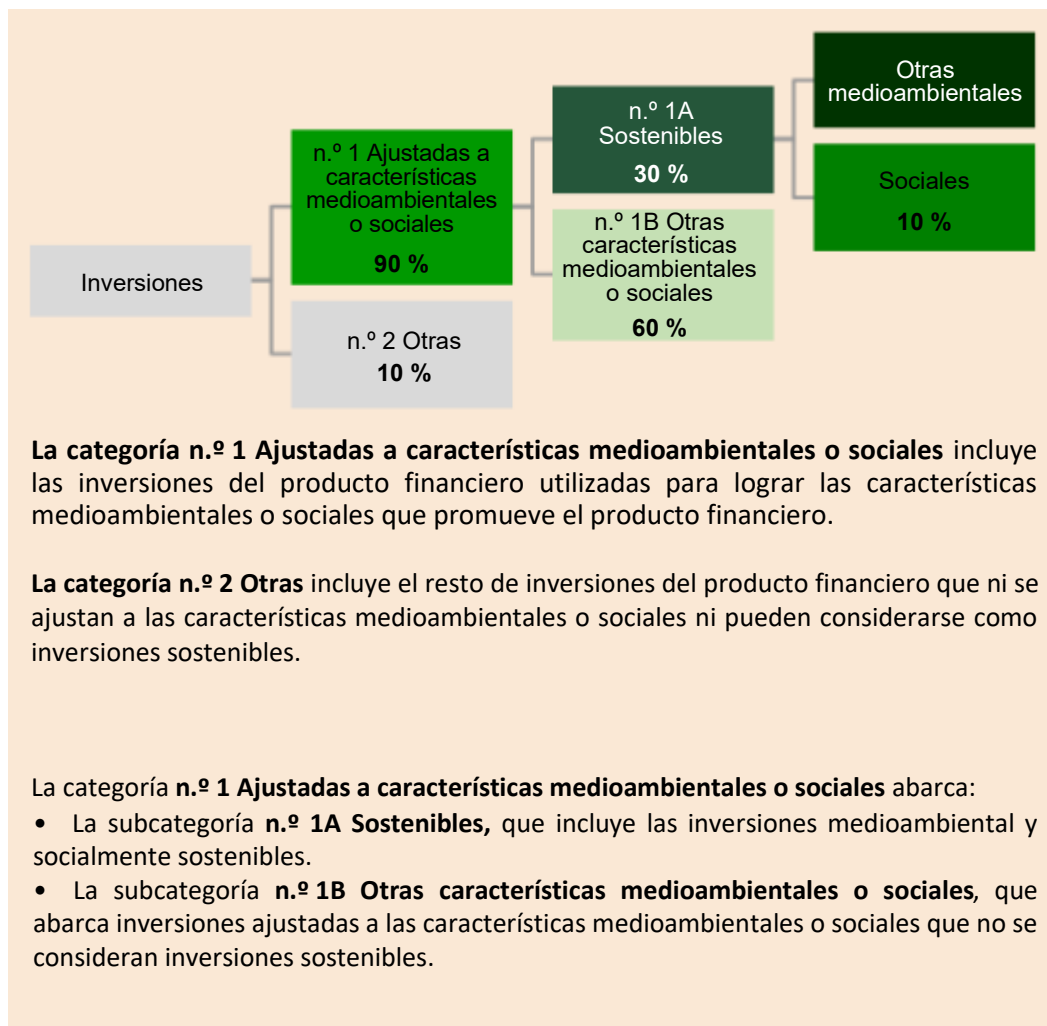
Se espera que el Fondo invierta al menos el 1 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental y el 10 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista social, de las cuales al menos el 0 % se ajusten a la taxonomía.

Se espera que el Fondo invierta al menos el 90 % de su valor liquidativo en empresas que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

Se espera que el Fondo invierta hasta el 10 % de su valor liquidativo en efectivo o equivalentes de efectivo con fines de liquidez (n.º 2 Otras).

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



- ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

- ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>54</sup>

Sí:

En el gas fósil

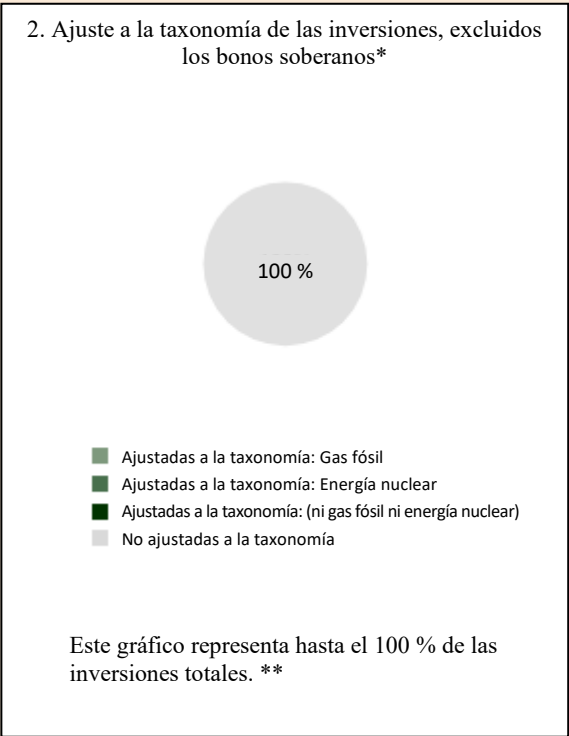
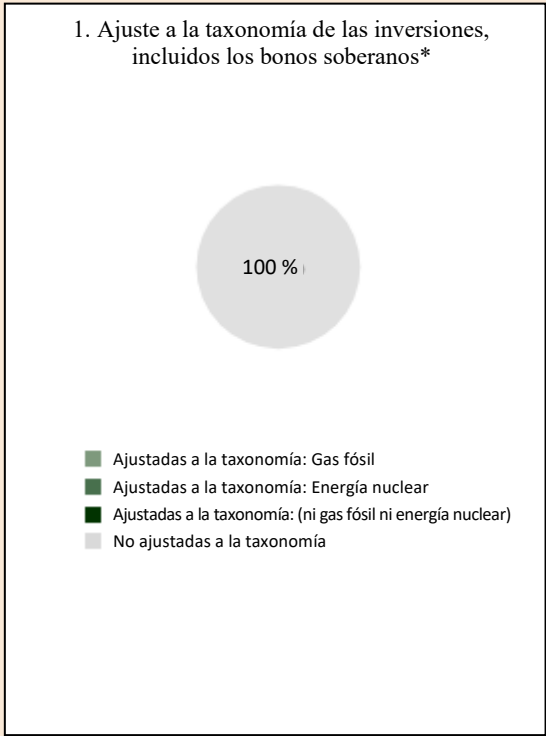
En la energía nuclear

No

<sup>54</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.  
 \*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a realizar un mínimo del 1 % de inversiones medioambientalmente sostenibles en consonancia con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 10 %.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez. Esta inversión no sigue ninguna garantía medioambiental o social mínima.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Aplicable hasta el 12 de abril de 2026

**Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:**

**Thematics Water Fund**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00Z5CQ07UZVGXX 17

**Objetivo de inversión sostenible**

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 30 %**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: 10 %**

Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_ % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

**¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

El objetivo de inversión sostenible del Fondo es contribuir globalmente al suministro universal de agua limpia y segura, a la prevención y el control de la contaminación del agua, y al uso sostenible y la protección de todos los recursos hídricos.

La contribución al objetivo de inversión sostenible del Fondo se evalúa basándose en una selección temática sostenible, así como en una evaluación ASG propia que se basa,

entre otras cosas, en mantener una mejor puntuación en los criterios ASG generales y en otros indicadores determinados que el universo temático. Además, el Fondo también aplica criterios de exclusión, entre los que se incluyen las exclusiones basadas en la actividad y en el comportamiento. Por último, el Fondo ha definido internamente el establecimiento de un proceso de diálogo activo que también incluye el ejercicio de sus derechos de voto. La combinación de los diferentes elementos en este proceso de selección permite identificar la contribución de la inversión al objetivo de inversión sostenible.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr los objetivos de inversión sostenible.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

El Fondo tiene previsto informar anualmente de lo siguiente:

- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones.
- La puntuación de riesgo ASG del Fondo frente a la puntuación de riesgo del universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último.
- La intensidad media ponderada de carbono (WACI) del Fondo frente al universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal).
- El porcentaje de diversidad de género de la junta directiva del Fondo frente al universo temático (medido como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal).
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores de nueva inversión que en el momento de la inversión presentaban controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa.
- El número de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, y en los que en un plazo de 6 meses:

- no se ha establecido un diálogo activo, o
- se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento.
- El porcentaje total de votos emitidos y confirmados.
- El porcentaje de votos presentados de acuerdo con la política basada en principios de sostenibilidad.
- El número de implicaciones ASG iniciadas. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.
- El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio que tienen un plan de transición.
- El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social, el Fondo tiene en cuenta los indicadores de las incidencias adversas y se asegura de que las inversiones del Fondo se ajusten a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, como se describe más adelante. También se ha establecido un seguimiento de las controversias.

— ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las PIA del SFDR de la UE en las diferentes etapas de su proceso de inversión a través de sus 4 enfoques de sostenibilidad: exclusión basada en el producto, evaluación basada en el comportamiento o las normas, integración de criterios ASG, y voto e implicación.

- La Gestora de Inversiones excluye las empresas que generan más del 5 % de los ingresos a partir de combustibles fósiles, o más del 1 % a partir de la extracción y distribución de carbón térmico (PIA 4); las compañías eléctricas que producen energía no renovable (PIA 5), y las empresas que están expuestas a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14).
- En la evaluación basada en el comportamiento y las normas, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que no cumplen los estándares y las normas acordados internacionalmente y generan controversias. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que infringen los principios del Pacto

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10), y las empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7).

- En la integración de criterios ASG, en la que la Gestora de Inversiones puntúa a las empresas en los indicadores ASG importantes, se tienen en cuenta las siguientes PIA: emisiones de GEI (PIA 1); huella de carbono (PIA 2); intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (PIA 3); proporción de consumo de energía no renovable (PIA 5); intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (PIA 6); actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7); emisiones al agua (PIA 8); ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9); brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); diversidad de género de la junta directiva (PIA 13); iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (PIA adicional); políticas de lucha contra la corrupción y el soborno (PIA adicional), y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11).
- Después de la inversión, la Gestora de Inversiones vota basándose en los principios de sostenibilidad y se dirige a las empresas para una implicación formal, incluidas: empresas que carecen de información y gobernanza sobre las emisiones de GEI (PIA 1), la intensidad de GEI (PIA 3) y la huella de carbono (PIA 2); empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7) y con una brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); empresas que carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), y empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono para ajustarse al Acuerdo de París (PIA adicional).

En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Gestora de Inversiones excluye las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. La Gestora de Inversiones también incorpora al análisis ASG los procesos y mecanismos de cumplimiento de una empresa para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. También se implica con algunas empresas que carecen de estos procesos y mecanismos.





## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las PIA del SFDR de la UE en las diferentes etapas de su proceso de inversión a través de sus 4 enfoques de sostenibilidad: exclusión basada en el producto, evaluación basada en el comportamiento o las normas, integración de criterios ASG, y voto e implicación.

- La Gestora de Inversiones excluye las empresas que generan más del 5 % de los ingresos a partir de combustibles fósiles, o más del 1 % a partir de la extracción y distribución de carbón térmico (PIA 4); las compañías eléctricas que producen energía no renovable (PIA 5), y las empresas que están expuestas a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14).
- En la evaluación basada en el comportamiento y las normas, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que no cumplen los estándares y las normas acordados internacionalmente y generan controversias. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones excluye a las empresas que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10), y las empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7).
- En la integración de criterios ASG, en la que la Gestora de Inversiones puntúa a las empresas en los indicadores ASG importantes, se tienen en cuenta las siguientes PIA: emisiones de GEI (PIA 1); huella de carbono (PIA 2); intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (PIA 3); proporción de consumo de energía no renovable (PIA 5); intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (PIA 6); actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7); emisiones al agua (PIA 8); ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9); brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); diversidad de género de la junta directiva (PIA 13); iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (PIA adicional); políticas de lucha contra la corrupción y el soborno (PIA adicional), y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11).
- Después de la inversión, la Gestora de Inversiones vota basándose en los principios de sostenibilidad y se dirige a las empresas para una implicación formal, incluidas: empresas que carecen de información y gobernanza sobre las emisiones de GEI (PIA 1), la intensidad de GEI (PIA 3) y la huella de carbono (PIA 2); empresas con actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7) y con una brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12); empresas que carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), y empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono para ajustarse al Acuerdo de París (PIA adicional).

En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

### 1. Selección temática sostenible

La Gestora de Inversiones selecciona valores cuyas soluciones:

- Contribuyen a la temática a través de los subsegmentos de dicha temática, que, a su vez, contribuyen a uno o más de los siguientes resultados sostenibles: permitir el uso sostenible y la protección de todos los recursos hídricos; permitir el control de la contaminación del agua; permitir la prevención de la contaminación del agua; permitir el suministro de agua limpia y segura, y permitir la gestión sostenible de los recursos hídricos.
- Cumplen los requisitos de liderazgo o materialidad de la temática.
  - Materialidad significa que el emisor debe generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos pertinentes.
  - Requisitos de liderazgo: los productos del emisor deben ser, en opinión de la Gestora de Inversiones, líderes en la industria, innovadores o con potencial para convertirse en disruptivos.

### 2. Exclusión basada en el producto

La Gestora de Inversiones también selecciona el universo temático excluyendo los valores con exposición a actividades perjudiciales y controvertidas, como el carbón, el petróleo y el gas convencionales, las armas no convencionales, etc. Para obtener más información, consulte nuestra política de exclusiones en: <https://www.thematics-am.com/en-FR/esg>. Para evitar cualquier duda, se aplican las exclusiones que se mencionan a continuación, en particular:

- Artículo 12, apartado 1, letras a) a g), del Reglamento Delegado 2020/1818 de la Comisión de 17 de julio de 2020: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020R1818>
- Etiqueta ISR, versión 3: <https://www.tresor.economie.gouv.fr/Articles/ff2f6ef4-9470-4aab-8ea0-eb17eea5cff5/files/3b614d61-0225-4da6-8081-47c31d8b33e2>

### 3. Exclusión basada en el comportamiento

Además, la Gestora de Inversiones excluye sistemáticamente los valores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas, en particular en materia de derechos humanos, derechos laborales, ética empresarial y protección del medioambiente. Estas normas incluyen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y los convenios laborales internacionales. La selección se basa en datos de terceros.

### 4. Integración de criterios ASG

En la fase final de construcción del Fondo, la Gestora de Inversiones lleva a cabo un análisis ASG utilizando su propia evaluación ASG guiada por marcos de sostenibilidad

estándar, entre los que se incluyen los establecidos por la Sustainability Accounting Standards Board (SASB) y la iniciativa mundial de presentación de informes (Global Reporting Initiative o GRI). La Gestora de Inversiones puntúa a las empresas individuales en los 11 indicadores materiales medioambientales, sociales y de gobernanza a partir de una amplia gama de recursos, entre los que se incluyen la investigación documental, la implicación de las empresas y las calificaciones ASG de al menos dos agencias de calificación externas. La puntuación ASG total tiene la misma ponderación (25 %) que otros criterios de inversión (es decir, calidad, riesgo de negociación y gestión) y afectará a la inclusión de los valores y a la ponderación final de la inversión.

Además, para evaluar la calidad de los planes de transición climática de las empresas en las que invierte, así como de las empresas del universo temático, la Gestora de Inversiones ha desarrollado un marco denominado «Evaluación temática de la transición climática» (TCTA, por sus siglas en inglés) que clasifica a las empresas de rezagadas a líderes según cinco pilares:

- Gobernanza en materia climática
- Estrategia climática y gestión de riesgos
- Implicación climática
- Calidad de las divulgaciones relacionadas con el clima
- Calidad de los objetivos de descarbonización

La TCTA se utiliza especialmente para:

- Implicarse con las rezagadas
- Evaluar la parte climática de la puntuación ASG interna

## 5. Aptitud

Con el fin de medir la eficiencia del enfoque ASG implementado, la Gestora de Inversiones se asegura de que:

- El Fondo tenga una puntuación de riesgo ASG mejor que su universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del 1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros. La cobertura debe ser superior al 90 %. La ponderación de los pilares medioambiental, social y de gobernanza no puede generalizarse en el marco de la calificación del proveedor porque la metodología se basa en un análisis de materialidad que tiene en cuenta especialmente el sector y la idiosincrasia de las empresas puntuadas. Debe tenerse en cuenta que la metodología de puntuación del proveedor puede hacer que algunas empresas reciban más puntuación en determinadas temáticas ASG que otras. Por tanto, la totalidad o parte del Fondo puede tener una ponderación por pilares inferior al 20 %.
- El Fondo supere la rentabilidad de su universo temático en términos de intensidad media ponderada de carbono.
- El Fondo supere el rendimiento de su universo temático en términos de diversidad de género de la junta directiva.

## 6. Seguimiento de las controversias

Se excluyen las empresas expuestas a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa. Si la empresa ya se encuentra en el Fondo y se expone a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, la Gestora de Inversiones limitará la posición al 2 %. El número total de valores con límite no puede ser superior a 5. Además, se inicia un diálogo específico con la empresa. El límite se levantará si se demuestra una mejora suficiente del rendimiento en un plazo de 6 meses. La Gestora de Inversiones abandonará la inversión si no se realizan progresos suficientes.

## 7. Voto

La Gestora de Inversiones pretende ejercer el 100 % de los derechos de voto sobre los emisores de los valores mantenidos en el Fondo gestionado y de conformidad con su política de voto basada en principios de sostenibilidad.

## 8. Implicación

La Gestora de Inversiones pretende iniciar un determinado número de implicaciones cada año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor. Además, dentro de los emisores de sectores con «alto impacto climático», la Gestora de Inversiones pretende invertir en un porcentaje mínimo de emisores que tienen un plan de transición climática creíble en consonancia con los objetivos climáticos establecidos en el Acuerdo de París. Por último, dentro de los emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio, la Gestora de Inversiones pretende comprometerse con un porcentaje mínimo de emisores.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

1. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales y cumple los criterios de materialidad o liderazgo es del 100 %, sin incluir el efectivo.
2. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas es del 0 %.
3. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento corporativo es del 0 %.
4. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones es del 100 %.
5. La puntuación de riesgo ASG del Fondo supera la puntuación de riesgo ASG del universo temático (medida como la media de 3 meses consecutivos de la calificación semanal), después de eliminar al menos el 25 % y el 30 % (a partir del

1 de enero de 2026) de los valores con peor calificación de este último, según la calificación ASG externa de terceros.

6. El Fondo supera el rendimiento del universo temático en términos de intensidad media ponderada de carbono.
7. El Fondo supera el rendimiento del universo temático en términos de diversidad de género de la junta directiva.
8. Seguimiento de las controversias
  1. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores de nueva inversión que en el momento de la inversión presentaban controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa es del 0 %.
  2. El número máximo de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa y que están limitados al 2 % es de 5.
  3. El número de emisores en los que se invierte y que se exponen a controversias ASG elevadas graves o con una perspectiva negativa, y en los que en un plazo de 6 meses:
    - no se ha establecido un diálogo activo, o
    - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento, es 0.
9. Votación e implicación
  - El porcentaje total de votos emitidos es de, al menos, el 95 %.
  - El porcentaje total de votos confirmados es de, al menos, el 75 %.
  - El porcentaje de votos emitidos de acuerdo con la política de principios de sostenibilidad es de, al menos, el 95 %.
  - El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» que tienen un plan de transición es de, al menos, el 15 %. Una cuota superior al 15 % puede considerarse como una diferencia para alcanzar el umbral que se indica a continuación.
  - El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio es de, al menos, el 20 % con una duración máxima de 3 años. A falta de la publicación de un plan de transición creíble al final de este período, no se puede mantener al emisor en la cartera.
10. El número de implicaciones ASG iniciadas es de al menos tres al año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La buena gobernanza se promueve en todo el proceso de inversión a través de lo siguiente: la exclusión basada en el comportamiento, que es una evaluación de la gobernanza y el rendimiento de la empresa con respecto a varios indicadores de gobernanza; la evaluación ASG, que incluye indicadores de gobernanza materiales como la calidad de la junta directiva, la ética empresarial, la remuneración y la protección de los accionistas, y la votación e implicación en cuestiones de gobernanza específicas, incluida la gestión de la sostenibilidad y la transparencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



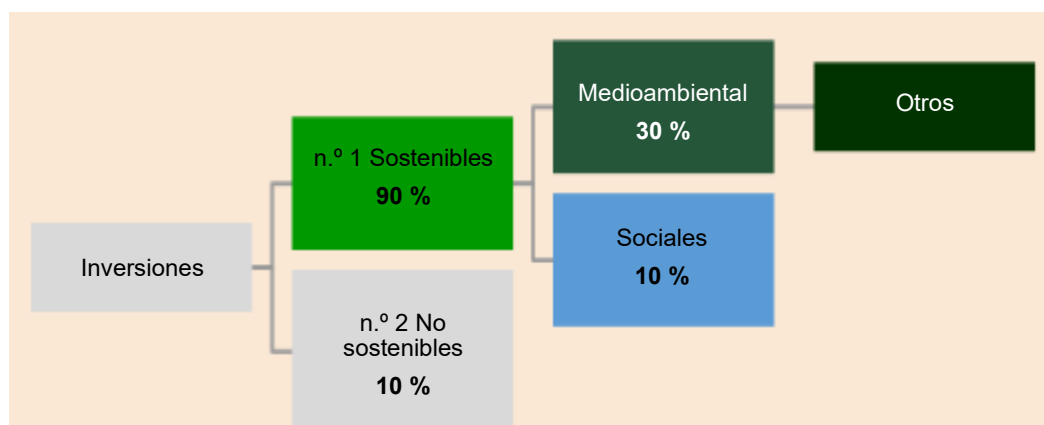
### ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El Fondo se compromete a invertir el 90 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles (n.º 1 Sostenibles).

Se espera que el Fondo invierta al menos el 30 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental y el 10 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista social, de las cuales al menos el 0 % se ajusten a la taxonomía.

Se espera que el Fondo invierta hasta el 10 % de su valor liquidativo en inversiones que no cumplan los requisitos para ser consideradas inversiones sostenibles (efectivo o equivalentes de efectivo con fines de liquidez) (n.º 2 Otras).



La categoría **n.º 1 Sostenibles** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

La categoría **n.º 2 No sostenibles** incluye las inversiones que no pueden considerarse como inversiones sostenibles.

● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

No aplicable.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>55</sup>**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

<sup>55</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

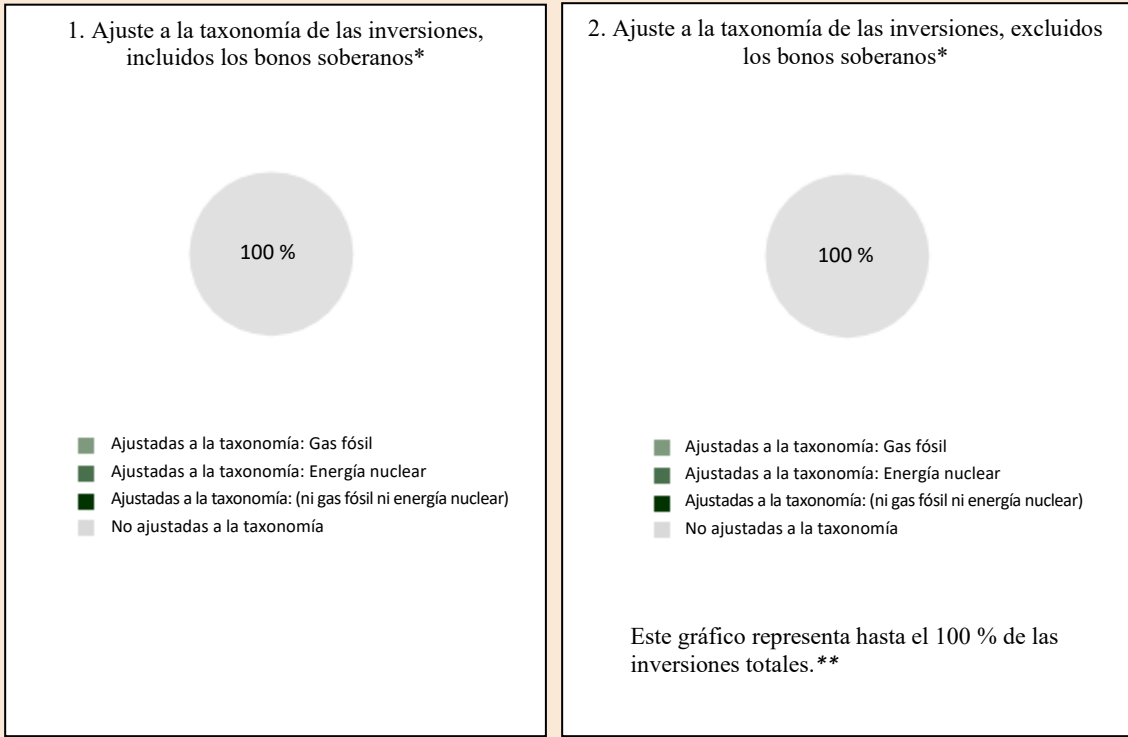
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.  
 \*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a realizar un mínimo del 30 % de inversiones medioambientalmente sostenibles en consonancia con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.





### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 10 %.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez, y con carácter accesorio; el Fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura. Estas inversiones no siguen ninguna garantía medioambiental o social mínima.



### ¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No aplicable.

- *¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo inversión sostenible?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

Aplicable a partir del 13 de abril de 2026

**Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:**

**Mirova Thematic Water**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00Z5CQ07UZVGXX 17

## Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 30 % <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul>
<input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: 10 %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



### ¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión sostenible del Fondo es contribuir globalmente al suministro universal de agua limpia y segura, a la prevención y el control de la contaminación del agua, y al uso sostenible y la protección de todos los recursos hídricos.

El Fondo sigue un enfoque de inversión sostenible y trata de invertir en empresas que contribuyan a la consecución de uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible (los «ODS») de las Naciones Unidas.

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

El marco de análisis de sostenibilidad propio de la Gestora de Inversiones se ha desarrollado para evaluar el impacto global de los activos en la sostenibilidad y mantener las inversiones que contribuyen a los ODS, sin que afecte negativamente a ningún otro ODS.

El objetivo principal de la evaluación de sostenibilidad de cada empresa en la que se invierte es identificar empresas cuyas actividades o prácticas sean coherentes con objetivos medioambientales, sociales o de gobernanza, como, entre otros, los siguientes:

- **Ambientales:** cómo las empresas mitigan el cambio climático apoyando la transición hacia un futuro con bajas emisiones de carbono, mediante la aplicación de estrategias avanzadas de descarbonización o preservando la biodiversidad;
- **Sociales:** cómo las empresas desarrollan la atención sanitaria, la nutrición saludable, la educación y la seguridad; promueven la diversidad y la inclusión, y garantizan el acceso a servicios básicos y sostenibles;
- **Gobernanza corporativa:** cómo las empresas integran los problemas de sostenibilidad en el gobierno corporativo (criterios ASG en la retribución del CEO, la representación en el consejo, etc.) y se adhieren a la ética empresarial, entre otros factores.

Este Fondo invertirá en actividades económicas que contribuyan a los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852 (el «Reglamento sobre la taxonomía»): (a) mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático; (b) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; (c) transición hacia una economía circular; (d) prevención y control de la contaminación, (e) protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

El ajuste de las actividades económicas de cada empresa con los objetivos anteriores se identifica y mide en la medida en que la Gestora de Inversiones disponga de datos y estos sean de la calidad adecuada. En función de las oportunidades de inversión disponibles, el Fondo puede contribuir a cualquiera de los objetivos medioambientales anteriores y puede que no contribuya en todo momento a todos ellos.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr los objetivos de inversión sostenible.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

El Fondo tiene previsto informar anualmente de lo siguiente:

- Porcentaje de activos del Fondo gestionados por empresas con un impacto positivo, de acuerdo con la metodología de evaluación sobre sostenibilidad de la Gestora de Inversiones.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales.

- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores que obtienen unos ingresos superiores a los umbrales establecidos de manera interna (porcentaje de exposición a los ingresos) de actividades perjudiciales o controvertidas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo relativo a los emisores cuyo comportamiento y rendimiento general se considera que no cumplen con las normas ni los principios de sostenibilidad globales establecidos que rigen el comportamiento de las empresas.
- El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones.
- La intensidad media ponderada de carbono (WACI, por sus siglas en inglés) del Fondo frente al universo de inversión.
- El porcentaje de diversidad de género de la junta directiva del Fondo frente al universo de inversión.
- Porcentaje de los activos del Fondo gestionados por emisores de nueva inversión que ya tienen controversias ASG muy graves en el momento de la inversión.
- El número de emisores en los que se invierte que se exponen a controversias ASG muy graves y que en un plazo de 3 meses:
  - no se ha establecido un diálogo activo, o
  - se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento.
- El porcentaje total de votos emitidos y confirmados.
- El porcentaje de votos presentados de acuerdo con la política de la Gestora de Inversiones.
- El número de implicaciones ASG iniciadas. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.
- El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio que tienen un plan de transición.
- El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social, el Fondo tiene en cuenta los indicadores de las incidencias adversas y se asegura de que las inversiones del Fondo se ajusten a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos

**Las principales incidencias adversas**

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

humanos, como se describe más adelante. También se ha establecido un seguimiento de las controversias.

— — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Como parte del análisis de los riesgos ASG residuales realizado en cada empresa en la que se invierte, la Gestora de Inversiones evalúa y supervisa sistemáticamente los indicadores que se consideran indicativos de la existencia de principales incidencias adversas (incluida la consideración de los datos relativos a los indicadores obligatorios de PIA a los que se hace referencia en las normas técnicas de regulación consolidadas para la evaluación de la inversión sostenible de conformidad con el artículo 2.17 del SFDR). Cuando no se disponga de los datos necesarios para el cálculo de determinados indicadores de PIA, la Gestora de Inversiones podrá utilizar indicadores cualitativos o cuantitativos que abarquen temas similares a los indicadores de PIA en cuestión.

Las incidencias adversas se priorizan en función de las características concretas de los sectores y modelos de negocio de las empresas consideradas para la inversión mediante una combinación de criterios basados en:

- análisis de la exposición de la empresa a impactos medioambientales basados en datos científicos de organizaciones internacionales (p. ej., intensidad energética, impactos sobre la biodiversidad, etc.);
- análisis de la exposición de la empresa a los derechos laborales y asuntos laborales en función de su ubicación, modelo de negocio y organización de la cadena de suministro (p. ej., exposición a riesgos para la salud y la seguridad, exposición a países con riesgos específicos para los derechos humanos, etc.);
- análisis del impacto de la empresa en las comunidades locales y los consumidores;
- la detección de controversias en curso o potenciales.

Cuando la Gestora de Inversiones considere que los procesos y prácticas de la empresa en la que se invierte son insuficientes para mitigar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, especialmente en lo que respecta a las PIA pertinentes, el impacto de la empresa se considerará negativo, lo que la convierte en no apta para la inversión.

En el informe anual se puede encontrar más información sobre la consideración de las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Gestora de Inversiones evalúa el cumplimiento de las empresas en las que se invierte de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La Gestora de Inversiones revisa continuamente el historial y el flujo de noticias de las empresas para identificar controversias significativas. Se tienen en cuenta la implicación de las empresas y sus medidas correctivas. Los riesgos de una posible infracción pueden supervisarse mediante un proceso de implicación para obtener garantías adicionales.

Se considera que las empresas que la Gestora de Inversiones determine que infringen gravemente las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos causan un perjuicio significativo y, por lo tanto, no son aptas.



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

Los indicadores PIA se incorporan al marco de análisis de sostenibilidad y los resultados forman parte de la Prueba relativa al principio de no causar un perjuicio significativo.

En el informe anual se puede encontrar más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



**¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

Selección temática sostenible

La Gestora de Inversiones selecciona valores cuyas soluciones:

(i) contribuyen a la temática a través de los subsegmentos de dicha temática, que, a su vez, contribuyen a uno o más de los siguientes resultados sostenibles: permitir el uso sostenible y la protección de todos los recursos hídricos; permitir el control de la contaminación del agua; permitir la prevención de la contaminación del agua; permitir el suministro de agua limpia y segura, y permitir la gestión sostenible de los recursos hídricos; y

(ii) son acordes a la materialidad de la temática. Materialidad significa que el emisor debe generar al menos el 20 % de los ingresos o beneficios de los productos pertinentes.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El proceso de inversión consiste en definir el universo de inversión sostenible mediante la combinación de los siguientes enfoques:

- un enfoque de contribución positiva; una evaluación de la contribución positiva de cada empresa a los objetivos de sostenibilidad en función de los indicadores de impacto/obstrucción identificados para cada sector. Solo las empresas que contribuyan a uno o más de los objetivos de sostenibilidad definidos por la Gestora de Inversiones podrán incluirse en el universo de inversión;
- un enfoque «best-in-universe»; selección de empresas basada en su calidad ASG absoluta, independientemente de sus sectores de actividad, dentro del mercado de renta variable general representado por el índice de referencia del Fondo, el MSCI ACWI Net Dividends Reinvested, que es un índice de mercado amplio;
- un enfoque de exclusión: el Fondo no utiliza exclusiones como principio central de su enfoque de sostenibilidad.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?***

El Fondo aplica los siguientes elementos vinculantes:

1. La exposición del Fondo a empresas con un impacto positivo, según la metodología de evaluación de sostenibilidad de la Gestora de inversiones, es sistemáticamente superior a la del índice de referencia.
2. El Fondo cumple con la política de exclusión de normas mínimas de la Gestora de Inversiones, que establece los criterios para determinar las exclusiones en caso de empresas expuestas a actividades controvertidas (como combustibles fósiles, aceite de palma, tabaco o equipos militares, etc.).
3. El Fondo cumple con la política de exclusión de etiquetas ASG indicada en los informes mensuales del fondo, incluida la etiqueta SRI francesa.
4. El Fondo cumple con las exclusiones de los PAB, en las que se detallan los criterios para excluir a las empresas que participan en actividades controvertidas.
5. El Fondo invierte únicamente en activos que cumplen los criterios para incluirse en el universo de inversión del Fondo y que se evalúa como que tienen un impacto positivo (es decir, que tienen un impacto alto, moderado o bajo según la metodología de evaluación de sostenibilidad de la Gestora de Inversiones). Quedan excluidas las empresas que tengan un impacto negativo o insignificante en la consecución de los ODS. Por lo tanto, el Fondo no invierte en activos con una calificación inferior a «impacto bajo».
6. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que contribuye a la temática y a los objetivos medioambientales o sociales y cumple los criterios de materialidad o liderazgo es del 100 %, sin incluir el efectivo.
7. El porcentaje de los activos gestionados del Fondo que están sujetos al análisis ASG por parte de la Gestora de Inversiones es del 100 %.
8. El universo inicial del Fondo consiste en valores de renta variable cotizados en mercados regulados de países desarrollados y emergentes que cumplen los umbrales de liquidez y capitalización definidos por la gestora. Dentro de este universo, la Gestora de Inversiones aplica un filtro cuantitativo inicial para identificar empresas relacionadas con el tema del Fondo. Todas las empresas identificadas constituyen el universo temático no sostenible en el que la gestora

realiza su análisis temático de sostenibilidad. Al final de este proceso, el universo temático de inversión no sostenible se reduce al menos en un 30 %, según el análisis ASG y todas las exclusiones aplicadas por el Fondo.

9. El Fondo supera la rentabilidad del universo en términos de intensidad media ponderada de carbono.

10. El Fondo supera la rentabilidad del universo en términos de diversidad de género de la junta directiva.

11. Seguimiento de las controversias

1. El porcentaje de los activos del Fondo gestionados por emisores de nueva inversión que ya tienen controversias ASG muy graves en el momento de la inversión es del 0 %.

2. El número máximo de emisores en los que se invierte que se exponen a controversias ASG muy graves y que tienen un límite del 2 % es 5 como máximo.

3. El número de emisores ya invertidos que se exponen a controversias ASG muy graves y que en un plazo de 3 meses:

- no se ha establecido un diálogo activo, o
- se ha establecido un diálogo activo, pero no demuestran una mejora suficiente del rendimiento, es 0.

12. Votación e implicación

- El porcentaje total de votos emitidos es de, al menos, el 95 %.
- El porcentaje total de votos confirmados es de, al menos, el 75 %.
- El porcentaje de votos emitidos de acuerdo con la política de principios de sostenibilidad es de, al menos, el 95 %.
- El porcentaje de emisores de sectores con «alto impacto climático» que tienen un plan de transición es de, al menos, el 15 %. Una cuota superior al 15 % puede considerarse como una diferencia para alcanzar el umbral que se indica a continuación.
- El porcentaje de emisores comprometidos de sectores con «alto impacto climático» sometidos a un mayor escrutinio es de, al menos, el 20 % con una duración máxima de 3 años. A falta de la publicación de un plan de transición creíble al final de este período, no se puede mantener al emisor en la cartera.

13. El número de implicaciones ASG iniciadas es de al menos tres al año. Este objetivo podría lograrse con uno o varios emisores, en función del número de objetivos de implicación establecidos por emisor.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las consideraciones de gobernanza se incorporan a la evaluación financiera de la Gestora de Inversiones y al marco de evaluación de sostenibilidad, e incluyen:

- la supervisión sólida de cuestiones medioambientales y sociales (como las relaciones con los empleados) y la integración de la sostenibilidad en el ámbito de responsabilidad de la junta directiva y el equipo directivo;
- buenas prácticas de ética empresarial;
- distribución justa del valor entre las partes interesadas (especialmente en lo que respecta a la remuneración del personal) y el cumplimiento de las obligaciones fiscales;
- análisis de la calidad de la gestión de la empresa;
- integración de la gobernanza de la empresa con la visión a largo plazo;
- equilibrio de poder entre el órgano ejecutivo, el órgano de supervisión y los accionistas del emisor;
- paquete de retribución para la dirección de la empresa;
- análisis de la calidad e independencia de la junta directiva, o del respeto por los intereses de los accionistas minoritarios.



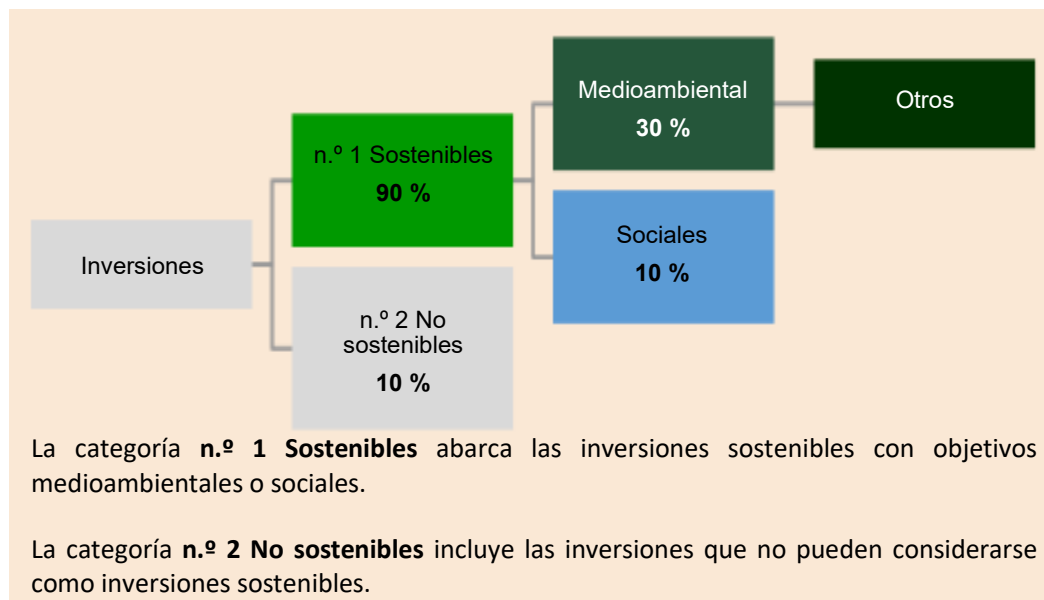
**¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?**

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El Fondo se compromete a invertir el 90 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles (n.º 1 Sostenibles).

Se espera que el Fondo invierta al menos el 30 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental y el 10 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles desde el punto de vista social, de las cuales al menos el 0 % se ajusten a la taxonomía.

Se espera que el Fondo invierta hasta el 10 % de su valor liquidativo en inversiones que no cumplan los requisitos para ser consideradas inversiones sostenibles (efectivo o equivalentes de efectivo con fines de liquidez) (n.º 2 Otras).



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

No aplicable.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>56</sup>**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

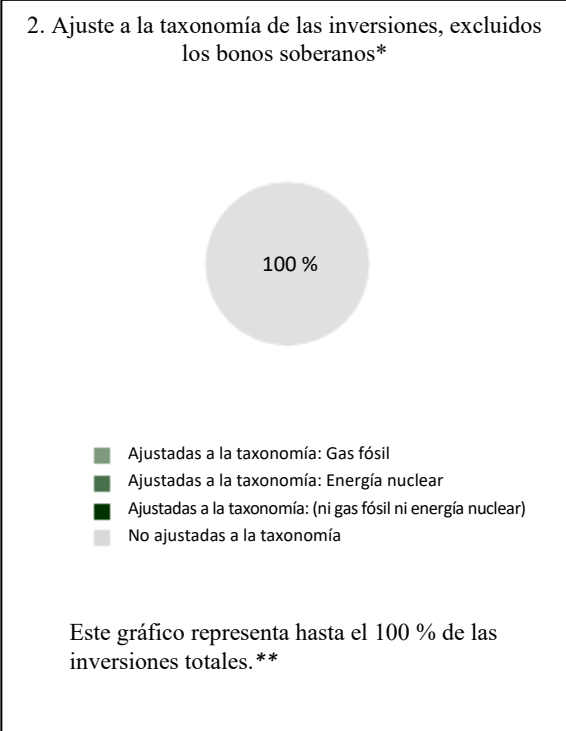
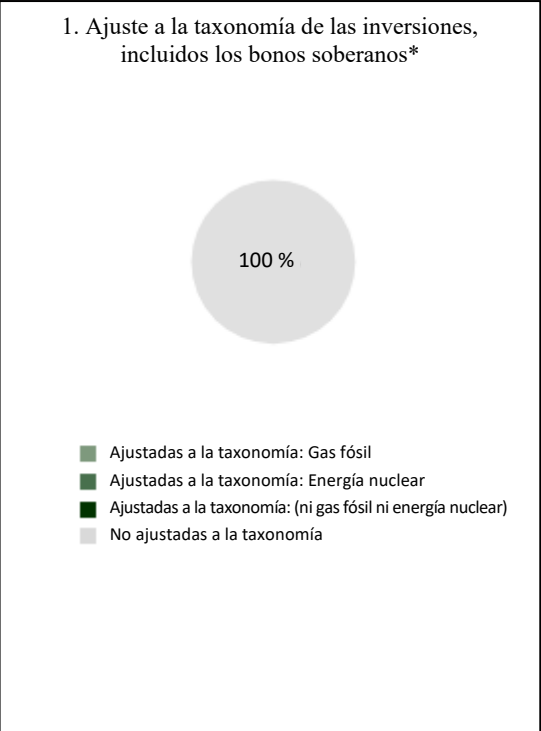
<sup>56</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son **actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.  
 \*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a realizar un mínimo del 30 % de inversiones medioambientalmente sostenibles en consonancia con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 10 %.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez, y con carácter accesorio; el Fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura. Estas inversiones no siguen ninguna garantía medioambiental o social mínima.



### ¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No aplicable.

- *¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo inversión sostenible?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:**

**Vaughan Nelson US Select Equity Fund**

**Identificador de entidad jurídica: 5493 00BLQ8BG0ETZHH 17**

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 0 %**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: 90 %**

**No**

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_ % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Fondo trata de promover las características medioambientales o sociales mediante la inversión de una parte de sus activos en valores de renta variable que se ajusten a las siguientes características.

Exclusiones:

Armas controvertidas: emisores relacionados con municiones en racimo, armas químicas y biológicas, minas terrestres, uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias o fragmentos no detectables.

- i. Carbón: emisores que obtengan más del 25 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón térmico.
  - ii. Pacto Mundial de las Naciones Unidas: emisores que no cumplan las normas ASG específicas descritas en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Puntuación climática:

La puntuación climática interna identifica a los emisores que presenten características climáticas positivas en función de la capacidad del emisor de reducción del riesgo de transición y riesgo físico, así como de aprovechamiento de oportunidades ecológicas. Los profesionales de la inversión utilizan el análisis fundamental para asignar puntuaciones climáticas relativas a sus homólogos, las cuales se utilizan para tomar decisiones de inversión durante las fases de análisis y construcción de la cartera.

Intensidad baja de carbono de la cartera: mantener una intensidad de carbono de la cartera un 20 % inferior a la del índice S&P 500 (el «Índice de referencia»).

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Gestora de Inversiones ha identificado los siguientes indicadores de sostenibilidad con los que medirá si una inversión concreta realizada por el Fondo promueve las características medioambientales o sociales pertinentes:

Porcentaje de los activos gestionados por el Fondo compuesto por emisores relacionados con municiones en racimo, armas químicas y biológicas, minas terrestres, uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias o fragmentos no detectables.

Porcentaje de los activos gestionados por el Fondo compuesto por emisores que obtengan más del 25 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón térmico.

Porcentaje de los activos del Fondo gestionados compuesto por emisores que no cumplan las normas ASG específicas descritas en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Porcentaje de la cartera del Fondo expuesta a emisores con una puntuación climática de 3 en función de la capacidad del emisor de reducción del riesgo de transición y físico, así como de aprovechamiento de oportunidades ecológicas.

Intensidad de carbono de la cartera del Fondo Intensidad de carbono del Índice de referencia.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable.

**¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

**¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable.

**¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplicable.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí,

Así es, la Gestora de Inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad mediante el seguimiento y el análisis de los siguientes indicadores de principales incidencias adversas a la hora de gestionar el Fondo:

- PIA 1: emisiones de GEI (ámbitos 1, 2 y 3)
- PIA 2: Huella de carbono
- PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte
- PIA 5: Proporción de producción y consumo de energía no renovable
- PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- PIA 14: Exposición a armas controvertidas

Las PIA 1, 2 y 5 se analizan cuantitativamente durante el proceso interno de puntuación climática. Los parámetros se evalúan individualmente en comparación con sus homólogos, y son datos fundamentales a la hora de otorgar una puntuación climática. La puntuación climática de un emisor se tiene en cuenta en última instancia en el proceso de inversión mediante un umbral cuantitativo de mantenimiento de exposición inferior al 15 % para emisores con una puntuación de 3, así como la identificación cualitativa de los riesgos y oportunidades que influyen en la tesis de inversión general.

La PIA 3 se incorpora cuantitativamente al proceso de gestión de la cartera al mantener una intensidad de carbono de la cartera un 20 % inferior a la del Índice de referencia del Fondo. Se supervisa la intensidad de carbono de las empresas en las que se invierte según la contribución relativa de cada emisor a la intensidad de carbono general de la cartera.

Las PIA 1, 2, 3, 5, 10 y 14 se incorporan a la política de exclusión del Fondo. El Fondo excluye a aquellos emisores relacionados con armas controvertidas, aquellos que obtengan más del 25 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón térmico, y aquellos que no cumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta los indicadores de principales incidencias adversas enumerados anteriormente como parte de su gestión continua del Fondo, incluso mediante la evaluación de los emisores con respecto a los indicadores de sostenibilidad descritos anteriormente como parte de su proceso de toma de decisiones de inversión.

En los informes periódicos, de conformidad con el artículo 11(2) del SFDR, se dispone de más información sobre las PIA sobre los factores de sostenibilidad.

No

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo se gestiona de forma activa y utiliza una estrategia oportunista basada en el análisis a la hora de seleccionar los valores. El proceso de composición de la cartera se desprende de un análisis macroeconómico descendente combinado con una selección analítica y ascendente de emisores específicos. Mediante la implementación de parámetros climáticos relacionados con los criterios ASG, la estrategia consiste en formar opiniones de inversión fundamentadas mediante la integración de consideraciones climáticas e investigación financiera estándar.

La estrategia de inversión emplea un enfoque multidimensional que abarca factores climáticos y mayores cuestiones ASG. Se aplican exclusiones en los fondos a fin de restringir el universo de inversión. La puntuación climática interna evalúa las características climáticas positivas y negativas de un emisor durante la fase de análisis. Los umbrales de intensidad de carbono de la cartera permanecen inalterables durante las fases de construcción y gestión de la misma. También se evalúan los emisores para así garantizar su buena gobernanza. La supervisión de la cartera se lleva a cabo a medida que evolucionan las condiciones del mercado para garantizar que el Fondo mantenga una intensidad de carbono un 20 % inferior a la del Índice

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



de referencia, y que todas las participaciones de la cartera sigan las características medioambientales o sociales mientras siguen aplicando prácticas de buena gobernanza.

Metodología de puntuación climática:

Las puntuaciones climáticas internas las desarrollan profesionales de la inversión a lo largo de la fase de análisis y se otorgan a todos los emisores del Fondo. Las puntuaciones son relativas a sus homólogos (emisores del mismo subsector GICS de nivel 4) y se basan en un análisis fundamental. El proceso de puntuación climática trata de calificar a los emisores según su desempeño en las siguientes competencias:

- Capacidad de reducción del riesgo de transición.
- Capacidad de reducción del riesgo físico.
- Capacidad de aprovechamiento de oportunidades ecológicas.

Los profesionales de la inversión utilizan diversas fuentes para recopilar y analizar información a la hora de establecer puntuaciones climáticas relativas a sus homólogos. Estas pueden ser, entre otras, proveedores de datos ASG (actualmente, MSCI o Sustainalytics), informes corporativos y el diálogo directo. El análisis de datos subyacentes de emisores es el enfoque adecuado cuando se trata de analizar las características climáticas. Las calificaciones ASG de terceros se pueden utilizar a título meramente informativo, ya que a menudo se utilizan como referencia para enfocar futuros estudios de análisis.

Escala de puntuación climática:

- 1 – Superior a la de sus homólogos (33 % superior en la escala)
- 2 – Equivalente a la de sus homólogos (33 % promedio en la escala)
- 3 – Inferior a la de sus homólogos (33 % inferior en la escala)

Una vez otorgada una puntuación climática al emisor, esta se registra en una base de datos interna con comentarios de analistas donde se resumen datos fundamentales, análisis y conclusiones. Las participaciones se supervisan y se reevalúan conforme evolucionan los riesgos climáticos y las condiciones del mercado.

Las puntuaciones climáticas que se hayan otorgado durante la fase de análisis se incorporan a las decisiones de inversión en la fase de construcción de la cartera en función de cómo se ajustan a la tesis de inversión general. Al seleccionar las posiciones de inversión, se tienen en cuenta la sostenibilidad de los riesgos climáticos y su impacto en el perfil de riesgo del emisor, junto con datos financieros más detallados. El objetivo general es relacionar la información climática con su posible impacto en la rentabilidad financiera. Los profesionales de la inversión utilizan su experiencia, además de los mapas de sostenibilidad basados en el trabajo fundamental de MSCI para medir la sostenibilidad. Un factor es importante si este va a impulsar a largo plazo el valor financiero de un negocio concreto. La sostenibilidad de los factores climáticos varía debido a las características específicas del emisor, por lo que se evalúan los factores climáticos en función del impacto financiero previsto en el modelo de negocio del emisor y en los impulsores de valor. La sostenibilidad se basa en la probabilidad de que la rentabilidad financiera se vea afectada, y se mide según la probabilidad y magnitud del impacto.

Entre las cuestiones fundamentales que se tienen en consideración al añadir riesgos y oportunidades climáticos importantes en la tesis de inversión se incluyen:

¿Cuáles son las cuestiones de mayor peso en el pilar climático?

¿A qué riesgos u oportunidades subyacentes se expone el emisor según cada cuestión fundamental sobre el clima?

- ¿Cuál es el grado de gestión del emisor relativo a dichos riesgos u oportunidades en comparación con sus homólogos y qué efecto tendrá en su empresa?
- ¿Cómo afectan a la tesis de inversión las conclusiones sobre el clima?

Para más información sobre la estrategia de inversión del Fondo, consulte la sección «Política de inversión» del Folleto.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

La Gestora de Inversiones promueve la Característica medioambiental o social mediante la identificación de las inversiones que cumplen el objetivo, la estrategia y los límites de inversión establecidos en el Suplemento del Folleto del Fondo.

Como componente clave del proceso de toma de decisiones de inversión del Fondo, la Gestora de Inversiones emplea el siguiente enfoque a la hora de seleccionar valores:



A. Exclusiones: La Gestora de Inversiones excluirá los siguientes valores del universo de inversión del Fondo:

- Emisores relacionados con municiones en racimo, armas químicas y biológicas, minas terrestres, uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias o fragmentos no detectables.
- Emisores que obtengan más del 25 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir de carbón térmico.
- Emisores que no cumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Los datos proporcionados por los principales proveedores de datos ASG de la Gestora de Inversiones (actualmente, MSCI o Sustainalytics) se utilizarán para identificar, supervisar y excluir incumplimientos de la política de exclusiones.

B. Puntuación climática: No se invertirá más del 15 % de la exposición del Fondo en emisores con una puntuación climática interna de 3. En caso de asignarse una puntuación climática de 3 a un emisor, la Gestora de Inversiones podrá invertir en valores de acuerdo con las siguientes directrices.

- A. Identificar los indicadores climáticos en los que el emisor se queda atrás con respecto a sus homólogos, y supervisar el progreso del emisor en dichos ámbitos durante un período de dos años.
- B. Iniciar un diálogo activo con el emisor sobre cuestiones climáticas importantes, y realizar un seguimiento del progreso de los parámetros fundamentales durante un período de dos años.

Si el emisor no realiza ningún progreso significativo en los indicadores más importantes durante ese período de dos años, la Gestora de Inversiones venderá sus acciones.

C. Intensidad de carbono de la cartera:

- El Fondo mantendrá una intensidad de carbono de la cartera un 20 % inferior a la del Índice de referencia.

La gestión de la intensidad de carbono del Índice de referencia se integra en el proceso de construcción de la cartera. Al realizar cambios en la cartera, como la inclusión, eliminación o reasignación de participaciones, la Gestora de Inversiones comparará la intensidad de carbono de la cartera a la del Índice de referencia. Por tanto, según la ponderación y la contribución deseadas de cada valor a la intensidad de carbono de la cartera, la Gestora de Inversiones podrá reasignarlos con el objetivo de alcanzar el umbral del Índice de referencia.

La intensidad de carbono se mide en toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub>e) dividido por los ingresos de la empresa (M\$). Las emisiones de carbono se definen como ámbito 1 (emisiones directas) y ámbito 2 (consumo de energía). Los datos de la intensidad de carbono proceden de los principales proveedores de datos ASG de la Gestora de Inversiones (actualmente, MSCI o Sustainalytics).

### ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

### ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La Gestora de Inversiones considera que los siguientes principios son fundamentales para la buena gobernanza:

- Estructura de gobernanza: la estructura mediante la cual se gestiona y supervisa una organización afecta de forma directa a las decisiones estratégicas y a los resultados empresariales.
- Responsabilidad y alineación: los equipos de liderazgo tienen una mayor alineación con los intereses de las partes interesadas si son responsables de la eficacia de las decisiones estratégicas gracias a incentivos a largo plazo.

La Gestora de Inversiones evalúa los siguientes criterios para medir la alineación de un emisor con las prácticas de buena gobernanza:

- Gobernanza corporativa: consejo, salario, propiedad y control, prácticas contables.
- Comportamiento corporativo: ética empresarial, transparencia fiscal.

**Las prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Se evalúa la gobernanza de todos los emisores según los datos de diversas fuentes, incluidas, entre otras, los proveedores de datos ASG (actualmente, MSCI o Sustainalytics), los informes corporativos y el diálogo directo. La Gestora de Inversiones considera que la creación de valor a largo plazo depende de las prácticas de buena gobernanza corporativa, por lo que todas las decisiones de inversión incluyen consideraciones de gobernanza. Se utiliza un enfoque basado en el análisis para evaluar los factores más importantes de gobernanza y comportamiento corporativos para evaluar las normas de buena gobernanza, e incluye el registro del posible impacto de los mismos en la tesis de inversión. Se considera que un emisor tiene una gobernanza deficiente si el análisis muestra desajustes entre las prácticas de gobernanza y la capacidad de creación constante de valor a largo plazo para los accionistas. Los emisores con prácticas de gobernanza deficientes son incompatibles con la filosofía de inversión de la estrategia, por lo que dará lugar en primera instancia a la venta de sus acciones.

La delegación de voto se utiliza con frecuencia como herramienta para abordar cuestiones de gobernanza. El objetivo de las directrices de delegación de voto de la Gestora de Inversiones consiste en apoyar una gobernanza corporativa sólida para preservar en todo momento los intereses de los accionistas e incrementar el valor de los mismos.

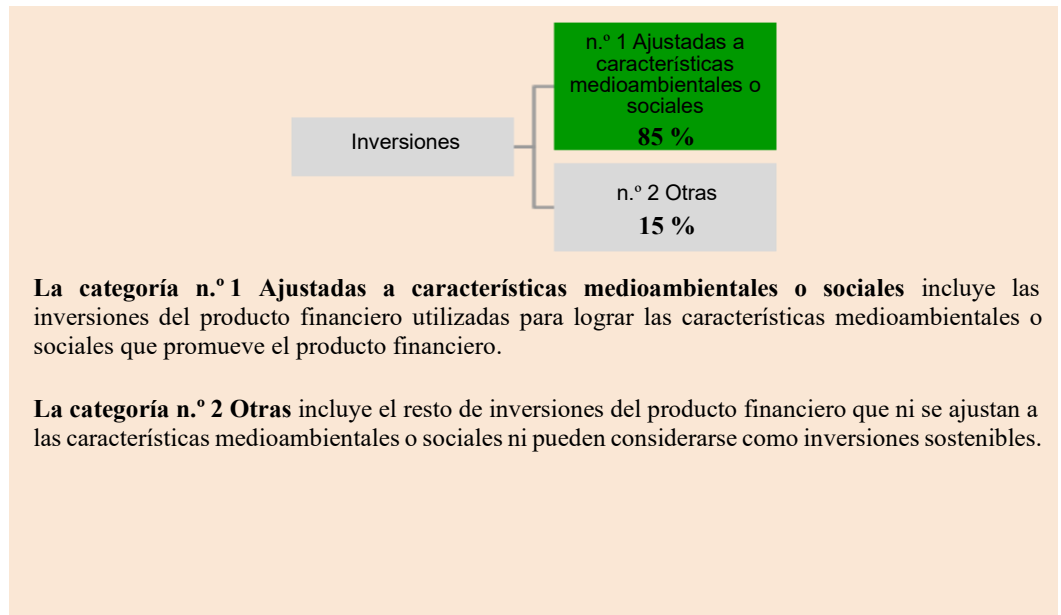
Se valorará la posibilidad de iniciar un proceso de implicación con los emisores que obtengan una puntuación climática de 3, que se llevará a cabo cuando los profesionales de la inversión puedan ofrecer datos reales que muestren un vínculo claro con la creación de valor a largo plazo. El objetivo general de la implicación es utilizar los métodos disponibles del sector de la inversión para influir de forma positiva en las prácticas corporativas mediante la delegación de voto y, cuando proceda o se disponga de acceso, a través del diálogo directo con la empresa con el objetivo de mejorar el perfil de riesgo o rentabilidad para los accionistas. Los procesos de implicación varían según la empresa y el asunto en cuestión, por lo que se les dará una u otra prioridad en función del potencial de mejora de los resultados para los accionistas. Los factores que se tienen en cuenta antes de proceder con la implicación son la sostenibilidad, la probabilidad de éxito, el valor percibido en riesgo y su posible impacto general. Se prefiere iniciar un proceso de implicación con el emisor a cerrar la posición si la Gestora de Inversiones puede influir de forma positiva en el comportamiento corporativo.

El Fondo trata de prevenir, identificar y gestionar todas las controversias con el objetivo de reducir la exposición al riesgo general y de reputación. El proceso de análisis trata de evitar controversias mediante la evaluación de la probabilidad de exposición de un emisor a riesgos de reputación según su historial de gestión de controversias. Los datos sobre controversias (por ejemplo, emisores con controversias) han sido proporcionados por los principales proveedores de datos ASG de la Gestora de Inversiones (actualmente, MSCI o Sustainalytics), y se utilizan para supervisar las posiciones. Los profesionales de la inversión también pueden identificar controversias durante el proceso de análisis. Los profesionales de la inversión analizan a los emisores con controversias existentes en función de su posible impacto en la rentabilidad financiera y el riesgo de reputación. Las controversias pueden estar relacionadas con una amplia variedad de factores, por lo que se lleva a cabo la recopilación y análisis de los datos y la información relacionados con las características únicas de cada controversia para fundamentar las expectativas. Los profesionales de la inversión evaluarán las controversias que presenten riesgos para la rentabilidad financiera en el contexto de la tesis de inversión general, mientras que el comité ASG de la Gestora de Inversiones será el encargado de evaluar con mayor exhaustividad las controversias que presenten riesgos de reputación. En última instancia, la Gestora de Inversiones toma las decisiones de inversión, y la venta de acciones es obligatoria si al invertir en dicho emisor no se incrementa el valor para los accionistas a largo plazo.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La Gestora de Inversiones tratará de invertir un mínimo del 85 % del valor liquidativo del Fondo en inversiones que se ajusten a las características medioambientales o sociales (n.º 1). La Gestora de Inversiones tratará de invertir un máximo del 15 % del valor liquidativo del Fondo en inversiones que no se ajusten a las características medioambientales o sociales (n.º 2 Otras).



## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

## ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

- Sí:
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

1. Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

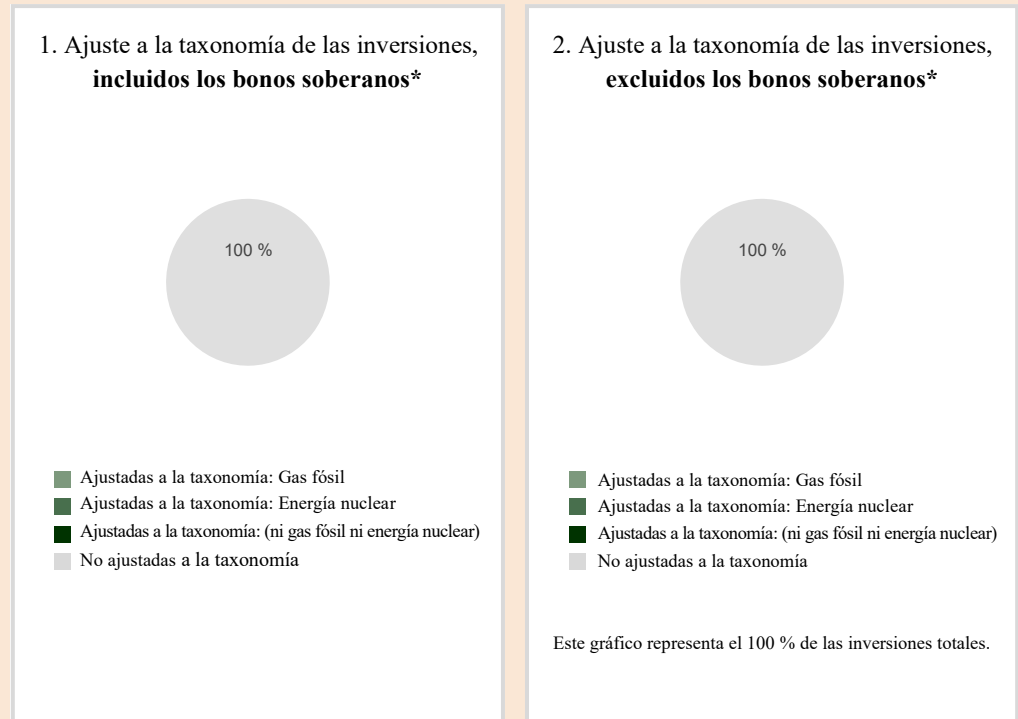
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



**\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.**  
**\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.**

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?  
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El Fondo invertirá al menos el 85 % de su valor liquidativo en inversiones que se ajusten a las Características. El 15 % restante del valor liquidativo del Fondo será una combinación de uno o más de los siguientes: (i) activos invertidos relacionados con herramientas de gestión de liquidez, como instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo; (ii) derivados suscritos con fines de cobertura y gestión de la liquidez; (iii) valores que ofrezcan una mayor exposición al mercado, como los ETF.

En relación con los valores de empresas que no se ajusten a las Características, dichas inversiones seguirán estando sujetas a las garantías medioambientales y sociales mínimas en el proceso de inversión que sigue la Gestora de Inversiones en el Fondo, lo que incluye que la Gestora de Inversiones considerará las principales incidencias adversas de dichas inversiones.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

● **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.

**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto? Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>



Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**  
**WCM Select Global Growth Equity Fund**  
**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00WBPAT73SBXE9 26

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**    **No**

<p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:</b> ____ %</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social:</b> ____ %</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</b></p>
---	--



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características sociales que favorecen a las empresas que muestran una cultura corporativa sólida, excluidas las empresas que presentan deficiencias sustanciales según los criterios de calificación de la cultura corporativa de la Gestora de Inversiones, y que se involucran activamente con empresas en estas cuestiones sociales, como se describe más adelante. El Fondo también promueve las características medioambientales de evitar empresas que se consideren controvertidas a través de, por ejemplo, la aplicación de determinados filtros y exclusiones de combustibles fósiles.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

- *Porcentaje de empresas clasificadas en los siguientes sectores o subsectores, según el estándar de clasificación de la industria global («GICS»):*
  - *Extracción de petróleo y gas*
  - *Carbón y combustibles consumibles*
  - *Exploración o producción de petróleo y gas*
  - *Tabaco*
- *Porcentaje de empresas que tienen exposición directa a la generación de energía (es decir, servicios públicos) a través de la combustión de combustibles fósiles.*
- *Porcentaje de empresas que participen directamente en la producción o distribución de armas controvertidas, a saber: minas terrestres antipersonas, municiones en racimo y armas biológicas y químicas.*
- *Porcentaje de empresas que no cumplan los criterios de calificación interna de la cultura corporativa de la Gestora de Inversiones (tal y como se describe más adelante).*

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

— — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

No aplicable.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- Sí
- No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como componente clave del enfoque fundamental ascendente del Fondo, la Gestora de Inversiones lleva a cabo un análisis ASG no financiero, con respecto a la cultura corporativa y el análisis de gobernanza, tal como se detalla a continuación, sobre al menos el 80 % del patrimonio neto del Fondo de forma continua, o como dicte el horizonte de inversión de una empresa en particular. En opinión de la Gestora de Inversiones, la cultura corporativa es un factor determinante de la resistencia y la trayectoria de la ventaja competitiva de una empresa, así como de la forma en que una empresa observa y gestiona las cuestiones ASG.

Desde esta perspectiva, la Gestora de Inversiones aplicará un conjunto de criterios de inversión vinculante y propio con el fin de conseguir empresas que presenten culturas corporativas sólidas. Las culturas de las empresas se evalúan y definen a través de los criterios de calificación internos de la cultura corporativa de la Gestora de Inversiones.

La Gestora de Inversiones comprueba la presencia de deficiencias importantes en un conjunto de factores de capital humano. Si se descubre una deficiencia importante en cualquiera de los factores, la Gestora de Inversiones prohibirá la inclusión en el Fondo de la empresa en cuestión.

Si se descubre una deficiencia importante del factor de capital humano para una participación preexistente como parte de la supervisión continua realizada por la Gestora de Inversiones, dicha empresa se venderá, en un plazo razonable, en circunstancias que no afecten significativamente al rendimiento del Fondo, o bien, la Gestora de Inversiones iniciará un diálogo activo con la empresa para solventar el factor deficiente identificado.

Con respecto al diálogo activo anteriormente mencionado, la Gestora de Inversiones adoptará normalmente uno o más de los siguientes enfoques con las empresas:

- Realizar llamadas centradas en la cultura con los directores ejecutivos.
- Ofrecer comentarios preventivos a la junta directiva sobre cuestiones/preocupaciones ASG.
- Solicitar reuniones con la dirección y la junta directiva para comunicar nuestras preocupaciones.
- Votar en contra de determinados miembros de la junta directiva en función de las preocupaciones ASG.
- Votar en contra o en consonancia con la gestión de determinadas medidas de representación, según nuestro análisis ASG.

El Fondo excluirá por completo la inversión en empresas clasificadas en los siguientes sectores o subsectores, según el estándar de clasificación de la industria global («GICS»):

- Extracción de petróleo y gas
- Carbón y combustibles consumibles
- Exploración o producción de petróleo y gas
- Tabaco

El Fondo también excluirá:

- Empresas que tienen exposición directa a la generación de energía (es decir, servicios públicos) a través de la combustión de combustibles fósiles.
- Empresas que participen directamente en la producción o distribución de armas controvertidas, a saber: minas terrestres antipersonas, municiones en racimo y armas biológicas y químicas.
- Cualquier empresa que no cumpla los criterios de calificación interna de la cultura corporativa de la Gestora de Inversiones. En concreto, cualquier empresa que presente una deficiencia importante en los principales indicadores de capital humano evaluados por la Gestora de Inversiones.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo excluirá por completo la inversión en empresas clasificadas en los siguientes sectores o subsectores, según el estándar de clasificación de la industria global («GICS»):

- *Extracción de petróleo y gas*
- *Carbón y combustibles consumibles*
- *Exploración o producción de petróleo y gas*
- *Tabaco*

Además, el Fondo tratará de excluir:

- *Empresas que tienen exposición directa a la generación de energía (es decir, servicios públicos) a través de la combustión de combustibles fósiles.*
- *Empresas que participen directamente en la producción o distribución de armas controvertidas, a saber: minas terrestres antipersonas, municiones en racimo y armas biológicas y químicas.*
- *Cualquier empresa que no cumpla los criterios de calificación interna de la cultura corporativa de la Gestora de Inversiones. En concreto, cualquier empresa que presente una deficiencia importante en los principales indicadores de capital humano evaluados por la Gestora de Inversiones.*

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Gestora de Inversiones Delegada tiene en cuenta las consideraciones de gobernanza corporativa en todas las inversiones. Al evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa, se tendrán en cuenta uno o más de los siguientes factores:

- *Remuneración de la junta directiva y alineación de los incentivos con los intereses de los accionistas.*
- *Composición/contribución de la junta directiva.*
- *Transparencia en la divulgación financiera y las políticas contables.*
- *Valores y comportamientos fundamentales que se ajustan a la estrategia de la empresa.*
- *Conducta poco ética.*
- *Información financiera.*
- *Relaciones con los accionistas.*
- *Historia con los reguladores.*
- *Planificación de la sucesión.*

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Se espera que el Fondo invierta al menos el 80 % de su valor liquidativo en empresas que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El Fondo puede invertir hasta el 20 % de su valor liquidativo en efectivo, equivalentes de efectivo o instrumentos de cobertura (n.º 2 Otras).

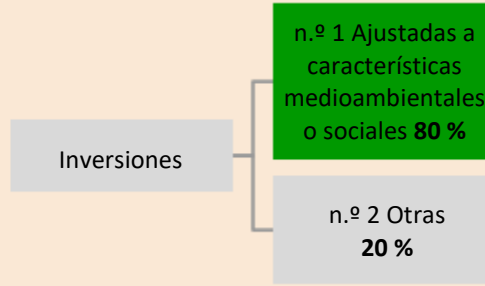
Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



**La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**La categoría n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.



- **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>57</sup>**

Sí:

En el gas fósil

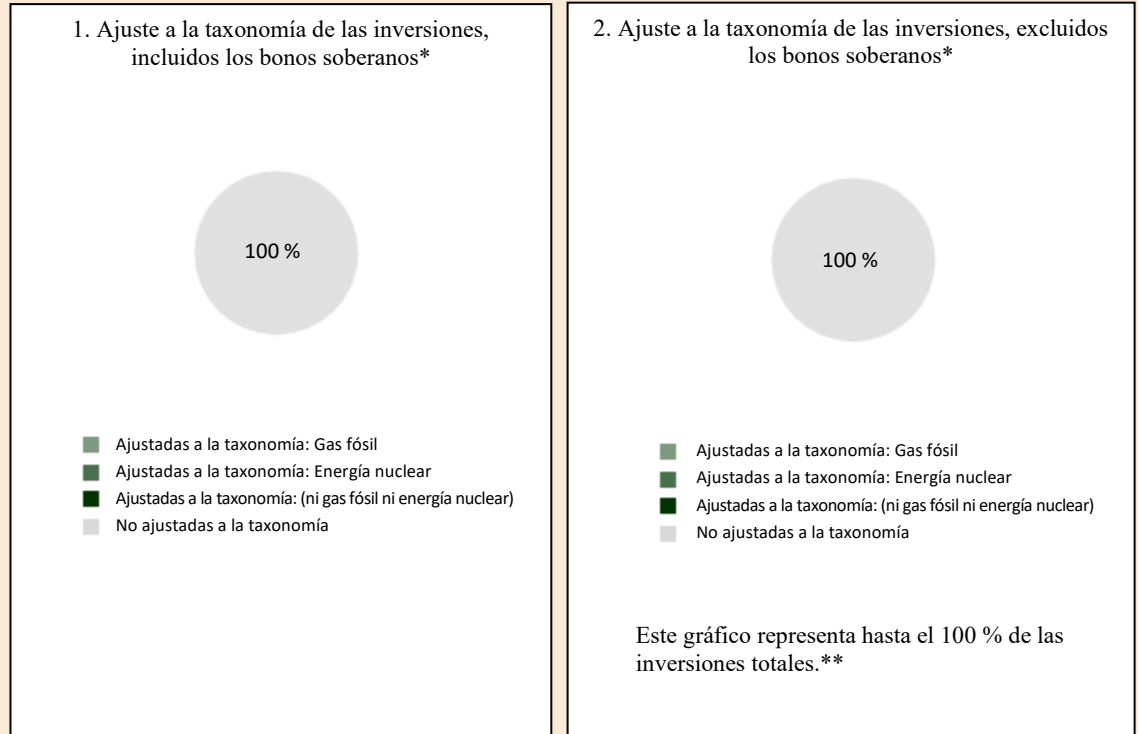
En la energía nuclear

No

<sup>57</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?**

**¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La gestión de efectivo se utiliza con fines de gestión pasiva y de liquidez. A continuación, el Fondo podrá incluir posiciones de efectivo (que no se ajusten a las características medioambientales o sociales) y no estén sujetas a la aplicación de ninguna garantía medioambiental o social mínima.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

● **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**  
**Loomis Sayles Asia Bond Plus Fund**  
**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00KGRDDINDJRGY 20

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**
  **No**

<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____ %</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: ____ %</b>	<input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>
---	--



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo trata de promover las características medioambientales de la reducción del impacto del cambio climático y la transición hacia una economía circular, así como la característica social de la inclusión financiera (las «Características medioambientales o sociales»).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Gestora de Inversiones ha identificado los siguientes indicadores de sostenibilidad con los que medirá si las inversiones del Fondo promueven las Características medioambientales o sociales:

**Reducción del impacto del cambio climático**

Para medir, realizar un seguimiento y evaluar el progreso de la reducción del impacto del cambio climático, el Fondo utiliza 6 indicadores clave de rendimiento sostenibles:

1. Generación de energía renovable (porcentaje de la energía total generada): las inversiones se realizan en proveedores de energía donde al menos el 50 % de la energía generada es renovable.
2. Uso de energía renovable como porcentaje del consumo total de energía (porcentaje del total de electricidad adquirida): las inversiones se realizan en empresas que tienen estrategias (medibles) de reducción de emisiones de GEI o que han pasado a las energías renovables (como demuestra el nivel de energía renovable utilizada como porcentaje del consumo total de energía superior al 30 %).
3. Inversiones en bonos GSS: las inversiones se realizan en bonos con etiqueta GSS (verdes, sostenibles o vinculados a la sostenibilidad) que cumplen las normas de la ICMA y en los que se ha designado y verificado el uso de los ingresos para promover la reducción del impacto del cambio climático.
4. El Fondo no invertirá en ningún emisor que obtenga el 10 % o más de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.
5. El Fondo no invertirá en ningún emisor que pertenezca al sector de los servicios públicos y que obtenga el 30 % o más de sus ingresos de la generación de energía a partir de carbón térmico y que no tenga un plan de transición de carbono medible.
6. La rentabilidad global del Fondo frente al índice J.P. Morgan Asia Credit ex-IG en relación con la intensidad media ponderada de carbono: la Gestora de Inversiones gestionará el Fondo de forma que su intensidad media ponderada de carbono sea al menos un 25 % inferior a la del índice J.P. Morgan Asia Credit ex-IG. (La intensidad media ponderada de carbono se define según las emisiones de GEI del ámbito 1 + 2/M\$ ventas). La intensidad media ponderada de carbono del Fondo incluye todas las participaciones corporativas. La liquidez y los bonos soberanos y corporativos son datos que se excluyen del cálculo.

**Transición hacia una economía circular**

Para medir, realizar un seguimiento y evaluar el progreso para completar la transición hacia una economía circular, el Fondo utiliza un indicador clave de rendimiento sostenible:

1. Reciclaje de residuos (porcentaje del total de residuos reciclados): las inversiones se realizan en emisores que tienen: (a) un marco de sostenibilidad integral establecido, (b) un programa de reciclaje o un programa de gestión de residuos que sea importante para el negocio subyacente o (c) un programa de gestión de residuos o un programa de reciclaje que lidere a los homólogos del sector, y que reciclen más del 50 % de sus residuos.

**Inclusión financiera**

Para medir, realizar un seguimiento y evaluar el progreso hacia la inclusión financiera, el Fondo utiliza 2 indicadores clave de rendimiento sostenibles:

1. Generación de empleo, incluso a través de la financiación de las **pymes** (microempresas, pequeñas y medianas empresas) (número total de puestos de trabajo creados): las inversiones se realizan en instituciones financieras que la Gestora de Inversiones ha determinado que son líderes del sector en la prestación de préstamos, financiación de pymes y productos financieros a comunidades poco representadas en su jurisdicción, donde dicha actividad ha conducido directamente a la creación de nuevos puestos de trabajo.

2. Microfinanciación y avance económico (número de pymes financiadas o cantidad de préstamos a pymes desembolsados): las inversiones se realizan en instituciones financieras que la Gestora de Inversiones ha determinado que son líderes de la industria en la prestación de financiación y préstamos a pymes en su jurisdicción.

Con el tiempo, y conforme se desarrollen los recursos industriales y pertinentes, la Gestora de Inversiones podrá (1) cambiar, modificar o revisar los indicadores de sostenibilidad que utiliza para calificar las inversiones; u (2) optar por utilizar fuentes de datos alternativas en sus procesos de diligencia debida y calificación.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

— — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable.

— — **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad mediante el seguimiento y el análisis de los siguientes indicadores de principales incidencias adversas a la hora de gestionar el Fondo:

- emisiones de GEI (ámbito 1 y 2, y emisiones totales de GEI);
- intensidad de GEI de los países receptores de la inversión;
- exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas);
- inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono;
- número de casos detectados de problemas e incidentes graves de derechos humanos;
- proporción de bonos no certificados como verdes con arreglo a una futura ley de la UE que establezca una norma de bonos verdes de la UE;
- jurisdicciones fiscales no cooperadoras, e
- infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta, de diversos modos, los indicadores de principales incidencias adversas enumerados anteriormente como parte de su gestión continua del Fondo, incluso mediante la evaluación de los emisores con respecto a los indicadores de sostenibilidad descritos anteriormente.

En los informes anuales del Fondo figurará información sobre las PIA de las posiciones de la cartera del Fondo. El primer informe anual en el que figurará información será para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Gestora de Inversiones utiliza el filtrado y la selección ascendente de valores para impulsar el proceso de inversión en bonos de mercados emergentes a corto plazo. La Gestora de Inversiones aplica primero un conjunto de exclusiones y filtros basados en normas para restringir el universo de inversión en mercados emergentes. A partir del universo restringido, la Gestora de Inversiones realiza un análisis ascendente para identificar las empresas con el fin de realizar una posible inversión. Además de tener en cuenta la promoción de las Características medioambientales o sociales, la Gestora de Inversiones también incorpora factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) generales en el proceso de selección de crédito.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Como componente clave de este proceso del Fondo, la Gestora de Inversiones emplea el siguiente enfoque ascendente a la hora de seleccionar valores:

**Paso 1:** Exclusiones de selección

Por norma, entre otras cosas, la Gestora de Inversiones excluye del posible universo de inversión cualquier inversión en emisores que:

- obtengan alguna parte de sus ingresos de la fabricación, la distribución o la venta de municiones en racimo;
- obtengan alguna parte de sus ingresos de la fabricación, la distribución o la venta de armas controvertidas;
- obtengan más del 15 % de sus ingresos de sistemas armamentísticos convencionales, sistemas de componentes y apoyo, y servicios;
- MSCI haya señalado que no cumplen el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- MSCI haya señalado por controversias muy graves en materia ambiental, social y de gobernanza;
- MSCI haya señalado por no cumplir con las normas establecidas en los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos o la Organización Internacional del Trabajo;
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción o la distribución de tabaco;
- obtengan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico;
- pertenezcan al sector de los servicios públicos y obtengan más del 30 % de sus ingresos de la generación de energía a partir de carbón térmico sin un plan de transición de carbono medible;
- si son empresas, hayan obtenido una calificación de «3,0» en términos de gobernanza en virtud del proceso de puntuación ASG interno de la Gestora de Inversiones, y
- hayan recibido una calificación de CCC por parte de MSCI.

En relación con la exclusión de emisores con una calificación de CCC por parte de MSCI, el Fondo podrá realizar inversiones en tales emisores si la Gestora de Inversiones obtiene información pública que contradiga la calificación ASG que MSCI ha otorgado a una inversión y está convencida de que la puntuación asignada a dicha inversión debe revisarse en consecuencia.

La Gestora de Inversiones aprovecha las calificaciones de MSCI para ofrecer una amplia cobertura y para informar sobre las opiniones sobre el amplio conjunto de oportunidades. Sin embargo, la Gestora de Inversiones se basa principalmente en la evaluación interna de los factores ASG en el proceso de selección de valores.

**Paso 2:** Análisis fundamental ascendente

La Gestora de Inversiones lleva a cabo un análisis ascendente sobre los emisores restantes del universo de inversión. Como parte del proceso de análisis ascendente, la Gestora de Inversiones utilizará un marco ASG interno para analizar y evaluar los factores A, S y G importantes de más del 90 % de los emisores restantes del universo

de inversión, utilizando mapas de materialidad propios. A continuación, cada empresa recibe una calificación en una escala de 1,0 (mejor) a 3,0 (peor) para cada factor A, S y G. Tanto la calificación crediticia de un emisor como su calificación ASG se tienen en cuenta en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Gestora de Inversiones.

### **Paso 3:** Selección de valores

En función de la calificación crediticia y el perfil de riesgo ASG, la Gestora de Inversiones identifica a los emisores con valoraciones atractivas para posibles inversiones. En la fase de selección de valores también se identifican las oportunidades que ofrecen los factores medioambientales (A) y sociales (S) específicos. La Gestora de Inversiones evaluará estas oportunidades para determinar si un emisor: (i) promueve las Características medioambientales o sociales utilizando ciertos indicadores de sostenibilidad especificados y umbrales asociados; y (ii) sigue prácticas de buena gobernanza corporativa (véase más adelante para obtener más información sobre cómo evalúa la Gestora de Inversiones la buena gobernanza).

La Gestora de Inversiones gestionará el Fondo de forma que su intensidad media ponderada de carbono sea al menos un 25 % inferior a la del índice J.P. Morgan Asia Credit ex-IG.

#### ● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

#### ● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La Gestora de Inversiones evalúa la buena gobernanza principalmente mediante el aprovechamiento de su propio proceso interno de puntuación A, S, G. El proceso asigna 3 puntuaciones independientes de 1,0 (mejor) a 3,0 (peor) para ciertos atributos (a) medioambientales, (b) sociales y (c) de gobernanza específicos de la industria/sector.

En relación con la puntuación de gobernanza, la Gestora de Inversiones evalúa la gobernanza de un emisor a través de una multitud de factores, entre los que se incluyen el control de la propiedad, la ética empresarial y las cuestiones de control jurisdiccional/nacional. A partir de una evaluación integral de estas diversas cuestiones relacionadas con la gobernanza, la Gestora de Inversiones asigna una puntuación que oscila entre 1,0 y 3,0. La Gestora de Inversiones excluye del universo de inversión del Fondo a cualquier emisor corporativo que reciba una puntuación de 3,0.

Además, la Gestora de Inversiones también excluye del universo de inversión del Fondo a los emisores con una calificación CCC por parte de MSCI, emisores con controversias muy graves según la definición de MSCI, y emisores que incumplan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las normas en materia de prácticas laborales y de derechos humanos.

La Gestora de Inversiones considera que vincular las calificaciones internas con la selección garantiza que los emisores del Fondo alcancen un conjunto básico de normas de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

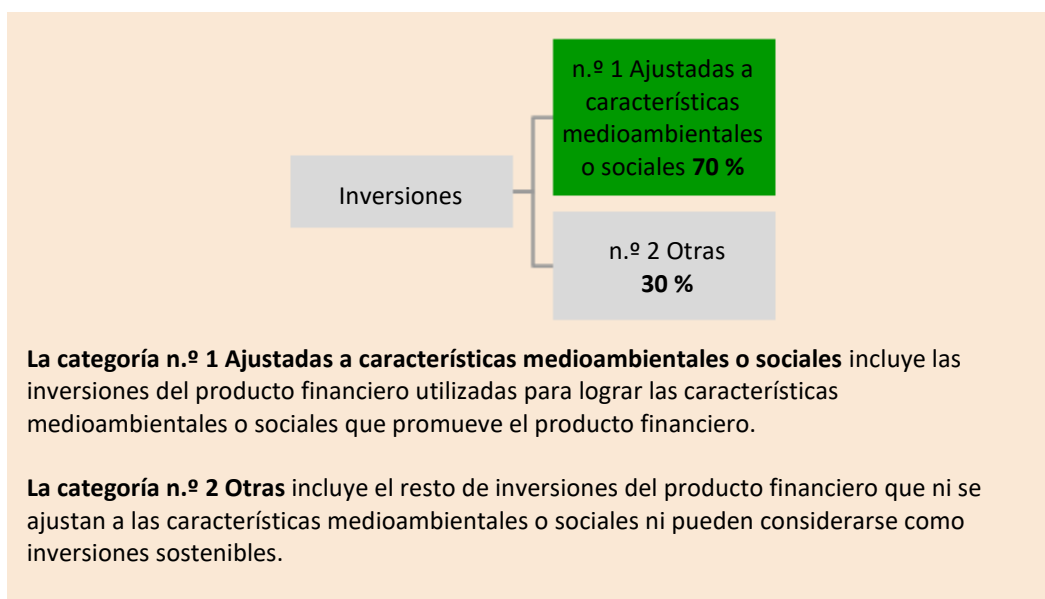


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La Gestora de Inversiones tratará de invertir un mínimo del 70 % del valor liquidativo del Fondo en inversiones que promuevan las Características medioambientales o sociales.

Consulte la información que figura a continuación para conocer más detalles sobre la finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de las garantías medioambientales o sociales mínimas.



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.



### ● ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>58</sup>**

Sí:

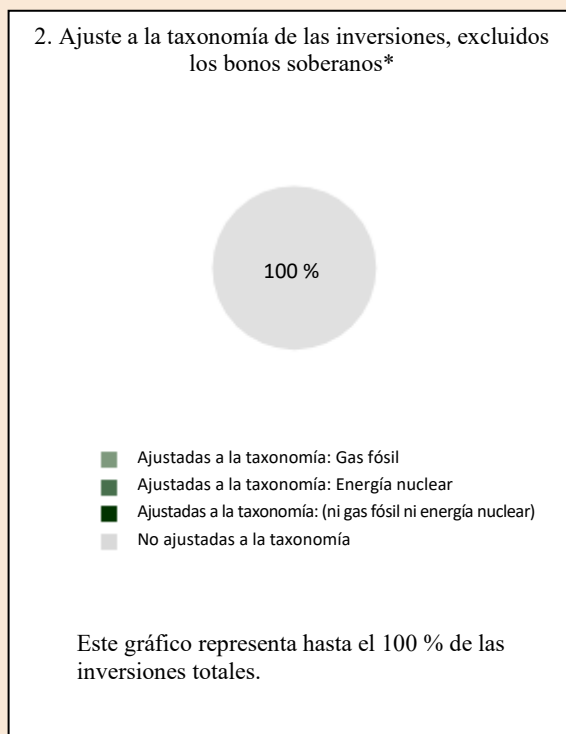
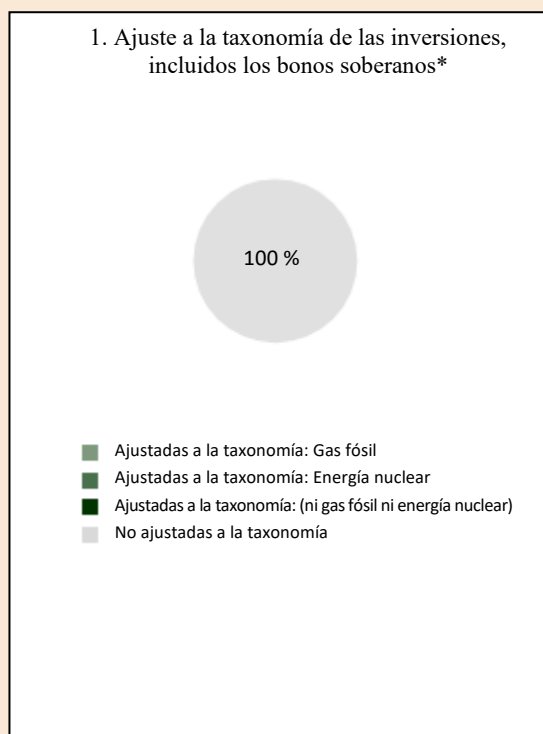
En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



**\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.**

**\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.**

<sup>58</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible, incluido en el sentido de la taxonomía de la UE. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?  
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Con respecto al elemento vinculante de que el Fondo invertirá un 70 % de su valor liquidativo en inversiones que se ajusten a las Características medioambientales y sociales mediante el cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad, el 30 % restante del valor liquidativo del Fondo será una combinación de uno o más de los siguientes: (i) valores que no se ajusten a las Características medioambientales o sociales, ya que no cumplen los indicadores de sostenibilidad; (ii) derivados suscritos con fines de cobertura y gestión de la liquidez, y (iii) otras herramientas de gestión de la liquidez, como instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo.

En relación con los valores de empresas que no se ajusten a las Características medioambientales o sociales porque no cumplan los indicadores de sostenibilidad, dichas inversiones seguirán estando sujetas a las garantías medioambientales y sociales mínimas en el proceso de inversión que sigue la Gestora de Inversiones en el Fondo, lo que incluye que la Gestora de Inversiones considerará las principales incidencias adversas de dichas inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**  
**Loomis Sayles Global Credit Fund**  
**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00XRO0JCZ0XG6D 94

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**   **No**

<p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:</b> ____ %</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social:</b> ____ %</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</b></p>
---	--



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo trata de promover la característica medioambiental de la reducción del impacto del cambio climático (la «Característica medioambiental o social»).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr la Característica medioambiental o social promovida por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Gestora de Inversiones ha identificado los siguientes indicadores de sostenibilidad con los que medirá si las inversiones del Fondo promueven la Característica medioambiental o social:

- i. Bonos verdes: las inversiones se realizan en emisiones de bonos verdes, en las que la Gestora de Inversiones ha verificado que el uso de los ingresos de dichos bonos promueve la reducción del impacto del cambio climático.
- ii. Uso de energía renovable (porcentaje de energía renovable utilizada): las inversiones se realizan en emisores en los que al menos el 50 % de la energía que utilizan se genera a partir de fuentes renovables.
- iii. Líderes en la reducción del impacto del cambio climático: las inversiones se realizan en emisores que la Gestora de Inversiones ha determinado que son líderes en la reducción del impacto del cambio climático. La Gestora de Inversiones considera que un emisor es líder en la reducción del impacto del cambio climático si cumple los siguientes criterios:
  - a. ha recibido una puntuación de 1 (líder del sector) con respecto al pilar medioambiental en el proceso de puntuación interno, y
  - b. el 50 % o más de los «indicadores» ASG pertinentes que componen la puntuación del pilar E para el sector asociado a los emisores deben estar relacionados con la reducción del impacto del cambio climático (es decir, el emisor habría obtenido una puntuación de 1 para todos los indicadores de reducción del impacto del cambio climático), y
  - c. el emisor ha obtenido una puntuación de 7 o superior por parte de MSCI en al menos 3 de los 4 KPI siguientes:
    - i. puntuación de emisiones de carbono;
    - ii. puntuación de mitigación de gases de efecto invernadero;
    - iii. rendimiento relativo a las emisiones de carbono con respecto a sus homólogos, y
    - iv. puntuación de transición hacia una economía baja en emisiones de carbono.
- iv. La rentabilidad global del Fondo frente al índice Bloomberg Global Aggregate Credit en relación con las emisiones globales de gases de efecto invernadero. La Gestora de Inversiones gestionará el Fondo de forma que sus emisiones de gases de efecto invernadero sean al menos un 25 % inferiores a las del índice Bloomberg Global Aggregate Credit.
- v. El Fondo no invertirá en ningún emisor que obtenga el 10 % o más de sus ingresos de la generación de energía a partir de carbón térmico o de la extracción o venta de carbón térmico.

Con el tiempo, y conforme se desarrollen los recursos industriales y pertinentes, la Gestora de Inversiones podrá (1) cambiar, modificar o revisar los indicadores de



sostenibilidad que utiliza para calificar las inversiones; u (2) optar por utilizar fuentes de datos alternativas en sus procesos de diligencia debida y calificación.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

- — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

No aplicable.

- — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad mediante el seguimiento y el análisis de los siguientes indicadores de principales incidencias adversas a la hora de gestionar el Fondo:

- *emisiones de GEI (ámbitos 1 y 2 y emisiones totales de GEI [también ámbitos 1 y 2]);*
- *huella de carbono;*
- *intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte;*
- *intensidad de GEI de los países receptores de la inversión;*
- *exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles;*
- *proporción de producción y consumo de energía no renovable.*
- *intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático;*
- *exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas);*
- *inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono;*
- *número de casos detectados de problemas e incidentes graves de derechos humanos;*
- *proporción de bonos no certificados como verdes con arreglo a una futura ley de la UE que establezca una norma de bonos verdes de la UE, y*
- *calificación media en materia de estabilidad política.*

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta, de diversos modos, los indicadores de principales incidencias adversas enumerados anteriormente como parte de su gestión continua del Fondo, incluso mediante la evaluación de los emisores con respecto a los indicadores de sostenibilidad descritos anteriormente.

En los informes anuales del Fondo figurará información sobre las PIA de las posiciones de la cartera del Fondo. El primer informe anual en el que figurará información será para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo se gestiona de forma activa y la Gestora de Inversiones utiliza una estrategia basada en el análisis a la hora de seleccionar sectores y valores, que son sus fuentes principales de rentabilidad.

Como componente clave de su enfoque de inversión, la Gestora de Inversiones utiliza un proceso propio para analizar los datos obtenidos de proveedores externos y análisis internos para generar puntuaciones con respecto a criterios medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG») específicos; a continuación, aplica un proceso de selección establecido para reducir el universo de inversión del Fondo y, por último, analiza el universo de inversión restante para identificar las inversiones propuestas que promueven la Característica medioambiental o social.

Este marco ASG propio lleva a cabo un análisis no financiero de más del 90 % del valor del patrimonio neto del Fondo.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El proceso de inversión ASG sigue siendo subjetivo y depende de la calidad de la información disponible; en particular, en concreto, debido a la falta de una metodología global estandarizada de informes ASG.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

La Gestora de Inversiones promueve la Característica medioambiental o social mediante la identificación de las inversiones que cumplen el objetivo, la estrategia y los límites de inversión establecidos en el Suplemento del Folleto del Fondo.

Como componente clave del proceso de toma de decisiones de inversión del Fondo, la Gestora de Inversiones emplea el siguiente enfoque a la hora de seleccionar valores:

i. Creación de una puntuación compuesta: la Gestora de Inversiones utiliza un marco ASG propio para analizar los datos procedentes de proveedores externos y análisis internos realizados a través de mapas de materialidad internos específicos de cada sector con el fin de generar puntuaciones individuales para cada emisor con respecto a los criterios ASG especificados. Las puntuaciones se utilizan para calcular una puntuación ASG relativa al sector de un emisor en una escala descendente de 1 (por encima de la media del sector); 2 (media del sector) y 3 (por debajo de la media del sector).

ii. Selección del universo de inversión: además, la Gestora de Inversiones excluirá los siguientes valores del universo de inversión del Fondo:

a. la mayoría de los emisores con una puntuación ASG de 3. El Fondo solo puede invertir hasta el 10 % de su valor liquidativo en estos emisores. Solo se invertirá en emisores que muestren una mejora en sus cuestiones ASG importantes y que demuestren tal mejora con un diálogo activo;

b. cualquier emisor que aparezca en la lista de exclusión de Norges Bank, y

c. cualquier emisor que MSCI haya indicado que está implicado en una grave controversia reciente y que no cumple uno o más de los diez Principios descritos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

d. cualquier emisor que obtenga el 10 % o más de sus ingresos de la generación de energía a partir de carbón térmico o de la extracción o venta de carbón térmico.

iii. Selección de valores en el universo de inversión reducido: a continuación, la Gestora de Inversiones analizará con mayor profundidad el universo de inversión restante en función de consideraciones ASG adicionales basadas en datos obtenidos de proveedores externos y análisis internos para permitir que la Gestora de Inversiones identifique y seleccione emisores que:

a. promuevan las características medioambientales o sociales;

b. sigan prácticas de buena gobernanza (como se describe a continuación).

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Gestora de Inversiones analiza su determinado universo de inversión con respecto a consideraciones ASG adicionales basadas en datos obtenidos de proveedores externos y análisis internos para permitir a la Gestora de Inversiones identificar y seleccionar emisores que sigan prácticas de buena gobernanza (como estructuras de gestión sólidas, salarios justos y equitativos, condiciones de trabajo justas, gestión de riesgos de productos y prácticas de divulgación, diversidad en la composición de la junta directiva, independencia de los consejeros y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).

La Gestora de Inversiones considera que un emisor que demuestre las siguientes prácticas de gobernanza tiene una buena gobernanza, en el contexto de la promoción de la Característica medioambiental o social:

- *Ética y conducta corporativa sólidas*
- *Estructura y composición de la diversidad de la junta directiva*
- *Divulgación de remuneración*
- *Transparencia financiera*
- *Tratamiento justo y equitativo de los empleados*

Además, se contactará con un emisor que haya obtenido una puntuación de 3 en el pilar de gobernanza de su puntuación ASG compuesta, centrándose en garantizar el progreso en cualquier cuestión importante identificada. En caso de que la Gestora de Inversiones pierda visibilidad o convicción sobre la capacidad del emisor para realizar un cambio positivo, se considerará la posibilidad de tomar medidas de cartera.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

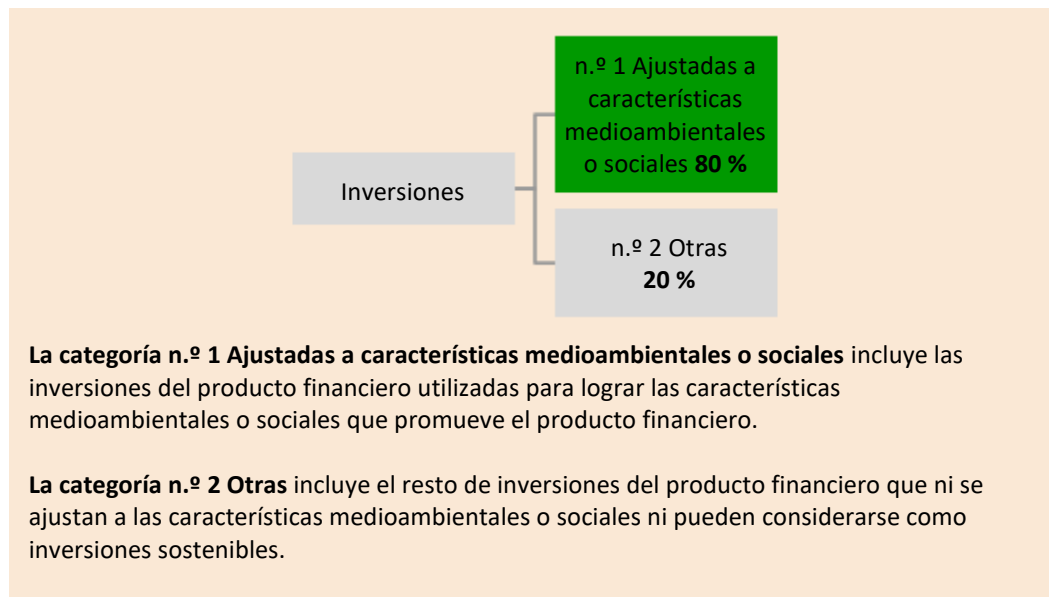
En todo momento, al menos el 80 % del valor liquidativo del Fondo estará en inversiones que se ajusten a la Característica medioambiental o social promovida.

Consulte la información que figura a continuación para conocer más detalles sobre la finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de las garantías medioambientales o sociales mínimas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.





● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.



● ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>59</sup>

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

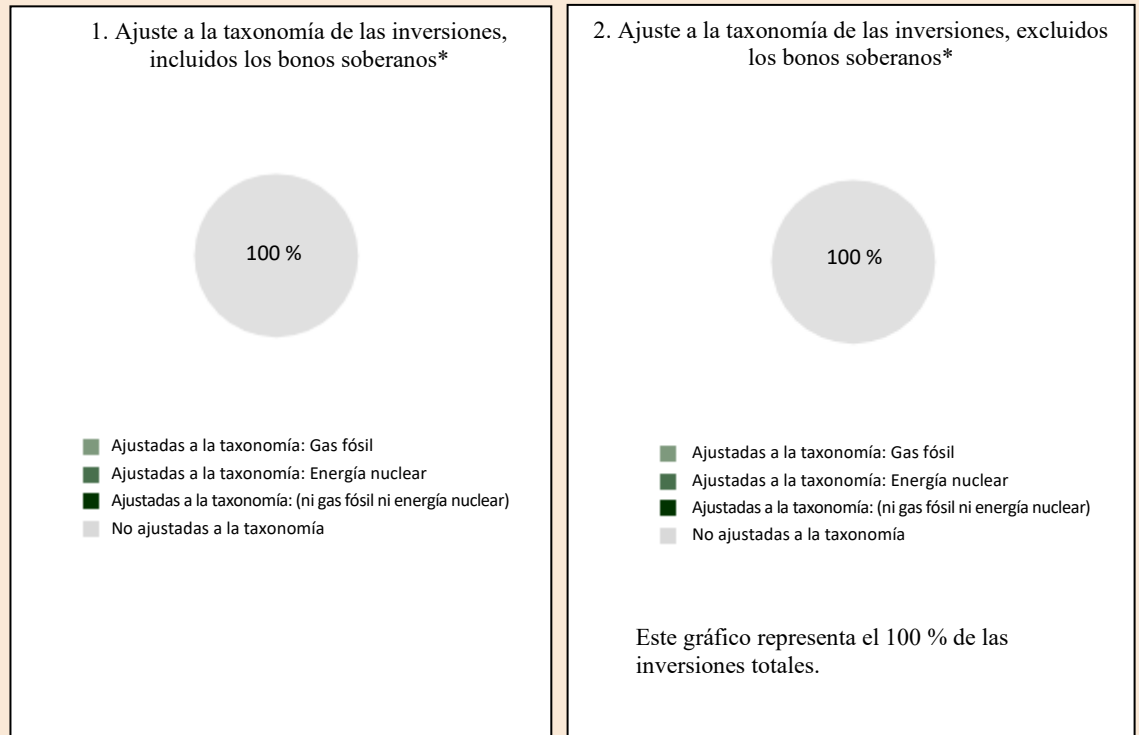
<sup>59</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible, incluido en el sentido de la taxonomía de la UE. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Con respecto al elemento vinculante de que el Fondo invertirá un mínimo del 80 % de su valor liquidativo en inversiones que se ajusten a la Característica medioambiental o social mediante el cumplimiento de uno o más indicadores de sostenibilidad, el 20 % máximo restante del valor liquidativo del Fondo será una combinación de uno o más de los siguientes: (i) valores que no se ajusten a la Característica medioambiental o social, ya que no cumplen uno o más indicadores de sostenibilidad; (ii) derivados suscritos con fines de cobertura y gestión de la liquidez, y (iii) otras herramientas de gestión de la liquidez, como instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo.

En relación con los valores de empresas que no se ajusten a la Característica medioambiental o social porque no cumplan los indicadores de sostenibilidad, dichas inversiones seguirán estando sujetas a las garantías medioambientales y sociales mínimas en el proceso de inversión que sigue la Gestora de Inversiones en el Fondo, lo que incluye que la Gestora de Inversiones considerará las principales incidencias adversas de dichas inversiones y que dichas inversiones tendrán que cumplir las normas de buena gobernanza de la Gestora de Inversiones, tal y como se ha descrito anteriormente.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplicable.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>



**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**

**Loomis Sayles Sustainable Global Corporate Bond Fund**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00VI3W2ZUSWWFW 87

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**



**Sí**



**No**



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_ %



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_ %



Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 50 % de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo trata de promover la característica medioambiental de la reducción del impacto del cambio climático, así como ajustarse a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas: agua limpia y saneamiento (ODS 6); energía asequible y no contaminante (ODS 7); industria, innovación e infraestructura (ODS 9); producción y consumo responsables (ODS 12); acción por el clima (ODS 13), y vida de ecosistemas terrestres (ODS 15) (las «Características medioambientales o sociales»).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Gestora de Inversiones ha identificado los siguientes indicadores de sostenibilidad con los que medirá si las inversiones del Fondo promueven las Características medioambientales o sociales:

- (i) Bonos verdes: las inversiones se realizan en emisiones de bonos verdes, en las que la Gestora de Inversiones ha verificado que el uso de los ingresos de dichos bonos promueve la mitigación del cambio climático.
- (ii) Uso de energía renovable (porcentaje de energía renovable utilizada): las inversiones se realizan en emisores en los que al menos el 50 % de la energía que utilizan se genera a partir de fuentes renovables.
- (iii) Líderes en mitigación del cambio climático: las inversiones se realizan en emisores que la Gestora de Inversiones ha determinado que son líderes en la mitigación del cambio climático. La Gestora de Inversiones considera que un emisor es líder en la mitigación del cambio climático si cumple los siguientes criterios:
  - a. ha recibido una puntuación de 1 (líder del sector) con respecto al pilar medioambiental en el proceso de puntuación interno, y
  - b. el 50 % o más de los «indicadores» ASG pertinentes que componen la puntuación del pilar medioambiental para el sector asociado a los emisores están relacionados con la mitigación del cambio climático (es decir, el emisor habría obtenido una puntuación de 1 para todos los indicadores de mitigación del cambio climático), y
  - c. el emisor ha obtenido una puntuación de 7 o superior por parte de MSCI en al menos 3 de los 4 KPI siguientes:
    - i. puntuación de emisiones de carbono;
    - ii. puntuación de mitigación de gases de efecto invernadero;
    - iii. rendimiento relativo a las emisiones de carbono con respecto a sus homólogos, y
    - iv. puntuación de transición hacia una economía baja en emisiones de carbono.
- (iv) La rentabilidad global del Fondo frente al índice Bloomberg Global Aggregate Corporate en relación con las emisiones globales de gases de efecto invernadero. La Gestora de Inversiones gestionará el Fondo de forma que sus emisiones de gases de efecto invernadero sean al menos un 25 % inferiores a las del índice Bloomberg Global Aggregate Corporate.

Con el tiempo, y conforme se desarrollen los recursos industriales y pertinentes, la Gestora de Inversiones podrá (1) cambiar, modificar o revisar los indicadores de sostenibilidad que utiliza para calificar las inversiones; u (2) optar por utilizar fuentes de datos alternativas en sus procesos de diligencia debida y calificación.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Fondo realizará inversiones sostenibles mediante la inversión de una parte de sus activos en emisores cuyos negocios se ajusten a uno o más de los siguientes ODS o funcionen de manera que los fomenten:

- Agua limpia y saneamiento (ODS 6)
- Energía asequible y no contaminante (ODS 7)
- Industria, innovación e infraestructura (ODS 9)
- Producción y consumo responsables (ODS 12)
- Acción por el clima (ODS 13)
- Vida de ecosistemas terrestres (ODS 15)

La Gestora de Inversiones considerará que una inversión se ajusta a uno o más de los ODS o que los fomenta y que, por lo tanto, reúne los requisitos para ser considerada una inversión sostenible si:

- es un bono verde que ha sido emitido de conformidad con los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA; o
- más del 15 % de los ingresos del emisor están relacionados con el fomento de uno o más ODS; o
- basándose en una evaluación cualitativa, la Gestora de Inversiones considera que las actuaciones de las actividades comerciales del emisor están sustancialmente ajustadas a uno o más ODS.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de Inversiones lleva a cabo una diligencia debida exhaustiva en todas las inversiones para evaluar si una inversión: (a) tiene el objetivo de inversión sostenible de fomentar o ajustarse a uno o más ODS; (b) no causa un perjuicio significativo a otros objetivos de inversión medioambientales o sociales, y (c) sigue prácticas de buena gobernanza.

Como se describe a continuación, la Gestora de Inversiones ha creado un marco propio para facilitar su evaluación sobre si una inversión «no causa un perjuicio significativo». El marco conlleva una evaluación de cada inversión potencial con respecto a los 14 indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas establecidos en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión (el «RTS»). El marco propio también incluye una evaluación de si un emisor se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

— — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La Gestora de Inversiones ha creado un marco propio de sostenibilidad para evaluar si una inversión no causa un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social. El marco de sostenibilidad se basa en los 14 indicadores de las principales incidencias adversas establecidos en el Anexo I del RTS y, por lo tanto, incluye la consideración de un emisor frente a factores relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero; la biodiversidad; el agua; los residuos; y los asuntos sociales y laborales. Se revisan todas las oportunidades de inversión con respecto al marco propio de

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

sostenibilidad. Según este marco, un emisor debe cumplir ciertos requisitos mínimos predefinidos y predeterminados relativos a su sector o industria con respecto a los 14 indicadores de las principales incidencias adversas con el fin de que se considere que ha superado la prueba de «no causar un perjuicio significativo». Si un emisor no cumple los requisitos mínimos establecidos en el marco de su sector o industria, no pasará la prueba de «no causar un perjuicio significativo» y no se determinará que es una inversión sostenible. Un emisor que no supere la prueba de «no causar un perjuicio significativo» puede seguir considerándose una inversión que promueve una característica medioambiental o social.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

El marco propio de sostenibilidad incluye una evaluación de si un emisor se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Asimismo, cualquier emisor que MSCI señale como implicado en una grave controversia reciente y que no cumpla uno o más de los diez Principios descritos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) no podrá ser objeto de inversión por parte del Fondo.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») de todas las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad mediante el seguimiento y el análisis de los siguientes indicadores de las principales incidencias adversas a la hora de gestionar el Fondo:

- emisiones de GEI (ámbitos 1 y 2 y emisiones totales de GEI [también ámbitos 1 y 2]);
- huella de carbono;
- intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte;
- intensidad de GEI de los países receptores de la inversión;
- exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles;
- proporción de producción y consumo de energía no renovable.

- intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático;
- exposición a armas controvertidas;
- inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono;
- número de casos detectados de problemas e incidentes graves de derechos humanos;
- proporción de bonos no certificados como verdes con arreglo a una futura ley de la UE que establezca una norma de bonos verdes de la UE, y
- calificación media en materia de estabilidad política.

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta, de diversos modos, los indicadores de principales incidencias adversas enumerados anteriormente como parte de su gestión continua del Fondo, incluso mediante la evaluación de los emisores con respecto a los indicadores de sostenibilidad descritos anteriormente.

La Gestora de Inversiones espera poder reducir las PIA de las inversiones del Fondo durante la duración del mismo.

En los informes anuales del Fondo figurará información sobre las PIA de las posiciones de la cartera del Fondo.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo se gestiona de forma activa y la Gestora de Inversiones utiliza una estrategia basada en el análisis a la hora de seleccionar sectores y valores, que son sus fuentes principales de rentabilidad.

Como componente clave de su enfoque de inversión, la Gestora de Inversiones utiliza un proceso propio para analizar los datos obtenidos de proveedores externos y análisis internos para generar puntuaciones con respecto a criterios medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG») específicos; a continuación, aplica un proceso de selección establecido para reducir el universo de inversión del Fondo y, por último, analiza el universo de inversión restante para identificar las inversiones propuestas que promueven las Características medioambientales o sociales y que, en este contexto, es posible que contribuyan a un objetivo de inversión sostenible.

Este marco ASG propio para llevar a cabo un análisis no financiero se aplica a más del 90 % del valor liquidativo del Fondo.

El proceso de inversión ASG sigue siendo subjetivo y depende de la calidad de la información disponible; en particular, en concreto, debido a la falta de una metodología global estandarizada de informes ASG.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

La Gestora de Inversiones promueve las Características medioambientales o sociales y realiza inversiones sostenibles mediante la identificación de las inversiones que cumplen el objetivo, la estrategia y los límites de inversión establecidos en el Suplemento del Folleto del Fondo.

Como componente clave del proceso de toma de decisiones de inversión del Fondo, la Gestora de Inversiones emplea el siguiente enfoque a la hora de seleccionar valores:

- (i) Creación de una puntuación compuesta: la Gestora de Inversiones utiliza un marco ASG propio para analizar los datos procedentes de proveedores externos y análisis internos realizados a través de mapas de materialidad internos específicos de cada sector con el fin de generar puntuaciones individuales para cada emisor con respecto a los criterios ASG especificados. Las puntuaciones se utilizan para calcular una puntuación ASG relativa al sector de un emisor en una escala descendente de 1 (por encima de la media del sector); 2 (media del sector) y 3 (por debajo de la media del sector).
- (ii) Selección del universo de inversión: además, la Gestora de Inversiones excluirá los siguientes valores del universo de inversión del Fondo:
  - (a) la mayoría de emisores con una puntuación ASG de 3. El Fondo solo puede invertir hasta el 10 % de su valor liquidativo en estos emisores. Solo se invertirá en emisores que muestren una mejora en sus cuestiones ASG importantes y que demuestren tal mejora con un diálogo activo;
  - (b) cualquier emisor que aparezca en la lista de exclusión de Norges Bank;
  - (c) cualquier emisor que MSCI señale como implicado en una controversia grave reciente que incumpla uno o más de los Diez Principios esbozados en el PMNU o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales;
  - (d) cualquier emisor que obtenga el 10 % o más de sus ingresos de la generación de energía a partir de carbón térmico o de la extracción o venta de carbón térmico, y
  - (e) cualquier emisor, o con respecto a cualquier uso de instrumento de procedimiento, cualquier emisión, actividades de financiación u obtención de ingresos por encima de los umbrales sujetos a exclusión de conformidad con las exclusiones relativas a los Índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París establecidas en el artículo 12(1) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión.
- (iii) Selección de valores en el universo de inversión reducido: a continuación, la Gestora de Inversiones analizará con mayor profundidad el universo de inversión restante en función de consideraciones ASG adicionales basadas en datos obtenidos de proveedores externos y análisis internos para permitir que la Gestora de Inversiones identifique y seleccione emisores que:
  - (a) promuevan las características medioambientales o sociales;
  - (b) sean inversiones sostenibles y, por lo tanto, se ajusten a las Características medioambientales o sociales promovidas;
  - (c) sigan prácticas de buena gobernanza (como se describe a continuación).

- (iv) La Gestora de Inversiones gestionará el Fondo de forma que sus emisiones de gases de efecto invernadero sean al menos un 25 % inferiores a las del índice Bloomberg Global Aggregate Corporate en todo momento.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Gestora de Inversiones analiza su determinado universo de inversión con respecto a consideraciones ASG adicionales basadas en datos obtenidos de proveedores externos y análisis internos para permitir a la Gestora de Inversiones identificar y seleccionar emisores que sigan prácticas de buena gobernanza (como estructuras de gestión sólidas, salarios justos y equitativos, condiciones de trabajo justas, gestión de riesgos de productos y prácticas de divulgación, diversidad en la composición de la junta directiva, independencia de los consejeros y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).

La Gestora de Inversiones considera que un emisor que demuestre las siguientes prácticas de gobernanza tiene una buena gobernanza:

- Ética y conducta corporativa sólidas
- Estructura y composición de la diversidad de la junta directiva
- Divulgación de remuneración
- Transparencia financiera
- Tratamiento justo y equitativo de los empleados

Además, se contactará con un emisor que haya obtenido una puntuación de 3 en el pilar de gobernanza de su puntuación ASG compuesta, centrándose en garantizar el progreso en cualquier cuestión importante identificada. En caso de que la Gestora de Inversiones pierda visibilidad o convicción sobre la capacidad del emisor para realizar un cambio positivo, se considerará la posibilidad de tomar medidas de cartera.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

En todo momento, al menos el 80 % del valor liquidativo del Fondo estará en inversiones que se ajusten a las Características medioambientales o sociales promovidas.

En lo referente a la parte de las inversiones que se ajustan a las Características medioambientales o sociales promovidas (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales), al menos el 50 % del valor liquidativo del Fondo lo constituirán en todo momento inversiones sostenibles que contribuyan al objetivo de inversión sostenible de fomentar o ajustarse a uno o más ODS (n.º 1A Sostenibles).

A continuación encontrará más información sobre la finalidad de la proporción restante de las inversiones (n.º 2 Otras), que se limita al 20 % del valor liquidativo del Fondo, incluida una descripción de las garantías medioambientales o sociales mínimas.

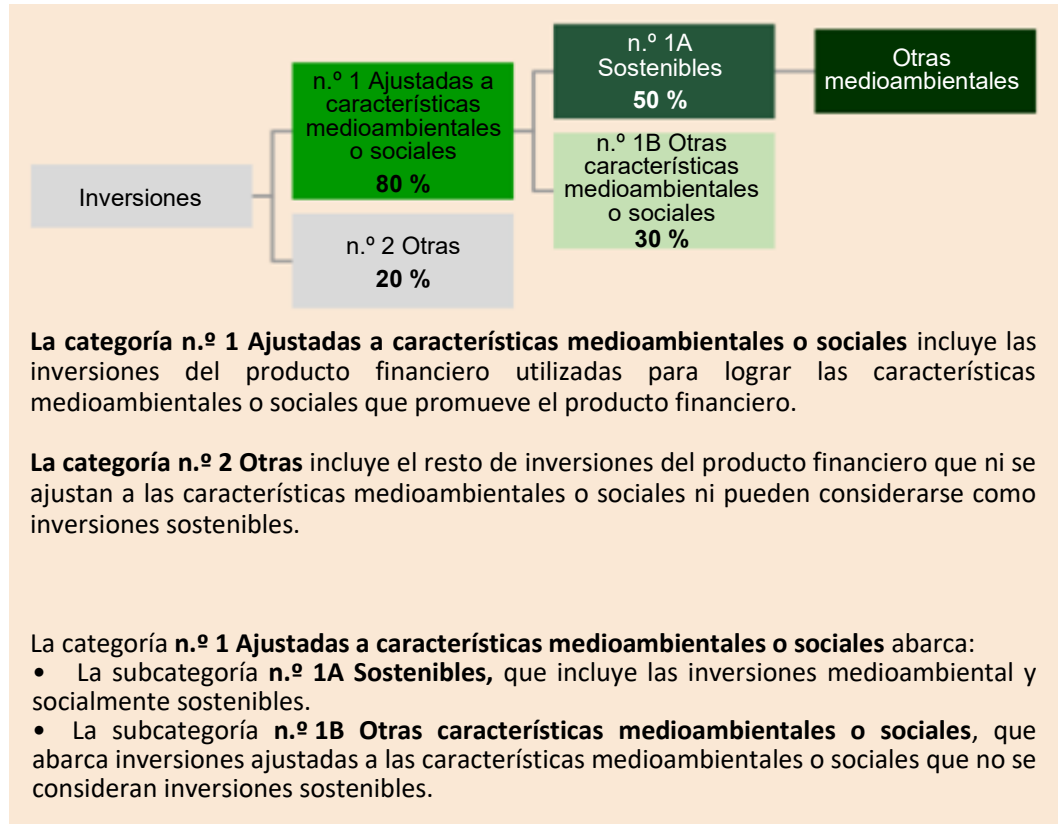
Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Aunque el Fondo realiza inversiones sostenibles según la definición establecida en el SFDR, no trata de realizar inversiones que se ajusten a la taxonomía y, por lo tanto, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusten a la taxonomía de la UE es del 0 %.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>60</sup>?**

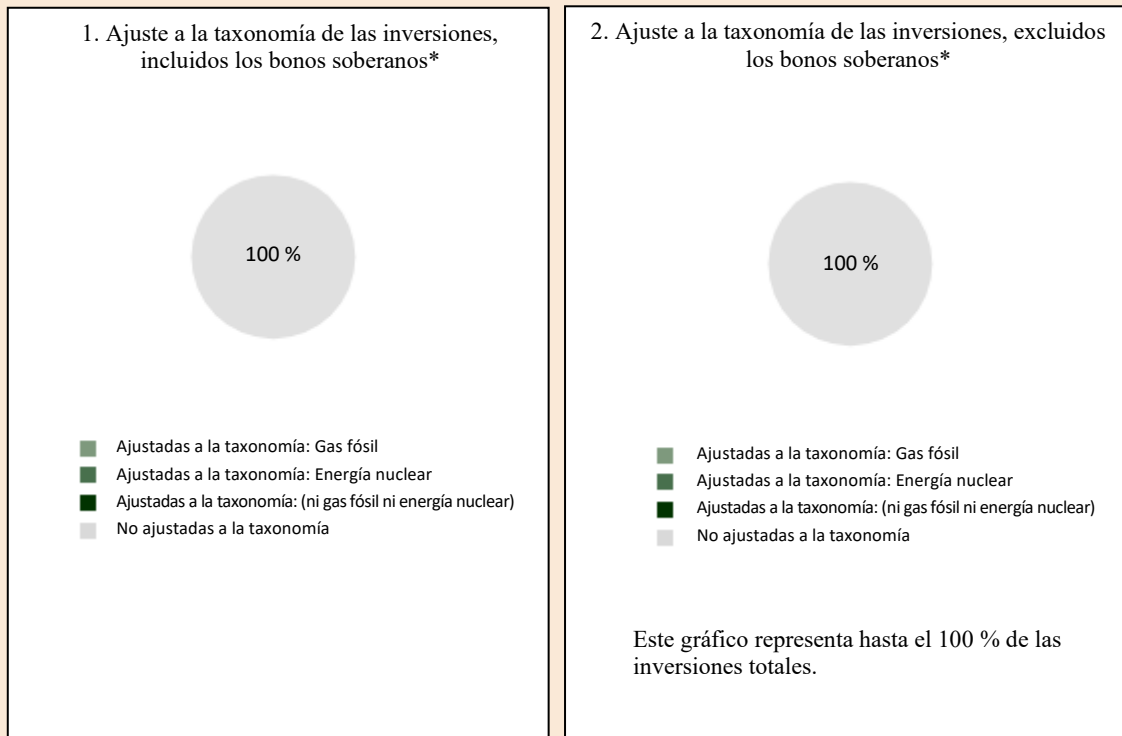
- Sí:
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

<sup>60</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.  
 \*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

En cualquier momento, la participación mínima del valor liquidativo del Fondo que constituya inversiones medioambientalmente sostenibles será del 50 %, tal como se define en el SFDR. Ciertas inversiones sostenibles podrían ajustarse a los objetivos medioambientales establecidos en la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que pueden tener en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Con respecto al elemento vinculante de que el Fondo invertirá un mínimo del 80 % de su valor liquidativo en inversiones que se ajusten a las Características medioambientales o sociales mediante el cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad, o sean sostenibles (un mínimo del 50 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles), el 20 % máximo restante del valor liquidativo del Fondo (n.º 2 Otras) será una combinación de uno o más de los siguientes: (i) valores que no se ajusten a las Características medioambientales o sociales, ya que no cumplen los indicadores de sostenibilidad, o que no cumplan los criterios pertinentes para ser inversiones sostenibles; (ii) derivados suscritos con fines de cobertura y gestión de la liquidez, y (iii) otras herramientas de gestión de la liquidez, como instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo.

En relación con los valores de empresas que no se ajusten a las Características medioambientales o sociales, dichas inversiones seguirán estando sujetas a las garantías medioambientales y sociales mínimas en el proceso de inversión que sigue la Gestora de Inversiones en el Fondo, lo que incluye que la Gestora de Inversiones considerará las principales incidencias adversas de dichas inversiones y que dichas inversiones tendrán que cumplir las normas de buena gobernanza de la Gestora de Inversiones, tal y como se ha descrito anteriormente.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicamente socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**

**Loomis Sayles Short Term Emerging Markets Bond Fund**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00D4282RMBS1HP 28

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**



**Sí**



**No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** \_\_\_\_ %

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** \_\_\_\_ %

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_ % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo trata de promover las características medioambientales de la reducción del impacto del cambio climático y la transición hacia una economía circular, así como la característica social de la inclusión financiera (las «Características medioambientales o sociales»).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Gestora de Inversiones ha identificado los siguientes indicadores de sostenibilidad con los que medirá si las inversiones del Fondo promueven las Características medioambientales o sociales:

### **Reducción del impacto del cambio climático**

Para medir, realizar un seguimiento y evaluar el progreso hacia la reducción del impacto del cambio climático, el Fondo utiliza 6 indicadores clave de rendimiento sostenibles:

1. *Generación de energía renovable (porcentaje de la energía total generada): las inversiones se realizan en proveedores de energía donde al menos el 50 % de la energía generada es renovable.*
2. *Uso de energía renovable como porcentaje del consumo total de energía (porcentaje del total de electricidad adquirida): las inversiones se realizan en empresas que tienen estrategias (medibles) de reducción de emisiones de GEI o que han pasado a las energías renovables (como demuestra el nivel de energía renovable utilizada como porcentaje del consumo total de energía superior al 30 %).*
3. *Inversiones en bonos GSS: las inversiones se realizan en bonos con etiqueta GSS (verdes, sostenibles o vinculados a la sostenibilidad) que cumplen las normas de la ICMA y en los que se ha designado y verificado el uso de los ingresos para promover la reducción del impacto del cambio climático.*
4. *El Fondo no invertirá en ningún emisor que obtenga el 10 % o más de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.*
5. *El Fondo no invertirá en ningún emisor que pertenezca al sector de los servicios públicos y que obtenga el 30 % o más de sus ingresos de la generación de energía a partir de carbón térmico y que no tenga un plan de transición de carbono medible.*
6. *La rentabilidad global del Fondo frente al índice J.P. Morgan CEMBI Broad Diversified 1-5Y en relación con la intensidad media ponderada de carbono: la Gestora de Inversiones gestionará el Fondo de forma que su intensidad media ponderada de carbono sea al menos un 25 % inferior a la del índice J.P. Morgan CEMBI Broad Diversified 1-5Y. (La intensidad media ponderada de carbono se define según las emisiones de GEI del ámbito 1 + 2/M\$ ventas). La intensidad media ponderada de carbono del Fondo incluye todas las participaciones corporativas. La liquidez y los bonos soberanos y corporativos son datos que se excluyen del cálculo.*

### **Transición hacia una economía circular**

Para medir, realizar un seguimiento y evaluar el progreso para completar la transición hacia una economía circular, el Fondo utiliza un indicador clave de rendimiento sostenible:

1. *Reciclaje de residuos (porcentaje del total de residuos reciclados): las inversiones se realizan en emisores que tienen: (a) un marco de sostenibilidad integral establecido, (b) un programa de reciclaje o un programa de gestión de residuos que sea importante para el negocio subyacente o (c) un programa de gestión de residuos o un programa de reciclaje que lidere a los homólogos del sector, y que reciclen más del 50 % de sus residuos.*

### **Inclusión financiera**

Para medir, realizar un seguimiento y evaluar el progreso hacia la inclusión financiera, el Fondo utiliza 2 indicadores clave de rendimiento sostenibles:

1. *Generación de empleo, incluso a través de la financiación de las pymes (microempresas, pequeñas y medianas empresas) (número total de puestos de trabajo creados): las inversiones se realizan en instituciones financieras que la Gestora de Inversiones ha determinado que son líderes del sector en la prestación de préstamos, financiación de pymes y productos financieros a comunidades poco representadas en su jurisdicción, donde dicha actividad ha conducido directamente a la creación de nuevos puestos de trabajo.*
2. *Microfinanciación y avance económico (número de pymes financiadas o cantidad de préstamos a pymes desembolsados): las inversiones se realizan en instituciones financieras que la Gestora de Inversiones ha determinado que son líderes de la industria en la prestación de financiación y préstamos a pymes en su jurisdicción.*

Con el tiempo, y conforme se desarrollen los recursos industriales y pertinentes, la Gestora de Inversiones podrá (1) cambiar, modificar o revisar los indicadores de sostenibilidad que utiliza para calificar las inversiones; u (2) optar por utilizar fuentes de datos alternativas en sus procesos de diligencia debida y calificación.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

— — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable.

— — **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

X Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad mediante el seguimiento y el análisis de los siguientes indicadores de principales incidencias adversas a la hora de gestionar el Fondo:

- emisiones de GEI (ámbitos 1 y 2, y emisiones totales de GEI);
- intensidad de GEI de los países receptores de la inversión;
- exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas);
- inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono;
- número de casos detectados de problemas e incidentes graves de derechos humanos;
- proporción de bonos no certificados como verdes con arreglo a una futura ley de la UE que establezca una norma de bonos verdes de la UE;

- *jurisdicciones fiscales no cooperadoras, e*
- *infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.*

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta, de diversos modos, los indicadores de principales incidencias adversas enumerados anteriormente como parte de su gestión continua del Fondo, incluso mediante la evaluación de los emisores con respecto a los indicadores de sostenibilidad descritos anteriormente.

En los informes anuales del Fondo figurará información sobre las PIA de las posiciones de la cartera del Fondo. El primer informe anual en el que figurará información será para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Gestora de Inversiones utiliza el filtrado y la selección ascendente de valores para impulsar el proceso de inversión en bonos de mercados emergentes a corto plazo. La Gestora de Inversiones aplica primero un conjunto de exclusiones y filtros basados en normas para restringir el universo de inversión en mercados emergentes. A partir del universo restringido, la Gestora de Inversiones realiza un análisis ascendente para identificar las empresas con el fin de realizar una posible inversión. Además de tener en cuenta la promoción de las Características medioambientales o sociales, la Gestora de Inversiones también incorpora factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) generales en el proceso de selección de crédito.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Como componente clave de este proceso del Fondo, la Gestora de Inversiones emplea el siguiente enfoque ascendente a la hora de seleccionar valores:

#### **Paso 1:** Exclusiones de selección

Por norma, entre otras cosas, la Gestora de Inversiones excluye del posible universo de inversión cualquier inversión en emisores que:

- *obtengan alguna parte de sus ingresos de la fabricación, la distribución o la venta de municiones en racimo;*
- *obtengan alguna parte de sus ingresos de la fabricación, la distribución o la venta de armas controvertidas;*
- *obtengan más del 15 % de sus ingresos de sistemas armamentísticos convencionales, sistemas de componentes y apoyo, y servicios;*
- *MSCI haya señalado que no cumplen el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;*
- *MSCI haya señalado por controversias muy graves en materia ambiental, social y de gobernanza;*
- *MSCI haya señalado por no cumplir con las normas establecidas en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos o la Organización Internacional del Trabajo;*
- *obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción o la distribución de tabaco;*
- *obtengan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico;*
- *pertenezcan al sector de los servicios públicos y obtengan más del 30 % de sus ingresos de la generación de energía a partir de carbón térmico sin un plan de transición de carbono medible;*
- *si son empresas, hayan obtenido una calificación de «3,0» en términos de gobernanza en virtud del proceso de puntuación ASG interno de la Gestora de Inversiones;*
- *hayan recibido una calificación de CCC por parte de MSCI, y*

- *participen en proyectos de nuevos yacimientos de petróleo y gas.*

En relación con la exclusión de emisores con una calificación de CCC por parte de MSCI, el Fondo podrá realizar inversiones en tales emisores si la Gestora de Inversiones obtiene información pública que contradiga la calificación ASG que MSCI ha otorgado a una inversión y está convencida de que la puntuación asignada a dicha inversión debe revisarse en consecuencia.

En relación con la exclusión de emisores identificados como implicados en proyectos de nuevos yacimientos de petróleo y gas, el Fondo podrá invertir en un emisor si 1) cuenta con una puntuación superior a la media en relación con otras empresas del sector en el pilar medioambiental del proceso de puntuación ASG interno de la Gestora de Inversiones, 2) la Gestora de Inversiones determina que el emisor está realizando esfuerzos claros y cuantificables en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, o 3) la Gestora de Inversiones determina que el emisor está trabajando en la transición energética a través de esfuerzos claros de reducción de emisiones.

La Gestora de Inversiones aprovecha las calificaciones de MSCI para ofrecer una amplia cobertura y para informar sobre las opiniones sobre el amplio conjunto de oportunidades. Sin embargo, la Gestora de Inversiones se basa principalmente en la evaluación interna de los factores ASG en el proceso de selección de valores.

#### **Paso 2:** Análisis fundamental ascendente

La Gestora de Inversiones lleva a cabo un análisis ascendente sobre los emisores restantes del universo de inversión. Como parte del proceso de análisis ascendente, la Gestora de Inversiones utilizará un marco ASG interno para analizar y evaluar los factores A, S y G importantes de más del 90 % de los emisores restantes del universo de inversión, utilizando mapas de materialidad propios. A continuación, cada empresa recibe una calificación en una escala de 1,0 (mejor) a 3,0 (peor). Tanto la calificación crediticia de un emisor como su calificación ASG se tienen en cuenta en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Gestora de Inversiones.

#### **Paso 3:** Selección de valores

En función de la calificación crediticia y el perfil de riesgo ASG, la Gestora de Inversiones identifica a los emisores con valoraciones atractivas para posibles inversiones. En la fase de selección de valores también se identifican las oportunidades que ofrecen los factores medioambientales (A) y sociales (S) específicos. La Gestora de Inversiones evaluará estas oportunidades para determinar si un emisor: (i) promueve las Características medioambientales o sociales utilizando ciertos indicadores de sostenibilidad especificados y umbrales asociados; y (ii) sigue prácticas de buena gobernanza corporativa (véase más adelante para obtener más información sobre cómo evalúa la Gestora de Inversiones la buena gobernanza).

La Gestora de Inversiones gestionará el Fondo de forma que su intensidad media ponderada de carbono sea al menos un 25 % inferior a la del índice J.P. Morgan CEMBI Broad Diversified 1-5Y.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Gestora de Inversiones evalúa la buena gobernanza principalmente mediante el aprovechamiento de su propio proceso interno de puntuación A, S, G. El proceso asigna 3 puntuaciones independientes de 1,0 (mejor) a 3,0 (peor) para ciertos atributos (a) medioambientales, (b) sociales y (c) de gobernanza específicos de la industria/sector.

En relación con la puntuación de gobernanza, la Gestora de Inversiones evalúa la gobernanza de un emisor a través de una multitud de factores, entre los que se incluyen el control de la propiedad, la ética empresarial y las cuestiones de control jurisdiccional/nacional. A partir de una evaluación integral de estas diversas cuestiones relacionadas con la gobernanza, la Gestora de Inversiones asigna una puntuación que oscila entre 1,0 y 3,0. La Gestora de Inversiones excluye del universo de inversión del Fondo a cualquier emisor corporativo que reciba una puntuación de 3,0 en cuanto a gobernanza.

Además, la Gestora de Inversiones también excluye del universo de inversión del Fondo a los emisores con una calificación CCC por parte de MSCI, emisores con controversias muy graves según la definición de MSCI, y emisores que incumplan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las normas en materia de prácticas laborales y de derechos humanos.

La Gestora de Inversiones considera que vincular las calificaciones internas con la selección garantiza que los emisores del Fondo alcancen un conjunto básico de normas de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

La Gestora de Inversiones tratará de invertir un mínimo del 75 % del valor liquidativo del Fondo en inversiones que promuevan las Características medioambientales o sociales.

Consulte la información que figura a continuación para conocer más detalles sobre la finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de las garantías medioambientales o sociales mínimas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.





Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.



● ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>61</sup>

Sí:

En el gas fósil

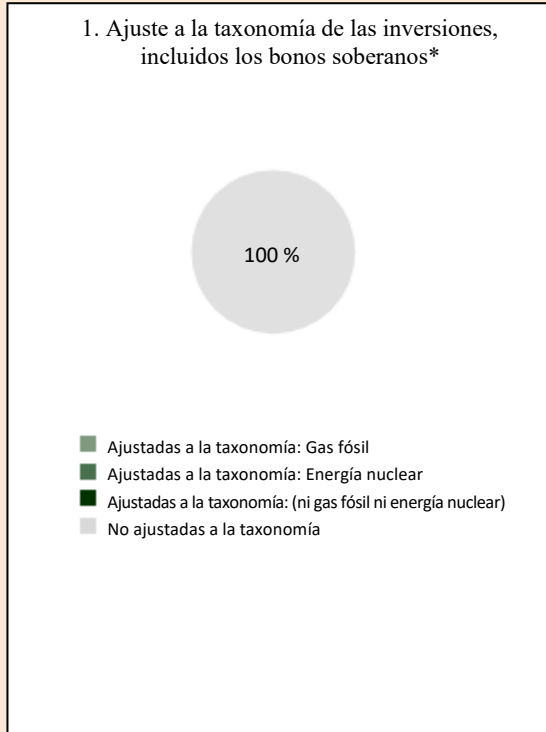
En la energía nuclear

No

<sup>61</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.  
 \*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible, incluido en el sentido de la taxonomía de la UE. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Con respecto al elemento vinculante de que el Fondo invertirá un 75 % de su valor liquidativo en inversiones que se ajusten a las Características medioambientales y sociales mediante el cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad, el 25 % restante del valor liquidativo del Fondo será una combinación de uno o más de los siguientes: (i) valores que no se ajusten a las Características medioambientales o sociales, ya que no cumplen los indicadores de sostenibilidad; y (ii) otras herramientas de gestión de la liquidez, como instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo.

En relación con los valores de empresas que no se ajusten a las Características medioambientales o sociales porque no cumplan los indicadores de sostenibilidad, dichas inversiones seguirán estando sujetas a las garantías medioambientales y sociales mínimas en el proceso de inversión que sigue la Gestora de Inversiones en el Fondo, lo que incluye que la Gestora de Inversiones considerará las principales incidencias adversas de dichas inversiones.

## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



## **¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**  
**Loomis Sayles Euro Credit Fund**  
**Identificador de entidad jurídica: 636700P4YCIZC2B9CW72**

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____ %</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: ____ %</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve <b>características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>
---	--



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo trata de promover la característica ambiental de la reducción del impacto del cambio climático mediante la inversión de una parte de sus activos en valores de deuda de emisores que estén alineados con esta característica. Además, el Fondo trata de promover la característica medioambiental y social de la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») invirtiendo una parte de sus activos en inversiones que se consideren inversiones sostenibles (en conjunto, las «Características»).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las Características promovidas por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Como se detalla en este documento, una parte de los activos del Fondo se invertirá en inversiones que, en opinión de la gestora de inversiones del Fondo, Loomis Sayles (Netherlands) B.V. (la «Gestora de Inversiones»), promueven las Características. La Gestora de Inversiones ha identificado los siguientes indicadores de sostenibilidad con los que medirá la consecución de las Características por parte del Fondo:

**1. Porcentaje del Fondo invertido en emisores que han fijado objetivos de reducción de las emisiones de carbono, por los que se está trabajando activamente**

La Gestora de Inversiones gestiona el Fondo de modo que el 80 % de sus inversiones han fijado objetivos de reducción de las emisiones de carbono, por los que se está trabajando activamente.

**2. Inversión en emisores que obtienen al menos el 50 % de la energía de fuentes renovables**

La Gestora de Inversiones invierte un mínimo del 15 % del valor liquidativo del Fondo en emisores que obtienen al menos el 50 % de la electricidad que compran de fuentes renovables.

**3. Inversión en inversiones sostenibles.**

La Gestora de Inversiones invierte un mínimo del 5 % del valor liquidativo del Fondo en títulos de deuda corporativa que, en su opinión, son inversiones sostenibles. La Gestora de Inversiones considera que los siguientes tipos de inversiones son inversiones sostenibles: bonos verdes, sociales y de sostenibilidad emitidos de conformidad con los principios de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales («ICMA») y bonos de emisores con ingresos u operaciones comerciales alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS»).

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles del Fondo en bonos verdes, sociales y de sostenibilidad es promover la alineación con los ODS y estas inversiones contribuirán a este objetivo utilizando los ingresos para proyectos verdes, sociales y de sostenibilidad elegibles según los Principios de los Bonos Verdes («GBP»), los Principios de los Bonos Sociales («SBP») y las Directrices de los Bonos de Sostenibilidad («SBG») de la ICMA.

El objetivo de las inversiones sostenibles del Fondo en emisores cuyos negocios estén alineados con los ODS, o cuyos negocios funcionen de manera que promuevan los ODS, es contribuir a uno o más de los siguientes:

- ODS 2 «Hambre cero»
- ODS 7 «Energía asequible y no contaminante»
- ODS 9 «Industria, innovación e infraestructura»
- ODS 11 «Ciudades y comunidades sostenibles»
- ODS 12 «Producción y consumo responsables»
- ODS 13 «Acción por el clima»

Estas inversiones sostenibles contribuirán a los ODS generando al menos el 15 % de los ingresos a partir de la promoción de uno o más ODS, o alineando materialmente, en opinión de la Gestora de inversiones, las operaciones comerciales con uno o más ODS.

De conformidad con los requisitos de divulgación del Reglamento de Taxonomía, se señala que las inversiones sostenibles del Fondo con objetivos medioambientales pueden contribuir a algunos de los objetivos medioambientales enumerados en el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía, como la mitigación del cambio climático, la transición a una economía circular, y la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. Para evitar cualquier duda, como se indica a continuación, el Fondo tiene una exposición cero a inversiones ajustadas a la taxonomía.

### Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

### ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

La Gestora de Inversiones lleva a cabo una diligencia debida exhaustiva en todas las inversiones potenciales para evaluar si una inversión: (a) cumple uno o más de los criterios mencionados para ser considerada una inversión sostenible; (b) no causa un daño significativo a otros objetivos de inversión medioambientales y/o sociales, y (c) sigue prácticas de buena gobernanza.

En el marco de la investigación ascendente de cada inversión potencial, la Gestora de Inversiones evalúa si una inversión «no causa daños significativos». Este proceso conlleva una evaluación de cada inversión potencial con respecto a los 14 principales indicadores obligatorios de impacto adverso establecidos en la Tabla 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión (el «RTS») y los indicadores pertinentes de las Tablas 2 y 3 del Anexo I del RTS. La Gestora de Inversiones también evalúa si un emisor se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

#### — — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta los 14 indicadores adversos principales y los indicadores opcionales pertinentes establecidos en el Anexo I de las RTS como parte de la investigación ascendente sobre cada inversión potencial, y por lo tanto incluye la consideración de un emisor frente a factores relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero; la biodiversidad; el agua; los residuos; y los asuntos sociales y laborales. Si un emisor no cumple los requisitos mínimos establecidos por la Gestora de Inversiones, no pasará la prueba de «no causar daños significativos» y no se determinará que es una inversión sostenible. Un emisor que no supere la prueba de «no causar daños significativos» puede seguir considerándose una inversión que promueve las Características.

#### — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El análisis ascendente de cada inversión potencial incluye una evaluación de si un emisor se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Asimismo, cualquier emisor que MSCI señale como implicado en una grave controversia reciente y que no cumpla uno o más de los diez Principios descritos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) no podrá ser objeto de inversión por parte del Fondo.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad mediante el seguimiento y el análisis de los siguientes indicadores de principales incidencias adversas a la hora de gestionar el Fondo:

- Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.
- proporción de producción y consumo de energía no renovable.
- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales.
- Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas);
- Inversiones en empresas que no tengan objetivos de reducción de las emisiones de carbono.
- Ausencia de política de derechos humanos.

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta los indicadores de principales incidencias adversas enumerados anteriormente como parte de su gestión continua del Fondo.

En los informes anuales del Fondo figurará información sobre las PIA de las posiciones de la cartera del Fondo.

No





La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Gestora de Inversiones combina una visión de mercado «descendente» con un análisis «ascendente» de cada emisor de deuda seleccionado. Como componente clave de su enfoque ascendente, la Gestora de Inversiones utiliza un proceso ASG propio en primer lugar para reducir el universo de inversión del Fondo y, posteriormente, para analizar el impacto que una inversión propuesta con un emisor de deuda específico puede tener en las Características que está promoviendo el Fondo.

Como componente clave del proceso de inversión del Fondo, la Gestora de Inversiones realiza un análisis no financiero sobre al menos el 90 % del patrimonio neto del Fondo de forma continua.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) contribuyen a la toma de decisiones de la Gestora de Inversiones, pero no son el factor determinante en dicha decisión.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

La Gestora de Inversiones sigue los cuatro pasos secuenciales que aparecen a continuación a la hora de seleccionar las inversiones para el Fondo:

#### (1) Selección

La Gestora de Inversiones analiza el universo de inversión en función de determinados criterios establecidos, basándose en datos de proveedores de datos externos. Consulte la información que figura a continuación para conocer más detalles.

#### (2) Integración

Después de que un emisor de deuda superara el proceso de selección, a partir de diversas fuentes de datos, incluidas las que se exponen a continuación, su conducta y prácticas ASG se integran en el análisis ascendente llevado a cabo por la Gestora de Inversiones, por ejemplo, evaluando su política en materia de cambio climático.

La Gestora de inversiones también evaluará si un emisor de deuda promueve las Características. Como se detalla en este documento, solo una parte de los activos del Fondo se invertirá en inversiones que, en opinión del Gestor de Inversiones, promuevan las Características. Las inversiones que promueven las Características son:

- Inversiones en emisores que hayan fijado objetivos de reducción de las emisiones de carbono, por los que se esté trabajando activamente. El Gestor de Inversiones evalúa el alcance de los objetivos de reducción de emisiones, los hitos que los acompañan y los medios para alcanzar los objetivos fijados y opina si estos pueden alcanzarse de forma creíble. En el marco de este proceso, la Gestora de Inversiones tiene en cuenta, por ejemplo, el uso y las inversiones de un emisor en energías renovables y electricidad, las mejoras en la eficiencia energética de sus operaciones, productos y propiedades, y la electrificación de su flota de transporte. La Gestora de Inversiones supervisa los progresos respecto a los objetivos de reducción de emisiones especificados. En caso de que un emisor muestre un progreso insuficiente en la consecución de estos objetivos,

la Gestora de Inversiones podrá iniciar conversaciones de compromiso con el emisor. Además, a través de un compromiso activo, la Gestora de Inversiones insta a los emisores a validar sus objetivos de reducción de emisiones de carbono utilizando la iniciativa de objetivos basados en la ciencia.

- Inversión en emisores que obtienen al menos el 50 % de la energía de fuentes renovables. La Gestora de Inversiones invierte un mínimo del 15 % del valor liquidativo del Fondo en emisores que obtienen al menos el 50 % de la electricidad que compran de fuentes renovables.
- Inversiones sostenibles que a juicio de la Gestora de Inversiones son:
  - Bonos verdes, bonos sociales y bonos vinculados a la sostenibilidad. Inversiones en bonos verdes, bonos sociales y bonos vinculados a la sostenibilidad emitidos de conformidad con los Principios de los Bonos Verdes («GBP») de la ICMA, los Principios de los Bonos Sociales («SBP») y las Líneas directrices sobre Bonos vinculados a la Sostenibilidad («SBG»).
  - Bonos de emisores con más del 15 % de sus ingresos relacionados con la promoción de uno o más ODS. Inversiones realizadas en emisores en los que más del 15 % de sus ingresos están relacionados con la promoción de uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS»).
  - Bonos de emisores con operaciones empresariales materialmente alineadas con la promoción de uno o más ODS. Inversiones realizadas en emisores que, sobre la base de una evaluación cualitativa, la Gestora de Inversiones considere que tienen operaciones empresariales que están materialmente alineadas con uno o más de los ODS.

### (3) Implicación

Tras haberse sometido a las dos primeras etapas del proceso ASG, en las que identificaron las deficiencias en materia de ASG del emisor de deuda, la Gestora de Inversiones puede comunicarse con ese emisor de deuda con el objeto de informarle sobre las deficiencias en materia de ASG y promover la mejora de su perfil fundamental. Para obtener más información sobre el compromiso con los emisores, consulte la divulgación del artículo 10 del Fondo en el sitio web.

### (4) Exclusión: Implicación fallida con el emisor

Puede excluirse a un emisor de deuda de la cartera si el citado proceso de implicación con el emisor no logra los resultados esperados.

La Gestora de Inversiones examina el universo de inversión basándose en datos de proveedores de datos externos para evaluar:

- la participación en la actividad, de acuerdo con los criterios de exclusión establecidos a continuación, y
- la conducta comercial, a fin de establecer:
- si el emisor de deuda cumple los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- su calificación ASG según el proveedor de datos externo; y

- si el emisor de deuda, en opinión de la Gestora de Inversiones, ha participado o participa en actividades controvertidas, o ha estado o está expuesto a las mismas, desde una perspectiva de criterios ASG.

Como norma, la Gestora de Inversiones elimina del universo de inversión potencial cualquier inversión directa en emisores que obtienen una parte de sus ingresos (según la evaluación de la Gestora de Inversiones en el contexto del proceso ASG del Fondo y con sujeción a los umbrales que se indican a continuación) de alguna o de todas las actividades siguientes:

- extracción de carbón térmico\*\*\*\* o generación de electricidad con carbón térmico\*\*\*;
- producción de tabaco\* o su distribución o venta al por menor\*\*;
- producción de armas controvertidas (municiones en racimo, armas químicas y biológicas, minas terrestres, uranio empobrecido, armas láser cegadoras o armas incendiarias)\*;
- producción de armas nucleares o componentes fabricados exclusivamente para su uso en armamento nuclear\*.

\* Exclusión completa

\*\* Hasta un máximo del 5 % de los ingresos generados por ese emisor

\*\*\* Hasta un máximo del 20 % de la energía generada por ese emisor

\*\*\*\* Hasta un máximo del 20 % de los ingresos generados por ese emisor

Los emisores que hayan sido señalados por MSCI ESG Ratings como infractores de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas quedan excluidos de la lista de emisores en los que puede invertir el Fondo.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Gestora de Inversiones evalúa la buena gobernanza de las empresas en la que se invierte (incluida, cuando proceda, la consideración de las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales) mediante el aprovechamiento de recursos externos y su propio enfoque de análisis detallado.

Como se ha indicado anteriormente, los emisores que han sido señalados por MSCI ESG Ratings como infractores de los principios del PMNU quedan excluidos de la lista de emisores en los que puede invertir el Fondo.

Los emisores que tienen una calificación MSCI ESG de CCC, o que han recibido una bandera roja de controversias de MSCI ESG Ratings, se evalúan sobre la base de

excluir o explicar. Esto significa que el gestor de la cartera pertinente tendrá que presentar al comité de inversión un argumento convincente sobre el motivo por el cual, sobre la base de consideraciones ASG, un emisor debe seguir estando disponible para la inversión del Fondo y no ser excluido, a pesar de que MSCI le asignara dichas calificaciones o le otorgara tales etiquetas. Las inversiones en dichos emisores solo se permitirán si así lo acuerdan la mayoría del comité de inversión y el especialista en ASG de la Gestora de Inversiones.

La Gestora de Inversiones evalúa la gobernanza de cada emisor a través de múltiples factores, entre los que se incluyen si las funciones del Director General y del Presidente del Consejo son independientes, si el Consejo tiene una mayoría independiente y si los emisores permiten que sus empleados se unan a grupos de negociación colectiva.

La Gestora de Inversiones considera que su enfoque de vincular las calificaciones externas con la selección garantiza que los emisores del Fondo alcancen un conjunto básico de normas de buena gobernanza.



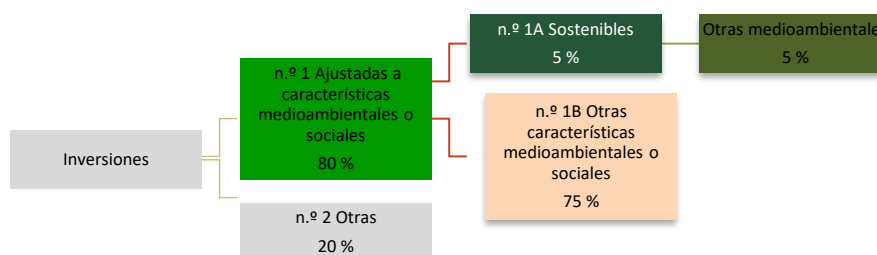
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

### ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En todo momento, al menos el 80 % del valor liquidativo del Fondo estará en inversiones que promuevan las Características (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

En esa proporción de inversiones que promueven las Características, al menos el 5 % del valor liquidativo del Fondo estará, en todo momento, en inversiones que sean sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

A continuación encontrará más información sobre la finalidad de la proporción restante de las inversiones (n.º 2 Otras), que se limita al 20 % del valor liquidativo del Fondo, incluida una descripción de las garantías medioambientales o sociales mínimas.



**La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Fondo podrá utilizar derivados (incluidos, entre otros, *swaps* de incumplimiento crediticio) para obtener exposición sintética a inversiones subyacentes que promuevan las Características. Dicha exposición se calculará como parte del porcentaje mínimo del valor liquidativo del Fondo que promueve las Características, pero no el porcentaje del valor liquidativo del Fondo que se encuentra en inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

En la fecha de este Suplemento, la Gestora de Inversiones no ha recopilado ni evaluado datos sobre los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía ni sobre cómo y en qué medida las inversiones subyacentes del Fondo se realizan en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles en virtud del artículo 3 del Reglamento de Taxonomía («Inversiones ajustadas a la taxonomía»). El Fondo no tiene ninguna exposición a Inversiones ajustadas a la taxonomía.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>62</sup>**

Sí:

En el gas fósil  En la energía nuclear

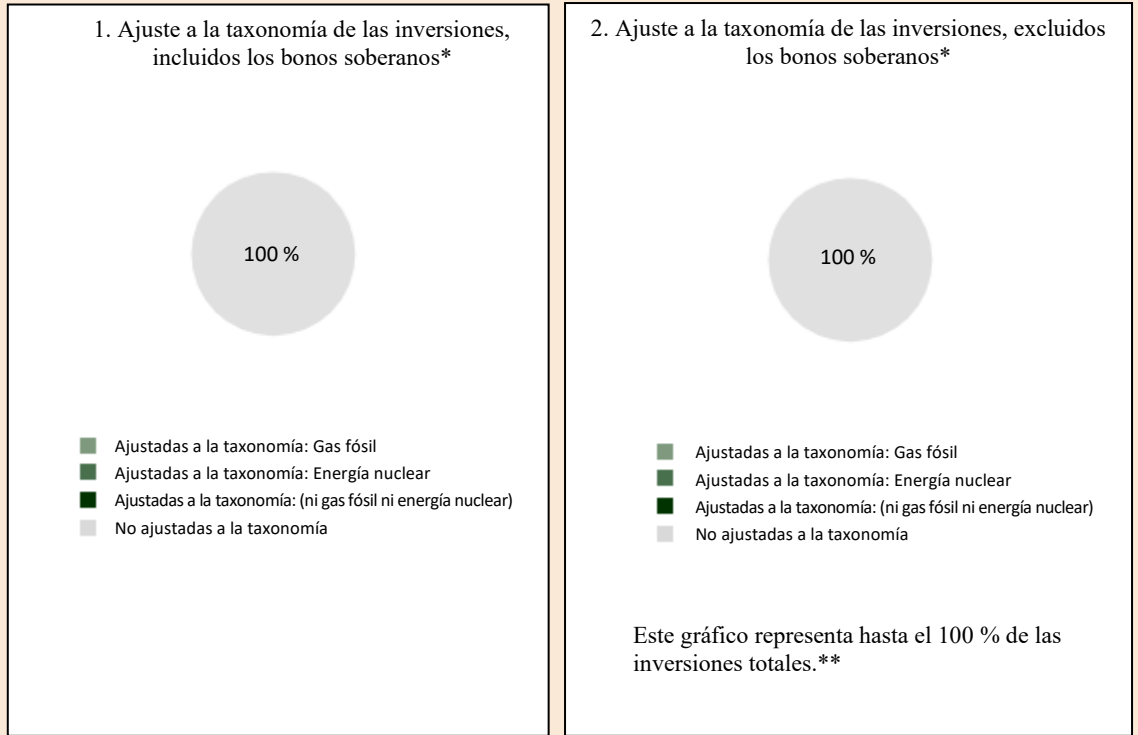
No

<sup>62</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

En cualquier momento, la parte mínima del valor liquidativo del Fondo que constituya inversiones sostenibles, tal y como se definen en el SFDR, que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE será del 5 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Fondo invertirá el 80 % de su valor liquidativo en inversiones que se ajusten a las Características, incluido un mínimo del 5 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles. El 20 % restante del valor liquidativo del Fondo será una combinación de uno o más de los siguientes: (i) valores que no se ajusten a las Características, ya que no cumplen los indicadores de sostenibilidad o que no cumplan los criterios pertinentes para ser inversiones sostenibles; (ii) derivados suscritos con fines de cobertura y gestión de la liquidez, y (iii) otras herramientas de gestión de la liquidez, como instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo.

En relación con los valores de sociedades que no se ajusten a las Características porque no cumplan los indicadores de sostenibilidad, dichas inversiones seguirán estando sujetas a las garantías medioambientales y sociales mínimas en el proceso de inversión que sigue la Gestora de Inversiones en el Fondo, lo que incluye que la Gestora de Inversiones considerará los principales impactos adversos de dichas inversiones y que dichas inversiones tendrán que cumplir las normas de buen gobierno de la Gestora de Inversiones, tal y como se ha descrito anteriormente.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

**Nombre del producto:**  
**Loomis Sayles Sustainable Euro Credit Fund**  
**Identificador de entidad jurídica: 636700H7JO0LVT2VTU70**

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**

**No**

<p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____ %</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Promueve <b>características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 50 % de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul>
<p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: ____ %</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b></p>

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo trata de promover la característica ambiental de la reducción del impacto del cambio climático mediante la inversión de una parte de sus activos en valores de deuda de emisores que estén alineados con esta característica. Además, el Fondo trata de promover la característica medioambiental y social de la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») invirtiendo una parte de sus activos en inversiones que se consideren inversiones sostenibles (en conjunto, las «Características»).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las Características promovidas por el Fondo.



● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Como se detalla en este documento, una parte de los activos del Fondo se invertirá en inversiones que, en opinión de la gestora de inversiones del Fondo, Loomis Sayles (Netherlands) B.V. (la «Gestora de Inversiones»), promueven las Características. La Gestora de Inversiones ha identificado los siguientes indicadores de sostenibilidad con los que medirá la consecución de las Características por parte del Fondo:

**1. Intensidad media ponderada de carbono del Fondo al menos un 20 % inferior a la del Índice iBoxx Euro Corporates Overall Total Return**

La Gestora de Inversiones gestiona el Fondo de forma que su intensidad media ponderada de carbono sea al menos un 20 % inferior a la del índice iBoxx Euro Corporates Overall Total Return.

**2. Inversión en emisores que obtienen al menos el 50 % de la energía de fuentes renovables**

La Gestora de Inversiones invierte un mínimo del 15 % del valor liquidativo del Fondo en emisores que obtienen al menos el 50 % de la electricidad que compran de fuentes renovables.

**3. Inversión en inversiones sostenibles**

La Gestora de Inversiones invierte un mínimo del 50 % del valor liquidativo del Fondo en títulos de deuda corporativa que, en su opinión, son inversiones sostenibles. La Gestora de Inversiones considera que los siguientes tipos de inversiones son inversiones sostenibles: bonos verdes, sociales y de sostenibilidad emitidos de conformidad con los principios de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales («ICMA») y bonos de emisores con ingresos u operaciones comerciales alineados con los ODS.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles del Fondo en bonos verdes, sociales y de sostenibilidad es promover la alineación con los ODS y estas inversiones contribuirán a este objetivo utilizando los ingresos para proyectos verdes, sociales y de sostenibilidad elegibles según los Principios de los Bonos Verdes («GBP»), los Principios de los Bonos Sociales («SBP») y las Directrices de los Bonos de Sostenibilidad («SBG») de la ICMA.

El objetivo de las inversiones sostenibles del Fondo en emisores cuyos negocios estén alineados con los ODS, o cuyos negocios funcionen de manera que promuevan los ODS, es contribuir a uno o más de los siguientes:

- ODS 2 «Hambre cero»
- ODS 7 «Energía asequible y no contaminante»
- ODS 9 «Industria, innovación e infraestructura»
- ODS 11 «Ciudades y comunidades sostenibles»
- ODS 12 «Producción y consumo responsables»
- ODS 13 «Acción por el clima»

Estas inversiones sostenibles contribuirán a los ODS generando al menos el 15 % de los ingresos a partir de la promoción de uno o más ODS, o alineando materialmente, en opinión de la Gestora de inversiones, las operaciones comerciales con uno o más ODS.

De conformidad con los requisitos de divulgación del Reglamento de Taxonomía, se señala que las inversiones sostenibles del Fondo con objetivos medioambientales pueden contribuir a algunos de los objetivos medioambientales enumerados en el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía, como la mitigación del cambio climático, la transición a una economía circular, y la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. Para evitar cualquier duda, como se indica a continuación, el Fondo tiene una exposición cero a inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

### ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

La Gestora de Inversiones lleva a cabo una diligencia debida exhaustiva en todas las inversiones potenciales para evaluar si una inversión: (a) cumple uno o más de los criterios mencionados para ser considerada una inversión sostenible; (b) no causa un daño significativo a otros objetivos de inversión medioambientales y/o sociales, y (c) sigue prácticas de buena gobernanza.

En el marco de la investigación ascendente de cada inversión potencial, la Gestora de Inversiones evalúa si una inversión «no causa daños significativos». Este proceso conlleva una evaluación de cada inversión potencial con respecto a los 14 principales indicadores obligatorios de impacto adverso establecidos en la Tabla 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión (el «RTS») y los indicadores pertinentes de las Tablas 2 y 3 del Anexo I del RTS. La Gestora de Inversiones también evalúa si un emisor se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (las «Líneas Directrices de la OCDE») y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (los «Principios rectores de la ONU»).

#### — — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta los 14 indicadores adversos principales y los indicadores opcionales pertinentes establecidos en el Anexo I de las RTS como parte de la investigación ascendente sobre cada inversión potencial, y por lo tanto incluye la consideración de un emisor frente a factores relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero; la biodiversidad; el agua; los residuos; y los asuntos sociales y laborales. Si un emisor no cumple los requisitos mínimos establecidos por la Gestora de Inversiones, no pasará la prueba de «no causar daños significativos» y no se determinará que es una inversión sostenible. Un emisor que no supere la prueba de «no causar daños significativos» puede seguir considerándose una inversión que promueve las Características.

#### — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El análisis ascendente de cada inversión potencial incluye una evaluación de si un emisor se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE y los Principios rectores de la ONU.

Asimismo, cualquier emisor que MSCI señale como implicado en una controversia y que no cumpla uno o más de los diez Principios descritos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), o que no se ajuste a las Líneas Directrices de la OCDE, no podrá ser objeto de inversión por parte del Fondo.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad mediante el seguimiento y el análisis de los siguientes indicadores de principales incidencias adversas a la hora de gestionar el Fondo:

- Emisiones de gases de efecto invernadero (ámbito 1).
- exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles;
- proporción de producción y consumo de energía no renovable.
- Infracciones de los principios del PMNU y de las Líneas Directrices de la OCDE.
- Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del PMNU y de las Líneas Directrices de la OCDE.
- Inversiones en empresas que no tengan objetivos de reducción de las emisiones de carbono.
- Ausencia de política de derechos humanos.

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta, de diversos modos, los indicadores de principales incidencias adversas enumerados anteriormente como parte de su gestión continua del Fondo.

En los informes anuales del Fondo figurará información sobre las PIA de las posiciones de la cartera del Fondo.

No

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Gestora de Inversiones combina una visión de mercado «descendente» con un análisis «ascendente» de cada emisor de deuda seleccionado. Como componente clave de su enfoque ascendente, la Gestora de Inversiones utiliza un proceso ASG propio en primer lugar para reducir el universo de inversión del Fondo y, posteriormente, para analizar el impacto que una inversión propuesta con un emisor de deuda específico puede tener en las Características que está promoviendo el Fondo. El universo de inversión inicial del Fondo se

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



define como la lista de valores incluidos en el iBoxx Euro Corporate Overall Total Return Index, sin embargo, el Fondo tiene flexibilidad para invertir en valores que no formen parte de dicho índice.

La Gestora de Inversiones examina el universo de inversión basándose en datos de un proveedor de datos externo para evaluar:

- a. la participación en la actividad, de acuerdo con los criterios de exclusión establecidos a continuación, y
- b. la conducta comercial, a fin de establecer:
  - i. si el emisor de deuda cumple con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
  - ii. su calificación ASG según el proveedor de datos externo, y
  - iii. si el emisor de deuda, en opinión del equipo, ha participado o participa en actividades controvertidas, o ha estado o está expuesto a las mismas, desde una perspectiva de criterios ASG.

El proceso de selección detallado anteriormente reduce el universo de inversión del Fondo en al menos un 25 %.

El Fondo integra criterios ASG en su estrategia de inversión mediante varios componentes de su metodología de selección, incluyendo, entre otros aspectos, un enfoque basado en el máximo esfuerzo que utiliza el análisis de la intensidad de carbono, el uso de energías renovables o el ajuste a determinados ODS para dar prioridad a los emisores que demuestran buenas perspectivas en sus prácticas ASG a lo largo del tiempo.

Como componente clave del proceso de inversión del Fondo, la Gestora de Inversiones realiza un análisis no financiero sobre al menos el 90 % del patrimonio neto del Fondo de forma continua.

El proceso de la Gestora de Inversiones pretende que el Fondo obtenga una rentabilidad superior a la de su índice de referencia, el iBoxx Euro Corporates Total Return, con respecto a dos principales incidencias adversas:

- intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte; y
- empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono.

Más concretamente, la Gestora de Inversiones trata de lograr lo siguiente:

- que la intensidad media ponderada de carbono del Fondo sea al menos un 20 % inferior a la del índice iBoxx Euro Corporates Overall Total Return; y
  - que la proporción de inversiones del Fondo en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono sea inferior a la del índice iBoxx Euro Corporates Overall Total Return.
- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

La Gestora de Inversiones sigue los tres pasos secuenciales que aparecen a continuación a la hora de seleccionar las inversiones para el Fondo:

- (1) Selección

En primer lugar, la Gestora de Inversiones analiza el universo de inversión potencial del Fondo en función de determinados criterios establecidos, basándose en datos de proveedores de datos externos para evaluar lo siguiente:

- (a) el cumplimiento de las exclusiones relativas a los Índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París («PAB», por sus siglas en inglés) establecidas en el Artículo 12(1) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 (las «Exclusiones de los PAB»);
- (b) el cumplimiento de las exclusiones exigidas en el Anexo 7 de las Normas de la etiqueta ISR francesas (las «Exclusiones ISR»); y
- (c) el cumplimiento de otras exclusiones aplicables al Fondo.

Los detalles relativos a las Exclusiones de los PAB e ISR se pueden encontrar en el enlace que aparece a continuación en «*¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?*». Además de estas exclusiones, el Fondo excluye inversiones (en función de la evaluación de la Gestora de Inversiones en el contexto del proceso ASG del Fondo) en cualquier emisor que:

- (i) tenga una calificación de MSCI de CCC\*;
- (ii) participe en la producción de organismos genéticamente modificados;
- (iii) participe en la producción de armas de fuego civiles u obtenga más del 5 % de sus ingresos de la venta al por menor de armas de fuego civiles o la producción de armas militares;
- (iv) genere más del 5 % de su energía a partir de carbón térmico;
- (v) obtenga más del 5 % de sus ingresos de la producción, distribución o venta al por menor de entretenimiento para adultos;
- (vi) obtenga más del 5 % de sus ingresos de la producción, distribución o venta al por menor de alcohol; y
- (vii) obtenga más del 5 % de sus ingresos de actividades de juegos de azar, concesión de licencias para productos de juegos de azar o suministro de productos clave para efectuar actividades de juegos de azar.

\*Las calificaciones MSCI ESG se basan en una puntuación media ponderada de factores medioambientales, sociales y de gobernanza que son importantes para un emisor y dependen de las líneas de negocio, los procesos de producción y las regiones en las que opera el emisor. Las ponderaciones de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza se determinan con arreglo a la contribución a las externalidades negativas asociadas a cada factor y el tiempo que se prevé que estas externalidades tardarán en materializarse. Una implicación clave de este enfoque es que la ponderación que se asigna a los factores medioambientales, sociales o de gobernanza puede estar fuertemente sesgada hacia uno o dos de estos pilares. En consecuencia, mientras que al factor de gobernanza se le asigna una ponderación de al menos el 33 %, para ciertos (sub)sectores o emisores, la ponderación de los factores medioambientales y sociales podría ser inferior al 20 %. Por ejemplo, la suma de las ponderaciones asignadas a factores medioambientales para los emisores dedicados a la producción de software informático es inferior al 20 %.

## (2) Integración

Después de que un emisor de deuda superara el proceso de selección, a partir de diversas fuentes de datos, incluidas las que se exponen a continuación, su conducta y prácticas ASG se integran en el análisis ascendente llevado a cabo por la Gestora de Inversiones, por ejemplo, evaluando su política en materia de cambio climático.

La Gestora de Inversiones también evaluará si un emisor de deuda promueve una o más Características. Como se detalla en este documento, solo una parte de los activos del Fondo se invertirá en inversiones que, en opinión del Gestor de Inversiones, promuevan las Características. Las inversiones que promueven las Características son:

- Inversiones para garantizar que la intensidad media ponderada de carbono del Fondo sea al menos un 20 % inferior a la del índice iBoxx Euro Corporates Overall Total Return.
- Inversiones en emisores que obtengan al menos el 50 % de la electricidad que compran de fuentes renovables. La Gestora de Inversiones invierte un mínimo del 15 % del valor liquidativo del Fondo en emisores que obtienen al menos el 50 % de la electricidad que compran de fuentes renovables.
- Inversiones sostenibles que a juicio de la Gestora de Inversiones son:
  - Bonos verdes, bonos sociales y bonos vinculados a la sostenibilidad. Inversiones en bonos verdes, bonos sociales y bonos vinculados a la sostenibilidad emitidos de conformidad con los Principios de los Bonos Verdes («GBP») de la ICMA, los Principios de los Bonos Sociales («SBP») y las Líneas directrices sobre Bonos vinculados a la Sostenibilidad («SBG»).
  - Bonos de emisores con más del 15 % de sus ingresos relacionados con la promoción de uno o más ODS. Inversiones realizadas en emisores en los que más del 15 % de sus ingresos está relacionado con la promoción de uno o más de los ODS.
  - Bonos de emisores con operaciones empresariales materialmente alineadas con la promoción de uno o más ODS. Inversiones realizadas en emisores que, sobre la base de una evaluación cualitativa, la Gestora de Inversiones considere que tienen operaciones empresariales que están materialmente alineadas con uno o más de los ODS.

## (3) Implicación

Tras haberse sometido a las dos primeras etapas del proceso ASG, en las que identificaron las deficiencias en materia de ASG del emisor de deuda, la Gestora de Inversiones puede comunicarse con ese emisor de deuda con el objeto de informarle sobre las deficiencias en materia de ASG y promover la mejora de su perfil fundamental. En el enlace «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto», se puede encontrar más información sobre la implicación con los emisores, la gestión de los emisores implicados en controversias y la consideración de la Gestora de Inversiones de la doble materialidad.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

Mediante la aplicación de este proceso de selección, la Gestora de Inversiones pretende reducir su universo de inversión en un 25 % a partir del 2025.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Gestora de Inversiones evalúa la buena gobernanza de las empresas en la que se invierte (incluida, cuando proceda, la consideración de las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales) mediante el aprovechamiento de recursos externos y su propio enfoque de análisis detallado.

Como se ha indicado anteriormente, los emisores que, según las calificaciones MSCI ESG, se ha determinado que: (i) infringen los principios del PMNU o las Líneas Directrices de la OCDE, (ii) poseen una calificación MSCI ESG de CCC o (iii) han recibido una puntuación de «controversia» de las calificaciones MSCI ESG se excluyen de la lista de emisores en los que el Fondo puede invertir.

Los emisores no calificados por MSCI ESG, los emisores con una calificación de MSCI ESG de B o BB, y los emisores a los que se les ha asignado un estado de la Lista de vigilancia del PMNU se evalúan sobre la base de exclusión o explicación. Esto significa que el gestor de la cartera pertinente tendrá que presentar un argumento convincente sobre el motivo por el cual, únicamente sobre la base de consideraciones ASG, un emisor debe seguir estando disponible para la inversión del Fondo y no ser excluido. Las inversiones en tales emisores solo se permitirán si así lo acuerda una mayoría del comité de exclusión o explicación, que incluye al director de sostenibilidad de Loomis Sayles.

La Gestora de Inversiones evalúa la gobernanza de cada emisor a través de múltiples factores, entre los que se incluyen si las funciones del Director General y del Presidente del Consejo son independientes, si el Consejo tiene una mayoría independiente y si los emisores permiten que sus empleados se unan a grupos de negociación colectiva.

La Gestora de Inversiones considera que su enfoque de vincular las calificaciones externas con la selección garantiza que los emisores del Fondo alcancen un conjunto básico de normas de buena gobernanza.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

En todo momento, al menos el 80 % del valor liquidativo del Fondo estará en inversiones que promuevan las Características (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales). En esa proporción de inversiones que promueven las Características, al menos el 50 % del valor liquidativo del Fondo estará, en todo momento, en inversiones que sean sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

A continuación encontrará más información sobre la finalidad de la proporción restante de las inversiones (n.º 2 Otras), que se limita al 20 % del valor liquidativo del Fondo, incluida una descripción de las garantías medioambientales o sociales mínimas.

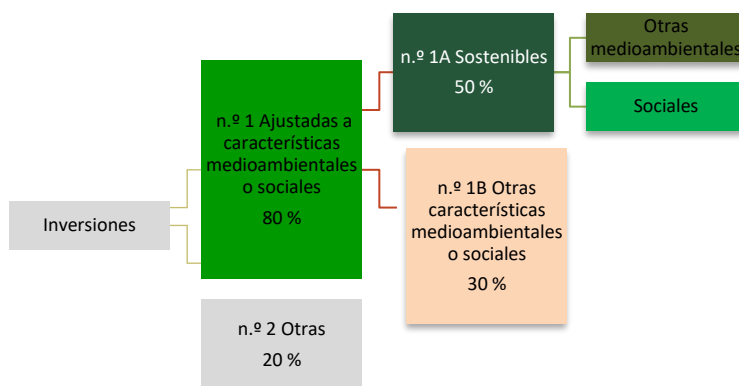
Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo podrá utilizar derivados (incluidos, entre otros, *swaps* de incumplimiento crediticio) para obtener exposición sintética a inversiones subyacentes que promuevan las Características. Dicha exposición se calculará como parte del porcentaje mínimo del valor liquidativo del Fondo que promueve las Características, pero no el porcentaje del valor liquidativo del Fondo que se encuentra en inversiones sostenibles.



### ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

En la fecha de este Suplemento, la Gestora de Inversiones no ha recopilado ni evaluado datos sobre los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía ni sobre cómo y en qué medida las inversiones subyacentes del Fondo se realizan en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles en virtud del artículo 3 del Reglamento de Taxonomía («Inversiones ajustadas a la taxonomía»). El Fondo no tiene ninguna exposición a Inversiones ajustadas a la taxonomía.

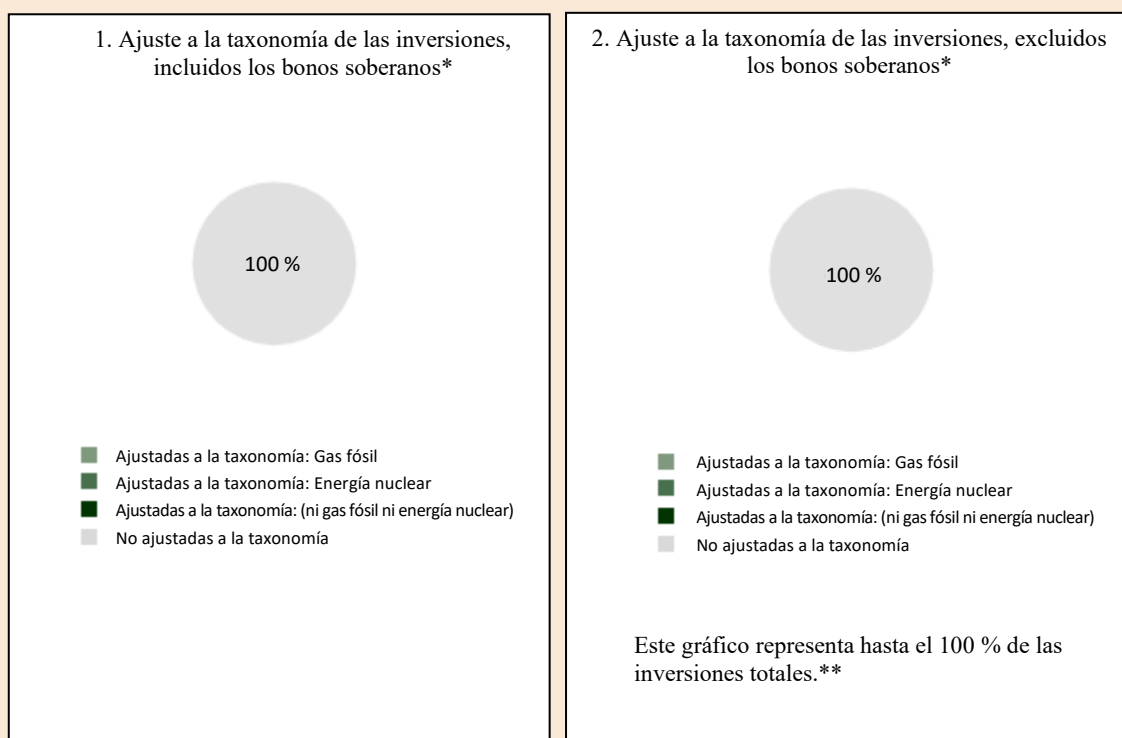


● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>63</sup>?

- Sí:
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

<sup>63</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

*En cualquier momento, la participación mínima del valor liquidativo del Fondo que constituya inversiones sostenibles (tal y como se definen en el SFDR) será del 50 %. El 50 % del valor liquidativo estará compuesto por inversiones sostenibles que tengan un objetivo medioambiental que no se ajuste a la taxonomía de la UE («Inversiones medioambientalmente sostenibles») e inversiones que sean socialmente sostenibles. La proporción entre las inversiones medioambientalmente sostenibles y las inversiones socialmente sostenibles fluctuará con el tiempo, pero el importe total del valor liquidativo invertido en esos dos tipos de inversiones sostenibles siempre será igual, como mínimo, al 50 % del valor liquidativo.*



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

*En cualquier momento, la participación mínima del valor liquidativo del Fondo que constituya inversiones sostenibles (tal y como se definen en el SFDR) será del 50 %. El 50 % del valor liquidativo estará compuesto por inversiones sostenibles que tengan un objetivo social e inversiones medioambientalmente sostenibles. La proporción entre las inversiones socialmente sostenibles y las inversiones medioambientalmente sostenibles fluctuará con el tiempo, pero el importe total del valor liquidativo invertido en esos dos tipos de inversiones sostenibles siempre será igual, como mínimo, al 50 % del valor liquidativo.*



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El Fondo invertirá el 80 % de su valor liquidativo en inversiones que se ajusten a las Características, incluido un mínimo del 50 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles. El 20 % restante del valor liquidativo del Fondo será una combinación de uno o más de los siguientes: (i) valores que no se ajusten a las Características medioambientales y sociales, ya que no cumplen los indicadores de sostenibilidad; (ii) derivados suscritos con fines de cobertura y gestión de la liquidez, y (iii) otras herramientas de gestión de la liquidez, como instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo.

En relación con los valores de sociedades que no se ajusten a las Características porque no cumplan los indicadores de sostenibilidad, dichas inversiones seguirán estando sujetas a las garantías medioambientales y sociales mínimas en el proceso de inversión que sigue la Gestora de Inversiones en el Fondo, lo que incluye que la Gestora de Inversiones considerará los principales impactos adversos de dichas inversiones y que dichas inversiones tendrán que cumplir las normas de buen gobierno de la Gestora de Inversiones, tal y como se ha descrito anteriormente.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**  
**Loomis Sayles Euro High Yield Fund**  
**Identificador de entidad jurídica: 636700XIA2VERH203149**

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**

**No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: \_\_\_\_ %**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_\_\_ %**

Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo trata de promover la característica ambiental de la reducción del impacto del cambio climático mediante la inversión de una parte de sus activos en valores de deuda de emisores que estén alineados con esta característica. Además, el Fondo trata de promover la característica medioambiental y social de la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») invirtiendo una parte de sus activos en inversiones que se consideren inversiones sostenibles (en conjunto, las «Características»).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las Características promovidas por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Como se detalla en este documento, una parte de los activos del Fondo se invertirá en inversiones que, en opinión de la gestora de inversiones del Fondo, Loomis Sayles (Netherlands) B.V. (la «Gestora de Inversiones»), promueven las Características. La Gestora de Inversiones ha identificado los siguientes indicadores de sostenibilidad con los que medirá la consecución de las Características por parte del Fondo:

**1. Porcentaje del Fondo invertido en emisores que han fijado objetivos de reducción de las emisiones de carbono, por los que se está trabajando activamente**

La Gestora de Inversiones gestiona el Fondo de modo que el 80 % de sus inversiones han fijado objetivos de reducción de las emisiones de carbono, por los que se está trabajando activamente.

**2. Inversión en emisores que obtienen al menos el 50 % de la energía de fuentes renovables**

La Gestora de Inversiones invierte un mínimo del 15 % del valor liquidativo del Fondo en emisores que obtienen al menos el 50 % de la electricidad que compran de fuentes renovables.

**3. Inversión en inversiones sostenibles.**

La Gestora de Inversiones invierte un mínimo del 5 % del valor liquidativo del Fondo en títulos de deuda corporativa que, en su opinión, son inversiones sostenibles. La Gestora de Inversiones considera que los siguientes tipos de inversiones son inversiones sostenibles: bonos verdes, sociales y de sostenibilidad emitidos de conformidad con los principios de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales («ICMA») y bonos de emisores con ingresos u operaciones comerciales alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS»).

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles del Fondo en bonos verdes, sociales y de sostenibilidad es promover la alineación con los ODS y estas inversiones contribuirán a este objetivo utilizando los ingresos para proyectos verdes, sociales y de sostenibilidad elegibles según los Principios de los Bonos Verdes («GBP»), los Principios de los Bonos Sociales («SBP») y las Directrices de los Bonos de Sostenibilidad («SBG») de la ICMA.

El objetivo de las inversiones sostenibles del Fondo en emisores cuyos negocios estén alineados con los ODS, o cuyos negocios funcionen de manera que promuevan los ODS, es contribuir a uno o más de los siguientes:

- ODS 2 «Hambre cero»
- ODS 7 «Energía asequible y no contaminante»
- ODS 9 «Industria, innovación e infraestructura»
- ODS 11 «Ciudades y comunidades sostenibles»
- ODS 12 «Producción y consumo responsables»
- ODS 13 «Acción por el clima»

Estas inversiones sostenibles contribuirán a los ODS generando al menos el 15 % de los ingresos a partir de la promoción de uno o más ODS, o alineando materialmente, en opinión de la Gestora de inversiones, las operaciones comerciales con uno o más ODS.

De conformidad con los requisitos de divulgación del Reglamento de Taxonomía, se señala que las inversiones sostenibles del Fondo con objetivos medioambientales pueden contribuir a algunos de los objetivos medioambientales enumerados en el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía, como la mitigación del cambio climático, la transición a una economía circular, y la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. Para evitar cualquier duda, como se indica a continuación, el Fondo tiene una exposición cero a inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

### ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

La Gestora de Inversiones lleva a cabo una diligencia debida exhaustiva en todas las inversiones potenciales para evaluar si una inversión: (a) cumple uno o más de los criterios mencionados para ser considerada una inversión sostenible; (b) no causa un daño significativo a otros objetivos de inversión medioambientales y/o sociales, y (c) sigue prácticas de buena gobernanza.

En el marco de la investigación ascendente de cada inversión potencial, la Gestora de Inversiones evalúa si una inversión «no causa daños significativos». Este proceso conlleva una evaluación de cada inversión potencial con respecto a los 14 principales indicadores obligatorios de impacto adverso establecidos en la Tabla 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión (el «RTS») y los indicadores pertinentes de las Tablas 2 y 3 del Anexo I del RTS. La Gestora de Inversiones también evalúa si un emisor se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

#### — — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta los 14 indicadores adversos principales y los indicadores opcionales pertinentes establecidos en el Anexo I de las RTS como parte de la investigación ascendente sobre cada inversión potencial, y por lo tanto incluye la consideración de un emisor frente a factores relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero; la biodiversidad; el agua; los residuos; y los asuntos sociales y laborales. Si un emisor no cumple los requisitos mínimos establecidos por la Gestora de Inversiones, no pasará la prueba de «no causar daños significativos» y no se determinará que es una inversión sostenible. Un emisor que no supere la prueba de «no causar daños significativos» puede seguir considerándose una inversión que promueve las Características.

#### — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El análisis ascendente de cada inversión potencial incluye una evaluación de si un emisor se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Asimismo, cualquier emisor que MSCI señale como implicado en una grave controversia reciente y que no cumpla uno o más de los diez Principios

descritos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) no podrá ser objeto de inversión por parte del Fondo.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



#### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad mediante el seguimiento y el análisis de los siguientes indicadores de principales incidencias adversas a la hora de gestionar el Fondo:

- Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.
- proporción de producción y consumo de energía no renovable.
- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales.
- Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas);
- Inversiones en empresas que no tengan objetivos de reducción de las emisiones de carbono.
- Ausencia de política de derechos humanos.

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta los indicadores de principales incidencias adversas enumerados anteriormente como parte de su gestión continua del Fondo.

En los informes anuales del Fondo figurará información sobre las PIA de las posiciones de la cartera del Fondo.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Gestora de Inversiones combina una visión de mercado «descendente» con un análisis «ascendente» de cada emisor de deuda seleccionado. Como componente clave de su enfoque ascendente, la Gestora de Inversiones utiliza un proceso ASG propio en primer lugar para reducir el universo de inversión del Fondo y, posteriormente, para analizar el impacto que una inversión propuesta con un emisor de deuda específico puede tener en las Características que está promoviendo el Fondo.

Como componente clave del proceso de inversión del Fondo, la Gestora de Inversiones realiza un análisis no financiero sobre al menos el 90 % del patrimonio neto del Fondo de forma continua.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) contribuyen a la toma de decisiones de la Gestora de Inversiones, pero no son el factor determinante en dicha decisión.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La Gestora de Inversiones sigue los cuatro pasos secuenciales que aparecen a continuación a la hora de seleccionar las inversiones para el Fondo:

#### (1) Selección

La Gestora de Inversiones analiza el universo de inversión en función de determinados criterios establecidos, basándose en datos de proveedores de datos externos. Consulte la información que figura a continuación para conocer más detalles.

#### (2) Integración

Después de que un emisor de deuda superara el proceso de selección, a partir de diversas fuentes de datos, incluidas las que se exponen a continuación, su conducta y prácticas ASG se integran en el análisis ascendente llevado a cabo por la Gestora de Inversiones, por ejemplo, evaluando su política en materia de cambio climático.

La Gestora de inversiones también evaluará si un emisor de deuda promueve las Características. Como se detalla en este documento, solo una parte de los activos del Fondo se invertirá en inversiones que, en opinión del Gestor de Inversiones, promuevan las Características. Las inversiones que promueven las Características son:

- Inversiones en emisores que hayan fijado objetivos de reducción de las emisiones de carbono, por los que se esté trabajando activamente. El Gestor de Inversiones evalúa el alcance de los objetivos de reducción de emisiones, los hitos que los acompañan y los medios para alcanzar los objetivos fijados y opina si estos pueden alcanzarse de forma creíble. En el marco de este proceso, la Gestora de Inversiones tiene en cuenta, por ejemplo, el uso y las inversiones de un emisor en energías renovables y electricidad, las mejoras en la eficiencia energética de sus operaciones, productos y propiedades, y la electrificación de su flota de transporte. La Gestora de Inversiones supervisa los progresos respecto a los objetivos de reducción de emisiones especificados. En caso de que un emisor muestre un progreso insuficiente en la consecución de estos objetivos, la Gestora de Inversiones podrá iniciar conversaciones de compromiso con el emisor. Además, a través de un compromiso activo, la Gestora de Inversiones insta a los emisores a validar



sus objetivos de reducción de emisiones de carbono utilizando la iniciativa de objetivos basados en la ciencia.

- Inversión en emisores que obtienen al menos el 50 % de la energía de fuentes renovables. La Gestora de Inversiones invierte un mínimo del 15 % del valor liquidativo del Fondo en emisores que obtienen al menos el 50 % de la electricidad que compran de fuentes renovables.
- Inversiones sostenibles que a juicio de la Gestora de Inversiones son:
  - Bonos verdes, bonos sociales y bonos vinculados a la sostenibilidad. Inversiones en bonos verdes, bonos sociales y bonos vinculados a la sostenibilidad emitidos de conformidad con los Principios de los Bonos Verdes («GBP») de la ICMA, los Principios de los Bonos Sociales («SBP») y las Líneas directrices sobre Bonos vinculados a la Sostenibilidad («SBG»).
  - Bonos de emisores con más del 15 % de sus ingresos relacionados con la promoción de uno o más ODS. Inversiones realizadas en emisores en los que más del 15 % de sus ingresos están relacionados con la promoción de uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS»).
  - Bonos de emisores con operaciones empresariales materialmente alineadas con la promoción de uno o más ODS. Inversiones realizadas en emisores que, sobre la base de una evaluación cualitativa, la Gestora de Inversiones considere que tienen operaciones empresariales que están materialmente alineadas con uno o más de los ODS.

### (3) Implicación

Tras haberse sometido a las dos primeras etapas del proceso ASG, en las que identificaron las deficiencias en materia de ASG del emisor de deuda, la Gestora de Inversiones puede comunicarse con ese emisor de deuda con el objeto de informarle sobre las deficiencias en materia de ASG y promover la mejora de su perfil fundamental. Para obtener más información sobre el compromiso con los emisores, consulte la divulgación del artículo 10 del Fondo en el sitio web.

### (4) Exclusión: Implicación fallida con el emisor

Puede excluirse a un emisor de deuda de la cartera si el citado proceso de implicación con el emisor no logra los resultados esperados.

La Gestora de Inversiones examina el universo de inversión basándose en datos de proveedores de datos externos para evaluar:

- la participación en la actividad, de acuerdo con los criterios de exclusión establecidos a continuación, y
- la conducta comercial, a fin de establecer:
- si el emisor de deuda cumple los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- su calificación ASG según el proveedor de datos externo; y

- si el emisor de deuda, en opinión de la Gestora de Inversiones, ha participado o participa en actividades controvertidas, o ha estado o está expuesto a las mismas, desde una perspectiva de criterios ASG.

Como norma, la Gestora de Inversiones elimina del universo de inversión potencial cualquier inversión directa en emisores que obtienen una parte de sus ingresos (según la evaluación de la Gestora de Inversiones en el contexto del proceso ASG del Fondo y con sujeción a los umbrales que se indican a continuación) de alguna o de todas las actividades siguientes:

- extracción de carbón térmico\*\*\*\* o generación de electricidad con carbón térmico\*\*\*;
- producción de tabaco\* o su distribución o venta al por menor\*\*;
- producción de armas controvertidas (municiones en racimo, armas químicas y biológicas, minas terrestres, uranio empobrecido, armas láser cegadoras o armas incendiarias)\*;
- producción de armas nucleares o componentes fabricados exclusivamente para su uso en armamento nuclear\*.

\* Exclusión completa

\*\* Hasta un máximo del 5 % de los ingresos generados por ese emisor

\*\*\* Hasta un máximo del 20 % de la energía generada por ese emisor

\*\*\*\* Hasta un máximo del 20 % de los ingresos generados por ese emisor

Los emisores que hayan sido señalados por MSCI ESG Ratings como infractores de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas quedan excluidos de la lista de emisores en los que puede invertir el Fondo.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Gestora de Inversiones evalúa la buena gobernanza de las empresas en la que se invierte (incluida, cuando proceda, la consideración de las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales) mediante el aprovechamiento de recursos externos y su propio enfoque de análisis detallado.

Como se ha indicado anteriormente, los emisores que han sido señalados por MSCI ESG Ratings como infractores de los principios del PMNU quedan excluidos de la lista de emisores en los que puede invertir el Fondo.

Los emisores que tienen una calificación MSCI ESG de CCC, o que han recibido una bandera roja de controversias de MSCI ESG Ratings, se evalúan sobre la base de

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

excluir o explicar. Esto significa que el gestor de la cartera pertinente tendrá que presentar al comité de inversión un argumento convincente sobre el motivo por el cual, sobre la base de consideraciones ASG, un emisor debe seguir estando disponible para la inversión del Fondo y no ser excluido, a pesar de que MSCI le asignara dichas calificaciones o le otorgara tales etiquetas. Las inversiones en dichos emisores solo se permitirán si así lo acuerdan la mayoría del comité de inversión y el especialista en ASG de la Gestora de Inversiones.

La Gestora de Inversiones evalúa la gobernanza de cada emisor a través de múltiples factores, entre los que se incluyen si las funciones del Director General y del Presidente del Consejo son independientes, si el Consejo tiene una mayoría independiente y si los emisores permiten que sus empleados se unan a grupos de negociación colectiva.

La Gestora de Inversiones considera que su enfoque de vincular las calificaciones externas con la selección garantiza que los emisores del Fondo alcancen un conjunto básico de normas de buena gobernanza.



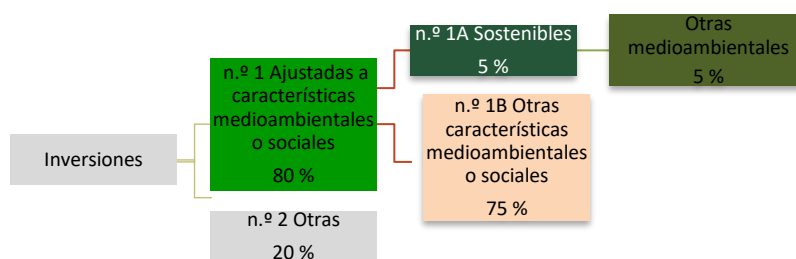
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

### ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En todo momento, al menos el 80 % del valor liquidativo del Fondo estará en inversiones que promuevan las Características (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

En esa proporción de inversiones que promueven las Características, al menos el 5 % del valor liquidativo del Fondo estará, en todo momento, en inversiones que sean sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

A continuación encontrará más información sobre la finalidad de la proporción restante de las inversiones (n.º 2 Otras), que se limita al 20 % del valor liquidativo del Fondo, incluida una descripción de las garantías medioambientales o sociales mínimas.



**La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Fondo podrá utilizar derivados (incluidos, entre otros, *swaps* de incumplimiento crediticio) para obtener exposición sintética a inversiones subyacentes que promuevan las Características. Dicha exposición se calculará como parte del porcentaje mínimo del valor liquidativo del Fondo que promueve las Características, pero no el porcentaje del valor liquidativo del Fondo que se encuentra en inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

En la fecha de este Suplemento, la Gestora de Inversiones no ha recopilado ni evaluado datos sobre los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía ni sobre cómo y en qué medida las inversiones subyacentes del Fondo se realizan en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles en virtud del artículo 3 del Reglamento de Taxonomía («Inversiones ajustadas a la taxonomía»). El Fondo no tiene ninguna exposición a Inversiones ajustadas a la taxonomía.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>64</sup>**

Sí:

En el gas fósil  En la energía nuclear

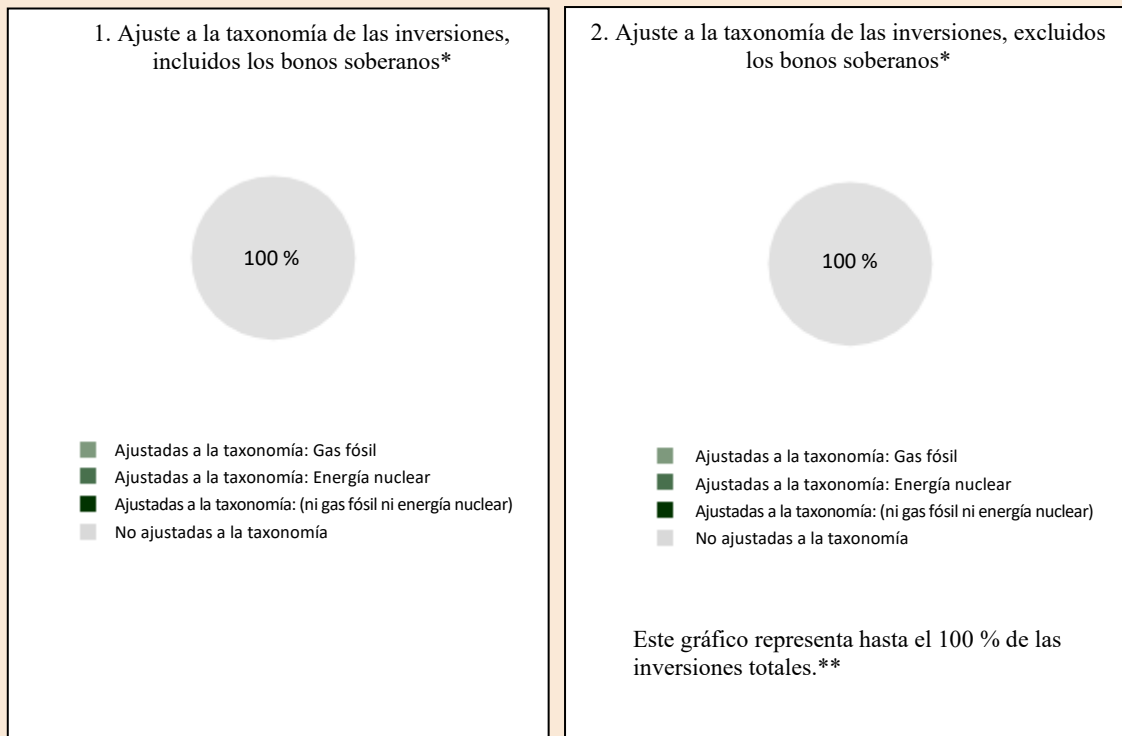
No

<sup>64</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.  
 \*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

En cualquier momento, la parte mínima del valor liquidativo del Fondo que constituya inversiones sostenibles, tal y como se definen en el SFDR, que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE será del 5 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El Fondo invertirá el 80 % de su valor liquidativo en inversiones que se ajusten a las Características, incluido un mínimo del 5 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles. El 20 % restante del valor liquidativo del Fondo será una combinación de uno o más de los siguientes: (i) valores que no se ajusten a las Características, ya que no cumplen los indicadores de sostenibilidad o que no cumplan los criterios pertinentes para ser inversiones sostenibles; (ii) derivados suscritos con fines de cobertura y gestión de la liquidez, y (iii) otras herramientas de gestión de la liquidez, como instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo.

En relación con los valores de sociedades que no se ajusten a las Características porque no cumplan los indicadores de sostenibilidad, dichas inversiones seguirán estando sujetas a las garantías medioambientales y sociales mínimas en el proceso de inversión que sigue la Gestora de Inversiones en el Fondo, lo que incluye que la Gestora de Inversiones considerará los principales impactos adversos de dichas inversiones y que dichas inversiones tendrán que cumplir las normas de buen gobierno de la Gestora de Inversiones, tal y como se ha descrito anteriormente.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.

**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El Fondo invierte al menos el 50 % de su valor liquidativo en inversiones alineadas con la Característica E que cumplen los indicadores de sostenibilidad y que se seleccionan de acuerdo con la estrategia de inversión, tal y como se detalla en el apartado «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?» a continuación, y que prevé la inversión incluso en bonos verdes, líderes en la reducción del impacto del cambio climático, usuarios de energía con bajas emisiones de carbono y emisores alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») (cada uno de ellos tal y como se describe en el apartado «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?» a continuación).

- Puntuación de transición hacia una economía baja en emisiones de carbono

La intensidad media ponderada de carbono («WACI») de las inversiones en bonos corporativos del Fondo es al menos un 25 % inferior a la de los bonos corporativos integrantes del índice Bloomberg Global Aggregate Corporate.

- Puntuación ASG mínima según el marco ASG propio de la Gestora de Inversiones

Menos del 5 % del valor liquidativo del Fondo se invierte en emisores corporativos a los que se les ha otorgado una puntuación ASG compuesta de 3 en virtud del marco ASG propio de la Gestora de Inversiones (véase a continuación «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?») para obtener más información sobre el marco ASG. Solo se invertirá en emisores corporativos que muestren una mejora en sus cuestiones ASG importantes y que confirmen tal mejora con un compromiso activo.

- Generación de ingresos a partir del carbón térmico

El Fondo no invertirá en ningún emisor que obtenga el 10 % o más de sus ingresos de la generación de energía a partir de carbón térmico o de la extracción o venta de carbón térmico.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable.

- — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?  
No aplicable.

- — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad mediante el seguimiento y el análisis de los siguientes indicadores de principales incidencias adversas a la hora de gestionar el Fondo:

- emisiones de GEI (ámbitos 1 y 2 y emisiones totales de GEI [también ámbitos 1 y 2]);
- huella de carbono;
- intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte;
- intensidad de GEI de los países receptores de la inversión;
- exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles;
- proporción de producción y consumo de energía no renovable.
- intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático;
- exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas);
- inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono;
- número de casos detectados de problemas e incidentes graves de derechos humanos;
- proporción de bonos no certificados como verdes con arreglo a una futura ley de la UE que establezca una norma de bonos verdes de la UE, y
- calificación media en materia de estabilidad política.

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta los indicadores de principales incidencias adversas enumerados anteriormente como parte de su gestión continua del Fondo, incluso mediante la evaluación de los emisores con respecto a los indicadores de sostenibilidad descritos anteriormente como parte de su proceso de toma de decisiones de inversión.

En los informes anuales del Fondo figurará información sobre las PIA de las posiciones de la cartera del Fondo.

No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo se gestiona de forma activa y utiliza una estrategia oportunista basada en el análisis a la hora de seleccionar los valores. El proceso de composición de la cartera se desprende de un análisis macroeconómico descendente combinado con una selección analítica y ascendente de emisores específicos.

La estrategia de inversión del Fondo para alcanzar la promoción de su característica medioambiental prevé la inversión en los siguientes títulos de deuda que apoyan la adhesión del Fondo a los indicadores de sostenibilidad (véase el apartado anterior «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»), entre los que se incluyen:

- Bonos verdes cuyo uso de los ingresos haya sido verificado por la Gestora de Inversiones como promotor de la reducción del impacto del cambio climático.
- Títulos de deuda de usuarios de energía con bajas emisiones de carbono, siendo emisores que obtienen al menos el 50 % de la energía utilizada de fuentes con bajas emisiones de carbono (es decir, energía nuclear y/o fuentes renovables).
- Títulos de deuda de líderes en la reducción del impacto del cambio climático siendo emisores que la Gestora de Inversiones ha determinado que son líderes en la reducción del impacto del cambio climático ya que cumplen los siguientes criterios:
  - (a) ha recibido una puntuación de 1 (líder del sector) con respecto al pilar E en el proceso de puntuación interno, y
  - (b) el 50 % o más de los «indicadores» ASG pertinentes que componen la puntuación del pilar E para el sector asociado a los emisores deben estar relacionados con la reducción del impacto del cambio climático (es decir, el emisor habría obtenido una puntuación de 1 para todos los indicadores de reducción del impacto del cambio climático); y
  - (c) MSCI debe haber otorgado al emisor una puntuación de 7 o superior (10 es la mejor y 0 la peor) en al menos 3 de los 4 KPI siguientes:
    - puntuación de emisiones de carbono;
    - puntuación de mitigación de gases de efecto invernadero;
    - rendimiento relativo a las emisiones de carbono con respecto a sus homólogos;
- Valores de deuda de emisores alineados con los ODS que sean emisores alineados con uno o más de los siguientes ODS, o que operen de forma adicional:
  - Agua limpia y saneamiento (ODS 6)
  - Energía asequible y no contaminante (ODS 7)
  - Industria, innovación e infraestructura (ODS 9)
  - Producción y consumo responsables (ODS 12)
  - Acción por el clima (ODS 13)

- Vida de ecosistemas terrestres (ODS 15)

**Emisores corporativos:** La Gestora de Inversiones considerará que una inversión en un emisor corporativo está ajustada o fomenta uno o más de los ODS si:

- más del 15 % de los ingresos del emisor están relacionados con el fomento de uno o más ODS; o
- basándose en una evaluación cualitativa, la Gestora de Inversiones considera que las actuaciones de las actividades comerciales del emisor están sustancialmente ajustadas a uno o más ODS.

**Emisores soberanos:** La Gestora de Inversiones hará referencia al Informe sobre desarrollo sostenible<sup>65</sup> (el «Informe DS») cuando determine si un emisor soberano se ajusta a los ODS o los fomenta. Se considerará que una inversión en un emisor soberano está alineada con y/o fomenta uno o más de los ODS si:

a. o bien:

- el emisor es un Estado miembro de las Naciones Unidas; y
- el emisor no se encuentra en el cuartil inferior de las puntuaciones globales asignadas por el Informe DS (la puntuación global mide el progreso total hacia la consecución de los 17 ODS); y
- según el Informe DS, el emisor ha alcanzado un ODS (es decir, el emisor está clasificado como verde/en vías de alcanzarlo) y/o el Informe DS muestra que, aunque aún quedan retos por superar, se está avanzando hacia el ODS (es decir, el emisor está clasificado como amarillo/moderadamente en aumento).

b. o bien:

- el emisor es un Estado miembro de las Naciones Unidas; y
- basándose en una evaluación cualitativa, la Gestora de Inversiones considera que el emisor soberano está sustancialmente ajustado a uno o más ODS.

Como componente clave del proceso de inversión del Fondo, la Gestora de Inversiones realiza un análisis no financiero sobre al menos el 90 % del patrimonio neto del Fondo de forma continua. Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) contribuyen a la toma de decisiones de la Gestora de Inversiones, pero no son el factor determinante en dicha decisión.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

En esta divulgación, las referencias a «emisores» deben entenderse como una referencia a emisores corporativos y no corporativos, a menos que se establezca una distinción específica.

---

<sup>65</sup> <https://dashboards.sdgindex.org/>

La Gestora de Inversiones promueve la Característica medioambiental mediante la identificación de las inversiones que cumplen el objetivo, la estrategia y los límites de inversión establecidos en el Suplemento del Folleto del Fondo.

Como componente clave del proceso de toma de decisiones de inversión del Fondo, la Gestora de Inversiones emplea el siguiente enfoque a la hora de seleccionar valores:

(A) Creación de una puntuación compuesta: la Gestora de Inversiones utiliza un marco ASG propio para analizar los datos procedentes de proveedores externos y análisis internos realizados a través de mapas de materialidad internos específicos de cada sector con el fin de generar puntuaciones individuales para cada emisor con respecto a los criterios ASG especificados. Las puntuaciones se utilizan para calcular una puntuación ASG compuesta relativa al sector de un emisor en una escala descendente de 1 (por encima de la media del sector); 2 (media del sector) y 3 (por debajo de la media del sector).

Las puntuaciones ASG se utilizan, incluso para identificar líderes en la reducción del impacto del cambio climático.

(B) Selección del universo de inversión: la Gestora de Inversiones excluirá los siguientes valores del universo de inversión del Fondo:

- (i) Cualquier emisor corporativo que aparezca en la lista de exclusión de Norges Bank (<https://www.nbim.no/en/the-fund/responsible-investment/exclusion-of-companies/>);
- (ii) Cualquier emisor que MSCI señale como implicado en una controversia que incumpla uno o más de los Diez Principios esbozados en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; y
- (iii) Cualquier emisor que, según la evaluación de detección de armas controvertidas de ISS-Ethix («ISS-Ethix Controversial Weapons Screening»), realice actividades empresariales relacionadas con la producción o distribución de munición de fragmentación y minas antipersona.

(C) Investigación: A continuación, los analistas de la Gestora de Inversiones llevan a cabo un análisis fundamental ascendente (junto con amplias perspectivas macroeconómicas y del ciclo crediticio), que constituye un componente fundamental del proceso de inversión general de la Gestora de Inversiones. Un aspecto central de este enfoque es la determinación de los precios de mercado de los valores individuales a partir de una visión fundamental ascendente del emisor. La consideración de los factores ASG importantes se incorpora en el análisis ascendente.

(D) Selección de valores en el universo de inversión reducido: a continuación, la Gestora de Inversiones analizará con mayor profundidad el universo de inversión restante en función de consideraciones ASG adicionales basadas en datos obtenidos de proveedores externos y análisis internos para permitir que la Gestora de Inversiones identifique y seleccione emisores que:

- promuevan la Característica medioambiental;
- sigan buenas prácticas de gobernanza (véase más adelante para obtener más información sobre lo que la Gestora de Inversiones considera que es una buena gobernanza);

En relación con el paso D (identificar y seleccionar emisores), esto se consigue utilizando los criterios descritos anteriormente para evaluar si el emisor promueve la característica medioambiental.

(E) Supervisión de la cartera: Se lleva a cabo para garantizar que las posiciones de la cartera siguen cumpliendo los criterios anteriores y, por lo tanto, promover la característica medioambiental. Tras la revisión, si un valor de la cartera deja de cumplir los criterios anteriores, la Gestora de Inversiones iniciará un diálogo activo con el emisor para:

- (i) concienciar al emisor sobre las deficiencias en materia de ASG;
- (ii) determinar si el cambio es estructural o temporal, está impulsado por factores internos o externos y si es intencionado o negligente;
- (iii) fomentar acciones correctivas; y
- (iv) Excluir los valores de la cartera que no cumplan los criterios anteriores si es necesario para cumplir el compromiso del Fondo de invertir en inversiones alineadas con la Característica medioambiental.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Gestora de Inversiones considera que un emisor que demuestre las siguientes prácticas de gobernanza (que, en opinión de la Gestora de Inversiones, están relacionadas con las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales) tiene una buena gobernanza:

- Ética y conducta corporativa sólidas
- Estructura y composición de la diversidad de la junta directiva
- Divulgación de remuneración
- Transparencia financiera
- Tratamiento justo y equitativo de los empleados

Además de lo anterior, se contratará a un emisor que, en opinión de la Gestora de Inversiones, tenga una buena gobernanza, pero que haya obtenido una puntuación de 3 en el pilar de gobernanza de su puntuación ASG compuesta, centrándose en garantizar el progreso en cualquier cuestión importante identificada. En caso de que la Gestora de Inversiones pierda visibilidad o convicción sobre la capacidad del emisor para realizar un cambio positivo, se considerará la posibilidad de tomar medidas de cartera, incluida la desinversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

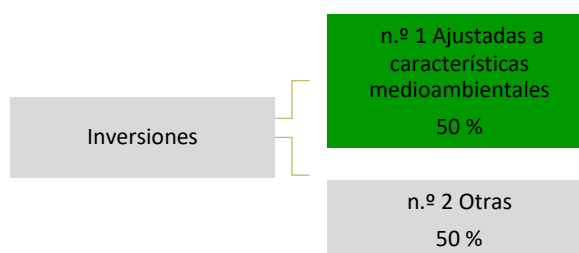
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



### ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Un mínimo del 50 % del valor liquidativo del Fondo se destinará a inversiones que se ajusten a la Característica medioambiental.

Consulte la información que figura a continuación para conocer más detalles sobre la finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de las garantías medioambientales o sociales mínimas.



La **categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales que promueve el producto financiero.

La **categoría n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.



### ● ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>66</sup>

Sí:

En el gas fósil  En la energía nuclear

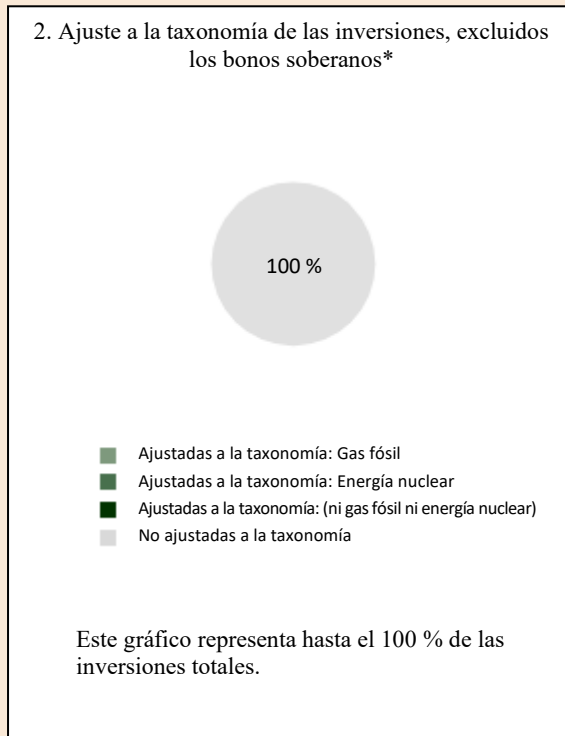
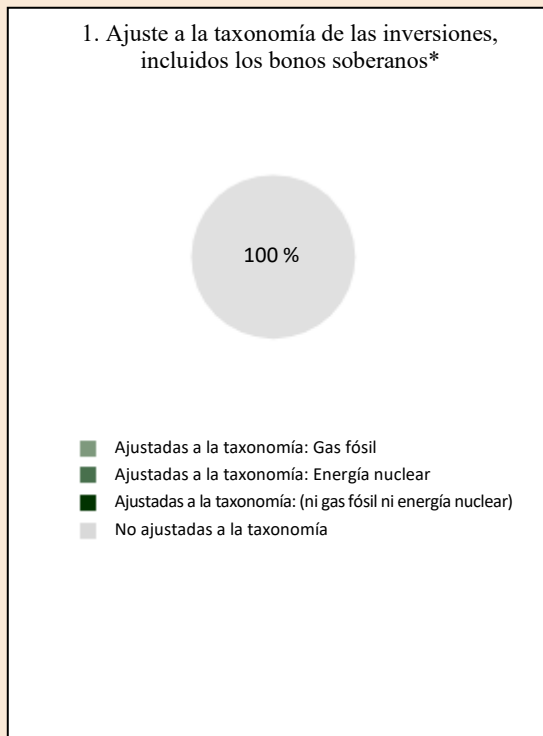
No

<sup>66</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Con respecto al elemento vinculante de que el Fondo invertirá un mínimo del 50 % de su valor liquidativo en inversiones que se ajusten a la Característica ambiental o social mediante el cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad, el 50 % restante del valor liquidativo del Fondo será una combinación de uno o más de los siguientes: (i)



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

valores que no se ajusten a la Característica medioambiental, ya que no cumplen los indicadores de sostenibilidad, y que pueden incluir inversiones que no cumplan con ciertas garantías medioambientales y sociales mínimas; (ii) derivados suscritos con fines de cobertura y gestión de la liquidez, y (iii) otras herramientas de gestión de la liquidez, como instrumentos del mercado monetario, efectivo y equivalentes de efectivo.

En relación con los valores de emisores que no se ajusten a la Característica ambiental o social porque no cumplan los indicadores de sostenibilidad, dichas inversiones seguirán estando sujetas a las garantías medioambientales y sociales mínimas en el proceso de inversión que la Gestora de Inversiones sigue para el Fondo, incluido que las principales incidencias adversas de dichas inversiones serán consideradas por parte de la Gestora de Inversiones.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>



**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.



**Nombre del producto:**  
**Ostrum Euro High Income**  
**Identificador de entidad jurídica:** 5493 0005H4AM7CKXWM 65

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**

**No**

<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____ %</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: ____ %</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve <b>características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>
---	--

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales de mantener una calificación ASG media superior a la de su Índice de referencia (según se define a continuación) y excluir emisores en función de políticas sectoriales y de exclusión, incluidos los peores infractores de las normas fundamentales de responsabilidad. Además, la intensidad de GEI del Fondo debe ser inferior a la del ICE EURO HY BB-B (HEC4) (el «Índice de referencia»).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

- Calificación ASG media del Fondo.
- Calificación ASG media del Índice de referencia.
- Intensidad de GEI del Fondo.
- Intensidad de GEI del Índice de referencia.
- El número de participaciones del Fondo que incumplen las políticas sectoriales y de exclusión.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

La inversión sostenible consiste en la inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social siempre que (1) no cause un perjuicio significativo a ninguno de estos objetivos y (2) las empresas que reciban la inversión apliquen prácticas de buena de gobernanza.

Como parte de sus inversiones sostenibles, el Fondo podrá invertir en bonos verdes, bonos sociales o bonos de sostenibilidad cuyos fondos financien actividades que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. El Fondo también podrá invertir en bonos vinculados a la sostenibilidad asociados a indicadores medioambientales o sociales que, tras el examen por parte del equipo de analistas de bonos sostenibles de la Gestora de Inversiones, no dejen de cumplir los requisitos.

Además, se considera que las empresas cuyos productos o servicios contribuyen a actividades económicas medioambientales o sociales positivas, a través de un indicador del impacto en la sostenibilidad constituido según la metodología de MSCI, también realizan una contribución positiva a un objetivo medioambiental o social.

A continuación, todos estos valores se someten a un estudio exhaustivo para verificar que no perjudican significativamente a un objetivo medioambiental o social.

Por último, la Gestora de Inversiones garantiza que las empresas o los bonos soberanos en los que invierte el Fondo aplican buenas prácticas de gobernanza.

Las inversiones que cumplan estos tres requisitos:

1. contribuir a un objetivo medioambiental o social,
2. no causar un perjuicio significativo a estos objetivos, y
3. aplicar prácticas de buena gobernanza,

se considerarán inversiones sostenibles. La definición detallada está disponible en

<https://www.ostrum.com/en/statutory-documents#policy-on-management-of-sustainability-risks-and-adverse-impacts>

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta todas las principales incidencias adversas (las «PIA») de forma cuantitativa. Tener en cuenta las PIA permite a la Gestora de Inversiones verificar que las inversiones sostenibles no perjudican a otros objetivos. Además, la Gestora de Inversiones aplica sus políticas de exclusión (especialmente la de «peores infractores») y garantiza una supervisión constante de las controversias.

— — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Las PIA a nivel del Fondo, gestionadas por la Gestora de Inversiones, se tienen en cuenta en distintos niveles, tal y como se detalla en la metodología publicada en el sitio web de la Gestora de Inversiones <https://www.ostrum.com/sites/default/files/1-ostrum-mediatheque/esg-rse/investissement-durable-definition-ostrum-am/Ostrum%20AM%20-%20Definition%20Sustainable%20Investments-EN.pdf> y se resumen a continuación:

1. Políticas sectoriales y de exclusión

La Gestora de Inversiones aplica políticas sectoriales y de exclusión que posibilitan la exclusión de todo sector o emisor del universo de inversión que incumpla ciertos criterios, algunos de los cuales están estrechamente relacionados con determinadas PIA (por ejemplo, la exclusión del carbón está relacionada con las emisiones de GEI).

En el caso de otros sectores que emiten gases de efecto invernadero, la Gestora de Inversiones ha desarrollado un enfoque climático que, por un lado, conduce a una implicación con empresas de grandes emisiones y, por otro, integra aspectos de los gases de efecto invernadero en la puntuación de materialidad ASG.

Para cumplir con los criterios de «no causar un perjuicio significativo», la Gestora de Inversiones también tiene en cuenta determinados indicadores de PIA, aplicando su Política de exclusión de peores infractores que se basa en los estándares fundamentales de responsabilidad: el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE. Esta política implica que Ostrum AM excluye de sus inversiones a todas las empresas, coticen o no, de las que se haya demostrado que existen controversias graves con los principios que defienden estas normas internacionales y que afecten seriamente a los derechos humanos, los derechos laborales, la conservación del medioambiente y la ética empresarial.

Del mismo modo, la Gestora de Inversiones también tiene en cuenta determinados indicadores de PIA al aplicar su política sobre armas controvertidas. La política de la Gestora de Inversiones es coherente con la Convención de Ottawa, el Tratado de Oslo, la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas, la Convención sobre la Prohibición de las Armas Biológicas o el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Esta política permite a la Gestora de Inversiones excluir de todas las carteras a los actores que participan en el uso, desarrollo, producción, comercialización, distribución, almacenamiento o transporte de las siguientes categorías de armas:

- Minas antipersonas
- Bombas en racimo
- Armas químicas

- Armas biológicas
- Armas nucleares (no incluidas en el Tratado de no proliferación)
- Armas de uranio empobrecido

## 2. Política y campañas de implicación

A través de su política y campañas de implicación, la Gestora de Inversiones trata de influir en las empresas para limitar las incidencias adversas de sus decisiones de inversión en cuestiones medioambientales o sociales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción.

## 3. Metodología de MSCI para reforzar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» como parte de la calificación de las inversiones sostenibles

Además, la Gestora de Inversiones utiliza la metodología de MSCI que aplica un filtro adicional, lo que implica la exclusión de empresas que pueden tener una contribución medioambiental o social positiva, pero que:

- infringen normas globales, como el PMNU o las Líneas Directrices de la OCDE; o
- tienen una nota de controversia naranja o roja; o
- participan en actividades que causan un perjuicio significativo; o
- participan en uno de los siguientes sectores: producción de tabaco, armas controvertidas o carbón térmico.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Gestora de Inversiones aplica sus políticas de exclusión (especialmente la de «peores infractores») y garantiza una supervisión constante de las controversias.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Se tienen en cuenta todas las PIA obligatorias. Puede consultar la metodología en la página web de Ostrum Asset Management (<https://www.ostrum.com/en/statutory-documents#policy-on-management-of-sustainability-risks-and-adverse-impacts>)

Si las PIA se corresponden con indicadores seguidos por el Fondo, la Gestora del Fondo las tiene en cuenta integrándolas en la metodología de calificación o estableciendo una restricción de inversión específica del Fondo.

Un ejemplo de ello es la supervisión de la intensidad de GEI del Fondo, la cual debe ser inferior a la intensidad de GEI del Índice de referencia.

Además, la Gestora de Inversiones aplica políticas sectoriales y de exclusión que posibilitan la exclusión de todo sector o emisor del universo de inversión que incumpla ciertos criterios, algunos de los cuales están estrechamente relacionados con las PIA.

En los informes periódicos, de conformidad con el artículo 11(2) del SFDR, se dispone de más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión ASG del Fondo tiene tres dimensiones, tal y como se describe a continuación:

1. *Aplicar una política sectorial y de exclusión*

El Fondo aplica las políticas sectoriales y de exclusión que figuran en la página web de la Gestora de Inversiones (<https://www.ostrum.com/en/our-sector-policies>) y se centra en los siguientes asuntos o sectores:

- *Armas controvertidas*
- *Peores infractores*
- *Lista negra de Estados*
- *Aceite de palma*
- *Petróleo y gas no convencionales o controvertidos*
- *Tabaco*
- *Carbón*

2. *Integrar elementos ASG en nuestra investigación*

Tras excluir del universo de inversión a los emisores más controvertidos debido a las políticas sectoriales y de exclusión de la Gestora de Inversiones, los equipos de inversión evalúan sistemáticamente, para cada emisor subyacente, si los factores no financieros afectan a su perfil de riesgo de crédito, tanto en términos de riesgo como de oportunidad, así como su probabilidad de ocurrencia. Así pues, los factores no financieros se incorporan sistemáticamente en la evaluación de riesgos y en el análisis fundamental de los emisores.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

A continuación, la Gestora de Inversiones analiza un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos del dominio medioambiental, social y de gobernanza. Los siguientes ejemplos se ofrecen a título meramente informativo.

Las calificaciones ASG de los proveedores externos se utilizan para evaluar a los emisores privados incluidos en el Índice de referencia. Se basan en cuatro pilares que permiten un análisis pragmático y diferenciador:

- *Gobernanza responsable: este pilar tiene por objeto, en particular, evaluar la organización y la eficacia de los poderes de cada emisor (por ejemplo, en el caso de las empresas: evaluar el equilibrio de poder, la remuneración de los directivos, la ética empresarial o incluso las prácticas fiscales).*
- *Gestión sostenible de los recursos: este pilar permite, por ejemplo, estudiar el impacto medioambiental y el capital humano de cada emisor (por ejemplo, la calidad de las condiciones laborales o la gestión de las relaciones con los proveedores).*
- *Transición energética: este pilar permite, por ejemplo, evaluar la estrategia de cada emisor relativa a la transición energética (por ejemplo, enfoque de reducción de los gases de efecto invernadero o respuesta a los problemas a largo plazo).*
- *Desarrollo territorial: este pilar permite, por ejemplo, analizar la estrategia de cada emisor en materia de acceso a los servicios básicos.*

Se identifican varios criterios para cada pilar y se supervisan mediante indicadores recogidos de agencias de calificación no financieras. Por último, la Gestora de Inversiones sigue siendo el único juez de la calidad no financiera de los emisores.

### 3. Aplicar un proceso de selección ASG al Fondo

El valor liquidativo del Fondo según la evaluación ASG debe ser superior al 75 % del valor liquidativo del Fondo.

El Fondo adopta un proceso ASG basado en el método de calificación media: la calificación ASG media del Fondo en ningún caso será inferior a la de su Índice de referencia.

El proceso también integra un objetivo de mejora extrafinanciera: la intensidad de GEI del Fondo debe ser inferior a la de su Índice de referencia.

Las calificaciones ASG de los proveedores externos se utilizan para evaluar a los emisores privados incluidos en el Índice de referencia.

Límites del enfoque seleccionado: el enfoque en el artículo 8 del Fondo podría dar lugar a una infrarrepresentación en determinados sectores debido a una mala calificación ASG o a la aplicación de la política de exclusiones sectoriales por parte de la Gestora de Inversiones.

#### ● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

- *El Fondo mantiene una calificación ASG media superior a la de su Índice de referencia.*
- *El Fondo mantiene una intensidad de GEI inferior a la de su Índice de referencia.*

#### ● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

### ● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Gestora de Inversiones aplica sus políticas de exclusión (especialmente la de «peores infractores») y garantiza una supervisión constante de las controversias. Además, como parte del pilar de gobernanza responsable perteneciente a la estrategia de inversión, la Gestora de Inversiones tendrá en cuenta los siguientes aspectos: exposición a la corrupción y al soborno, diversidad en la dirección e información general relativa a la gobernanza. Los indicadores que se han tenido en cuenta en la puntuación podrían ser la independencia del Consejo, el porcentaje de mujeres gestoras, o el número de incidentes relacionados con la ética empresarial.

Las prácticas de gobernanza se tienen en cuenta tanto en el análisis como en la selección de emisores de la Gestora de Inversiones.

1. *La política de «peores infractores», que tiene por objeto excluir a todas las empresas que hayan tenido controversias graves con arreglo a las normas internacionales comunes (ONU y OCDE); en particular, en lo referente a elementos de gobernanza tales como los derechos laborales o la ética empresarial (corrupción, etc.).*
2. *El análisis crediticio, que incluye otorgar a cada emisor privado una puntuación de sostenibilidad ASG específica para determinar si el perfil de riesgo de la empresa se ha visto afectado.*
3. *Las Gestoras tienen en cuenta las calificaciones ASG corporativas a la hora de seleccionar los valores (la gobernanza corporativa responsable es uno de los cuatro pilares de la metodología de calificación empleada).*

El pilar «Gobernanza responsable» tiene por objeto, en particular, evaluar la organización y la eficacia de los poderes de cada emisor (por ejemplo, en el caso de las empresas: evaluar el equilibrio de poder, la remuneración de los directivos, la ética empresarial o incluso las prácticas fiscales)».

Cada emisor tiene una calificación global y por pilar. La calificación se actualiza cada seis meses para reflejar los indicadores actualizados de los proveedores de datos.

### **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Se espera que el Fondo invierta un mínimo del 60 % de su valor liquidativo en inversiones que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

Se espera que el Fondo invierta al menos el 10 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles.

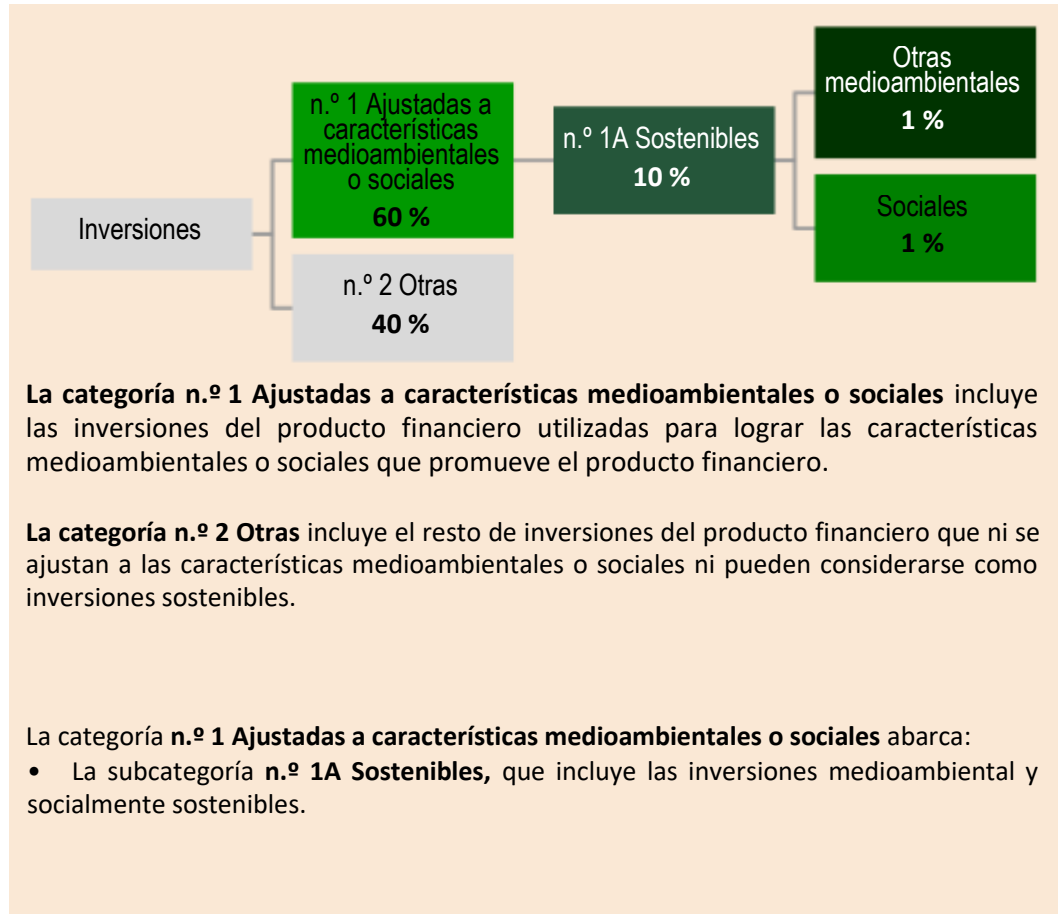
Se espera que el Fondo invierta un máximo del 40 % de su valor liquidativo en inversiones que no cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 2 Otras).



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>67</sup>

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

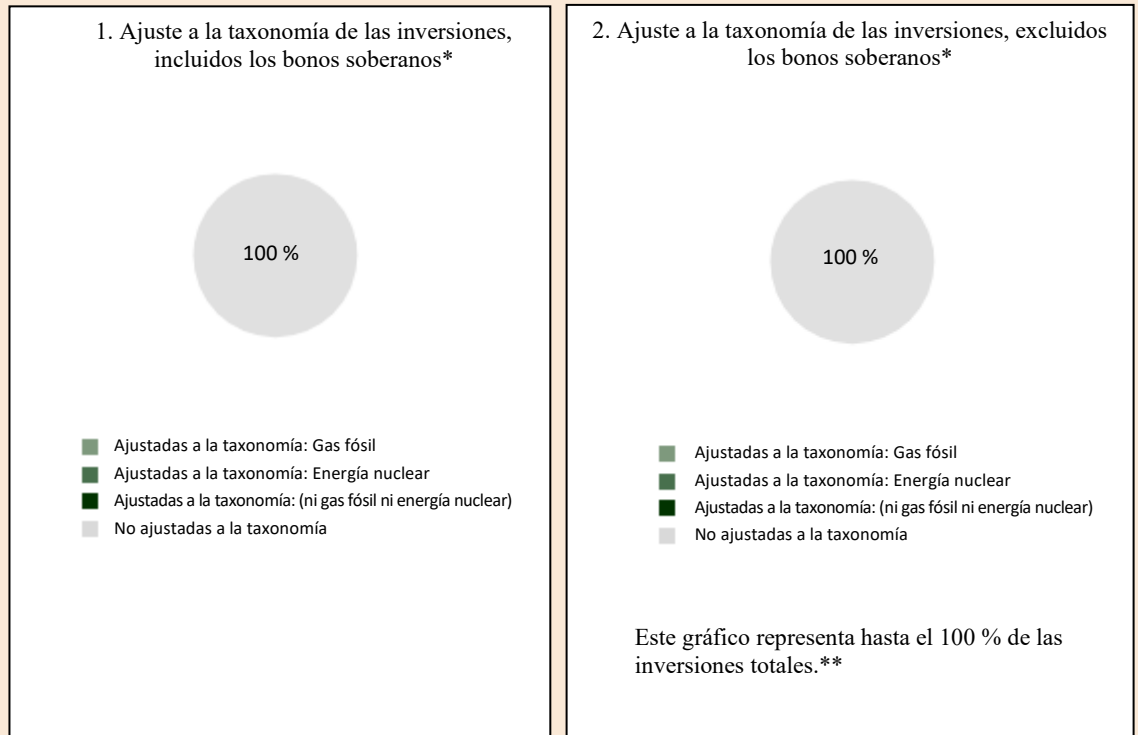
No

<sup>67</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.  
 \*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 1 % en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 1 % en inversiones socialmente sostenibles.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

En el resto se incluyen: activos sin calificación ASG, efectivo (efectivo no invertido), proporción de OIC que no se ajusten a las características medioambientales o sociales, derivados negociados en mercados regulados o extrabursátiles con fines de cobertura o exposición, y contratos de recompra y recompra inversa con fines de gestión de efectivo y de optimización de los ingresos y la rentabilidad del Fondo. En el folleto encontrará más información sobre la lista de clases de activos e instrumentos financieros y el uso de los mismos. No se aplican sistemáticamente garantías medioambientales o sociales mínimas.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Aplicable hasta el 12 de abril de 2026

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.



Nombre del producto:  
**Ostrum Global Inflation Fund**  
Identificador de entidad jurídica: 5493 004FNBJP406R4B 02

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: \_\_\_\_ %**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_\_\_ %**

Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales de mantener una calificación ASG media superior a la del índice Bloomberg World Government Inflation-Linked Bond con cobertura en EUR (el «**Índice de referencia**») y excluir a los países que se consideran controvertidos según la Gestora de Inversiones.

La intensidad de GEI del Fondo debe ser inferior a la del índice de referencia.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

- Porcentaje de inversiones realizadas en países sujetos a embargo estadounidense o europeo que sean contrarias a las restricciones vigentes.
- Porcentaje de inversiones en países que el Grupo de Acción Financiera considera que tienen deficiencias estratégicas en sus sistemas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Calificación ASG media del Fondo.
- Calificación ASG media del Índice de referencia.
- Intensidad de GEI del Fondo.
- Intensidad de GEI del Índice de referencia.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Como parte de sus inversiones sostenibles, el Fondo podrá invertir en bonos verdes, bonos sociales o bonos de sostenibilidad cuyos fondos financien actividades que contribuyan a un objetivo medioambiental o social o bonos vinculados a la sostenibilidad asociados a indicadores medioambientales o sociales que, tras el examen por parte del equipo de analistas de bonos sostenibles de la Gestora de Inversiones, no dejen de cumplir los requisitos. La escala de calificación propia de Ostrum AM es de 1 a 10 (1 es la calificación más alta). Ostrum AM considera que solo los bonos con una calificación de 1 a 7 califican como inversión sostenible. Los bonos sostenibles con calificaciones de 8, 9 y 10 no cumplen los requisitos para considerarse sostenibles.

Por último, se considera que determinados valores emitidos por entidades soberanas y analizados de acuerdo con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y que responden positivamente a la selección interna contribuyen positivamente a un objetivo medioambiental o social.

A continuación, todos estos valores se someten a un estudio exhaustivo para verificar que no perjudican significativamente a un objetivo medioambiental o social.

Por último, la Gestora de Inversiones garantiza que los bonos soberanos en los que invierte el Fondo aplican buenas prácticas de gobernanza. Las inversiones que pasen por los 3 pasos se considerarán inversiones sostenibles. La definición detallada está disponible en <https://www.ostrum.com/en/statutory-documents#policy-on-management-of-sustainability-risks-and-adverse-impacts>

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de Inversiones, a nivel del Fondo, tiene en cuenta de forma cuantitativa las Principales Incidencias Adversas (PIA) que afectan a emisores soberanos, emisores soberanos de bonos verdes, emisores cuasosoberanos (agencias con garantía, agencias supranacionales, autoridades locales, etc.) y emisores semipúblicos (agencias sin garantía o patrocinadas, y empresas públicas). El Fondo no invierte en emisores privados.

**Las principales incidencias adversas**

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Tener en cuenta las PIA permite a la Gestora de Inversiones verificar que las inversiones sostenibles no perjudican a otros objetivos. Además, la Gestora de Inversiones aplica sus políticas de exclusión (especialmente la de «peores infractores») y garantiza una supervisión constante de las controversias.

— — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Ostrum AM tiene en cuenta las 2 PIA obligatorias que se aplican a las entidades soberanas. En ambos casos, para garantizar que un país cumple con el principio de «no causar un perjuicio significativo» cuando se considera que un país está haciendo una contribución positiva a un objetivo medioambiental o social, Ostrum AM considera que los ámbitos de la intensidad de carbono 1+2+3 deben ser inferiores a los del cuartil 70 (por lo tanto, el país está posicionado como el mejor de su clase, entre el 30 % superior en relación con sus homólogos), y que el país no está sujeto a infracciones con arreglo a los convenios y tratados internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, la legislación nacional.

— — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable. El Fondo no invierte en emisores privados.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

Se tienen en cuenta las PIA obligatorias que afecten a emisores soberanos, emisores soberanos de bonos verdes, emisores cuasisoberanos (agencias con garantía, agencias supranacionales, organismos públicos, etc.) y emisores semipúblicos (agencias sin garantía o semipúblicas, y empresas públicas). Puede consultar la metodología en la página web de la Gestora de Inversiones (<https://www.ostrum.com/en/statutory-documents#policy-on-management-of-sustainability-risks-and-adverse-impacts>)

Si las PIA se corresponden con indicadores seguidos por el Fondo, la Gestora de Inversiones del Fondo las tiene en cuenta integrándolas en la metodología de calificación o estableciendo una restricción de inversión específica del Fondo.

Un ejemplo de ello es la supervisión de la intensidad de GEI del Fondo, la cual debe ser inferior a la intensidad de GEI del Índice de referencia.

Además, la Gestora de Inversiones aplica políticas sectoriales y de exclusión que posibilitan la exclusión de todo sector o emisor del universo de inversión que incumpla ciertos criterios, algunos de los cuales están estrechamente relacionados con las PIA.

En los informes periódicos, de conformidad con el artículo 11(2) del SFDR, se dispone de más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión ASG del Fondo tiene tres dimensiones, tal y como se describe a continuación:

1. Aplicar una política sectorial y de exclusión

La Gestora de Inversiones aplica políticas sectoriales, de exclusión y de peores infractores. Afectan principalmente a emisores privados, y puede consultarlas en la sección «ASG» de la página web de Ostrum ([www.ostrum.com](http://www.ostrum.com)).

El Fondo no invierte en emisores privados y aplica únicamente la política de exclusión de la Gestora de Inversiones, la cual afecta a la lista negra de Estados (exclusión de países con deficiencias estratégicas en sus acuerdos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo).

2. Integrar elementos ASG en nuestra investigación

Tras excluir del universo de inversión a los emisores más controvertidos, los equipos de inversión evalúan sistemáticamente, para cada emisor subyacente, si los impactos adicionales afectan al perfil de riesgo de crédito del emisor, tanto en términos de riesgo como de oportunidad, así como su probabilidad de ocurrencia. Así pues, las dimensiones no financieras se integran sistemáticamente en la evaluación de riesgos y en el análisis fundamental de los emisores públicos.

A continuación, la Gestora de Inversiones analiza un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos a través del pilar medioambiental, el pilar social y el pilar de gobernanza. Los siguientes ejemplos se ofrecen a título meramente informativo.

- El pilar medioambiental se ocupa principalmente de la biodiversidad, el cambio climático y la gestión de recursos. Los indicadores que se han tenido en cuenta en la puntuación podrían ser la huella de carbono, la intensidad de carbono, la existencia de una política en materia de cambio climático, y la existencia de una política de biodiversidad.
- El pilar social se ocupa principalmente de la diversidad de género, los derechos humanos y la educación. Los indicadores que se han tenido en cuenta en la puntuación podrían ser la existencia de programas de diversidad y el gasto en atención sanitaria o en educación.

- El pilar de gobernanza se ocupa principalmente de la exposición a la corrupción y al soborno, así como de toda la información relativa a la gobernanza. Los indicadores que se han tenido en cuenta en la puntuación podrían ser el porcentaje de mujeres en el parlamento o el número de incidentes relacionados con la ética empresarial

### 3. Aplicar un proceso de selección ASG al Fondo

El Fondo adopta un proceso ASG basado en el método de calificación media: la calificación ASG media del Fondo (basada en el SDG Index) debe ser superior a la de su Índice de referencia.

Los activos del Fondo cubiertos por análisis extrafinancieros suponen, como mínimo, el 90 % para la deuda soberana.

Se analiza un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos a través del pilar medioambiental, el pilar social y el pilar de gobernanza.

El proceso también integra un objetivo de mejora extrafinanciera: la intensidad de GEI del Fondo debe ser inferior a la de su Índice de referencia.

La Gestora de Inversiones utiliza el SDG Index para evaluar a nivel extrafinanciero a los emisores soberanos: los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS - SDG Index) se utilizan para analizar los emisores soberanos del Índice de referencia. La evaluación extrafinanciera de la Gestora de Inversiones tiene en consideración el SDG Index, el cual se basa en 17 ODS. La SDSN («Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible», una iniciativa de la ONU a nivel mundial) y la Bertelsmann Stiftung (una fundación alemana) se encargan de publicar dicho índice destinado a emisores soberanos. El SDG Index añade los datos disponibles de los 17 ODS, y ofrece una evaluación comparativa de la rentabilidad estatal. Su objetivo es ayudar a cada Estado a (i) establecer prioridades y un plan de acción en materia de desarrollo sostenible, pero también a (ii) comprender las dificultades e identificar las deficiencias que se deben abordar para alcanzar los ODS para 2030. El índice permite comparar cada Estado con sus respectivas regiones, o con cualquier otro Estado homólogo, si estos poseen una calificación similar. El SDG Index es una puntuación numérica entre 0 (peor puntuación) y 100 (mejor puntuación) asignada a los avances que los Estados han logrado en la consecución de cada ODS. El informe que el SDG Index ha publicado presenta informes sobre los ODS de cada Estado cubierto. Se asigna un color a cada objetivo: verde si el país en cuestión ha alcanzado su objetivo, naranja si sigue habiendo algunas dificultades importantes, o rojo si sigue habiendo dificultades graves. A fin de evaluar cada uno de estos objetivos, el SDG Index se vale de datos oficiales (comunicados por un gobierno nacional u organismo internacional) y no oficiales (emitidos por entidades no gubernamentales tales como institutos de investigación, universidades, organismos no gubernamentales o el sector privado). La mitad de los datos proceden de organismos de carácter oficial: OCDE, OMS o UNICEF. Los principales indicadores que el SDG Index ha analizado son la tasa de mortalidad materna, la esperanza de vida y la atención sanitaria universal. Los inversores pueden obtener más información en la página web del SDG Index: <https://www.sdgindex.org/>

### **Límite del enfoque adoptado:**

La estrategia de inversión ASG del Fondo podría suponer una infrarrepresentación de algunos países con una mala calificación ASG.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**



- El Fondo mantiene una calificación ASG media (basada en el SDG Index) superior a la de su Índice de referencia.
- El Fondo mantiene una intensidad de GEI inferior a la de su Índice de referencia.
- La Política de exclusión de Estados prohibidos es totalmente aplicable. De hecho, la Gestora de Inversiones cumple estrictamente las normativas vigentes. Por lo tanto, se prohíbe lo siguiente:
  - > inversiones realizadas en países sujetos a embargo estadounidense o europeo que sean contrarias a las restricciones vigentes;
  - > inversiones en países que el Grupo de Acción Financiera considera que tienen deficiencias estratégicas en sus sistemas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

A tenor de la negativa de inversión del Fondo en emisores privados, no debe aplicarse ninguna política concreta.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Se espera que el Fondo invierta al menos el 85 % de su valor liquidativo en inversiones que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

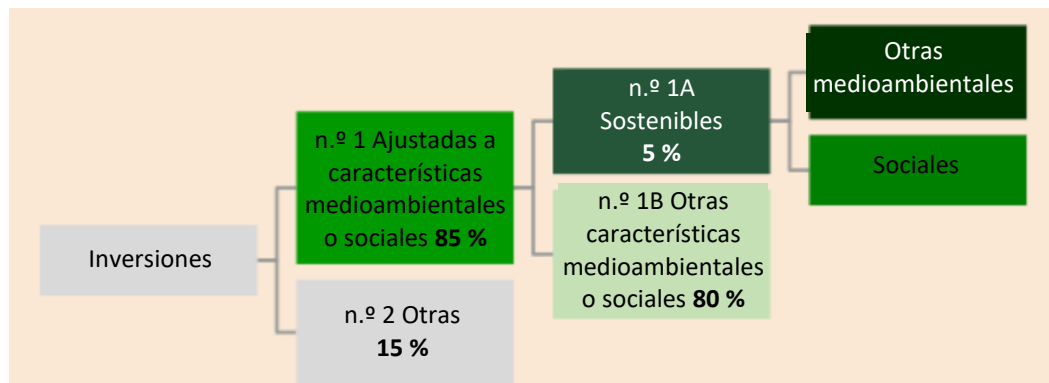
Se espera que el Fondo invierta al menos el 5 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles.

El Fondo puede invertir hasta el 15 % de su valor liquidativo en efectivo, activos sin calificación ASG, fondos del mercado monetario, futuros, opciones o swaps, así como contratos a plazo extrabursátiles, para exponer sus activos a riesgos de tipo de interés, divisas o crédito, o para cubrir tales riesgos (n.º 2 Otras).

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?<sup>68</sup>**

Sí:

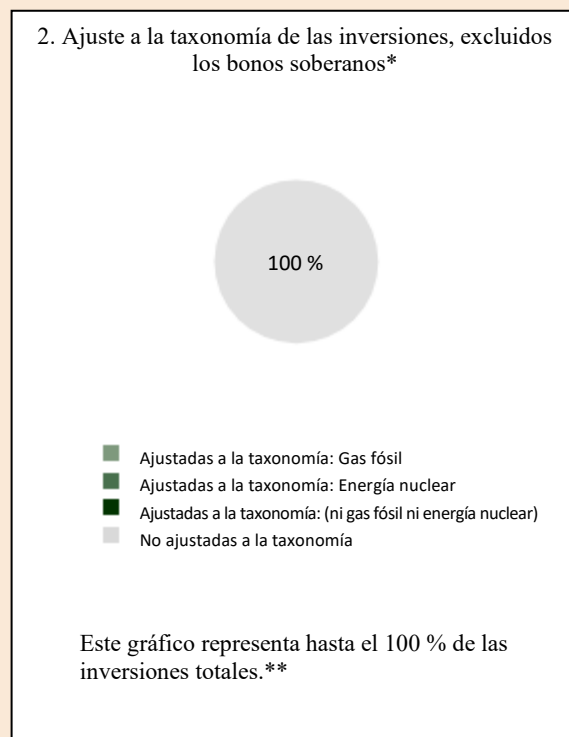
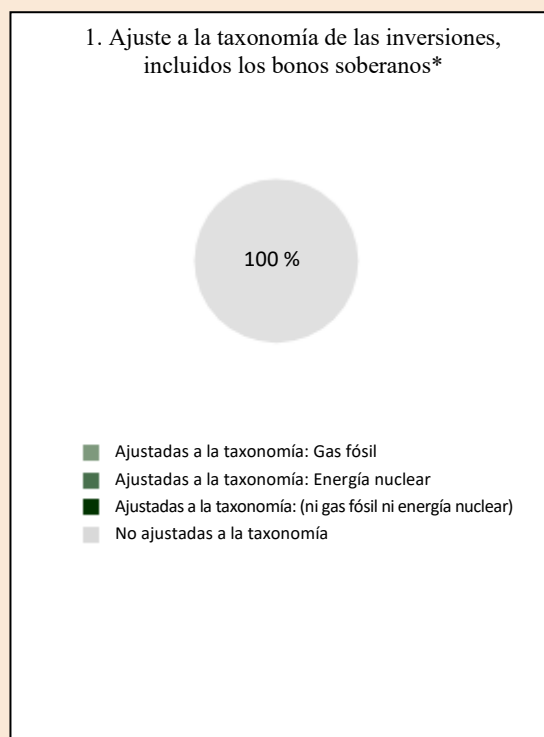
En el gas fósil

En la energía nuclear

No

<sup>68</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 1 % en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 1 % en inversiones socialmente sostenibles.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones están incluidas en «n.º 2 Otras»: activos sin calificación ASG, efectivo (sin contar el efectivo no invertido), proporción de OICVM que no se ajusten a las características medioambientales o sociales, derivados negociados en mercados regulados o extrabursátiles con fines de cobertura o exposición, y contratos de recompra (inversa) con fines de gestión de efectivo y de optimización de los ingresos y la rentabilidad del Fondo. En el Folleto encontrará más información sobre la lista de clases de activos e instrumentos financieros y el uso de los mismos. No se aplican sistemáticamente garantías medioambientales o sociales mínimas.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Aplicable a partir del 13 de abril de 2026

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

**Nombre del producto:**  
**Ostrum Global Inflation Fund**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 0079WLFHCUE1EJ 13

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** \_\_\_\_ %

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** \_\_\_\_ %

Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales de mantener una calificación ASG media superior a la del índice Bloomberg World Government Inflation-Linked Bond con cobertura en EUR (el «**Índice de referencia**») y excluir a los países que se consideran controvertidos según la Gestora de Inversiones.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

- Porcentaje de inversiones realizadas en países sujetos a embargo estadounidense o europeo que sean contrarias a las restricciones vigentes.
- Porcentaje de inversiones en países que el Grupo de Acción Financiera considera que tienen deficiencias estratégicas en sus sistemas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Calificación ASG media del Fondo.
- Calificación ASG media del Índice de referencia.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Como parte de sus inversiones sostenibles, el Fondo podrá invertir en bonos verdes, bonos sociales o bonos de sostenibilidad cuyos fondos financien actividades que contribuyan a un objetivo medioambiental o social o bonos vinculados a la sostenibilidad asociados a indicadores medioambientales o sociales que, tras el examen por parte del equipo de analistas de bonos sostenibles de la Gestora de Inversiones, no dejen de cumplir los requisitos. La escala de calificación propia de Ostrum AM es de 1 a 10 (1 es la calificación más alta). Ostrum AM considera que solo los bonos con una calificación de 1 a 7 califican como inversión sostenible. Los bonos sostenibles con calificaciones de 8, 9 y 10 no cumplen los requisitos para considerarse sostenibles. Por último, se considera que determinados valores emitidos por entidades soberanas y analizados de acuerdo con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y que responden positivamente a la selección interna contribuyen positivamente a un objetivo medioambiental o social. A continuación, todos estos valores se someten a un estudio exhaustivo para verificar que no perjudican significativamente a un objetivo medioambiental o social. Por último, la Gestora de Inversiones garantiza que los bonos soberanos en los que invierte el Fondo aplican buenas prácticas de gobernanza. Las inversiones que pasen por los 3 pasos se considerarán inversiones sostenibles. La definición detallada está disponible en <https://www.ostrum.com/en/statutory-documents#policy-on-management-ofsustainability-risks-and-adverse-impacts>

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de Inversiones, a nivel del Fondo, tiene en cuenta de forma cuantitativa las Principales Incidencias Adversas (PIA) que afectan a emisores soberanos, emisores soberanos de bonos verdes, emisores cuasosoberanos (agencias con garantía, agencias supranacionales, autoridades locales, etc.) y emisores semipúblicos (agencias sin garantía o patrocinadas, y empresas públicas). El Fondo no invierte en emisores privados. Tener en cuenta las PIA permite a la Gestora de Inversiones verificar que las inversiones sostenibles no perjudican a otros objetivos. Además, la Gestora de Inversiones aplica sus políticas de exclusión (especialmente la de «peores infractores») y garantiza una supervisión constante de las controversias.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

— — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Ostrum AM tiene en cuenta las 2 PIA obligatorias que se aplican a las entidades soberanas. En ambos casos, para garantizar que un país cumple con el principio de «no causar un perjuicio significativo» cuando se considera que un país está haciendo una contribución positiva a un objetivo medioambiental o social, Ostrum AM considera que los ámbitos de la intensidad de carbono 1+2+3 deben ser inferiores a los del cuartil 70 (por lo tanto, el país está posicionado como el mejor de su clase, entre el 30 % superior en relación con sus homólogos), y que el país no está sujeto a infracciones con arreglo a los convenios y tratados internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, la legislación nacional.

— — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable. El Fondo no invierte en emisores privados.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

Se tienen en cuenta las PIA obligatorias que afectan a emisores soberanos, emisores soberanos de bonos verdes, emisores cuasisoberanos (agencias con garantía, agencias supranacionales, organismos públicos, etc.) y emisores semipúblicos (agencias sin garantía o semipúblicas, y empresas públicas). Puede consultar la metodología en la página web de la Gestora de Inversiones (<https://www.ostrum.com/fr/notredocumentation-rse-et-esg#prise-en-compte-des-pai>).

Si las PIA se corresponden con indicadores seguidos por el Fondo, la Gestora de Inversiones del Fondo las tiene en cuenta integrándolas en la metodología de calificación o estableciendo una restricción de inversión específica del Fondo.



Además, la Gestora de Inversiones aplica políticas sectoriales y de exclusión que posibilitan la exclusión de todo sector o emisor del universo de inversión que incumpla ciertos criterios, algunos de los cuales están estrechamente relacionados con las PIA.

En los informes periódicos, de conformidad con el artículo 11(2) del SFDR, se dispone de más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión ASG del Fondo tiene tres dimensiones, tal y como se describe a continuación:

### 1. Aplicar una política sectorial y de exclusión

La Gestora de Inversiones aplica políticas sectoriales, de exclusión y de peores infractores. Afectan principalmente a emisores privados, y puede consultarlas en la sección «ASG» de la página web de Ostrum ([www.ostrum.com](http://www.ostrum.com)).

El Fondo no invierte en emisores privados y aplica únicamente la política de exclusión de la Gestora de Inversiones, la cual afecta a la lista negra de Estados (exclusión de países con deficiencias estratégicas en sus acuerdos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo).

### 2. Integrar elementos ASG en nuestra investigación

Tras excluir del universo de inversión a los emisores más controvertidos, los equipos de inversión evalúan sistemáticamente, para cada emisor subyacente, si los impactos adicionales afectan al perfil de riesgo de crédito del emisor, tanto en términos de riesgo como de oportunidad, así como su probabilidad de ocurrencia. Así pues, las dimensiones no financieras se integran sistemáticamente en la evaluación de riesgos y en el análisis fundamental de los emisores públicos.

A continuación, la Gestora de Inversiones analiza un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos a través del pilar medioambiental, el pilar social y el pilar de gobernanza. Los siguientes ejemplos se ofrecen a título meramente informativo.

- El pilar medioambiental se ocupa principalmente de la biodiversidad, el cambio climático y la gestión de recursos. Los indicadores que se han tenido en cuenta en la puntuación podrían ser la huella de carbono, la intensidad de carbono, la existencia de una política en materia de cambio climático, y la existencia de una política de biodiversidad.
- El pilar social se ocupa principalmente de la diversidad de género, los derechos humanos y la educación. Los indicadores que se han tenido en cuenta en la puntuación podrían ser la existencia de programas de diversidad y el gasto en atención sanitaria o en educación.

- El pilar de gobernanza se ocupa principalmente de la exposición a la corrupción y al soborno, así como de toda la información relativa a la gobernanza. Los indicadores que se han tenido en cuenta en la puntuación podrían ser el porcentaje de mujeres en el parlamento o el número de incidentes relacionados con la ética empresarial

### 3. Aplicar un proceso de selección ASG al Fondo

Los activos del Subfondo cubiertos por análisis extrafinancieros suponen, como mínimo, el 90 % para la deuda soberana. El Fondo adopta un proceso ASG basado en el método de calificación media: la calificación ASG media del Fondo (basada en el SDG Index) debe ser superior a la de su Índice de referencia.

Se analiza un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos a través del pilar medioambiental, el pilar social y el pilar de gobernanza.

La Gestora de Inversiones utiliza el SDG Index para evaluar a nivel extrafinanciero a los emisores soberanos: los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS - SDG Index) se utilizan para analizar los emisores soberanos del Índice de referencia. La evaluación extrafinanciera de la Gestora de Inversiones tiene en consideración el SDG Index, el cual se basa en 17 ODS. La SDSN («Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible», una iniciativa de la ONU a nivel mundial) y la Bertelsmann Stiftung (una fundación alemana) se encargan de publicar dicho índice destinado a emisores soberanos. El SDG Index añade los datos disponibles de los 17 ODS, y ofrece una evaluación comparativa de la rentabilidad estatal. Su objetivo es ayudar a cada Estado a (i) establecer prioridades y un plan de acción en materia de desarrollo sostenible, pero también a (ii) comprender las dificultades e identificar las deficiencias que se deben abordar para alcanzar los ODS para 2030. El índice permite comparar cada Estado con sus respectivas regiones, o con cualquier otro Estado homólogo, si estos poseen una calificación similar. El SDG Index es una puntuación numérica entre 0 (peor puntuación) y 100 (mejor puntuación) asignada a los avances que los Estados han logrado en la consecución de cada ODS. El informe que el SDG Index ha publicado presenta informes sobre los ODS de cada Estado cubierto. Se asigna un color a cada objetivo: verde si el país en cuestión ha alcanzado su objetivo, naranja si sigue habiendo algunas dificultades importantes, o rojo si sigue habiendo dificultades graves. A fin de evaluar cada uno de estos objetivos, el SDG Index se vale de datos oficiales (comunicados por un gobierno nacional u organismo internacional) y no oficiales (emitidos por entidades no gubernamentales tales como institutos de investigación, universidades, organismos no gubernamentales o el sector privado). La mitad de los datos proceden de organismos de carácter oficial: OCDE, OMS o UNICEF. Los principales indicadores que el SDG Index ha analizado son la tasa de mortalidad materna, la esperanza de vida y la atención sanitaria universal. Los inversores pueden obtener más información en la página web del SDG Index: <https://www.sdgindex.org/>

#### **Límite del enfoque adoptado:**

La estrategia de inversión ASG del Fondo podría suponer una infrarrepresentación de algunos países con una mala calificación ASG.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

- El Fondo mantiene una calificación ASG media (basada en el SDG Index) superior a la de su Índice de referencia.
- La Política de exclusión de Estados prohibidos es totalmente aplicable. De hecho, la Gestora de Inversiones cumple estrictamente la normativa vigente. En consecuencia, se prohíben las siguientes:-> inversiones en países sujetos a embargo estadounidense o europeo que contravengan las restricciones vigentes;-> inversiones en países que el Grupo de Acción Financiera considera que tienen deficiencias estratégicas en sus sistemas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

A tenor de la negativa de inversión del Fondo en emisores privados, no debe aplicarse ninguna política concreta.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

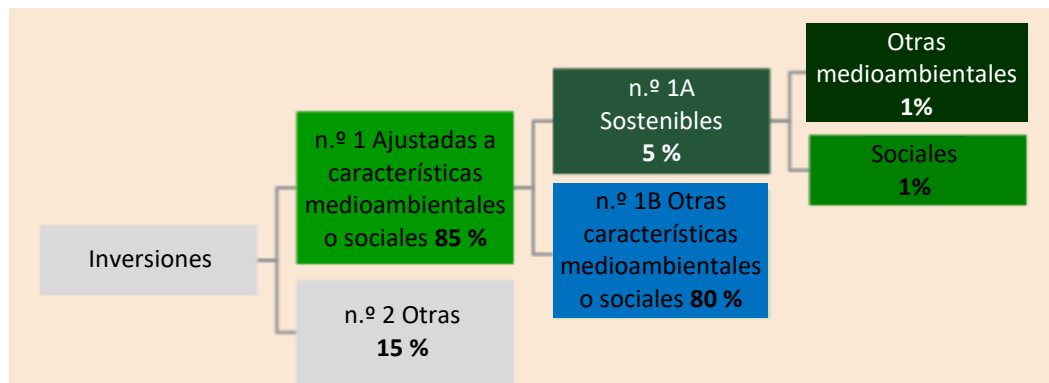
Se espera que el Fondo invierta al menos el 85 % de su valor liquidativo en inversiones que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

El Fondo puede invertir hasta el 15 % de su valor liquidativo en efectivo, activos sin calificación ASG, fondos del mercado monetario, futuros, opciones o swaps, así como contratos a plazo extrabursátiles, para exponer sus activos a riesgos de tipo de interés, divisas o crédito, o para cubrir tales riesgos (n.º 2 Otras).

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.



- ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

- ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>69</sup>

Sí:

En el gas fósil

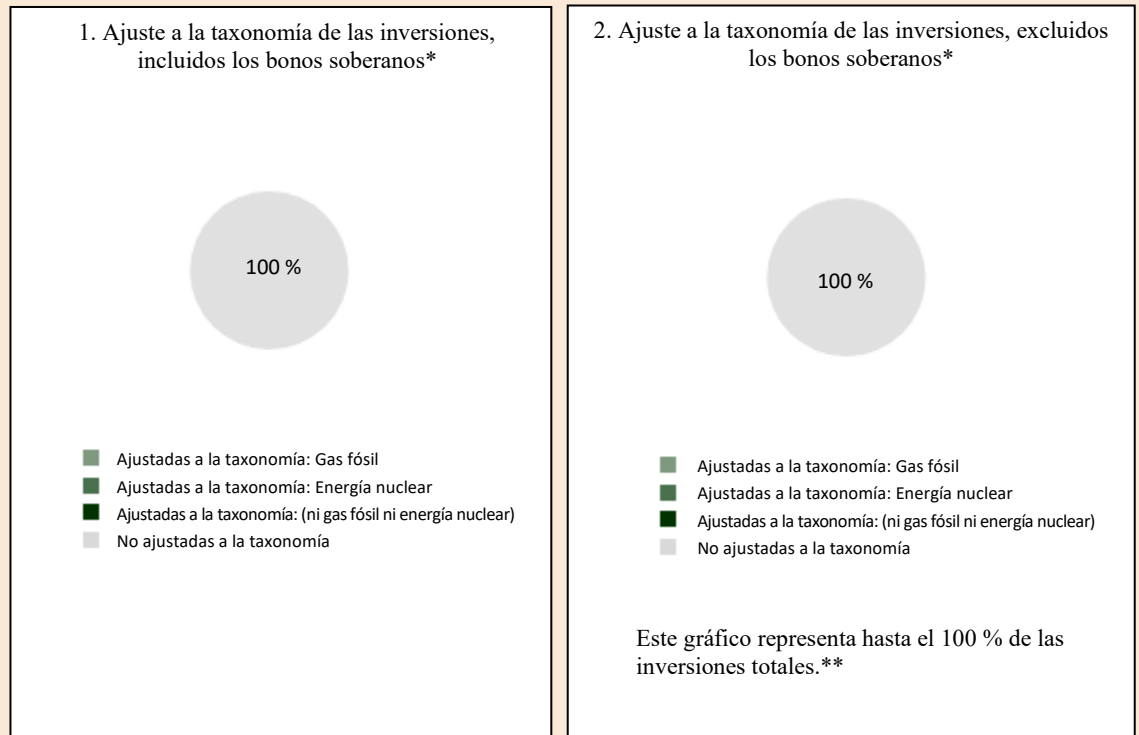
En la energía nuclear

No

<sup>69</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades económicas para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.


● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 1 % en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 1 % en inversiones socialmente sostenibles.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones estaban incluidas en «n.º 2 Otras»: efectivo, activos sin calificación ASG, fondos del mercado monetario, futuros, opciones o swaps, así como contratos a plazo extrabursátiles, para exponer sus activos a riesgos de tipo de interés, divisas o crédito, o para cubrir tales riesgos, dentro de los límites establecidos en el apartado «Uso de derivados, técnicas de inversión e instrumentos especiales de cobertura» que aparece más adelante. No se aplican sistemáticamente garantías medioambientales o sociales mínimas.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**

**Ostrum Short Term Global High Income**

**Identificador de entidad jurídica:** 5493 00I2QB3K4QERM4 43

## Características medioambientales o sociales

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

**Sí**

**No**

<p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b>: ____ %</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Promueve <b>características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul>
<p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b>: ____ %</p>	<p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b></p>



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales de mantener una calificación ASG media superior a la de su universo de inversión (según se define a continuación) y excluir emisores en función de políticas sectoriales y de exclusión, incluidos los peores infractores de las normas fundamentales de responsabilidad. Además, la intensidad de GEI del Fondo debe ser inferior a la del universo de inversión (ICE 1-3 Y BB-B Non-Financial C2 HED\$ [H1UE] – el «**Universo de inversión**»).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.



● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

- *Calificación ASG media del Fondo.*
- *Calificación ASG media del Universo de inversión.*
- *Intensidad de GEI del Fondo.*
- *Intensidad de GEI del Universo de inversión.*
- *El número de participaciones del Fondo que incumplen las políticas sectoriales y de exclusión.*

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

La inversión sostenible consiste en la inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social siempre que (1) no cause un perjuicio significativo a ninguno de estos objetivos y (2) las empresas que reciban la inversión apliquen prácticas de buena de gobernanza.

Como parte de sus inversiones sostenibles, el Fondo podrá invertir en bonos verdes, bonos sociales o bonos de sostenibilidad cuyos fondos financien actividades que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. El Fondo también podrá invertir en bonos vinculados a la sostenibilidad asociados a indicadores medioambientales o sociales que, tras el examen por parte del equipo de analistas de bonos sostenibles de la Gestora de Inversiones, no dejen de cumplir los requisitos.

Además, se considera que las empresas cuyos productos o servicios contribuyen a actividades económicas medioambientales o sociales positivas, a través de un indicador del impacto en la sostenibilidad constituido según la metodología de MSCI, también realizan una contribución positiva a un objetivo medioambiental o social.

A continuación, todos estos valores se someten a un estudio exhaustivo para verificar que no perjudican significativamente a un objetivo medioambiental o social.

Por último, la Gestora de Inversiones garantiza que las empresas o los bonos soberanos en los que invierte el Fondo aplican buenas prácticas de gobernanza.

Las inversiones que cumplan estos tres requisitos:

1. contribuir a un objetivo medioambiental o social,
2. no causar un perjuicio significativo a estos objetivos, y
3. aplicar prácticas de buena gobernanza,

se considerarán inversiones sostenibles.

La definición detallada está disponible en

<https://www.ostrum.com/en/statutory-documents#policy-on-management-of-sustainability-risks-and-adverse-impacts>

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

**¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora de Inversiones tiene en cuenta todas las principales incidencias adversas (las «PIA») de forma cuantitativa. Tener en cuenta las PIA permite a la Gestora de Inversiones verificar que las inversiones sostenibles no perjudican a otros objetivos. Además, la Gestora de Inversiones aplica sus políticas de exclusión (especialmente la de «peores infractores») y garantiza una supervisión constante de las controversias.

**¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Las PIA a nivel del Fondo, gestionadas por la Gestora de Inversiones, se tienen en cuenta en distintos niveles, tal y como se detalla en la metodología publicada en el sitio web de la Gestora de Inversiones <https://www.ostrum.com/sites/default/files/1-ostrum-mediatheque/esg-rse/investisment-durable-definition-ostrum-am/Ostrum%20AM%20-%20Definition%20Sustainable%20Investments-EN.pdf> y se resumen a continuación:

**1. Políticas sectoriales y de exclusión**

La Gestora de Inversiones aplica políticas sectoriales y de exclusión que posibilitan la exclusión de todo sector o emisor del universo de inversión que incumpla ciertos criterios, algunos de los cuales están estrechamente relacionados con determinadas PIA (por ejemplo, la exclusión del carbón está relacionada con las emisiones de GEI).

En el caso de otros sectores que emiten gases de efecto invernadero, la Gestora de Inversiones ha desarrollado un enfoque climático que, por un lado, conduce a una implicación con empresas de grandes emisiones y, por otro, integra aspectos de los gases de efecto invernadero en la puntuación de materialidad ASG.

Para cumplir con los criterios de «no causar un perjuicio significativo», la Gestora de Inversiones también tiene en cuenta determinados indicadores de PIA, aplicando su Política de exclusión de peores infractores que se basa en los estándares fundamentales de responsabilidad: el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE. Esta política implica que Ostrum AM excluye de sus inversiones a todas las empresas, coticen o no, de las que se haya demostrado que existen controversias graves con los principios que defienden estas normas internacionales y que afecten seriamente a los derechos humanos, los derechos laborales, la conservación del medioambiente y la ética empresarial.

Del mismo modo, la Gestora de Inversiones también tiene en cuenta determinados indicadores de PIA al aplicar su política sobre armas controvertidas. La política de la Gestora de Inversiones es coherente con la Convención de Ottawa, el Tratado de Oslo, la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas, la Convención sobre la Prohibición de las Armas Biológicas o el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Esta política permite a la Gestora de Inversiones excluir de todas las carteras a los actores que participan en el uso, desarrollo, producción, comercialización, distribución, almacenamiento o transporte de las siguientes categorías de armas:

- Minas antipersonas
- Bombas en racimo

- Armas químicas
- Armas biológicas
- Armas nucleares (no incluidas en el Tratado de no proliferación)
- Armas de uranio empobrecido

## 2. Política y campañas de implicación

A través de su política y campañas de implicación, la Gestora de Inversiones trata de influir en las empresas para limitar las incidencias adversas de sus decisiones de inversión en cuestiones medioambientales o sociales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción.

## 3. Metodología de MSCI para reforzar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» como parte de la calificación de las inversiones sostenibles

Además, la Gestora de Inversiones utiliza la metodología de MSCI que aplica un filtro adicional, lo que implica la exclusión de empresas que pueden tener una contribución medioambiental o social positiva, pero que:

- infringen normas globales, como el PMNU o las Líneas Directrices de la OCDE; o
- tienen una nota de controversia naranja o roja; o
- participan en actividades que causan un perjuicio significativo; o
- participan en uno de los siguientes sectores: producción de tabaco, armas controvertidas o carbón térmico.

### — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Gestora de Inversiones aplica sus políticas de exclusión (especialmente la de «peores infractores») y garantiza una supervisión constante de las controversias.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Se tienen en cuenta todas las PIA obligatorias. Puede consultar la metodología en la página web de Ostrum Asset Management (

<https://www.ostrum.com/en/statutory-documents#policy-on-management-of-sustainability-risks-and-adverse-impacts>)

Si las PIA se corresponden con indicadores seguidos por el Fondo, la Gestora del Fondo las tiene en cuenta integrándolas en la metodología de calificación o estableciendo una restricción de inversión específica del Fondo.

Un ejemplo de ello es la supervisión de la intensidad de GEI del Fondo, la cual debe ser inferior a la intensidad de GEI del Universo de inversión.

Además, la Gestora de Inversiones aplica sus políticas sectoriales y de exclusión que posibilitan la exclusión de todo sector o emisor del Universo de inversión que incumpla ciertos criterios, algunos de los cuales están estrechamente relacionados con las PIA.

En los informes periódicos, de conformidad con el artículo 11(2) del SFDR, se dispone de más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión ASG del Fondo tiene tres dimensiones, tal y como se describe a continuación:

### 1. Aplicar una política sectorial y de exclusión

El Fondo aplica las políticas sectoriales y de exclusión que figuran en la página web de la Gestora de Inversiones (<https://www.ostrum.com/en/our-sector-policies>) y se centra en los siguientes asuntos o sectores:

- *Armas controvertidas*
- *Peores infractores*
- *Lista negra de Estados*
- *Aceite de palma*
- *Petróleo y gas no convencionales o controvertidos*
- *Tabaco*
- *Carbón*

### 2. Integrar elementos ASG en nuestra investigación

Tras excluir del Universo de inversión a los emisores más controvertidos, los equipos de inversión evalúan sistemáticamente, para cada emisor subyacente, si los factores no financieros afectan a su perfil de riesgo de crédito, tanto en términos de riesgo como de oportunidad, así como su probabilidad de ocurrencia. Así pues, los factores no financieros se incorporan sistemáticamente en la evaluación de riesgos y en el análisis fundamental de los emisores.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

A continuación, la Gestora de Inversiones analiza un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos del dominio medioambiental, social y de gobernanza. Los siguientes ejemplos se ofrecen a título meramente informativo.

Las calificaciones ASG de los proveedores externos se utilizan para evaluar a los emisores privados incluidos en el Universo de inversión. Se basan en cuatro pilares que permiten un análisis pragmático y diferenciador:

- *Gobernanza responsable: este pilar tiene por objeto, en particular, evaluar la organización y la eficacia de los poderes de cada emisor (por ejemplo, en el caso de las empresas: evaluar el equilibrio de poder, la remuneración de los directivos, la ética empresarial o incluso las prácticas fiscales).*
- *Gestión sostenible de los recursos: este pilar permite, por ejemplo, estudiar el impacto medioambiental y el capital humano de cada emisor (por ejemplo, la calidad de las condiciones laborales o la gestión de las relaciones con los proveedores).*
- *Transición energética: este pilar permite, por ejemplo, evaluar la estrategia de cada emisor relativa a la transición energética (por ejemplo, enfoque de reducción de los gases de efecto invernadero o respuesta a los problemas a largo plazo).*
- *Desarrollo territorial: este pilar permite, por ejemplo, analizar la estrategia de cada emisor en materia de acceso a los servicios básicos.*

Se identifican varios criterios para cada pilar y se supervisan mediante indicadores recogidos de agencias de calificación no financieras. Por último, la Gestora de Inversiones sigue siendo el único juez de la calidad no financiera de los emisores.

### 3. *Aplicar un proceso de selección ASG al Fondo*

El valor liquidativo del Fondo según la evaluación ASG debe ser superior al 75 % del valor liquidativo del Fondo.

El Fondo adopta un proceso ASG basado en el método de calificación media: la calificación ASG media del Fondo en ningún caso será inferior a la de su Universo de inversión.

El proceso también integra un objetivo de mejora extrafinanciera: la intensidad de GEI del Fondo debe ser inferior a la de su Universo de inversión.

Las calificaciones ASG de los proveedores externos se utilizan para evaluar a los emisores privados incluidos en el Universo de inversión.

Límites del enfoque seleccionado: el enfoque en el artículo 8 del Fondo podría dar lugar a una infrarrepresentación en determinados sectores debido a una mala calificación ASG o a la aplicación de la política de exclusiones sectoriales por parte de la Gestora de Inversiones.

#### ● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

- *El Fondo mantiene una calificación ASG media superior a la de su Universo de inversión.*
- *El Fondo mantiene una intensidad media de GEI inferior a la de su Universo de inversión.*

#### ● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

## ● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Gestora de Inversiones aplica sus políticas de exclusión (especialmente la de «peores infractores») y garantiza una supervisión constante de las controversias. Además, como parte del pilar de gobernanza responsable perteneciente a la estrategia de inversión, la Gestora de Inversiones tendrá en cuenta los siguientes aspectos: exposición a la corrupción y al soborno, diversidad en la dirección e información general relativa a la gobernanza. Los indicadores que se han tenido en cuenta en la puntuación podrían ser la independencia del Consejo, el porcentaje de mujeres gestoras, o el número de incidentes relacionados con la ética empresarial.

Las prácticas de gobernanza se tienen en cuenta tanto en el análisis como en la selección de emisores de la Gestora de Inversiones.

- 1) La política de «peores infractores», que tiene por objeto excluir a todas las empresas que hayan tenido controversias graves con arreglo a las normas internacionales comunes (ONU y OCDE); en particular, en lo referente a elementos de gobernanza tales como los derechos laborales o la ética empresarial (corrupción, etc.).
- 2) El análisis crediticio, que incluye otorgar a cada emisor privado una puntuación de materialidad ASG específica para determinar si el perfil de riesgo de la empresa se ha visto afectado.
- 3) Las gestoras tienen en cuenta las calificaciones ASG corporativas a la hora de seleccionar los valores (la gobernanza corporativa responsable es uno de los cuatro pilares de la metodología de calificación empleada).

El pilar «Gobernanza responsable» tiene por objeto, en particular, evaluar la organización y la eficacia de los poderes de cada emisor (por ejemplo, en el caso de las empresas: evaluar el equilibrio de poder, la remuneración de los directivos, la ética empresarial o incluso las prácticas fiscales)».

Cada emisor tiene una calificación global y por pilar. La calificación se actualiza cada seis meses para reflejar los indicadores actualizados de los proveedores de datos.

## **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Se espera que el Fondo invierta un mínimo del 60 % de su valor liquidativo en inversiones que cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 1).

Se espera que el Fondo invierta al menos el 10 % de su valor liquidativo en inversiones sostenibles.

Se espera que el Fondo invierta un máximo del 40 % de su valor liquidativo en inversiones que no cumplan los requisitos para ajustarse a las características medioambientales o sociales (n.º 2 Otras).

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

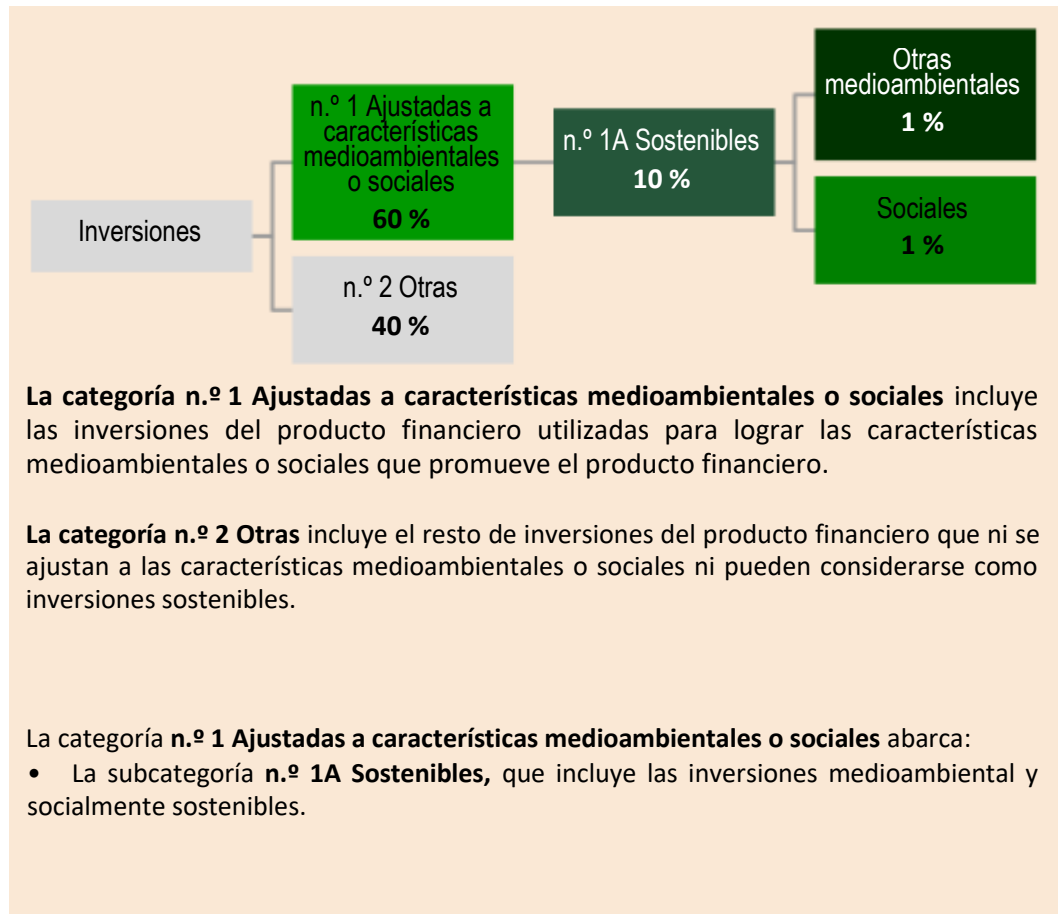


**La asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

- ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.



- ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

- ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>70</sup>

Sí:

En el gas fósil

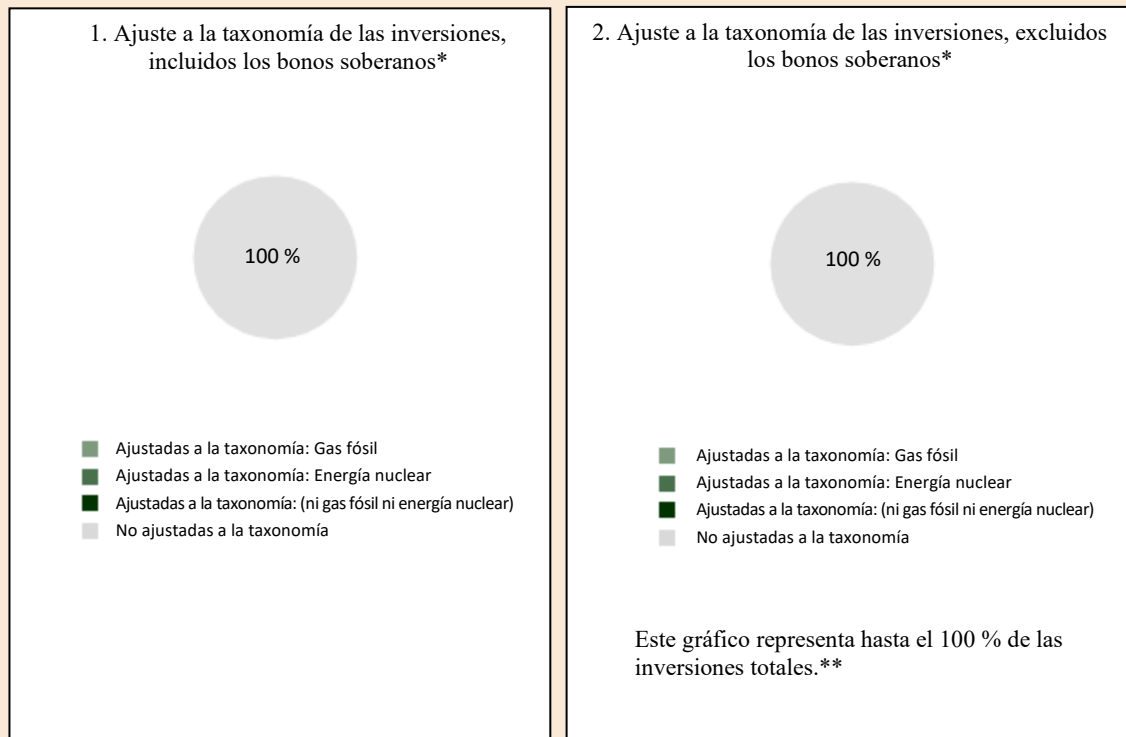
En la energía nuclear

No

<sup>70</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.  
 \*\* Dado que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos de la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles que se ajusten a la taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 1 % en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero la Gestora de Inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.





### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 1 % en inversiones socialmente sostenibles.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

En el resto se incluyen: activos sin calificación ASG, efectivo (efectivo no invertido), proporción de OIC que no se ajusten a las características medioambientales o sociales, derivados negociados en mercados regulados o extrabursátiles con fines de cobertura o exposición, y contratos de recompra y recompra inversa con fines de gestión de efectivo y de optimización de los ingresos y la rentabilidad del Fondo. En el folleto encontrará más información sobre la lista de clases de activos e instrumentos financieros y el uso de los mismos. No se aplican sistemáticamente garantías medioambientales o sociales mínimas.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:**  
**Natixis ESG Conservative Fund**  
**Identificador de entidad jurídica:** 549300XE818NX7K4WD43

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**



**Sí**



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**:   %



en actividades económicas que se    consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se    consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**:   %



**No**



**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 30 % de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se    consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se    consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve    características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Fondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) a través de la evaluación cualitativa ASG «Conviction Narrative» propia de la Gestora de Inversiones y excluirá los fondos que no respeten la política de exclusión de la Gestora de Inversiones. No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



## ● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad son:

- ♦ Porcentaje de inversiones con una calificación ASG interna «fuerte» o «media».
- ♦ Porcentaje de inversiones con una calificación ASG interna «básica» que tengan la etiqueta ISR francesa.
- ♦ Porcentaje de inversiones con una calificación ASG interna «básica» o «baja».
- ♦ Porcentaje de inversiones con una calificación ASG interna «fuerte», «media» o «básica» que tengan la etiqueta ISR francesa.
- ♦ Porcentaje de inversiones con una calificación ASG interna «baja» o sin la etiqueta ISR francesa.
- ♦ Porcentaje de fondos invertidos que respetan la política de exclusión de la Gestora de Inversiones.
- ♦ Porcentaje de inversiones subyacentes con la etiqueta ISR francesa.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

La inversión sostenible del Fondo se logrará mediante la inversión en fondos subyacentes que tengan un objetivo de inversión sostenible vinculado a las características medioambientales o sociales que el Fondo promueve.

Como parte de su análisis ASG cualitativo «Conviction & Narrative», la Gestora de Inversiones revisa los elementos que la gestora de inversiones del fondo subyacente ha tenido en cuenta a la hora de calificar el objetivo medioambiental o social al que contribuye su inversión.

Por tanto, la Gestora de Inversiones se asegura de que la gestora de inversiones del fondo subyacente haya desarrollado una metodología que evalúe la contribución de sus inversiones sostenibles a un objetivo medioambiental o social (indicadores cuantitativos y cualitativos, umbrales, etc.).

## ● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Como parte de su análisis ASG cualitativo «Conviction & Narrative», la Gestora de Inversiones revisa las metodologías que la gestora de inversiones de los fondos subyacentes haya desarrollado y utilizado a la hora de evaluar los riesgos de los efectos negativos derivados de las actividades o prácticas de cada emisor seleccionado de las carteras subyacentes.

### — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Como parte de su análisis ASG cualitativo «Conviction & Narrative», la Gestora de Inversiones revisa el proceso y el marco que la gestora de inversiones del fondo subyacente haya establecido a la hora de evaluar y considerar los efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad («principales incidencias adversas» o PIA), tal como se establece en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Como parte de su análisis ASG cualitativo «Conviction & Narrative», la Gestora de Inversiones garantiza que los fondos subyacentes seleccionados están obligados a excluir todo emisor que no cumpla el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

**X** Sí,

Las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad se tienen en cuenta en los procesos de selección de fondos de la Gestora de Inversiones («Conviction Narrative»). La Gestora de Inversiones seleccionará los fondos subyacentes que hayan definido políticas de exclusión claras, como:

- Peor infractor (10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales).
- Armas controvertidas (14. Exposición a políticas de exclusión de armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- Países sujetos a infracciones sociales contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, la legislación nacional (16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales).

En lo que respecta a la política de exclusión del carbón, los fondos subyacentes seleccionados deben excluir a las empresas de acuerdo con la política de exclusión de carbón de la Gestora de Inversiones (1. Emisiones de GEI, 2. Huella de carbono, 3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte).

En los informes periódicos, de conformidad con el artículo 11(2) del SFDR, se dispone de más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital invirtiendo en organismos de inversión colectiva (autorizados con arreglo a la Directiva 2009/65/CE [la «Directiva OICVM»]) seleccionados mediante un proceso de inversión que incluye sistemáticamente consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

La consideración de los criterios ASG se realiza a través de los tres aspectos siguientes:

1. La política de exclusión de la Gestora de Inversiones aplicada al nivel de los fondos subyacentes seleccionados.

2. Una selección de fondos subyacentes de acuerdo con un proceso riguroso y sistemático que incluye aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, además de los aspectos puramente financieros de la búsqueda de los mejores rendimientos.

El análisis de los criterios extrafinancieros se lleva a cabo a través del análisis cualitativo («Conviction Narrative») de la Gestora de Inversiones, que permite evaluar la consideración de los criterios ASG en los fondos subyacentes. Este análisis lo lleva a cabo un equipo de especialistas y se basa en cuestionarios enviados a las gestoras de los fondos subyacentes y en reuniones con ellos.

El análisis cualitativo de ASG («Conviction Narrative») desempeña un papel crucial en el proceso de inversión. De hecho, el objetivo de este análisis es:

- I. medir el grado de importancia que los factores ASG desempeñan en la estrategia de inversión de cada fondo subyacente en el que el Fondo pretende invertir;
- II. garantizar la claridad de las convicciones y objetivos ASG de los fondos subyacentes, al tiempo que se mide concretamente el nivel de integración de la estrategia ASG en todas las etapas del proceso de inversión;
- III. proporcionar un análisis imparcial y complementario sobre la credibilidad de los enfoques ASG seleccionados por la Gestora de Inversiones.

En función de este análisis cualitativo de ASG, se asigna una calificación a cada fondo subyacente analizado. Esta clasificación oscila entre «fuerte» y «baja» con la siguiente cuadrícula de lectura:

- **Fuerte:** corresponde a estrategias «líderes» en ASG con una convicción y una narrativa muy sólidas. Los fondos subyacentes de esta categoría establecerán y documentarán una convicción y una narrativa creíbles, transparentes y bien articuladas sobre su contribución al logro de los criterios ASG para cada inversión, explicando claramente lo que permitirá. La narrativa debe expresarse en términos claros y respaldarse, en la medida de lo posible, mediante pruebas.
- **Media:** corresponde a estrategias que están mejorando en materia de ASG con una convicción y una narrativa creíbles, transparentes y bien articuladas que apoyan el objetivo ASG de la estrategia y la integración de los criterios ASG en el proceso de decisión de inversión. El objetivo ASG del fondo subyacente debe explicar claramente lo que permite y cómo contribuye la estrategia ASG al objetivo del Fondo. La narrativa debe expresarse en términos claros y respaldarse, en la medida de lo posible, mediante pruebas (personas, integración significativa de los criterios ASG, etc.).
- **Básica:** corresponde a estrategias que son «básicas» en términos de ASG con una convicción y una narrativa bajas. Estas estrategias de inversión ofrecen un grado de incorporación de los criterios ASG que las distingue de las estrategias con poca o ninguna incorporación, pero carecen de al menos un aspecto clave y tienen una convicción y una narrativa ASG que no son claras y no están bien articuladas.
- **Baja:** corresponde a estrategias que están rezagadas en términos de ASG con una convicción y una narrativa muy débiles; se trata de estrategias de inversión que no incorporan los criterios ASG de forma transparente y coherente y en las que la consideración básica de los criterios ASG (controversias, etc.) ni siquiera se incluye en el proceso de inversión.

3. La selección de fondos subyacentes basada en la etiqueta ISR francesa.

Además de los aspectos mencionados anteriormente, la Gestora de Inversiones se asegurará de que al menos el 90 % de los fondos subyacentes tengan la etiqueta ISR francesa.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Todos los fondos seleccionados habrán sido previamente analizados cualitativamente en el marco «Conviction» de la Gestora de Inversiones. La Gestora de Inversiones seleccionará los fondos subyacentes:

- que respetan la política de exclusión de la Gestora de Inversiones;
- con una calificación «fuerte» o «media» en un mínimo del 70 % del patrimonio neto;
- con una calificación «básica» a condición de que tengan la etiqueta ISR francesa en un máximo del 30 % del patrimonio neto.

Además, al menos el 90 % de los OICVM y OIC en los que el Fondo invierte (incluidos los fondos del mercado monetario) debe tener la etiqueta ISR francesa.

La Gestora de Inversiones seleccionará los fondos subyacentes que respeten las exclusiones coherentes con los criterios de los Índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París (PAB). Se garantiza así que el Fondo cumpla con las exclusiones establecidas sobre la base de los criterios PAB, tal y como se especifica en el artículo 12(1), puntos (a) a (g), del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión y en las directrices de la AEVM.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las prácticas de buena gobernanza, como la estructura y la remuneración de la junta directiva, se realizan a nivel de los fondos subyacentes. A través del análisis «Conviction» de la Gestora de Inversiones, evaluamos si cada uno de los fondos subyacentes tiene políticas en vigor para seleccionar empresas que respeten las prácticas de buena gobernanza, como la estructura de los accionistas, la profundidad de la dispersión de los mismos, el historial de propiedad, la composición de la junta directiva, la independencia del presidente y de la junta directiva, la calidad de la gestión, la comunicación financiera, la ética empresarial y las políticas de remuneración.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El porcentaje mínimo ajustado a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo es el 90 %.

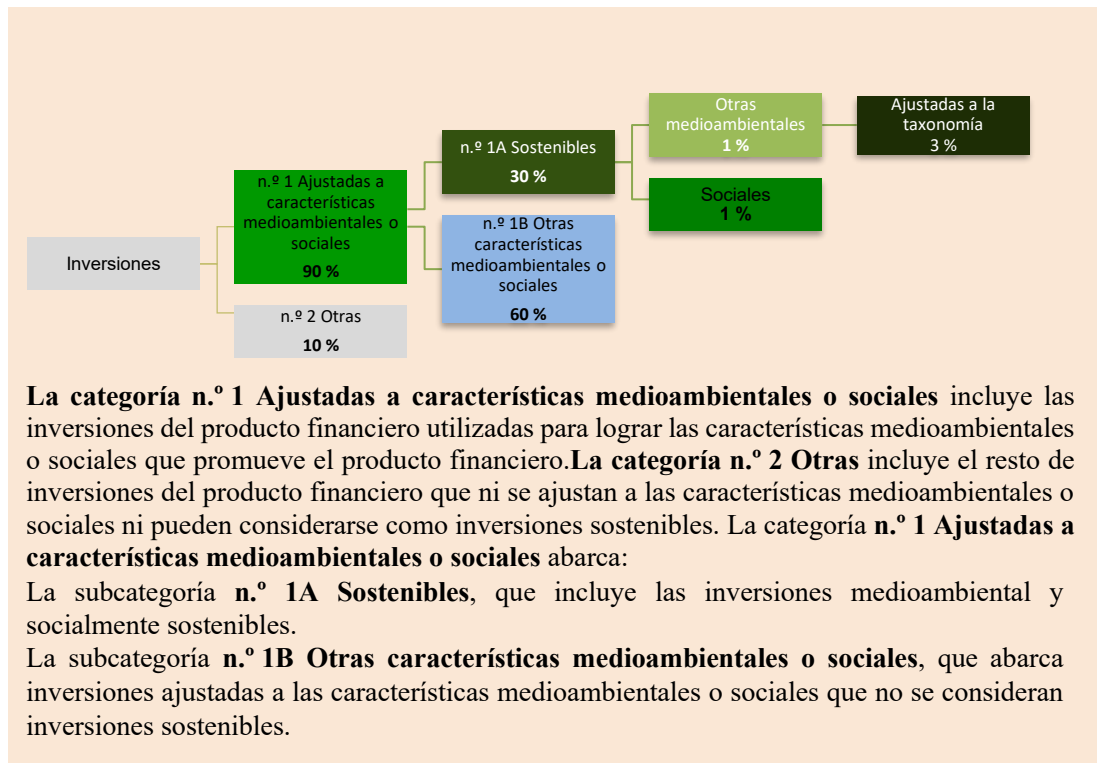
Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero. La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles. La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.



### ● ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 3 % de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

La adaptación a la taxonomía de la UE de las actividades económicas se basa en los ingresos comunicados directamente por la empresa en la que se invierte o en datos equivalentes recopilados o estimados por un proveedor de datos externo en función de la información disponible públicamente.

Las inversiones mínimas ajustadas a la taxonomía no están sujetas a una garantía por parte de un auditor ni a una revisión por parte de un tercero.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

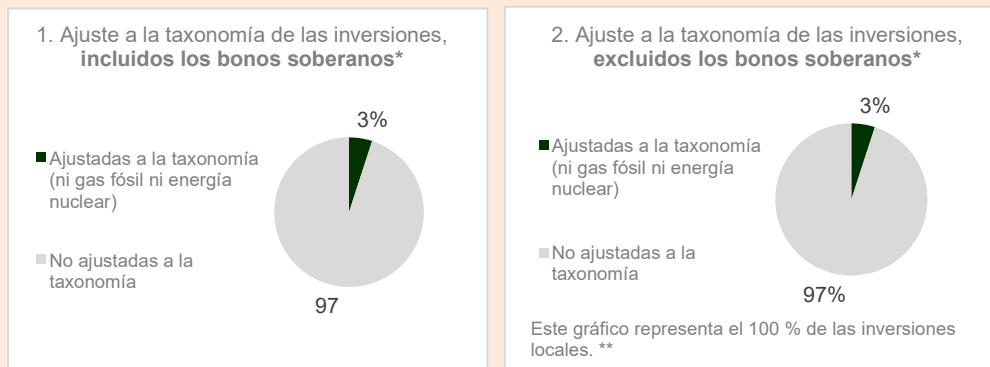
- Sí:
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

1. Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* El Fondo no ha definido una inversión máxima en bonos soberanos. Por lo tanto, el porcentaje de la inversión total indicado aquí es puramente orientativo y puede variar.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 1 % en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

En condiciones normales de mercado, el Fondo puede invertir hasta un 10 % en la categoría «n.º 2 Otras». La categoría incluye la tenencia de efectivo y el uso de derivados únicamente como herramienta técnica o con fines de cobertura.

En determinadas condiciones, el Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio total en efectivo e instrumentos del mercado monetario (excluidos los fondos del mercado monetario) para la gestión del riesgo de liquidez.



son

inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**Los índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

No aplicable.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplicable.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto? Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:

Natixis ESG Dynamic Fund

Identificador de entidad jurídica: 5493 00QEEMGFEEL6RB 27

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_\_%

Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 30 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve **características medioambientales o sociales**, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Fondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) a través de la evaluación cualitativa ASG «Conviction Narrative» propia de la Gestora de Inversiones y excluirá los fondos que no respeten la política de exclusión de la Gestora de Inversiones. No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad son:

- Porcentaje de inversiones con una calificación ASG interna «fuerte» o «media».
- Porcentaje de inversiones con una calificación ASG interna «básica» que tengan la etiqueta ISR francesa.
- Porcentaje de inversiones con una calificación ASG interna «básica» o «baja».
- Porcentaje de inversiones en fondos del mercado monetario con una calificación ASG interna «fuerte», «media» o «básica» que tengan la etiqueta ISR francesa.
- Porcentaje de inversiones con una calificación ASG interna «baja» o sin la etiqueta ISR francesa.
- Porcentaje de fondos invertidos que respetan la política de exclusión de la Gestora de Inversiones.
- Porcentaje de inversiones subyacentes con la etiqueta ISR francesa.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

La inversión sostenible del Fondo se logrará mediante la inversión en fondos que tengan un objetivo de inversión sostenible vinculado a las características medioambientales o sociales que el Fondo promueve.

Como parte de su análisis ASG cualitativo «Conviction & Narrative», la Gestora de Inversiones revisa los elementos que la gestora de inversiones del fondo subyacente ha tenido en cuenta a la hora de calificar el objetivo medioambiental o social al que contribuye su inversión.

Por tanto, la Gestora de Inversiones se asegura de que la gestora de inversiones del fondo subyacente haya desarrollado una metodología que evalúe la contribución de sus inversiones sostenibles a un objetivo medioambiental o social (indicadores cuantitativos y cualitativos, umbrales, etc.).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Como parte de su análisis ASG cualitativo «Conviction & Narrative», la Gestora de Inversiones revisa las metodologías que la gestora de inversiones del fondo subyacente haya desarrollado y utilizado a la hora de evaluar los riesgos de los efectos negativos derivados de las actividades o prácticas de cada emisor seleccionado de las carteras subyacentes.

***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Como parte de su análisis ASG cualitativo «Conviction & Narrative», la Gestora de Inversiones revisa el proceso y el marco que la gestora de inversiones del fondo subyacente haya establecido a la hora de evaluar y considerar los efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad («principales incidencias adversas» o PIA), tal como se establece en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Como parte de su análisis ASG cualitativo «Conviction & Narrative», la Gestora de Inversiones garantiza que los fondos subyacentes seleccionados están obligados a excluir todo emisor que no cumpla el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí,

Las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad se tienen en cuenta en los procesos de selección de fondos de la Gestora de Inversiones («Conviction Narrative»). La Gestora de Inversiones seleccionará los fondos subyacentes que hayan definido políticas de exclusión claras, como:

- Peor infractor (10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales).
- Armas controvertidas (14. Exposición a políticas de exclusión de armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- Países sujetos a infracciones sociales contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, la legislación nacional (16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales).

En lo que respecta a la política de exclusión del carbón, los fondos subyacentes seleccionados deben excluir a las empresas de acuerdo con la política de exclusión de carbón de la Gestora de Inversiones (1. Emisiones de GEI, 2. Huella de carbono, 3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte).

En los informes periódicos, de conformidad con el artículo 11(2) del SFDR, se dispone de más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital invirtiendo en organismos de inversión colectiva (autorizados con arreglo a la Directiva 2009/65/CE [la «Directiva OICVM»]) seleccionados mediante un proceso de inversión que incluye sistemáticamente consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

La consideración de los criterios ASG se realiza a través de los tres aspectos siguientes:

1. La política de exclusión de la Gestora de Inversiones aplicada al nivel de los fondos subyacentes seleccionados.
2. Una selección de fondos subyacentes de acuerdo con un proceso riguroso y sistemático que incluye aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, además de los aspectos puramente financieros de la búsqueda de los mejores rendimientos.

El análisis de los criterios extrafinancieros se lleva a cabo a través del análisis cualitativo («Conviction Narrative») de la Gestora de Inversiones, que permite evaluar la consideración de los criterios ASG en los fondos subyacentes. Este análisis lo lleva a cabo un equipo de especialistas y se basa en cuestionarios enviados a las gestoras de los fondos subyacentes y en reuniones con ellos.

El análisis cualitativo de ASG («Conviction Narrative») desempeña un papel crucial en el proceso de inversión. De hecho, el objetivo de este análisis es:

- I. medir el grado de importancia que los factores ASG desempeñan en la estrategia de inversión de cada fondo subyacente en el que el Fondo pretende invertir;
- II. garantizar la claridad de las convicciones y objetivos ASG de los fondos subyacentes, al tiempo que se mide concretamente el nivel de integración de la estrategia ASG en todas las etapas del proceso de inversión;
- III. proporcionar un análisis imparcial y complementario sobre la credibilidad de los enfoques ASG seleccionados por la Gestora de Inversiones.

En función de este análisis cualitativo de ASG, se asigna una calificación a cada fondo subyacente analizado. Esta clasificación oscila entre «fuerte» y «baja» con la siguiente cuadrícula de lectura:

- Fuerte: corresponde a estrategias «líderes» en ASG con una convicción y una narrativa muy sólidas. Los fondos subyacentes de esta categoría establecerán y documentarán una convicción y una narrativa creíbles, transparentes y bien articuladas sobre su contribución al logro de los criterios ASG para cada inversión, explicando claramente lo que permitirá. La narrativa debe expresarse en términos claros y respaldarse, en la medida de lo posible, mediante pruebas.
- Media: corresponde a estrategias que están mejorando en materia de ASG con una convicción y una narrativa creíbles, transparentes y bien articuladas que apoyan el objetivo ASG de la estrategia y la integración de los criterios ASG en el proceso de decisión de inversión. El objetivo ASG del fondo subyacente debe explicar claramente lo que permite y cómo contribuye la estrategia ASG al objetivo del Fondo. La narrativa debe expresarse en términos claros y respaldarse, en la medida de lo posible, mediante pruebas (personas, integración significativa de los criterios ASG, etc.).
- Básica: corresponde a estrategias que son «básicas» en términos de ASG con una convicción y una narrativa bajas. Estas estrategias de inversión ofrecen un grado de incorporación de los criterios ASG que las distingue de las estrategias con poca o ninguna incorporación, pero carecen de al menos un aspecto clave y tienen una convicción y una narrativa ASG que no son claras y no están bien articuladas.

- Baja: corresponde a estrategias que están rezagadas en términos de ASG con una convicción y una narrativa muy débiles; se trata de estrategias de inversión que no incorporan los criterios ASG de forma transparente y coherente y en las que la consideración básica de los criterios ASG (controversias, etc.) ni siquiera se incluye en el proceso de inversión.

3. La selección de fondos subyacentes basada en la etiqueta ISR francesa.

Además de los aspectos mencionados anteriormente, la Gestora de Inversiones se asegurará de que al menos el 90 % de los fondos subyacentes tengan la etiqueta ISR francesa.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Todos los fondos seleccionados habrán sido previamente analizados cualitativamente en el marco «Conviction» de la Gestora de Inversiones. La Gestora de Inversiones seleccionará los fondos subyacentes:

- que respetan la política de exclusión de la Gestora de Inversiones;
- con una calificación «fuerte» o «media» en un mínimo del 70 % del patrimonio neto;
- con una calificación «básica» a condición de que tengan la etiqueta ISR francesa en un máximo del 30 % del patrimonio neto.

Además, al menos el 90 % de los OICVM y OIC en los que el Fondo invierte (incluidos los fondos del mercado monetario) debe tener la etiqueta ISR francesa.

La Gestora de Inversiones seleccionará los fondos subyacentes que respeten las exclusiones coherentes con los criterios de los Índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París (PAB). Se garantiza así que el Fondo cumpla con las exclusiones establecidas sobre la base de los criterios PAB, tal y como se especifica en el artículo 12(1), puntos (a) a (g), del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión y en las directrices de la AEVM.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza, como la estructura y la remuneración de la junta directiva, se realizan a nivel de los fondos subyacentes. A través del análisis «Conviction» de la Gestora de Inversiones, evaluamos si cada uno de los fondos subyacentes tiene políticas en vigor para seleccionar empresas que respeten las prácticas de buena gobernanza, como la estructura de los accionistas, la profundidad de la dispersión de los mismos, el historial de propiedad, la composición de la junta directiva, la independencia del presidente y de la junta directiva, la calidad de la gestión, la comunicación financiera, la ética empresarial y las políticas de remuneración.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El porcentaje mínimo ajustado a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo es el 90 %.

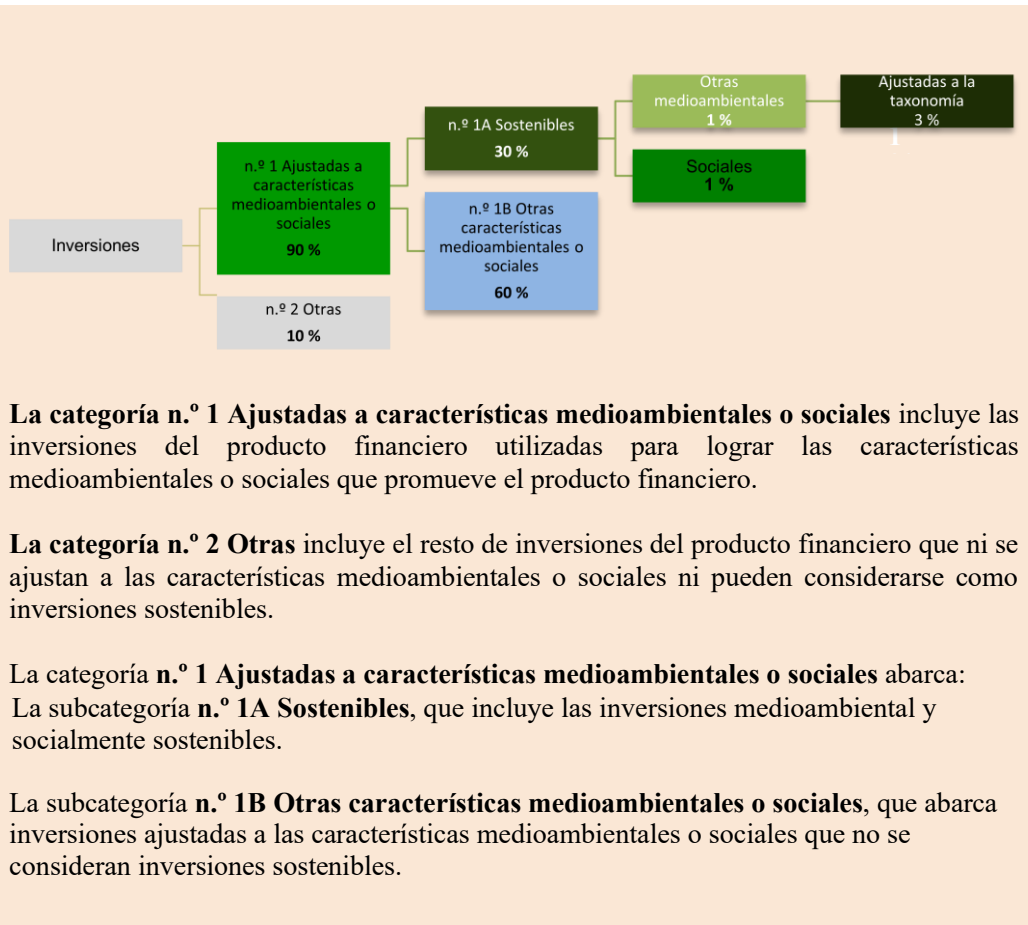
**Las prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



**La asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 3 % de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

La adaptación a la taxonomía de la UE de las actividades económicas se basa en los ingresos comunicados directamente por la empresa en la que se invierte o en datos equivalentes recopilados o estimados por un proveedor de datos externo en función de la información disponible públicamente.

Las inversiones mínimas ajustadas a la taxonomía no están sujetas a una garantía por parte de un auditor ni a una revisión por parte de un tercero.


**¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí:
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

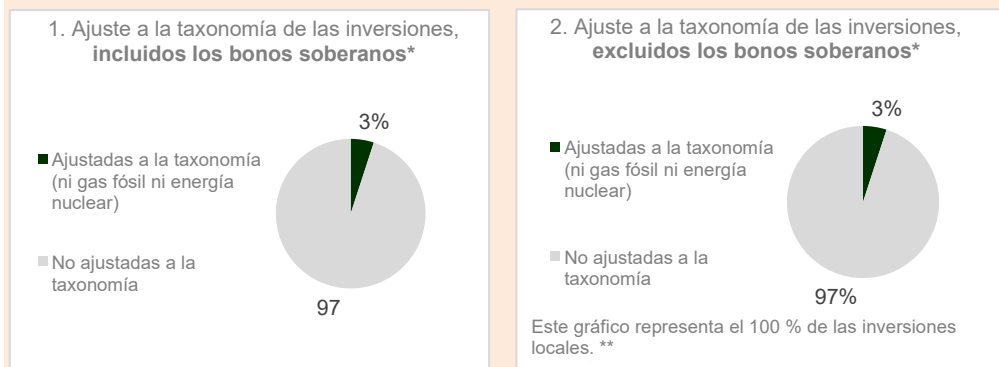
1. Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* El Fondo no ha definido una inversión máxima en bonos soberanos. Por lo tanto, el porcentaje de la inversión total indicado aquí es puramente orientativo y puede variar.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 1 % en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

En condiciones normales de mercado, el Fondo puede invertir hasta un 10 % en la categoría «n.º 2 Otras». La categoría incluye la tenencia de efectivo y el uso de derivados únicamente como herramienta técnica o con fines de cobertura. A la luz de la naturaleza de esos activos, no se aplican garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto? Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.





## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) a través de la evaluación cualitativa ASG «Conviction Narrative» propia de la Gestora de Inversiones y excluirá los fondos que no respeten la política de exclusión de la Gestora de Inversiones. No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

### ● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad son:

- Porcentaje de inversiones con una calificación ASG interna «fuerte» o «media».
- Porcentaje de inversiones con una calificación ASG interna «básica» que tengan la etiqueta ISR francesa.
- Porcentaje de inversiones con una calificación ASG interna «básica» o «baja».
- Porcentaje de inversiones con una calificación ASG interna «fuerte», «media» o «básica» que tengan la etiqueta ISR francesa.
- Porcentaje de inversiones con una calificación ASG interna «baja» o sin la etiqueta ISR francesa.
- Porcentaje de fondos invertidos que respetan la política de exclusión de la Gestora de Inversiones.
- Porcentaje de inversiones subyacentes con la etiqueta ISR francesa.

### ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

La inversión sostenible del Fondo se logrará mediante la inversión en fondos que tengan un objetivo de inversión sostenible vinculado a las características medioambientales o sociales que el Fondo promueve.

Como parte de su análisis ASG cualitativo «Conviction & Narrative», la Gestora de Inversiones revisa los elementos que la gestora de inversiones del fondo subyacente ha tenido en cuenta a la hora de calificar el objetivo medioambiental o social al que contribuye su inversión.

Por tanto, la Gestora de Inversiones se asegura de que la gestora de inversiones del fondo subyacente haya desarrollado una metodología que evalúe la contribución de sus inversiones sostenibles a un objetivo medioambiental o social (indicadores cuantitativos y cualitativos, umbrales, etc.).

### ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Como parte de su análisis ASG cualitativo «Conviction & Narrative», la Gestora de Inversiones revisa las metodologías que la gestora de inversiones del fondo subyacente haya desarrollado y utilizado a la hora de evaluar los riesgos de los efectos negativos derivados de las actividades o prácticas de cada emisor seleccionado de las carteras subyacentes.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Como parte de su análisis ASG cualitativo «Conviction & Narrative», la Gestora de Inversiones revisa el proceso y el marco que la gestora de inversiones del fondo subyacente haya establecido a la hora de evaluar y considerar los efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad («principales incidencias adversas» o PIA), tal como se establece en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Como parte de su análisis ASG cualitativo «Conviction & Narrative», la Gestora de Inversiones garantiza que los fondos subyacentes seleccionados están obligados a excluir todo emisor que no cumpla el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

**X** Sí,

Las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad se tienen en cuenta en los procesos de selección de fondos de la Gestora de Inversiones («Conviction Narrative»). La Gestora de Inversiones seleccionará los fondos subyacentes que hayan definido políticas de exclusión claras, como:

- Peor infractor (10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales).
- Armas controvertidas (14. Exposición a políticas de exclusión de armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- Países sujetos a infracciones sociales contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, la legislación nacional (16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales).

En lo que respecta a la política de exclusión del carbón, los fondos subyacentes seleccionados deben excluir a las empresas de acuerdo con la política de exclusión de carbón de la Gestora de Inversiones (1. Emisiones de GEI, 2. Huella de carbono, 3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte).

En los informes periódicos, de conformidad con el artículo 11(2) del SFDR, se dispone de más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital invirtiendo en organismos de inversión colectiva (autorizados con arreglo a la Directiva 2009/65/CE [la «Directiva OICVM»]) seleccionados mediante un proceso de inversión que incluye sistemáticamente consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

La consideración de los criterios ASG se realiza a través de los tres aspectos siguientes:

1. La política de exclusión de la Gestora de Inversiones aplicada al nivel de los fondos subyacentes seleccionados.
2. Una selección de fondos subyacentes de acuerdo con un proceso riguroso y sistemático que incluye aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, además de los aspectos puramente financieros de la búsqueda de los mejores rendimientos.

El análisis de los criterios extrafinancieros se lleva a cabo a través del análisis cualitativo («Conviction Narrative») de la Gestora de Inversiones, que permite evaluar la consideración de los criterios ASG en los fondos subyacentes. Este análisis lo lleva a cabo un equipo de especialistas y se basa en cuestionarios enviados a las gestoras de los fondos subyacentes y en reuniones con ellos.

El análisis cualitativo de ASG («Conviction Narrative») desempeña un papel crucial en el proceso de inversión. De hecho, el objetivo de este análisis es:

- I. medir el grado de importancia que los factores ASG desempeñan en la estrategia de inversión de cada fondo subyacente en el que el Fondo pretende invertir;
- II. garantizar la claridad de las convicciones y objetivos ASG de los fondos subyacentes, al tiempo que se mide concretamente el nivel de integración de la estrategia ASG en todas las etapas del proceso de inversión;
- III. proporcionar un análisis imparcial y complementario sobre la credibilidad de los enfoques ASG seleccionados por la Gestora de Inversiones.

En función de este análisis cualitativo de ASG, se asigna una calificación a cada fondo subyacente analizado. Esta clasificación oscila entre «fuerte» y «baja» con la siguiente cuadrícula de lectura:

- **Fuerte:** corresponde a estrategias «líderes» en ASG con una convicción y una narrativa muy sólidas. Los fondos subyacentes de esta categoría establecerán y documentarán una convicción y una narrativa creíbles, transparentes y bien articuladas sobre su contribución al logro de los criterios ASG para cada inversión, explicando claramente lo que permitirá. La narrativa debe expresarse en términos claros y respaldarse, en la medida de lo posible, mediante pruebas.
- **Media:** corresponde a estrategias que están mejorando en materia de ASG con una convicción y una narrativa creíbles, transparentes y bien articuladas que apoyan el objetivo ASG de la estrategia y la integración de los criterios ASG en el proceso de decisión de inversión. El objetivo ASG del fondo subyacente debe explicar claramente lo que permite y cómo contribuye la estrategia ASG al objetivo del Fondo. La narrativa debe expresarse en términos claros y respaldarse, en la medida de lo posible, mediante pruebas (personas, integración significativa de los criterios ASG, etc.).
- **Básica:** corresponde a estrategias que son «básicas» en términos de ASG con una convicción y una narrativa bajas. Estas estrategias de inversión ofrecen un grado de incorporación de los criterios ASG que las distingue de las estrategias con poca o ninguna incorporación, pero carecen de al menos un aspecto clave y tienen una convicción y una narrativa ASG que no son claras y no están bien articuladas.
- **Baja:** corresponde a estrategias que están rezagadas en términos de ASG con una convicción y una narrativa muy débiles; se trata de estrategias de inversión que no incorporan los criterios ASG de forma transparente y coherente y en las que la consideración básica de los criterios ASG (controversias, etc.) ni siquiera se incluye en el proceso de inversión.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

3. La selección de fondos subyacentes basada en la etiqueta ISR francesa. Además de los aspectos mencionados anteriormente, la Gestora de Inversiones se asegurará de que al menos el 90 % de los fondos subyacentes tengan la etiqueta ISR francesa.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Todos los fondos seleccionados habrán sido previamente analizados cualitativamente en el marco «Conviction» de la Gestora de Inversiones. La Gestora de Inversiones seleccionará los fondos subyacentes:

- que respetan la política de exclusión de la Gestora de Inversiones;
- con una calificación «fuerte» o «media» en un mínimo del 70 % del patrimonio neto;
- con una calificación «básica» a condición de que tengan la etiqueta ISR francesa en un máximo del 30 % del patrimonio neto.

Además, al menos el 90 % de los OICVM y OIC en los que el Fondo invierte (incluidos los fondos del mercado monetario) debe tener la etiqueta ISR francesa.

La Gestora de Inversiones seleccionará los fondos subyacentes que respeten las exclusiones coherentes con los criterios de los Índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París (PAB). Se garantiza así que el Fondo cumpla con las exclusiones establecidas sobre la base de los criterios PAB, tal y como se especifica en el artículo 12(1), puntos (a) a (g), del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión y en las directrices de la AEVM.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

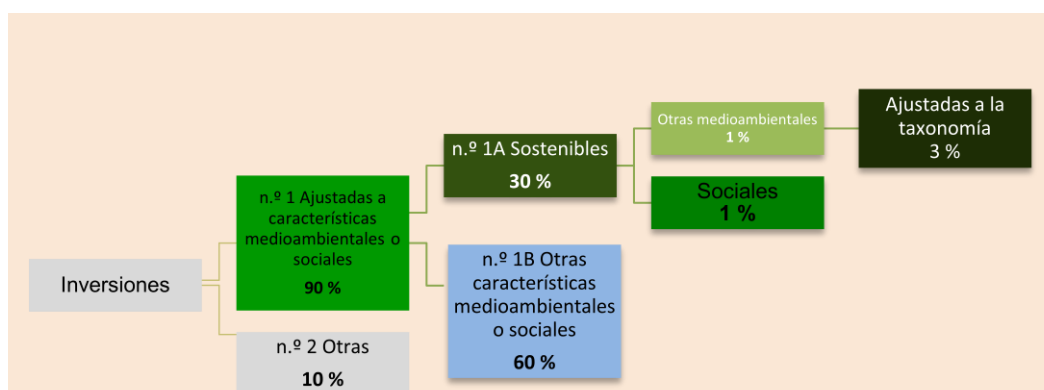
No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

## ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de buena gobernanza, como la estructura y la remuneración de la junta directiva, se realizan a nivel de los fondos subyacentes. A través del análisis «Conviction» de la Gestora de Inversiones, evaluamos si cada uno de los fondos subyacentes tiene políticas en vigor para seleccionar empresas que respeten las prácticas de buena gobernanza, como la estructura de los accionistas, la profundidad de la dispersión de los mismos, el historial de propiedad, la composición de la junta directiva, la independencia del presidente y de la junta directiva, la calidad de la gestión, la comunicación financiera, la ética empresarial y las políticas de remuneración.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El porcentaje mínimo ajustado a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo es el 90 %.



**La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**La categoría n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 3 % de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

La adaptación a la taxonomía de la UE de las actividades económicas se basa en los ingresos comunicados directamente por la empresa en la que se invierte o en datos equivalentes recopilados o estimados por un proveedor de datos externo en función de la información disponible públicamente.

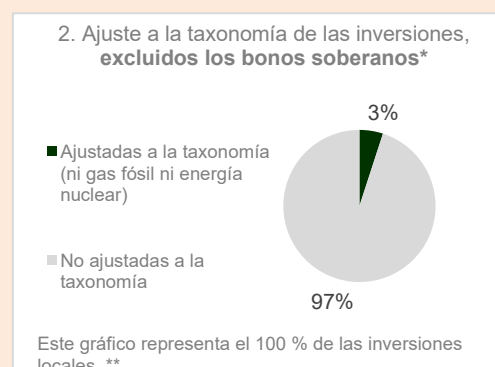
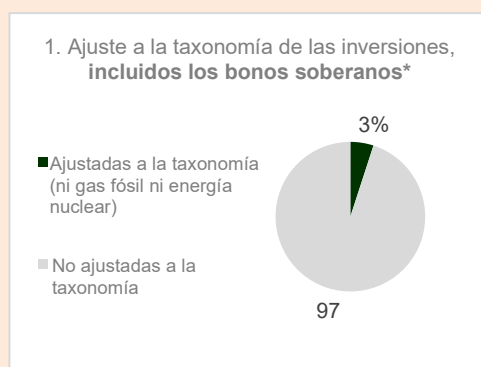
Las inversiones mínimas ajustadas a la taxonomía no están sujetas a una garantía por parte de un auditor ni a una revisión por parte de un tercero.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí:  
 En el gas fósil     En la energía nuclear  
 No

Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* El Fondo no ha definido una inversión máxima en bonos soberanos. Por lo tanto, el porcentaje de la inversión total indicado aquí es puramente orientativo y puede variar.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y de gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir un mínimo del 1 % en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %.



- **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

En condiciones normales de mercado, el Fondo puede invertir hasta un 10 % en la categoría «n.º 2 Otras». La categoría incluye la tenencia de efectivo y el uso de derivados únicamente como herramienta técnica o con fines de cobertura. A la luz de la naturaleza de esos activos, no se aplican garantías medioambientales o sociales mínimas.



- **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



- **¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto? Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.im.natixis.com/en-intl/funds>

# CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA DETERMINADOS INVERSORES NO LUXEMBURGUESES

## **Alemania**

Para los siguientes Fondos, se invertirá al menos el 51 % del valor del Fondo, de forma continua, en participaciones de renta variable con el significado establecido en los párrafos 6 y 8 de la sección 2 de la Ley de Reforma Fiscal de Inversiones alemana aplicable a partir del 1 de enero de 2018 («GInvTA»):

- **NATIXIS ASIA EQUITY FUND**
- **HARRIS ASSOCIATES GLOBAL EQUITY FUND**
- **HARRIS ASSOCIATES U.S. VALUE EQUITY FUND**
- **LOOMIS SAYLES GLOBAL GROWTH EQUITY FUND**
- **LOOMIS SAYLES U.S. GROWTH EQUITY FUND**
- **VAUGHAN NELSON U.S. SELECT EQUITY FUND**
- **WCM SELECT GLOBAL GROWTH EQUITY FUND**

El término participación de renta variable, con el significado del párrafo 8 de la sección 2 de la GInvTA, incluye (i) renta variable cotizada (tanto admitida para su cotización en una bolsa de valores reconocida o en un mercado organizado); (ii) renta variable de sociedades que no son empresas inmobiliarias y que sean (a) residentes en un estado de la UE o del EEE sujetas a impuestos sobre sociedades en dicho estado y que no estén exentas de esos impuestos o (b), en el caso de no residentes en la UE o el EEE, sociedades sujetas a impuestos sobre sociedades de al menos el 15 % y no exentas de esos impuestos; (iii) participaciones de inversión en fondos de renta variable del 51 % de su valor; y (iv) participaciones de inversión en fondos mixtos del 25 % de su valor. El término fondo de renta variable hace referencia a un fondo que invierte al menos el 51% de su valor en participaciones de renta variable como se describe anteriormente, mientras que el término fondo mixto hace referencia a un fondo que invierte al menos el 25% de su valor en participaciones de renta variable.

## **Reino Unido**

Estado del Fondo declarante en el Reino Unido: La Normativa sobre fondos extranjeros (Offshore Funds Regulations) del Reino Unido entró en vigor el 1 de diciembre de 2009 y prevé que, si un inversor residente o habitualmente residente en el Reino Unido a efectos fiscales mantiene una participación en un fondo extranjero y ese fondo extranjero es un «fondo no declarante», cualquier ganancia generada para ese inversor por la venta u otra enajenación de dicha participación estará sujeta a tributación en el Reino Unido como ingreso, en lugar de como plusvalía. Con carácter alternativo, cuando un inversor participe en un fondo extraterritorial que haya sido un «fondo imponible» durante todos los periodos contables respecto de los cuales éste fuera participe, cualquier ganancia devengada por la venta u otra enajenación de la participación se gravará como ganancia de capital en lugar de como ingreso.

Se solicitará a los inversores que incluyan en su declaración fiscal cualesquiera distribuciones percibidas durante el año y su participación proporcional en materia de ingresos imponibles por exceso respecto de cualesquiera distribuciones percibidas.

Los inversores del Reino Unido pueden obtener la lista de Fondos afectados y los ingresos declarables del año correspondiente (finalizado el 31 de diciembre) en [im.natixis.com/uk/reporting-fund-tax-status](http://im.natixis.com/uk/reporting-fund-tax-status).

Los inversores del Reino Unido deben tener en cuenta que las Acciones de la clase N deben cumplir las restricciones sobre el pago de comisiones previstas en el Manual de la FCA (Financial Conduct Authority) respecto a distribución minorista.

## **Información adicional sobre la condición de autorizado en determinados países**

Salvo que se disponga lo contrario a continuación, el presente Folleto no constituye, ni podrá utilizarse, a efectos de una oferta o invitación a solicitar Acciones por parte de ninguna persona: (i) en cualquier jurisdicción en la que dicha oferta o invitación no esté autorizada; o (ii) en cualquier jurisdicción en la que la persona que realiza dicha oferta o invitación no esté cualificada a tal efecto; o (iii) a cualquier persona a la que sea ilegal realizar dicha oferta o invitación. La distribución del presente Folleto y la oferta de Acciones en determinadas jurisdicciones no enumeradas a continuación pueden estar restringidas. En consecuencia, las personas que

tengan en su poder el presente Folleto deberán informarse y observar las restricciones a la oferta o venta de Acciones que les sean aplicables y a la distribución del presente Folleto en virtud de las leyes y normativas de cualquier jurisdicción no mencionada a continuación en relación con cualquier solicitud de Acciones del Fondo paraguas/Fondos, incluida la obtención de cualquier consentimiento gubernamental o de otro tipo que se requiera, así como la observancia de cualquier otra formalidad prescrita en dicha jurisdicción. En determinadas jurisdicciones, el Fondo paraguas o su Sociedad Gestora no han adoptado ni adoptarán ninguna medida que permita una oferta pública de Acciones en aquellos casos en los que se requiera una medida a tal efecto, ni se ha adoptado ninguna medida de este tipo con respecto a la posesión o distribución del presente Folleto, salvo en aquellas jurisdicciones en las que se requiera una medida a tal efecto. La información que se ofrece a continuación tiene carácter meramente orientativo, y la responsabilidad de cumplir las leyes y normativas aplicables en materia de valores recae sobre cualquier posible inversor.

***Austria / Bélgica / Dinamarca / Finlandia / Francia / Alemania / Italia / Países Bajos / Noruega / Portugal / España / Suecia / Suiza / Reino Unido***

La distribución al público de algunos de los Fondos podría estar autorizada en su país.

Póngase en contacto con el Promotor para comprobar qué Fondos cuentan con autorización para distribución pública en su país.

### ***Australia***

El presente Folleto no es un folleto informativo, una declaración de divulgación de productos ni ninguna otra forma de documento de divulgación en virtud de la Ley de Sociedades de Australia de 2001 (Cth) (la **Ley**). El presente Folleto no tiene por qué contener, ni contiene, toda la información que se exigiría en un folleto informativo, una declaración de divulgación de productos u otro documento de divulgación de conformidad con la Ley. El presente Folleto no se ha presentado ni debe presentarse ante la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC).

Las Acciones únicamente se ofrecerán en Australia a las personas a las que se pueden ofrecer dichas participaciones sin un folleto, una declaración de divulgación de productos u otro documento de divulgación en virtud del capítulo 6D.2 o 7 de la Ley. El inversor residente o establecido en Australia que suscriba las Acciones declara y garantiza que es un cliente mayorista en el sentido de los artículos 761G y 761GA de la Ley. Las Acciones suscritas por los inversores en Australia no deben ofrecerse para su reventa en dicho país durante los 12 meses siguientes a la adjudicación, salvo en circunstancias en las que se exija la divulgación a los inversores en virtud de la Ley o cuando se presente un documento de divulgación conforme. En caso de duda, los posibles inversores en Australia deben consultar a sus asesores profesionales.

### ***Brunéi***

El presente Folleto se refiere a un organismo privado de inversión colectiva en virtud de la Orden de los Mercados de Valores de 2013 y su reglamento (la «Orden»). El presente Folleto está destinado a ser distribuido únicamente a determinadas clases de inversores que sean inversores acreditados, inversores expertos o inversores institucionales, tal y como se definen en la Orden, a petición suya, para que puedan considerar una inversión y una suscripción en el Fondo paraguas o los Fondos y, por lo tanto, no debe entregarse a un cliente minorista ni ser utilizado por este. La Autoriti Monetari Brunei Darussalam (la «Autoridad») no es responsable de revisar o verificar ningún folleto u otros documentos en relación con este organismo de inversión colectiva. La Autoridad no ha aprobado este Folleto ni ninguno de los demás documentos asociados, no ha adoptado ninguna medida para verificar la información facilitada en este Folleto y no ha asumido ningún tipo de responsabilidad al respecto. Las participaciones a las que hace referencia este Folleto pueden carecer de liquidez o estar sujetas a restricciones para su reventa al público en general. Los futuros compradores de las Acciones ofertadas deberían realizar su propia investigación de compra en relación con las mismas.

## *China*

El presente Folleto no ha sido, ni será, presentado ante la Comisión Reguladora de Valores de China («CSRC») u otras autoridades gubernamentales y reguladoras pertinentes de la República Popular China (la «RPC»), ni aprobado/verificado por ellas, ni registrado en las mismas (a efectos del presente Folleto, «China» o «RPC») excluye la Región Administrativa Especial de Hong Kong, la Región Administrativa Especial de Macao y Taiwán) de conformidad con las leyes y normativas pertinentes, y no puede proporcionarse al público en la RPC ni utilizarse en relación con ninguna oferta de suscripción o venta de Acciones en la RPC. Este Folleto no constituye una oferta pública del Fondo paraguas o los Fondos, ya sea por venta o suscripción, en la RPC. Ni el Fondo paraguas ni los Fondos pueden ofrecerse, comercializarse ni distribuirse; ni ofrecerse, comercializarse ni distribuirse a ninguna persona con el fin de que los ofrezca, comercialice ni distribuya de nuevo. Está prohibido tanto directa como indirectamente, ya sea mediante una actividad, una invitación, un documento o un anuncio dirigidos a o leídos por el público de la RPC o en beneficio de personas físicas o jurídicas de la RPC. Además, ninguna persona física o jurídica de la RPC podrá adquirir, directa ni indirectamente, ningún Fondo ni Fondo paraguas ni ninguna participación en los mismos sin haber obtenido previamente todas las autorizaciones gubernamentales de la RPC que sean necesarias, ya sean legales o de otro tipo. El emisor y sus representantes exigen a las personas que lleguen a tener en su poder el presente documento que observen dichas restricciones.

## *Hong Kong*

### **ADVERTENCIA**

**Le aconsejamos que tenga cuidado en relación con la oferta. En caso de duda sobre el contenido de este documento, le aconsejamos que recurra a asesoramiento profesional independiente.**

El Fondo paraguas y algunos de los Fondos han sido autorizados por la Comisión de Valores y Futuros («SFC») de Hong Kong para su venta al público en Hong Kong. La autorización de la SFC no supone una recomendación ni una aprobación del Fondo paraguas, ni garantiza el éxito comercial ni la rentabilidad del mismo. No significa que el Fondo paraguas sea adecuado para todos los inversores, ni es una aprobación de su idoneidad para un inversor o una clase de inversores específicos. Tenga en cuenta que algunos Fondos no están disponibles para su distribución al público en Hong Kong.

Consulte el Suplemento de Hong Kong para obtener información específica sobre Hong Kong.

Con respecto a los Fondos que no están autorizados por la SFC, tenga en cuenta que ninguna autoridad reguladora de Hong Kong ha revisado el contenido de este documento.

## *India*

La oferta contemplada en el presente Folleto no es, ni se interpretará en ningún caso, como una oferta pública en la India. La oferta y las Acciones no han sido aprobadas por ningún Registro Mercantil de la India, la Junta de Valores y Bolsa de la India, el Banco de la Reserva de la India ni ninguna otra autoridad gubernamental/reguladora de la India (conjuntamente, las «Autoridades de la India»). Las Acciones pueden colocarse de forma privada entre un número limitado de inversores directamente o a través de intermediarios seleccionados que hayan acordado con el emisor ofrecer las Acciones en régimen de colocación privada. Los inversores que inviertan a través de intermediarios que no cuenten con dicho acuerdo de colocación privada con el emisor no podrán suscribir las Acciones en la India a través de una colocación privada.

El presente Folleto es estrictamente confidencial y está destinado al uso exclusivo de la persona a la que se hace entrega del mismo. No está destinado a la circulación ni distribución directa o indirecta, en circunstancias que constituyan un anuncio, invitación, oferta, venta o solicitud de una oferta para suscribir o comprar Acciones al público en el sentido de las leyes vigentes en la India. El presente Folleto no es, ni debe considerarse, un «folleto» tal y como se define en las disposiciones de la Ley de Sociedades de 2013 (18 de 2013) y no se presentará ante ninguna de las autoridades indias.

El Fondo paraguas/los Fondos no garantizan ni se comprometen a devolver parte del dinero invertido en las Acciones por un inversor, y una inversión en las Acciones está sujeta a los riesgos aplicables asociados a una inversión en las Acciones, y no constituirá un depósito en el sentido de la Ley de prohibición de los regímenes de depósitos no regulados de 2019.

De conformidad con la Ley de gestión de divisas de 1999 y las normativas emitidas en virtud de la misma, cualquier inversor residente en la India puede estar obligado a obtener un permiso especial previo del Banco de la Reserva de la India antes de realizar inversiones fuera de la India, incluida cualquier inversión en el Fondo paraguas/los Fondos.

Los futuros inversores deben consultar a sus propios asesores sobre si tienen derecho o están autorizados a adquirir las Acciones.

El Fondo paraguas/los Fondos no han obtenido ninguna aprobación del Banco de la Reserva de la India ni de ninguna otra autoridad reguladora de la India, ni tienen intención de hacerlo.

### **Indonesia**

El presente Folleto no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de valores en Indonesia.

### **Italia**

Podrán enviarse órdenes de suscripción, transferencia, canje y/o reembolso de Acciones por un total a nombre de intermediarios financieros locales por cuenta de los Accionistas subyacentes del mandato al que se refieren los documentos de oferta de país específicos. Dichos intermediarios locales son los designados por el Fondo paraguas para los servicios de pago relacionados con la distribución de Acciones en Italia. Las Acciones se registrarán en el registro de Accionistas del Fondo paraguas a nombre de los intermediarios locales por cuenta de los Accionistas subyacentes.

Las Acciones del Fondo paraguas pueden ser objeto de referencias como inversiones admisibles para inversores minoristas italianos a través de planes de ahorro ofrecidos por bancos locales de Italia conforme a la legislación y la normativa italianas.

Los agentes de pago locales garantizarán una segregación eficaz entre los inversores italianos que inviertan a través de un plan de ahorro y los demás inversores italianos.

### **Japón**

Algunos de los Fondos pueden estar disponibles mediante colocación privada para inversores institucionales cualificados («QII»), con sujeción a algunas restricciones de reventa. Ninguna otra oferta o venta de los Fondos está autorizada en Japón.

### **Malasia**

El presente Folleto no constituye una oferta ni una invitación a suscribir las Acciones. El Fondo paraguas/los Fondos no realizan ninguna invitación u oferta para suscribir las Acciones, ya que no se ha solicitado el reconocimiento previo de la Comisión de Valores de Malasia (la «SC») en virtud de la Ley de Mercados y Servicios de Capital de 2007 con respecto a la Oferta de Acciones. El presente Folleto no ha sido ni será registrado o presentado ante la SC. Por consiguiente, ni este documento ni ningún otro documento u otro material relacionado con las Acciones podrá distribuirse o hacerse circular en Malasia. Ninguna persona debe poner a disposición o hacer cualquier invitación u oferta para vender o comprar las Acciones en Malasia.

### **Singapur**

#### **Ofertas realizadas al amparo de la Exención para inversores institucionales (con respecto a los Fondos que no son organismos minoristas ni organismos restringidos)**

El presente Folleto no ha sido registrado como folleto ante la Autoridad Monetaria de Singapur (la «MAS»). En consecuencia, el presente Folleto y cualquier otro documento o material relacionado con la oferta o venta, o la invitación a la suscripción o compra, de Acciones de Fondos que no sean Organismos minoristas o restringidos no podrán ser distribuidos ni ofrecidos, ni dichas Acciones podrán ser ofrecidas o vendidas, o ser objeto de una invitación a la suscripción o compra, ya sea directa o indirectamente, a personas establecidas en Singapur, salvo (i) a un inversor institucional en virtud del artículo 304 de la Ley de Valores y Futuros, capítulo 2001 de Singapur, en su versión modificada (la «SFA») o (ii) de otro modo en virtud de cualquier otra disposición aplicable de la SFA y de acuerdo con las condiciones de la misma.

## **Ofertas realizadas con arreglo a la Exención del inversor institucional y/o la Exención 305 (con respecto a Organismos restringidos)**

La oferta o invitación de las Acciones de los Fondos restringidos, objeto del presente Folleto, no se refiere a un organismo de inversión colectiva autorizado en virtud del artículo 286 de la **SFA** o reconocido en virtud del artículo 287 de la SFA. Los Fondos restringidos no están autorizados ni reconocidos por la Autoridad Monetaria de Singapur (MAS) y las Acciones de los Fondos restringidos no pueden ofrecerse al público minorista. El presente Folleto y cualquier otro documento o material emitido en relación con la oferta o la venta no es un folleto tal y como se define en la SFA y, en consecuencia, no se aplica la responsabilidad legal en virtud de la SFA en relación con el contenido de los folletos, por lo que debe considerar cuidadosamente si la inversión es adecuada en su caso.

El presente Folleto no ha sido registrado como folleto ante la MAS. En consecuencia, el presente Folleto y cualquier otro documento o material relacionado con la oferta o la venta, o la invitación a la suscripción o la compra, de Acciones de los Fondos restringidos no podrán distribuirse ni ofrecerse ni venderse, ni ser objeto de una invitación a la suscripción o la compra, ya sea directa o indirectamente, a personas establecidas en Singapur que no sean:

- (i) un inversor institucional (tal y como se define en la SFA) en virtud del artículo 304 de la SFA,
- (ii) una persona relevante (según la definición del artículo 305(5) de la SFA) de acuerdo con el artículo 305(1), o cualquier persona de acuerdo con el artículo 305(2), y de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 305 de la SFA, y en su caso, las condiciones establecidas en la Norma 3 del Reglamento de Valores y Futuros (Clases de Inversores) de 2018; o
- (iii) de otro modo, en virtud de cualquier otra disposición aplicable de la SFA y de conformidad con las condiciones de la misma.

Cuando las Acciones de los Fondos restringidos sean suscritas o compradas en virtud del artículo 305 de la SFA por una persona relevante que sea:

- (a) una sociedad (que no sea un inversor acreditado [según se define este término en la SFA]) cuya única actividad sea la tenencia de inversiones y cuyo capital social sea propiedad de una o más personas físicas, ambas inversores acreditados; o
- (b) un fideicomiso (cuyo administrador fiduciario no sea un inversor acreditado) cuyo único propósito sea la tenencia de inversiones y cada beneficiario del fideicomiso sea una persona física considerada como inversor acreditado;

los valores (tal y como se definen en el artículo 2[1] de la SFA) de dicha sociedad o los derechos e intereses de los beneficiarios (cualquiera que sea su descripción) en dicho fideicomiso no se transferirán dentro de los seis meses siguientes a que dicha sociedad o dicho fideicomiso haya adquirido las Acciones en virtud de una oferta realizada de conformidad con el artículo 305 de la SFA, excepto:

- (1) a un inversor institucional o a una persona relevante, o a cualquier persona relacionada con una oferta mencionada en el artículo 275(1A) o en el artículo 305A(3)(c)(ii) de la SFA;
- (2) cuando la transferencia no sea o no vaya a ser objeto de una contraprestación;
- (3) cuando la transferencia se realice por ley;
- (4) como se especifica en el artículo 305A(5) de la SFA; o
- (5) como se especifica en la Norma 36A del Reglamento de Valores y Futuros (Ofertas de Inversiones) (Organismos de Inversión Colectiva) de 2005 de Singapur.

Los Fondos restringidos son Fondos que están inscritos únicamente en la lista de organismos restringidos de la MAS para su oferta en Singapur con arreglo al artículo 305 de la SFA. A fecha del presente Folleto, los Fondos restringidos son los siguientes:

- Loomis Sayles Short Term Emerging Markets Bond Fund
- Natixis Asia Equity Fund
- Vaughan Nelson U.S. Select Equity Fund
- WCM Select Global Growth Equity Fund

- Loomis Sayles Sakorum Long Short Growth Equity Fund
- Loomis Sayles Global Allocation Fund
- Loomis Sayles Euro Credit Fund

Sin embargo, tenga en cuenta que la lista de Fondos restringidos puede cambiar puntualmente, y la última lista de Fondos restringidos está disponible en el portal CISNet de la MAS en:

<https://eservices.mas.gov.sg/cisnetportal/jsp/list.jsp>

Además, ciertos Fondos (incluidos algunos de los Fondos restringidos) también pueden reconocerse en Singapur para su distribución minorista de acuerdo con el artículo 287 de la SFA (los «Fondos minoristas»). Consulte el folleto de Singapur (que ha sido registrado por la MAS) relativo a la oferta minorista de los Fondos minoristas para obtener la lista de Fondos que se consideran Fondos minoristas. El folleto registrado en Singapur puede obtenerse a través de los correspondientes distribuidores designados.

### **Taiwán**

La distribución al público de algunos de los Fondos podrá estar autorizada en Taiwán. Existen otros Fondos que no se han registrado en Taiwán. Las acciones de los Fondos no registrados (las «Acciones no registradas») podrán ponerse a disposición (i) de las participaciones bancarias extraterritoriales (según se define en la ley relativa a los bancos en el extranjero de Taiwán, la *Offshore Banking Act*) de los bancos de Taiwán, las participaciones de valores en el extranjero (como se define en la *Offshore Banking Act* de Taiwán) de las empresas de valores taiwanesas, o las sucursales de las compañías de seguros en el extranjero (tal como se define en la *Offshore Banking Act* de Taiwán) de las compañías de seguros de Taiwán que compran las Acciones no registradas en fideicomiso para sus clientes extranjeros, o bien las compran como agentes de sus clientes extranjeros o en nombre de estos. Las Acciones también podrán ponerse a disposición (ii) fuera de Taiwán, para su compra por parte de inversores residentes de Taiwán, o (iii) en Taiwán, para la colocación privada de bancos, cámaras de facturación, empresas fiduciarias, sociedades de cartera y otras entidades o instituciones cualificadas (en su conjunto, las «Instituciones cualificadas») y otras entidades o personas físicas que cumplan con algunos criterios específicos («Otros inversores cualificados») con arreglo a las disposiciones de inversión privada de los reglamentos taiwaneses que rigen los fondos en el extranjero. No se autoriza ninguna otra oferta ni venta de las Acciones no registradas en Taiwán.

Cuando las Acciones no registradas se comercialicen en el marco de una inversión privada nacional, los compradores taiwaneses de Acciones no registradas no podrán vender ni enajenar de otro modo sus inversiones en Acciones no registradas, salvo si lo hacen mediante reembolso o transferencia a una Institución cualificada o a Otro inversor cualificado, transferencia de pleno derecho u otros medios aprobados por la Comisión de Supervisión Financiera («FSC») de Taiwán.

### **Tailandia**

El presente Folleto no pretende ser una oferta, venta, asesoramiento o invitación a la inversión en valores, derivados o cualquier otro producto o servicio financiero en modo alguno en Tailandia.

El Folleto no ha sido, ni será, aprobado por la Comisión de Valores y Bolsa de Tailandia, que no asume ninguna responsabilidad en cuanto a su contenido.

Cualquier oferta pública o distribución, tal y como se define en las leyes y normativas tailandesas, del Folleto o de las Acciones en Tailandia no es legal sin dicha aprobación previa.

No se realizará ninguna oferta pública de compra de Acciones en Tailandia, y el presente Folleto está destinado exclusivamente a su destinatario por lo que no debe transmitirse, emitirse, ponerse a disposición o mostrarse al público en general ni a ninguna persona en Tailandia.

### **Filipinas**

El presente Folleto no constituye una oferta de venta ni una solicitud de oferta de compra de Acciones del Fondo paraguas/los Fondos en la República de Filipinas («Filipinas») a ninguna persona a la que sea ilegal hacer una oferta o solicitud en Filipinas.

Las Acciones del Fondo paraguas/los Fondos que se ofrecen o venden no han sido registradas ante la Comisión de Valores y Bolsa de Filipinas de acuerdo con el Código de Regulación de Valores (el



«SRC»). Cualquier oferta o venta futura de las mismas estará sujeta a los requisitos de registro en virtud del SRC, a menos que dicha oferta o venta se considere una operación exenta.

La Comisión de Valores y Bolsa de Filipinas no ha aprobado dichos valores ni ha determinado si el presente Folleto es veraz o exhaustivo. Cualquier declaración en contrario constituirá un delito y deberá ser comunicada con carácter inmediato a la Comisión de Valores y Bolsa de Filipinas.

En consecuencia, las Acciones no pueden ofrecerse o venderse ni ser objeto de una solicitud de suscripción o compra, ni esta declaración oficial puede circular o distribuirse a ninguna persona en Filipinas, salvo en una operación exenta de los requisitos de registro de la SRC en virtud del artículo 10 de la SRC.

Al adquirir Acciones, se considerará que el inversor reconoce que la emisión, la oferta de suscripción o compra, o la invitación a suscribir o comprar dichas Acciones se ha realizado fuera de Filipinas.

### **Estados Unidos**

Ningún inversor podrá ser una persona de Estados Unidos («Persona estadounidense») según la definición de dicho término contenida en la Norma S de la vigente Ley de Valores de EE. UU. de 1933, y sus modificaciones, salvo en cumplimiento de la normativa estadounidense aplicable y solo con el consentimiento previo de la Sociedad Gestora.

### **Emiratos Árabes Unidos**

#### **Para el Fondo paraguas/los Fondos no registrados - Para su uso con respecto a las peticiones no solicitadas:**

Para los Emiratos Árabes Unidos (excluyendo el Centro Internacional de Finanzas de Dubái y el Mercado Global de Abu Dabi)

Únicamente para residentes

El presente Folleto, así como la información contenida en el mismo, no constituye, ni pretende constituir, una oferta pública de valores en los Emiratos Árabes Unidos («EAU») y, por tanto, no debe interpretarse como tal. Las Acciones solo se ofrecen a un número limitado de inversores de los EAU que (a) estén dispuestos y sean capaces de realizar una investigación independiente de los riesgos que conlleva la inversión en dichas Acciones, y (b) previa solicitud específica.

Las Acciones no han sido aprobadas, autorizadas ni registradas por el Banco Central de los EAU, la Autoridad de Valores y Materias Primas o cualquier otra autoridad competente en materia de autorizaciones u organismos gubernamentales de los EAU. El Folleto es para uso exclusivo de su destinatario, que lo ha solicitado específicamente, sin que se trate de una promoción efectuada por la Sociedad Gestora del Fondo paraguas/los Fondos, sus promotores o los distribuidores de sus Acciones, y no debe entregarse ni mostrarse a ninguna otra persona (salvo a los empleados, agentes o asesores en relación con la contraprestación del destinatario). No se realizará ninguna transacción en los EAU y cualquier consulta sobre las Acciones deberá dirigirse a [ClientServicingAM@natixis.com](mailto:ClientServicingAM@natixis.com).

#### **Para el Fondo paraguas/los Fondos no registrados - Para su uso con respecto a la exención para inversores cualificados:**

Únicamente para residentes en los Emiratos Árabes Unidos (excluyendo el Centro Internacional de Finanzas de Dubái y el Mercado Global de Abu Dabi).

El presente Folleto, así como la información contenida en el mismo, no constituye, ni pretende constituir, una oferta pública de valores en los Emiratos Árabes Unidos («EAU») y, por tanto, no debe interpretarse como tal. Las Acciones únicamente se ofrecen a un número limitado de inversores exentos en los EAU que pertenezcan a una de las siguientes categorías de Inversores cualificados exentos: (1) un inversor que sea capaz de gestionar sus inversiones de forma autónoma, a menos que dicha persona desee ser clasificada como inversor minorista), a saber: (a) el gobierno federal, los gobiernos locales y las entidades y autoridades gubernamentales o las empresas participadas en su totalidad por cualquiera de dichas entidades; (b) los gobiernos extranjeros, sus respectivas entidades, instituciones y autoridades o empresas participadas en su totalidad por cualquiera de dichas entidades, (c) las entidades y organizaciones internacionales; (d) entidades autorizadas por la Autoridad de Valores y Mercancía (la «SCA») o una autoridad reguladora que sea miembro ordinario o asociado de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (una «Autoridad de

**contraparte»**) o (e) cualquier persona jurídica que cumpla, en la fecha de sus estados financieros más recientes, al menos dos de las siguientes condiciones: (i) que tenga un activo o un balance total de 75 millones de AED; (ii) que tenga un volumen de negocios neto anual de 150 millones de AED; (iii) que tenga un patrimonio neto o un capital desembolsado de 7 millones de AED; o (2) que sea una persona física autorizada por la SCA, o por una Autoridad de contraparte, para llevar a cabo cualquiera de las funciones relacionadas con las actividades o los servicios financieros (cada uno de ellos, un «**Inversor cualificado exento**»).

Las Acciones no han sido aprobadas por el Banco Central de los EAU, la SCA, la Autoridad de Servicios Financieros de Dubái, la Autoridad Reguladora de Servicios Financieros ni ninguna otra autoridad emisora de licencias u organismo gubernamental pertinente de los EAU (las «**Autoridades**») ni han sido autorizadas o registradas en ellos.

Las Autoridades no asumen ninguna responsabilidad por las inversiones que el destinatario designado realice como Inversor cualificado exento. El Folleto es para uso exclusivo del destinatario designado.

### ***Dubái (Emiratos Árabes Unidos)***

El presente Folleto hace referencia a un fondo que no está sujeto a ningún tipo de regulación o autorización por parte de la Autoridad de Servicios Financieros de Dubái (en lo sucesivo, la «DFSA»).

El presente Folleto está concebido únicamente para su distribución a Clientes Profesionales, de acuerdo con la definición de la DFSA, por lo que no debe ser entregado a ningún otro tipo de Persona ni utilizado por ésta como base de cualquier decisión.

La DFSA carece de responsabilidad alguna respecto de la revisión o verificación de cualquier Folleto u otro documento relacionado con el presente fondo. Por consiguiente, la DFSA no ha aprobado este Folleto ni ninguno de los demás documentos asociados, no ha adoptado ninguna medida para verificar la información facilitada en este Folleto y no ha asumido ningún tipo de responsabilidad al respecto.

Las Participaciones a las que hace referencia este Folleto pueden carecer de liquidez y/o su reventa estar sujeta a restricciones. Los compradores potenciales de las Participaciones ofrecidas deberán llevar a cabo sus propios procesos de diligencia debida de las Participaciones.

Si no entiende el contenido de este documento, debería consultar a un asesor financiero autorizado.

\*\*\*

El presente anexo tiene un carácter meramente informativo. Se basa en el conocimiento que tiene el Fondo paraguas de la legislación y las prácticas actuales en los países mencionados. Se trata de información de referencia general, no de asesoramiento jurídico o fiscal. Cualquier cambio en las leyes y normativas aplicables quedará reflejado en el siguiente folleto disponible.

La distribución de este Folleto y la oferta de las Acciones pueden estar autorizadas o restringidas en otras jurisdicciones. La información anterior tiene carácter meramente informativo, y es responsabilidad de las personas que estén en posesión de este Folleto y de las que deseen solicitar Acciones informarse de todas las leyes y normativas de las jurisdicciones pertinentes que les conciernan.